FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES.

A. **Nombre del funcionario responsable que entrega**: RICARDO LOZANO PARDO

B. **Cargo**: Superintendente, Código 0030, Grado 25

C. **Entidad**: Superintendencia de la Economía Solidaria

D. **Ciudad y fecha**: Bogotá D.C., 02 de junio de 2021

E. **Fecha de inicio de la gestión**: 11 de septiembre de 2018

F. **Condición de la presentación retiro del cargo**: Renuncia voluntaria

G. **Fecha de retiro**: 12 de mayo de 2021

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.

La gestión que se adelantó desde el 11 de septiembre de 2018 estuvo enmarcada en el resultado de la revisión general que se hizo de todas las áreas de la Supersolidaria, con el propósito de conocer el estado en que se encontró la entidad al inicio de la nueva administración. Producto de ese trabajo, se encentró que había varios problemas centrales en la entidad, los cuales estuvieron referidos a varios frentes, los cuales determinar las acciones a seguir en la gestión del Superintendente:

1. **En la integralidad de la entidad;** Caracterizado por la ausencia de metodología de planificación y la deficiente aplicación del sistema para la gestión de procesos y de proyectos; generando reprocesos, baja calidad en los servicios y productos, así como insatisfacción en clientes internos y externos. Lo anterior, se ve reflejado en los hechos identificados sobre la gestión de procesos durante la fase de diagnóstico.
2. **En el área de información:** Supersolidaria no poseía un modelo de gestión y control del ciclo de vida de los datos e información; y, por consiguiente, no existían fuentes únicas y trazabilidad de los activos de información. Lo anterior, afecta la integridad y el aprovechamiento efectivo de la información, al mismo tiempo que limita la parametrización eficiente de los sistemas y recursos de TIC. Esta problemática se refleja en cada uno de los hechos identificados sobre la gestión de información estratégica, misional y de apoyo durante la etapa de diagnóstico.
3. **En el área de sistemas de información:** no existían lineamientos generales que permitieran gestionar el ciclo de vida de los sistemas de información desde la fase de definición de requerimientos, pasando por la fase de implementación, hasta la fase de operación y soporte. Esto conlleva a que la documentación existente no soporta la administración y funcionamiento general de los mismos; además del uso inadecuado que se les da por parte de las personas responsables, generando insatisfacción en clientes internos y externos.
4. **En el área de servicios tecnológicos**: los hechos que se encontraron estuvieron enfocados en la planificación y ejecución de actividades, las cuales se caracterizaban por su foco en responder de manera reactiva, generando así posibles fallas sobre la infraestructura que afectarían la operación de la entidad, debido a su estructura transversal. Así mismo, el estado de la infraestructura mereció una atención específica con el fin de moderar la obsolescencia que la aqueja y, por supuesto, llegar a contar con un aprovechamiento de herramientas que facilitaran la disposición de los servicios digitales.

5. **En el área de la estrategia de TI y gobierno de TI:** se evidenció la necesidad de una revisión de los procedimientos operativos y el planteamiento de nuevos procedimientos estratégicos a nivel de TI, con el fin de buscar una mejor articulación con las áreas misionales de la entidad. Se determinó que esto se podía lograr con la implementación de marcos de trabajo, metodologías de gestión y gobierno de TI, y la creación de la capacidad de gestionar y mantener la arquitectura empresarial.

   Aunque ya se ha puesto en marcha la adopción del marco de trabajo ITIL, no se evidenciaron en su momento procedimientos formales de gestión de servicios de TI. Adicionalmente, era necesario utilizar un marco de trabajo que permitiera analizar la pertinencia y alineación de los procesos y servicios de tecnología con las áreas misionales; esto es, gobierno de TI. El marco de trabajo más conocido es COBIT.

   La adopción de ITIL que se comenzó en la entidad, así como la del marco de gobierno de TI y los demás marcos y metodologías (por ejemplo, SCRUM en los procesos de desarrollo de software de la entidad), se realizó de forma aislada, sin responder a requerimientos establecidos a partir del modelado y análisis de la AE y articulado con los lineamientos de la estrategia de TI. Por lo anterior, el Comité de AE, debió establecer los procedimientos para la gestión y el mantenimiento de esta en la entidad y, a partir de esto, se generaron los lineamientos estratégicos y requerimientos para la adopción de marcos de trabajo y buenas prácticas en todos los dominios de TI.

   Frente a las anteriores situaciones, la administración del Superintendente se enfocó en las siguientes acciones, donde están los principales logros, a saber:

1. Qué buscábamos:

A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: la Supersolidaria es una entidad desbalanceada administrativa, operativa y funcionalmente, pues el universo de entidades a supervisar supera la capacidad de la entidad y resultaba claro la necesidad de un rediseño institucional, el cual está en proceso de consolidarse al momento del retiro del Superintendente.

a) **Nivelación institucional**: Dentro del estudio para determinar el Plan Estratégico 2018 – 2022 se encontró que uno de los factores que generan inestabilidad en la entidad en no contar con un nivel de remuneración acorde con los requerimientos técnicos y las condiciones del mercado laboral, lo cual hace que no se disponga de las condiciones apropiadas para atraer profesionales de buenos perfiles. Por esta razón, dentro del plan quedó establecido un plan de acción a seguir en este sentido y se deja, a manera de empalme, un proceso en desarrollo para lograr un rediseño institucional, que, a pesar de no cubrir todas las necesidades, si atiende a algunas circunstancias críticas que requieren atención. Lo anterior, se explica que solo se hace una propuesta parcial, debido a las condiciones económicas por las que atraviesa el país derivadas de la pandemia del Covid-19, que limita la capacidad de acción para obtener un ajuste integral.

b) **Ampliación de personal:** Unido al anterior punto, se adelanta en la actualidad una solicitud de ampliación de planta, lo cual es necesario para fortalecer dos acciones de urgente cambio: la separación de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación & Sistemas, separando las dos funciones en dos oficinas independientes y la creación de la Delegatura de Riesgos, esta última para soportar todo el nuevo modelo de supervisión basada en riesgos, cambio que se identificó también dentro del diagnóstico y que surge también de la evolución que en el mundo de la supervisión financiera se ha dado y que quedó consignado en la normatividad que impone a la Supersolidaria desarrollar este nuevo modelo. Al retiro del Superintendente, está en pleno desarrollo ese modelo y solo resta el proceso de implementación, cumpliendo así con la normatividad.

c) **Desarrollo tecnológico:** Esta es un área de vital necesidad, dada la capacidad limitada de contar con personal que apoyara la función de supervisión. Frente a estos limitantes, se hacía necesario pensar en desarrollar la capacidad de creación de aplicaciones tecnológicas que apoyaran toda la inspección, vigilancia y control (IVC), y así lograr mayor eficiencia y eficacia: eficiencia derivada de una mejor acción en la función y poder dar mejores resultados para detectar anomalías evidentes y no evidentes y así ejercer el control preventivo para evitar circunstancias indeseables que pudieran colocar al sector solidario en una situación de inestabilidad financiera; y eficaz, porque a largo plazo, contar con el apoyo de desarrollo tecnológico permite no requerir de personal adicional, con lo cual se logra un uso adecuado de las recursos públicos. En este aspecto los logros fueron evidentes:

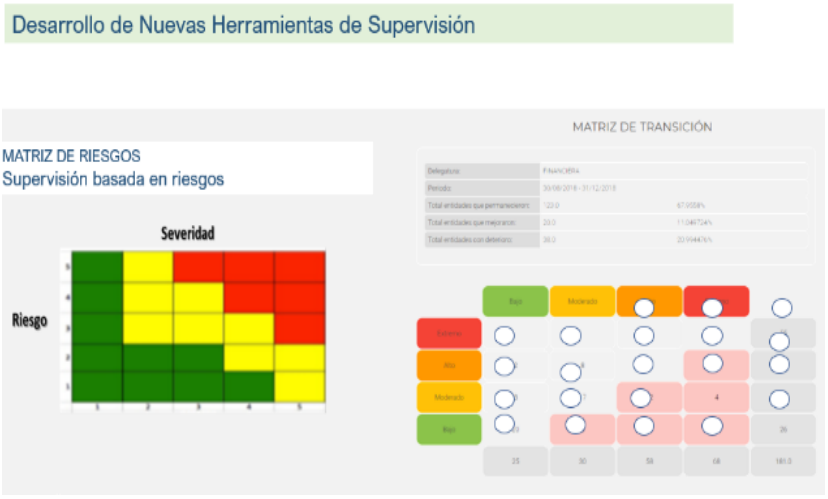

(1) Se llevó a cabo todo un proceso de desarrollo de nuevas herramientas de Supervisión en el marco de la Supervisión Basada en Riesgos y una de esas herramientas fue la Matriz de Riesgos: con esta avance se logró acelerar la clasificación de las entidades por nivel de riesgos, fundamentados en una batería de indicadores financieros y de riesgos, que colocados en una matriz, permite una rápida visualización de las entidades que están en diferentes nieles de riesgos, con lo cual permite ser selectivos y focalizados. El resultado es una eficiencia enorme en términos de tiempo y de resultados.

(2) Un segundo desarrollo muy importante fue el Tablero de Control de Riesgo de Crédito que permite controlar el manejo integral del principal activo que tiene el sector financiero cooperativo, pues la cartera representa un 80% y en esta condición requiere de un seguimiento detallado y con esta herramienta es posible. A través de siete (7) indicadores y un tablero de semáforos, se puede observar muy rápidamente la evolución del principal activo del sector cooperativo y así prevenir situaciones o tendencias no deseables, con lo cual se cumple con la intensión del Superintendente de tener un esquema de supervisión preventivo.

Esta información se maneja de manera agregada y desagregada, de forma que se logra tener focalizados los eventuales inconvenientes y permite identificar fácilmente a las entidades que requieren de un mayor supervisión y control.

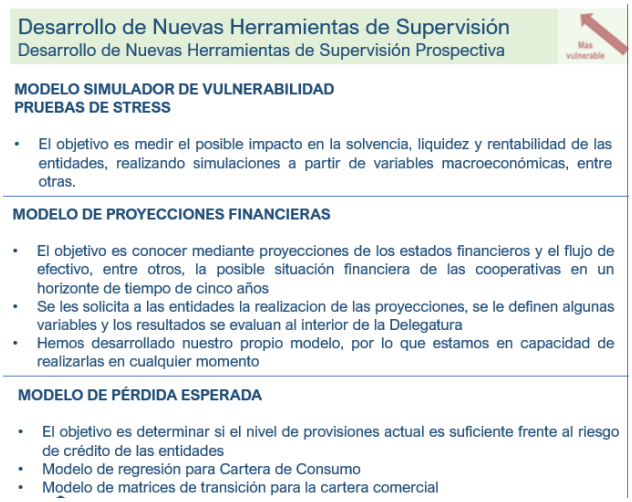

(3) En tercer lugar, se destaca la herramienta de Supervisión Prospectiva, que como su nombre lo indica, se pretende disponer de elementos analíticos que vean hacia futuro; es así como se deja desarrollado en la entidad un Modelo de Simulación de Vulnerabilidad y Prueba de Stress, el Modelo de Proyecciones Financieras y el Modelo de Pérdida Esperada, cuyo detalle y alcance se observa en el cuadro adjunto. Se debe consolidar su implementación tanto en la Supersolidaria como en las entidades supervisadas, como elemento fundamental de control.

(4) Finalmente, se destaca el avance logrado en cuanto analítica del dato y la información; se desarrolló un área de análisis económico cuyo alcance es proporcionar información económica integral al área de supervisión, como parte de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos, que supone conocer el entorno total de cada entidad supervisada, para poder determinar los eventos macroeconómicos que pudieran afectar el desempeño del negocio de las entidades bajo control De esta forma se aporta con información adecuada, precisa y oportuna, para prever cualquier cambio, tanto positivo (oportunidad), como negativo (riesgo).

B. MEJORA EN EL MODELO DE SUPERVISIÓN: Los acontecimientos del reciente pasado en el sector solidario relacionados con diferentes circunstancias indebidas en el manejo de los recursos de aportes y depósitos de los asociados, daban cuenta de una falla de fondo en el ejercicio de la supervisión a cargo de la Supersolidaria. La revisión del modelo de supervisión dio como resultado que se estaba utilizando un modelo de solo análisis de cumplimiento, cuando las mejores prácticas en supervisión financiera daban cuenta de un avance hacia la supervisión basada en riesgos, tema que venía siendo mencionado reiteradamente en la entidad, pero no se había avanzado en su implementación. Es así como el Superintendente tomo la decisión de su real implementación y se inició una labor a profundidad, contando con el apoyo de la organización internacional Toronto Centre, entidad que a nivel mundial se destaca como una de las más importantes en cuanto a supervisión financiera se refiere. Este organismo internacional es el mismo que ha apoyado la gestión similar en la Superintendencia Financiera de Colombia y el propósito era homologar las mejores prácticas entre las dos Superintendencias, con el propósito de ejercer las mejores prácticas y así garantizar el control en la estabilidad financiera del país, visto en conjunto entre la actividad financiera desarrollada por la banca tradicional y el sector financiero cooperativo.

La recomendación en este sentido es mantener el convenio en ejecución y promover sus prórrogas que sean necesarias, pues ha sido bastante el recurso humano y financiero que se

ha invertido y sobre todo porque el modelo de supervisión hay que mejorarlo. La entidad está en la última etapa de transferencia de conocimiento y solo queda la última etapa que es la implementación.

a) Capacidades analíticas: era necesario reforzar las condiciones analíticas de los supervisores e inspectores, pues los informes elaborados en cada visita dejaban mucho que desear. No había profundidad en el análisis y solo se limitaban a hacer una descripción de los hechos encontrados, sin llegar a precisar las causas de tales circunstancias. Como resultado, se tenían informes que no aportaban nada a la entidad y no se lograba un mejoramiento que en últimas es lo que hay que buscar.

b) Apoyo tecnológico: por el alto volumen de información recibida y la necesidad de ser muy precisos en la selección de las entidades en mayor riesgo, se hizo necesario focalizar las acciones de la Supersolidaria en desarrollar herramientas tecnológicas que permitieran ser más eficiente. Esto se logró con las diferentes herramientas desarrolladas en la entidad, como se mencionó anteriormente,

c) Mejores perfiles profesionales: Esta es una condición indispensable para el mejoramiento del modelo de supervisión. Los perfiles encontrados, especialmente en los contratistas de los diferentes proyectos de inversión de la entidad, no eran consistentes ni con el proyecto ni con los objetivos buscados. Por eso, se adoptó la decisión de definir previamente los perfiles técnicos que se requerían y así se hicieron las convocatorias para escoger el mejor personal. No hubo recomendados y amiguismos, sino todo cumpliendo con una selección sería para lograr los resultados esperados. La recomendación en este sentido es que se siga manteniendo la selección objetiva y que los profesionales que se vincules sean realmente los que se necesitan.

d) Mejor servicio: Uno de los fundamentos de la Superintendencia es la administración de la base de datos y el propósito del Superintendente fue aprovechar toda esa información para utilizarla, no solo en beneficio de sus funciones de supervisión, sino que sirviera a la comunidad en general. Por eso se contempló dentro de los desarrollos tecnológicos, un módulo de Indicadores de Gestión, como una base para mejorar el servicio al cliente externo. Con esta orientación, resultaba claro una mejora del servicio y un apoyo para la toma de buenas decisiones en las entidades y así inducir a mejores prácticas empresariales.

e) Ampliar cobertura: Cobertura referida a la capacidad de analizar más entidades con las herramientas tecnológicas desarrolladas.

f) Mas prevención que sanción: Ese fue el horizonte que se planteó desde el inicio. Dentro del diagnóstico realizado, se determinó que el sector solidario no estaba en un nivel maduro de cumplimiento normativo, dado que estaba acostumbrado a una supervisión débil, por decir lo menos, situación que generó una resistencia fuerte al cambio de método de supervisión que se caracterizó por la rigurosidad. Se tenía el plan que avanzando a mejores niveles de cumplimiento, en el futuro se iba a requerir menos sanciones y, entonces, se podría impulsar acciones preventivas antes que sancionatorias. La recomendación es seguir con esta visión de largo plazo, pues en todas las instancias de análisis se entiende que este cambio favorece el futuro del sector vigilado.

C. REGULACIÓN MEJORADA: A pesar que en variadas ocasiones se ha afirmado que el sector está sobre regulado, la otra realidad es lo planteado en el punto anterior: la falta de rigurosidad en el cumplimiento normativo; y en esa medida, se puede afirmar que entre menos cumplimiento de la norma, más regulación se tiende a dar, Con todo en mente, el primer paso

contemplado en latería de regulación fue entender los siguientes puntos y resolverlos en su dimensión práctica:

i) Qué hay
ii) Qué sirve
iii) Qué debe ajustarse
iv) Qué debe eliminarse
v) Qué falta

La acción planteada fue hacer una revisión de la regulación en cada uno de los puntos anteriores y el resultado final fue la expedición de la Nueva Circular Básica Contable & Financiera y la Nueva Circular Básica Jurídica, documentos que fueron presentados ante la opinión pública y ante los actores interesados al finalizar el año 2020. Desde entonces, la Supersolidaria, con todo su equipo de expertos, adelantaron diferentes jornadas propias y en alianza, para dar a conocer los documentos regulatorios que compilaron las normas existentes, se adicionaron regulaciones nuevas, se eliminaron otras y se mantuvieron las que merecían este tratamiento.

Naturalmente, hay que destacar una acción que adelantó el Superintendente en conjunto con la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera, para hacer cumplir la normatividad vigente. En particular, se hizo un control estricto en el cumplimiento de las normas de administración de cartera, las cuales datan desde hace doce (12) años de expedidas, con mejoras y ajustes en el tiempo, pero que es una de las normas fundamentales en cuanto que protegen el principal activo de las cooperativas con actividad financiera. Como consecuencia de esta acción de cumplimiento, la Delegatura apertura sendas investigaciones a las diferentes entidades vigiladas (Gerentes, Consejos de Administración y órganos de control), al haber evidenciado claramente el incumplimiento de normas legales, poniendo así en riesgo severo los aportes y los depósitos de los asociados, principal función de los directivos solidarios. A la fecha de este informe está pendiente de recibir los descargos de lo actuado por las entidades vigiladas, y la recomendación en este aspecto es que se continúe con la acción de supervisión por cumplimiento, ante la falta grave que se evidenció en el no cumplimiento de la norma. Hay evidencia clara para proceder a iniciar un proceso sancionatorio y hacer que las entidades entiendan que las normas son para cumplirlas y que, de lo contrario, deben surtir de las penalidades que correspondan.

D. CENTRO DE ANALÍTICA: Frente al gran reto de tener que supervisar un universo de entidades tan diverso y tan amplio, se entendió rápidamente que era necesario la utilización a fondo de las mejores herramientas tecnológicas, para poder procesar adecuadamente y oportunamente toda la información que se estaba recolectando periódicamente, porque era claro que con el número de funcionarios que había no se lograba analizar todo lo que se requería para tener una mediana comprensión de la situación financiera de las entidades supervisadas. Como apoyo a todo e proceso de transformación digital que se inició desde el primer momento, se concibió la conformación de un grupo de profesionales de alto nivel para conformar el Centro de Analítica, que sería el fundamento para generar todos los análisis que se requiere desde el ámbito de la supervisión. Este es un proyecto que queda en desarrollo y la expectativa es que finalizando el mes de junio de 2021 se disponga con un buen desarrollo de este centro.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.

A. RECURSOS FINANCIEROS (RECURSOS PROPIOS):

- **TASA CONTRIBUCIÓN**

Uno de los retos más significativos de esta administración fue poder generar un recaudo por concepto de tasa de contribución que permitiera la sostenibilidad de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CORTE	CAUSACIÓN	RECAUDO
VIGENCIA 2018	**$**24.184.445.668	$23.064.390.009
VIGENCIA 2019	$25.792.371.598,00	$25.895.872.074,00
VIGENCIA 2020	**$**30.552.198.052,00	$27.692.654.420,00
VIGENCIA 2021 MARZO 31	**$**31.166.045.134,00	$15.441.584.060,00

Año 2021

Durante la vigencia 2021 se han registrado en la contabilidad por concepto de cobro de tasa de contribución un total de $31.166.045.134 que corresponde a 3.475 entidades vigiladas de las cuales 2.398 (69%) corresponde a entidades Oportunas y 1.077 (31%) a entidades extemporáneas y de las cuales al 23 de marzo de 2021 se ha recaudado un total de $15.441.584.060; es decir un 49% que corresponde a un recaudo satisfactorio ya que en el mes de febrero y marzo se hace el recaudo de la cuota No.1.

Para la vigencia 2021 la Entidad tomó la decisión de ampliar el plazo para el pago de la primera cuota, extendiéndose hasta el 19 de marzo de 2021; esto se formalizó con la circular externa No. 27 del 26 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial No .51.601 de fecha 26 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que la pasarela de pagos estaba generando errores en la generación de recibos.

- **CUENTA ÚNICA NACIONAL**

La Superintendencia de la Economía Solidaria conforme los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el traslado de sus recursos a la Cuenta Única Nacional (CUN) para su administración y giro de los recursos de acuerdo a las necesidades de la Entidad, conforme a las normas orgánicas del presupuesto y cerró cada vigencia con los siguientes recursos en cuenta CUN.

CORTE	SALDO CUENTA CUN
VIGENCIA 2018	$86,649,041,387,05
VIGENCIA 2019	$87,442,084,203,88
VIGENCIA 2020	$82,662,392,615,22
VIGENCIA 2021 MARZO 31	$92.606.532.581,55

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Entidad al cierre de las vigencias 2018, 2019 y 2020 reflejan la situación económica y patrimonial consolidando cada una de sus operaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a las necesidades propias de la actividad siendo esta fuente fundamental en la toma de decisiones tanto operacionales como misionales.

Así mismo estos son un indicador de transparencia, para cumplir con este objetivo son publicados en la página web de la Entidad para que sean de conocimiento general.

A continuación, se muestra el comportamiento financiero de la entidad, iniciando con su Estado de Situación Financiera, identificando además su Estado de Resultados al cierre de las vigencias 2018,2019, 2020 y lo correspondiente al cierre del mes de marzo de 2021 así:

CORTE	TOTAL ACTIVOS
VIGENCIA 2018	$101.831.484.179.46
VIGENCIA 2019	$101.846.880.435.59
VIGENCIA 2020	$101.613.521.245.04
VIGENCIA 2021 MARZO	$126.701.449.827.09

CORTE	TOTAL PASIVOS
VIGENCIA 2018	$1.316.811.478.23
VIGENCIA 2019	$3.416.778.019.00
VIGENCIA 2020	$1.911.003.650.14
VIGENCIA 2021 MARZO	$2.046.118.953.89

CORTE	TOTAL PATRIMONIO
VIGENCIA 2018	$99.514.672.701.23
VIGENCIA 2019	$98.430.102.416.59
VIGENCIA 2020	$99.702.517.594.90
VIGENCIA 2021 MARZO	$99.701.823.465.90

CORTE	TOTAL INGRESOS
VIGENCIA 2018	$24.042.552.627.19
VIGENCIA 2019	$26.088.390.638.39
VIGENCIA 2020	$32.936.472.733.84
VIGENCIA 2021 MARZO	$31.318.071.100.42

CORTE	TOTAL GASTOS
VIGENCIA 2018	$21.157.798.109.64
VIGENCIA 2019	$27.172.960.923.03
VIGENCIA 2020	$31.602.623.681.53
VIGENCIA 2021 MARZO	$6.364.563.693.12

CORTE	RESULTADO DEL EJERCICIO
VIGENCIA 2018 - UTILIDAD	$2.884.754.517.55
VIGENCIA 2019 - PERDIDA	($1.084.570.284.64)
VIGENCIA 2020 - UTILIDAD	$1.333.849.052.31
VIGENCIA 2021 - UTILIDAD MARZO	$24.953.507.407.30

NOTA: Los Estados Financieros de las vigencias antes mencionadas se encuentran publicados en la página web de la Entidad, así como sus notas explicativas.

B. BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

A continuación, el detalle pormenorizado sobre la situación de **Bienes Muebles e Inmuebles** de la Entidad.

- **Bienes muebles**

VIGENCIA 2019			
Concepto	**Cantidad**	**%**	**Acumulado**
Inventario a 31 de diciembre/2019	**2.498**	**94%**	**2.498**
Activos Pendientes por verificar	**161**	**6%**	**2.659**
Total Activos (Fijos e Intangibles)	**2659**		

VIGENCIA 2020			
Concepto	**Cantidad**	**%**	**Acumulado**
Inventario a 31 de diciembre/2020	**2.260**	**85%**	**2.260**
Activos Pendientes por verificar	**426**	**15%***	**2.686**
Total Activos (Fijos e Intangibles)	**2686**		

VIGENCIA 2021			
Concepto	**Cantidad**	**%**	**Acumulado**
Inventario a 31 de marzo/2021	**2.299**	**85%**	**2.299**
Activos Pendientes por verificar	**403**	**15%**	**2.702**
Total Activos (Fijos e Intangibles)	**2702**		

Nota: *Se adjunta la relación de inventarios y responsables.*

- **Bienes Inmuebles**

Para cumplir con sus objetivos institucionales, actualmente la Superintendencia lleva a cabo sus actividades de supervisión sobre las entidades que integran el sector vigilado, así como las labores estratégicas y de apoyo, desde dos sedes diferentes dentro de la ciudad de Bogotá D.C., así:

- La Sede Nº 1, Edificio Bancolombia: Carrera 7a No. 31 – 10, pisos 11,15 y 16.
- La Sede Nº 2, Edificio Patria: Carrera 10 No. 15 – 22, Oficinas 601 y 602.

A continuación, los detalles de las propiedades:

DETALLE PROPIEDADES DE LA SUPERSOLIDARIA						
ORD	**CONCEPTO**	**ÁREA M2**	**% ÁREA USO M2**	**UBICACIÓN**	**CHIP SHD**	**MATRÍCULA INMOBILIARIA**
Sede 1	Piso 11	545	23%	Cra 7 No. 31-10 Of 1101	AAA0088AJZE	050C00592876
	Piso 15	545	23%	Cra 7 No. 31-10 Of 1501	AAA0088AKDM	050C00592880
	Piso 16	545	23%	Cra 7 No. 31-10 Of 1601	AAA0088AKEA	050C00592881
Sede 2	Piso 6	360,7833	15%	Cra 10 No. 15-22 Of 601	AAA0031MAFT	050C00456584
	Piso 6	358,9992	15%	Cra 10 No. 15-22 Of 602	AAA0031MAHY	050C00456929
	TOTALES	**23547825**	**100%**			

4. PLANTA DE PERSONAL.

Actualmente la estructura de la planta de personal se encuentra definida en la Resolución No. 2020410008935 del 28 de septiembre de 2020, determinando la conformación de la planta estructural[1] y global de la Superintendencia con 141 empleos distribuidos de la siguiente forma:

[1] Despacho del Señor Superintendente.

No.	Dependencias	No. de Cargos
1	Despacho del Superintendente	9
2	Secretaria General	25
3	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Soldiaria	54
4	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	31
5	Oficina de Control Interno	4
6	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	9
7	Oficina Asesora Jurídica	9
TOTAL		**141**

La distribución por niveles es la siguiente:

No.	Nivel	No. de cargos
1	Directivo	8
2	Asesor	6
3	Profesional	103
4	Técnico	10
5	Asistencial	14
TOTAL		141

En cuanto a la naturaleza de los empleos, se subdividen así:

No.	Naturaleza de los cargos	No. de cargos
1	Libre nombramiento y remoción	19
2	Carrera administrativa	122

En lo que respecta a la provisión de la planta de personal a la fecha contamos con un cargo vacante, el cual corresponde a un ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10, ubicado en el Despacho del Superintendente.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

5.1 Proyectos de Inversión

Entre el periodo 2018-2021, el presupuesto de inversión de la entidad aumentó un 297% al pasar de una asignación presupuestal de $11.128.800.037 millones en 2018 a $ 44.146.000.000 en

2021. Este crecimiento ha sido atribuible en gran parte a los recursos asignados al nuevo de proyecto de inversión: Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria ($ 19.913 millones) que representa el 45% del total de los recursos de inversión, así como, a la formulación de dos nuevos proyectos que dan cuenta del desarrollo del Marco Estratégico Institucional establecido por esta administración.

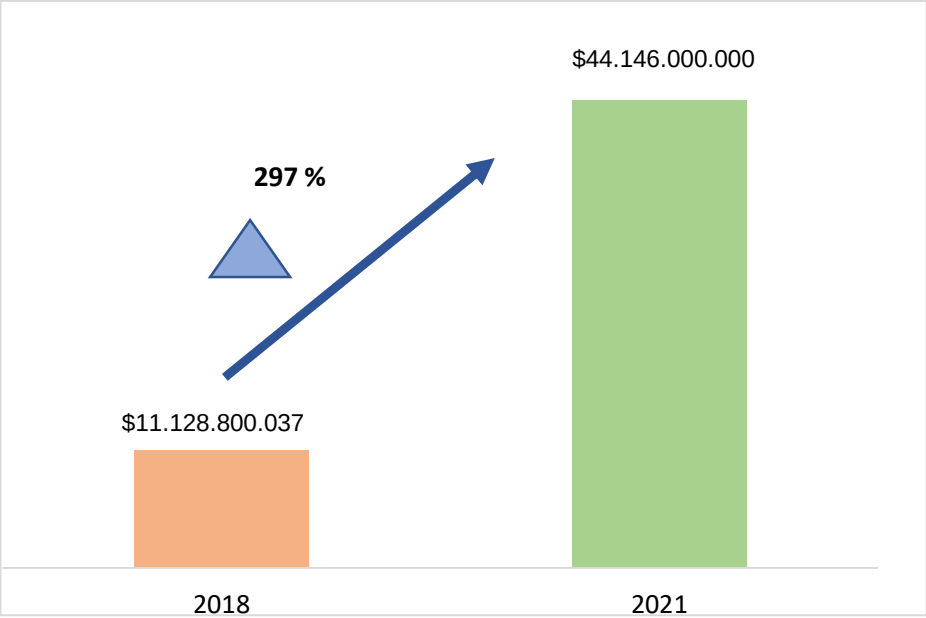

Figura. Comportamiento presupuesto de inversión de la Supersolidaria 2018-2021 (Fuente: SUIFP)

En este orden de ideas, la entidad sumó tres nuevos proyectos a su portafolio de inversión, pasó de tener 6 proyectos de inversión en 2018 a contar con 9 proyectos de inversión en 2021. El propósito de los nuevos proyectos de inversión consiste en:

1. **Fortalecimiento del sector de la Economía Solidaría en materia normativa y regulatoria a nivel Nacional:** Estandarizar la regulación normativa del sector de la economía solidaria y generar análisis de información del sector. Los productos por entregar son documentos normativos que permiten identificar y clasificar por tipología las normas existentes y de esta manera crear un marco regulatorio del sector solidario. Así mismo, se entregan documentos metodológicos que brindan un diagnóstico de los efectos, los alcances e impactos que generan los documentos aplicables al sector solidario, así como, el establecer los lineamientos y mecanismos de gestión para el recaudo de recursos.

2. **Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel Nacional:** En la actualidad los conflictos de competencia entre los órganos de administración, control y vigilancia de las cooperativas de ahorro y crédito se han convertido en uno de los principales problemas de estas organizaciones. Este proyecto busca proteger los ahorros de los asociados de estas organizaciones solidarias y generar estabilidad y confianza en el sector por medio de la expedición de lineamientos relacionados con las prácticas de buen gobierno, el desarrollo de metodologías, procedimientos, sensibilizaciones, capacitaciones y la realización de visitas de inspección in situ y extra situ.

3. **Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria:** En la actualidad, resulta insuficiente la infraestructura física de la entidad para la operación y prestación de sus servicios. En ese sentido, con este proyecto se pretende mejorar las siguientes condiciones:

   a. Hacinamiento, condiciones no aptas e insuficientes puestos de trabajo. Actualmente la Superintendencia tiene cubierto sólo el 66% de los puestos de trabajo requeridos en las condiciones definidas por las normas de seguridad y salud en el trabajo. La situación se agrava cuando se identifica que la mayor parte del ausentismo es atribuido a este punto. Por tal razón, la inversión proyectada busca disminuir el criterio que más se repite en queja al COPASST y en la Encuesta de Clima Laboral, las cuales coinciden con condiciones no aptas de infraestructura y puestos de trabajo: iluminación, estrés térmico, hacinamiento, sonometría, insuficiente circulación del aire, entre otros.

      De hecho, según la solución de los indicadores definidos para el proyecto, arrojó que la Superintendencia tiene expuesto el 56% de su personal al riesgo de estrés térmico según el “Informe de Evaluación de Disconfort Térmico Ocupacional” año 2019.

   b. Sedes separadas e Inexistencia de zonas, espacios y/o salones requeridos para el objeto misional. Actualmente la Entidad cuenta sólo con el 39% de las zonas, espacios y/o salones requeridos para el objeto misional; por citar algunos ejemplos, no se existen salas de: audiencias, reuniones, notificaciones, virtuales, recepción o salas de espera para usuarios; insuficiente espacio para realizar capacitación, para el comedor, almacén, entre otros. En ese sentido, contar con una sede integral propia, acorde con el desarrollo de la misionalidad, que permita distribuir las dependencias en una sola estructura física, con las condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad legalmente requeridas, apalancadas con este proyecto, contribuye a la consecución de objetivos institucionales, que por ende afectan positivamente el sector y a las políticas de estado.

5.1.2 Ejecución recursos de inversión

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2021, la entidad presentó la siguiente ejecución frente a los proyectos de inversión:

PROYECTO	2019			2020			2021 *		
	APROPIACIÓN VIGENTE	GIROS	% GIRADO	APROPIACIÓN VIGENTE	GIROS	% GIRADO	APROPIACIÓN VIGENTE	GIROS	% GIRADO
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	5.681.593.590	3.526.519.159	74,82%	4.064.320.256	3.214.996.501	81,84%	5.788.799.187	113.687.491	3,13%
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	1.705.906.410	1.140.160.565	71,79%	1.509.279.242	1.370.306.329	91,84%	1.848.303.211	136.586.809	7,63%
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	1.765.000.000	822.266.244	78,02%	1.223.779.500	1.041.965.669	91,67%	1.901.494.782	24.207.604	3,16%
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL				570.678.908	532.433.087	93,36%	1.905.200.000	2.427.832	0,39%
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARÍA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL				2.125.632.263	1.642.679.748	82,47%	3.002.406.250	102.020.127	6,82%
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	2.512.000.000	807.340.238	39,45%	2.080.000.000	1.482.921.228	86,70%	2.884.000.000	229.168.868	24,83%
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	5.910.000.000	4.177.240.422	77,31%	5.602.456.006	4.126.042.906	83,50%	6.032.000.000	558.108.997	30,72%
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	909.500.000	708.504.756	86,12%	832.049.500	646.779.120	82,75%	871.036.190	33.592.970	5,68%
ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ							19.912.760.380	7.283.333	0,00%
	18.484.000.000	**11.182.031.384**	**71,55%**	**18.008.195.675**	**14.058.124.588**	**84,93%**	**44.146.000.000**	**1.207.084.031**	**10,28%**

* Con corte al 31 de marzo de 2021

Tabla. Presupuesto de inversión ejecutado durante 2019 - 2021 (Fuente: SIIF Nación)

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión de la entidad fue mejorando en cada vigencia, debido al trabajo desarrollado por las directivas de la entidad con el propósito de aprovechar y mejorar la ejecución de los recursos.

Frente a los indicadores de ejecución para las vigencias 2019 y 2020 se alcanzaron resultados en lo financiero del 71,55% y 84.93% respectivamente. Respecto a la ejecución de las actividades programadas un resultado del 100% para cada vigencia y en el indicador de gestión del 99.10% y 100% correspondientemente

5.1.3 Actividades pendientes por desarrollar

En la actualidad, la entidad se encuentra en el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2022. El pasado 31 de marzo de corrientes se presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito el anteproyecto de presupuesto de la entidad para el año 2022, en donde los recursos de inversión solicitados suman $ 50.289 millones, lo que representa un crecimiento del 14% respecto a lo asignado en inversión para 2021. El 53% del total de estos recursos se destinarán para la adquisición y adecuación de la nueva sede.

No.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO 2022
1.	Implementación de la supervisión basada en riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria	$5.988.799.185
2.	Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias	$1.923.898.813
3.	Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	$1.979.265.919

4.	Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria	$3.230.772.250
5.	Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	$1.950.200.000
6.	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria	$4.680.722.565
7.	Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria en Bogotá	$856.397.373
8.	Administración del acervo documental de la Supersolidaria en Bogotá	$2.820.000.000
9.	Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria	$26.859.000.000
Total solicitud		**$50.289.056.105**

Tabla. Anteproyecto presupuesto de inversión Supersolidaria 2022 (Fuente: SUIFP- SIIF Nación)

Así mismo, se adelantó el ejercicio del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la programación del presupuesto de inversión 2022, actualizando en el sistema SUIFP la información presupuestal y de gestión de los proyectos que participarían en el POAI 2022.

Quedan pendientes algunas actividades del proceso de programación presupuestal, los pasos a seguir construir el Marco de Gasto 2022-2025, participar en el comité del Marco de Gasto del Sector Hacienda sustentando las necesidades de inversión y de funcionamiento de la entidad para el año 2022 y atender los requerimientos de los Congresistas en la discusión del proyecto de presupuesto 2022.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la mayoría de los proyectos de inversión tienen un horizonte de proyecto que iría hasta el 2022, para el segundo semestre del año, se tiene prevista la formulación de los nuevos proyectos de inversión.

5.2 GESTIÓN TECNOLOGÍA

La Supersolidaria definió un “Plan de adopción de una arquitectura empresarial (AE) entre el 2019 y 2022”, que busca llevar a cabo la implementación y transición hacia la innovación y transformación del sistema de supervisión actual de la entidad, alineando la estrategia de la entidad con los propósitos del gobierno digital planteados en el Decreto 1008 de 2018, particularmente en lo asociado a “tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información”, que permitan a su vez “empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto”.

Se desarrolló un nuevo marco estratégico que responde a los lineamientos gubernamentales en materia de transformación digital, así como también a los requerimientos operacionales internos de la entidad y del sector de la economía solidaria en Colombia. La materialización del nuevo marco estratégico de la entidad, así como el cumplimiento de los lineamientos del gobierno nacional en materia de transformación y gobierno digital, requiere de un plan de transformación articulado con la operación actual de la entidad y sus necesidades.

Por lo anterior y con el fin de responder a las necesidades institucionales y articulado con el marco de arquitectura empresarial de la entidad, a continuación, se describen las adquisiciones más relevantes en la vigencia 2019 y 2020 se tiene:

1. La renovación del licenciamiento, soporte técnico, garantía de los equipos y herramientas que hacen parte de la solución FORTINET de la superintendencia de la economía solidaria,
2. El servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para los Sistemas Ininterrumpidos de Potencia – UPS y planta eléctrica de la entidad.
3. Servicios de soporte, mantenimiento, y adquisición de módulos y licencias adicionales del software ISOLUCION para la Superintendencia de la Economía Solidaria.
4. La adquisición, instalación, implementación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de switch para la Superintendencia de la Economía Solidaria.
5. La certificación digital abierta, para el aseguramiento jurídico y técnico de las comunicaciones electrónicas y la vigencia de las mismas.
6. La adquisición de una solución de hiperconvergencia que incluyera el suministro, instalación, configuración, integración, licenciamiento y soporte a todo costo.

Adicionalmente se relacionan las actividades más relevantes desarrolladas con relación a los sistemas de información:

1. Definición de la plataforma de arquitectura para el nuevo capturador.
2. Levantamiento de necesidades de las delegaturas para el nuevo capturador.
3. Implementación del Sistema SISBRE (Sistema de Información Basada en Riesgos).
4. Implementación del Sistema Web de Balance Social.
5. Implementación del Centro de Analítica (Tableros e Indicadores Gerenciales).
6. Implementación del nuevo modelo de gestión para el área de sistemas.
7. Soporte y mantenimiento de la plataforma eSigna.

5.2.1 PROYECTOS DE TI

Para apoyar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo en la entidad, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para la toma de decisiones en todos los aspectos; que garanticen la calidad de la información, dispongan recursos de consulta a los públicos de interés, permitan la generación de transacciones desde los procesos que generan la información y que sean fáciles de mantener. Que sean escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles, tanto en lo financiero como en la parte técnica, teniendo en cuenta esto se definieron los siguientes proyectos de TI a desarrollar durante la vigencia 2021.

5.2.1.1. Estabilización del sistema de gestión documental eSigna: El objetivo del proyecto es estabilizar el sistema de gestión documental y lograr el mejoramiento en el rendimiento de la herramienta, aseguramiento de la infraestructura tecnológica y optimización del software base donde se aloje la plataforma. Una de las estrategias principales del proyecto que se adelanta consiste en mesas de trabajo con otras Entidades que manejan el mismo gestor documental para así obtener información y lecciones aprendidas sobre cómo han logrado la estabilización de la aplicación, a la fecha se han logrado sesiones con tres entidades encontrando información que permite guía los esfuerzos hacia una solución efectiva. De otra parte, buscando mejoras de largo aliento se fortalecerá el modelo de soporte al usuario que se brinda mediante la mesa de ayuda, ingenieros de soporte de la Entidad y el proveedor y se establecerán lideres funcionales que propendan por el conocimiento avanzado de la herramienta y de esta manera puedan guiar a los demás usuarios y canalizar las solicitudes a la oficina de

planeación y sistemas complementando así el plan de capacitación que se tiene diseñado dentro del alcance del proyecto.

5.2.1.2. Diseño de Registro Único de Entidades: El objetivo que se busca con este proyecto es definir el proceso para hacer el registro de entidades implementando los mecanismos tecnológicos, incluyendo herramientas de trazabilidad y auditoria para la depuración y en el tiempo mantener el registro único actualizado y depurado. El proyecto permitirá tener el conocimiento depurado del universo de Entidades que debe vigilar la Superintendencia, una línea base de las Entidades de las cuales debemos tener fuentes de información, también establecerá mecanismos de interoperabilidad y finalmente una herramienta tecnológica que facilite la toma de decisiones. Actualmente el proyecto se encuentra en el análisis de la documentación actual y antecedentes de cara a un entendimiento claro que permita iniciar el diseño del procedimiento, el análisis y calidad de datos para una posterior Identificación de necesidades y requerimientos.

5.2.1.3. Implementación nuevo capturador: El proyecto busca diseñar una nueva versión del sistema de información capturador que permita realizar lo que hoy en día hace SICSES y definiendo las nuevas características y necesidades de la Entidad y las Entidades vigiladas. Actualmente se desarrolla la primera fase donde se realiza la definición de requerimientos, arquitectura del sistema, Infraestructura requerida y la depuración y definición del modelo de datos. Estos son insumos necesarios para la segunda fase donde se abordará el desarrollo del sistema, migración de la información, transferencia de conocimiento y un plan de uso y apropiación del sistema.

5.2.1.4. Implementación del sistema de contribuciones: Este proyecto busca el diseño de un sistema que permita la liquidación del pago que deben realizar las Entidades a la Entidad sin necesidad de gestión manual de la información. Para ello ya se ha venido desarrollando la aplicación y en este momento se están realizando pruebas para identificar ajustes y así posteriormente poder realizar pruebas con los usuarios, capacitación y entrega del producto en producción.

5.2.1.5. Implementación de herramienta para cuentas de cobro contratistas: El objetivo de este proyecto es contar con una herramienta para la radicación de cuentas de cobro de los contratistas con lo que se obtendrían beneficios tales como la reducción de tiempos del proceso de formalización de la cuenta de cobro, trazabilidad, conservación y auditoria de cada una de las cuentas de cobro, aprobación y vistos buenos sobre la herramienta, almacenamiento de documentos y evidencias correspondientes a cada cobro y a cada contratista, registro de las actividades mensuales que se ejecutan sobre cada una de las obligaciones, visualización del estado del avance del trámite por parte del contratista y acceso único para el registro de información por cada contratista. Actualmente ya se han realizado acercamientos con otras Entidades buscando tener una aplicación ya desarrollada e implementada además de que se encuentre en funcionamiento, de esta manera se lograría a través de los acuerdos de colaboración entre entidades del gobierno una solución funcional, estable, rápida de implementar y que no genere costos de adquisición.

5.2.1.6. Actualización APP Móvil: El objetivo de este proyecto es Contar con una APP actualizada, mejorada y con mayores funcionalidades que permita al usuario mayores beneficios desde dispositivos móviles. Para ello se ha venido avanzando en la identificación de ajustes y/o nuevas mejoras, las cuales se han ido desarrollando y en este momento se encuentra en fase de pruebas para posteriormente presentar a los usuarios en busca del visto bueno para lanzar a producción. El proyecto abarca la revisión de la arquitectura de la solución, inventario de aspectos a mejorar y nuevas funcionales, pruebas de correcciones y nuevas funcionalidades que se encuentran actualmente disponibles, actualización y publicación de la APP en las tiendas, relanzamiento con el apoyo de la oficina de comunicaciones y diseño del modelo de atención de soporte.

5.2.1.7. Diseño, desarrollo e implementación de nuevo Portal Web & Intranet: El objetivo de este proyecto es la implementación del nuevo portal y la intranet de la Supersolidaria teniendo en cuenta la normatividad y buenas prácticas aplicables como lo es gobierno digital, buscando de esta manera poner a la Entidad un paso adelante en los lineamientos establecidos por Min Tic, además de renovar estos dos canales de comunicación aprovechando para realizar una depuración de contenidos y actualización de la información. Actualmente el proyecto se encuentra en fase precontractual y se cuenta con el análisis de sector, estudios previos, requerimientos técnicos y acuerdos de nivel de servicio para revisión y posterior publicación de prepliegos.

5.2.1.8. Implementación de Telefonía IP: El objetivo de este proyecto es la implementación de un sistema de telefonía para el cumplimiento de las necesidades en la atención al ciudadano, dentro del proyecto se han venido adelantando actividades tales como pruebas de conectividad, funcionamiento , compatibilidad y seguridad, migración de contenido y usuarios al nuevo sistema, parametrización del módulo de administración, actualización del PBX, instalación y pruebas de nuevos dispositivos para lograr de esta manera una puesta en producción adecuada de la nueva planta de telefonía IP.

6. OBRAS PÚBLICAS.

Durante septiembre de 2018 a mayo de 2021, no se han realizado obras en la entidad.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES.

A continuación se observa el comportamiento de los ingresos, el aforo inicial y el valor real recibido en cada una de las vigencias.

VIGENCIA	AFORO INICIAL	RECAUDO EFECTIVO
2018	26.451.077.215	31.803.574.770
2019	34.564.000.000	38.130.146.976
2020	37.985.000.000	40.400.022.257
2021	61.405.000.000	15.664.526.169

De igual forma, los gastos que se tenían programados en cada una de las vigencias y su ejecución numérica y porcentual.

VIGENCIA	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% DE EJEC
2018	26.451.077.215	19.649.198.927	74.29
2019	34.564.000.000	28.961.284.687	84.03
2020	34.074.195.675	31.206.703.822	91.58
2021	61.405.000.000	15.448.985.169	25.16

8. CONTRATACIÓN.

A continuación se relaciona la cantidad de contratos suscritos desde el 11 de septiembre de 2018 al 12 de mayo de 2021:

Contratos suscritos durante la vigencia 2018 (Desde el 11 de septiembre):

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	12
Contratos interadministrativos	0
Otras causales	3
Total Contratación Directa	**15**

Contratación Directa	15
Órdenes de Compra	10
Mínima Cuantía	8
Selección Abreviada de Menor Cuantía	0
Selección Abreviada por Subasta Inversa	2
Licitación Pública	0
Concurso de Méritos	0
Total Contratos Suscritos	**35**

Contratos suscritos durante la vigencia 2019:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	288
Contratos interadministrativos	5
Convenios	0
Otras causales	19
Total Contratación Directa	**312**

Contratación Directa	312
Órdenes de Compra	21
Mínima Cuantía	20
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5
Selección inversa electrónica	2
Licitación Pública	0
Concurso de Méritos	0
Total Contratos Suscritos	**360**

Contratos suscritos durante la vigencia 2020:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	267
Contratos interadministrativos	4
Convenios	2
Otras causales	9
Total Contratación Directa	**282**

Contratación Directa	282
Órdenes de Compra	25
Mínima Cuantía	10
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5
Selección Abreviada por Subasta Inversa	1
Licitación Pública	1
Concurso de Méritos	0
Total Contratos Suscritos	**324**

Contratos suscritos vigencia 2021:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	258
Contratos interadministrativos	3
Convenios	2
Otras causales	11
Total Contratación Directa	**274**

Contratación Directa	274
Órdenes de Compra	9
Mínima Cuantía	1
Selección Abreviada de Menor Cuantía	1
Selección Abreviada por Subasta Inversa	0

Licitación Pública	0
Concurso de Méritos	1
Total Contratos Suscritos	**286**

CONTRATOS SUSCRITOS POR DEPENDENCIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

Contratos surtidos en 2018 (Desde el 11 de septiembre):

Despacho	0
Secretaría General	1
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	13
Delegatura Asociativa	0
Delegatura Financiera	1
Oficina de Comunicaciones	0
Oficina de Control Interno	0
Oficina Asesora Jurídica	0
TOTAL	**15**

Contratos surtidos por el Grupo de Contratos en 2019:

Despacho	4
Secretaría General	67
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	65
Delegatura Asociativa	93
Delegatura Financiera	78
Oficina de Comunicaciones	3
Oficina de Control Interno	2
Oficina Asesora Jurídica	0
TOTAL	**312**

Contratos surtidos por el Grupo de Contratos en 2020:

Despacho	4
Secretaría General	56
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	43
Delegatura Asociativa	96
Delegatura Financiera	66
Oficina de Comunicaciones	6
Oficina de Control Interno	2
Oficina Asesora Jurídica	9
TOTAL	**282**

Contratos surtidos por el Grupo de Contratos en 2021:

Despacho	4
Secretaría General	52
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	38
Delegatura Asociativa	94
Delegatura Financiera	71
Oficina de Comunicaciones	5
Oficina de Control Interno	2
Oficina Asesora Jurídica	8
TOTAL	**274**

9. REGLAMENTOS Y MANUALES.

Durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 se han creado en total 542 documentos con el fin de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

El 86% de la documentación se creó en la vigencia 2020 como resultado de la actualización del Mapa de Procesos.

PROCESO		DOCUMENTOS CREADOS			
		2019	2020	2021	Total general
MAPA DE PROCESOS ANTERIOR	Control Asociativa	1	2	0	**3**
	Control Financiera	0	2	0	**2**
	Control Interno	1	1	0	**2**
	Gestión de Infraestructura	3	0	0	**3**
	Gestión Documental	2	4	0	**6**
	Gestión Jurídica	1	2	0	**3**
	Inspección Financiera	14	1	0	**15**
	Mejoramiento Continuo	1	1	0	**2**
	Planificación	3	5	0	**8**
	Recursos Financieros	1	0	0	**1**
	Talento Humano	28	5	0	**33**
MAPA DE PROCESOS ACTUAL	Planificación Estratégica (PLES)	0	73	4	**77**
	Gestión de Tecnologías de la Información (GETI)	0	12	0	**12**
	Gestión del Conocimiento y la Innovación (GECI)	0	8	0	**8**
	Gestión de Grupos de Interés (GEGI)	0	20	7	**27**
	Supervisión (SUPE)	0	85	2	**87**
	Gestión Administrativa (GEAD)	0	8	1	**9**
	Gestión de Contratación (GECO)	0	17	0	**17**
	Gestión de Recursos Financieros (GREF)	0	17	0	**17**

	Gestión de Servicios de TI (GSTI)	0	15	1	**16**
	Gestión Documental (GEDO)	0	39	1	**40**
	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	0	81	2	**83**
	Gestión Jurídica (GEJU)	0	16	3	**19**
	Control Interno (COIN)	0	16	0	**16**
	Control Disciplinario (CODI)	0	19	0	**19**
	Evaluación Sistemas de Gestión (EVSG)	0	17	0	**17**
	TOTAL GENERAL	**55**	**466**	**21**	**542**

Figura. Documentos actualizados por procesos (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

TALENTO HUMANO

- Manual de Funciones:

A la fecha el Manual de Funciones y Competencias Laborales corresponde a la Resolución No.2019410005235 del 18 de octubre de 2019. Igualmente, a continuación, se relacionan las modificaciones efectuadas durante el tiempo de la gestión:

No.	Fecha	No. de Resolución	Observación
1	6/11/2018	2018410006065	Por la cual se reubica un cargo en la planta global de la Superintendencia de la Economía Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria
2	18/03/2019	2019410001775	Por medio de la cual se distribuyen unos empleos y se reubican unos funcionarios en la Planta Global.
3	14/06/2019	2019410003145	Por la cual se expide y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
4	18/10/2019	2019410005235	Por la cual se expide y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria
5	13/01/2020	2020410000325	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal.
6	3/03/2020	2020410003035	Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
7	18/09/2020	2020410008645	Por medio de la cual se reubican unos empleos

- Grupos internos de trabajo

Los Grupos internos de trabajo creados en la Superintendencia de la Economía Solidaria, se rigen por lo resuelto en la Resolución No. 2020410003045 del 3 de marzo de 2020.

Además, como producto de la gestión y correspondiendo a la dinámica funcional de las diferentes dependencias se profirieron los siguientes actos administrativos:

No.	Fecha	No. de Resolución	Observación
1	21/03/2019	2019410001855	Por la cual se suprimen Grupos Internos de Trabajo, se modifican algunos y se crean con carácter permanente otros Grupos Internos de Trabajo y se les asignan funciones
2	12/04/2019	2019410002225	Por la cual modifica parcialmente y se aclaran algunos apartes de la Resolución No 2019410001855 del 21 de marzo de 2019.

CIRCULARES BASICAS:

- Circular Básica Jurídica: Contenida en la Circular Externa N° 20 de 2020.
- Circulas Básica Contable y Financiera: Contenida en la Circular Externa N° 22 de 2020.

10. CONCEPTO GENERAL

Acerca de la situación administrativa y financiera que se desarrolló durante la gestión estuvo caracterizada por el principio de transparencia, eficacia, eficiencia y principio de economía, lo cual se consiguió adelantando todos los procesos de manera pública y concursal, de forma que se lograra disponer de las mejores condiciones tanto en adquisición de bienes y servicios, como en la escogencia del personal contratado.

Nos concentramos mucho en la revisión de todos los procesos administrativos y se encontraron oportunidades de mejora en busca de una mayor identidad con todos los funcionarios, porque se entendió desde el inicio que había una falta de apego en los funcionarios, por los vaivenes que se habían tenido en pasadas administraciones, caracterizada por una rotación de las directivas que no les permitió entender hacia dónde iba la entidad.

Fue así como se decidió adelantar un proceso muy estructurado de planeación estratégica, partiendo del principio de participación e inclusión a todo nivel, para despertar ese vínculo que se necesitaba para que los funcionarios conocieran el futuro inmediato de la entidad.

No obstante lo anterior, la planeación estratégica brindó también una visión de mediano y largo plazo, pues las evidencias logradas y conocidas por los directivos de la entidad, daban cuenta de la existencia de necesidades de cambios estructurales y con ese criterio se fijó una hoja de ruta que colocaría a la Superintendencia en un nivel óptimo de desarrollo dentro del ámbito de las entidades de supervisión. Hay que decirlo, el plan se venía cumpliendo a cabalidad y queda

planteado más actividades a desarrollar que deberán cumplirse, para lograr efectivamente todo lo planeado y, sobre todo, todo lo invertido en diferentes recursos.

En el plano de la contratación, como área dependiente de la gestión administrativa, la gestión adelantada buscó en todo momento disponer de las mejores ofertas. Para lograrlo, se siguió la mejor práctica de consultar al mercado en cada momento y comparar las mejores ofertas, habiéndose logrado el objetivo propuesto.

En ese mismo orden de ideas, hay que resaltar la orientación que se dio en el proceso de contratación de personal y que consistió en mejorar el nivel de conocimiento de la entidad mediante la contratación de profesionales de muy buen nivel. Para lograrlo, se utilizaron las convocatorias periódicas abiertas, con lo cual se logró la vinculación de profesionales que le dieron valor agregado a la entidad y mejorando los niveles de análisis y resultados.

Dentro de las definiciones que se hicieron de forma importante fue el entender la necesidad de conseguir una nueva sede para el desarrollo de las funciones. El diagnóstico que se hizo de la situación de asignación de espacios laborales, como la disposición de áreas sanitarias, dio como resultado que la entidad no tenía la adecuación apropiada para el buen funcionamiento. Las críticas en este sentido por parte del personal fueron insistentes y contundentes y luego de un análisis técnico que se hizo al respecto, se concluyó que debíamos proceder con la compra de la nueva sede.

Si bien es cierto que este proyecto no se ha llevado a cabo, si se quiere dejar consignado en el presente informe que la necesidad se mantiene y que la recomendación es que se continúe con él, pues ya se disponen de los recursos financieros para ello, el Ministerio de Hacienda ya dio su aprobación e, independientemente de las condiciones fiscales del país al momento de este informe, los recursos que se destinarían en nada afectan el déficit fiscal, pues los recursos son propios de la entidad y ya están recaudados en la cuenta única nacional.

En relación con la situación financiera de la entidad, los datos que se muestran dan una muy buena cuenta de la eficiente gestión que se dio, pues presupuestalmente se tuvieron resultados destacables en cuanto a ejecución y buen uso de los recursos asignados.

Inicialmente se hizo una revisión a fondo de los diferentes proyectos de inversión y se procedió a hacer los ajustes pertinentes que permitieran encausar mejor el objetivo de cada proyecto con relación a la planeación estratégica de la entidad, como debe ser. Así las cosas, se mejoró la formulación de los alcances de cada línea de cada proyecto y se hizo una mejor ejecución de los recursos, logrando mejorar sensiblemente el gasto en calidad de gestión de supervisión y el desarrollo de mejores herramientas para profundizar en los análisis que nos correspondía hacer para hacer bien el trabajo de supervisión.

Todo lo realizado se logró con el recaudo de la cuota de contribución de cada vigencia que nos correspondió administrar, así como el uso dado a los recursos disponibles que se tenían acumulados injustificadamente en la cuenta única nacional, pues ese acumulado nunca se utilizó para mejoras de la entidad, no obstante, las evidencias de los baches que se tenían en varios frentes. Uno de esos, se repite, es la sede, que como se anotó anteriormente es necesario adquirir una nueva. El proceso de adquisición ya se había iniciado desde la vigencia anterior, habiendo hecho los primeros contactos con la Fundación Virgilio Barco, una entidad que garantiza la transparencia en todo el proceso. Este proyecto fácilmente puede seguir desarrollándose, entre otras razones para no perder los recursos asignados, pues los mismos ya están en disponibilidad presupuestal y su no ejecución conllevaría a que los mismos se tengan que devolver al Tesoro Nacional, esta vez sí perdiéndolos.

11. ACTO DE ENTREGA

El acto formal de entrega del presente Informe de Gestión se llevó a cabo mediante reunión presencial con la Doctora Liliana Andrea Forero Gómez, Superintendente (e), el día 1 de junio de 2021 a las 9:30 a.m., en las Instalaciones de la Supersolidaria, con posterior radicación del Acta a través de los canales dispuestos por la entidad para tal fin.

12. ANEXOS

- Informes de Gestión entregados por los jefes de área y/o líderes de los procesos.

FIRMA:

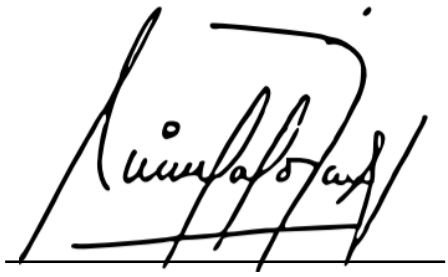

RICARDO LOZANO PARDO

INFORME DE GESTIÓN DELEGATURA FINANCIERA

Corte: Abril 2021

Gustavo Serrano Amaya
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo

1. Estructura

Con el propósito de lograr mayor eficiencia y oportunidad en labores que le corresponde a la Delegatura, evitar la sobrecarga y la concentración de funciones y la comunicación con las entidades, se rediseño la estructura del área, creando para ello los siguientes grupos de trabajo:

- Tres (3) Coordinaciones de Análisis Financiero, conformadas por diez (10) supervisores cada una bajo el liderazgo de un (1) coordinador, encargados del monitoreo extrasitu (el análisis financiero de las entidades) sobre las 177 cooperativas vigiladas, de la ejecución y revisión de los trámites que remiten las vigiladas dentro del proceso de vigilancia
- Una (1) coordinación de inspección conformada por un (1) coordinador y tres (3) equipos de inspección de cinco (5) inspectores cada uno, liderados por Jefes de Visita, encargados de realizar las visitas de inspección a las vigiladas, conforme al plan de visitas anual previamente aprobado.
- Una (1) Coordinación de Riesgos, conformada por siete (7) funcionarios con amplios conocimientos en riesgos financieros, encargados de la elaboración la normativa en materia de riesgos y del diseño de informes y matrices para facilitar el análisis de riesgo por parte de los supervisores.
- Una (1) Coordinación del Grupo Jurídico, que tuvo un ajuste en su interior, organizando a los funcionarios en tres (3) subgrupos de trabajo con un funcionario líder, encargados del trámite de PQRs, posesiones y controles de legalidad y procesos sancionatorios así:

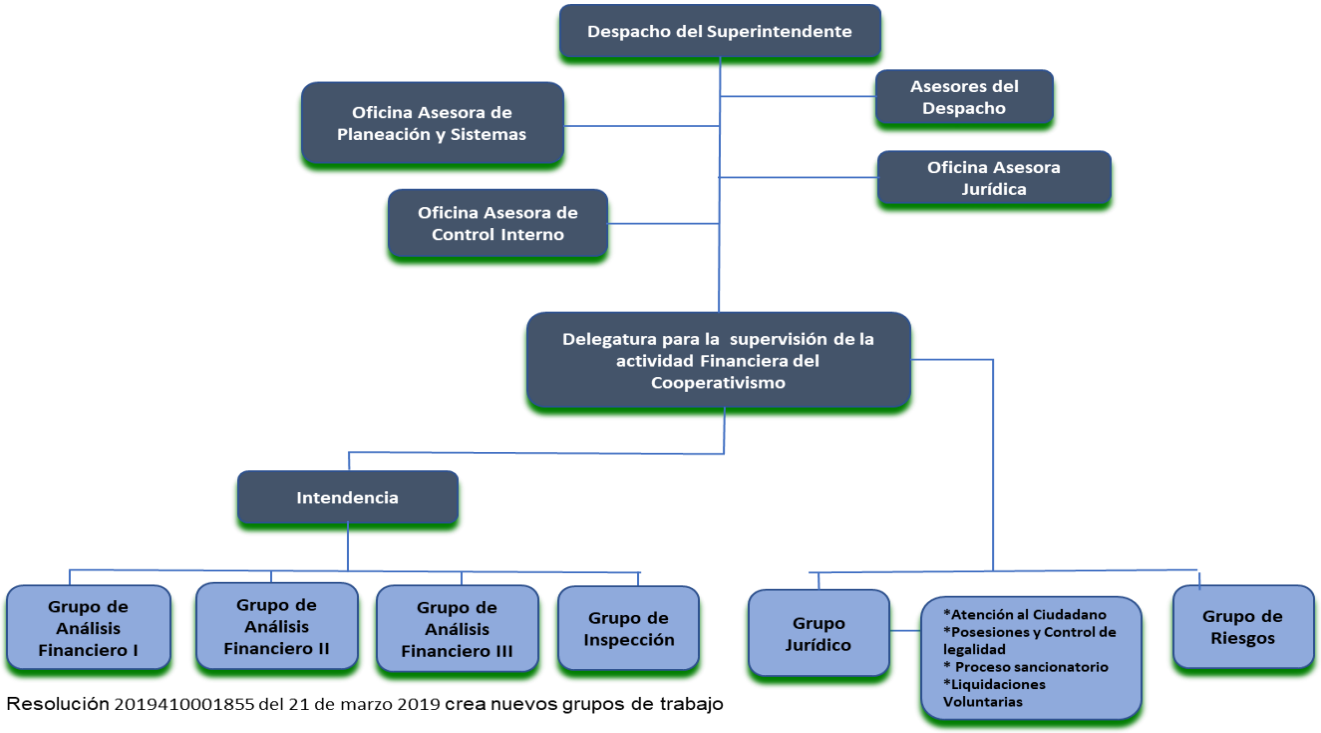

Resolución 20194100018555 del 21 de marzo 2019 crea nuevos grupos de trabajo

2. Universo de Supervisión a cargo de la Delegatura

177 Cooperativas de ahorro y crédito	23 Departamentos	450 Municipios	954 Oficinas	311 Corresponsales	10.569 Empleados

Activo	17.2	Crecimiento mar/20-mar/21	8%
Pasivo	11.3		11%
Patrimonio	5.9		3%

Cartera de crédito	13.5	78% del activo
Depósitos	10.1	89% del pasivo
Aportes sociales	3.6	61% del patrimonio

3.347.000 Asociados

947.000 Deudores

2.700.000 Ahorradores

Principales cifras en billones de $ a Marzo 2021

Ingresos	Gastos	Costos	Excedentes
594.066 mill	387.449 mill	109.114 mill	97.494 mill

3. Mapa de Procesos

La Delegatura Financiera realiza la supervisión de las 177 cooperativas de ahorro y crédito a través de los Procesos Misionales de Supervisión, atendiendo los trámites de Vigilancia, Inspección y Control.

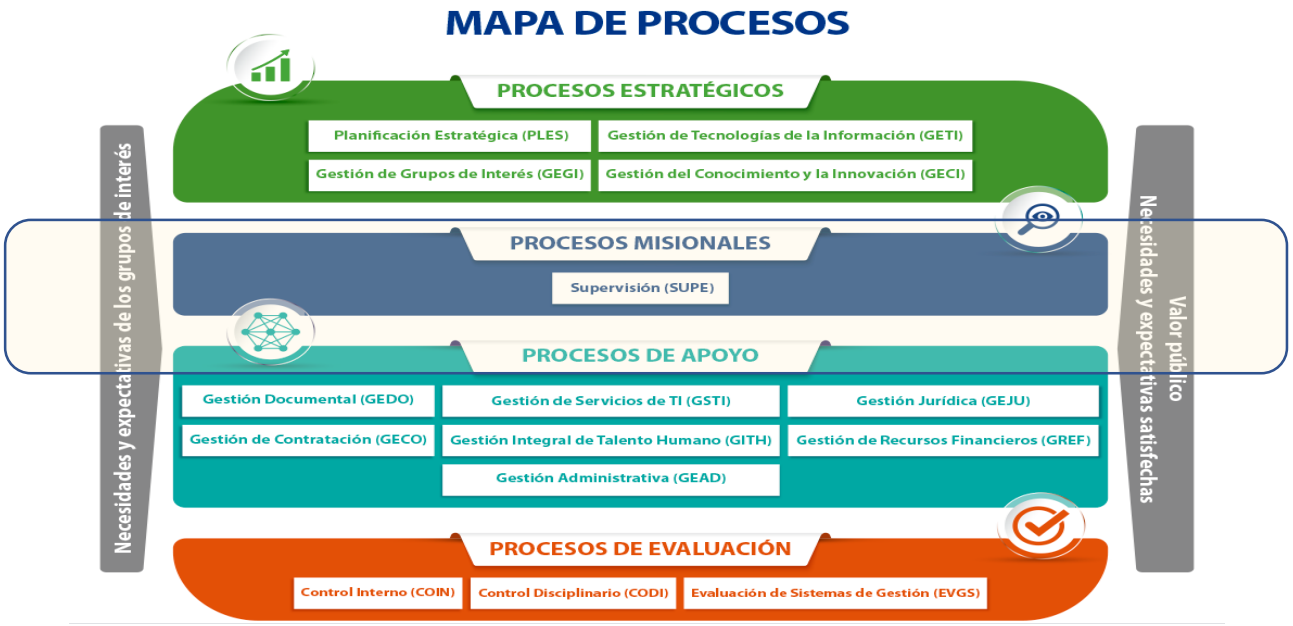

4. Proceso de vigilancia

Dentro del proceso de vigilancia, los logros de la Delegatura se evidencian a través de las siguientes actividades:

4.1. Autorización de presentación de estados financieros a las asambleas

El Decreto 590 de 2016, mediante el cual se modificó el literal e) del numeral 2° del artículo 3° del Decreto 186 de 2004, eliminó la obligación de pronunciarse de manera previa sobre los estados financieros que se ponen a consideración de la asamblea por parte de las cooperativas de ahorro y crédito. Esta obligación sólo aplica para las cooperativas de ahorro y crédito intervenidas, o sometidas a alguna de los institutos de salvamento (artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero); cooperativas que durante el período se les haya autorizado proceso de fusión, escisión, incorporación o transformación; o cooperativas que la Superintendencia defina que requieren dicha autorización.

En el año 2021, veinte (20) cooperativas fueron objeto de esta autorización previa por parte de los grupos de análisis, de las cuales una (1) cooperativa estaba en intervención, (1) cooperativa en vigilancia especial y una (1) cooperativa fue autorizada como incorporante en un proceso de fusión por absorción en 2020 y a una (1) cooperativa le fue autorizado el proceso de escisión de su multiactividad, las dieciséis (16) restantes fueron seleccionadas, en razón a la incertidumbre sobre la consistencia de su información financiera, por lo que la revisión y autorización previa exigió ajustes y de revelación de información en las notas a los estados financieros.

Con ocasión de la expedición de la Circular Externa No.17 de 2020, se impartió la instrucción a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de realizar la evaluación de la cartera de créditos en noviembre de 2020 y registrar los resultados en el estado de situación financiera al corte de diciembre de 2020, de tal forma que se revelara el riesgo de este activo, se verificó sobre estas entidades el cumplimiento a la instrucción previo a la presentación de estados financieros a las asambleas y se exigió el ajuste correspondiente en aquellas que no presentaron cambios significativos en el indicador de riesgo de cartera a diciembre de 2020, y que habían presentado incumplimiento en periodos anteriores en la adopción de políticas y aplicación de metodologías idóneas para el proceso de evaluación de cartera de créditos.

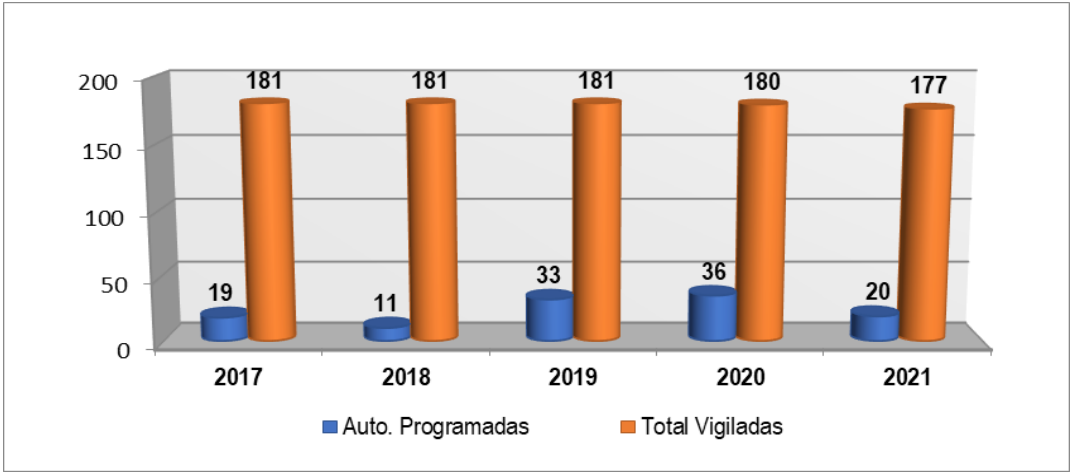

Fuente: Elaboración Propia

4.2. Evaluación de informes de controles de ley y normas prudenciales

Esta evaluación se realizan en forma permanente por parte de los grupos de análisis, tiene como propósito identificar si las cooperativas de ahorro y crédito cumplen con las instrucciones del fondo de liquidez requerido por la norma, es decir, el 10% de los depósitos, si presentan riesgo de liquidez a corto plazo según el IRL (Indicador de riesgo de liquidez) y a largo plazo través de la maduración de las posiciones activas versus las pasivas y de patrimonio, así como el estado de su solvencia y el cumplimiento de los límites de operaciones activas respecto al nivel del patrimonio técnico.

Durante los años 2019 y 2020, se evaluó el 100% de los reportes relacionados con las normas prudenciales, es decir, por concepto de fondo de liquidez, riesgo de liquidez, así como los informes enviados por la Revisoría Fiscal de las cooperativas.

Debido a la incertidumbre que generó el impacto de la emergencia sanitaria a partir de marzo de 2020, la Delegatura exigió el reporte semanal del flujo de caja, con el fin de monitorear en forma permanente la situación de liquidez, ante los posibles retiros masivos de depósitos.

Durante los primeros cuatros (4) meses de 2021, se realizo seguimiento sobre el cumplimiento de las normas prudenciales por parte de las cooperativas.

4.3. Evaluación información de cierre de ejercicio presentada a las asambleas

Una vez remitida la información por parte de las entidades de las asambleas ordinarias realizadas durante el año 2019 y 2020, los grupos de análisis verificaron la documentación de cierre de ejercicio que se sometió a consideración de la asamblea por parte de las 178 cooperativas, dado que se exceptúan dos (2) cooperativas que por su condición de intervenidas no realizaron asambleas ordinarias. La documentación fue remitida a esta Delegatura para su revisión, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera expedida con la Circular Externa No. 004 de 2008 y se verificó el cumplimiento a la normatividad vigente, así como a los lineamientos de los Marcos Técnicos Normativos de Información Financiera señalados en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Durante el año 2020, la revisión de la información se efectuó entre abril y diciembre de 2020, toda vez que por efecto de la pandemia las asambleas se realizaron en forma extemporánea. Como desarrollo de la actividad se remitieron los requerimientos correspondientes en los casos en lo que fue necesario y se solicitaron explicaciones, aclaraciones y ajustes en relación con las normas vigentes.

Para el año 2021, esta revisión se efectuará entre el 30 de abril y el 30 de junio de 2021, conforme está establecido en los procedimientos internos de la Delegatura, documentados en el Sistema de Gestión de Calidad.

4.4. Evaluación de la información financiera y contable reportada

En el año 2019, los grupos de análisis realizaron la revisión trimestral de la información financiera reportada por las cooperativas vigiladas, lo que conllevó al envío de 542 requerimientos producto del análisis realizado, conforme a los resultados de los indicadores de riesgos, especialmente al índice de cartera de vencida, el indicador de margen operacional y de suficiencia del margen financiero.

Durante el año 2020 y como consecuencia de la pandemia, se deterioraron algunos indicadores macroeconómicos, impactando diferentes sectores y regiones en donde operan las cooperativas de ahorro y crédito, se incrementó la periodicidad de la revisión de la información reportada, se realizaron 756 extrasitus, con el fin de monitorear el comportamiento financiero de las entidades vigiladas y detectar en forma preventiva las cooperativas que requerían la activación de medidas de salvamento o de actuaciónes de supervisión inmediata.

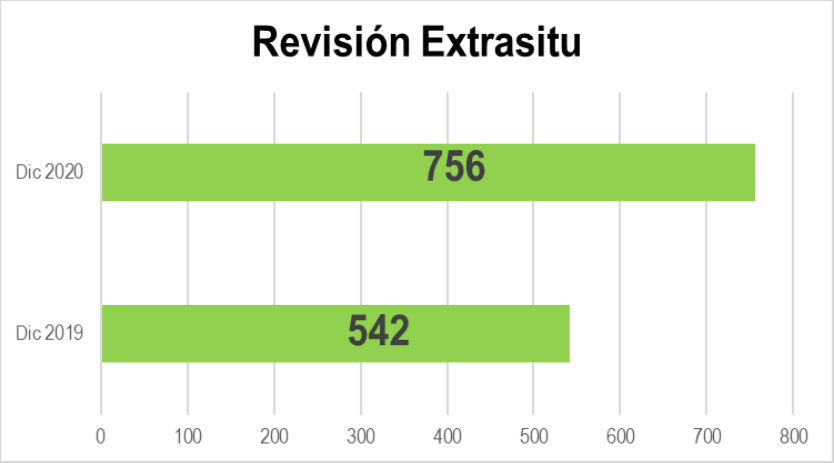

Para el año 2021, se tiene programado realizar extrasitus trimestrales a las cooperativas vigiladas, con base en la metodología construida en 2020, en un formato que facilita la verificación de los riesgos a los que principalmente se encuentran expuestas, según los resultados del mapa de riesgos. La nueva metodología permite focalizar la atención y revisión en aquellos indicadores que puedan estar afectado a las organizaciones.

		SEVERIDAD						
		Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto		
RIESGO	Muy Alto	7	11	7	6	9	40	36%
	Alto	8	10	3	7	4	32	29%
	Medio	6	2	10	10	12	40	36%
	Bajo	4	3	7	7	9	30	27%
	Muy Bajo	1	6	5	7	16	35	31%
		BAJO	MEDIO	ALTO	IMPORTANTE	EXTREMO	TOTAL	
		14	59	59	19	26	177	
		8%	33%	33%	11%	14%		

Adicionalmente, se efectuará un monitoreo mensual a partir del corte de abril de 2021, que será reportado el 20 de mayo, sobre aquellas cooperativas que según el mapa de riesgos se encuentran en riesgo medio, alto y muy alto, con el fin de detectar en forma preventiva alguna señal de alerta que conlleve a la adopción de medidas especiales de supervisión.

4.5. Reuniones de seguimiento con directivos de las entidades vigiladas

Con el objetivo de ampliar la cobertura de supervisión, la Delegatura incorporó dentro de sus actividades de supervisión, las *Reuniones de Seguimiento* con los directivos de las Cooperativas que presentan mayor riesgo, con el fin de conocer las acciones que han adoptado para contrarrestar el impacto en su estructura financiera y de negocios.

En estas reuniones participan por parte de la Superintendencia: el Superintendente Delegado, la Intendente, el Supervisor de análisis encargado de la Cooperativa citada, el Coordinador del Grupo, los funcionarios de la Coordinación de Riesgos y los asesores de la Delegatura y, por parte de la Cooperativa se solicita la participación del Gerente, Consejo de Administración, Revisor Fiscal y los funcionarios que considere la Entidad deben asistir.

Durante el año 2019 se realizaron 21 reuniones presenciales, citando a los directivos a las instalaciones de la Superintendencia, para el año 2020 dadas las circunstancias de riesgo detectadas y ante la mayor exposición al riesgo de liquidez, se amplio la cobertura a tenta y nueve (39) cooperativas, se realizaron reuniones virtuales, a través de la plataforma meet de Google, en las cuales se solicitó el análisis de la situación actual, el estado de la cartera de créditos, el número, monto y tipo de alivios concedidos a los deudores, el comportamiento de la liquidez – flujo de caja, los resultados de las proyecciones financieras realizadas a corto mediano plazo y las decisiones y planes adoptados, entre otros.

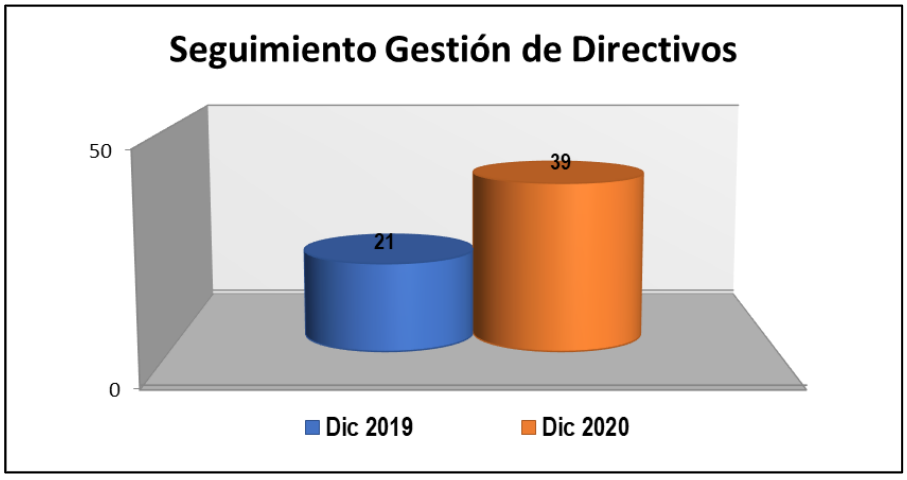

Para el año 2021 se tiene contemplado efectuar alrededor de treinta y cinco (35) reuniones con el fin de continuar monitoreando la situación financiera de las cooperativas vigiladas.

4.6. Autorizaciones previas

Como parte de la labor de supervisión de cumplimiento, los grupos de análisis tienen la responsabilidad de evaluar y tramitar las solicitudes de autorización previa, entre ellas, de transformación, fusión, incorporación, escisión y apertura de corresponsales y oficinas, en este último caso, sobre aquellas cooperativas que se encuentren en un régimen individual especial y así lo requieran.

Incorporaciones	3 autorizadas y 1 en trámite
Escisión	1 autorización por especialización
Transformación	2 en trámite
Corresponsales	12 cooperativas

Durante los años 2019 y 2020, la SES fomento y coadyudo en procesos de incorporación que permitieron subsanar la situación de inviabilidad financiera y de negocios de tres (3) cooperativas (Coopinke, Cooservicios y Coopesagua), dos (2) de ellas se encontraban en toma de posesión para administrar. Actualmente se encuentra en trámite un (1) proceso de fusión por incorporación de una entidad intervenida, en toma de posesión para administrar, con una cooperativa de la región, de mayor tamaño y mejor estructura funcional, que permitirá proteger los intereses de los asociados y ahorradores; en este caso ya se expidió acto administrativo ordenando la fusión por absorción como instituto de salvamento, lo cual requiere la realización de la asamblea de la Entidad Intervenida y la toma de decisión por parte de dicho Órgano Social.

En el año 2020 se autorizó la escisión de una cooperativa multiactiva con sección de ahorro y crédito, que por el crecimiento presentado en sus depósitos frente al patrimonio, estaba obligada a especializarse en ahorro y crédito, escindiendo la sección de la multiactividad, para lo cual creó una Institución Auxiliar del Cooperativismo IAC.

De otra parte, se evaluaron las solicitudes de transformación de dos cooperativas (Comuna y Codelcauca) de aporte y crédito, que desean desarrollar actividad financiera, esto es, captar recursos de ahorro de sus asociados para su posterior colocación. Para el efecto, fue necesario evaluar los documentos enviados como soporte del trámite, solicitar proyecciones financieras en escenarios pesimista y moderado al que se debían incorporar el impacto generado por la pandemia y la realización visitas de inspección con el propósito de obtener mayor información y evaluar su estado y grado de preparación para la apertura de un área de captación y el manejo de los riesgos que ello implica. Actualmente continúan en evaluación.

Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.11.8.3 del Decreto 1068 de 2015, se tramitaron las solicitudes de apertura de corresponsales presentadas por las cooperativas que remitieron la documentación requerida, por lo que durante el año 2019, 2020 y lo corrido del 2021 se

dio trámite a doce (12) solicitudes, aprobando la metodología y la estructura del contrato de corresponsales.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Superintendencia viene orientando su gestión de regulación a la simplificación de los trámites como parte de la política del Gobierno Nacional, específicamente aquellos que requieren de autorización previa, se modificó la metodología para autorizar la prestación de servicios financieros a través de corresponsales, en apoyo al programa de Gobierno "Cooperamos Contigo", ajustando los requisitos para lograr una autorización expedita, complementada con una supervisión posterior, de forma que la organización solidaria acorte los tiempos del proceso, certificando y avalando por parte de sus órganos de dirección que se hayan cumplido con los requisitos que esta autorización demanda, tal y como quedó instruído en la Circular Externa No.19 de 2020, incorporada actualmente a la Circular Básica Jurídica.

4.7. Autorización posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento

Sin duda el mayor reto para la Delegatura durante los años 2019 y 2020 fue la implementación de los requisitos que en materia de posesión de directivos exigió el Decreto 962 de 2018, con el cual se incorporó el régimen de buen gobierno para cooperativas de ahorro y crédito al Decreto 1068 de 2015.

En este sentido y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y el Decreto 186 de 2004, fue necesario exigir el cumplimiento del requisito de idoneidad, que exige, entre otras competencias, formación académica, conocimiento y experiencia relacionada con el objeto social que desarrollan las cooperativas para los cargos de la alta dirección: gerente, integrantes del consejo de administración, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento; que solicitaron posesión ante la Superintendencia.

Con base en lo anterior, durante los años 2019 y 2020, la Delegatura expidió trescientos cuarenta y ocho (348) autorizaciones de posesión de directivos y noventa (90) abstenciones.

Durante lo corrido del año 2021, se han recibido cuarenta y siete (47) solicitudes de posesión de directivos, de las cuales se autorizaron dos (2), se expidieron abstenciones sobre dos (2) y de las cuarenta y tres (43) restantes no remitieron la documentación completa por lo cual fueron requeridas.

4.8. Control de legalidad a reformas estatutarias

Durante los años 2019 y 2020, el Grupo Jurídico dio trámite de control de legalidad a las reformas estatutarias presentadas por las cooperativas vigiladas, las cuales estuvieron relacionadas básicamente con requisitos para acceder a cargos de administración, términos para devolución de aportes sociales, vínculo de asociación, capital mínimo irreducible y retiro, entre otros.

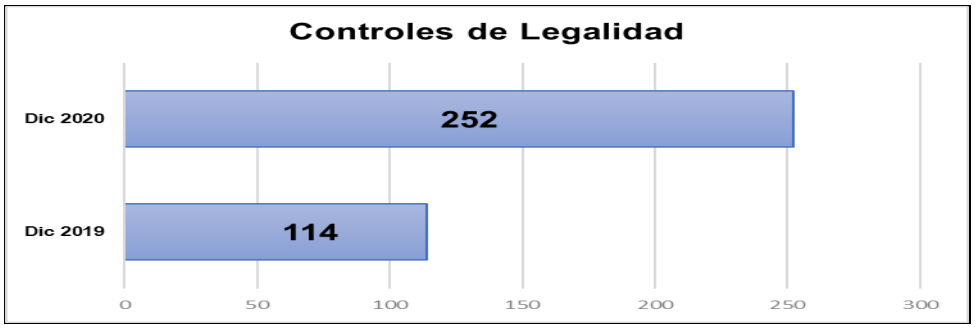

En el transcurso de 2021, se han recibido once (11) solictudes de control de legalidad, de los cuales cinco (5) fueron resueltos y seis (6) se encuentran en trámite.

4.9. Disolución y liquidación voluntaria

Durante los años 2019 y 2020, y lo corrido del año 2021 no se decretó la disolución y liquidación voluntaria de alguna cooperativa a cargo de la Delegatura Financiera.

Sobre el particular, es pertinente señalar que la Delegatura Financiera tiene a su cargo 126 organizaciones solidarias en liquidación voluntaria, que en su momento, fueron autorizadas por (Dansocial) para captar a título de ahorro dinero de sus asociados. El listado de estas cooperativas se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia. A la fecha el estado de estas organizaciones es el siguiente:

- 67 cooperativas tienen cancelado el Registro Único Empresarial y Social de las Cámara de Comercio, o nunca lo tuvieron, es decir, no aparecen registro alguno que evidencie que dichas organizaciones alguna vez, estuvieron inscritas allí.

- 59 cooperativas no han renovado el RUES desde hace más de 4 años; para estas organizaciones se consultó la última dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y se efectuó requerimiento de información a cada una de ellas, los cuales fueron devueltos porque la dirección ya no correspondía.

5. Proceso de Inspección

5.1. Planeación y ejecución de visitas

La planeación de visitas se soporta en diversos criterios, siendo la principal herramienta el mapa de riesgos, seleccionando a las cooperativas principalmente ubicadas en los cuadrantes de mayor riesgo y mayor severidad, Extremo, Importante y Alto. Adicionalmente, se tienen en cuenta los riesgos externos asociados al sector en donde operan las organizaciones, crecimientos significativos en operaciones no acordes con el comportamiento del mercado, deterioros importantes en sus resultados, quejas o reclamos de los asociados que evidencien posibles fraudes o situaciones que puedan afectar la estructura financiera o negocios, situaciones en las que se puedan advertir posibles eventos de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y un criterio muy importante, el conocimiento y la percepción riesgo de cada una de las entidades por parte de los supervisores.

Durante el año 2019, se planearon cuarenta y cinco (45) visitas las cuales fueron ejecutadas en su totalidad. Para el año 2020, se tenía programada la realización de sesenta (60) visitas, sin embargo debido a la pandemia, que obligó al confinamiento y a restricciones para el tránsito de personas en las diferentes regiones, impidió el desarrollo de visitas de inspección presenciales, por lo que se modificó la meta a veintiún (21) entidades, las cuales se ejecutaron en el segundo semestre de 2020.

En este aspecto, es importante mencionar que ante la imposibilidad de llevar a cabo visitas presenciales, el Superintendente autorizó la realización de visitas virtuales y mixtas, por lo que se incorporó un procedimiento de inspección remoto al Manual de Supervisión, ajustando los términos de las cartas de presentación de visita y de requerimientos, exigiendo mayor responsabilidad de los órganos de administración para el suministro de información vía correo electrónico y en forma virtual a través de reuniones vía Google Meet. Adicionalmente, se ajustó el ciclo de supervisión, incrementando el tiempo de recepción y verificación de información requerida a las organizaciones objeto de inspección, con el fin de contar con los soportes necesarios para la apertura del proceso in situ y se diseñó un protocolo de comunicación de las organizaciones con la Superintendencia, así:

5.2. Herramientas de inspección

Un logro importante para el proceso de inspección es la adquisición e implementación de dos herramientas con el propósito de facilitar, dinamizar y documentar todas las actividades relacionadas co este proceso:

a. ACL Robotics

Esta herramienta permite la organización, procesamiento y análisis de datos para optimizar el trabajo de los inspectores, parametrizando la detección de operaciones irregulares no acordes con el marco normativo vigente y la determinación de muestras de productos a ser evaluados en los procesos de inspección.

b. High Bond

Es un software que permite organizar las actividades del proceso de inspección, a través de un flujo de trabajo centralizado, que proporciona seguridad en la recepción de la información suministrada por las organizaciones objeto de visitas de inspección, el registro de los hallazgos evidenciados, la revisión y seguimiento en línea por parte de los diferentes puntos de control.

5.3. Evaluación de respuestas a informes de inspección

Dentro del proceso de inspección, que inicia con la planeación y ejecución de visitas, se encuentra la etapa de traslado de los informes de inspección, con los cuales se dan a conocer a los administradores de las cooperativas objeto de visita los principales hallazgos, observaciones o hechos relevantes que merecen explicación y/o la adopción de planes de mejora.

Una vez se reciben las respuestas a los informes de visita por parte de las entidades, se analizan y evalúan y se determina la labor de seguimiento que se debe efectuar y/o la necesidad de trasladar los hechos que denotan incumplimiento normativo al Grupo Jurídico para el inicio de procesos de investigación y sancionatorios si fuera el caso.

6. Proceso de Control

Dentro del proceso de control la Delegatura realiza las siguientes actividades:

6.1. Régimen sancionatorio

El Grupo Jurídico, tiene como una de sus funciones el inicio de las investigaciones administrativas a las organizaciones supervisadas por la Delegatura y recomendar la imposición de las sanciones administrativas a que hubiere lugar cuando se evidencie la violación de disposiciones legales o estatutarias o cualquier otra norma legal a la que deban sujetarse, o por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por parte la Superintendencia, entre otras.

Durante los años 2019 y 2020 se activaron un total de ciento veintiún 121 procesos, de los cuales 88 corresponden a la evaluación de cartera de 2018, y tienen fecha de caducidad el 1 de junio de 2022. Los 33 restantes corresponden, entre otros, a presuntos incumplimientos de reportes a la UIAF; incumplimientos por falta de reportes SICSES, incumplimientos por la aprobación de créditos sin el lleno de los requisitos establecidos por la ley y reglamentos internos, así como, la asociación de personas jurídicas con ánimo de lucro.

Así mismo, se hace necesario indicar que se encuentran en elaboración los autos de pruebas proyectados dentro del proceso sancionatorio en contra de Cooptraiss, Afroamericana, y se están sustanciando los pliegos a las Cooperativas Coomultrasan y Coopchipaque. Están pendientes de inicio los procesos sancionatorios en contra de: Progresemos, Alianza, Comedal, Coobelen, Coomulseb, Cootep, Multicoop y Progressa.

6.2. Medidas Especiales Toma de Posesión e incorporaciones

Como resultado del seguimiento a las entidades frente a su comportamiento financiero y la evaluación de las proyecciones financieras, se adoptaron las siguientes medidas:

En el año 2019, como consecuencia del deterioro financiero presentado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Iném Kennedy Ltda,“COPINKE” y, con el ánimo de proteger los intereses de los asociados y garantizarles la prestación de los servicios de ahorro y crédito, se gestionó y expidió la Resolución No. 2019212008175 del 30 de diciembre de 2019, con la cual se autorizó la fusión por incorporación entre COPINKE y la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito ¨COOVITEL¨.

En el año 2019, se realizó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Servicios de Boyacá “COOSERVICIOS O.C”, la cual fue ordenada mediante la Resolución No 2019220001865 del 21 de marzo de 2019 y con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizarles la prestación de los servicios de ahorro y crédito, se gestionó y autorizó la fusión por incorporación a la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito ¨COOVITEL¨, mediante Resolución No.2020220007305 del 09 de julio de 2020, ordenando igualmente la realización de la asamblea de COOSERVICIOS para este fin. Aprobada la decisión en asamblea, esta Superintendencia expidió la Resolución No. 2020220011285 del 27 de noviembre de 2020, no objetando la fusión por incorporación entre estas dos entidades.

Así mismo, en el año 2019, se autorizó la prórroga del término de la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Social de La Guajira – COOPESAGUA ordenada en el artículo 1º, de la Resolución No. 2018230001165 del 16 de febrero de 2018. No obstante, y con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizarles la prestación de los servicios de ahorro y crédito, se gestionó y autorizó la fusión por incorporación a la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOTRACERREJON, mediante la Resolución No. 2020212007585 del 17 de julio de 2020, ordenando igualmente la realización de la asamblea de COOPESAGUA para este fin. Aprobada la decisión en asamblea, esta Superintendencia expidió la Resolución No. 2021212000045 del 08 de enero de 2021, no objetando la fusión por incorporación entre estas dos entidades.

En el transcurso del primer semestre del año 2020, se realizó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Laboyana de Ahorro y Crédito ¨COOLAC LTDA¨, la cual fue ordenada mediante Resolución 2020SES003005 del 03 de marzo de 2020. No obstante, y con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizar la prestación de los servicios de ahorro y crédito en la región, se gestionó y autorizó la fusión por incorporación a la Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito “UTRAHUILCA”, mediante Resolución No. 2021220002825 del 11 de mayo de 2021, ordenando igualmente la realización de la asamblea de COOLAC para este fin, la cual se realizará el próximo 26 de junio.

6.3. Institutos de salvamento

Actualmente encuentra en medida cautelar de Vigilancia Especial la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución No 2018210003435 del 6 de junio de 2018.

En el año 2021, mediante Resolución No 2021220001875 del 30 de marzo de 2021 se sometió a la medida cautelar de vigilancia especial a la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Afroamericana, como medida preventiva a la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios.

El principal reto de esta actividad, lo constituye el monitoreo permanente del cumplimiento de los planes de acción adoptados por estas cooperativas para subsanar las causales que dieron origen a la aplicación de las medidas cautelares, que permitan su levantamiento o adoptar en forma oportuna otras acciones tendientes a la protección de los bienes y ahorros de los asociados.

6.4. Seguimiento a los procesos en liquidación forzosa administrativa

a. Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda. - PROGRESEMOS

Mediante Resolución No 2020200012135 del 16 de diciembre de 2020, se ordenó la Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda. - PROGRESEMOS.

Es pertinente señalar que, la situación que llevó a la liquidación de la Entidad se origino en un fraude, por parte de algunos funcionarios de la Entidad con la complicidad de un contratista externo, quien daba soporte y apoyo en todos los aspectos relacionados con el tema tecnológico y cuyo fraude a junio 2020, alcanzó los $13.014 millones. Esta pérdida, que pasó de $85 a $12.929 millones, generó un patrimonio negativo del orden de los $ 5.589 millones. De otra parte, la Cooperativa no contaba con una póliza de seguros que le permitiera cubrir la señalada defraudación.

Así mismo, se evidenció que las cifras de la cartera fueron manipuladas con el fin de esconder el verdadero comportamiento de la cartera vencida. Durante un buen tiempo, los estados financieros reportados al Fogacoop y a la Superintendencia fueron manipulados con el fin de esconder el ilícito. Situación que no fue detectada por la Administración y la Revisoría fiscal. Dado que se trataba de una manipulación bien realizada, era muy difícil desde la Superintendencia y de Fogacoop detectar el fraude, que se hubiera podido conocer, si la Revisoría fiscal y la Administración hubieran hecho bien su trabajo.

Según el informe presentado por el Agente Especial, los activos de la Entidad son insuficientes para cubrir los pasivos, concluyendo que la Entidad no era viable económica, ni financieramente y que la única vía de recuperación de las pérdidas es el resultado que arrojen las acciones penales y civiles contra los responsables del desfalco, por lo cual recomendó el inicio del proceso de liquidación, concepto que compartió el Fogacoop. A la fecha, el Fondo viene cancelando el seguro de depósito.

7. Proceso de Gestión de Grupos de Interés

Durante los años 2019 y 2020, el Grupo Jurídico atendió 842 PQRs y 2.345 respectivamente, con un incremento significativo en este último periodo, en razón a que los asociados de las organizaciones solicitaron alivios financieros que no fueron concedidos en todos los casos y aspiraban a que los procesos de cobranza fueran suspendidos , por efectos de la pandemia. Estas peticiones, quejas y reclamos recibidos fueron respondidas de fondo.

En cuanto a las peticiones relacionadas con manejos irregulares, como sucedió en cuatro (4) entidades se procedió a realizar visitas de inspección y llevar a cabo reuniones con los directivos con el fin obtener mayor información sobre dicha situación.

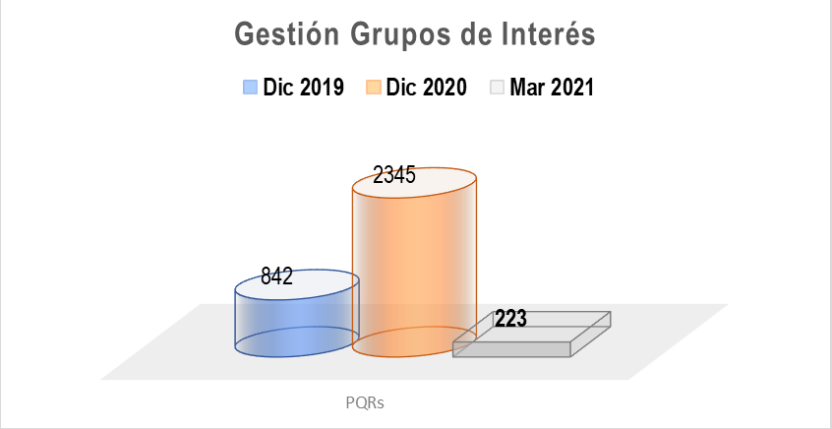

En términos generales, las quejas se concentran en cinco (5) cooperativas de gran tamaño, de las cuales tres (3) se encuentran ubicadas en Bogotá y concentran el 75% de las quejas, un 15% corresponde a una entidad ubicada en Santander y un 10% a una en el Departamento de Huila.

Las diez y seis (16) tipologías más frecuentes que motivaron la presentación de quejas ante la Superintendencia, durante el periodo objeto de control del presente informe, son las siguientes:

No.	Asunto
1	APLICACIÓN ALIVIOS FINANCIEROS
2	INCONVENIENTE APLICACIÓN DE ALIVIOS
3	REPORTE ANTE CENTRALES DE RIESGO
4	INCONFORMIDAD CON COBROS
5	INFORMACIÓN ALIVIOS FINANCIEROS
6	INCONVENIENTE RETIRO AHORROS
7	INCONFORMIDAD CON ALIVIOS APLICADOS
8	INCONFORMIDAD CON EL COBRO DE INTERESES
9	SOLICITUD CONGELAMIENTO PAGO CUOTAS
10	INCONFORMIDAD CON DESCUENTOS DE NÓMINA
11	DEVOLUCIÓN DE APORTES
12	INCONVENIENTE CON CRUCE DE CUENTAS
13	COOPERATIVA NO BRINDA RESPUESTA
14	SOLICITUD ESTADO DE CUENTA
15	DESCUENTO INJUSTIFICADO DE NOMINA
16	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA

Fuente: Elaboración propia

En las tipologías descritas, se evidencia que el 10.2% corresponde a quejas por la "Aplicación de alivios financieros" como resultado de la difícil situación económica y social por la que está atravesando el país y que ha afectado a los asociados de las cooperativas.

8. Supervisión basada en riesgos

El fortalecimiento de la supervisión y la disposición de la regulación para la gestión de riesgos, brinda a las organizaciones de la economía solidaria supervisadas, elementos para minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestas, obtener mejores condiciones que les permitan competir en los mercados en donde operan, garantizar su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo, brindar un mejor servicio y proteger la confianza y los intereses de sus asociados.

Durante el período considerado, la Superintendencia se propuso avanzar en el marco de la gestión de riegos para el sector vigilado, teniendo en cuenta la ausencia de normatividad en algunos casos y atender las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para el sector de economía solidaria.

Este propósito, es concordante con las directrices contenidas en el documento Conpes 4005 del 28 de septiembre de 2020, en el cual se señala, entre otras acciones, que la Superintendencia de la Economía Solidaria "(…) *deberá implementar la Supervisión Basada en Riesgos, con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos de las entidades de la economía solidaria que prestan servicios financieros y sus capacidades y la prestación de servicios a la población*", iniciando en octubre de 2021 y finalizando en diciembre de 2025.

a. Actualización de la reglamentación para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)

Se actualizaron las instrucciones impartidas al sector vigilado para la gestión y prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo mediante la expedición de la Circular Externa 14 del 12 de diciembre de 2018.

Con el fin de implementar los ajustes incluidos en esta Circular, se le dio plazo a las organizaciones vigiladas hasta el 30 de junio de 2019, manteniendo las fechas definidas en la Circular Externa 10 de 2017, que estableció un cronograma para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) entre marzo de 2018 y junio de 2019.

En 2020, con la Circular Externa 10 de 2020, se realizo una modificación parcial de estas disposiciones, las cuales responden a las observaciones contenidas en el Informe de la Evaluación Mutua practicada al país por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI y el Fondo Monetario Internacional – FMI, y revisadas en las mesas técnicas de trabajo lideradas por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Otros ajustes en la normatividad de prevención del riesgo LAFT se realizaron con la actualización de la Circular Básica Jurídica, expedida mediante Circular 20 del 18 de diciembre de 2020.

Para implementar las modificaciones contenida en el Título V de la Circular Básica Jurídica, entre ellas, en los formatos de reporte a la UIAF, se estableció un período de transición que va desde septiembre de 2021 hasta marzo de 2022, según el nivel de supervisión.

b. Sistema de administración del riesgo de crédito y modelos de referencia - SARC

La Superintendencia realizó un trabajo de revisión, actualización y modificación de las instrucciones contenidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida mediante Circular Externa 04 de 2008, bajo el entendido de que la cartera de créditos constituye el principal activo de la mayoría de las organizaciones vigiladas, por lo que era necesario incorporar aspectos de buenas prácticas para la administración del riesgo crediticio.

Dicha construcción fue todo un proceso que inició desde octubre de 2018, cuando se publicó para comentarios del sector, un proyecto normativo que recogía las instrucciones anteriores, para adoptar el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito. En 2019, se trabajó en los ajustes de la norma y en la calibración y desarrollo de modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de créditos para las modalidades consumo con libranza, consumo sin libranza y cartera comercial persona natural.

El proyecto ajustado y la propuesta de modelos de medición se publicó nuevamente para comentarios del sector entre marzo y junio de 2020. Durante el segundo semestre, se realizó la revisión de los comentarios recibidos, se efectuaron varias mesas técnicas con diferentes gremios del sector, y se realizaron reuniones de sensibilización, tanto internas como al sector, con el fin de exponer el proyecto normativo y conocer directamente sus observaciones.

Es importante señalar, que en el segundo semestre de 2020, se contó con el acompañamiento del equipo técnico de Chemonics para el desarrollo de la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), según memorando de entendimiento IFR-2020-MOU-038 del 29 de julio de 2020, con el objeto de realizar un diagnóstico sobre los modelos propuestos para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos, desarrollados al interior de la Superintendencia, que incluyó la revisión general de la estructura de los modelos, de las observaciones recibidas del sector sobre los modelos y de la propuesta de homologación para la calificación de la cartera, entre otras actividades.

Luego de analizar las observaciones recibidas y las recomendaciones de los equipos técnicos, se realizaron algunos ajustes y precisiones en el proyecto normativo y en los modelos de referencia que se reflejaron en la reglamentación expedida, que está contenida en el capítulo II – Sistema de Administración del riesgo de crédito – SAR, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

Es importante señalar, que si bien el marco general para la gestión del riesgo de crédito aplica a todas las organizaciones vigiladas que otorgan préstamos a sus asociados, algunas de las disposiciones contenidas en dicho capítulo, tienen una aplicación diferenciada, según el tipo de organización y el nivel de supervisión, como es el caso de la aplicación de los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada que deben aplicar las cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados de

categoría plena y otras organizaciones del primer nivel de supervisión; las demás organizaciones vigiladas no están obligadas a aplicar estas metodologías.

Para la implementación de esta regulación, se estableció un período de transición, que contempla cinco fases y plazos diferenciados, que van desde junio de 2021 hasta diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

FASES/ACTIVIDADES	jun-21	sep-21	dic-21	2022	2023	2024
RIESGO DE CRÉDITO - SARC						
FASE I - Políticas, deterioro general, estructura organizacional, documentación, órganos de control, supervisión Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.4.1, 5.5, 5.7, 5.9, 6.5						
FASE II - Etapas, Procesos, infraestructura tecnológica, documentación, reglas adicionales Numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.6, 5.7, 6.1, 6.2, 6.3						
FASE III - Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, sistema de actualización de datos Numerales 5.3 - Anexo 2, 5.7, 6.4						
Fase IV - Constitución de deterioros adicionales microcrédito - 24 meses Numeral 5.4.2 - Anexo 1		julio-21 a julio 23				
Fase IV - Constitución de deterioros adicionales según modelos de consumo y comercial - 36 meses Numeral 5.3 - Anexo 2				enero-22 a diciembre-24		

c. Sistema de administración del riesgo de liquidez - SARL

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 704 del 24 de abril de 2019, mediante el cual se modificaron las disposiciones para la gestión y administración del riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, se hizo necesario actualizar y modificar las instrucciones impartidas por esta Superintendencia para la administración del riesgo de liquidez, que estaban contenidas en la Circular Externa 14 de 2015 y en el numeral 2 del capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 04 de 2008.

Considerando los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Decreto 704 de 2019, se establecieron plazos diferenciados, entre octubre de 2019 y octubre de 2020, teniendo en cuenta el tipo y tamaño de las organizaciones y el nivel de supervisión, así:

Para las cooperativas de ahorro y crédito:

Grupo	Valor de activos al 30 de junio de 2019	Cronograma de Implementación	
		Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	Igual o Superior a $200.000.000.000	octubre de 2019	enero de 2020
2	Inferior a $200.000.000.000 y superior o igual a $100.000.000.000	octubre de 2019	abril de 2020
3	Inferior a $100.000.000.000 y superior o igual a $50.000.000.000	octubre de 2019	junio de 2020

4	Inferior a $50.000.000.000 y superior o igual a $10.000.000.000	octubre de 2019	agosto de 2020
5	Menos de $10.000.000.000	octubre de 2019	octubre de 2020

Para los fondos de empleados y asociaciones mutuales:

Tipo de Organización	Nivel de supervi sión	Cronograma de Implementación	
		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales	Primer nivel	Octubre de 2019	Junio de 2020
Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales	Segundo nivel	Octubre de 2019	agosto de 2020
Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales	Tercer nivel	Octubre de 2019	Octubre de 2020

Estas instrucciones se recogieron en el capítulo III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

d. Sistema de administración del riesgo operativo - SARO

Como resultado de la labor de inspección se evidenció el alto riesgo de que las organizaciones vigiladas puedan incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en sus procesos, en el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física o por la ocurrencia de acontecimientos externos, que debían ser gestionados para reducir la probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de presentarse.

Por tal razón en 2019, mediante el Memorando de Entendimiento suscrito con Chemonics Internacional, contratista principal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) se recibió apoyo para elaborar la reglamentación del riesgo operativo, iniciando con la elaboración de un diagnóstico a partir de una encuesta aplicada al sector de ahorro y crédito, que permitió conocer la situación de estas organizaciones frente al riesgo operativo y proponer los parámetros mínimos para realizar una adecuada administración de este.

El proyecto normativo se publicó para comentarios del sector en marzo de 2020; las observaciones recibidas se consolidaron y fueron posteriormente analizadas en reuniones del grupo de trabajo interdisciplinario conformado para tal efecto y se expidió al cierre de 2020.

Los lineamientos mínimos del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, están contenidos en el capítulo IV, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

Estas instrucciones aplican inicialmente a las cooperativas de ahorro y crédito, y para su implementación, se segmentaron las cooperativas según su tamaño y se definió un período de

transición que contempla tres fases, las cuales se desarrollarán entre septiembre de 2021 y junio de 2022, como se aprecia en el siguiente cuadro:

FASES/ACTIVIDADES	jun-21	sep-21	dic-21	mar-22	jun-22
RIESGO OPERATIVO - SARO					
		Grupo 1*	Grupo 2*		
FASE I - Políticas, procedimientos, estructura organizacional, documentación, registro eventos, órganos de control Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5,3, 5.4, 5.5, 5.6					
FASE II - Identificación, medición, documentación e infraestructura tecnológica Numerales 4.1, 4.2 - Anexo 1, 5.3, 5.7					
FASE III - Control, Monitoreo, documentación, divulgación de información y capacitación Numerales 4.3, 4.4, 5.3, 5.8, 5.9					
***Grupo 1:** cooperativas con activos iguales o superiores a $64.500 millones al corte de octubre de 2020					
***Grupo 2:** cooperativas con activos inferiores a $64.500 millones al corte de octubre de 2020					

e. Sistema de administración del riesgo de mercado - SARM

En 2019, con el apoyo de IFR de USAID, se trabajó en la elaboración de un marco regulatorio para establecer los lineamientos mínimos que orientaran la gestión del riesgo de mercado en las organizaciones que manejan portafolios de inversiones, que, en algunos casos, tienen una participación significativa dentro del activo.

Las organizaciones pueden incurrir en pérdidas por la disminución del valor de sus portafolios, afectados por cambios en los precios de tales instrumentos (cambios en la tasa de interés, en la tasa de cambio, en el precio de las acciones, entre otros).

El proyecto normativo del Sistema de Administración del riesgo de mercado – SARM, se publicó para comentarios del sector en septiembre de 2020 y se expidió en diciembre del mismo año. La norma aplica para las cooperativas de ahorro y crédito.

Con base en el análisis de la información financiera reportada y teniendo en cuenta el tamaño de los portafolios de inversión, se definieron dos ámbitos de aplicación: uno, para las cooperativas cuyas inversiones representan más del 10% del activo, las cuales deberán aplicar el marco normativo completo; las demás cooperativas deberán implementar algunos aspectos de la norma.

Para la implementación de estas nuevas instrucciones, también se definió un período de transición que contempla tres fases, las cuales se desarrollarán entre diciembre de 2021 y junio de 2022, como se detalla en el siguiente cuadro:

FASES/ACTIVIDADES	jun-21	sep-21	dic-21	mar-22	jun-22
RIESGO DE MERCADO - SARM					
FASE I - Políticas, procedimientos, documentación, órganos de control Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4,5.5					
FASE II - Identificación, medición, documentación, infraestructura tecnológica Numerales 4.1, 4.2- Anexo 1, 5.3,5.6					
FASE III - Control, Monitoreo, documentación, divulgación de información Numerales 4.3, 4.4, 5.3, 5.7					

f. Expedición de los lineamientos para la adopción del sistema integral de administración de riesgos - SIAR

Uno de los ejes que soportan el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia para el período 2019 – 2022, es el definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.

Entre las actividades propuestas para alcanzar dicho objetivo, previstas en los Planes de Acción Anual, se encuentra la expedición de lineamientos mínimos que les permita a las organizaciones vigiladas, identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los cuales se encuentran expuestas en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social, de manera que puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación.

Así, la Superintendencia actualizó el marco general del Sistema Integral de Administración del Riesgos – SIAR, que contiene los principios generales para una adecuada gestión de riesgos.

Estas instrucciones, están contenidas en el capítulo I del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida mediante la Circular Externa 022 del 28 de diciembre de 2020, y recogen la Circular Externa 15 del 30 de diciembre de 2015. Esta normatividad entra en vigencia a partir de julio de 2021.

g. Monitoreo del comportamiento de los riesgos de las cooperativas vigiladas y del cumplimiento de las instrucciones impartidas en materia de riesgos

Al interior de la Delegatura, se generan informes con los resultados del monitoreo de los riesgos sobre las cooperativas de ahorro y crédito:

- Informes mensuales de seguimiento al comportamiento de la cartera de crédito de las cooperativas de ahorro y crédito, que se presentan al interior de la Delegatura y al Superintendente.

- Informes mensuales de seguimiento al comportamiento del riesgo de liquidez, mediante el análisis del indicador de riesgo de liquidez (IRL) y monitoreo semanal del comportamiento del flujo de caja de las cooperativas de ahorro y crédito.

- El monitoreo semanal del flujo de caja se inició a partir de la emergencia generada por el Covid-19 en marzo de 2020, con el fin de identificar alertas tempranas de problemas de liquidez en las cooperativas vigiladas. Para tal efecto, se diseñaron formatos de captura y reporte de información semanal (flujo de caja, saldos de depósitos, y saldo de principales cuentas del balance).

- Este análisis también se apoya en las herramientas que se construyeron para el monitoreo mensual de este riesgo, como son el tablero de control del gap de liquidez y el modelo de simulación de liquidez; esta última, permite proyectar el flujo de caja y los indicadores de liquidez en el corto y mediano plazo, en varios escenarios, permitiendo realizar una supervisión prospectiva de este riesgo.

- Apoyo al monitoreo del proceso de evaluación de la cartera de créditos realizado por las cooperativas vigiladas en los años 2018, 2019 y 2020, con el fin de verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia. Como parte del proceso de apoyo se elaboró proyecto de Carta Circular, guía de oficios de requerimiento, formato para el registro y evaluación de la información recibida, reuniones de capacitación a los supervisores y apoyo en reuniones con algunas de las cooperativas vigiladas.

- Elaboración de formatos e informes mensuales de seguimiento al otorgamiento de los alivios a los deudores de las cooperativas de ahorro y crédito, en aplicación de las instrucciones impartidas en las Circulares Externas 11, 17, 18 y 21 de 2020.

- Para el monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo- LAFT, se elaboraron oficios guía de llamado de atención por reportes extemporáneos a la UIAF y oficio de requerimiento de explicaciones por incumplimientos de los reportes en los plazos establecidos en la normatividad vigente, con instrucciones para que se realicen los reportes pendientes.

9. Boletín de Análisis Macroeconómico

Dese la Delegatura se elaboraron setenta y siete (77) Boletines de Análisis Macroeconómico de forma semanal, los cuales se encuentran publicados en el Centro de Pensamiento de la página de la Supersolidaria, donde se hace un análisis de la actualidad económica nacional y mundial de las principales variables, disponibles para el público en general.

Se elaboraron once (11) análisis mensuales del Panorama Macroeconómico Mundial y Nacional, con las principales variables macroeconómicas; tres (3) informes trimestrales sectoriales con las cifras financieras de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; tres (3) documentos de análisis de actualidad macroeconómica y la incidencia sobre el sector solidario, todos publicados en la página web de la Superintendencia.

Se elaboró un documento con el análisis de las cifras financieras del sector solidario de la década 2010-2019; otro documento sobre los sectores económicos más afectados por el COVID-19 en Colombia, y, otro sobre los efectos de la pandemia en el sector financiero colombiano y en América Latina.

10. Balance Social

La Superintendencia definió como un objetivo prioritario, exigir a las organizaciones vigiladas, la rendición de cuentas a sus asociados acerca de la gestión socioeconómica y por lo tanto del cumplimiento de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, soportada en los valores y principios de la economía solidaria:

- Cumplir con el mandato de suministrar información a los asociados (D.962/2018)
- Homogenizar la presentación de la información y los resultados.
- Visibilizar la gestión misional y social en forma integral;
- Armonizar los resultados de la actividad financiera con la gestión social.
- Establecer mecanismos de seguimiento – autocontrol (Elemento diferenciador)

Para tal efecto desarrollo una herramienta que tiene como antecedentes los siguientes:

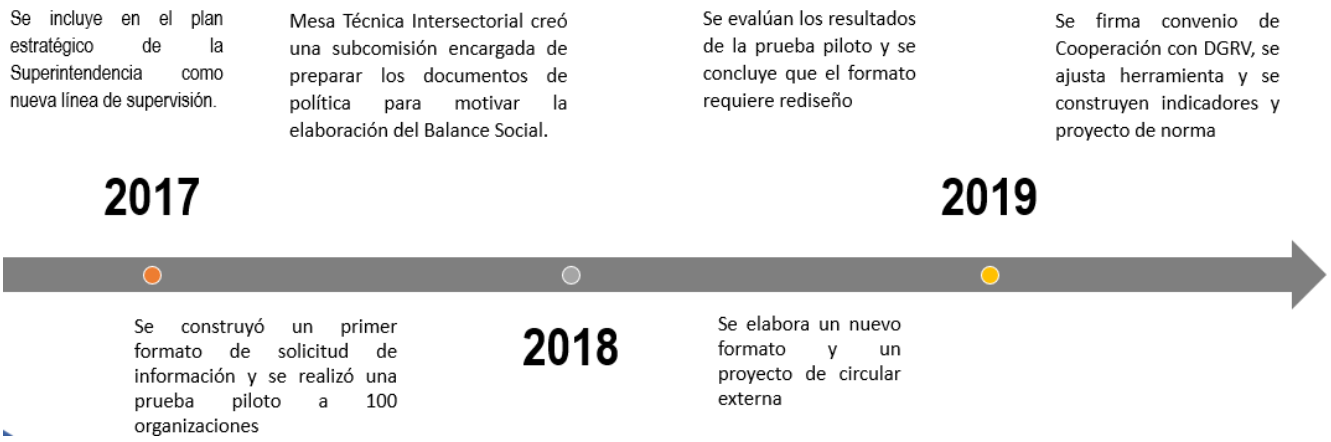

Teniendo en cuenta que la medición del Balance Social requería la recolección de la información, cuantitativa y cualitativa que permita demostrar el desempeño de las Cooperativas en el cumplimiento de cada uno de los principios de la economía solidaria, en concordancia con el acuerdo solidario, se construyó un formulario organizado por principios, con el cual se buscó indagar sobre aspectos relacionados con información por segmentos, perfil de los asociados, evolución y alcance de la prestación de servicios.

Así mismo y con el apoyo de la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV se construyeron los indicadores de Balance Social, generados y calculados a partir de la información suministrada por las cooperativas en el formulario.

De esta manera, se expiden las Circulares Externas No.09 de 2020, No. 23 de 2020, No.26 de 2021 y No.28 de 2021, fijando las Instrucciones en materia de reporte, ámbito de aplicación, la cuales son obligatorias para las cooperativas de ahorro y crédito.

En el mes de marzo y principios del mes de abril de 2021, se recibió el reporte del Balance Social, el cual está siendo revisado y tabulado para la presentación de un informe con los principales resultados.

11. Actividades de capacitación y sensibilización a los funcionarios de la Delegatura y a las organizaciones vigiladas

En 2019, 2020 y 2021 se realizaron jornadas de capacitación a todos los supervisores de la Delegatura Financiera en temas de riesgos, procesos y procedimientos y características del sector vigilado. Estas capacitaciones se realizaron con el apoyo de funcionarios de la Delegatura, con una duración de dos semanas en cada oportunidad. La última, se realizó a finales de marzo de 2021, en la cual, además de incluir los temas generales, se enfatizó en la socialización de las modificaciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera y en la Circular Básica Jurídica, expedidas en diciembre de 2020.

Particularmente, se realizarón varias jornadas de capacitación a los supervisores con el fin de profundizar en el conocimiento sobre el proceso de evaluación de cartera que les permitiera analizar la información remitida por las cooperativas, así como sobre el análisis de la brecha de liquidez, el indicador de riesgo de liquidez y del flujo de caja.

12. Otras actividades realizadas para el fortalecimiento de la supervisión

- Participación en la elaboración del manual de supervisión, el cual fue aprobado mediante Resolución 2019120005515 del 29 de octubre de 2019.

- Elaboración de la propuesta de ajuste en la parametrización del mapa de riesgos para las cooperativas de ahorro y crédito, que está contenido en SISBRE. Esta propuesta fue aprobada en el Comité de Supervisión y se solicitó su implemetación a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, mediante memorando No 20202000014013 del 18 de septiembre de 2020.

- Participación en el proceso de revisión y propuesta de modificación de los formatos de reporte de información que realizan las vigiladas, que serán desarrollados en el nuevo capturador. Esta solicitud se formalizó mediante memorando No 20203210018983 del 3 de diciembre de 2020, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, suscrito por los dos Delegados.

- Coordinación de las actividades propuestas en el Memorando de Entendimiento suscrito con Chemonics Internacional, contratista principal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) que comprendió: la revisión de los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas, elaborados por la Superintendencia; la actualización de la guía de buen gobierno para las organizaciones vigiladas, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Decreto 962 de 2018 y la elaboración de una propuesta normativa de Seguridad de la Información.

Este convenio finalizó en marzo de 2021 y los proyectos de guía de buen gobierno y seguridad de la información se encuentran en revisión interna, para su posterior publicación a comentarios del sector, antes de su expedición.

- Se adelantaron conversaciones con entidades de depósito de valores como DECEVAL-BVC con el fin de generar sinergias para acceder a la información de los portafolios de los títulos de inversión que poseen las Cooperativas de Ahorro y Crédito; así como contar con información de los precios de los títulos en el mercado a través de la firma Precia - BVC. Está en proceso de formalización estos convenios.

13. Elaboración y actualización de las circulares y/o cartas circulares, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los marcos normativos vigentes

Durante el período septiembre 2018 a mayo de 2021, la Delegatura presentó las propuestas de las siguientes Circulares Externas y Cartas Circulares que contienen instrucciones o recomendaciones para la gestión de los riesgos:

- **Circular Externa 05 de septiembre de 2019**: se actualizan algunos formatos del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y se crea el formato para el reporte de saldos de ahorro ordinario, según el tipo de organización y nivel de supervisión.

- **Carta Circular 03 de julio de 2019:** se recuerdan a los órganos de administración, los lineamientos para la realización de la evaluación de la cartera de créditos.

- **Carta Circular 06 de noviembre de 2019,** mediante la cual se solicitó a las cooperativas de ahorro y crédito realizar la evaluación de cartera con corte a 30 de noviembre de 2019 y reflejar los resultados, de recalificación y ajustes en el deterioro, al cierre del ejercicio de 2019.

- **Circular Externa 11 de marzo de 2020**: se imparten instrucciones en materia de cartera de créditos para aliviar a los deudores afectados por la situación generada por el Covid-19, entre las cuales se encuentran, el otorgamiento de periodos de gracia, la modificación en las condiciones iniciales del crédito (tasa, plazo) y la no recalificación de los créditos a categorías de mayor riesgo.

  A las organizaciones vigiladas, se les dio la posibilidad de no recalificar los créditos, lo que conllevó la constitución de menores provisiones, con un menor impacto en los excedentes de las cooperativas.

  Producto de estas medidas, las cooperativas de ahorro y crédito han concedido alivios a sus asociados por un monto equivalente a $5.7 billones, lo que contribuyó de manera importante a aliviar la situación financiera de los deudores afectados como consecuencia de la pandemia.

- **Circular Externa 12 de marzo de 2020**: se impartieron instrucciones prudenciales relacionadas con la operación de las organizaciones, a efectos de que se adoptaran planes de acción a corto y mediano plazo, para garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios; evaluar el estado

de la infraestructura tecnológica, de los controles de ciberseguridad, de la capacidad de monitoreo y de los canales digitales de atención a los asociados, particularmente para la prestación de servicios financieros.

Lo anterior, con el fin de que determinaran si contaban con la capacidad suficiente para soportar el incremento de las operaciones a través de dichos canales y adoptar las medidas necesarias para garantizar su operación, sin aumentar los costos para los asociados y agilizar la atención presencial en las oficinas, con el fin de reducir su tiempo de permanencia y evitar la concentración de personas, entre otras.

- **Carta Circular 13 de abril de 2020**: se realizan recomendaciones frente a la administración del riesgo de liquidez y el uso del fondo de liquidez, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas mediante las Circulares 6 y 7 de 2019.

- **Circular Externa 15 de junio de 2020:** se actualizaron algunos formatos del Formulario oficial de rendición de cuentas y se crearon otros para el reporte semanal del flujo de caja, saldo de depósitos y de las principales cuentas del balance de las cooperativas de ahorro y crédito.

- **Carta Circular 18 de septiembre de 2020:** se invita a las cooperativas de ahorro y crédito a reuniones de sensibilización sobre los modelos de pérdida esperada para la cartera de créditos.

- **Carta Circular 19 de enero de 2021**: se precisa la información que deben remitir las cooperativas de ahorro y crédito, para monitorear el proceso de evaluación de cartera realizado en 2020, según lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Externa 17 de 2020.

14. Participación en reuniones y mesas técnicas con el sector y otras autoridades

- **Mesas técnicas con gremios del sector:** La Delegatura participó durante el año 2020, en varias mesas para conocer las observaciones sobre el proyecto de modificación de las instrucciones para la administración del riesgo de crédito y sobre la propuesta de los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada.

- **Mesas de trabajo convocadas por la UIAF:** Estas reuniones en las que participó la Delegatura tuvieron como fin el desarrollar el plan de trabajo para atender las observaciones del Fondo Monetario Internacional, el fortalecimiento normativo frente al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros.

- **Mesas de trabajo lideradas por el Departamento Nacional de Planeación:** El trabajo realizado consistió en para la construcción del Conpes para el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

- **Comisión Intersectorial del sector de la Economía Solidaria:** En desarrollo de lo previsto en el Decreto 1340 de 2020, mediante el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria, la Superintendencia asistió en diciembre de 2020 a la instalación de dicha Comisión y posteriormente, a la instalación de las mesas técnicas de fomento, normativa, estructuración y

financiación de proyectos, educación solidaria y a la mesa de inspección, vigilancia y control; esta última, es liderada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y presidida por esta Delegatura.

Se realizaron dos reuniones de la mesa técnica, en las cuales se expusieron y analizaron las propuestas presentadas por las entidades participantes y se incluyeron en el Documento de Política Publica, las siguientes:

Propuestas presentadas por Confecoop:

- Fortalecer la Superintendencia de la Economía Solidaria como una Entidad técnica de control y supervisión.

- Aplicar a la designación del Superintendente de Economía Solidaria los mismos parámetros establecidos en el Decreto 1817 de 2015 para las Superintendencias, Financiera, de Sociedades y de Industria y Comercio.

- Crear un sistema de información sectorial que permita profundizar en el análisis de la evolución y el impacto de las cooperativas en términos económicos y sociales.

Propuestas presentadas por Analfe:

- Reasignarle a la Superintendencia, la función de registro y certificación de las entidades de la economía solidaria (prevista en la Ley 454/1998 y suprimida mediante el artículo 146 del Decreto Ley 019 de 2012) o que la asuma la UEAOS. Al respecto, la Supersolidaria propuso que el registro lo realicen los gremios.

- Desarrollar la figura prevista en el parágrafo 2 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, mediante una supervisión auxiliar o de colaboración técnica por parte de los organismos de integración, como Analfe, que, mediante equipos profesionales y técnicos expertos en el área de la economía solidaria, puedan realizar esta labor.

- Otra alternativa es que la ley permita el autocontrol, para que mediante procesos voluntarios, las agremiaciones, pueda fiscalizar a sus asociados mediante evaluaciones extrasitu periódicas o visitas de autocontrol, como medida de supervisión colaborativa, bajo la supervisión de Supersolidaria.

- Frente a la debilidad institucional, se propone ampliar la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para especializar a la totalidad de sus funcionarios, en temas inherentes a la economía solidaria, y así evitar la dependencia de contratistas y su rotación, que le permita responder y cumplir de manera eficiente y oportuna las funciones, previstas en la Ley 454 de 1998.

Propuestas presentadas por Supersolidaria:

- Estructurar y ejecutar estrategias, en el marco de una sinergia positiva entre la Supersolidaria, la UAEOS y los gremios, tendientes a fomentar el cumplimiento de la normativa que regula al sector y sus organizaciones.

- Coordinar y articular, desde el punto de vista metodológico, con las demás superintendencias que supervisan organizaciones del sector de la economía solidaria, la protección de la forma y naturaleza jurídica propia que las caracteriza.

- Impulsar y materializar un modelo de supervisión del sector de la economía solidaria prospectivo y preventivo, basado en el cumplimiento de la regulación prudencial y la gestión de riesgos, sin perjuicio de habilitar mecanismos de colaboración de parte de los gremios a partir de estándares y buenas prácticas, en el marco de los principios de autonomía, autocontrol y autogestión.

- **Convenio Asistencia Técnica del Banco Mundial:** El 9 de abril del año en curso, se dio inicio a la Asistencia Técnica del Banco Mundial, que comprende dos grandes temas:

  1. Diagnóstico y recomendaciones para revisar y actualizar el marco legal para el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de ahorro y crédito y algunas específicas, como la responsabilidad de la Revisoría Fiscal y el control interno con el fin coadyuvar a un mejor desempeño de las organizaciones supervisadas.

  2. Diagnóstico y recomendaciones para mejorar la supervisión a través de un mayor uso de las herramientas tecnológicas disponibles (“Sup-tech”) y determinar la capacidad del sector de ahorro y crédito para proveer información adecuada y oportuna a la Superintendencia.

15. Desarrollo de herramientas analíticas

Con el objetivo de contar con mejores herramientas para el análisis y evaluación de los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestas las entidades, la Delegatura desarrolló en los dos últimos años las siguientes:

a. Tablero de control de cartera de créditos: Se diseñó esta herramienta de monitoreo, para identificar la composición de la cartera de créditos, su comportamiento, participación, crecimiento e indicadores de calidad de cartera, entre otros. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo en el Centro de Analítica con el contratista Colsof.

b. Tablero Financiero: Se diseñó esta herramienta para facilitar el análisis financiero, evaluar las principales cuentas del estado de situación financiera y de resultados, así como el

comportamiento y tendencia de los principales indicadores financieros. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo en el Centro de Analítica con el contratista Colsof.

c. **Tablero de control del gap o brecha de liquidez:** La herramienta desarrollada permite realizar un monitoreo mensual de la brecha de liquidez del sector en su conjunto y de cada organización en particular, permitiendo evaluar su comportamiento y la consistencia de la información remitida. Con base en el análisis de los resultados de este tablero, los supervisores pueden identificar rápidamente las organizaciones que pueden presentar dificultades en su liquidez, y solicitar las acciones respectivas.

d. **Matriz de riesgo sector:** Esta herramienta permite monitorear las organizaciones de mayor riesgo según las variables de definidas, particularmente asociadas al sector en donde operan. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo en el Centro de Analítica con el contratista Colsof.

	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
TOP 4	2	0	0	2	4
MEGAS	1	4	3	0	8
GRANDES	5	4	4	6	19
MEDIANAS	10	4	6	5	25
PEQUEÑAS	12	6	3	1	22
MICRO 1	18	20	12	6	56
MICRO 2	17	12	9	8	46
TOTAL	65	50	37	28	180
% PART	36%	28%	21%	16%	100%

e. **Modelo de vulnerabilidad:** Con un enfoque prospectivo, esta herramienta permite evaluar la posible vulnerabilidad de las organizaciones ante cambios en el entorno económico, a partir de variables económicas, tales como, la tasa de desempleo, mediante su sensibilización en diferentes escenarios de deterioro, estimando su impacto en el estado de resultados y por lo tanto en el patrimonio, con el fin de determinar la capacidad en cuanto al capital, liquidez y rentabilidad.

	Tasa Desempleo	Relación Solvencia	Fondo Liquidez	Efectivo Equivalente	Activos Liquidos	ROA	ROE	Ind Calidad x Mora	Ind Calidad x Riesgo	Relacion M / R
SISTEMA FINANCIERO MAR 2020		14,54%				1,52%	12,11%	4,34%	9,12%	2,10
SES DELEGATURA FINANCIERA ABR 2020	12,60%	26,22%	11,465%	1,07%	26,19%	0,64%	1,78%	5,43%	6,77%	1,25
ESCENARIO 3 CAMBIO ENTORNO 2020	19,50%	18,00% ✗	10,14% ✗	0,45% ✗	23,13% ✗	-4,49% ✗	-15,44% ✗	10,93% ✗	15,30% ✗	1,40 ✓
ESCENARIO 4 CAMBIO ENTORNO 2021	20,50%	18,20% ✗	8,86% ✗	0,39% ✗	21,78% ✗	0,77% ✓	2,90% ✓	11,83% ✗	16,09% ✗	1,36 ✓

Mediante esta herramienta se pueden identificar las organizaciones más vulnerables y sus requerimientos de capital a corto y mediano plazo, suministrando así elementos para realizar una supervisión más efectiva, con un enfoque prospectivo. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo en el Centro de Analítica con el contratista Colsof.

f. **Modelo de simulación de liquidez:** Esta herramienta permite estimar las necesidades de liquidez de las organizaciones, a partir de la proyección de su flujo de caja, sensibilizando las variables de análisis en varios escenarios (básico, moderado, crisis, catastrófico) y diferentes horizontes de tiempo de corto plazo (1 mes, 2 meses, 3 meses, 6 meses y 12 meses).

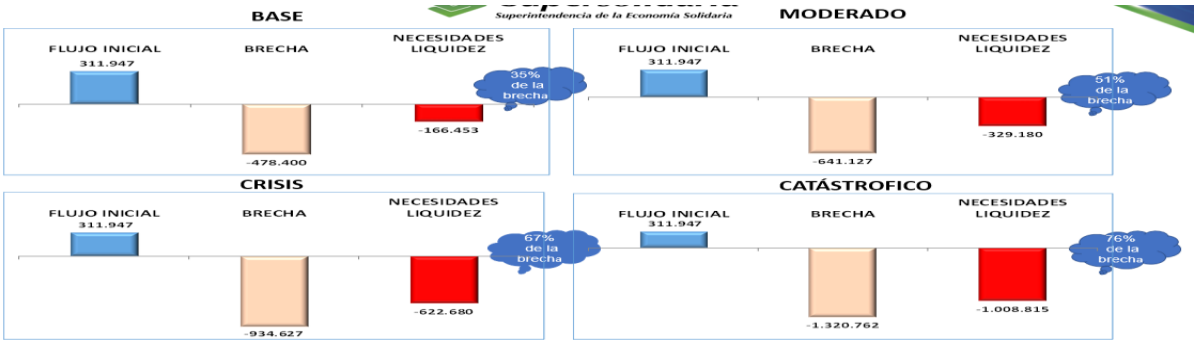

g. **Modelo de proyecciones financieras:** El propósito de esta herramienta es estimar, mediante la proyección de los estados financieros de cada organización, su situación financiera en un horizonte de tres (3) años, con el fin de advertir posibles deterioros y proponer acciones para corregir tales situaciones.

h. **Metodología Extrasitu:** Esta herramienta se construyó con el objetivo de facilitar el análisis financiero y optimizar el proceso de vigilancia. Se busca con esta metodología integrar las diferentes herramientas de análisis con que cuenta la Delegatura y alinearlas al Mapa de Riesgos, Con el propósito de ser más asertivos en los requerimientos que se le envían a las entidades. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo en el Centro de Analítica con el contratista Colsof.

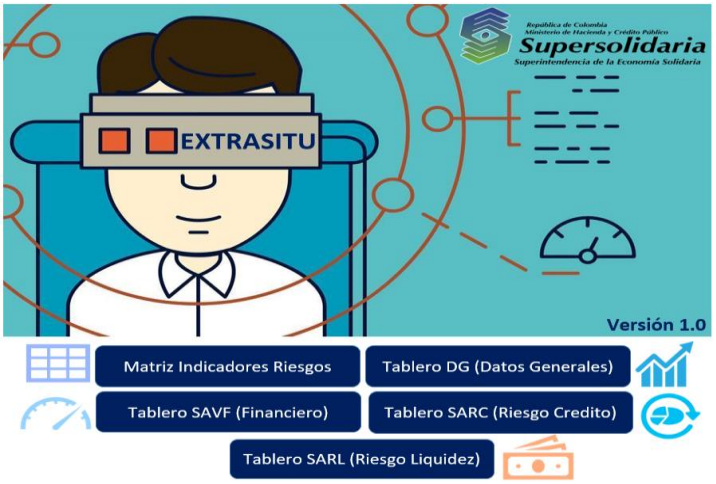

16. TEMAS PENDIENTES Y ALGUNAS RECOMENDACIONES

Con el fin de cumplir con los objetivos previstos en el Plan Estratégico y el Plan de Acción Anual, se requiere dar continuidad a las actividades que se encuentran en proceso y las que están previstas a ejecutar en el año 2021, que se relacionan a continuación:

- Continuar con el proceso de diseño e implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, el cual actualmente cuenta con la asesoría técnica del Toronto Center, que en línea con lo ordenado en el Conpes 4005 de 2020, la SES debe tener implementado a mas tardar en el año 2025.

- Velar por cumplimiento del cronograma establecido para la implementación gradual de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARC, SARM y SARO) , contenido en el anexo de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida mediante la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

- Expedir los proyectos normativos sobre la seguridad de la información y guía de buen gobierno y revisión de la normatividad y metodología de la medición del riesgo de liquidez.

- Realizar las jornadas de sensibilización al sector vigilado sobre el marco SIAR y las instrucciones impartidas para la administración de los riesgos de crédito, liquidez, operativo y mercado.

- Continuar con el desarrollo de las actividades de Asistencia Técnica acordadas con el Banco Mundial, con el propósito de ahondar en metodologías de integración que faciliten a las entidades más pequeñas la implementación del sistema de administración de riesgos, así como la expedición de normas relacionadas con la revisoría fiscal y el control interno.

- Continuar con los desarrollos de los ajustes y la construcción de nuevos formatos de reporte de información y de herramientas de apoyo a la supervisión solicitados a la Oficina Asesora de

Planeación y Sistemas, las cuales están contenidas en el plan de trabajo de la Delegatura Financiera para el año 2021, tales como; el simulador de liquidez, la medición del riesgo de mercado (VAR), el cálculo del indicador de riesgo de liquidez (IRL), el modelo de pérdida esperada, el acceso a la información de revelaciones XBRL, la revisión de la matriz de riesgo LA/FT, el tablero de control de las inversiones y el modelo de impacto del riesgo de tasa de interés.

- Culminar el desarrollo de las diferentes herramientas y tableros de información, que actualmente se encuentran en la etapa de sistematización con el apoyo del proveedor Colsof, definiendo planes para su actualización permanente y facilitando el acceso de los supervisores bajo estrictas medidas de seguridad.

- Mantener la política institucional de motivar la integración de las organizaciones solidarias mediante la figura de fusión por absorción, con el objetivo de consolidar y conservar la estabilidad del sector, buscando la protección de los intereses de los asociados y de los ahorradores de las cooperativas de ahorro y crédito.

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

INFORME DE GESTIÓN
OCTUBRE 2018 A 12 MAYO DE 2021

DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

➢ ENTORNO ESTRATÉGICO Y APOYO A EXPEDICIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE RIESGOS

Con la llegada de la nueva administración a la Superintendencia en cabeza del Dr. Ricardo Lozano Pardo, a inicios del mes de septiembre de 2018 y su invitación para hacer parte del equipo directivo de la Superintendencia, con la expedición de la Resolución 2018410005705 de fecha 11 de octubre de 2018, fui encargada como Superintendente Delegada de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Desde ese momento, nos dimos a la tarea de revisar la organización interna de la Delegatura, sus métodos y procedimientos de trabajo en materia de supervisión, el estado actual de sus trámites para determinar la hoja de ruta a seguir. Es así como se evidenció, que en la Superintendencia se estaban realizando actividades en todas sus áreas enfocadas a dar finalización a su Plan Estratégico 2015-2018, denominado "*Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario*" el cual estaba fundamentado en cinco (5) grandes objetivos estratégicos, con 19 estrategias y sus respectivas dependencias responsables, las líneas de base, metas, indicadores y productos. Es así, como se plantearon, entre otras, las siguientes actividades y estrategias así:

Tabla 3: Matriz de Planificación Estratégica 2014-2018 – Superintendencia de la Economía Solidaria.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS PROPUESTOS	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	LINEA DE BASE	METAS				INDICADOR	PRODUCTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2015
				2015	2016	2017	2018				
Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado.	Fortalecer las competencias de los profesionales de las áreas misionales, para realizar la supervisión bajo riesgos, NIIF y NIA	Delegatura para la supervisión de la actividad financiera Y Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa	100% de Profesionales de las áreas misionales a capacitar	Fortalecer las competencias al 100% de supervisores en la sistemas de administración por riesgos (SARC y SARL), NIIF (Grupo 1,2 y 3) y NIA	Fortalecer las competencias al 100% de supervisores en la sistemas de administración por riesgos (SARLAFT) NIIF (Grupo 1,2 y 3) y NIA	Fortalecer las competencias al 100% de supervisores en la sistemas de administración por riesgos (SARO) NIIF (Grupo 1,2 y 3) y NIA	Fortalecer las competencias al 100% de supervisores en la sistemas de administración por riesgos (SARM) NIIF (Grupo 1,2 y 3) y NIA	(N° de Profesionales de las áreas misionales a capacitados / N° de Profesionales de las áreas misionales programados a capacitar)	100% de Profesionales de las áreas misionales capacitados	Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	$4.009.204.571
	Realizar visitas de inspección in situ para acompañamiento y verificación en la implementación de NIIF de organizaciones del Grupo 2		Reportes de estados financieros y ESFA	Revisión de ESFA de organizaciones de Grupo 2 y de organizaciones que adoptaron voluntariamente NIIF plenas con cronograma de grupo 2	Revisión estados financieros comparativos de los Grupos 1 y 3	Revisión estados financieros comparativos del Grupo 2	Seguimiento información financiera reportada bajo NIIF	(N° de visitas para revisión de estados financieros realizadas/N° de visitas programadas)	Informes sobre la implementación de las NIIF		
	Establecer la gradualidad de la implementación del esquema de administración de los riesgos de crédito, liquidez, de mercado, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo		Resultados de los estudios realizados para implementación de un esquema de administración de riesgos	Determinar la gradualidad de la implementación de un sistema de administración de riesgos (SARC y SARL)	Determinar la gradualidad de la implementación de un sistema de administración de riesgos (SARLAFT)	Determinar la gradualidad de la implementación de un sistema de administración de riesgos (SARO)	Determinar la gradualidad de la implementación de un sistema de administración de riesgos (SARM)	Nivel de avance en el establecimiento de esquemas de SARC, SARL, SARLAFT, SARO y SARM	Informes sobre el grado de implementación del esquema de administración de riesgos.		
	Expedir el marco regulatorio para la supervisión por riesgos		Resultados de los estudios realizados, en relación con administración de riesgos.	Expedir el marco regulatorio en materia de SARC y SARL.	Expedir el marco regulatorio en materia de SALAFT	Expedir el marco regulatorio en materia de SARO	Expedir el marco regulatorio en materia de SARM	Nivel de avance en expedición de normativa aplicable a riesgos	Expedición de marco normativo de administración de riesgos		
	Sensibilizar y divulgar masivamente el nuevo esquema de supervisión bajo riesgos y NIIF a las organizaciones vigiladas	Oficina de Comunicaciones	100% de organizaciones solidarias vigiladas sensibilizadas	Sensibilización a organizaciones solidarias vigiladas en SARC, SARL, NIIF y NIA	Sensibilización a organizaciones solidarias vigiladas en SARLAFT, NIIF y NIA	Sensibilización a organizaciones solidarias vigiladas en SARO, NIIF y NIA	Sensibilización a organizaciones solidarias vigiladas en SARM, NIIF y NIA	(N° de eventos de sensibilización realizados/N° de eventos de sensibilización programados)	Organizaciones sensibilizadas en NIIF, NIA y riesgos.		

Como se evidencia de la tabla anterior, desde el año 2014, esta Superintendencia tenía previsto la expedición del marco regulatorio para el nuevo esquema de supervisión basado en riesgos, así como la gradualidad para su implementación por parte de las organizaciones vigiladas y el fortalecimiento de las competencias de los profesionales de las áreas misionales de esta entidad de supervisión para realizar la supervisión bajo los nuevos marcos normativos contables y el nuevo esquema de supervisión basado en riesgos.

Sin embargo, se advirtió en septiembre de 2018, que esta Superintendencia en cumplimiento a sus diferentes planes estratégicos, tenía una dispersión de circulares externas que modificaban tanto la circular básica jurídica como su circular básica contable y en otros casos circulares emitidas en materia de riesgos y de liquidez sin verificación del cumplimiento de su adopción e implementación por parte del sector solidario vigilado. A dicha fecha se evidenció la expedición de las siguientes circulares, que, de alguna forma, daban unas primeras instrucciones en materia de gestión de administración de riesgos así:

- Año 2015, expedición de la Circular Externa 014 de 30 de diciembre de 2015, por la cual se imparten Instrucciones para la Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL, iniciando el proceso de implementación con las Cooperativas de Ahorro y Crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, así:

Grupo	Valor de activos	Fecha de inicio
1	Igual o superior a $90.000.000.000	septiembre de 2016
2	Igual o superior a $40.000.000.000 y menor a $90.000.000.000	diciembre de 2016
3	Igual o superior a $25.000.000.000 y menor a $40.000.000.000	marzo de 2017
4	Igual o superior a $15.000.000.000 y menor a $25.000.000.000	junio de 2017
5	Igual o superior a $5.000.000.000 y menor a $15.000.000.000	septiembre de 2017
6	Menos de $5.000.000.000	diciembre de 2017

La citada circular, informo que, sobre la gradualidad para la implementación de los componentes del SARL, incluida la nueva metodología para la medición del riesgo de liquidez, así como el inicio del proceso de implementación del SARL por parte de los fondos de empleados, asociaciones mutualistas y otras organizaciones supervisadas serán informados por esta Superintendencia en un plazo de cuatro (4) meses.

Sin embargo, ante los cambios constantes que se dieron en la administración de esta Superintendencia, no fueron expedidas instrucciones sobre gradualidad de la implementación de este riesgo para el resto del sector solidario y las organizaciones solidarias sujetas de esta normatividad continuaron aplicando lo previsto en el numeral 2° del capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera proferida por esta Superintendencia que correspondía a la Circular Externa 04 de 2008, la cual había sido modificada por la Circular Externa 13 de 2013 lo que corresponde al Capítulo II de Cartera de Créditos.

- Año 2015, expedición de la Circular Externa 015 de 30 de diciembre de 2015, por la cual se imparten instrucciones para la Implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, con el propósito que las organizaciones solidarias vigiladas gestionaran con mayor eficacia los riesgos a los que se exponen en el desarrollo de sus operaciones, de forma tal que de manera preventiva y articulada las organizaciones solidarias vigiladas logren gestionar sus riesgos, minimizar su impacto sobre los resultados y de manera general preservar la confianza del público sobre la estabilidad del sector solidario.

  Con la expedición de esta circular, esta Superintendencia consideró necesario que las organizaciones solidarias iniciaran a desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación. Sin embargo, se advierte su falta de articulación y exigencia en las acciones de supervisión.

- Año 2015, expedición de la Circular Externa No. 06 de 24 de febrero de 2015, se expide la nueva Circular Básica Jurídica.

- Año 2017, expedición de la Circular Externa No. 04 del 27 de enero de 2017, por la cual se Modifica el Capítulo XI Del Título II y el Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica, sobre Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Organizaciones Solidarias Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De lo hasta aquí expuesto, fácil es concluir, que los marcos regulatorios que se planearon expedir durante el cuatrienio 2014-2018 no fueron expedidos, quedando pendiente de expedir los siguientes marcos regulatorios:

- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, SARC
- Sistema de Administración de Riesgo Operativo, SARO
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, SARM

Adicionalmente, advirtió la nueva administración de esta Superintendencia, en cabeza del Dr. Ricardo Lozano Pardo, que por parte del Gobierno Nacional se habían expedido nuevos marcos regulatorios en materia de regulación prudencial como lo son:

- Decreto 037 de 2015, por el cual se actualizan las normas prudenciales para las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito y se dictan otras disposiciones, que derogó expresamente el Decreto 1840 de 1997, lo que de manera tácita derogo las instrucciones que se encontraban previstas en el Capítulo XIV Controles de Ley de la Circular Básica Contable y Financiera 04 de 2008 proferida por esta Superintendencia, razón por la cual era necesaria e inminente su actualización.

- Decreto 344 de 2017, por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, relacionado con normas aplicables a los Fondos de Empleados para la prestación de servicios de ahorro y crédito, clasificando los fondos de empleados por categoría teniendo en cuenta el vínculo común de asociación y su nivel de activos, así mismo, para la categoría más alta de los fondos de empleados que corresponde a la plena, exige el cumplimiento de un indicador de solidez, fijando planes de acción a dos años para el fortalecimiento patrimonial de los fondos de empleados de categoría plena. Situación que generó el trabajo articulado con el gremio fondista para determinar la ponderación del activo, establecer los criterios mínimos para la exigencia del plan de acción, entre otros.

Con todo este panorama, bajo el liderazgo del Dr. Lozano y el trabajo articulado de todas las áreas se consolidó el Plan Estratégico denominado "*Super Visión para la Transformación*" para lo cual fueron revisados los siguientes documentos:

- ✓ Bases del Plan Nacional de Desarrollo, PND 2018-2022.
- ✓ Política de Gobierno Digital.
- ✓ Marco estratégico del sector hacienda.
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Después del análisis de dichos documentos y la realización de un diagnóstico del modelo de gestión y operación de la Superintendencia, se establecen los retos para la transformación del modelo de gestión y operación y a partir de este análisis se instaura el nuevo Marco Estratégico 2019-2022 fundamentado en los siguientes pilares:

GOBERNANZA: Proceso sinérgico, conducido democrática y coordinadamente por la Supersolidaria, mediante el cual las demás entidades públicas y organizaciones pertenecientes al sector, participan y contribuyen responsablemente con la generación e implementación de un modelo de supervisión prospectivo, efectivo y confiable, y la mejora continua de los procesos, en perspectiva de un desarrollo económico sostenible.

INNOVACIÓN: Proceso de creación, adaptación y aplicación de nuevos modelos de gestión que dan lugar a mejoras en la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios esperados, en favor de las organizaciones, sus asociados y demás entidades del sector

Se establece la nueva, misión, visión, eslogan y valores de esta Superintendencia y se fijan los siguientes objetivos estratégicos:

1. Modelo de Gestión: Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.
2. Gestión por Procesos y Proyectos: Fortalecer la gestión por procesos, estandarizados e interdependientes, y por proyectos, para una prestación ágil, flexible y segura de servicios mediante la mejora continua y la apropiación de las TIC.

3. Capital Humano Competente: Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.
4. Gobernanza del Dato: Fomentar el uso co-creador de los datos para la producción continua de información y conocimiento, que faciliten la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.
5. Política Pública y Regulación: Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.
6. Posicionamiento Institucional: Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión de la Supersolidaria, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria.
7. Transformación Digital: Optimizar la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de las organizaciones, sus asociados, las demás entidades del sector y los ciudadanos en general.

Es así, como esta Superintendencia, apuntando a los objetivos estratégicos, uno (1) Modelo de Gestión y cinco (5) Política Pública y Regulación, se fijó para el cuatrienio 2018-2022, la actualización de las dos circulares básicas, tanto la contable y financiera, como la jurídica, con el propósito de dotar al sector de regulación actualizada y orientada a la adecuada administración de sus riesgos, como se evidencia en la siguiente tabla:

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Codigo: F-PLAN-014 Versión: 001

PERSPECTIVA	EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO / ESTRATEGIA	Peso	DEPENDENCIA RESPONSABLE	LÍNEA BASE	METAS (Acumulativa)				INDICADORES	PRODUCTO
							2019	2020	2021	2022		
Gestión por Resultados	Eje Estructural - Modelo de Gestión	Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.	Diseñar un modelo de supervisión de la economía solidaria prospectivo, basado en la gestión de riesgos.	50%	Delegaturas	Modelo supervisión por cumplimiento Matriz de riesgos financieros	40%	80%	100%	0%	Nuevo modelo de Supervisión diseñado	Documento validado que recoja el nuevo Modelo de Supervisión diseñado
			Regular el modelo de supervisión diseñado para las organizaciones del sector e implantarlo.	15%	Oficina asesora jurídica	Circulares vigentes componente cumplimiento	20%	60%	80%	100%	Modelo de supervisión adoptado	Acto administrativo para la adopción del Modelo de Supervisión
			Desarrollar o adaptar herramientas de analítica para la generación de alertas tempranas o preventivas.	20%	Oficina de Planeación y Sistemas	No hay línea base	10%	50%	80%	100%	Grado de implementación de la herramienta de analítica	Herramienta de analítica desarrollada e implementada
			Verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector, acorde con el modelo de supervisión regulado.	15%	Delgaturas	Entidades solidarias identificadas sujetas de supervisión por la Supersolidaria	0%	5%	50%	100%	Organizaciones supervisadas bajo el nuevo modelo	Reporte de verificación de la gestión de riesgos del sector
Gestión Misional	Eje Estratégico - Política Pública y Regulación	Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.	Promover y cogestionar mecanismos que faciliten el diseño y formulación de políticas públicas integrales en favor del sector.	50%	Despacho	Artículo 164 Plan nacional de Desarrollo	20%	90%	95%	100%	Número de iniciativas de política propuestas por la Supersolidaria al sector.	Iniciativas de política pública de propuestas por la SES al sector
			Promover y cogestionar mecanismos a través de los cuales se materialicen iniciativas reguladoras y doctrina unificada para la supervisión y el sector.	50%	Oficina Jurídica	Circular Básica Jurídica Circular Básica Financiera y Contable Circulares Externas Cartas Circulares	30%	90%	95%	100%	Marco regulatorio unificado y definido	Marco regulatorio y doctrinal unificado y definico

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

En cumplimiento de lo anterior, desde esta Delegatura participamos en la construcción y expedición de los siguientes marcos regulatorios:

- ✓ Año 2018, Circular Externa No. 14 de 12 de diciembre de 2018, por la cual se compilan y modifican las instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las organizaciones de la economía solidaria vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria. Con esta circular se recogen las Circulares Externas 04 y 10 de 2017. En esta circular se estableció el siguiente cronograma de aplicación:

Nivel de supervisión	Valor de activos al corte del 31 de diciembre de 2016	Plazo implementación
2	Igual o superior a $10.000.000.000	31 de diciembre de 2018
	Inferior a $10.000.000.000 e igual o superior a $3.810.000.000	31 de marzo de 2019
3	Inferior a $3.810.000.000	30 de junio de 2019

- ✓ Año 2019, Circular Externa No. 06 del 24 de octubre de 2019, por la cual se imparten Instrucciones para la Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL. Esta circular se emite, recogiendo las instrucciones que esta Superintendencia había expedido con la Circular Externa 014 de 2015, la ajusta con base en los Decretos 961 de 2018 y 704 de 2019 proferidos por el Gobierno Nacional, deroga lo previsto en el numeral 2 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 04 de 2008 y adiciona el Capítulo XVII a la misma.

- ✓ Año 2019, Circular Externa No. 07 de 31 de octubre de 2019, por la cual se modifica el numeral 1 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular 04 de 2008, sobre Fondo de Liquidez.

- ✓ Año 2020, ante la situación de crisis por pandemia Covid 19, se emitieron las siguientes Circulares Externas: 11 de 19 de marzo de 2020, 12 de 19 de marzo de 2020, 13 de 26 de marzo de 2020, 14 del 3 de abril de 2020, 15 de 23 de junio de 2020, 17 del 17 de julio de 2020 y 18 del 10 de agosto de 2020, por las cuales se impartieron instrucciones en materia de alivios en cartera de créditos, entre otros.

- ✓ Año 2020, Circular Externa 09 del 21 de febrero de 2020, por la cual se solicita Informe de Balance Social y Beneficio Solidario. Este circular fue expresamente derogada con la expedición de la Circular Externa 23 del 30 de diciembre de 2020, aplicable solo a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas e Integrales con Sección de Ahorro y Crédito.

- ✓ Año 2020, Circular Externa 20 de 18 de diciembre de 2020, por la cual se expide la nueva Circular Básica Jurídica.

- ✓ Año 2020, Circular Externa 21 de 28 de diciembre de 2020, por la cual se prorroga la vigencia de las medidas prudenciales en materia de cartera de créditos contenidas en las circulares 17 y 18 de 2020.

- ✓ Año 2020, Circular Externa 22 de 28 de diciembre de 2020, por la cual se expide la nueva Circular Básica Contable y Financiera.

  En esta circular se establece un cronograma para la Implementación de los Sistemas de Administración de Riesgos al señalar:

  En el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera se recogen y actualizan las instrucciones expedidas por la Superintendencia frente a los sistemas de administración de riesgos – SIAR, al riesgo de crédito y al riesgo de liquidez, e igualmente se imparten instrucciones para la implementación de los sistemas de administración de riesgo operativo – SARO y de riesgo de mercado - SARM. La implementación de estas normas se realizará por fases, con actividades que se detallan en el cronograma adjunto a la presente Circular, en el cual se señala el plazo máximo que tendrán las organizaciones para realizar los desarrollos y ajustes internos que se requieran en cada fase; la aplicación se exigirá a partir del día siguiente al vencimiento de la fecha allí señalada, sin perjuicio que las vigiladas realicen su aplicación de manera anticipada, siempre que los ajustes requeridos cuenten con la aprobación previa del órgano de administración. El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2021, atendiendo el cronograma definido en el anexo. Es decir, hasta el 30 de junio de 2021, las organizaciones solidarias continuarán aplicando las instrucciones contenidas en el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008.

➢ ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DELEGATURA ASOCIATIVA

Conforme a lo señalado en la Ley 454 de 1998 y el Decreto 186 de 2004, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene bajo su responsabilidad la inspección, vigilancia y control de las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados, entre otros.

A esta Delegatura le corresponde realizar la supervisión integral al cien por ciento del total de las organizaciones que reportan información financiera, clasificadas en el primer y segundo nivel de supervisión, conforme a lo señalado por el Decreto 2159 de 1999. Las organizaciones solidarias clasificadas en el primer nivel de supervisión, se definieron mediante resolución motivada, siguiendo lo previsto en el numeral 19 de la Ley 454 de 1998 en concordancia con la facultad discrecional que tiene el Superintendente de la Economía Solidaria de someter a cualquier organización vigilada a un nivel de supervisión más

elevado y aplicar los principios de supervisión que corresponda, de conformidad con los artículos 2 y 8 del citado decreto.

Las actividades de supervisión que adelanta la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa se realizan teniendo en cuenta el nivel de supervisión, enfocándose en organizaciones solidarias de primer y segundo nivel; y para el tercer nivel se realiza la supervisión en forma selectiva.

Para atender las diversas actividades de supervisión, esta Delegatura consideró necesario proponer al despacho del Señor Superintendente, la creación de ocho grupos internos de trabajo especializados, con dedicación exclusiva a evaluaciones extra situ y/o financieras de fondos de empleados y cooperativas y demás organizaciones solidarias, controles de legalidad para fondos de empleados y cooperativas y demás organizaciones solidarias, seguimiento a procesos de intervención forzosa administrativa, supervisión In Situ, investigaciones administrativas sancionatorias y atención y servicio al ciudadano, los cuales fueron creados mediante la expedición de la Resolución 2019410001855del del 21 de marzo de 2019, quedando conformada la estructura de la Delegatura de la siguiente forma:

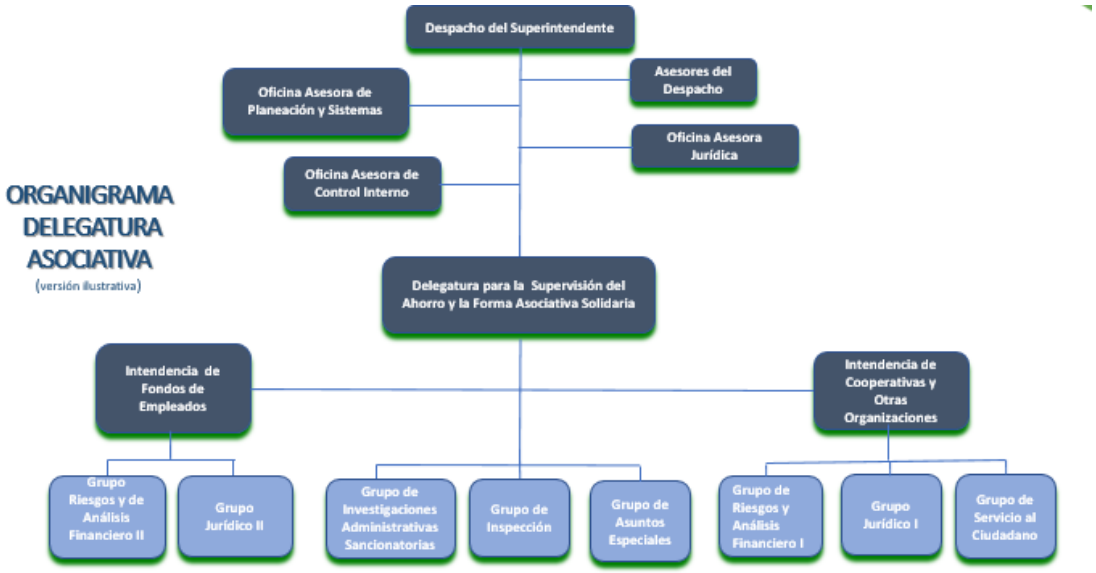

Con esta estructura interna de trabajo, durante los años 2019, 2020 y lo corrido de 2021 hemos venido trabajando apuntando a tener mayor cobertura de supervisión y a realizar una supervisión especializada y eficiente según las funciones asignadas a cada uno de ellos.

➢ GESTIÓN MISIONAL

La gestión misional adelantada por esta Delegatura con el apoyo de los Intendentes, los Coordinadores y sus funcionarios hemos generado los diferentes informes de gestión

misional, que apuntan a las diferentes actividades previstas en el plan estratégico, para tal efecto se adjuntan como anexos los siguientes informes de gestión:

- ✓ Anexo 1: Informe de Gestión Delegatura Asociativa año 2018
- ✓ Anexo 2: Informe de Gestión Delegatura Asociativa año 2019
- ✓ Anexo 3: Informe de Gestión Delegatura Asociativa año 2020

A continuación, presentamos la gestión misional adelantada por esta Delegatura en lo corrido del año 2021 así:

1. EVALUACIÓN FINANCIERA EXTRA SITU

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria planteó para el año 2021 realizar evaluaciones extra situ a las organizaciones vigiladas que reportan información financiera, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 y Decreto 2270 del 2019. Esta actividad de supervisión se focaliza de un lado, en la revisión de los estados financieros comparativos que fueron sometidos a la aprobación de las asambleas, y de otro, en el análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

En el mismo sentido, respecto de las 3060 Organizaciones Solidarias que están reportando información financiera con corte al 31 de diciembre del 2020; para la vigencia 2021 se proyectó una meta de 1800 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, con el propósito de realizar un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las organizaciones vigiladas, de las cuales 900 evaluaciones extra situ se planearon realizar a fondos de empleados y 900 a cooperativas y demás organizaciones solidarias, actividades que al corte de mayo de 2021 se han ejecutado 195 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, que representa un avance de ejecución del 10,8%.

1.1. EXTRA SITUS COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que corresponde a 3060; las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a fondos de empleados ascienden a 1672 organizaciones cuyos activos totales suman $16,42 billones y representan el 37% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
INTENDENCIA COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.239	100%	$ 44,58	100%	$ 27,00	100%	$ 17,58	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.060	94%	$ 27,89	63%	$ 16,15	60%	$ 11,74	67%
COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES	1.672	52%	$ 16,42	37%	$ 8,00	30%	$ 8,42	48%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	82	3%	$ 12,15	27%	$ 6,25	23%	$ 5,90	34%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	205	6%	$ 3,00	7%	$ 1,37	5%	$ 1,64	9%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1.385	43%	$ 1,27	3%	$ 0,39	1%	$ 0,88	5%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

A la fecha, la Delegatura ha realizado 122 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosa, planes de mejoramiento a Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a los Fondos de Empleados, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del veintiséis por ciento (26%) en el primer nivel de supervisión que representa el 3,16 billones de los 12.15 billones totales para este nivel, en lo que respecta al segundo nivel de supervisión se logró un impacto del cuarenta por ciento (40%) equivalente a 1.19 billones de los 3.00 billones de este segmento, finalmente frente al tercer nivel de supervisión se logró impactar un cinco por ciento (5%) correspondiente a 0,06 billones del total de activos de 1.27 billones de este nivel, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

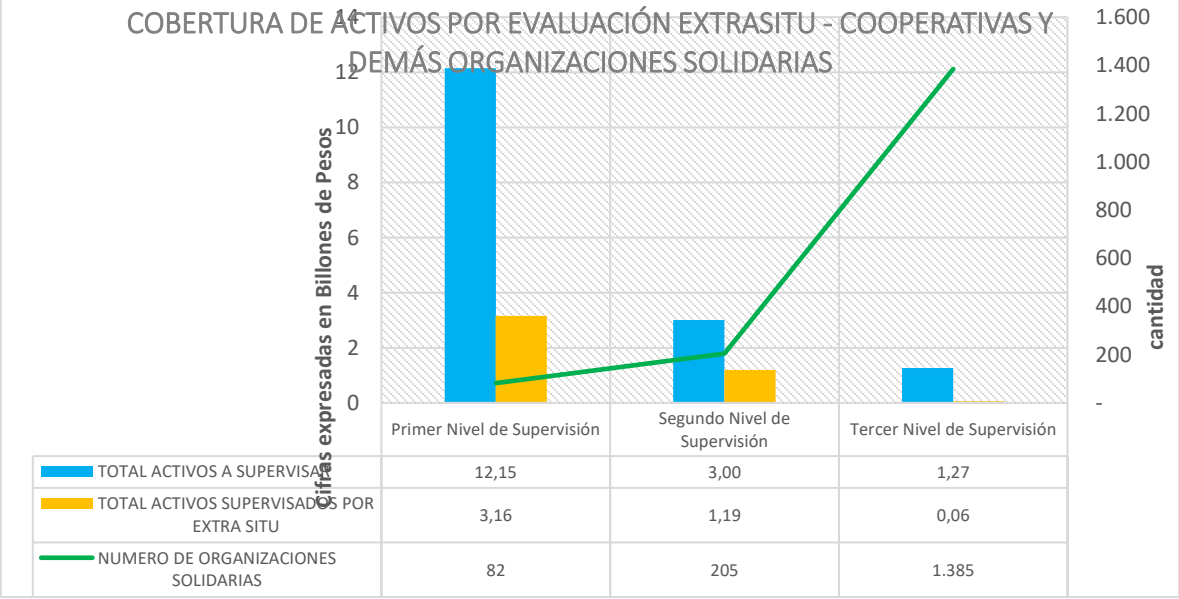

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a cooperativas y demás organizaciones solidarias:

- ✓ Algunas de las organizaciones solidarias evaluadas, que presentan dentro de su activo transacciones correspondientes a cartera de crédito, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ No se evidencia en algunas organizaciones que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ En algunos casos se observó que contabilizan cartera de crédito como una cuenta por cobrar, incumpliendo lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

1.2. EXTRA SITUS A FONDOS DE EMPLEADOS

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que suman 3.060, los Fondos de Empleados ascienden a 1388, de acuerdo con el corte 31 de diciembre de 2020 reportado, cuyos activos totales ascienden a $11,47 billones y representan el 26% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
INTENDENCIA FONDOS DE EMPLEADOS

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.239	100%	$ 44,58	100%	$ 27,00	100%	$ 17,58	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.060	94%	$ 27,89	63%	$ 16,15	60%	$ 11,74	67%
FONDOS DE EMPLEADOS	1.388	43%	$ 11,47	26%	$ 8,15	30%	$ 3,33	19%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	82	3%	$ 7,15	16%	$ 5,41	20%	$ 1,74	10%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	278	9%	$ 3,13	7%	$ 2,02	7%	$ 1,11	6%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1.028	32%	$ 1,19	3%	$ 0,71	3%	$ 0,48	3%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

A la fecha, la Delegatura realizó 73 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas y/o planes de mejoramiento a Fondos de Empleados, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del 28% en el primer nivel de supervisión que representa 2,02 billones de 7.15 billones; en lo que respecta al segundo nivel de supervisión se logró un impacto del 5% equivalente a 0,16 billones de los 3,13 billones de este segmento; por

último, frente al tercer nivel de supervisión se impactó 0,004 billones que corresponden al 0,3% de los 1.19 billones de este nivel como se evidencia en la siguiente gráfica:

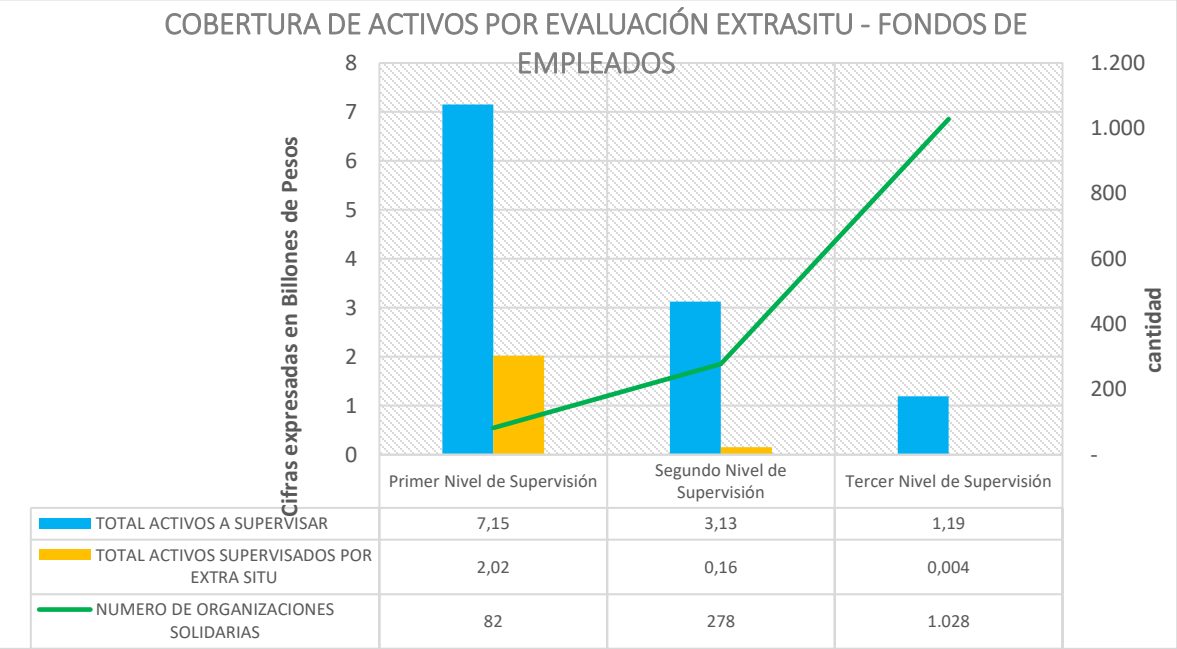

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a los fondos de empleados:

- ✓ Algunos de los fondos de empleados evaluados, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos, referidos en el numeral en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en su cartera de crédito.

  Con la expedición de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 del 28 de diciembre de 2020, en el numeral 2 del Capítulo II, se instruye a las Fondos de Empleados a identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito.

.

- ✓ Se evidencia debilidades en adopción de políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito que se recauda por la modalidad de caja presentando deterioros importantes de acuerdo con el monto colocado en esta línea.

- ✓ Los Fondos de Empleados en el proceso de captación de recursos de sus asociados están llamados a establecer una política interna que permita evaluar, controlar, monitorear la concentración depósitos, teniendo en cuenta su tamaño, estructura con el fin de disminuir el riesgo que se pueda generar en un momento determinado.

- ✓ Se continua en proceso de identificación de deficiencias en la forma en que algunos fondos de empleados reportan el formato 159 correspondiente al formato de riesgo

de liquidez, lo cual nos ha permitido pedir a las organizaciones solidarias realizar los ajustes correspondientes con el fin de mantener los flujos de fondos adecuados.

- ✓ La mayoría de Fondos de categoría plena cumple con el porcentaje establecido para el cumplimiento de Indicador de solidez, es importante invitar a las organizaciones a efectuar un monitoreo permanente de la adecuada ponderación de los activos.

1.2.1. SEGUIMIENTO A REGIMEN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS

DOCUMENTO DE COMPROMISO

En cumplimiento a lo previsto por el Decreto 344 de 2017 y la Carta Circular No. 01 de 2018, compilada en los literales a, b, c, d, e, f, numeral 1.2.3.1 del Capítulo III del Título III de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 proferida por esta Superintendencia, la Delegatura efectuará el análisis y evaluación del documento de compromiso para incrementar la reserva para protección de aportes en un porcentaje adicional para fortalecer el patrimonio, a 159 organizaciones las cuales realizaron Asambleas en el primer trimestre año 2021 evaluando la gestión realizada al corte de diciembre de 2020.

De igual forma se efectuará la evaluación al documento de compromiso a 46 Fondos de Empleados que al cierre de diciembre 2020 no habían realizado la Asamblea correspondiente a la gestión realizada en el año 2019.

1.2.2. PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE SOLIDEZ

En cuanto al cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 344 de 2017 en concordancia con la Circular Externa No 13 de 12 de julio de 2018 compilada en el capítulo III del Título III Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 en materia de indicador de solidez en un cumplimiento del 9%, se continuará evaluando los reportes e informes remitidos por los Fondos de Empleados en pro de dar cumplimiento al indicador de solidez mínimo, establecido en la norma.

ACTIVIDADES A REALIZAR AÑO 2021

La Superintendencia ha identificado 169 fondos clasificados en categoría plena de los cuales 90 fondos se encuentran clasificados en nivel de supervisión dos (2) y efectúan reportes financieros a la Supersolidaria en forma trimestral.

Ante la necesidad de obtener la información de estas organizaciones en forma mensual, con el apoyo de la Intendencia de Fondos se iniciara a establecer la forma, procedimientos y protocolos para presentar la propuesta al Superintendente para lograr realizar esta labor, es decir, proponer la unificación de la clasificación de niveles y categorías de supervisión en los fondos de empleados de categoría plena.

Con el equipo de bases de datos y técnicos, se realizará la evaluación, ajustes y calibración del modelo estadístico de riesgos, que se inició el año anterior para fondos del tercer (3) nivel de supervisión, con el fin de que se constituya en la herramienta y metodología para realizar el proceso de supervisión selectiva que le corresponde por ley a la Superintendencia.

De igual forma, junto con la intendencia de cooperativas, se revisará el tema normativo de las entidades de tercer (3) nivel, con el fin de expedir una regulación simplificada para las entidades que pertenecen a este nivel, con el objetivo de disminuir la carga de envío de documentos y exigencias que estas entidades tienen y que dado su tamaño y composición en ocasiones les resulta un poco excesivo.

Se realizará una revisión y estudio del Indicador de Brecha de Liquidez y del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL, con el fin de determinar si continúa la exigencia de los dos cálculos o se puede definir la existencia de uno de los dos, no obstante, se deben analizar sus diferencias y objetivos que cada indicador tiene para tomar la decisión más adecuada.

Por parte de los grupos de riesgos y análisis financiero de fondos de empleados y de cooperativas y demás organizaciones solidarias se dará continuidad a la labor de supervisión a través del análisis financiero por requerimiento extra situ, seguimiento a planes de mejoramiento y contraglosas de evaluación, actividad que es de carácter permanente y su impulso se inició a partir del mes de abril de 2021 con la finalización del proceso de contratación de los profesionales de apoyo para estas actividades.

2. VISITAS DE INSPECCIÓN

RESPUESTAS A INFORMES DE INSPECCIÓN PENDIENTES POR EVALUAR A 31 DE DIC DE 2020 – PROCESO DE INSPECCIÓN VIRTUAL

Al cierre de la vigencia 2020, se recibieron un total de trece (13) respuestas a informes de inspección virtual de las cuales quedaron pendientes por evaluar siete (7), las mismas se tramitaron en su totalidad en lo trascurrido del año, esto es entre el periodo comprendido entre ene y marzo de 2021.

	Respuestas Recepcionadas a 31 de Dic de 2020	Respuestas Recepcionadas a 31 de Marzo de 2021	**Totales Recepcionadas**	Respuestas Evaluadas a 31 de Dic 2020	Respuestas por Evaluar a 31 de Marzo 2021	**Totales Evaluadas**	Cierres de Visitas Efectuados	Cierres de Visitas Pendientes	**Totales**
Fondos de Empleados	7	1	8	4	4	8	3	5	8
Cooperativas	5	1	6	4	2	6	4	2	6
Asociaciones Mutuales	1		1	0	1	1	0	1	1
Totales	13	2	**15**	**8**	**7**	**15**	**7**	**8**	**15**

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de marzo de 2021

De igual forma, se recibieron y evaluaron las respuestas a las contra glosas emitidas por parte de las organizaciones, en el mismo sentido se procedió a dar cierre al proceso de inspección informando vía correo electrónico institucional a los respectivos grupos de riesgos y análisis financieros de fondos de empleados y cooperativas, así como a los correspondientes intendentes anexando documento informativo de cierre.

MEMORANDOS PARA SANCIONARIO – PROCESO DE INSPECCIÓN IN SITU Y VIRTUAL

Durante la vigencia 2020, se remitieron cinco (5) memorandos al grupo de Investigaciones Administrativas y Sancionatorias, y en lo corrido del año 2021, se tramitaron tres (3) memorandos; de los cuales, siete (7) corresponden a visitas de inspección in situ realizadas en el 2019 y una (1) Visita de inspección virtual del año 2020; mismos que en su totalidad se encuentran tramitados y gestionados a través del Sistema de Gestión Documental eSigna.

	Memorandos de Visitas Realizadas en 2019	Memorandos de Visitas Realizadas en 2020	Total Memorandos	Memorandos a Grupo Sancionatorio gestionados en eSigna en el 2020	Memorandos a Grupo Sancionatorio gestionados en eSigna en el 2021	Total Memorandos a Grupo Sancionatorio
Fondos de Empleados	3	0	3	1	2	3
Cooperativas	4	1	5	4	1	5
Asociaciones Mutuales	0	0	0	0	0	0
Totales	**7**	**1**	**8**	**5**	**3**	**8**

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de marzo de 2021

MEMORANDOS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONATORIAS – PROCESO DE INSPECCIÓN VIRTUAL

De los memorandos mencionados anteriormente se pudo determinar que, las causales por los que fueron remitidos los memorandos al Grupo de Investigaciones Administrativas y Sancionatorias, para apertura de investigación, fueron las siguientes:

Causal	Cantidad
Sarlaft	7
Riesgo de Crédito	2
Riesgo de Liquidéz	1
Vínculo de Asociación	1
Renuencia dar Respuesta a Informes de Visita	1
Capital Mínimo Irreducible	1
Nota: Algunas entidades se vieron inmersas en más de una causal	

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de marzo de 2021

RECOMENDACIÓN DE TOMA DE POSESIÓN – PROCESO DE INSPECCIÓN VIRTUAL

En el año 2020, se realizaron 15 Visitas de Inspección Virtuales, de las cuales se generaron 2 Memorandos de recomendación para Toma de Posesión.

ESTADO FINAL DE ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIONES VIRTUALES

Finalmente, cabe destacar que, las visitas de inspección virtual propuestas y programadas por la Delegatura Asociativa a ejecutarse durante la vigencia del 2020, se realizaron,

trasladaron los informes en su totalidad y se valuaron las respuestas a los mismos, lográndose alcanzar el 100% en el cumplimiento de las metas propuestas, concernientes a los ciclos de inspección.

		Cooperativas		Fondos de Empleados		Asociaciones Mutuales		Total General	
Etapa	Actividad	Total Coop.	% Avance	Total F.E.	% Avance	Total A.M.	% Avance	Total General	% Avance
Visita de Inspección	Nro. de Visitas Realizadas	6	100%	8	100%	1	100%	15	100%
Presentación de Informes	Nro. de Informes Trasladados	6	100%	8	100%	1	100%	15	100%
Recepción Respuestas	Nro. de Informes Recibidos	6	100%	8	100%	1	100%	15	100%
% Avance Proceso de Inspección		**100%**		**100%**		**100%**		**100%**	

Fuente: tablero de Control - Corte Marzo de 2021

Producto de las visitas previamente mencionadas, se logró obtener una cobertura por nivel de activos y tipo de organizaciones solidarias, como se detalla en las siguientes gráficas:

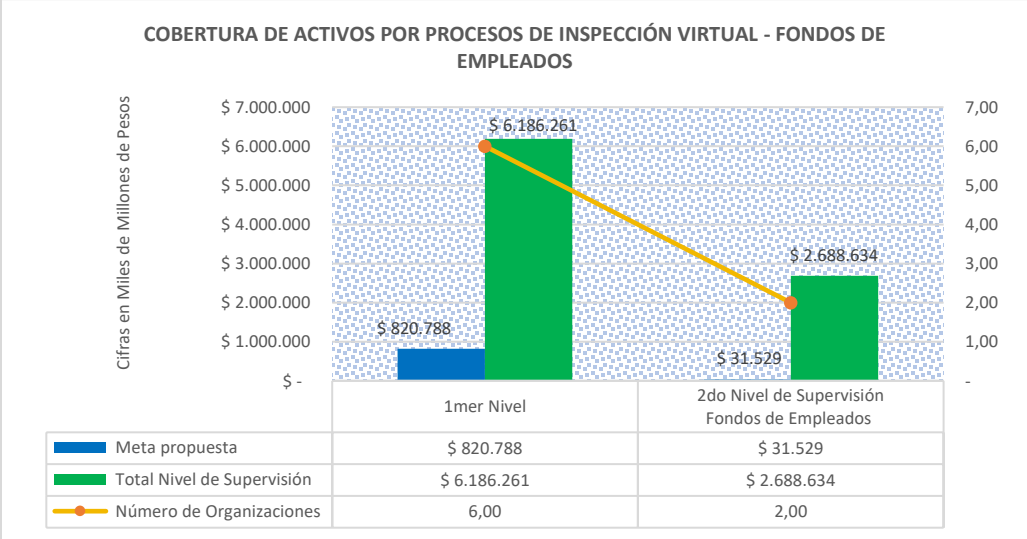

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 30 de junio de 2020

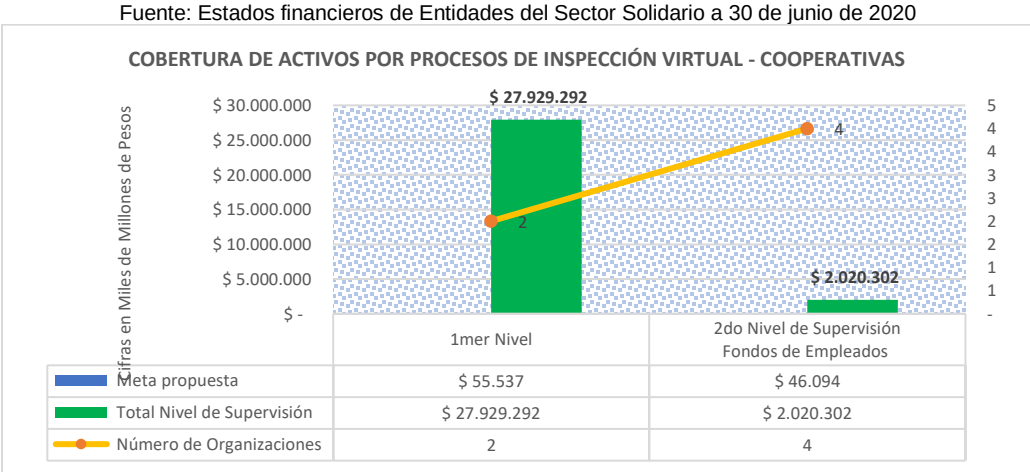

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 30 de junio de 2020

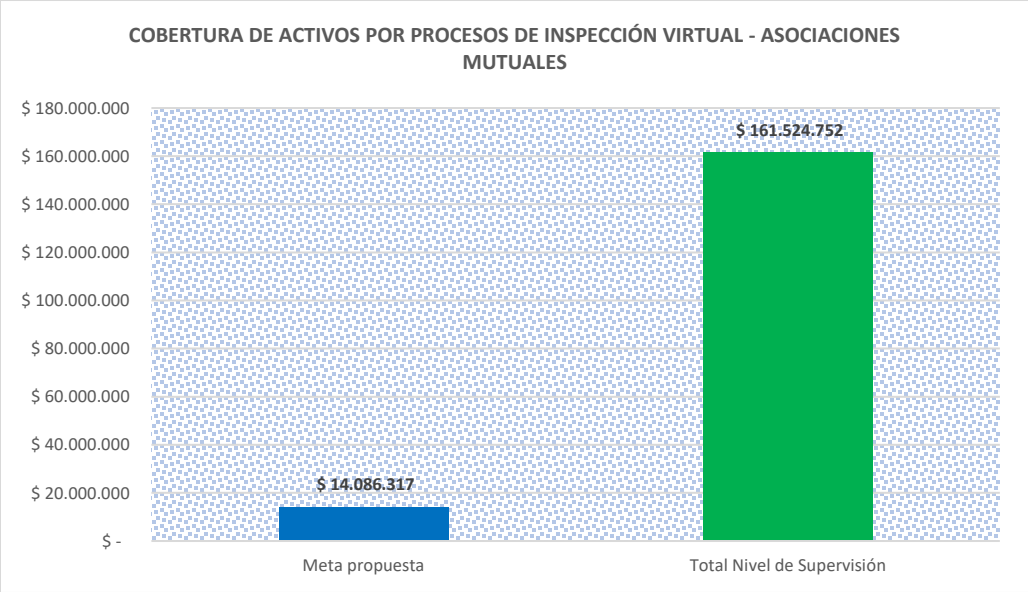

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 30 de junio de 2020

Para el año 2021, se planeó la realización de 80 visitas de inspección, las cuales se tiene previsto iniciar a partir de la última semana del mes de mayo de 2021, en razón a que el proceso de contratación de los inspectores de apoyo se finalizó en el mes de abril de 2021.

3. CONTROL DE LEGALIDAD

En ejercicio de las funciones de vigilancia los Grupos Jurídicos de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria Asociativa, tienen a su cargo tramitar las solicitudes de los controles de legalidad de reformas estatutarias, los controles de legalidad de constitución, asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los criterios definidos en el manual de supervisión, adelantar las solicitudes de autorización de fusión, incorporación, transformación, escisión, prórroga para la conversión, autorización de conversión y adelantar la revisión jurídica del reporte inicial de idoneidad de los Fondos de Empleados.

Para el desarrollo de estas actividades los Grupos Jurídicos de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, se programaron en la vigencia 2021, una meta en la elaboración de 1.200 controles de legalidad de constitución, asambleas; distribuidos de la siguiente manera: 600 evaluaciones jurídicas para Cooperativas y demás organizaciones y 600 para Fondos de Empleados. Frente a las demás actividades estas se realizarán a demanda, de acuerdo con las solicitudes presentadas por las organizaciones vigiladas.

3.1. CONTROLES DE LEGALIDAD REFORMA ESTATUTARIA GRUPOS JURIDICOS

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero (Fecha a partir de la cual entro en vigencia la Circular Básica Jurídica 2020) y el 12 de mayo de 2021, los Grupos Jurídicos I y II de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, realizaron el control de legalidad de reformas estatutarias a los documentos de cinco (5) cooperativas y otras organizaciones, así como a nueve (9) fondos de empleados, en donde se verificó el cumplimiento en materia de quorum, convocatoria y las disposiciones normativas aplicables a este tipo de organizaciones.

3.2. CONTROLES DE LEGALIDAD COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES

A la fecha, se han realizado un total de 198 controles de legalidad asambleas ordinarias y extraordinarias, evaluación jurídica a las respuestas de los requerimientos realizados en la vigencia 2020 solicitadas por parte Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a Fondos de Empleados de niveles 1, 2, y 3 de supervisión siendo este último nivel priorizado de acuerdo a la evaluación en la matriz de riesgo, así como las quejas interpuestas por la ciudadanía, logrando una ejecución del 33% sobre la meta programada (600) a las cuales se ha dado cobertura a 125 organizaciones solidarias de la siguiente manera: 11 controles de legalidad del primer nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos del 3,57% ($0.43 billones); 34 controles de legalidad del segundo nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos de 11,16% ($0.34 billones); y 80 controles de legalidad a entidades de tercer nivel de supervisión obteniendo una cobertura del 7,90% ($0.10 billones) como se evidencia en la siguiente gráfica:

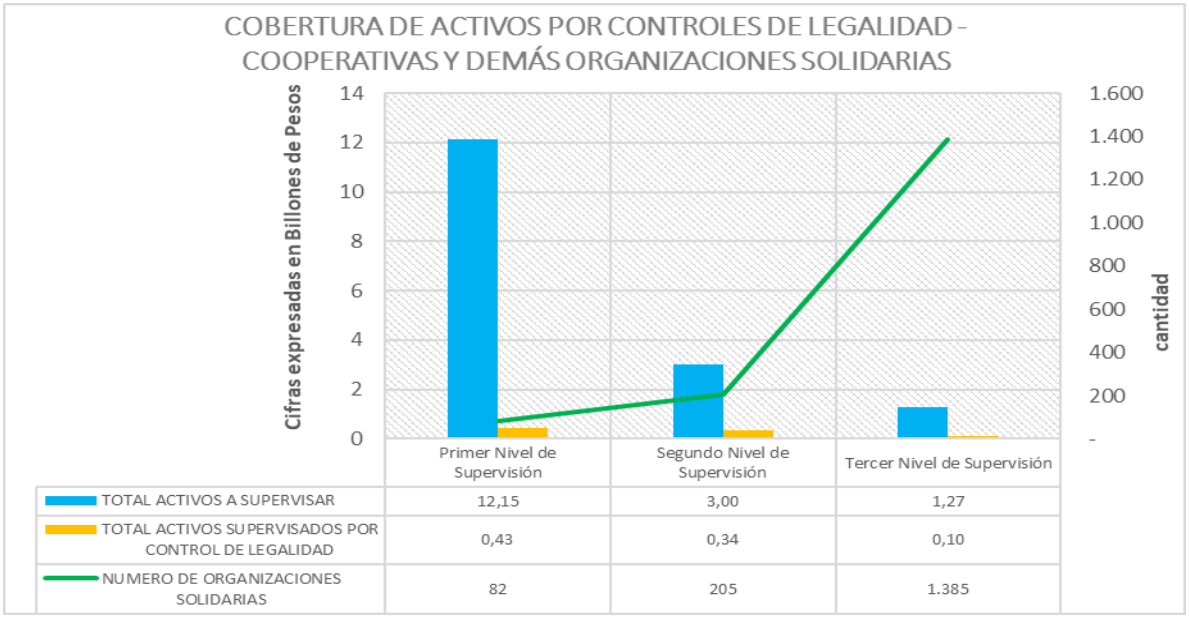

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021.

3.3. CONTROLES DE LEGALIDAD A FONDOS DE EMPLEADOS.

A la fecha se han realizado un total de 194 controles de legalidad de asambleas ordinarias y extraordinarias, evaluación jurídica a las respuestas de los requerimientos realizados en la vigencia 2020 de los Fondos de Empleados de niveles 1, 2, y 3 de supervisión, siendo este último nivel priorizado de acuerdo a la evaluación en la matriz de riesgo así como las quejas interpuestas por la ciudadanía, logrando una ejecución del 32% sobre la meta programada (600) a las cuales se ha dado cobertura a 157 organizaciones solidarias de la siguiente manera: 31 controles de legalidad del primer nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos del 52,09% ($3.73 billones); 94 controles de legalidad del segundo nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos de 33,45% ($1.05 billones); y 32 controles de legalidad a entidades de tercer nivel de supervisión obteniendo una cobertura del 4,95% ($0.06 billones) como se evidencia en la siguiente gráfica:

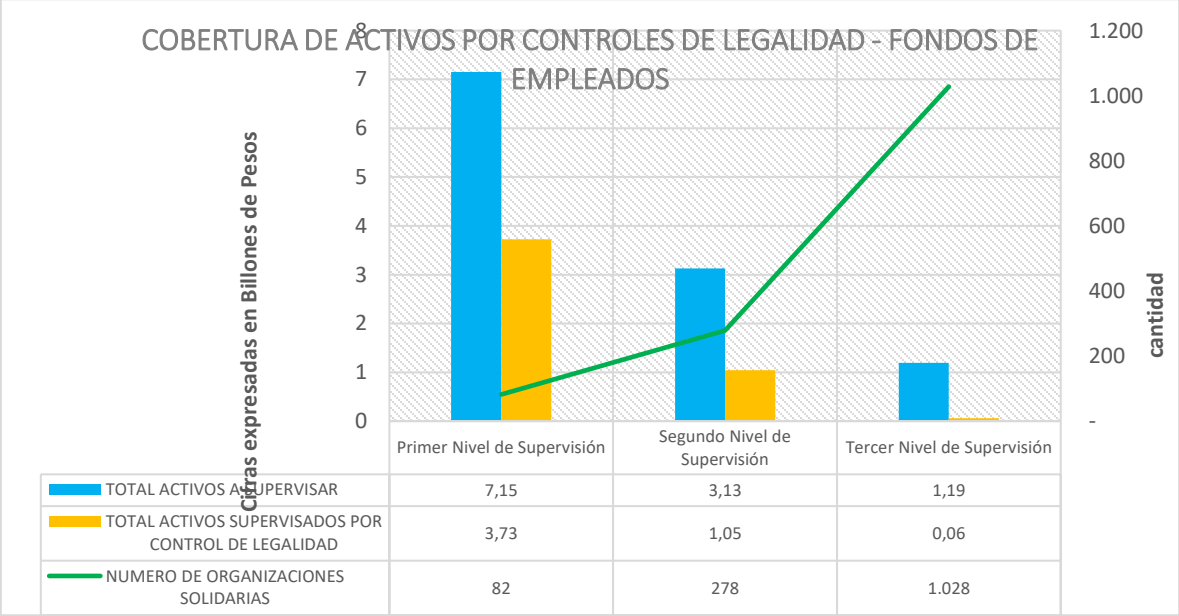

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

3.4. CONTROLES DE LEGALIDAD DE CONSTITUCIÓN

El Grupo Jurídico I de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, realizo el control de legalidad a los documentos de constitución a treinta (30) cooperativas y otras organizaciones, en donde se verificó el cumplimiento de la naturaleza jurídica, reconocimiento, contenido de estatutos y cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a este tipo de organizaciones.

Con relación al Grupo Jurídico II de Fondos de Empleados, no se recibió reporte inicial de idoneidad para fondos de empleados, informando sobre su constitución.

3.5. CONTROLES DE LEGALIDAD DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

De conformidad al artículo 106 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con el numeral 1 del artículo 107 Ibidem, las organizaciones de la economía solidaria podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general especialmente convocadas para el efecto. Así mismo, una vez disuelta la organización se procederá a su liquidación y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación de acuerdo con el artículo 111 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, esta Superintendencia de conformidad al capítulo XV del Título IV de la Circular Básica Jurídica, solicita una serie de documentos que se deben presentar para realizar por parte de esta Delegatura el control de legalidad de la liquidación voluntaria. Una vez presentados estos documentos la Delegatura evalúa: i) Convocatoria, ii) quorum para tomar la decisión, y iii) capacidad de decisión de los órganos de administración.

Una vez analizado lo anterior, se registra el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria ante esta Superintendencia y se realiza un seguimiento a la presentación de los documentos exigidos en la citada circular con el fin de obtener el finiquito de la liquidación, documento que establece que ante esta Superintendencia queda extinguida la personalidad jurídica de la organización solidaria.

Por lo anterior, a la fecha se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de treinta y cinco (35) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.

De otra parte, se inscribió el finiquito de tres (3) organizaciones y se realizaron cincuenta y tres (53) requerimientos y contraglosa a las organizaciones en liquidaciones voluntarias.

4. SEGUIMIENTO A PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

A la fecha se han adelantado ochenta y dos (82) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia.

Del análisis efectuado, surgieron requerimientos a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo con la medida en que se encuentren.

De otra parte, se realizó reunión virtual con una (1) cooperativa que se encuentra en proceso de toma de posesión para administrar, donde la Agente Especial informa sobre el estado actual del proceso.

A dichas organizaciones, se viene realizando seguimiento, no sólo a través del análisis de los informes trimestrales, sino a través de reuniones con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores para que informen la gestión adelantada, cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según sea el caso, y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

- ✓ **ACTOS ADMINITRATIVOS ELABORADOS**

Con corte al 12 de mayo de 2021 la Superintendencia de la Economía Solidaria ha proferido catorce (14) actos administrativos proyectados por el grupo de asuntos especiales de organizaciones supervisadas, que obedecen a prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agentes especiales.

RESOLUCIONES	No.
RESOLUCIÓN PRÓRROGA	10
RESOLUCIÓN PRÓRROGA MINISTERIO	1
RESOLUCIÓN ACEPTA RENUNCIA	3
TOTAL	**14**

- ✓ **TEMAS QUE QUEDAN PENDIENTES DEL GRUPO DE ASUNTOS ESPECIALES PARA DECISIÓN DEL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE:**

1. Cooperativas para toma de posesión:

A la fecha se encuentra pendiente realizar la toma de posesión de dos Cooperativas Cafeteras y un fondo de empleados, a las cuales se les realizó visita, y de los hallazgos se evidenciaron temas que sustentan algunas de las causales de toma de posesión señaladas en el artículo 114 del estatuto orgánico del sistema financiero, intervenciones que ya fueron aprobadas por parte del Comité de Supervisión, pero ante los nuevos requisitos para designación de agentes en la nueva circular básica jurídica y que el caso de las cafeteras en donde su actividad principal es la comercialización del Café, no ha sido posible asignar Agente Especial idóneo para realizar esta labor, razón por la cual no se han concretado estas medidas.

2. Cambio de liquidadores:

- De una cooperativa que se encuentra en proceso de liquidación forzosa, está pendiente el cambio de liquidador, dado que el actual no está cumpliendo con las funciones señaladas en el estatuto orgánico del sistema financiero.
- El Liquidador de tres (3) Cooperativas que se encuentra el proceso de liquidación suspendida, ha solicitado renuncia al cargo, por lo que se debe designar uno nuevo.

5. TRÁMITE DE AUTORIZACIONES (FUSIÓN – INCORPORACIÓN – TRANSFORMACIÓN – ESCISIÓN)

El artículo 36 de la Ley 454 de 1998 otorgó una serie de facultades a la Superintendencia de la Economía Solidaria para el logro de sus objetivos, dentro de las cuales está la mencionada en el numeral 21 que establece:

> *"…21. Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la Economía Solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales…"*

El Capítulo II del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia, estableció los requisitos para cada análisis de autorización, los cuales se deben tener en cuenta al momento de realizar la evaluación jurídica correspondiente.

En el análisis que debe realizar esta Superintendencia se encuentra una de forma y otro de fondo; de forma se revisa que se haya allegado todos los documentos requeridos para cada autorización previa y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo se realiza un control de legalidad con el fin de establecer: a) Capacidad legal para que los órganos de administración competentes aprueben la autorización requerida; b) Eficacia de la reunión del Órgano de Administración correspondiente; c) Cumplimiento de las exigencias requeridas respecto del contenido de los estatutos de la organización en la que se transforma (para el caso de transformaciones); d) Cumplimiento de los requisitos relacionados con el compromiso de transformación (para el caso de transformaciones); e) análisis financiero si es del caso.

Visto lo anterior, a la fecha al interior de los Grupos Jurídicos de la Delegatura Asociativa no se han presentado esta clase de solicitudes, sin embargo, se concluyó una autorización solicitada en la vigencia 2020:

Razón Social	Trámite	Observaciones
Cooperativa Integral Lechera del Cesar	Solicitud de Autorización de Fusión por incorporación.	Mediante Resolución 2021321001225 de fecha 5 de marzo del 2021, la Superintendencia de la Economía Solidaria, autorizó la fusión por incorporación de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar a Colanta, encontrándose ejecutoriada el 19 de marzo del 2021.

5.1 TRÁMITE DE PRORROGA PARA CONVERSION DE PRECOOPERATIVA A COOPERATIVA, AUTORIZACIONES DE CONVERSION DE PRECOOPERATIVA A COOPERATIVA.

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

El Capítulo III y IV del Título III de la Circular Básica Jurídica de 2015, consagró los siguientes trámites:

*"1. **SOLICITUD DE PRORROGA**. Al solicitar autorización de prórroga para la conversión, la precooperativa debe allegar los siguientes documentos, antes de la expiración del plazo de cinco (5) años de duración de la misma (…)"*

*(…) **CAPITULO IV AUTORIZACIÓN DE CONVERSIÓN DE PRECOOPERATIVA A COOPERATIVA***

SOLICITUD

Cuando una precooperativa solicite autorización para convertirse en cooperativa debe adjuntar los siguientes documentos, antes de la expiración del plazo de cinco (5) años de duración de la misma (…)"

En el análisis a cargo de esta Superintendencia, se debe hacer una revisión de forma y otra de fondo; de forma se revisa que se hayan allegado todos los documentos requeridos para cada tramite y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo se efectúa el control de legalidad verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a este tipo de organizaciones, en materia de convocatoria y quorum, así como la revisión de la exposición de motivos sobre dicho trámite.

A la fecha, al interior del Grupo Jurídico de Cooperativa y otras organizaciones no se han presentado esta clase de solicitudes, se concluyó con autorización a una solicitud de conversión presentada en la vigencia 2020:

Razón Social	Tramite	Observaciones
Precooperativa Azucoop	Solicitud de Conversión	Mediante Resolución 2021321001725 de fecha 25/03/2021, la Superintendencia de La Economía Solidaria, autorizó la conversión en la Cooperativa Azucoop, notificada el 6 de abril del 2021.

- ✓ **TEMAS PENDIENTES GRUPOS JURIDICOS.**

- ✓ Seguimientos radicados a cargo de la Delegatura Asociativa, realizado por la auditoria de Control Interno en el mes de marzo 2021, respecto al Grupo Extinto De Control De Legalidad y Registro a cargo del Grupo jurídico I de Cooperativas.
- ✓ Seguimientos radicados a cargo de la Delegatura Asociativa, realizado por la auditoria de Control Interno en el mes de marzo 2021, respecto al Grupo Extinto Grupo Jurídico, cargo de los Grupos Jurídicos I y II de la Delegatura y el Grupo de investigaciones administrativas sancionatorias.
- ✓ Reporte al área de Planeación y Sistemas, sobre los trámites pendientes de 2020 por finalizar a cargo del Grupo Jurídico 1 de Cooperativas.

- ✓ Seguimiento a las organizaciones solidarias pertenecientes a los niveles 1 y 2 de supervisión, que a la fecha no han realizado asamblea general del ejercicio contable 2019, que corresponden a 105 organizaciones, así:
- ✓ Grupo jurídico Fondos de Empleados – 29 organizaciones en total- Nivel 1 (3) y Nivel 2 (26)
- ✓ Grupo jurídico Cooperativas y otras organizaciones – (76). Nivel 1 (9) Nivel 2 (67)
- ✓ En atención a la medida de emergencia sanitaria por el COVID-19 y la normatividad expedida por el Gobierno Nacional frente a este tema, a la fecha se han visto afectadas las celebraciones de las asambleas generales ordinarias de las organizaciones vigiladas por esta Superintendencia, presentándose dualidades en la interpretación jurídica sobre la aplicación del artículo 5 del Decreto Legislativo No. 434 de 2020 y el Decreto reglamentario No. 176 de fecha 23 de febrero de 2021.

En razón a lo anterior, esta Delegatura mediante memorado No. 20213220006993 de fecha 23 de marzo de 2021, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la posición institucional frente a la aplicación de la normatividad en mención.

En respuesta a la solicitud, a través del memorando 20211100007733 de fecha 7 de abril de 2021, la Oficina Asesora Jurídica remitió concepto frente a las reuniones correspondientes al ejercicio del año 2019, señalando que las organizaciones solidarias jurídica que aún no hubieren realizado su reunión ordinaria correspondiente al ejercicio 2019, debería llevarla a cabo a más tardar el 31 de marzo de 2021, con fundamento en el Decreto Reglamentario No. 176 de 2021.

Teniendo en cuenta la anterior línea institucional, se deberá por parte de los Grupos Jurídicos, adelantar la revisión de aquellas organizaciones que, al 31 de marzo de 2021, no adelantaron asamblea de los ejercicios económicos 2019 y 2020.

- ✓ Se encuentre pendiente por parte del Grupo de Inspección, adelantar visita al Fondo de Empleados de Foncentral de acuerdo con la recomendación realizada en reunión de 11 de marzo de 2021 por parte del a cargo del Grupo Jurídico y el Grupo de Riegos y análisis financieros de Fondos de Empleados. Lo anterior a afectos de concluir y adelantar los controles de legalidad de las asambleas celebradas por la organización, con la posterioridad a la instrucción remitida de la Superintendente Delegada.

6. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

El Grupo Sancionatorio se encuentra conformado por el siguiente personal de planta: un técnico administrativo, 5 abogados y 1 abogado coordinador.

En el mes de enero de 2021, se contó solo con el grupo de planta ya que la contratación de los abogados de refuerzo se hizo efectiva el 1 de febrero de 2021 con el ingreso de 8 abogados y un técnico a través de contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión, con lo cual queda consolidado el equipo de trabajo, lo cual, permite descongestionar la revisión de los actos administrativos sustanciados en los meses

anteriores y revisar las nuevas solicitudes de apertura de investigación realizadas por los grupos que adelantan la supervisión e inspección de las organizaciones solidarias a fin de aperturar nuevos procesos.

6.1 SUSTANCIACIÓN E IMPULSO PROCESAL

La actividad principal que realiza el grupo es la sustanciación e impulso procesal que implica el seguimiento a la notificación de actos administrativos a cargo de la Secretaría General.

Con relación al impulso procesal, es necesario recordar que, como resultado del levantamiento de información realizado en el mes de mayo de 2019, se identificaron 1147 procesos que fueron aumentando a medida que se realizaba la depuración de expedientes, finalizando el año con un total de 1990 procesos identificados.

Al 31 de diciembre de 2020, se registraron 1236 procesos. En lo corrido del año 2021 se registran 1359 procesos, esto es, hay un incremento de 123 procesos nuevos derivados de las solicitudes de investigación realizadas por los grupos que adelantan la supervisión e inspección de las organizaciones solidarias, especialmente por la conducta de no reporte de información financiera, entre otras.

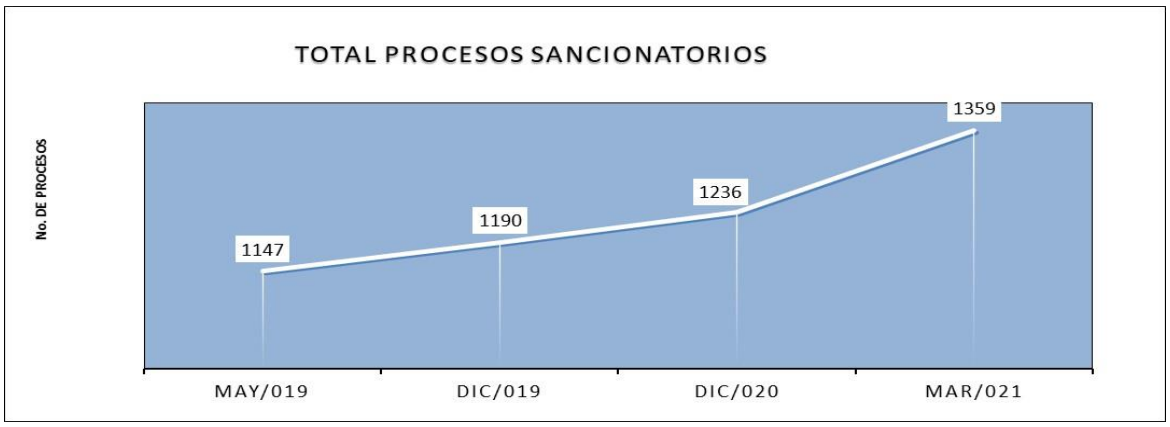

A continuación, veremos el estado de los 1359 procesos que tiene a cargo la Delegatura.

- ✓ **Procesos finalizados / activos**

Al 31 de marzo de 2021 se registró un total de 1.359 procesos, de los cuales 482 se encuentran activos y se finalizaron 877.

Como se puede observar en la gráfica derecha, se finalizaron 60 procesos más en relación el número de procesos terminados al 31 de diciembre de 2020 y se incrementaron los procesos activos por las aperturas de nuevos procesos.

Los 877 finalizados representan el 65% del total de los procesos de la Delegatura Asociativa y los 482 procesos activos representan el 34% restante.

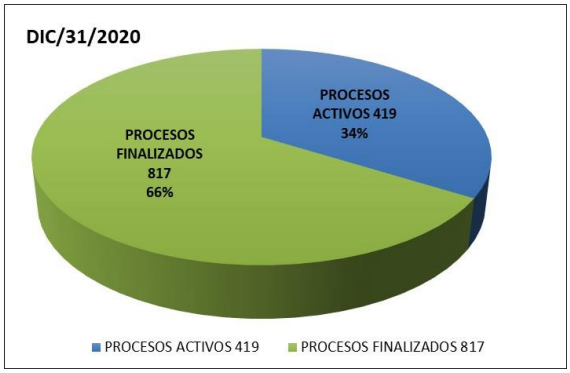

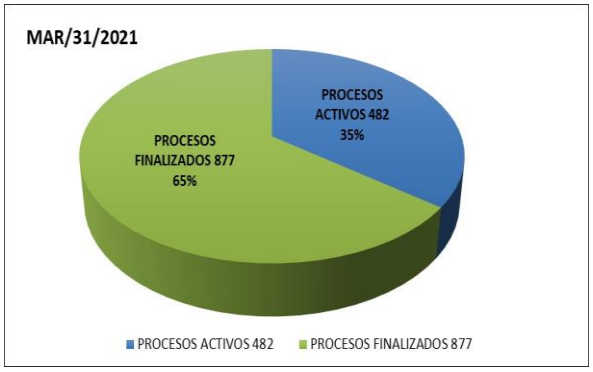

Hablamos de procesos finalizados, cuando se ha notificado o comunicado la decisión de fondo y queda debidamente ejecutoriada.

- ✓ **Procesos activos: 482**

El estado procesal de los procesos activos es el siguiente:

Iniciando de derecha a izquierda, tenemos 34 procesos en averiguación preliminar, 124 con auto de apertura de investigación en firma, 13 procesos con pliegos de cargos en firma ,2 en la recepción de descargos y pruebas, 9 procesos en traslado para alegatos.

Permanecen 39 resoluciones de caducidad y 47 resoluciones de archivo, en notificación en la Secretaría General. Y hay 213 Resoluciones de Sanción.

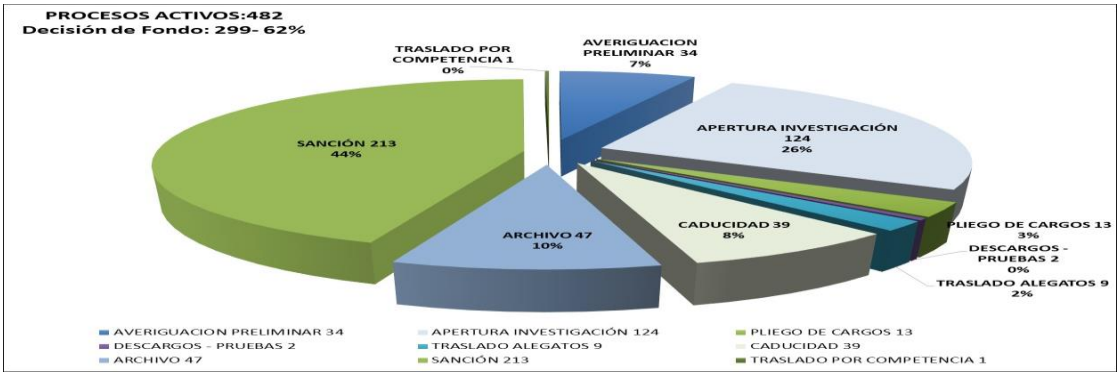

Lo anterior, muestra que se han impulsado y sustanciado el 100% de los procesos activos y que 299 actos administrativos contienen decisión de fondo que representan el 62% del impulso procesal. Las resoluciones de caducidad y las de archivo se encuentran en Secretaría General, en proceso de notificación. Una vez notificados, pasan a formar parte de la categoría de procesos finalizados.

Dada la importancia que revisten el Pliego de Cargos, la Resolución Sancionatoria y los recursos de reposición, apelación y queja, para el proceso, nos vamos a detener un momento en estas tres categorías.

6.2 PLIEGOS DE CARGOS POR VIGENCIA: 836

En esta gráfica, se puede observar cómo ha sido la emisión de pliegos de cargos por vigencia. Tenemos que, en 2014, se emitieron 8, en 2015: 24, en 2016: 94, 2017: 66 y en 2018 por alguna circunstancia se dispara el indicador, mostrando una emisión de 556 pliegos cargos. En el año 2019, emitimos sólo 11 pliegos, en el año 2020: 76 y al corte de marzo de 2021 hemos emitido 1 pliegos de cargos.

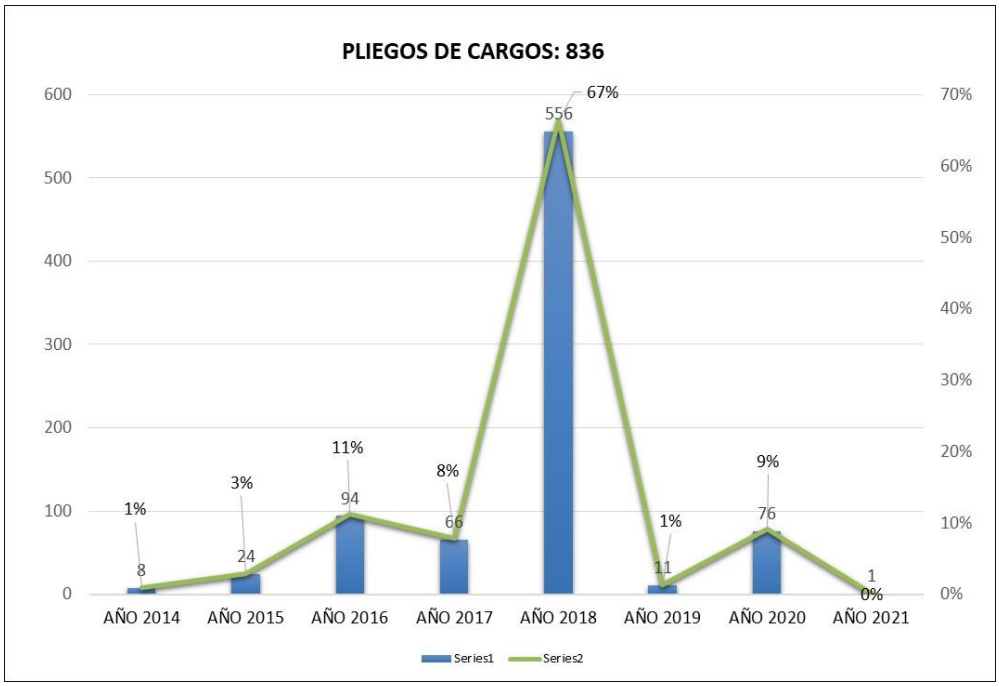

Una vez firmados y comunicados los 124 autos de apertura de investigación se debe emitir los correspondientes pliegos de cargos, lo cual se espera realizar en el segundo trimestre del año.

6.3 SANCIONES POR VIGENCIA: 485

Esta gráfica, también, nos muestra la emisión de sanciones por vigencia. En el 2012, solo tenemos registrada 1 sanción, en 2015: 10, 2016:13, 2017:8, 2018:4, 2019:55, 2020:377, y en primer trimestre del 2021 se han emitido 17 sanciones. Es decir que esta administración ha emitido 449 sanciones:

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

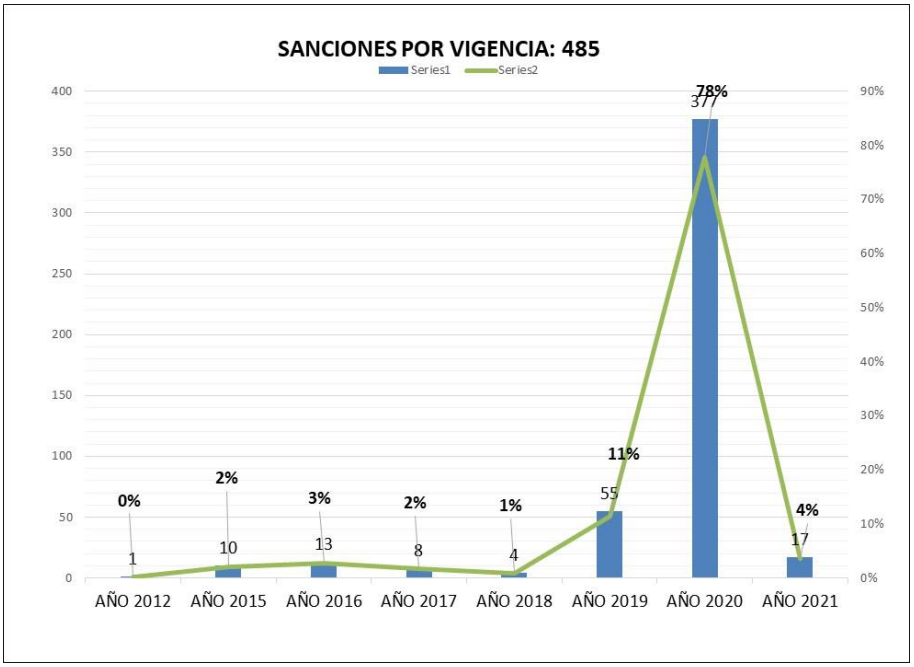

Ahora bien, de las 485 sanciones registradas, tenemos 272 finalizadas, por diferentes fenómenos jurídicos: 219 quedaron en firme y son objeto de cobro coactivo, 11 fueron revocadas, operó la caducidad en 21 por no haberse notificado en tiempo, y operó el silencio positivo en 21 sanciones por no haberse resuelto el recurso de apelación en tiempo.

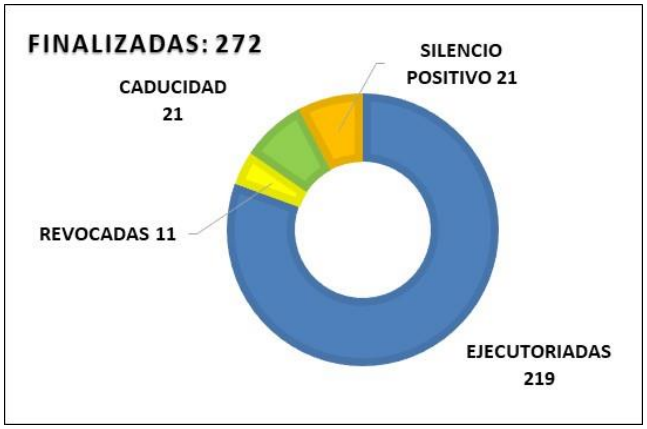

Las 213 resoluciones restantes, presentan la siguiente situación procesal: 56 están en notificación, 103 tienen recurso de reposición y/o apelación y están en trámite, y 42 tienen resolución que resuelve recurso y está en notificación.

En este orden de ideas, el 26,2% de las sanciones activas están en proceso de notificación.

6.4 RECURSO DE REPOSICIÓN, APELACIÓN Y QUEJA

Se han interpuesto 206 recursos en contra de los actos administrativos que deciden de fondo las investigaciones administrativas sancionatorias, de los cuales se han resuelto 147 recursos de reposición y se encuentran en trámite 59.

De los 147 recursos de reposición resueltos se han remitido a la segunda instancia 55 para resolver el recurso de apelación interpuesto en subsidio, 42 se encuentran en notificación y 50 ya se encuentran en firme y debidamente ejecutoriados.

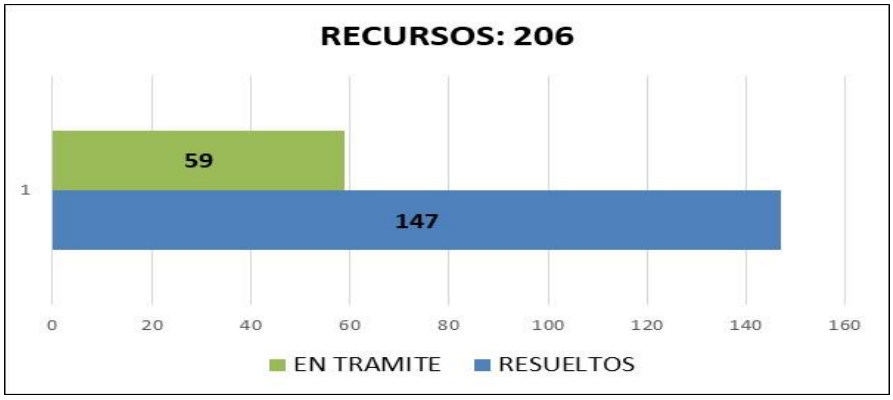

6.5 PROCESOS FINALIZADOS: 877

Tenemos 119 finalizados por duplicidad, 158 archivados, 21 devueltos a otros Grupos de la Delegatura, 327 por caducidad, 21 por silencio positivo, 219 con sanción ejecutoriada, 11 por revocatoria de la sanción, y 1 por traslado por competencia.

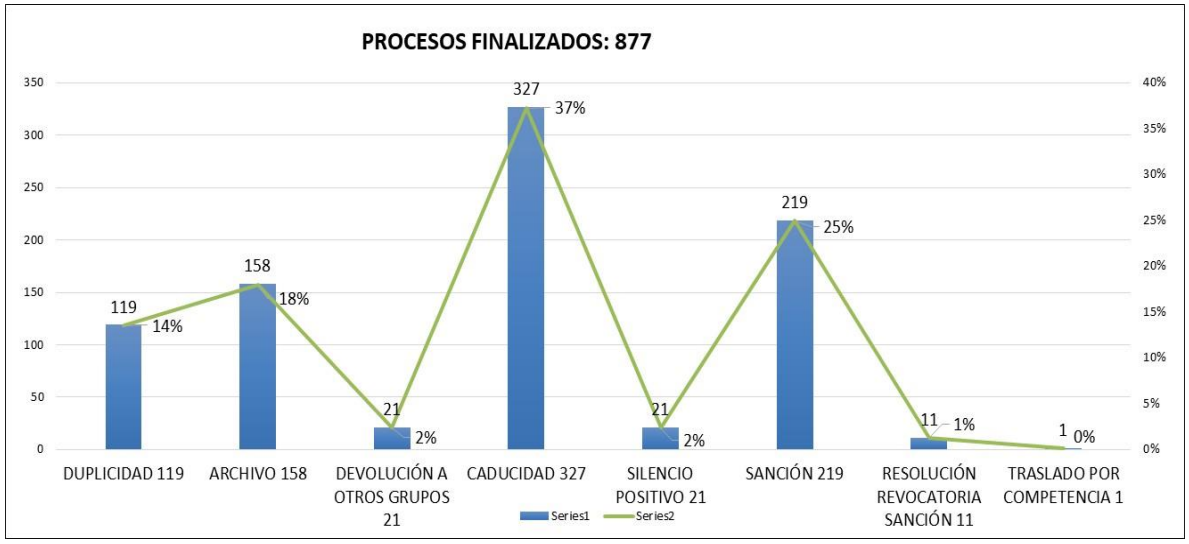

6.6 SEGIMIENTO NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS: 181

Si bien la notificación de los actos administrativos está a cargo de la Secretaría General, el Grupo de Investigaciones apoya el proceso de notificación con la elaboración de la citación o el oficio de notificación electrónica y realiza el seguimiento de los actos administrativos generados en desarrollo del impulso procesal que requieren de notificación.

A la fecha, se encuentran en proceso de notificación un total de 181 actos administrativos así: 2 pliegos de cargos, 47 resoluciones o autos de archivo, 56 sanciones, 42 resoluciones que resuelven recursos de reposición y 39 resoluciones de caducidad.

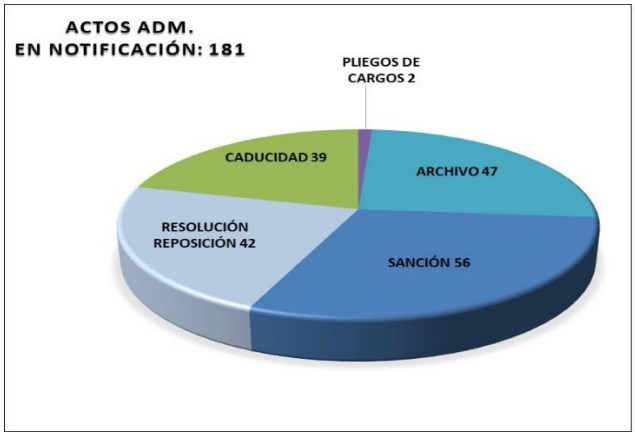

6.7 ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN EL 2021: 305

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

Como resultado de la sustanciación e impulso procesal, durante el primer trimestre del año hemos emitido 305 actos administrativos con numero de radicado y fecha de salida, distribuidos de la siguiente manera:

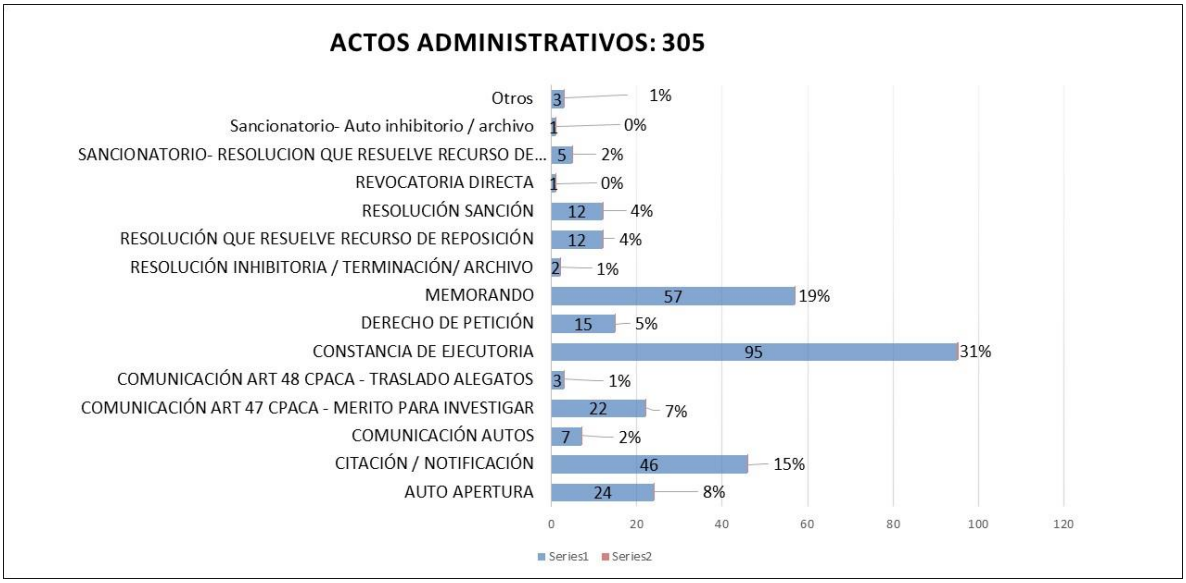

Como se puede observar en la gráfica, el mayor número de actos administrativos elaborados por el grupo se concentra en las constancias de ejecutoria con un peso del 31%. Estos son actos que no firma de la Delgada, como quiera que la competencia, por Ley la tiene la Secretaria General.

Con lo anterior se da cumplimiento a la actividad No. 18 del Plan de Acción Anual- PAA 2021 consistente en "Desarrollar las investigaciones en curso para emitir la decisión que en derecho corresponda y/o iniciar las que soliciten los grupos internos de trabajo." Así mimo se da cumplimiento al indicador "Expedición de Actos Administrativos" registrado en el aplicativo ISOLUCIÓN, cuyo reporte se realiza de manera trimestral.

- ✓ **MATRIZ DOSIFICACIÓN SANCIONES**

Se actualizó la matriz de dosificación de las sanciones, con la información correspondiente a los valores vigentes para el año 2021 del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y del Valor de Unidad Tributaria – UVT, así como con la información reportada por las organizaciones solidarias vigiladas con corte al 31 de diciembre de 2020.

Se encuentra pendiente elaborar la política de imposición de sanciones para complementar la guía de dosificación y la matriz dosificadora, registradas en el aplicativo ISOlucion – D-CNTA-001 GUIA PARA LA DOSIFICACIÓN DE SANCIONES.

A través del memorando 20211300005773 del 11 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno inició la auditoría interna al proceso de control – Investigaciones administrativas,

requiriendo información del proceso, la cual fue remitida a través de del memorando 20213000007493 del 31 de marzo. Como resultado de dicha auditoría, se presentó informe preliminar al cual se le realizó replica por parte de esta Delegatura, con la expedición del memorando interno 20213900010253 de 7 de mayo de 2021.

7. ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO (PQRSD)

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria cuenta con una serie de funciones, dentro de la cual está la de conocer y tramitar los derechos de petición, las consultas de carácter general, personales, telefónicas y escritas de los ciudadanos, así como las quejas, reclamos, y solicitudes de información relacionadas con la prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas por la delegatura. A continuación, se presenta el comportamiento mensual de las PQRSD recibidas y respondidas durante el periodo mencionado anteriormente:

7.1 QUEJAS Y PETICIONES FRECUENTES POR ÁREAS O SERVICIOS.

Quejas contra las vigiladas

El Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano adscrito a la Delegatura Asociativa ha recibido alrededor de 3279 solicitudes de PQRS, a las cuales se les siguió el procedimiento establecido en nuestro sistema de gestión de calidad, que en muchos de los casos, es realizar el traslado al órgano de vigilancia de la organización solidaria para que dé respuesta a la petición presentada por parte del peticionario y se informó al respecto al mismo; En otros casos, esta Superintendencia dio respuesta de fondo a las solicitudes presentadas.

A partir del mes de marzo del año 2021, se ha venido dando cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en la Circular Básica Jurídica de 2020, en la que se establece:

> *"…Esta Superintendencia, por intermedio de sus delegaturas y según el ámbito de competencia, resolverá las quejas que, habiendo sido presentadas ante los órganos de control social (juntas de vigilancia, comités de control social, juntas de control social) no hayan tenido respuesta por parte de dichos órganos o la respuesta respectiva no hubiere sido apropiada.*
>
> *Las quejas que correspondan a las actuaciones de los miembros de los órganos de administración y control de las organizaciones de la economía solidaria, deberán surtirse directamente ante esta Superintendencia…"*

En ese sentido, si la solicitud hace referencia a presuntas violaciones a las normas que rigen la actividad de economía solidaria por parte de una organización vigilada, que de acuerdo con la función de supervisión de la Superintendencia deben ser de su conocimiento, es necesario que para que la superintendencia entre a revisar su solicitud primeramente debe dirigirse al órgano de control social de la organización solidaria y solo

si no ha tenido respuesta o esta no hubiere sido apropiada, podrá presentar la solicitud ante esta Superintendencia con los soportes respectivos.

Respecto a las respuestas presentadas en este periodo que realizaron las organizaciones de economía solidaria como consecuencia de los traslados de este Ente de Supervisión, encontrando que se presentaron 233 respuestas de las organizaciones vigiladas. Estos documentos fueron recibidos a través de nuestra plataforma de información documental, las cuales fueron atendidas y tramitadas por el Grupo de Atención al Ciudadano cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1755 de 2015 y la Resolución 2020113000435 de 17 de enero de 2020.

Con la relación anterior, detallamos los trámites recibidos y realizados por mes de estudio, tal como se observa en la tabla adjunta y se grafican los datos.

SOLICITUDES PRESENTADAS VERSUS TRAMITADAS		
MES	**RECIBIDAS**	**TRÁMITADAS**
ENERO	732	650
FEBRERO	856	756
MARZO	795	810
ABRIL	896	842
TOTAL	3279	3058

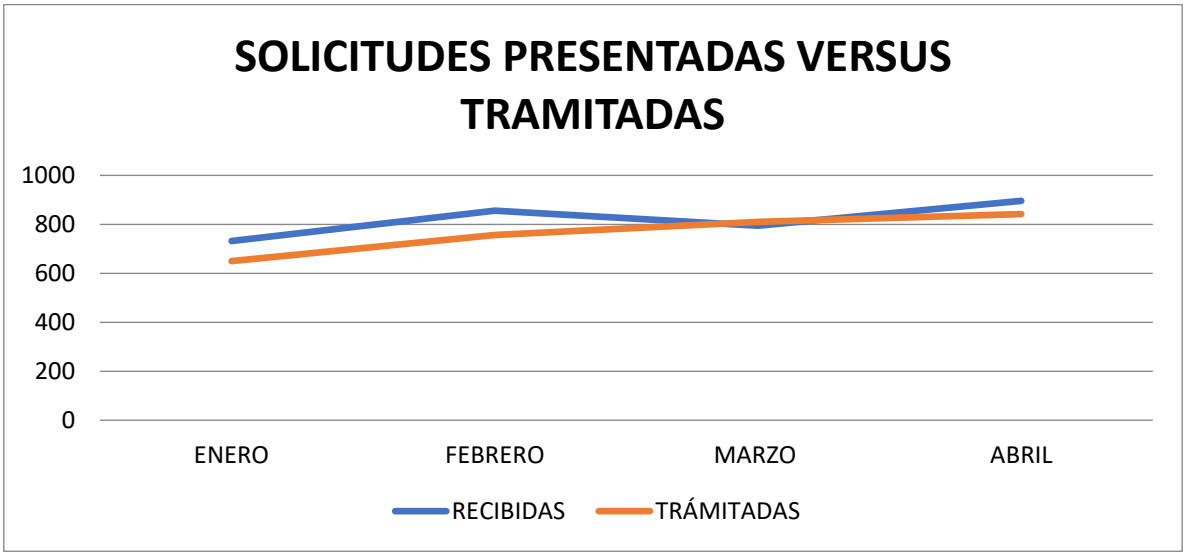

7.2 PETICIONES DE INTERÉS GENERAL

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

Los radicados recibidos en el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, son analizados y tramitados por un equipo de profesionales en diferentes disciplinas, y está compuesto por seis (6) funcionarios de planta y doce contratistas, los cuales tienen a su cargo responder las PQRSD, que ingresan a la entidad y corresponden a las organizaciones solidarias que supervisa la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, de forma escrita, personalizada y telefónica, además de atención del correo electrónico institucional y las actividades de participación ciudadana dentro de la Supersolidaria.

Las peticiones escritas contra las vigiladas son tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Jurídica de 2015, en concordancia con la Resolución 2016100007535 de 13 de diciembre de 2016 y la Ley 1755 de 2015. Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se tramitan en el Grupo de Servicio al Ciudadano son recibidos por los diferentes canales de comunicación que tiene esta Superintendencia los cuales se relacionan a continuación:

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, haciendo una labor de revisión de los aspectos jurídicos y financieros, evidencia que los asociados de las organizaciones solidarias presentan quejas por las siguientes causas, las cuales son las más recurrentes:

CAUSAS ECONOMICAS	CAUSAS ADMINISTRATIVAS
Incorporación de servicios y costos no autorizados al crédito.	Malos manejos de los administradores
Solicitud de alivios financieros como consecuencia de la emergencia económica, social y ecológica.	Aplazamiento de Asambleas
Devolución de aportes y ahorro en el caso de los fondos de empleados y asociaciones mutuales.	Irregularidades en la celebración de reuniones de los organos de administración.
Solicitudes de pago de auxilios	No entrega de la información solicitada, ni respuesta a solicitudes del peticionario por parte de las vigiladas.
Cuotas descontadas de manera adicional a lo pactado	Exclusión de asociados
Certificados de deuda.	Problemas de Gobernabilidad al interior de las organizaciones vigiladas.

En el primer trimestre de 2021, dentro del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, se han cerrado la totalidad de respuestas emitidas por las entidades vigiladas que se han presentado en el 2021 y las que quedaron pendientes del año 2020, garantizando los derechos a los asociados frente a las vigiladas. Muchas peticiones no se han podido cerrar, dado que las respuestas entregadas a los peticionarios no están armonizadas con la normatividad vigente, por lo que hemos procedido a requerir nuevamente a la organización solidaria, para que ajuste sus respuestas, lo importante aquí es que la totalidad de las respuestas presentadas por las entidades vigiladas se han venido evaluando.

- ✓ **SERVICIOS FRENTE A LOS QUE HAY MAYOR DEMANDA O QUEJA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD.**

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria ha definido tipologías de las PQRSD más recurrentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2021, con el fin de clasificar las PQRSD, por sus características similares. Los motivos más frecuentes de las comunicaciones que nos remiten los diferentes grupos de interés se muestran a continuación:

TIPO	TIPIFICACIÓN
1	Presuntas inconsistencias en las condiciones del crédito
2	Solicitud devolución de aportes sociales y ahorros
3	Cuotas descontadas de manera adicional al plazo pactado
4	Pago de auxilios de la Organización Solidaria
5	Solicitud estado de la Organización Solidaria
6	Solicitudes de alivios financieros como consecuencia del estado de emergencia enómico y social
7	Certificación estado de cuenta y/o paz y salvo
8	Reporte a centrales de información financieta

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el rubro que presenta mayor porcentaje de PQRD es el de presuntas inconsistencias en las condiciones de crédito, en razón a la actividad predominante de las organizaciones vigiladas.

En segundo lugar, tenemos la "Devolución de aportes y ahorros", con el fin de solucionar esta situación requerimos a las vigiladas para que devuelvan los aportes y ahorros según el caso, hacemos seguimientos a las fechas establecidas para su devolución de acuerdo a los términos establecidos en el estatuto, en caso de no devolverlos lo remitimos al grupo de riesgos con el fin de determinar si corresponden a posibles problemas de liquidez que afronta la organización.

En tercer lugar, tenemos la tipología de "Cuotas descontadas de manera adicional", en este tema hemos requerido a las vigiladas con el fin que nos brinden claridad referente a la fecha del otorgamiento del crédito, plazo pactado y estado de cuotas descontadas.

Otro gran número de documentos que recibimos corresponde a entidades no vigiladas por esta Superintendencia, por lo que, en cumplimiento con la ley, damos traslado a la entidad competente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Encontramos que los asociados a nuestras vigiladas también se quejan de los procedimientos internos en cuanto a la celebración de asambleas o abusos por parte de los directivos, lo que se configura como problemas de gobernabilidad dentro de las vigiladas.

8. DEPURACIÓN BASES DE DATOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTO UNICO DEL SECTOR SOLIDARIO A SUPERVISAR

En mayo de 2020 fue asignado por Memorando 20201000006983 del Despacho del Superintendente, la función de realizar un Plan de acción para dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República, respecto a la supervisión del universo de organizaciones que no reportan información financiera. En tal sentido, con memorando 20203000008973 de 26 de junio de 2020 se dio respuesta al Despacho informando que, para el establecimiento y depuración del universo de organizaciones a supervisar, se requiere el despliegue de acciones conjuntas transversales las cuales no dependen sólo de la Delegatura Asociativa, sino implica la activa participación de la Secretaria General (*custodia las totalidad de las resoluciones emitidas por esta Superintendencia)*, la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y las demás áreas que sean necesarias para el objetivo previsto.

En este sentido, para lograr depurar y consolidar el registro administrativo único de organizaciones solidarias a supervisar, se planteó un Plan de Acción, con actividades, responsables y fechas de realización, enmarcado en tres grandes actividades a saber:

1. La depuración de las Organizaciones Solidarias que no están siendo Supervisadas, partiendo o tomando como punto de partida las 1501 organizaciones revisadas por la oficina asesora de planeación y sistemas, según información suministrada por el RUES, con el fin de verificar si estas deben reportar a esta Superintendencia o son de competencia de otras Superintendencias.
2. La depuración de las organizaciones solidarias que no reportan su información financiera dentro de las fechas previstas para ello, que implica un trabajo articulado entre las áreas misionales y la oficina asesora de planeación y sistemas
3. La depuración de la base de datos que contiene las 7373 organizaciones solidarias, que implica la revisión de la totalidad de resoluciones que han sido emitidas por la Superintendencia y que se encuentran en custodia de la Secretaria General, el cruce de bases de datos sobre procesos de intervención forzosa administrativa, procesos de transformación, fusión, incorporación y escisión que tienen las áreas misionales.

Para dar cumplimiento a dichas actividades, se propuso la creación con contratistas de un grupo de técnicos para que apoyen esta labor en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

En tal sentido y continuando con este proceso de depuración, una vez fueron vinculados los cuatro contratistas de nivel técnico entre los meses de febrero y marzo, se han realizado las siguientes actividades:

- Remisión a las Coordinaciones Jurídicas de Fondos de Empleados y de Cooperativas, de 29 respuestas de entidades para realizar Controles de legalidad.
- Remisión al Grupo de Asuntos Especiales, 12 entidades con intención de liquidación voluntaria o en proceso de liquidación para orientar el procedimiento que deben surtir.
- Respuesta a 12 solicitudes de prórroga para atender requerimientos.
- 16 respuestas de orientación a entidades que declaran no ser responsables de reportar, desconocer los procedimientos o estar bajo la vigilancia de otras entidades.
- Verificación de las 916 entidades susceptibles de ser requeridas por reporte de información financiera ante la SES, dado que se han encontrado algunas organizaciones que no están bajo la vigilancia de esta Superintendencia.

✓ **TEMAS PENDIENTES INTENDENCIA DE COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES**

- Capacitación en temas de SARLAFT, para todas las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa.
- ECOMUN, aprobación del plan de trabajo para este segmento de entidades, teniendo en cuenta la Circular Conjunta emitida en febrero 3 de 2020, por parte de Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
- Socialización de la Circular Básica Contable y Financiera para Asociaciones Mutuales, Cooperativas y demás Organizaciones vigiladas por esta Intendencia.

9. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y DE RIESGOS

Ante la necesidad de contar con reportes de información puntual en materia de supervisión y con el propósito de realizar análisis riguroso a la data de las organizaciones solidarias que reportan información financiera vigiladas por la Delegatura Asociativa para determinar por ejemplo el indicador promedio de cartera de crédito, el indicador promedio de liquidez, de quebranto patrimonial, el comportamiento y evolución de las principales cifras del balance y brindar apoyo en la realización de las diversas presentaciones a realizar como apoyo al Señor Superintendente y para participar en los diferentes comités en los que participa esta Delegatura, se creó de manera informal al interior de la delegatura, un grupo denominado "*Grupo de Análisis de Información e Investigaciones Económicas, Financiera y de Riesgos*", conformado por seis (6) profesionales, entre economistas, estadísticos y actuario.

A la fecha se han desarrollado los siguientes temas:

- ✓ **ANALISIS DE ESTADISTICAS**

ESTRUCTURACIÓN DE METODOLOGIA DE GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIFRAS.

La metodología que se desarrolló para el análisis de cifras permite el análisis de indicadores con un enfoque dinámico y permitiendo estructurar el análisis de acuerdo con necesidades puntuales como periodos de tiempo, selección de tipos de entidad, nivel de supervisión, ubicación geográfica, sector económico, entre otras variables.

MODELOS

Se diseñaron y se construyeron dos modelos para la identificación de alertas en las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa, (1) Modelo enfocado en las Entidades del 3er Nivel de Supervisión y (1) Modelo enfocado a las Entidades Sin cartera de créditos.

- ✓ **INFORMES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

Se estructuraron y se elaboraron seis (6) informes económicos aplicados a las entidades de la Delegatura Asociativa, segmentando las entidades de la Delegatura Asociativa en los principales sectores económicos del país, realizando un análisis de las principales variables económicas y su impacto en el desarrollo de la actividad de las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa. Producto de estos informes se han realizado dos (2) conversatorios, exponiendo ante los funcionarios de la Superintendencia, el análisis y las conclusiones de los principales hitos para tener en cuenta para la labor desarrollada en las diferentes áreas de la Superintendencia.

Adicionalmente se elaboran informes mensuales con el análisis del comportamiento estadístico y dinámico de las principales variables y alertamientos de las entidades.

- ✓ **NORMATIVIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS**

ANALISIS DE LA NORMATIVIDAD PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS FINANCIEROS CON BASE EN CRITERIOS TÉCNICOS.

Se realizó un análisis de las disposiciones de las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa frente a la implementación de la normatividad para la gestión de los riesgos (SARC, SARM, SARO), así mismo del impacto de la implementación de la normatividad para la gestión de los riesgos en las entidades, derivando en una propuesta de alcance y parámetros particulares de la normatividad a implementar, de acuerdo a características propias de las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa.

Como principales objetivos, para el 2021 el grupo se enfocará en los siguientes aspectos:

i. Puesta en operación y la administración de los dos modelos estadísticos que se desarrollaron (1) para la identificación de alertas en las entidades del 3er nivel de supervisión y (1) para las entidades sin cartera de créditos.
ii. Elaboración de cuatro informes económicos y financieros segmentados para los tipos de entidad de la Delegatura, analizando las principales variables económicas y su incidencia en el desarrollo de actividades realizadas por las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa.
iii. Se realizarán dos conversatorios dirigidos a los funcionarios de la Superintendencia, en donde se resaltarán los principales alertamientos y conclusiones identificadas en los informes económicos y financieros.
iv. Suministrar insumos para la estructuración de las Circulares para (1) simplificación regulatoria en entidades del 3er nivel de supervisión, (2) Circular sobre el énfasis en Autocontrol en las entidades del 3er nivel de supervisión y (3) Regulación Prudencial para Asociaciones Mutuales.

,

10. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES INTERSECTORIALES

En representación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por delegación realizada por parte del Señor Superintendente, he venido participando en las siguientes comisiones intersectoriales así:

- ✓ **Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria que presta Servicios de Ahorro y Crédito**

Esta comisión fue creada con la expedición del Decreto 1997 de 1 de noviembre de 2019, como órgano técnico de coordinación, análisis y evaluación de situaciones relevantes para la estabilidad de las organizaciones de la economía solidaria que hacen parte del subsector de ahorro y crédito, dentro de las cuales se encuentran los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales vigiladas por esta Delegatura.

La secretaría técnica de la Comisión se encuentra a cargo del Viceministerio Técnico del Ministerio Hacienda y Crédito Público, la última reunión convocada se llevó a cabo el pasado 12 de marzo de 2021, en donde se preparó presentación al Señor Superintendente sobre subsector de ahorro y crédito vigilado por esta Delegatura, particularmente en relación con el estado de situación financiera de los Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales. Previo a la reunión del Superintendente con el Ministro de Hacienda, se llevan a cabo unas reuniones como subcomité, para definir plan de trabajo y realizar seguimiento a las propuestas planteadas.

- ✓ **Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información**

Con la expedición del Decreto 3048 de 2011, el Gobierno Nacional crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con el objeto de coordinar las entidades públicas con competencia sobre entes públicos o privados y autoridades públicas de supervisión, para que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.

Esta comisión la conforman los Ministros de Hacienda y de Comercio, el Contador General de la Nación o su delegado, el Director de la DIAN y cinco Superintendentes o sus respectivos delegados y un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

Como representante de la Superintendencia de la Economía Solidaria, fue autorizada or el Señor Superintendente como su Delegada para participar en dicha comisión. La última reunión se llevó a cabo el pasado 30 de abril de 2021 en donde se han venido tratando, entre otros, los siguientes temas:

1. Presentación avances informe ROSC - Alfred Borgonovo - Banco Mundial

2. Proyecto Mejoras sobre el DUR 2420 de 2015 –Proyecto de simplificación, Parte 1 y siguientes – CTCP Consejero Leonardo Varón G.

   La DIAN, Supersolidaria, Ministerio del Deporte, Superservicios, Supersalud presentaron los respectivos análisis sobre la clasificación de sus vigilados frente a los requerimientos establecidos en el DR 597 de 2019 y la obligatoriedad de tener RF. Según el Ministerio del deporte, los cambios en la clasificación del DR 597 podría tener un impacto alto debido a que la gran mayoría de los vigilados no tienen obligatoriedad de tener RF y ahora podrían incurrir en la obligatoriedad. Superservicios y Supersalud no prevén mayores impactos.

3. Comité Nacional Revisoría Fiscal – CTCP Consejero Jesús María Peña
4. Supersociedades avances en comité gubernamental de la Revisoría Fiscal – Mauricio Español
5. Planteamientos de los diferentes organismos en relación con el proyecto de reforma a la Revisoría Fiscal.
6. Planteamientos de los diferentes organismos en relación con el proyecto de reforma a la Profesión contable.

✓ **Comité AD Honorem de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL**

Desde el año 2017, la Superintendencia de la Economía Solidaria viene ejerciendo la secretaria técnica del Comité ESAL, el cual se ha venido reuniendo de manera trimestral. Este comité ad honorem trabaja de manera articulada con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en cuanto a revisión de temas relacionadas con el proceso de convergencia hacia las mejores prácticas internacionales, estudiar su conveniencia, analizar sus diferencias, para facilitar su aplicación, a través de la interacción con las partes interesadas. El pasado 7 de abril de 2021 se llevó a cabo la segunda reunión de Comité ESAL en donde se aprobó el cronograma de trabajo para el año 2021 enfocado a continuar construyendo un documento de orientación técnica al sector solidario enfocado en:

1. Contabilización de la distribución de excedentes
2. Tratamiento de los fondos sociales - Contabilización

Cada vez que termina una reunión de trabajo del Comité ESAL, se ha venido remitiendo al Despacho del Superintendente los informes ejecutivos sobre las gestiones realizadas en dichas reuniones.

11. PROYECTOS DE INVERSIÓN

A 30 de abril del 2021 se han gestionado las actividades e indicadores de gestión y de productos de los siguientes proyectos de inversión a cargo de la Delegatura Asociativa:

11.1. PROYECTO PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

A 30 de abril del 2021 se ha ejecutado el 96,80% del presupuesto asignado a este proyecto de inversión; En la actividad *"Realizar supervisión extra situ y/o supervisión in situ a las organizaciones de 2 y 3 nivel de supervisión que no se hayan visitado durante el último cuatrienio",* está pendiente la contratación de un profesional universitario junior para apoyar las actividades operativas y de seguimiento al Grupo de Asuntos Especiales, el cual están en proceso de expedición del certificado de idoneidad por parte de Secretaria General. A continuación se presenta la ejecución de cada una de las actividades del proyecto de inversión:

PRODUCTO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE RECURSOS				
			Presupuesto	Comprometido CDP	Contratado RP	Pendiente por contratar	% de ejecución
Servicio de gestión de Información del sector solidario	$ 52.819.299	Solicitar a Confecámaras información al corte de diciembre del año inmediatamente anterior, partiendo de 2018, sobre la organizaciones solidarias que tengan vigente su registro mercantil	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**	**N/A**
		Verificar la información presentada por Confecámaras y determinar las organizaciones objeto de supervisión	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**	**N/A**
		Determinar a partir de los sujetos vigilados que tengan registro en Confecámaras cuáles no están reportando información a la Supersolidaria	$ 52.819.299	$ 48.377.040	$ 48.377.040	**$ 4.442.259**	**91,59%**
Servicio de visitas a organizaciones del sector solidario	$ 1.795.483.912	Realizar requerimientos y/o supervisión extra situ y/o supervisión in situ y/o controles de legalidad a organizaciones solidarias encontradas en el nuevo servicio de información del sector solidario	$ 342.648.276	$ 336.798.625	$ 336.798.625	**$ 5.849.651**	**98,29%**

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

PRODUCTO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE RECURSOS				
			Presupuesto	Comprometido CDP	Contratado RP	Pendiente por contratar	% de ejecución
		Impartir instrucciones y/o adelantar acciones de control a organizaciones solidarias encontradas en el nuevo servicio de información del sector solidario	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**	**N/A**
		Realizar supervisión extra situ y/o supervisión in situ a las organizaciones de 2 y 3 nivel de supervisión que no se hayan visitado durante el último cuatrienio	$ 910.117.160	$ 908.450.233	$ 877.881.483	**$ 1.666.9277**	**96,46%**
		Realizar requerimientos y/o controles de legalidad y/o impartir instrucciones y/o adelantar acciones de control a organizaciones de 2 y 3 nivel de supervisión que no se hayan visitado durante el último cuatrienio	$ 542.718.476	$ 551.865.620	$ 551.865.620	**$ 16.632.726**	**96,94%**
	TOTAL		**$1.848.303.211**	**$1.847.991.518**	**$1.847.991.518**	**$59.160.313**	**96,80%**

Con respecto a la gestión de los productos e indicadores de gestión del proyecto de inversión a 30 de abril de 2021, se realizaron 529 informes de supervisión con respecto a 992 planeados a realizar durante todo el año 2021; logrando un avance del 53,33%.

Así mismo, como se tiene programado realizar 36 visitas presenciales y/o virtuales y fortalecer el análisis extra situ con el fin de ampliar cobertura de supervisión a las organizaciones solidarias; éstas visitas se tiene programadas realizar a partir del mes de mayo.

A continuación, se presenta los resultados de la gestión adelantada con el equipo de contratistas frente a las actividades y productos del proyecto de inversión:

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

Indicador de producto	Meta Anual	Ejecución						ANÁLISIS			
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acum	%	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Bases de datos generadas	1	0	0	0	0	0	0%	Se adelantó contratación de los Técnicos de depuración de bases de datos	Se contrataron (3) técnicos de Bases de datos y se adelantó el plan de trabajo de depuración	Se contrató (1) técnicos de Bases de datos para completar el grupo de trabajo de depuración.	En abril se realizó reunión con el grupo de depuración de bases de datos para validar la gestión realizada, determinar el plan de trabajo y definir los entregables.
Incremento en el número de visitas realizados a organizaciones del sector solidario	25%	0	0	0	0	0	0%	Se adelantó la programación de las visitas presenciales y/o virtuales; así como la supervisión a través de análisis financiero.	Se contrató (1) abogado para apoyar el seguimiento a respuesta de informes de visitas 2020 remitidas por las organizaciones solidarias.	Se contrató (1) abogado para apoyar el seguimiento a respuesta de informes de visitas 2020 remitidas por las organizaciones solidarias, realización de contraglosa y cierres de visitas del 2020. El 19 de marzo se remitió los documentos al área de contratación para la contratación de 17 profesionales para apoyar las visitas de inspección e iniciar en el mes de abril. conforme con lo planeado.	Se contrataron (17) profesionales especializados de diferentes perfiles para apoyar las inspecciones virtuales. El 21 y 27 de abril se realizó reunión con el fin de verificar definir el programa de visitas y los criterios de selección de las organizaciones solidarias a inspeccionar.
Informes de supervisión realizados	992	0	100	180	249	529	53,33%	Se programó la contratación de los profesionales para apoyar la supervisión a partir del mes de febrero.	Se realizaron (100) informes de supervisión: (38) actividades de control, (30) controles de legalidad y (32) extra-situ.	Se realizaron (180) informes de supervisión: (21) actividades de control, (65) controles de legalidad y (94) extra-situ y/o contraglosa.	Se realizaron (249) informes de supervisión: (32) actividades de control, (99) controles de legalidad y (118) extra-situ y/o contraglosa

11.2. PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÒN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CREDITO A NIVEL NACIONAL

A 30 de abril del 2021 se ha ejecutado el 64% del presupuesto asignado a este proyecto de inversión. En la actividad *"Revisar y hacer seguimiento a los Planes de Acción para autorización o requerimiento",* está pendiente la contratación de un profesional universitario – Primer Empleo para apoyar las actividades del Grupo Jurídico de Fondos de Empleados, el cual está en proceso de expedición del certificado de idoneidad por parte de Secretaria General.

En la actividad *"Realizar supervisión extra situ y/o controles de legalidad a fondos de empleados",* se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para tiquetes para los contratistas para las visitas de inspección presenciales por valor de $273.000-000 sin comprometer, ya que por temas de Pandemia se tiene previsto realizar inspecciones virtuales y no presenciales. Así mismo, se dispone un monto por $145.000.000 para comisiones de los contratistas, cuando se requiera conforme con la planeación definida para el presente año, el cual se evaluará la procedencia de solicitar la liberación de dichos recursos de continuar con problemas de pandemia que impiden la realización de visitas presenciales.

En la actividad "Realizar supervisión extra situ, in situ y controles de legalidad a Mutuales*",* está pendiente contratar dos (2) profesionales especializados para apoyar las visitas de Inspección, los cuales están en proceso de expedición del certificado de idoneidad por parte de Secretaria General:

PRODUCTO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE RECURSOS				
			Presupuesto	Comprometido CDP	Contratado RP	Pendiente por contratar	% de ejecución
Servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas	$485.484.313	Diseñar, implementar y actualizar los procesos y procedimientos de supervisión para Fondos de Empleados	$0	$0	$0	**$0**	**N/A**
		Revisar y hacer seguimiento a los Planes de Acción para autorización o requerimiento	$233.355.650	$ 229.930.843	$ 207.167.505	**$ 26.188.145**	**89%**
		Revisar los Documentos Soportes del Documento de Compromiso de los Fondos de Empleados para autorización y/o requerimiento	$252.128.663	$237.846.406	$233.145.160	**$ 18.983.503**	**92%**

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

PRODUCTO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE RECURSOS				
			Presupuesto	Comprometido CDP	Contratado RP	Pendiente por contratar	% de ejecución
Servicio de visitas a organizaciones del sector solidario	$1.416.010.469	Realizar supervisión extra situ y/o controles de legalidad a fondos de empleados	$736.430.967	$ 667.581.670	$480.982.760	**$255.448.207**	**65%**
		Realizar supervisión insitu a fondos de empleados	$303.041.843	$296.375.419	$301.575.002	**$1.466.841**	**99,5%**
		Realizar supervisión extra situ, in situ y controles de legalidad a Mutuales	$376.537.659	$374.368.947	$245.582.760	**130.954.899**	**65%**
		TOTAL	**$1.901.494.782**	**$1.806.103.285**	**$1.468.453.187**	**$433.041.595**	**77%**

Con respecto a la gestión de los productos e indicadores de gestión del proyecto de inversión a 30 de abril se realizaron 355 informes de supervisión con respecto a 992 planeados a realizar durante todo el año 2021; logrando un avance del 35,79%.

Así mismo, como se tiene programado realizar 24 visitas presenciales y/o virtuales y fortalecer el análisis extra situ con el fin de ampliar cobertura de supervisión a las organizaciones solidarias; éstas visitas se tiene programadas realizar a partir del mes de mayo.

Indicador de producto	Meta Anual	Ejecución						ANÁLISIS			
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acum	%	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Trámites o seguimientos finalizados oportunamente	50	0	0	0	7	7	14%	Se está adelantando la contratación del equipo de profesionales para gestionar este indicador	Se elaboró plan de trabajo	Se conformó el grupo de contratistas para apoyar esta actividad.	Se adelantaron (5) seguimientos financieros y (2) trámites de controles de legalidad a asociaciones mutuales

Indicador de producto	Meta Anual	Ejecución						ANÁLISIS			
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acum	%	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Incremento en el número de visitas realizados a organizaciones del sector solidario	25%	0	0	0	0	0	0%	Se adelantó la programación de las visitas presenciales y/o virtuales; así como la supervisión a través de análisis financiero.	Se contrató (1) abogado para apoyar el seguimiento a respuesta de informes de visitas 2020 remitidas por las organizaciones solidarias.	Se contrató (1) abogado para apoyar el seguimiento a respuesta de informes de visitas 2020 remitidas por las organizaciones solidarias, realización de contraglosa y cierres de visitas del 2020. El 19 de marzo se remitió los documentos al área de contratación para la contratación de 17 profesionales para apoyar las visitas de inspección e iniciar en el mes de abril. conforme con lo planeado.	Se contrataron (17) profesionales especializados de diferentes perfiles para apoyar las inspecciones virtuales. El 21 y 27 de abril se realizó reunión con el fin de verificar definir el programa de visitas y los criterios de selección de las organizaciones solidarias a inspeccionar.
Informes de supervisión realizados	992	0	56	135	164	355	35,79%	Se programó la contratación de los profesionales para apoyar la supervisión a partir del mes de febrero	Se realizaron (56) informes de supervisión: (11) actividades de control, (40) controles de legalidad y (5) extra-situ	Se realizaron (135) informes de supervisión: (9) actividades de control, (63) controles de legalidad y (63) extra-situ y/o contraglosa	Se realizaron (164) informes de supervisión: (5) actividades de control, (61) controles de legalidad y (98) extra-situ y/o contraglosa

11.3. PROYECTO COMPARTIDO: IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL

A 30 de abril del 2021 se ha ejecutado el 89% del presupuesto asignado a esta Delegatura ($916 millones) del proyecto de inversión compartido con la Delegatura Financiera. Está pendiente contratar un profesional en Actuaria para apoyar el grupo de análisis de información e investigación económica de la Delegatura Asociativa; el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal expedido desde el mes de febrero.

Así mismo, está pendiente por contratar un profesional junior para apoyar las actividades operativas y de seguimiento al Grupo de Riesgos y Análisis Financiero de Cooperativas y la contratación de un Asistencia para apoyar las actividades operativas de las Intendencias de la Delegatura Asociativa, los cuales están en proceso de expedición del certificado de idoneidad por parte de Secretaria General:

ACTIVIDAD	GESTIÓN DE RECURSOS				
	Presupuesto	Comprometido CDP	Contratado RP	Pendiente por contratar	% de ejecución
Seguimiento a las organizaciones vigiladas del proceso de implementación de los marcos regulatorios expedidos	$ 916.000.000	$ 893.118.220	$ 811.372.530	$ 104.627.470	89%

11.4. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN

A la fecha la Delegatura Asociativa cuenta con noventa y siete (97) contratistas con recursos de los proyectos de inversión y están pendientes por contratar once (11) contratistas:

- ✓ Cuatro (4) profesionales especializados pendientes por contratar para apoyar el Grupo de Inspección, está pendiente la expedición del certificado de idoneidad por parte de Secretaria General.

- ✓ Está pendiente la expedición del certificado de idoneidad por parte de Secretaria General, de cuatro (4) profesionales y de apoyo: Un (1) profesional universitario para el grupo de Asuntos Especialices, un (1) profesional universitario para el grupo de Riesgos y Análisis Financiero de Cooperativas, un (1) profesional universitario para apoyar el grupo Jurídico de Fondos de Empleados y un (1) Asistencial para poyar las Intendencias de la Delegatura Asociativa, como se evidencia en la siguiente tabla:

PROYECTO	GRUPO	PERFIL	ESTADO		
			Selecc	CDP	RP
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS	Asuntos Especiales	Profesional Universitario Junior	SI	SI	NO
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS	Riesgos y Análisis Financiero de Cooperativas	Profesional Universitario Junior	SI	NO (En trámite desde el 11 de mayo)	NO
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS	Intendencias	Asistencial	SI	SI	NO
	Trasversal	Actuario	NO	SI	NO

Informe de Gestión octubre 2018 a 12 mayo de 2021 – Delegatura Asociativa

PROYECTO	GRUPO	PERFIL	ESTADO		
			Selecc	CDP	RP
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÒN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES	Jurídico de Fondos de Empleados	Profesional Universitario – Primer Empleo	SI	SI	NO
	Inspección	Profesional Especializado - Financiero	SI	SI	NO
	Inspección	Profesional Especializado - Ing. De Sistemas	SI	SI	NO
	Inspección	Profesional Especializado - Filtro Financiero	SI	SI	NO
	Inspección	Profesional Especializado - Filtro Derecho	SI	SI	NO

De acuerdo con lo anterior se concluye lo siguiente:

- ✓ Se está adelantado la gestión de contratación de ocho (8) personasg, los cuales se encuentran en proceso de validación de idoneidad y se espera que inicien la prestación de sus servicios profesional a finales del mes de mayo.
- ✓ Está pendiente la selección de un (1) Actuario y dos (2) profesionales especializados para reemplazar los profesionales de los Grupos de Riesgos y Análisis Financiero de Cooperativas y de Fondos de Empleados, por terminación y liquidación anticipada de contratos.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018

DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene bajo su responsabilidad la inspección, vigilancia y control de las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados que al corte de diciembre de 2017 sumaban 3704 organizaciones a supervisar que agrupan una total de 3.215.494 asociados, presentan un total de activos de $28,14 billones que representan el 77% del total del sector a vigilar, un total de pasivos de $15,46 billones (el 73% del total del sector vigilar) y un patrimonio de $12,66 billones que presentan el 83% del total del sector. Del total de organizaciones a supervisar, 172 corresponden al primer nivel de supervisión, 547 de segundo nivel y 2985 de tercer nivel de supervisión, como se indica en el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO QUE REPORTAN INFORMACION FINANCIERA

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NUMERO	%PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.885	100%	$ 36,47	100%	$ 21,12	100%	$ 15,34	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.704	95%	$ 28,14	77%	$ 15,46	73%	$ 12,66	83%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISION	172	5%	$ 20,67	73%	$ 11,72	76%	$ 8,94	71%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISION	547	14,8%	$ 4,65	17%	$ 2,38	15%	$ 2,27	18%
TERCER NIVEL DE SUPERVISION	2.985	81%	$ 2,82	10%	$ 1,36	9%	$ 1,45	11%

Fuente: Estados Financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de Diciembre de 2017

A estas 3704 organizaciones se les debe adelantar investigaciones sobre riesgos financieros y jurídicos, que asegure el cumplimiento de legislación vigente (Control Legal y/o Evaluaciones Extra Situ), así como el aseguramiento de las actividades protegidas, tanto económicas, financieras como de protección al trabajo, previniendo que en las mismas se originen riesgos de distinta índole que pongan en peligro la estabilidad de las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados (Control de Oportunidad).

Las actividades de supervisión que adelanta la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa se realiza teniendo en cuenta el nivel de supervisión, enfocándose en entidades de primer y segundo nivel y para el tercer nivel se realiza la supervisión en forma aleatoria.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria en desarrollo de la estrategia denominada "*Fortalecer la labor de auditoria de cumplimiento en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias*" planeo para el año 2018 realizar 10 actividades de supervisión, enfocadas a la evaluación financiera y/o análisis extra situ, visitas de inspección In Situ, controles de legalidad, seguimiento a los procesos de intervención forzosa administrativa, institutos de salvamento, trámite de autorizaciones previas y proceso administrativo sancionatorio, actividades que se surtieron al cien por ciento, como se desarrolla a continuación:

EVALUACIÓN FINANCIERA EXTRA SITU

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria planteo para el año 2018 realizar evaluaciones extra situ, para vigilar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, actividad de supervisión que se focalizo de un lado, en la revisión de los estados financieros comparativos que habían sido sometidos a la aprobación de las asambleas y de otro, en el análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

Teniendo el universo de organizaciones a supervisar que al corte de diciembre de 2017 ascendía a 3704, para el año 2018 se proyectó una meta de 1750 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, con el propósito de realizar un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las organizaciones vigiladas, de las cuales 800 evaluaciones extra situ se planearon realizar a fondos de empleados y 950 a cooperativas y demás organizaciones solidarias, actividades que fueron cumplidas al ciento por ciento reflejando un incremento del 152,89% con relación al año anterior, como se evidencia a continuación:

Cabe precisar, que de los 1750 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas, la Delegatura impacto el 45.36% del total de los activos de las organizaciones a supervisar como se evidencia en la siguiente tabla:

Impacto Supervisión Extra situs por nivel de activos	
Total Activos	$ 23.504.358.026.353
Ejecutado	$ 10.660.467.812.422
Impacto	45,36%

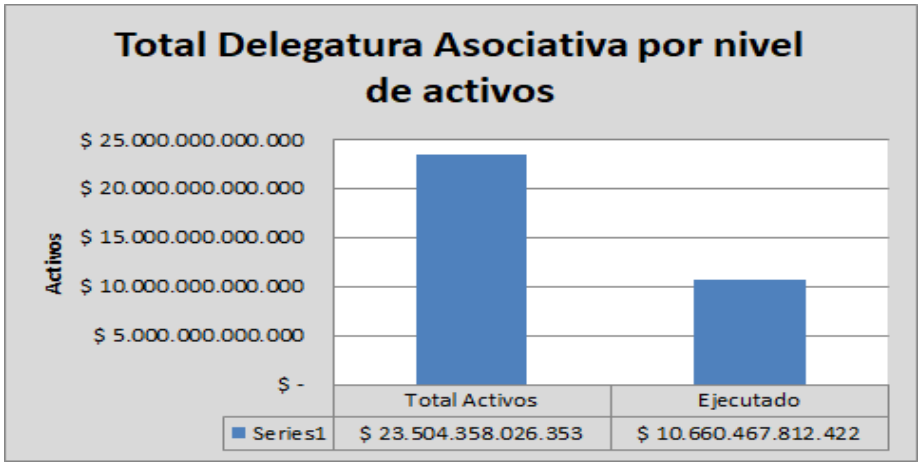

EXTRA SITUS COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

De los 950 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas realizado a las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a los Fondos de Empleados, la Delegatura impacto por número de entidades, en el 55.50% al primer nivel de supervisión, el 36.63% al segundo nivel y en el 7.87% al tercer nivel de supervisión como se evidencia en la siguiente gráfica:

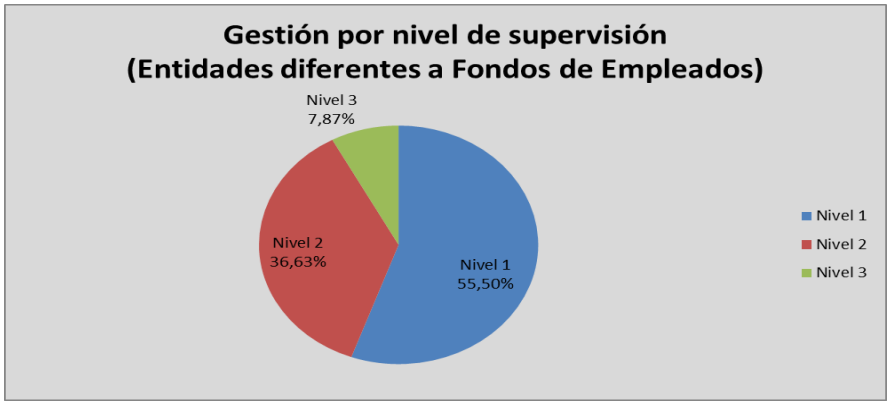

Y por nivel de activos, con la evaluación extra situ se impactó el 31.8% del total de activos a supervisar de cooperativas y demás organizaciones diferentes a fondos de empleados, que al corte de diciembre de 2017 reportaron un total de activos de $15,45 billones como se evidencia a continuación:

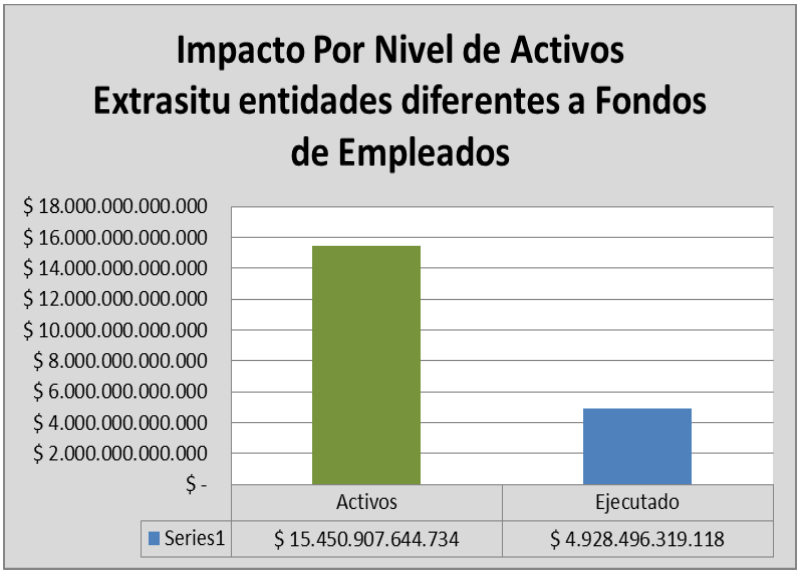

EXTRA SITUS A FONDOS DE EMPLEADOS

De los 800 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas realizados a los Fondos de Empleados, la Delegatura impacto por nivel de activos el 64.89% del primer nivel de supervisión, con el 92.71% al segundo nivel y el 56.03% al tercer nivel de supervisión como se presenta en las siguientes gráficas:

Impacto Extrasitus por nivel de Activos y niveles de supervisión
Fondos de Empleados

Nivel	Total Activos Fondos	Ejecutado	Impacto
Nivel 1	$ 4.509.749.713.692	$ 2.926.208.322.865	64,89%
Nivel 2	$ 2.235.923.383.482	$ 2.073.028.051.437	92,71%
Nivel 3	$ 1.307.777.284.445	$ 732.735.119.003	56,03%
Total	**$ 8.053.450.381.619**	**$ 5.731.971.493.305**	**71,17%**

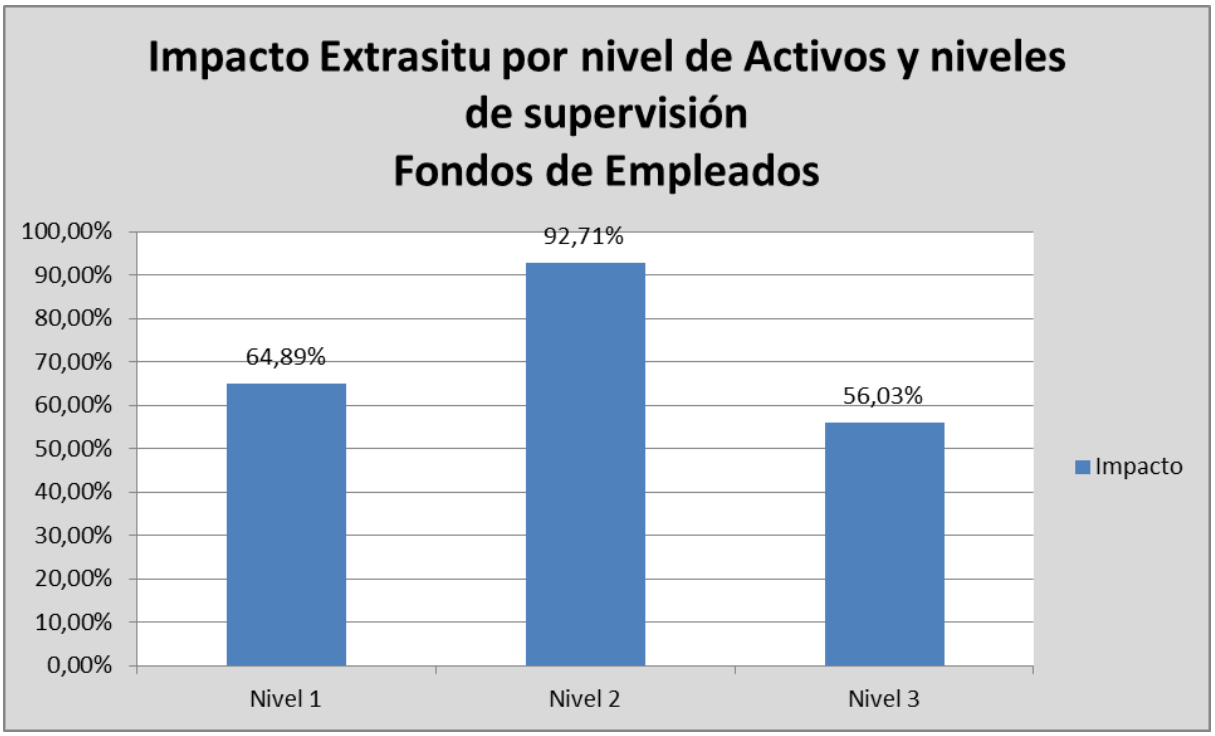

Con el propósito de verificar el cumplimiento del régimen prudencial previstos para los Fondos de Empleados según el Decreto 344 de 2017, la Delegatura Asociativa con los requerimientos por evaluación extra situs y/o contraglosas realizadas durante el año 2018, se impactó el 70.27% por nivel de activos en los fondos de empleados de categoría plena; el 89.88% a los fondos de empleados de categoría intermedia y el 56.42% a los fondos de empleados de categoría básica como se evidencia a continuación:

Impacto Extrasitu por nivel de Activos y Categorias
Decreto 344 de 2017 Fondos de Empleados

Categoría	Total Activos Fondos	Ejecutado	Impacto
PLENA	$ 5.606.457.754.158	$ 3.939.493.642.280	70,27%
INTERMEDIA	$ 1.231.102.421.342	$ 1.106.501.396.958	89,88%
BÁSICA	$ 1.215.890.206.118	$ 685.976.454.066	56,42%
Total	**$ 8.053.450.381.619**	**$ 5.731.971.493.305**	**71,17%**

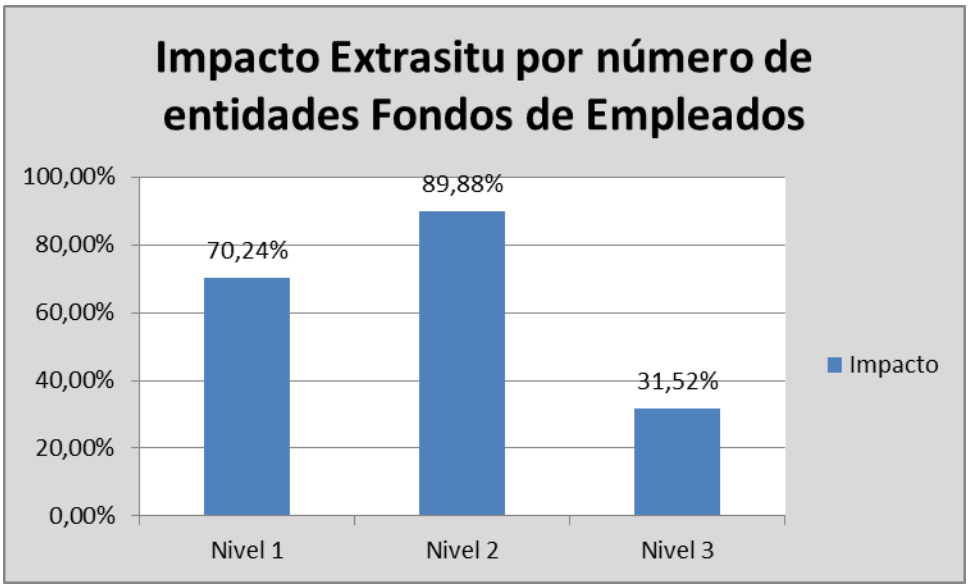

Como consecuencia de las revisiones realizadas se mencionan a continuación los principales hallazgos de la Evaluación Financiera:

- Las organizaciones solidarias evaluadas que presentan dentro de su activo cartera de crédito, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- No se evidencia que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- No se observa análisis por parte de los órganos de administración en el momento de realizar inversiones, dado que se evidencian inversiones en instrumentos del patrimonio que deben provisionar dado que las Entidades presentan pérdidas o se encuentran en liquidación voluntaria, incumpliendo artículo 23 de la ley 222 de 1995.
- Se evidenciaron Fondos de Empleados donde las inversiones que soportan el fondo de liquidez no se encuentra en custodia de las Entidad generadoras de los títulos, incumpliendo lo señalado en el numeral 1.4 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- En algunos casos se observó que contabilizan cartera de crédito como una cuenta por cobrar, incumpliendo lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Utilización de los fondos sociales para cubrir gastos que son propios de la operación, incumpliendo lo señalado en el numeral 1 del Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera.
- No se evidencian planes de acción o de recuperación establecidos por los órganos de administración, cuando la Entidad presenta pérdidas.
- Desarrollo de actividades diferentes a su objeto social y/o a la naturaleza de la organización solidaria.
- Defectos en la constitución del fondo de liquidez
- Inversiones a largo plazo del fondo de liquidez

- Defecto de deterioro individual puesto que no se está realizando la calificación de la cartera de crédito por altura de mora como lo señala el numeral 6.2 de la Circular Externa No. 003 de 2013 que modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

VISITAS DE INSPECCIÓN

La planeación de visitas para el año 2018 se realizó con base en el análisis de indicadores financieros, los resultados de las evaluaciones extra situ realizadas y otros criterios de riesgo, entre ellos el factor de jurisdicciones para el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

Para el año 2018 se programaron 140 visitas de inspección las cuales fueron realizadas en su totalidad, algunas de carácter especial y otras de seguimiento al proceso de implementación de SARLAFT.

CONTROL DE LEGALIDAD

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria realiza dentro de sus actividades, controles de legalidad de las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas por las organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera, realizando una evaluación al cumplimiento de las mismas frente a convocatoria, quórum, reformas estatutarias, distribución de excedentes obtenidos en ejercicio del año anterior, así como el comportamiento de la organización en aspectos de gobernabilidad a través de los nombramientos efectuados en asambleas generales. Lo anterior, conforme a lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del Título III, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 creada por esta Superintendencia y las demás disposiciones normativas aplicables.

En el mismo sentido, y con el fin de hacer seguimiento a la documentación aportada por las organizaciones solidarias para efectuar el control de legalidad, en algunos casos, fue necesario realizar requerimientos adicionales de solicitud de información y/o aclaración, con el fin de mitigar los riesgos de impacto financiero, jurídico y social.

CONTROLES DE LEGALIDAD COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, para la vigencia 2018, programó la elaboración de (1.537) evaluaciones jurídicas, controles de legalidad y o requerimientos para los Fondos de Empleados, Cooperativas y demás organizaciones, de las cuales, se realizaron un total de (875) actuaciones a las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a Fondos de Empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una cobertura en activos del 56,37% del total de cooperativas y demás organizaciones supervisadas por la Delegatura Asociativa, tal como se evidencia a continuación:

Impacto Controles de Legalidad por nivel de Activos Cooperativas			
Nivel	**Total Activos**	**Ejecutado**	**Impacto**
Nivel 1	$ 11.511.907.454.741	$ 7.133.770.367.864	61,97%
Nivel 2	$ 2.420.142.933.892	$ 1.286.545.439.537	53,16%
Nivel 3	$ 1.518.857.256.101	$ 289.505.360.328	19,06%
Total	**$ 15.450.907.644.735**	**$ 8.709.821.167.729**	**56,37%**

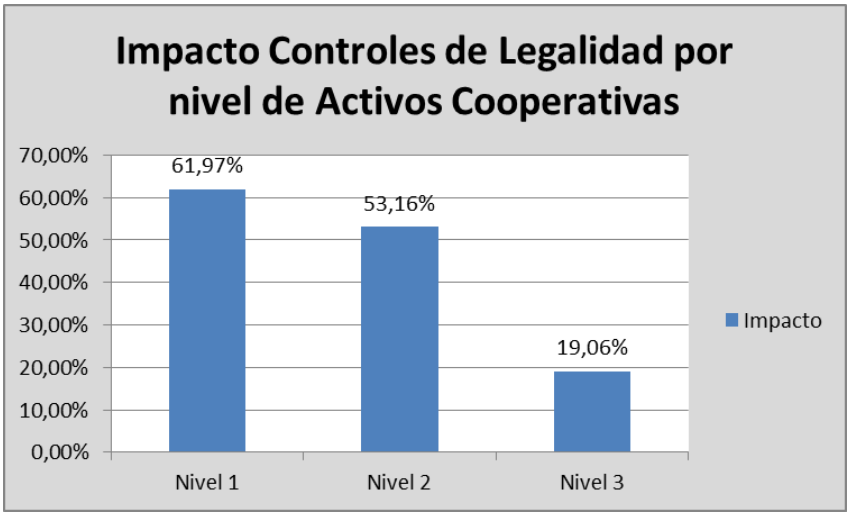

CONTROLES DE LEGALIDAD A FONDOS DE EMPLEADOS

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, para la vigencia 2018, programó la elaboración de (1.537) evaluaciones jurídicas, controles de legalidad y o requerimientos para los Fondos de Empleados, Cooperativas y demás organizaciones, de las cuales, se realizaron un total de (662) actuaciones a los Fondos de empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una cobertura en activos del 69% del total de Fondos de Empleados Supervisados por la Delegatura Asociativa, tal como se evidencia a continuación:

CONTROLES DE LEGALIDAD FONDOS DE EMPLEADOS

Nivel supervisión	Total Activos	Ejecutado	Cobertura
1	$ 4.509.749.713.691,91	$ 3.396.048.614.975,10	75,30%
2	$ 2.235.923.383.481,83	$ 1.860.996.052.958,28	83,23%
3	$ 1.307.777.284.445,22	$ 302.255.317.107,92	23,11%
Total	**$ 8.053.450.381.618,96**	**$ 5.559.299.985.041,30**	**69,03%**

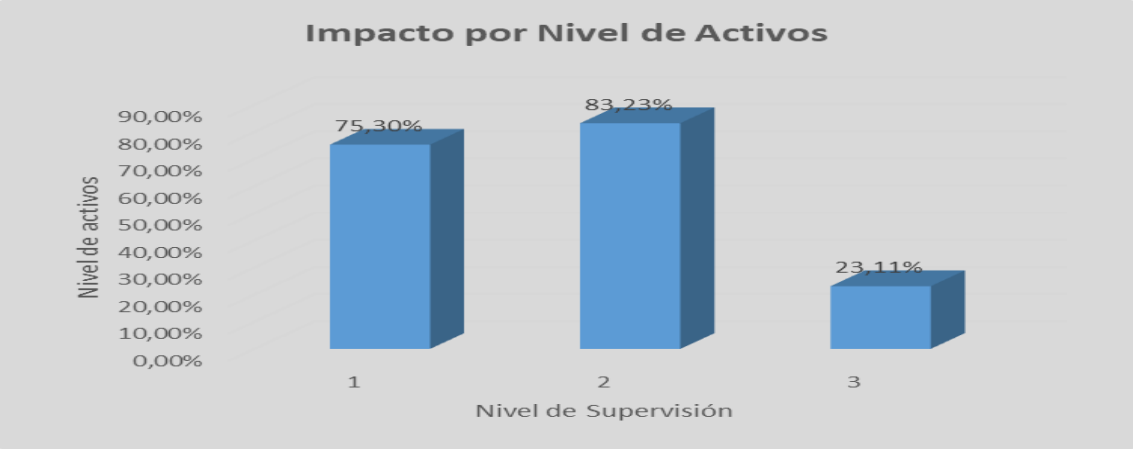

Fuente: (BD- Superintendencia de la Economía Solidaria corte de información a 31 de diciembre de 201, cifras tomadas de a 31 de diciembre de 2017.)

De la misma manera, se presenta a continuación la cobertura por número de Fondos de Empleados vigilados, frente a las evaluaciones jurídicas, controles de legalidad y/o requerimientos realizados:

REQUERIMIENTOS POR NO REPORTE DE INFORMACIÓN

Mediante la revisión de los reportes de información financiera y estadística que las organizaciones solidarias deben efectuar, se identificaron más de 1000 organizaciones que no han remitido la información requerida, incumpliendo con la obligación prevista en el Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 005 de septiembre 7 de 2011.

Con corte a diciembre del 2018 se realizaron un total de mil (1000) requerimientos a organizaciones que no han reportado información financiera en el periodo 2016-2017 y actualmente, se está realizando un análisis exhaustivo de las respuestas recibidas, para evaluar los argumentos de dicho incumplimiento, que conlleva el inicio de procesos administrativos sancionatorios.

SEGUIMIENTO A PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA – INSTITUTOS DE SALVAMENTO - TOMA DE POSESIÓN

En la vigencia 2018 se adelantaron ciento cuarenta y cuatro (144) seguimientos a los procesos de intervención forzosa a través de la revisión de informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados de los cuales surgieron requerimientos, visitas de inspección in-situ a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa y/o instituto de salvamento, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo a la medida en que se encuentren; diligencias que sirvieron de base para la adopción de decisiones administrativas como medidas de toma de posesión para administrar y sus respectivas prórrogas, liquidaciones forzosas administrativas y sus respectivas prórrogas, devolución de la organización a sus asociados que implica el levantamiento de la medida de intervención.

Así mismo en el cuatrienio correspondiente al período agosto 2014 a diciembre 2018, se adelantaron doscientos cuarenta y cinco (245) seguimientos a los procesos de intervención forzosa a través de revisión de los informes mencionados anteriormente.

Es importante destacar que durante el periodo 2015 se realizaron 12 seguimientos, en el año 2016 se efectuaron 44, en el 2017 se realizaron 45 seguimientos y a corte diciembre 31 de 2018 se realizaron 144 seguimientos, teniendo un avance significativo en cobertura y en actividades realizadas, tal como lo demuestra la siguiente gráfica:

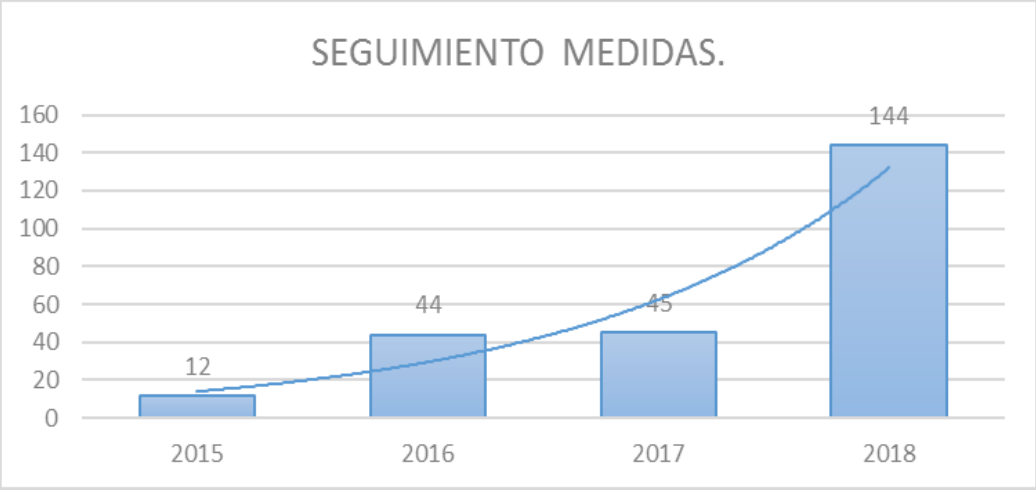

Fuente: Información Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria. (Isolución).

Es de resaltar que en el cuatrienio se ha ordenado el levantamiento de la medida de intervención de nueve (9) entidades vigiladas por esta Delegatura las cuales se entregan a sus asociados en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, y enervada la totalidad de las causales que dieron origen a la medida de intervención, las cuales a la fecha funcionan seis (6) de ellas normalmente y son casos donde la intervención del gobierno nacional ha sido exitosa.

Con la intervención de la Superintendencia a las seis (6) entidades que a la fecha operan su objeto social se benefició a más de 8.000 asociados con entidades que equivalen por su nivel de activos a cerca de $68.000 millones, protegiendo capital social por una suma superior a $22.000 millones.[1]

A 31 de diciembre de 2018 contamos con treinta y nueve (39) entidades en proceso de intervención y distribuidos, así: **a.** ocho (8) entidades en toma de posesión para administrar; **c.** seis (6) entidades en liquidación forzosa administrativa; **e.** veinticinco (25) procesos que se encuentran suspendidos, tal como se detalla a continuación:

TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR				
N°	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SIGLA**	**NIT**	**CLASE DE INTERVENCION**
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORES DE DROGAS COPSERVIR LTDA	COPSERVIR	830.011.670-3	Toma de Posesión Para Administrar
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	COOFAMILIAR	890.305.674 - 3	Toma de Posesión Para Administrar
3	COOPERATIVA DE CONSUMO	CONSUMO	890.901.172-4	Toma de Posesión Para Administrar
4	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA	COOSUACOL	800-185-713-9	Toma de Posesión Para Administrar
5	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO	CREDIPROGRESO	900.272.104-9	Toma de Posesión Para Administrar
6	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALGODONEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - COALCESAR-	COALCESAR	890.203.217-2	Toma de Posesión Para Administrar
7	COOPERATIVA VALOR	VALOR CONFIANZA	900.622.822-1	Toma de Posesión Para Administrar
8	COOPERATIVA DE VENDEDORES DE APUESTAS	COOPECHANCE	891.502.277-0	Toma de Posesión Para Administrar

LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.				
N°	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SIGLA**	**NIT**	**CLASE DE INTERVENCION**
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA TECNOLÓGICA	COOTECNOLÓGICA	830.506.499-5	Liquidación Forzosa Administrativa
2	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	900.218.782-3	Liquidación Forzosa Administrativa
3	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES	COODECOM	900.025.493-0	Liquidación Forzosa Administrativa
4	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	SOINCOOP	900.077.159 – 8	Liquidación Forzosa Administrativa
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERCOOP	LIDERCOOP	900.253.067-3	Liquidación Forzosa Administrativa
6	EL CEDRO COOPERATIVA MULTIACTIVA	EL CEDRO	900.136.193-2	Liquidación Forzosa Administrativa

A dichas organizaciones, se viene realizando una serie de seguimientos a través del análisis de los informes trimestrales y de reuniones con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores para que informen sobre la gestión adelantada,

[1] Información financiera reportada por las organizaciones supervisadas a la SES.

cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según sea el caso, y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

ENTIDAD EN INSTITUTO DE SALVAMENTO.				
No.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**SIGLA**	**NIT**	**CLASE DE INTERVENCION**
1	COOPERATIVA EPSIFARMA	EPSIFARMA	900.067.659-6	Instituto de Salvamento Programa de Recuperación

Para el cierre del 2018 se venía realizando el seguimiento al proceso de instituto de salvamento plan de recuperación de la Cooperativa Epsifarma, para ello se revisaron los informes presentados y durante el cuatrienio se realizaron (4) visitas de inspección in-situ, con el fin de hacer seguimiento al plan y revisar aspectos financieros, contables, jurídicos y administrativos de la Entidad. Sin embargo, en diciembre de 2018 la organización entró en proceso de disolución y liquidación voluntaria.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ADOPTADAS

En el presente cuatrienio la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto de las Entidades vigiladas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria adelantó un total de treinta y tres (33) medidas de toma de posesión genérica o ha ordenado la liquidación forzosa administrativa por encontrar argumentos de hecho y de derecho para ello, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA	NIT	RESOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN.
1	COOPERATIVA ABASTICO DE COLOMBIA	ABASTICOOP	805.019.331-7	2015100009235 de 3-11-2015 se ordenó la toma de posesión.
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIDADO SOLIDARIDAD EMPRESARIAL	SOLIDARIDAD EMPRESARIAL CTA	805.030.864-5	2015330009225 de 22-11-2015 se ordenó la toma de posesión.
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	COOFAMILIAR	890.305.674 - 3	2015330007565 de 18-08-2015 se ordenó la toma de posesión.
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA TECNOLÓGICA	COOTECNOLÓGICA	830.506.499-5	2015330004345 de 23-04-2015 se ordenó la toma de posesión.
5	COOPERATIVA DE CONSUMO	CONSUMO	890.901.172-4	2015330007985 de 3-09-2015 se ordenó la toma de posesión.
6	FONDO DE EMPLEADOS DEL HOTEL LAS AMÉRICAS	FONAMERICAS	806.001.758-2	2015330009845 de 24-11-2015 se ordenó la toma de posesión.
7	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA , DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA Y DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR SALUD	FONDESA	800.170.864-7	2015330005255 de 4-06-2015 se ordenó la toma de posesión.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA	NIT	RESOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN.
8	COOPERATIVA HABITAT	COOPHABITAT	900.114.499-6	2015330001585 de 17-02-2015 se ordenó la toma de posesión.
9	CCOOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO SU SOLUCIÓN	COOAPCRESOL	900.190.185-2	2015330009145 de 27-10-2015 se ordenó la toma de posesión.
10	COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA	COOCREDIMED	900.219.151-0	20161400006575 de 25-10-2016 se ordenó la toma de posesión.
11	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PROYECCIÓN Y REALIZACIÓN SOCIAL	COOPREAL	900.137.242-1	20163300004735 de 29-06-2016 se ordenó la toma de posesión.
12	COOPERATIVA SOLIDARIA NACIONAL	COOPSONAL	900.206.029-3	2016330004575 de 24-06-2016 se ordenó la toma de posesión.
13	COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO	COOPROSOL	830.121.434-3	2016100004585 de 24-06-2016 se ordenó la toma de posesión.
14	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDO	COONALRECAUDO	830.068.952-0	2016320004545 de 24-06-2016 se ordenó la toma de posesión.
15	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO JOTA EMILIO´S	JOTA EMILIO´S COOPERATIVA	809.008.953-5	2016340004765 de 30-06-2016 se ordenó la toma de posesión.
16	COOPERATIVA DE DESARROLLO SOLIDARIO	COOPDESOL	830.119.396-5	2016100004595 de 24-06-2016 se ordenó la toma de posesión.
17	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES NACIONALES	COOVENAL EN LIQUIDACION VOLUNTARIA	802.018.877-0	20161400006655 de 26-10-2016 se ordenó la liquidación forzosa.
18	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP	GPP SALUDCOOP	830.129.689-0	20161400007555 de 14-12-2016 se ordenó la liquidación forzosa.
19	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA	COOMUNCOL	900.329.553-1	20161400007575 de 14-12-2016 se ordenó la toma de posesión.
20	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	900.218.782-3	20161400007565 de 14-12-2016 se ordenó la liquidación forzosa.
21	ASOCIACION MUTUAL PROGRESO	MUTUO PROGRESO	900.313.296-1	2017140000515 de 15-02-2017 se ordenó la toma de posesión.
22	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL Y SOCIAL	SIGESCOOP (ANTES SERVICOOP DE LA COSTA - REDESCOOP)	900.424.669-1	2017140000695 de 21-02-2017 se ordeno toma de posesión.
23	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES - MULTISOLUCIONES INTEGRALES	MULTISOLUCIONES INTEGRALES	900.436.089-1	2017140001525 de 24-03-2017 se ordeno toma de posesión.
24	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA	COOSUACOL	800-185-713-9	2017330006135 de 21-11-2017 se ordenó la toma de posesión.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA	NIT	RESOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN.
25	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES	COODECOM	900.025.493-0	2017330006155 de 22-11-2017 se ordenó la toma de posesión
26	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	SOINCOOP	900.077.159 – 8	2017330006145 de 21-11-2017 se ordenó la toma de posesión.
27	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO	CREDIPROGRESO	900.272.104-9	2017330006355 de 30-11-2017 se ordenó la toma de posesión.
28	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALGODONEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - COALCESAR-	COALCESAR	890.203.217-2	2017330007005 de 29-12-2017 se ordenó la toma de posesión.
29	COOPERATIVA VALOR CONFIANZA	VALOR CONFIANZA	900.622.822-1	20183300001085 de 13-02-2018 se ordenó la toma de posesión.
30	COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERCOOP	LIDERCOOP	900.253.067-3	2018330001425 del 22-02-2018 se ordenó la toma de posesión.
31	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSOLUCION – COOPSOLUCION	COOPSOLUCIÓN	900.528.997-1	20183300009905 del 7-02-2018 se ordenó la toma de posesión.
32	EL CEDRO COOPERATIVA MULTIACTIVA	EL CEDRO	900.136.193-2	2018330002685 del 23-04-2018 se ordenó toma de posesión.
33	COOPERATIVA DE VENDEDORES DE APUESTAS	COOPECHANCE	891.502.277-0	2018330002745 del 25-04-2018 se ordenó toma de posesión.

En el año 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó cinco (5) medidas de intervención por encontrar fundamentos de hecho y de derecho para ello, las cuales hoy se encuentran en toma de posesión para administrar o en proceso de liquidación forzosa administrativa.

Es importante destacar que la toma de posesión corresponde a una medida administrativa que representa la potestad de intervención propia de los organismos de supervisión y control, la cual obedece a unas causales específicas y taxativas que la ley señala.

Igualmente, es del punto advertir, que la toma de posesión, dependiendo de la situación concreta, tiene como fin, o bien sea asumir la administración de la entidad para enervar los hechos que le impiden a la misma desarrollar regularmente su objeto social, asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

TRÁMITE DE AUTORIZACIONES (FUSIÓN – INCORPORACIÓN – TRANSFORMACIÓN – ESCISIÓN)

De acuerdo con las solicitudes allegadas por las entidades para adelantar los trámites de autorizaciones previas, esta Delegatura realiza una revisión estableciendo que se hayan allegado la totalidad de los documentos con las formalidades exigidas en el Capítulo II del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 y realiza un control de legalidad de la asamblea con el fin de establecer que la decisión tomada en ella se ajusta a los preceptos legales y estatutarios (convocatoria y quorum).

En el cuatrienio se han desarrollado múltiples procesos de autorizaciones previas (Fusión, incorporación, transformación o escisión) los cuales arrojó que en el cuatrienio se hayan autorizado más de doce (12) entidades en los mencionados procesos; así mismo respecto a la gestión del año 2018 tenemos que se autorizó una fusión por incorporación de la Asociación Mutual San Agustín a la Asociación Mutual Bienestar

N°	AUTORIZACIÓN	N° DE RESOLUCIÓN
1	Fusión por incorporación de la organización ASOCIACIÓN MUTUAL SAN AGUSTÍN a la ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR	2018330003145

Así mismo, a la fecha se cuenta con 27 trámites de solicitud de autorización las cuales han venido siendo atendidas en tiempo y se les ha requerido la información pertinente, completa y con las formalidades exigidas de acuerdo a lo preceptuado en la Circular Básica Jurídica 006 de 2015.

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria ejerce la facultad sancionadora, con estricto apego al procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –lo cual permitió durante el año 2018, dar inicio a quinientas siete (507) aperturas de investigación en contra de los sujetos vigilados y de representantes legales, miembros de los órganos de control y vigilancia, y revisores fiscales.

Estas investigaciones sancionatorias han sido iniciadas de acuerdo a los siguientes criterios: i) como resultado de visitas de inspección In-Situ; ii) el incumplimiento al manual de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y de las instrucciones impartidas por esta Superintendencia a través de la Circular Externa 006 de 2015 referente a SIPLAFT; iii) omisión de los deberes como administradores, infracciones a la normatividad del sector solidario, y iv) no reporte de información financiera incumpliendo la obligación prevista en el Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, modificada por la Circular Externa No. 005 de septiembre 7 de 2011, entre otros aspectos; por lo que se procede a realizar el inicio del proceso

administrativo sancionador, la formulación de pliego de cargos, práctica de pruebas, traslado alegatos de conclusión y decisión de fondo.

Durante el 2018, la Delegatura Asociativa adelantó procedimiento administrativo sancionatorio con **40** investigaciones en el año 2015, **49** en el año 2016, **361** en el 2017 y **507** en el año 2018.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria adelantó durante el año 2018, **1400** actuaciones frente a los procesos que están en curso desde el año 2015, generando las siguientes actuaciones de fondo, es decir aquellas, en las que se tomaron decisiones derivadas del análisis jurídico de los antecedentes, hechos y actuaciones del caso, así:

Actos administrativos de fordo:

- AUTOS DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA: 507
- PLIEGOS DE CARGOS: 449
- AUTOS DE PRUEBAS: 13
- AUTOS DE CIERRE Y TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION: 36
- RESOLUCIONES DE CADUCIDAD: 45
- Total decisiones de fondo: 1050

Actos Administrativos de forma:

Las restantes 350 actuaciones corresponden a las ccitaciones, comunicaciones y notificaciones, que si bien no son decisiones de fondo, si corresponden a la gestión propia del proceso y se realizan por parte de los abogados operadores del proceso administrativo sancionatorio, como parte fundamental del debido proceso.

Matriz de seguimiento y registro de procesos sancionatorios:

Para ejercer seguimiento y control a las investigaciones administrativas sancionatorias, la Delegatura cuenta con una base de datos o matriz sancionatoria en excel, que registra la información integral de todos los procesos adelantados, la cual fue elaborada en el año 2018 con las recomendaciones de la oficina de planeación, optimizando su consulta y la información identificable.

ATENCIÓN A PQRSD

En el año de 2018, se tramitaron oportunamente 3.313 quejas que los asociados de algunas entidades del sector interpusieron ante la Superintendencia por deficiencias en el servicio de las organizaciones vigiladas.

El proceso de PQRS es integral, por cuanto supone el seguimiento y se evalúan las respuestas dadas por las vigiladas a los asociados con el fin de establecer si la petición fue atendida de manera clara, precisa, comprensible y completa y si la respuesta se encuentra ajustada al estatuto, reglamentos y normatividad vigente. En caso contrario se realizan requerimientos y se toman las medidas administrativas a que haya a lugar, como una visita de inspección, el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, una intervención forzosa, entre otros.

Cuando la respuesta es satisfactoria o se ajusta a los presupuestos legales, se da cierre oportuno de la queja, enviando acto administrativo debidamente sustentado al peticionario, informándole que la respuesta brindada por la organización solidaria fue clara, precisa, y resolvió las inquietudes que dieron lugar a la misma.

La caracterización de las causas más frecuentes que motivan la presentación de queja ante la Superintendencia son las siguientes:

TIPOLOGIA	PORCENTAJE
Solicitud de información	29%
Cobro de tasas de usura y demás irregularidades de créditos	27%
Certificación estado de cuenta y/o paz y salvo	14%
Devolución de aportes y ahorros	13%
Traslado por competencia	10%
Procesos de intervención forzosa administrativa para liquidar o administrar	4%
Actuaciones irregulares de directivos, junta de control social y revisor fiscal (uso indebido de recursos, abuso de poder y confabulación)	3%

ENTIDADES CON MAYOR NUMERO DE PQRSD.

Revisada la base de datos del sistema de información documental eSigna, reporta que las entidades con mayor número de comunicaciones recibidas por parte de los asociados son:

No.	ENTIDAD	%
1	Cooperativa de Aportes y Crédito Crediprogreso	19%
2	Cooperativa Integral para el Asociado y su Familia	18%
3	Cooperativa Nacional de Recaudos	14%
4	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia	10%
5	Alianza de Servicios Cooperativos	9%
6	Cooperativa Multiactiva de Crecimiento Solidario	8%
7	Cooperativa Multiactiva de Servicios Continental	7%
8	Cooperativa de Crédito y Fomento Empresarial	6%
9	Cooperativa Multiactiva de Servicios con Experiencia en Crédito - En Liquidación	5%
10	El Cedro Cooperativa Multiactiva	4%
TOTAL		**100%**

Al respecto, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria adelantó las siguientes acciones de control:

1. Cooperativa de Aporte y Crédito Crediprogreso: Esta Superintendencia profirió mediada administrativa de toma de posesión para administrar a través de la resolución 2017330006355 del 30 de noviembre de 2017 y con la resolución 2018330001035 de 12 de febrero de 2018 se prórroga la medida de toma de posesión con una prórroga de 2 meses para el diagnóstico de la medida. Una vez analizada la situación se procede a ampliar la medida con la resolución 2018330002535 de 11 de abril de 2018, por un año más a partir de la fecha de la menciona resolución.

2. Cooperativa Integral para el Asociado y su Familia: Esta organización solidaria se encuentra en liquidación voluntaria, es decir que los asociados decidieron declarar en estado de liquidación y disolución la organización solidaria.

3. Cooperativa Nacional de Recaudos - COONALRECAUDOS: con resolución 2016320004545 de 24 junio de 2016, esta Superintendencia ordenó la toma de posesión de la organización solidaria, para hacer diagnóstico de la entidad. Con la resolución 2016330006055 de 22 de septiembre 2016, se prorrogó la medida administrativa con la resolución 2017140001475 de 24-03-2017. Actualmente con el Auto 400-005345 DE 01-03-2017 la Superintendencia de Sociedades tomó posesión para liquidar la entidad y fue nombrado para esta liquidación forzosa al agente liquidador Luis Fernando Alvarado Ortiz.

4. Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – COOMEVA, estado activa.

5. Alianza de Servicios Cooperativos - ASERCOPI: estado activa.

6. Cooperativa Multiactiva de Crecimiento Solidario – COOPCRESOL, liquidación voluntaria.

7. Cooperativa Multiactiva de Servicios Continental – COOPCNTINENTAL: Liquidación voluntaria.

8. Cooperativa de Crédito y Fomento Empresarial: Estado vigente.

9. Cooperativa Multiactiva de Servicios con Experiencia en Crédito - En Liquidación, Esta entidad se encuentra en liquidación voluntaria.

10. El Cedro Cooperativa Multiactiva: Liquidación forzosa administrativa. Con la resolución 2018330002685 del 23 de abril de 2018, plazo de la medida dos (2) meses. A través de la resolución 2018330003785 de 22 de junio de 2018 se prorroga de la medida de toma por dos (2) meses más. Y con la resolución 2018330004955 de 24 de agosto de 2018, ordenó liquidación forzosa administrativa con plazo de un (1) año

TIEMPOS DE RESPUESTA

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la resolución 2016100007535 del 13 de diciembre de 2016, reglamentó el trámite interno de derecho de petición, teniendo en cuenta el Decreto 2573 de 2014, donde el Gobierno Nacional estableció los lineamientos estratégicos de Gobierno en Línea y señala como una estrategias las excelencia en el servicio al ciudadano, con la cual se pretende fortalecer la relación de los ciudadanos con la administración pública, o la privada que cumple funciones públicas, a partir de la adecuada atención y provisión de los servicios, buscando la optimización en el uso de los recursos, teniendo en cuenta el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del

Ciudadano y los principios orientadores de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

Esta Superintendencia con el fin de cumplir con los lineamientos de la política gubernamental y las normas establecidas para el tema de atención del PQRSD, y la transparencia de la información, publica los resultados de los tiempos de respuesta de las comunicaciones que se recibieron durante el 2018 a través de los diferentes canales de comunicación, con el fin que la ciudadanía se entere en que tiempo se resuelven sus comunicaciones:

CLASIFICACION DE LAS PQRSD	% de Respuesta en Términos
Petición de documentos	94,00%
Información de interés Particular	98,00%
Reclamos	100,00%
Quejas	100,00%
No es de nuestra competencia	100,00%
Peticiones incompletas	87,00%
TIEMPO DE RESPUESTA	**96,50%**

ATENCION PERSONALIZADA

Esta Superintendencia cuenta con el Centro de Atención al Ciudadano (CAU), donde un grupo de profesionales en diferentes disciplinas atienden las consultas y solicitudes de los ciudadanos que llegan a recibir nuestros servicios. Para el año 2018 se atendieron 1637 usuarios que se acercaron a nuestras instalaciones, calificando nuestro servicio como excelente en un 98% de los mismos.

ATENCION A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Durante el año 2018 el Grupo de Servicio al Ciudadano recibió a través del correo electrónico institucional atenciónalciudadano@supersolidaria.gov.co alrededor de 7.500 correos de nuestros usuarios que utilizan este canal como medio para comunicarse con nuestra entidad.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el año 2018, la Superintendencia a través del Grupo Interno de Servicio al Ciudadano participó en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano convocada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP-, realizadas en Necoclí Antioquia el 21 de abril y de Neiva Huila el 6 de Octubre, espacios de interacción con la ciudadanía donde se atendieron un número considerable de PQRSD de nuestras vigiladas.

INFORME DE GESTIÓN
ENERO – DICIEMBRE DE 2019

MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En el contexto de la economía colombiana, las organizaciones del sector solidario, son organizaciones sin ánimo de lucro, que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaria y de autogestión de sus asociados, en el desarrollo de actividades democráticas y humanísticas de beneficio social y general.

Con el fortalecimiento de las organizaciones del sector solidario se genera bienestar mediante la construcción de equidad social a cerca de siete millones de personas de forma directa (asociados y empleados) y de 18 millones de forma indirecta; así mismo, participa en la generación de riqueza colectiva para el País. Estas características hacen que la supervisión de este tipo de organizaciones requiera de acciones estratégicas efectivas, con lineamientos normativos para su desempeño empresarial.

La estabilidad del sector solidario es responsabilidad de todos los actores, entre otros, los interlocutores directos y la comunidad del entorno donde operan las organizaciones solidarias. Entre los interlocutores directos se cuentan los asociados, los empleados, los clientes, proveedores, los organismos de integración y de carácter económico, los auditores externos (revisores fiscales) y el Estado, mediante los cuales se desarrollan relaciones voluntarias que pongan de manifiesto un comportamiento socialmente responsable.

Entre las entidades del Estado, se relacionan las actuaciones de las entidades de supervisión, de fomento y de regulación; avocando, objetivos comunes en pro de la sostenibilidad y proyección del sector solidario.

La supervisión es uno de los factores que coadyuvan en el fortalecimiento de la confianza de la base social que lo conforma y en la estabilidad financiera, y es más eficiente en la medida que logre prevenir la aparición de eventos y riesgos inherentes durante el desarrollo de sus actividades.

La supervisión implica vigilar, inspeccionar y controlar la naturaleza jurídica y las actividades de las organizaciones del sector solidario bajo el accionar de la Superintendencia de la Economía Solidaria; esta actividad requiere de profesionales con amplia capacitación, conocimiento de las organizaciones a supervisar e integridad para tal efecto. El propósito que mueve la supervisión es velar por que se cumpla con el objeto social para el cual fueron creadas las organizaciones supervisadas, vigilar la correcta aplicación de sus recursos y la preservación de su naturaleza jurídica, así como proteger los intereses de los asociados, de terceros y de la comunidad en general.

DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene bajo su responsabilidad la inspección, vigilancia y control de las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados, de los cuales al corte de diciembre de 2018 reportaron 3363 organizaciones a supervisar que agrupan un total de 3.215.494 asociados, presentan un total de activos de $25,69 billones que representan el 64% del total del sector a vigilar, un total de pasivos de $14,64 billones (el 62% del total del sector vigilar) y un patrimonio de $11,06 billones que representan el 67% del total del sector. Del total de organizaciones a supervisar que reportaron información financiera, 173 corresponden al primer nivel de supervisión, 506 de segundo nivel y 2684 de tercer nivel de supervisión, como se indica en el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3544	100%	$ 39,82	100%	$ 23,45	100%	$ 16,37	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3363	94,9%	$ 25,69	64,5%	$ 14,64	62,4%	$ 11,06	67,5%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	173	5,1%	$ 16,77	65,3%	$ 9,77	66,7%	$ 7,01	63,4%
SEGUNDO NIVEL DE SUPÉRVISIÓN	506	15,0%	$ 6,26	24,4%	$ 3,66	25,0%	$ 2,60	23,5%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	2684	79,8%	$ 2,66	10,3%	$ 1,21	8,2%	$ 1,45	13,1%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de Diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

A esta Delegatura le corresponde realizar la supervisión integral al cien por ciento del total de las organizaciones que reportan información financiera, clasificadas en el primer y segundo nivel de supervisión, conforme a lo señalado por el Decreto 2159 de 1999. Las organizaciones solidarias clasificadas en el primer nivel de supervisión, se definieron mediante resolución motivada, siguiendo lo previsto en el numeral 19 de la Ley 454 de 1998 en concordancia con la facultad discrecional que tiene el Superintendente de la Economía Solidaria de someter a cualquier organización vigilada a un nivel de supervisión más elevado y aplicar los principios de supervisión que corresponda, de conformidad con los artículos 2 y 8 del citado decreto.

Las actividades de supervisión que adelanta la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa se realizan teniendo en cuenta el nivel de supervisión, enfocándose en organizaciones solidarias de primer y segundo nivel; y para el tercer nivel se realiza la supervisión en forma selectiva.

Para atender las actividades de supervisión, tanto financiera como jurídica, la Delegatura cuenta con dos Intendencias, la Intendencia de Fondos de Empleados y la Intendencia de

Cooperativas y demás Organizaciones Solidarias, con el propósito de focalizar las actividades de supervisión teniendo en cuenta la actividad y naturaleza de las organizaciones a supervisar, como se evidencia a continuación en sus principales cifras:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
POR INTENDENCIAS

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO	3544	100%	$ 39,82	100%	$ 23,45	100%	$ 16,37	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3363	94,9%	$ 25,69	64,5%	$ 14,64	62,4%	$ 11,06	67,5%
INTENDENCIA FONDOS DE EMPLEADOS	1422	42,3%	$ 10,05	39,1%	$ 7,10	48,5%	$ 2,96	26,7%
INTENDENCIA COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES	1941	57,7%	$ 15,64	60,9%	$ 7,54	51,5%	$ 8,10	73,3%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de Diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

Para atender las diversas actividades de supervisión, esta Delegatura consideró necesario proponer al despacho del Señor Superintendente, la creación de ocho grupos internos de trabajo especializados, con dedicación exclusiva a evaluaciones extra situ y/o financieras de fondos de empleados y cooperativas y demás organizaciones solidarias, controles de legalidad para fondos de empleados y cooperativas y demás organizaciones solidarias, seguimiento a procesos de intervención forzosa administrativa, supervisión In Situ, investigaciones administrativas sancionatorias y atención y servicio al ciudadano, los cuales fueron creados mediante la expedición de la Resolución 2019410001855del del 21 de marzo de 2019, quedando conformada la estructura de la Delegatura de la siguiente forma:

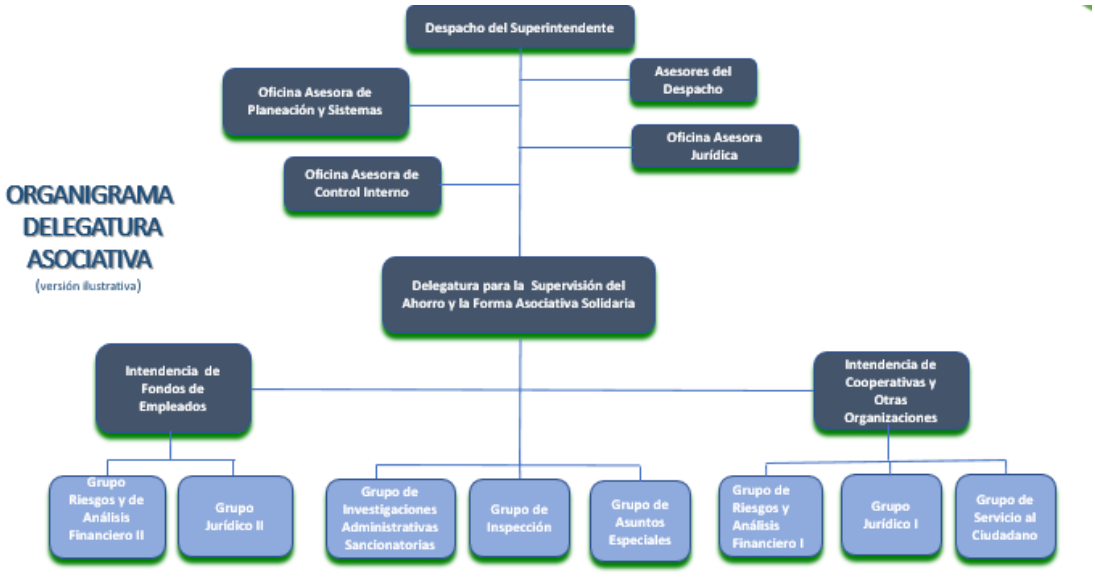

Por consiguiente, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria en desarrollo del objetivo estratégico "*Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria"* y la estrategia denominada *"Verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector, acorde con el modelo de supervisión regulado*" planeo para el año 2019 realizar actividades de supervisión, enfocadas a la evaluación financiera y/o análisis extra situ, visitas de inspección In Situ, controles de legalidad, seguimiento a los procesos de intervención forzosa administrativa, trámite de autorizaciones previas y proceso administrativo sancionatorio, como se describe a continuación:

1. EVALUACIÓN FINANCIERA EXTRA SITU

El universo de organizaciones a supervisar por parte de esta Delegatura corresponde a 8842 organizaciones que se han identificado por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas con registro mercantil vigente en cámara de comercio, de las cuales han reportado a esta Superintendencia información financiera al corte de diciembre de 2018, un total de 3363 organizaciones que representa el 38% del universo a supervisar.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria planteó para el año 2019 realizar evaluaciones extra situ a las organizaciones vigiladas que reportan información financiera, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 y Decreto 2483 de 2018. Esta actividad de supervisión se focalizó de un lado, en la revisión de los estados financieros comparativos que habían sido sometidos a la aprobación de las asambleas, y de otro, en el análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

En el mismo sentido, respecto de las organizaciones solidarias que están reportando información financiera, para la vigencia 2019 se proyectó una meta de 1240 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, con el propósito de realizar un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las organizaciones vigiladas, de las cuales 620 evaluaciones extra situ se planearon realizar a fondos de empleados y 620 a cooperativas y demás organizaciones solidarias, actividades que al corte de diciembre de 2019 presentaron una ejecución total del 100%.

1.1. EXTRA SITUS COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que corresponde a 3363; las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a fondos de empleados ascienden a 1941 entidades cuyos activos totales suman $15.64 billones y representan el 60,9% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
INTENDENCIA COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES}	3544	100%	$ 39,82	100%	$ 23,45	100%	$ 16,37	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3363	94,9%	$ 25,69	64,5%	$ 14,64	62,4%	$ 11,06	67,5%
COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES	1941	57,7%	$ 15,64	60,9%	$ 7,54	51,5%	$ 8,10	73,3%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	89	4,6%	$ 11,91	76,2%	$ 6,22	82,5%	$ 5,69	70,3%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	249	12,8%	$ 2,29	14,6%	$ 0,84	11,1%	$ 1,45	17,9%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1603	82,6%	$ 1,44	9,2%	$ 0,48	6,4%	$ 0,96	11,8%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de Diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

Al corte de 31 de diciembre de 2019, la Delegatura realizó 620 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas a Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a los Fondos de Empleados, que corresponde al cien por ciento (100%) del primer nivel de supervisión, con un cubrimiento de $11.91 billones, al igual que el segundo nivel de supervisión que alcanzó un cubrimiento de $2.29 billones del total de activos que le corresponde supervisar a este segmento, finalmente frente al tercer nivel de supervisión se logró impactar un (9%) correspondiente a 0.13 billones de los 1.44 billones del total de activos de este nivel, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

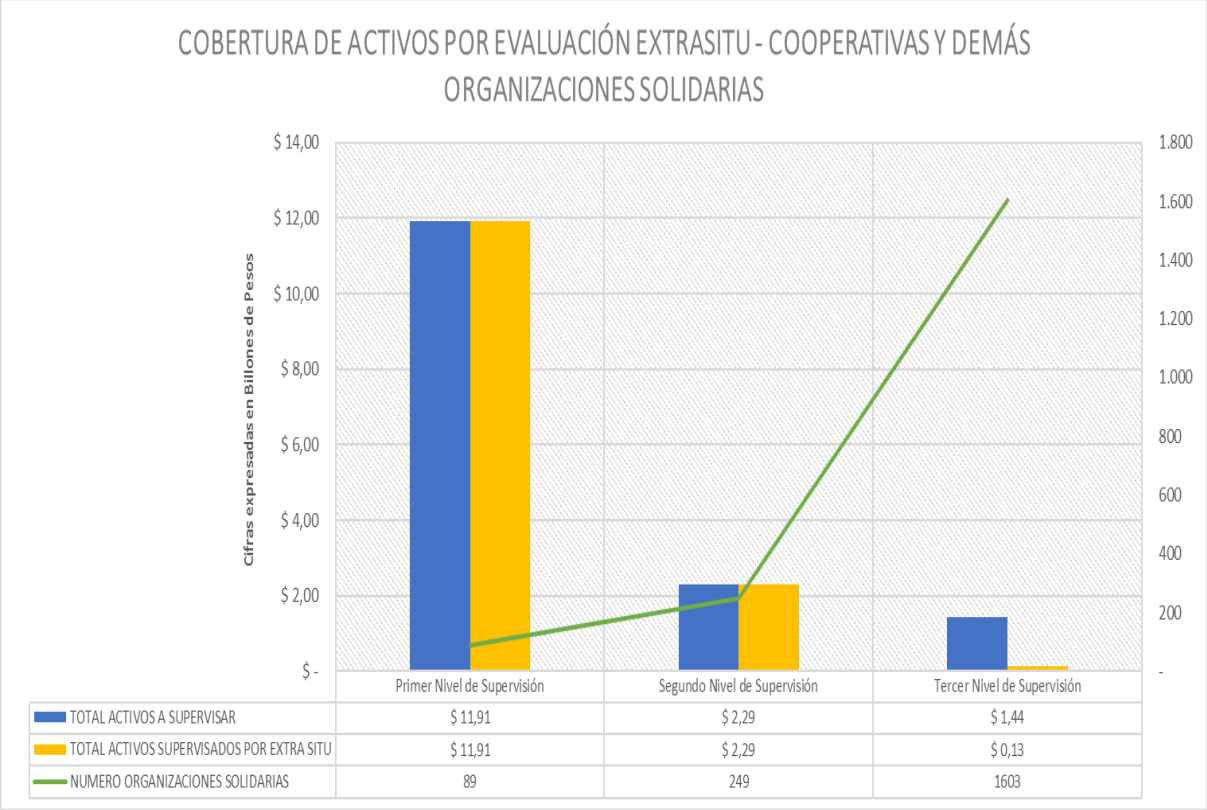

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a cooperativas y demás organizaciones solidarias:

- Algunas de las organizaciones solidarias evaluadas, que presentan dentro de su activo cartera de crédito, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- No se evidencia que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- En algunos casos se observó que contabilizan cartera de crédito como una cuenta por cobrar, incumpliendo lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Utilización de los fondos sociales para cubrir gastos que son propios de la operación, incumpliendo lo señalado en el numeral 1 del Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Defecto de deterioro individual puesto que no se está realizando la calificación de la cartera de crédito por altura de mora como lo señala el numeral 6.2 de la Circular Externa No. 003 de 2013 que modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

LOGROS	RETOS
Producto de la realización de los requerimientos por no reporte de información financiera a organizaciones solidarias, (enfocándolas a dar cumplimiento a la citada normatividad) se inició con la depuración de las bases de datos, identificando las que no son objeto de vigilancia de esta Superintendencia y el reporte inicial de algunas organizaciones.	Aumentar el número de organizaciones vigiladas reportantes de información financiera, contable y estadística a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 454 de 1998, Decreto 2420 de 2015 y Circular Externa N° 01 de 2016.
Se realizó análisis financiero a organizaciones de nivel 1, 2 y 3, de acuerdo a las figuras y modelos de negocio de las organizaciones solidarias, entre las principales acciones se encuentran: • Requerimientos por acciones correctivas en los aspectos evaluados. • Se solicitaron planes de mejoramiento con el objetivo de mejorar indicadores de calidad de cartera, cuentas por cobrar, indicadores y resultados de ejercicios, • En algunas organizaciones que presentaron quebranto patrimonial, se solicitó planes de acción para subsanar esta situación.	Avanzar en la implementación de la gestión basada en riesgos, con la finalidad que las organizaciones solidarias adopten políticas y estructuras para el control de riesgos a los que se enfrentan en desarrollo de las actividades de su objeto social.

LOGROS	RETOS
En el proceso de supervisión se identificaron transacciones especializadas en inversiones en derivados y en entidades sobre las que ejercen control, para lo cual se fortaleció la supervisión sobre este tipo de operaciones, así mismo se realizó análisis de los informes y dictámenes de Revisoría Fiscal lo que llevo a efectuar requerimientos por solicitud de explicaciones y toma de medidas de control por parte de esta Superintendencia.	Aumentar la cobertura de seguimiento de las organizaciones vigiladas, con base en los principios de materialidad e impacto a efectos de garantizar los intereses de los asociados.

1.2. EXTRA SITUS A FONDOS DE EMPLEADOS

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que suman 3363, los Fondos de Empleados ascienden a 1422, de acuerdo al corte 31 de diciembre de 2018 reportado cuyos activos totales ascienden a $10.05 billones y representan el 39% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
INTENDENCIA FONDOS DE EMPLEADOS
Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES}	3544	100%	$ 39,82	100%	$ 23,45	100%	$ 16,37	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3363	94,9%	$ 25,69	64,5%	$ 14,64	62,4%	$ 11,06	67,5%
FONDOS DE EMPLEADOS	1422	42,3%	$ 10,05	39,1%	$ 7,10	48,5%	$ 2,96	26,7%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	84	5,9%	$ 4,86	48,4%	$ 3,55	50,0%	$ 1,31	44,4%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	257	18,1%	$ 3,97	39,5%	$ 2,83	39,8%	$ 1,15	38,8%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1081	76,0%	$ 1,22	12,1%	$ 0,72	10,2%	$ 0,50	16,8%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de Diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

En la vigencia de 2019, la Delegatura realizó 620 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas a Fondos de Empleados, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del 88.63% en el primer nivel de supervisión que representa 4,31 billones de los 4.86 totales para este nivel; en lo que respecta al segundo nivel de supervisión se logró un impacto del 97.92% equivalente a 3.89 billones de los 3.97 billones de este segmento; por último, frente al tercer nivel de supervisión se impactó 0.29 billones que corresponden al 23,69% de los 1.22 billones de este nivel como se evidencia en la siguiente gráfica:

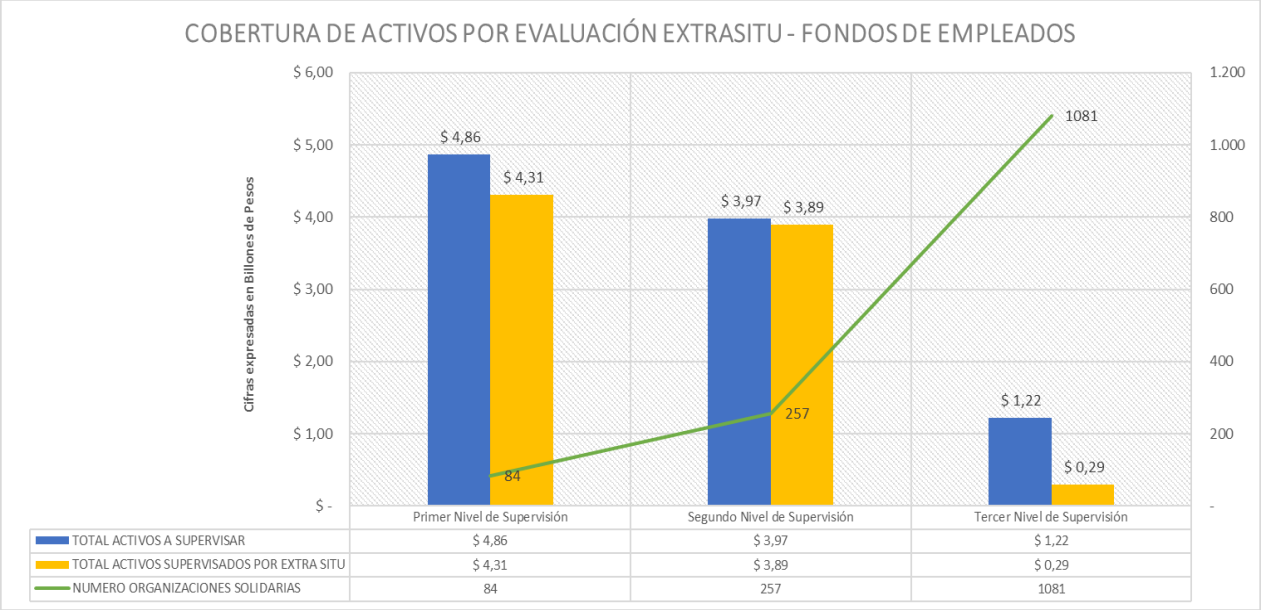

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a los fondos de empleados:

- Algunos de los fondos de empleados evaluados, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en su cartera de crédito.
- No se evidencia que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Falta de soportes del formato 027 sobre fondo de liquidez
- La modalidad de cartera que se recauda por caja presenta deterioros importantes de acuerdo al monto colocado en esta modalidad, evidenciando debilidad en el proceso de cobranza.
- Concentración depósitos

SEGUIMIENTO A REGIMEN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS:

DOCUMENTO DE COMPROMISO

En cumplimiento a lo previsto por el Decreto 344 de 2017 y la Carta Circular No. 01 de 2018 proferida por esta Superintendencia, la Delegatura avocó el análisis y evaluación de 149 oficios de documento de compromiso para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales presentados por los fondos de empleados clasificados en categoría plena, de un total de 149 fondos de empleados, presentando una ejecución del 100%.

Como resultado de dicha evaluación se generó la aprobación de 17 documentos de compromiso para incrementar la reserva de protección de aportes y, se elaboraron 132 requerimientos a fondos de empleados de categoría plena, solicitando nos informe las

razones por las cuales no tomaron la opción de fortalecimiento patrimonial a través del documento de compromiso.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE SOLIDEZ

En cuanto al cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 344 de 2017 en concordancia con la Circular Externa No 13 de 12 de julio de 2018 en materia de indicador de solidez en un cumplimiento del 9% con corte a diciembre de 2018, se proyectaron treinta y nueve (39) requerimientos en pro de verificar el cumplimiento del indicador de solidez, a efectos de identificar las acciones administrativas a seguir.

LOGROS	RETOS
Se protegieron los intereses de los asociados a los Fondos de Empleados, de terceros y partes relacionadas en organizaciones donde la Superintendencia no había hecho presencia en los últimos dos (2) años.	Ejecutar en el 2020 acciones de supervisión sobre los Fondos de Empleados del tercer (3°) Nivel de Supervisión tomando en cuenta fallas de buen gobierno y señales de alertas por PQRSD.
Se efectuaron requerimientos a los fondos de empleados con relación a los planes de mejoramiento para el fortalecimiento patrimonial de aquellas organizaciones donde se identificaron riesgos de liquidez e insolvencia, derivado del retiro de recursos por parte de los asociados y/o el incumplimiento en obligaciones crediticias.	Llevar a cabo labores de Supervisión frente al cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que guía a los Fondos, mediante la consolidación de la información financiera y llevar a cabo su análisis frente a las organizaciones que se encuentran activas pero que no reportan información ante la SES.
Se logró mayor acercamiento institucional con las organizaciones vigiladas, sus asociados, gremios y la comunidad en general mediante el desarrollo de sensibilizaciones frente a la aplicación de la regulación prudencial del indicador de solidez para lograr su adecuada aplicación.	Evaluar el cumplimiento de la regulación prudencial (Fondo de liquidez, indicador de solidez y fortalecimiento patrimonial mediante la realización de compromisos del porcentaje de incremento a la reserva legal), de los fondos de empleados de categoría plena.
	Propender por que las organizaciones vigiladas adopten internamente la normatividad emitida por la Superintendencia, con el propósito que se mitiguen y controlen los riesgos que de no ser gestionados adecuadamente, pueden generar perjuicio a los asociados, daño en el mercado y en la comunidad en general.
	Instruir a los fondos de empleados respecto el cumplimiento de la regulación prudencial para la adecuada gestión y/o administración de los riesgos financieros (SARL –SARC) a los cuales se encuentran expuestos este tipo de organizaciones.

LOGROS	RETOS
	Establecer mecanismos que permitan el cumplimiento a las disposiciones que rigen la actividad de los Fondos de Empleados, mediante la fijación de criterios técnicos que permitan y faciliten el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. VISITAS DE INSPECCIÓN

Para la planeación de las visitas de inspección In Situ para la vigencia 2019, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria generó una matriz de prioridad de supervisión in situ, que contempla las siguientes variables: 1) Prioridad regulatoria de supervisión conforme a lo previsto por el Decreto 2159 de 1999 y las categorías señaladas para los fondos de empleados según el Decreto 344 de 2017, 2) Tamaño Relativo que incluye la medición del valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y número de asociados; y 3) Ciclo de Supervisión que contempla las actividades de supervisión in situ y extra situ realizadas a las organizaciones vigiladas durante los últimos dos años.

Con fundamento en lo anterior, se estableció la necesidad de realizar durante el año 2019, 115 Visitas de Inspección In Situ, 50 para fondos de empleados y 65 para cooperativas y otras organizaciones solidarias.

Al corte de diciembre de 2019, de las 115 visitas programadas, se efectuaron 117 visitas de inspección, presentando una ejecución del 101.7% de lo planeado. Las visitas de inspección realizadas presentan la siguiente cobertura por nivel de activos de las organizaciones solidarias supervisadas, como se evidencia en las siguientes gráficas:

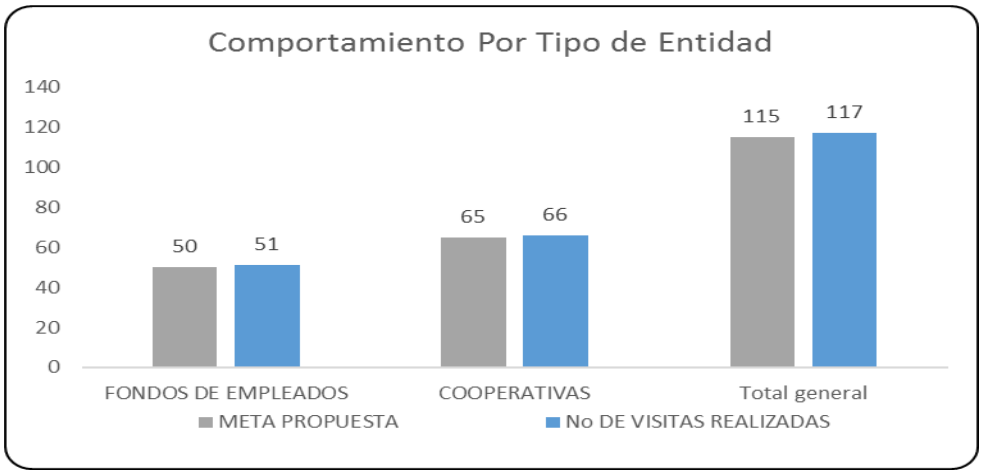

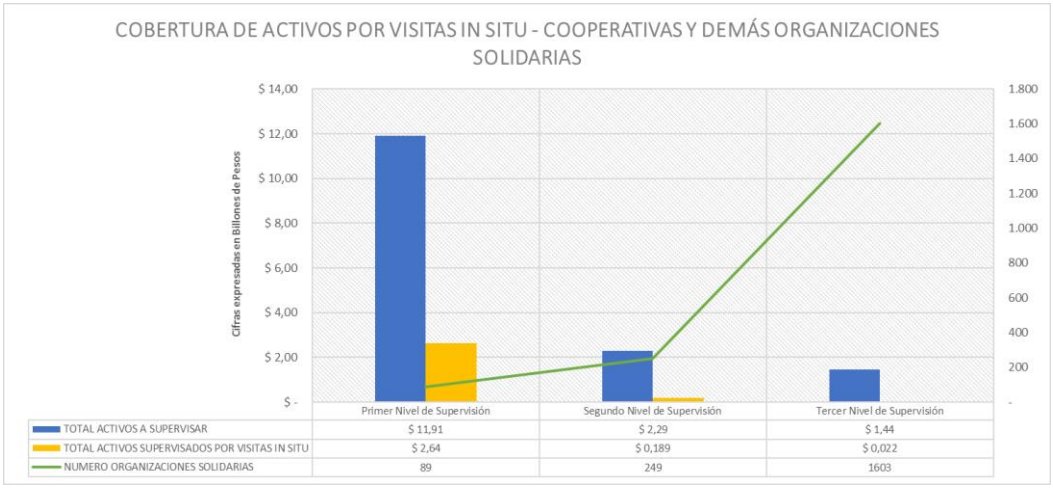

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

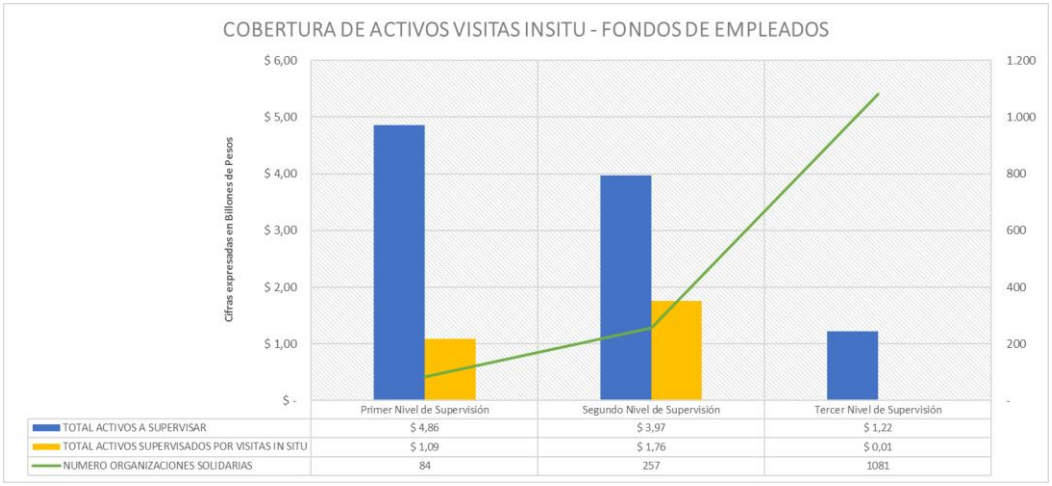

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

LOGROS	RETOS
En 2019 con miras a la supervisión prospectiva, las visitas de inspección fueron programadas con base en la Matriz de Riesgos generada por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria; este factor permitió conocer el estado real de aquellas organizaciones solidarias que presentaban un mayor nivel de probabilidad en la materialización de riesgos, a través de procesos de inspección oportunos y acordes a lo identificado mediante las herramientas establecidas, así como una planeación oportuna mediante el uso de herramientas de tecnología disponibles y nuevas desarrolladas para tal fin.	Trazar una línea de acercamiento con las organizaciones vigiladas orientándolas al reconocimiento de sus responsabilidades dados unos principios de gobierno corporativo.

LOGROS	RETOS
Esta nueva perspectiva permitió procesos de inspección que no se circunscribieron únicamente a organizaciones de gran tamaño desde el punto de vista de su volumen de activos, sino que permitió el monitoreo *in situ* de organizaciones de menor nivel, logrando muestras más heterogéneas dentro del universo de organizaciones objeto de inspección.	Dedicar un mayor esfuerzo a la prevención que a la sanción, esto acompañado con mejores herramientas que nos provean apoyo tecnológico.
El carácter multidisciplinario de los equipos que llevaron a cabo los respectivos procesos de inspección, lograron cubrir aspectos que no habían sido abordados previamente, tales como el factor tecnológico, la seguridad y el tratamiento de la información que repercuten directamente en la confianza del asociado de las organizaciones objeto de vigilancia, marcando esto el derrotero de una supervisión para la transformación.	Ampliar la cobertura con un mayor énfasis en el primer nivel de supervisión con un componente no solamente de función de cumplimiento si no enfatizando en la función de riesgo con una mayor capacidad analítica, de esta forma estamos avanzando y mejorando nuestro modelo de supervisión.
Se logró un modelo de inspección más eficiente en atención al establecimiento de formatos tipo, estandarización del proceso de visitas, fijación de parámetros comunes de inspección, que a la vez se consolidaron como hojas de ruta.	Prevención antes que la sanción: se debe focalizar en los negocios materiales de la organización, revisar la forma como están siendo manejados o administrados los riesgos, sensibilizar a los administradores sobre su responsabilidad de la administración de su organización y sus riesgos a los que está expuesto en desarrollo de su operación y pueda poner en riesgo la continuidad del negocio.
Se alcanzó una cobertura por nivel de activos de entidades de primer nivel de supervisión del 30% y del total de las organizaciones vigiladas por la delegatura asociativa el 21%.	Prevención antes que la sanción: se debe focalizar en los negocios materiales de la organización, revisar la forma como están siendo manejados o administrados los riesgos, sensibilizar a los administradores sobre su responsabilidad de la administración de su organización y sus riesgos a los que está expuesto en desarrollo de su operación y pueda poner en riesgo la continuidad del negocio.

3. CONTROL DE LEGALIDAD

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria realiza dentro de sus actividades, controles de legalidad de las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas por las organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera, realizando una evaluación al cumplimiento de las mismas frente a convocatoria, quórum, reformas estatutarias, distribución de excedentes obtenidos en ejercicio del año anterior, así como el comportamiento de la organización en aspectos de gobernabilidad a través de los nombramientos efectuados en asambleas generales. Lo anterior, conforme a lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del Título III, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia y las demás disposiciones normativas aplicables.

En el mismo sentido, y con el fin de hacer seguimiento a la documentación aportada por las organizaciones solidarias para efectuar el control de legalidad, en algunos casos, fue necesario realizar requerimientos adicionales de solicitud de información y/o aclaración, con el fin de mitigar los riesgos de impacto financiero, jurídico y social.

Para la vigencia 2019 se programó la elaboración de 2100 evaluaciones jurídicas, controles de legalidad y/o requerimientos, de los cuales, para los Fondos de Empleados se proyectó realizar 1000 y para Cooperativas y demás organizaciones 1100. A 31 de diciembre de 2019, se cumplió la meta programada logrando una ejecución del 100%, como se desarrolla en los siguientes numerales.

3.1. CONTROLES DE LEGALIDAD COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES

Al corte de diciembre de 2019, se realizaron un total de 1100 actuaciones a las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a Fondos de Empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una ejecución del 100% respecto a lo proyectado; se realizaron 582 contraglosas a respuestas a requerimientos por controles de legalidad efectuados y otras actuaciones adelantadas están distribuidas de la siguiente manera: 85 controles de legalidad del primer nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos del 93.35% ($11.12 billones); 208 controles de legalidad del segundo nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos de 91.03% ($2.08 billones); y 225 controles de legalidad a entidades de tercer nivel de supervisión obteniendo una cobertura del 15.79% ($0.23 billones) como se evidencia en la siguiente gráfica:

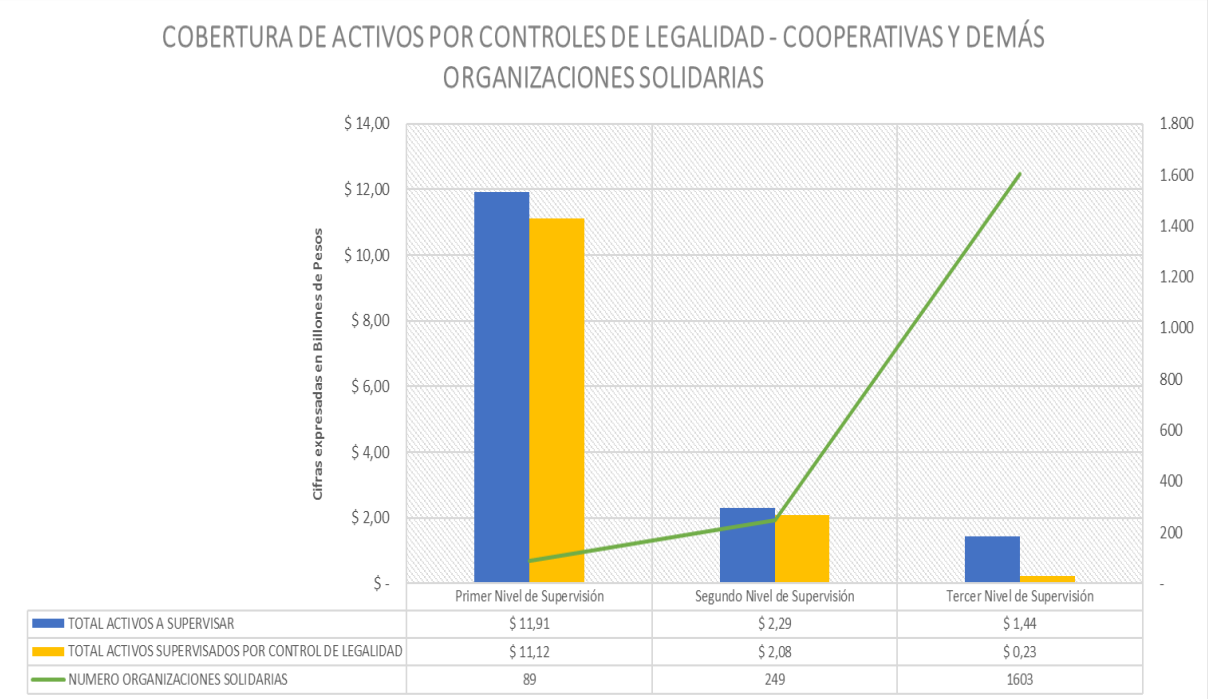

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

LOGROS	RETOS
Durante la vigencia 2019, en cumplimiento del artículo 2 de Decreto 2159 de 1999, se estableció como política integral de la Delegatura, realizar la evaluación jurídica de las asambleas generales de asociados a las organizaciones de niveles 1 y 2, para evaluar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias específicamente, en el cumplimiento del objeto social, así como de los principios y valores solidarios.	Se realizará los controles de legalidad de nivel uno y dos de supervisión y de las organizaciones que conforme a la matriz de riesgo estén ubicadas en el cuadrante de riesgo extremo.
Con la realización de los controles de legalidad de asambleas ordinarias de asociados y delegados, se evaluó el cumplimiento de la normatividad aplicable, particularmente la convocatoria y quorum, así como el desarrollo del objeto social, revisando los informes de gestión de los administradores.	Para el efecto entonces, se deberá evaluar en los controles de legalidad en cumplimiento de (Riesgo Legal) convocatoria y quorum, así como la distribución de excedentes, analizando las situaciones de Gobernabilidad (insumo del Grupo de Interacción Ciudadana), verificando en el informe de gestión si existen procesos en contra de la organización y el desarrollo adecuado del objeto social de la organización.
Se realizó control de legalidad de constitución a 162 organizaciones solidarias que solicitaron el trámite, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a cada uno.	En cumplimiento del artículo 32 del Decreto 4588 de 2006, se procederá a consolidar una base de datos con la información proveniente de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado para su respectivo seguimiento y control.
Se verificó la distribución de los excedentes cooperativos en la vigencia 2019, a través del estudio realizado al proyecto de distribución de excedentes presentados para su aprobación en las asambleas generales ordinarias y de la verificación del cumplimiento del artículo 54 de la Ley 79 de 1988, y de los artículos 20 y ss. del Decreto 1480 de 1989.	Se va a proceder, a validar la información, con el grupo de riesgos, para establecer que organizaciones tienen fondos mutuales, en la actualidad, y en aquellas que tengan este servicio se solicitarán los reglamentos respectivos para su evaluación jurídica
En desarrollo de los artículos 2 y 4 del Decreto 2159 de 1999, se realizó la evaluación jurídica a los estatutos de las organizaciones solidarias, buscando la prevalencia de los principios y valores solidarios, así como la protección de los intereses de los asociados.	En tanto se consolida la información individual por organización en la Matriz de Supervisión, se procederá a diseñar y construir las hojas de vida de las organizaciones supervisadas, iniciando por el nivel 1 y 2.
Se propendió al interior de la Intendencia por un conocimiento integral de las organizaciones, para ello existió sinergia entre los Grupos de Riesgos 1 de Cooperativas y otras organizaciones y el Grupo Jurídico 1 de Cooperativas y otras organizaciones, de tal manera que constantemente se intercambió	El Grupo Jurídico evaluará los informes que debe presentar los Revisores Fiscales respecto del SARLAFT en materia de seguimiento y eficacia.

LOGROS	RETOS
información que se considera relevante de las organizaciones.	
En el periodo que nos ocupa se solicitaron trece (13) autorizaciones previas de las cuales se autorizaron ocho (8), sobre este control cabe precisar que simultáneamente se hizo la evaluación jurídica y financiera para atender las solicitudes de manera oportuna. Actividad con lo que se logró minimizar los tiempos de respuesta de las solicitudes.	El Grupo jurídico para la próxima anualidad, proyecta minimizar los tiempos de respuesta frente a las autorizaciones previas solicitadas.
En materia del proceso de paz, le corresponde a la Superintendencia, asesorar y supervisar las cooperativas creadas alrededor de este proceso, en tal sentido durante la vigencia del año 2019, se realizaron 23 controles de legalidad de constitución, de tal manera que para el 31 de diciembre de 2019 se han realizado en 54 controles de legalidad de este tipo de organización, en igual sentido, conforme a la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) 88 cooperativas se constituyeron, sin embargo no todas ha solicitado el control respectivo, consecuentemente procedimos verificando cuales faltaban y se requirieron a las mismas. En igual forma, en el mes de Junio y Octubre de 2019 se realizaron charlas de sensibilización normativa, dirigida a los asociados y administración de las cooperativas constituidas.	De las actividades de supervisión, se evidencia que, en las cooperativas cafeteras, así como las cooperativas creadas en el proceso de paz, hay deficiencias en el conocimiento en la figura cooperativa, se va impartir una instrucción para este sector, con el propósito de que se imparta educación cooperativa a la base de social de estas organizaciones en la vigencia 2020.
	En los meses de febrero y agosto, se cruzará la información proveniente de la UIAF respecto de los reportes a los que están obligadas las organizaciones supervisadas, para identificar las que están incumplimiento con esta obligación, e iniciar las acciones de control a las que haya lugar.
.	En cumplimiento del artículo 32 del Decreto 4588 de 2006, se procederá a consolidar una base de datos con la información proveniente de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado para su respectivo seguimiento y control.

3.2. CONTROLES DE LEGALIDAD A FONDOS DE EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019, se efectuaron 1000 actuaciones a Fondos de Empleados de niveles 1, 2 y 3 de supervisión, logrando una ejecución del 100%, de las cuales 591

corresponden a controles de legalidad de los tres niveles de supervisión y 409 hacen referencia a requerimientos, contraglosas e instrucciones particulares a los fondos de empleados. A continuación, se presenta la cobertura por nivel de activos y número de entidades a supervisar, respecto de controles de legalidad realizados:

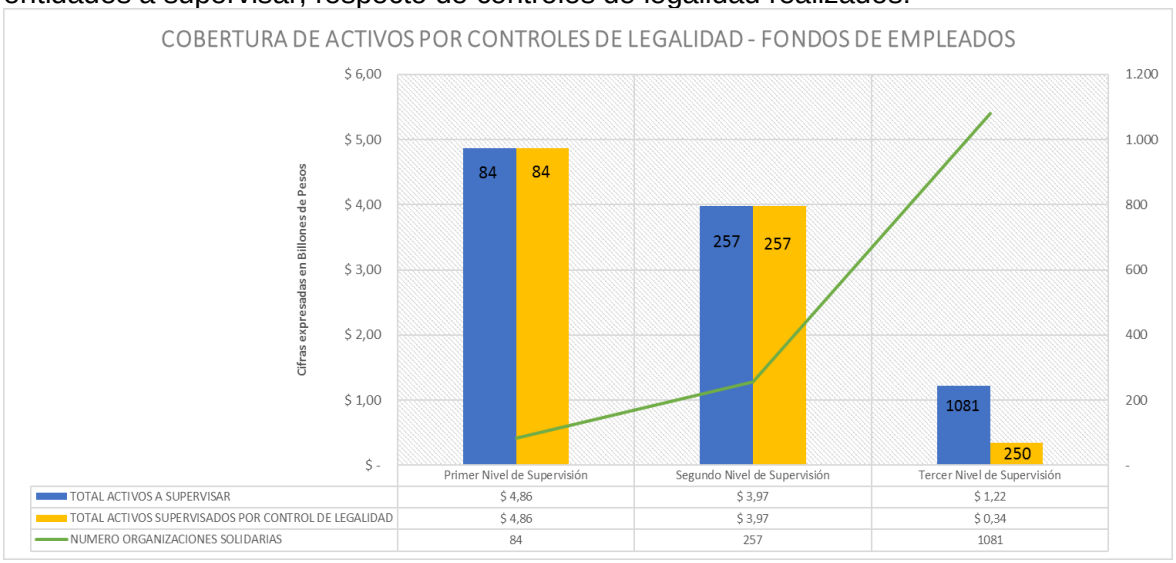

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2018 - Información actualizada el 22 de mayo de 2019

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación jurídica realizada a los fondos de empleados:

- Vínculo de Asociación: se evidenció en algunos fondos de empleados, que se están asociando personas que no tienen vínculo común de asociación, como lo señala el artículo 2 de la Ley 1391 de 2010.

- Convocatoria: la verificación de habilidad efectuada por el Comité de Control Social se efectúa con fecha diferente a la fecha de la convocatoria, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1481 de 1989.

- Funciones de la asamblea: no se evidencia el análisis efectuado por los asambleístas frente a la presentación de los informes emitidos por los órganos de administración y control, tal como lo señala el numeral 2, del artículo 28 del Decreto-ley 1481 de 1989.

- Pronunciamiento Junta Directiva: en las actas de Junta Directiva en los cuales se presenta informe de Oficial de Cumplimiento y Revisor Fiscal, en relación con el SARLAFT, no se evidenció pronunciamiento sobre los informes presentados, ni el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas. Lo anterior de acuerdo a las funciones y responsabilidades previstas en el numeral 2.2.4.1 de la Circular Externa 14 de 2018.

- Prestación de Servicios de Ahorro y Crédito: prestación de servicios de ahorro y crédito presuntamente a personas que no tienen la calidad de asociados.

- Políticas de Buen Gobierno: si bien se ha efectuado reforma estatutaria por parte de los Fondos de Empleados de categoría plena, incluyendo disposiciones del Decreto 962 de 2018. No se ha realizado de manera integral la inclusión de lo allí establecido en el cuerpo estatutario de las organizaciones. (V.gr. Requisitos mínimos para ser miembro de JD, Comité de Control Social, Gerencia, Forma de evaluación de desempeño, etc.).

- Fondos Mutuales: se ha evidenciado presuntamente la utilización de Fondos Mutuales para realizar actividades asimilables a seguros, lo anterior en contravía a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con lo previsto en el numeral 3.2 del Capítulo VII de la Circular Básica, Contable y Financiera 004 de 2008.

LOGROS	RETOS
Adelantamos 250 controles de legalidad a fondos de empleados mediante el establecimiento de metodologías técnicas específicas las cuales permitieron adelantar un proceso de supervisión más efectivo frente a la capacidad operativa de la Superintendencia.	Ampliar la cobertura de supervisión jurídica a través de controles de legalidad a los fondos de empleados del tercer nivel, abordando todas aquellas organizaciones que de acuerdo con la matriz de riesgo presentaron una calificación de riesgo extremo.
Vigilamos la correcta aplicación y destinación de los recursos generados vía excedentes, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias diseñadas para promover el bienestar y la protección de los recursos de los asociados.	Identificar problemas de gobernabilidad, de gestión, operativos y financieros de los fondos de empleados de acuerdo al nivel de riesgo que arroje la matriz de supervisión, con el fin de emitir las instrucciones de manera preventiva y prospectiva.
Con fundamento en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, se emitieron instrucciones y /o requerimientos a aquellos fondos de empleados en los que se evidenció el incumplimiento frente al alcance del vínculo común de asociación, de conformidad con la modificación del artículo 4 del Decreto-Ley 1481 de 1989.	A través de nuestro seguimiento jurídico permanente buscamos introducir una cultura de cumplimiento al marco jurídico aplicable que responda a las nuevas dinámicas económicas, sociales y jurídicas de las organizaciones promoviendo el desarrollo y crecimiento de los fondos de empleados.
Se verificó el cumplimiento de los fondos de empleados a las disposiciones señaladas en el Decreto 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010, Decreto 344 de 2017, del Capítulo II, del Título III de la Circular Básica Jurídica y de las normas contenidas en sus propios estatutos; mediante la realización de requerimientos e instrucciones frente a aspectos como la incorporación de normas de buen gobierno de conformidad con lo señalado en el Decreto 962 de 2018; la inclusión de procedimientos relacionados con la exclusión de asociados y la remoción de	Realizar controles de legalidad de asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de constitución y autorizaciones previas, en el marco de una supervisión prospectiva, participativa y efectiva de los fondos de empleados que permitan el ejercicio de los derechos y deberes de los asociados en el marco del principio de participación democrática.

LOGROS	RETOS
órganos de administración y control, protegiendo los intereses de los asociados frente a las decisiones adoptadas por el máximo órganos de administración.	

3.3. CONTROLES DE LEGALIDAD DE CONSTITUCION

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los Grupos Jurídicos I y II de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, realizaron el control de legalidad a los documentos de constitución a ciento sesenta y dos (162) cooperativas y a veintiocho (28) fondos de empleados, en donde se verificó el cumplimiento de la naturaleza solidaria, reconocimiento, contenido de estatutos y cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a este tipo de organizaciones.

3.4. CONTROLES DE LEGALIDAD DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

De conformidad al artículo 106 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con el numeral 1 del artículo 107 Ibidem, las organizaciones de la economía solidaria podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general especialmente convocadas para el efecto. Así mismo, una vez disuelta la organización se procederá a su liquidación y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación de acuerdo al artículo 111 de la citada Ley.

De acuerdo a lo anterior, esta Superintendencia de conformidad al capítulo XIII del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015, consigna una serie de documentos que se deben presentar para realizar por parte de esta Delegatura el control de legalidad de la liquidación voluntaria. Una vez presentados estos documentos la Delegatura evalúa: i) Convocatoria, ii) quorum para tomar la decisión, y iii) capacidad de decisión de los órganos de administración.

Una vez analizado lo anterior, se registra el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria ante esta Superintendencia y se realiza un seguimiento a la presentación de los documentos exigidos en la citada circular con el fin de obtener el finiquito de la liquidación, documento que establece que ante esta Superintendencia queda extinguida la personalidad jurídica de la organización solidaria.

Por lo anterior, al corte de diciembre de 2019 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de setenta y un (71) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.

De otra parte, se inscribió el finiquito de veinte seis (26) organizaciones y se realizaron ochenta y nueve (89) requerimientos y contraglosas a las organizaciones en liquidaciones

voluntarias, de las cuales veinticuatro (24) fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.

4. SEGUIMIENTO A PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

Al corte del mes de diciembre de 2019 se adelantaron doscientos cincuenta y ocho (258) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia.

Del análisis efectuado, surgieron requerimientos a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo a la medida en que se encuentren; así mismo, estas evaluaciones soportaron la adopción de decisiones administrativas como: i) liquidaciones forzosas administrativas y sus respectivas prorrogas, ii) prórrogas de las medidas de toma de posesión para administrar, iii) levantamiento de la medida de intervención conllevando a la devolución de la organización a sus asociados.

En el análisis comparativo efectuado desde el año 2015 en relación con los seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, se tiene que en el periodo 2015 se realizaron 12 seguimientos, en el año 2016 fueron 44, en el 2017 se efectuaron 45 seguimientos, en el 2018 se realizaron 144 y el año 2019 se realizaron 258, teniendo un avance significativo en cobertura y en actividades realizadas, tal como lo demuestra la siguiente gráfica:

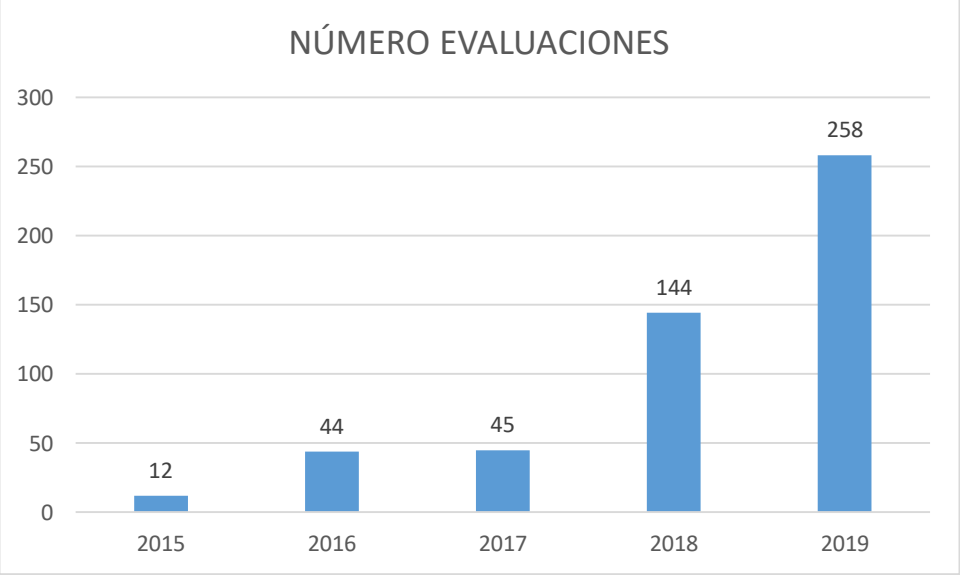

Elaboración grupo Asuntos Especiales

El cuadro anterior nos demuestra que, a corte de 31 de diciembre de 2019, superamos el resultado del año inmediatamente anterior y que lo superamos en un 79% de más; por lo que se genera seguridad y confianza en la labor desarrollada.

Es de resaltar que en el año 2019, se ordenó el levantamiento de la medida de intervención de la Cooperativa de Vendedores de Apuestas, Coopechance la cual se entregó a sus asociados en condiciones adecuadas de desarrollar su objeto social y enervada la totalidad de las causales que dieron origen a la medida de intervención, beneficiando a sus 79 asociados y protegiendo el patrimonio dela Entidad por valor de $14.900 millones, redundando la intervención en beneficio de estos, del sector solidario y dando como exitosa la labor del Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De otra parte, entre noviembre y diciembre de 2019, se realizó la toma de posesión genérica de siete (7) Entidades, como resultado de los hallazgos obtenidos en las visitas efectuadas por el Grupo de Supervisión.

A 31 de diciembre de 2019 contamos con cuarenta y tres (43) entidades en proceso de intervención distribuidos, así:

- Seis (6) entidades toma de posesión para diagnóstico integral
- Seis (6) entidades en toma de posesión para administrar;
- Nueve (9) entidades en liquidación forzosa administrativa;
- Veintidós (22) procesos que se encuentran suspendidos, tal como se detalla a continuación:

- **Entidades en Toma de posesión para diagnóstico integral**

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	NIT
1	1402	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	COOPERAN	8909076381
2	7046	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFECTOS PARA GAS NATURAL	COMULTIGAS	8300271308
3	9774	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	COSOLUCIONES	9000204074
4	12431	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOSS NACIONALES DE SUS ASOCIADOS	COOPRECAUDOS	9002541880
5	12432	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS DE COLOMBIA	COMULTCOLOMBIA	9002920354
6	12323	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRESTADORA DE SERVICOS	COMULSERVICIOS	9002752190

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	NIT
7	5175	FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	CORVEICA	8600256101

- **Entidades en Toma de posesión para administrar**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	NIT	CLASE DE INTERVENCION
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORES DE DROGAS COPSERVIR LTDA	COPSERVIR	830.011.670-3	Toma de Posesión Para Administrar
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	COOFAMILIAR	890.305.674-3	Toma de Posesión Para Administrar
3	COOPERATIVA DE CONSUMO	CONSUMO	890.901.172-4	Toma de Posesión Para Administrar
4	COOPERATIVA PROMOTORES DEL CESAR	COOPCESAR	806.001.650-6	Toma de Posesión Para Administrar
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALGODONEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR -COALCESAR-	COALCESAR	890.203.217-2	Toma de Posesión Para Administrar
6	COOPERATIVA VALOR CONFIANZA	VALOR CONFIANZA	900.622.822-1	Toma de Posesión Para Administrar

- **Entidades en Liquidación Forzosa Administrativa**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	NIT	CLASE DE INTERVENCION
1	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	900218782-3	Liquidación Forzosa Administrativa
2	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES	COODECOM	900025493-0	Liquidación Forzosa Administrativa

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	NIT	CLASE DE INTERVENCION
3	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	SOINCOOP	900077159–8	Liquidación Forzosa Administrativa
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERCOOP	LIDERCOOP	900253067-3	Liquidación Forzosa Administrativa
5	INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVOSMO GPP SALUDCOOP	GPP SALUDCOOP	830129689-0	Liquidación Forzosa Administrativa
6	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDIRO CREDIPROGRESO	CRDIPROGRESO	900272104-9	Liquidación Forzosa Administrativa
7	EL CEDRO COOPERATIVA MULTIACTIVA	EL CEDRO	900.136.193-2	Liquidación Forzosa Administrativa
8	COOPERATIVA NACIONAL DE CAFETEROS CALARCA LTDA	COOCAFE	8900002418	Liquidación Forzosa Administrativa
9	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA	COOSUACOL	8001857139	Liquidación Forzosa Administrativa

A dichas organizaciones, se viene realizando seguimiento, no sólo a través del análisis de los informes trimestrales, sino con reuniones presenciales con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores con el fin que informen la gestión adelantada, cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según sea el caso, y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

4.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ADOPTADAS

Durante el cuarto trimestre de 2019, se realizó la toma de posesión genérica de siete (7) organizaciones solidarias, como resultado de los hallazgos obtenidos en las visitas de inspección y del seguimiento realizado por el Grupo de Supervisión.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA	NIT
1	1402	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	COOPERAN	8909076381
2	7046	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFECTOS PARA GAS NATURAL	COMULTIGAS	8300271308
3	9774	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	COSOLUCIONES	9000204074
4	12431	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOSS NACIONALES DE SUS ASOCIADOS	COOPRECAUDOS	9002541880
5	12432	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS DE COLOMBIA	COMULTCOLOMBIA	9002920354
6	12323	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRESTADORA DE SERVICOS	COMULSERVICIOS	9002752190
7	5175	FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	CORVEICA	8600256101

Es importante destacar que la toma de posesión corresponde a una medida administrativa que representa la potestad de intervención propia de los organismos de supervisión, la cual obedece a unas causales específicas y taxativas que señala la Ley.

Igualmente, es del punto advertir, que la toma de posesión, dependiendo de la situación concreta, tiene como fin, o bien sea asumir la administración de la entidad para enervar los hechos que le impiden a la misma desarrollar adecuadamente su objeto social, asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

Al corte de diciembre de 2019 la Superintendencia de la Economía Solidaria ha proferido treinta y un (31) actos administrativos proyectados por el grupo de asuntos especiales de organizaciones supervisadas, que obedecen a medidas de toma de posesión, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agente especial, revisor fiscal, liquidadores y contralores, reanudación del proceso de liquidación forzosa administrativa y de levantamiento de la medida de intervención.

LOGROS	RETOS
Al corte del mes de diciembre de 2019 se adelantaron doscientos cincuenta y ocho (258) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia.	Se realizará la evaluación de todos los informes trimestrales presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados y se realizará el requerimiento que contenga los hallazgos de las evaluaciones efectuadas.
Con corte 31 de diciembre de 2019 se profirieron treinta y un (31) actos administrativos, que obedecen a medidas de liquidación forzosa administrativa, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agente especial, revisor fiscal, liquidadores y contralores, reanudación del proceso de liquidación forzosa administrativa y de levantamiento de la medida de intervención.	Realizar seguimiento para poder evidenciar el cumplimiento del envío de los informes por parte de los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores y requerirlos cuando no realicen el envío de dicho informe
	Realizar visitas de inspección a Organizaciones que se encuentren en proceso de toma de posesión para administrar o liquidación forzosa para poder evaluar las actuaciones de los agentes especiales y liquidadores
Al corte de diciembre de 2019 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de setenta y un (71) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.	Realizar el control de legalidad del inicio del proceso de liquidación voluntaria que sean solicitados.
Se realizaron ochenta y nueve (89) requerimientos y contraglosas a las organizaciones en liquidaciones voluntarias, de las cuales veinticuatro (24) fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.	Tener actualizada la base de datos de las organizaciones en liquidación voluntaria
Se inscribió el finiquito de veinte seis (26) organizaciones	Requerir a 100 Organizaciones que se encuentren en proceso de liquidación voluntaria para saber del estado actual del proceso.
	Evaluar los documentos enviados por las organizaciones para autorizar el finiquito del proceso de liquidación voluntaria.

5. TRÁMITE DE AUTORIZACIONES (FUSIÓN – INCORPORACIÓN – TRANSFORMACIÓN – ESCISIÓN)

El artículo 36 de la Ley 454 de 1998 otorgó una serie de facultades a la Superintendencia de la Economía Solidaria para el logro de sus objetivos, dentro de las cuales está la mencionada en el numeral 21 que establece:

> *"…21. Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la Economía Solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales…"*

El Capítulo II del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia, estableció los requisitos para cada análisis de autorización, los cuales se deben tener en cuenta junto con el formato que existe en el Sistema de Calidad Isolución.

En el análisis que debe realizar esta Superintendencia se encuentra una de forma y otro de fondo; de forma se revisa que se haya allegado todos los documentos requeridos para cada autorización previa y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo se realiza un control de legalidad con el fin de establecer: a) Capacidad legal para que los órganos de administración competentes aprueben la autorización requerida; b) Eficacia de la reunión del Órgano de Administración correspondiente; c)Cumplimiento de las exigencias requeridas respecto del contenido de los estatutos de la organización en la que se transforma (para el caso de transformaciones); d) Cumplimiento de los requisitos relacionados con el compromiso de transformación (para el caso de transformaciones); e) análisis financiero si es del caso.

En la vigencia 2019, se solicitaron catorce (14) autorizaciones previas de las cuales la Superintendencia de la Economía Solidaria aprobó ocho (8), así:

ENTIDAD	CLASE DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN	FECHA
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA BASE AEREA DE CALI LTDA -COOPERBASE-	TRANSFORMACIÓN DE COOPERATIVA A FONDO DE EMPLEADOS.	2019330000105	09 de enero de 2019
FONDO DE EMPLEADOS DE ISAGEN -FEISA-, FONDO DE EMPLEADOS TRANSELCA -FET-	FUSIÓN POR INCORPORACIÓN.	2019330000415	25 de Enero de 2019
PRECOOPERATIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA -DISMEDICOOP-	CONVERSIÓN	2019330002055	5 de Abril de 2019
PRECOOPERATIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS -PRECOMETAL-	CONVERSIÓN	2019330002405	12 de Abril de 2019
FONDO DE EMPLEADOS PROGRESO -FONEPRO-. FONDO DE EMPLEADOS DE AVINCO -FEDAN-	FUSIÓN POR INCORPORACIÓN.	2019330002505	26 de Abril de 2019

ENTIDAD	CLASE DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN	FECHA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SECTOR AGRÍCOLA -COOFLORANDES-	TRANSFORMACIÓN DE COOPERATIVA A FONDO DE EMPLEADOS.	2019330002575	2 de Mayo 2019
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "UNILAC" A LA (Incorporante) COOPERATIVA COLANTA	FUSIÓN POR INCORPORACIÓN.	2019330002405	28 de Junio de 2019
COOPERATIVA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL A LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL COOPERATIVA - EMPRESAGRO.	FUSIÓN POR INCORPORACIÓN.	2019321008145	30 de diciembre de 2019

Fuente: Base de Datos compartida Google Drive- Delegatura Asociativa.

Actos Administrativos por medio del cual se eleva al primer nivel de supervisión Asociaciones Mutuales vigiladas por la Delegatura para la Supervisión Del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

En uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 186 de 2004, el artículo 8 del Decreto 2159 de 1999, el Decreto 1480 de 1989, se propuso al Señor Superintendente se elevara a primer nivel de supervisión a 11 asociaciones mutuales, con miras a proteger a los ahorradores, las cuales se fueron autorizadas as:

NOMBRE	NIT	No RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
ASOCIACION MUTUALISTA-FOMAS	800.122.482-2	2019321007955	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD -VIDASOL	811.039.703-0	2019321007975	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL AMIGO REAL -AMAR	811.031.526-7	2019321008045	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL PREVENSERVICIOS	811.027.381-0	2019321008015	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL ASN JERONIMO	811.003.372.-0	2019321007965	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL BIENESTAR	800.122.482-2	2019321008035	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA-ALAS	804.000.617-0	2019321007995	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL -SERMUTAUL	900.498.884.-6	2019321008005	26/12/2019

NOMBRE	NIT	No RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES - COOTRADECUM	900.410.475-9	2019321007985	26/12/2019
ASOCIACION MUTUAL BURSATIL- ASOBURSATIL	800.175.748-3	2019321008025	26/12/2019
FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS MEDICOS DE LA FUNDACION VALLE DE LILI-FOSMELILI	805.007.302-1	2019321007745	26/12/2019

6. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, le corresponde, entre otras funciones, la de impulsar el proceso administrativo sancionatorio por haber evidenciado en las organizaciones solidarias objeto de supervisión, presuntos incumplimientos o violación a sus reglamentos internos, sus estatutos o a la legislación que resulte aplicable según el tipo de organización.

Para atender esta actividad, esta Delegatura consideró necesario proponer la creación de un grupo interno de trabajo especializado, con dedicación exclusiva a las investigaciones administrativas sancionatorias, el cual fue creado con la expedición de la Resolución 2019410001855 del 21 de marzo de 2019. A partir de la creación del grupo interno de trabajo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas y de la designación del coordinador del mismo, se estableció y llevó a cabo un plan de contingencia que se realizó entre los días 3 y 17 de mayo de 2019, con el fin de hacer el levantamiento, consolidación y análisis de la información de los procesos administrativos sancionatorios de la Delegatura.

Para lo anterior, se construyó una base de datos consolidada de los procesos sancionatorios que se encontraron en físico en la Delegatura Asociativa. La mencionada base contiene cada una de las etapas del proceso administrativo sancionatorio regulado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA (Ley 1437 de 2011). No obstante, la información inicialmente registrada fue la información básica de las investigaciones, que nos permitiera conocer el estado del arte de los procesos.

Desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, se identificaron un total de 1.190 procesos de investigación, a partir del levantamiento de información encontrada en físico, solicitudes de investigados e información suministrada por otras dependencias de la Entidad, y después de realizar su depuración y encontrar duplicidad de procesos, al corte de diciembre de 2019 se cerró con un total de 1.047 procesos activos.

Los 1.190 procesos identificados al 31 de diciembre de 2019 se encuentran individualizados en la base de datos de los procesos administrativos sancionatorios, registrada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia Isolución.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2019, de los 1.190 procesos, 1.047 son procesos activos y 143 se finalizaron, como se evidencia en la siguiente gráfica:

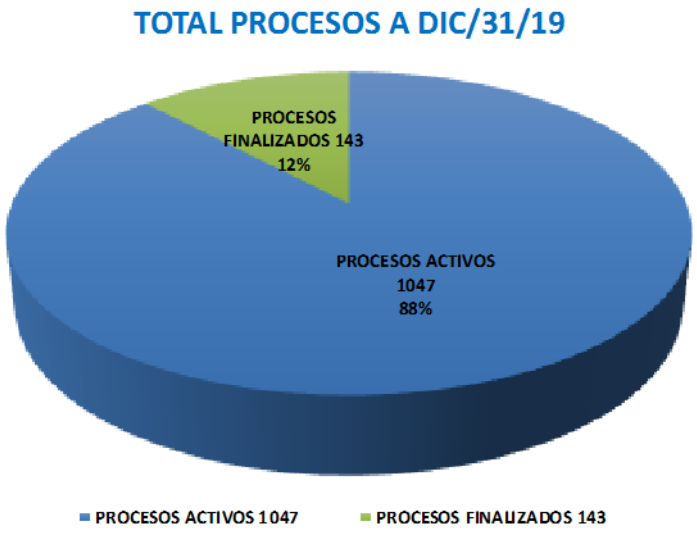

6.1 ESTADO PROCESAL DE LOS 1.047 PROCESOS ACTIVOS:

De los **1.047** procesos, se identificaron **679** procesos aperturados y con pliego de cargos, **351** procesos se encuentran en etapa preliminar y **17** procesos se adelantaron sin aplicación de la Ley 1437 de 2011:

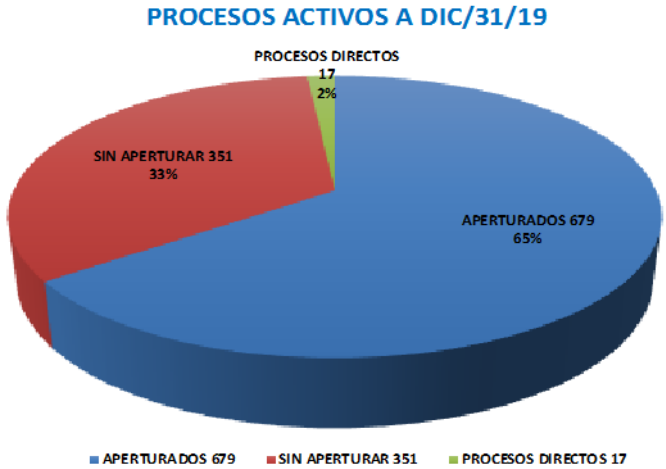

Grafica No. 3 elaboración propia basado en: Base de Datos Procesos Sancionatorio

6.2 IMPULSO PROCESAL AÑO 2019

Desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, se proyectaron un total de **1552** actuaciones administrativas, así:

- **Actos administrativos de fondo: 874**

Con el impulso procesal realizado durante el año 2019 se logró expedir 143 resoluciones de sanción por no reporte de información financiera o reporte extemporáneo, 299 autos de traslado de alegados y 219 resoluciones de caducidad por pérdida de competencia para continuar con la actuación, como se evidencia en la siguiente gráfica:

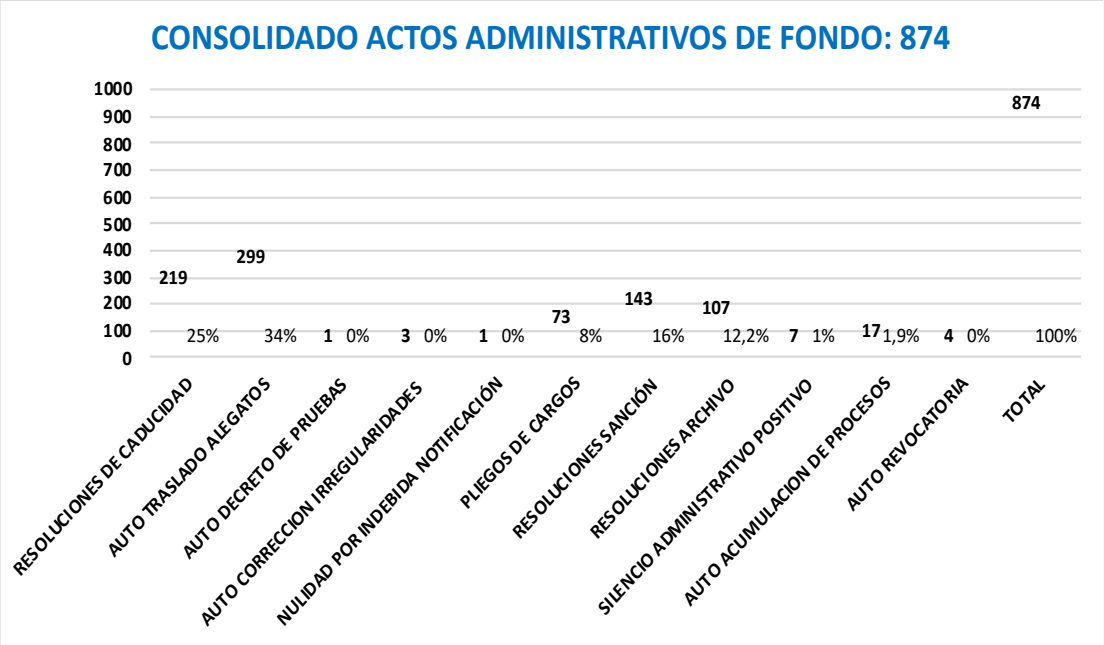

Grafica No. 9 elaboración propia basado en: Base de Datos Procesos Sancionatorio

En el proceso de revisión de actuaciones administrativas, se tomó la decisión de proferir un solo acto administrativo que recogiera la totalidad de los procesos en los que aún no se había proferido pliego de cargos y en los que ya había operado el fenómeno de caducidad (146 expedientes).

- **Actos de trámite: 678**

El 36% de los actos de trámite que se realizaron durante el 2019, 241 corresponden a actuaciones relacionadas con la etapa de notificación, el 33% con 222 comunicaciones de autos de cierre de la etapa probatoria y traslados para alegatos de conclusión y el 19% con 131 citaciones para notificación personal de pliegos de cargos, como se evidencia en la siguiente tabla:

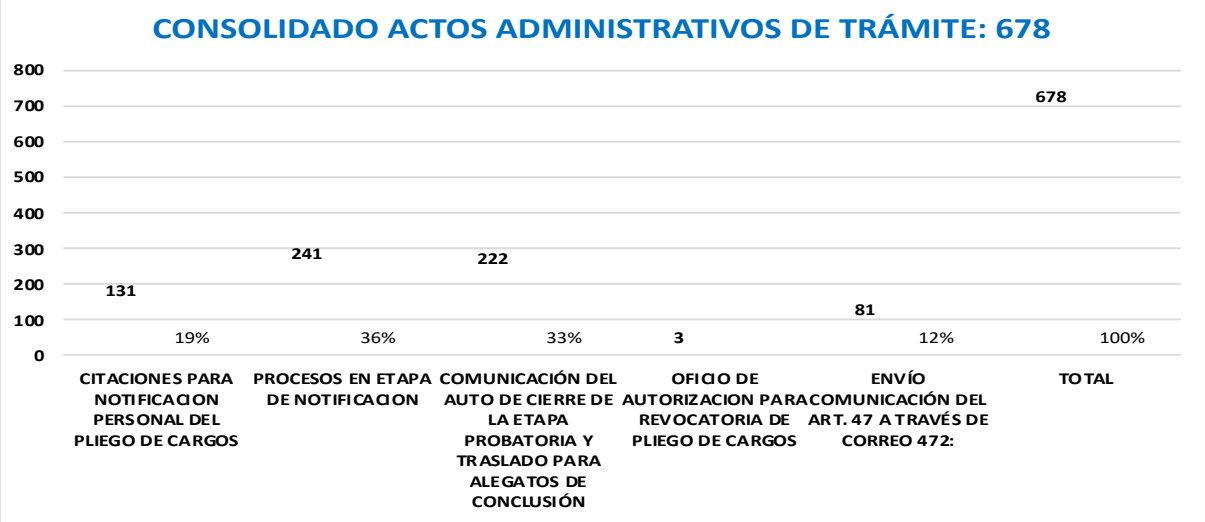

Grafica No. 10 elaboración propia basado en: Base de Datos Procesos Sancionatorio

LOGROS	RETOS
En la vigencia de 2019 se creó, conformó y consolidó, por primera vez en la historia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el grupo interno de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas.	Finalizar todas las actuaciones administrativas atendiendo los principios de eficiencia y eficacia que deben revestir todas las actuaciones de la administración pública, evitando toda clase de dilaciones que perpetuán los procesos en el tiempo.
Se depuraron 1.190 procesos administrativos sancionatorios iniciados en vigencias anteriores, para concluir aspectos tales como: caducidades, silencios administrativos, traslados por competencia, archivos por no mérito para apertura de investigación.	De acuerdo al nuevo modelo de supervisión basada en riesgos se espera que la función de control (investigaciones administrativas sancionatorias), esté dirigida a sancionar principalmente aquellas conductas violatorias de las normas que tipifican riesgos a los que podría verse expuesto el sector solidario en el desarrollo de sus actividades.
Al 31 de diciembre se sancionaron 70 organizaciones solidarias por no presentar el reporte del formulario de rendición de cuentas en las fechas establecidas por la Superintendencia, siendo ésta la conducta en la que más incurrieron las organizaciones durante las vigencias 2014,2015 2016 y 2017, con una alta concentración en las que están ubicadas en el tercer nivel de supervisión.	Realizar la depuración de los requerimientos efectuados en la vigencia de 2019 a las organizaciones solidarias, por el no reporte de información a la Superintendencia en la forma y fecha establecidas por este órgano de supervisión y aperturar las investigaciones administrativas sancionatorias correspondientes.

7. ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO (PQRSD)

Dentro de las actividades desarrolladas en la vigencia 2019, por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, en relación al proceso de interacción ciudadana, se encuentra el conocer y tramitar los derechos de petición, las consultas de carácter general, personales, telefónicas y escritas de los ciudadanos, así como las quejas, reclamos, derechos de petición y solicitudes de información, relacionadas con la prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia y que están a cargo de esta Delegatura. A continuación, se presenta el comportamiento mensual de las PQRSD recibidas y respondidas durante el periodo mencionado anteriormente:

Quejas y peticiones frecuentes por áreas o servicios.

Quejas contra las vigiladas

En el periodo 2019, el Grupo de Servicio al Ciudadano atendió alrededor de 7077 solicitudes de PQRS, en los cuales se analizaron las solicitudes y se realizaron los traslados a los entes de control de las organizaciones solidarias y los respectivos acuses a los peticionarios por medio del sistema de gestión documental eSigna, indicando que en la vigencia 2019 se atendió el 92% de las solicitudes allegadas, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1755 de 2015, adicional se tramitaron solicitudes que venían del mes de diciembre de 2018.

Con la relación anterior, detallamos los trámites recibidos y realizados por mes de estudio, tal como se observa en la tabla adjunta y se grafican los datos.

MESES	RECIBIDAS	TRAMITES
ENERO	235	164
FEBRERO	453	340
MARZO	611	546
ABRIL	744	539
MAYO	817	950
JUNIO	667	855
JULIO	755	578
AGOSTO	648	485
SEPTIEMBRE	550	620
OCTUBRE	451	609
NOVIEMBRE	346	719
DICIEMBRE	147	672
TOTAL	**6424**	**7077**

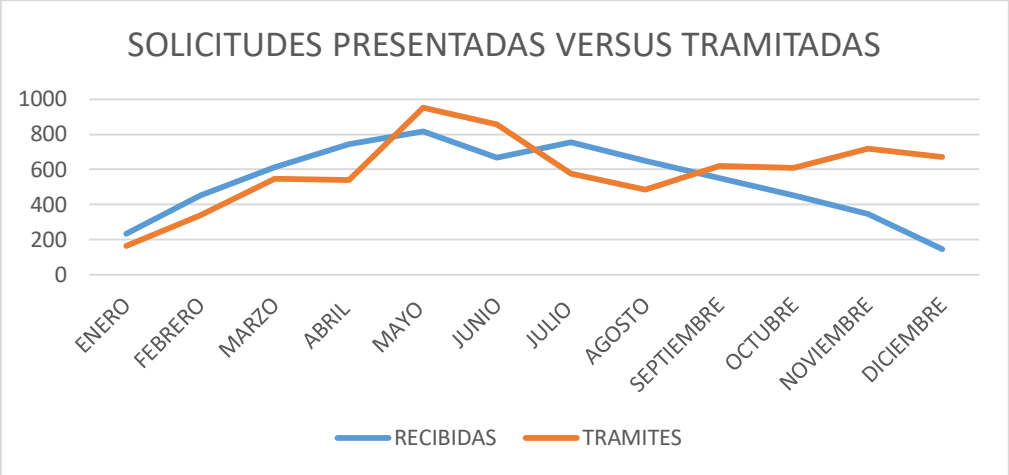

Peticiones de Interés General:

Los radicados recibidos en el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, son analizados y tramitados por un equipo de profesionales en diferentes disciplinas, y está compuesto por seis (6) funcionarios de planta y diez contratistas, los cuales tienen a su cargo responder las PQRSD, que ingresan a la entidad y corresponden a las organizaciones solidarias que supervisa la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, de forma escrita, personalizada y telefónica, además de atención del correo electrónico institucional y las actividades de participación ciudadana dentro de la Supersolidaria.

Las peticiones escritas contra las vigiladas son tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Jurídica de 2015, en concordancia con la Resolución 2016100007535 de 13 de diciembre de 2016 y la Ley 1755 de 2015. Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se tramitan en el Grupo de Servicio al Ciudadano son recibidos por los diferentes canales de comunicación que tiene esta Superintendencia los cuales se relacionan a continuación:

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, haciendo una labor de revisión de los aspectos jurídicos y financieros, evidencia que los asociados de las organizaciones solidarias presentan quejas por las siguientes causas, las cuales son las más recurrentes:

Causas económicas:

- Condiciones del crédito.
- Incorporación de factores y costos no autorizados al crédito.
- Por no devolución de ahorros (fondos de empleados).
- Por no pago de compensaciones en CTA.
- Por no aceptar pago anticipado de la deuda.
- Doble cobro de préstamos.
- Embargos indebidos.

Causas administrativas:

- Malos manejos de administradores.
- Irregularidades dadas a conocer por directivos o revisor fiscal.
- Por violar normas de libre acceso y libre retiro de asociado.
- Problemas por no brindar información requerida por el asociado oportunamente.
- Extralimitación de funciones en órganos de administración y vigilancia.
- Problemas de convocatoria y/o celebración de asambleas.
- Por exclusión de asociados sin salvaguardar el debido proceso y observar el régimen disciplinario de las organizaciones solidarias.
- Violaciones al régimen legal de las organizaciones solidarias, estatutos y reglamentos internos.

Tal como se informó anteriormente, en el periodo de la rendición de cuentas se recibieron 4.800 solicitudes, de las cuales fueron tramitados a cierre de 2019 alrededor de 4430, lo que corresponde al 92% de cumplimiento. En el mismo sentido se atendieron solicitudes que se presentaron en el último mes de 2018.

Este año se implementó dentro del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, el cierre de quejas referente a los trámites de realizados, en lo que ha corrido del año se han cerrado alrededor de 1000 respuestas emitidas por las entidades vigiladas garantizando los derechos a los asociados frente a las vigiladas. Muchas peticiones no se han podido cerrar, dado que las respuestas entregadas a los peticionarios no están armonizadas con la normatividad vigente, por lo que hemos procedido a requerir nuevamente a la organización solidaria, para que ajuste sus respuestas.

Servicios frente a los que hay mayor demanda o queja y acciones de mejoramiento de la entidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria ha definido tipologías de las PQRSD más recurrentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, con el fin de

clasificar las PQRSD, por sus características similares. Los motivos más frecuentes de las comunicaciones que nos remiten los diferentes grupos de interés, se muestran a continuación:

TRD	TIPIFICACIÓN	PORCENTAJE
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN GENERAL	31%
2	COBRO DE TASAS DE USURA Y DEMÁS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO Y COBRO DE CRÉDITOS	25%
3	DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS	15%
4	TRASLADO POR COMPETENCIA	11%
5	ACTUACIONES IRREGULARES DE DIRECTIVOS, JUNTA DE CONTROL SOCIAL Y REVISOR FISCAL (USO INDEBIDO DE RECURSOS, ABUSO DE PODER Y CONFABULACIÓN)	8%
6	COBRO DE SERVICIO ADICIONALES A LA OBLIGACIÓN	3%
7	PAGO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA	3%
8	PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR O ADMINISTRAR	2%
9	CERTIFICACIÓN ESTADO DE CUENTA Y/O PAZ Y SALVO	1%
10	REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	1%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el rubro que presenta mayor porcentaje de PQRD es el de solicitud de información general donde la comunidad en general (los asociados y vigiladas) se dirigen a esta Superintendencia solicitando algún tipo de información, ya sea por un caso específico o por temas de interés general como la normatividad que rige el sector.

En segundo lugar, tenemos la tipología de “Cobro de tasa de Usura y demás irregularidades en el otorgamiento y cobro de créditos”, en este tema hemos requerido a las vigiladas con el fin que nos brinden claridad referente a los cobros e intereses y otros conceptos que imputan intereses con el fin de determinar si estos sobrepasan las tasas de usuras que certifica la Superfinanciera, cuando de acuerdo con nuestro análisis encontramos que estos sobrepasan la usura, remitimos la información a la Fiscalía General de la Nación con el fin que determinen el posible delito.

En tercer lugar, tenemos la “Devolución de aportes y ahorros”, con el fin de solucionar esta situación requerimos a las vigiladas para que devuelvan los aportes y ahorros según el caso, hacemos seguimientos a las fechas establecidas para su devolución, en caso de no devolverlos lo remitimos al grupo de riesgos con el fin de determinar si corresponden a posibles problemas de liquidez.

Otro gran número de documentos que recibimos corresponde a entidades no vigiladas por esta Superintendencia, por lo que, en cumplimiento con la ley, damos traslado a la entidad competente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Encontramos que los asociados a nuestras vigiladas también se quejan de los procedimientos internos en cuanto a la celebración de asambleas o abusos por parte de los directivos, lo que se configura como problemas de gobernabilidad dentro de las vigiladas.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL.

El Grupo de Servicio al Ciudadano, tiene a su cargo el Centro de Atención al Ciudadano – CAU, que mide y controla la atención personalizada que ofrecen nuestros servidores a la ciudadanía a través del aplicativo Digiturno que para el periodo objeto de estudio indicó que el 88.79% del total de los usuarios atendidos calificó el servicio como excelente.

Tal como se muestra en el cuadro resumen de la información:

No.	CALIFICACIÓN	ATENCIONES	PORCENTAJE DE TURNOS DURANTE EL PERIODO
1	Malo	13	0,44%
2	Regular	16	0,54%
3	Bueno	302	10,22%
4	Excelente	2622	88,79%
TOTAL		**2953**	**100,00%**

Tal como se evidencia en el cuadro, solo 13 usuarios en la vigencia 2019 atendidos calificaron nuestro servicio como malo, lo que corresponde al 0.44%, no obstante, implementaremos acciones de mejora, que nos permita tener mayor satisfacción de los diferentes grupos de interés que buscan una orientación presencial a través del CAU.

Actividad para el mejoramiento de la Atención al Ciudadano.

Actualmente el Centro de Atención al Ciudadano –CAU-; está atendido permanentemente por tres funcionarios profesionales en el área jurídica y financiera, que están calificadas para atender a los usuarios y resolver las inquietudes de manera directa y presencial disminuyendo el número de PQRSD escritas.

Durante el periodo objeto de análisis, se atendieron 3000 usuarios de los cuales, de acuerdo con la tipificación realizada por este grupo, se categoriza de 1 a 12 item, de una tipificación que se realizó por el Grupo Interno de Trabajo de conformidad con nuestra experiencia estos son los temas que frecuentemente solicitan nuestros visitantes, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Solicitud de Información - General	1100
2	Control de Legalidad	649
3.	Liquidaciones voluntarias	150
4.	Estado de trámites - Esigna	525
5.	Información intervenidas (Toma de Posesión)	29
6	Información intervenidas - Supersociedades)	26
7	SICSES - Capturador	20
8	Tasa de Contribuciones - Paz y Salvo	14
9	PQRSD - Contra de las Vigiladas	389
10	PQRSD - Contra del Servicio	9
11	Entidades No Vigiladas por la Supersolidaria	58
12.	Entidades Supervisadas por la Delegatura Financiera	31
TOTAL		**3000**

Atención virtual: esta línea de atención está concentrada en acercar al ciudadano a la Entidad, la página web incluye un link de PQRSD donde los peticionarios pueden interponer una petición; con el fin de llegar a más ciudadanos se habilitó un correo electrónico de atención al ciudadano con el fin de recibir las diferentes peticiones y denuncias.

La ventanilla única virtual: es un aplicativo que está para consulta de trámites, es de fácil acceso en la página web, allí el ciudadano tiene la entidad en un click, de esta forma no solo somos más eficientes y eficaces, sino que aportamos al desarrollo y medición de la política anticorrupción.

Por otro lado, se implementó en el Centro de Atención al Ciudadano –CAU– un buzón de sugerencias para que la ciudadanía que utiliza nuestros servicios nos informe sobre las propuestas de mejoras, peticiones, inconformidades y demás, con el fin de que la administración tome medidas administrativas para el aumento de la satisfacción del servicio.

LOGROS	RETOS
En el año 2019, se implementó la actividad denominada cierre de queja, el cual va dirigido a analizar la respuesta de la organización solidaria y establecer si la misma se encuentra ajustada a lo solicitado y a la normatividad vigente, actividad que aumentó la eficacia del proceso de interacción ciudadana y permitió establecer acciones de supervisión frente algunas entidades.	Seguir disminuyendo los términos de respuesta de las PQRSD, a través de estrategias operativas que nos permitan ser más eficientes en la respuesta y el requerimiento realizado a las organizaciones solidarias.

LOGROS	RETOS
De acuerdo a las cifras arrojadas por el aplicativo Digiturno, para el año 2019 la calificación del servicio prestado en el Centro de Atención al Ciudadano fue de 3,86 en promedio sobre 4, lo que evidencia satisfacción de los grupos de interés respecto de la prestación y orientación brindada de manera presencial. En el mismo sentido, respecto del año anterior se aumentó la calificación en promedio en dos puntos porcentuales.	A través de la transferencia de conocimiento permanente de los funcionarios y contratistas, se propenderá por generar respuestas más idóneas y eficaces en pro de los diferentes grupos de interés.
Se ha logrado disminuir el indicador de tiempo de respuesta de las PQRS, el cual arrojo para los últimos 4 meses un promedio de respuesta de 25,4 días es decir se disminuyó alrededor de nueve días el promedio de respuesta.	Realizar seguimiento y cierres de queja a todas las respuestas emitidas por las organizaciones solidarias vigiladas por esta Superintendencia, producto del traslado y requerimiento realizado por esta Superintendencia en el trámite de PQRSD.
Con el ánimo de ser más eficiente y eficaces en la respuesta a los peticionarios y en el requerimiento a las organizaciones solidarias vigiladas en el año 2019 en promedio el 76% de las comunicaciones de este grupo se realizan por Esigna Box, mecanismo que de manera automática remite una vez se firma el documento al correo electrónico registrado por el peticionario.	Fortalecer los canales de atención virtual y telefónico con el fin de acercarnos al ciudadano y lograr mayor efectividad en nuestra misionalidad.
En la vigencia de esta rendición de cuentas, se desarrolló una serie de mecanismos para interactuar entre los diferentes grupos de la Delegatura, lo cual redundó en una supervisión más efectiva, eficiente y oportuna, pues desde este grupo se advirtieron señales de alerta que sirvieron de insumo para actividades de supervisión.	Propender por la integración y el trabajo mancomunado de los diferentes grupos, pues de esta manera se realiza una supervisión más efectiva, oportuna y prospectiva.

INFORME DE GESTIÓN

ENERO – DICIEMBRE DE 2020

MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En el contexto de la economía colombiana, las organizaciones del sector solidario son organizaciones sin ánimo de lucro, que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaria y de autogestión de sus asociados, en el desarrollo de actividades democráticas y humanísticas de beneficio social y general.

Con el fortalecimiento de las organizaciones del sector solidario se genera bienestar mediante la construcción de equidad social a cerca de 6.6 millones de personas de forma directa (asociados y empleados) y de 16.6 millones de forma indirecta; así mismo, participa en la generación de riqueza colectiva para el País. Estas características hacen que la supervisión de este tipo de organizaciones requiera de acciones estratégicas efectivas, con lineamientos normativos para su desempeño empresarial.

La estabilidad del sector solidario es responsabilidad de todos los actores, entre otros, los interlocutores directos y la comunidad del entorno donde operan las organizaciones solidarias. Entre los interlocutores directos se cuentan los asociados, los empleados, los clientes, proveedores, los organismos de integración y de carácter económico, los auditores externos (revisores fiscales) y el Estado, mediante los cuales se desarrollan relaciones voluntarias que pongan de manifiesto un comportamiento socialmente responsable.

Entre las entidades del Estado, se relacionan las actuaciones de las entidades de supervisión, de fomento y de regulación; avocando, objetivos comunes en pro de la sostenibilidad y proyección del sector solidario.

La supervisión es uno de los factores que coadyuvan en el fortalecimiento de la confianza de la base social que lo conforma y en la estabilidad financiera, y es más eficiente en la medida que logre prevenir la aparición de eventos y riesgos inherentes durante el desarrollo de sus actividades.

La supervisión implica vigilar, inspeccionar y controlar la naturaleza jurídica y las actividades de las organizaciones del sector solidario bajo el accionar de la Superintendencia de la Economía Solidaria; esta actividad requiere de profesionales con amplia capacitación, conocimiento de las organizaciones a supervisar e integridad para tal efecto. El propósito que mueve la supervisión es velar por que se cumpla con el objeto social para el cual fueron creadas las organizaciones supervisadas, vigilar la correcta aplicación de sus recursos y la preservación de su naturaleza jurídica, así como proteger los intereses de los asociados, de terceros y de la comunidad en general.

DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene bajo su responsabilidad la inspección, vigilancia y control de las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados, de los cuales al corte de diciembre de 2020, reportaron 3.060 organizaciones a supervisar que agrupan un total de 2.931.865 asociados, entidades que cuentan un total de activos de $27,89 billones que representan el 63% del total del sector a vigilar, un total de pasivos de $16,15 billones (el 60% del total del sector vigilar) y un patrimonio de $11,74 billones que representan el 67% del total del sector. Del total de organizaciones a supervisar que reportaron información financiera, 164 corresponden al primer nivel de supervisión, 483 de segundo nivel y 2.413 de tercer nivel de supervisión, como se indica en el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA
Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.239	100%	$ 44,58	100%	$ 27,00	100%	$ 17,58	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.060	94%	$ 27,89	63%	$ 16,15	60%	$ 11,74	67%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	164	5%	$ 19,30	43%	$ 11,66	43%	$ 7,64	43%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	483	15%	$ 6,13	14%	$ 3,39	13%	$ 2,75	16%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	2.413	74%	$ 2,46	6%	$ 1,10	4%	$ 1,36	8%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

A esta Delegatura le corresponde realizar la supervisión integral al cien por ciento del total de las organizaciones que reportan información financiera, clasificadas en el primer y segundo nivel de supervisión, conforme a lo señalado por el Decreto 2159 de 1999. Las organizaciones solidarias clasificadas en el primer nivel de supervisión se definieron mediante resolución motivada, siguiendo lo previsto en el numeral 19 de la Ley 454 de 1998 en concordancia con la facultad discrecional que tiene el Superintendente de la Economía Solidaria de someter a cualquier organización vigilada a un nivel de supervisión más elevado y aplicar los principios de supervisión que corresponda, de conformidad con los artículos 2 y 8 del citado decreto.

Las actividades de supervisión que adelanta la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa se realizan teniendo en cuenta el nivel de supervisión, enfocándose en organizaciones solidarias de primer y segundo nivel; y para el tercer nivel se realiza la supervisión en forma selectiva.

Para atender las actividades de supervisión, tanto financiera como jurídica, la Delegatura cuenta con dos Intendencias, la Intendencia de Fondos de Empleados y la Intendencia de Cooperativas y demás Organizaciones Solidarias, con el propósito de focalizar las actividades de supervisión, teniendo en cuenta la actividad y naturaleza de las organizaciones a supervisar, como se evidencia a continuación en sus principales cifras:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA POR INTENDENCIAS
Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.239	100%	$ 44,58	100%	$ 27,00	100%	$ 17,58	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.060	94%	$ 27,89	63%	$ 16,15	60%	$ 11,74	67%
INTENDENCIA FONDOS DE EMPLEADOS	1.388	43%	$ 11,47	26%	$ 8,15	30%	$ 3,33	19%
INTENDENCIA COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES	1.672	52%	$ 16,42	37%	$ 8,00	30%	$ 8,42	48%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2020 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Para atender las diversas actividades de supervisión, esta Delegatura creó ocho (8) grupos internos de trabajo especializados, con dedicación exclusiva a evaluaciones extra situ y/o financieras de fondos de empleados y cooperativas y demás organizaciones solidarias, controles de legalidad para fondos de empleados y cooperativas y demás organizaciones solidarias, seguimiento a procesos de intervención forzosa administrativa, supervisión In Situ, investigaciones administrativas sancionatorias y atención y servicio al ciudadano, los cuales fueron creados mediante la expedición de la Resolución 20194100018555del del 21 de marzo de 2019, quedando conformada la estructura de la Delegatura de la siguiente forma:

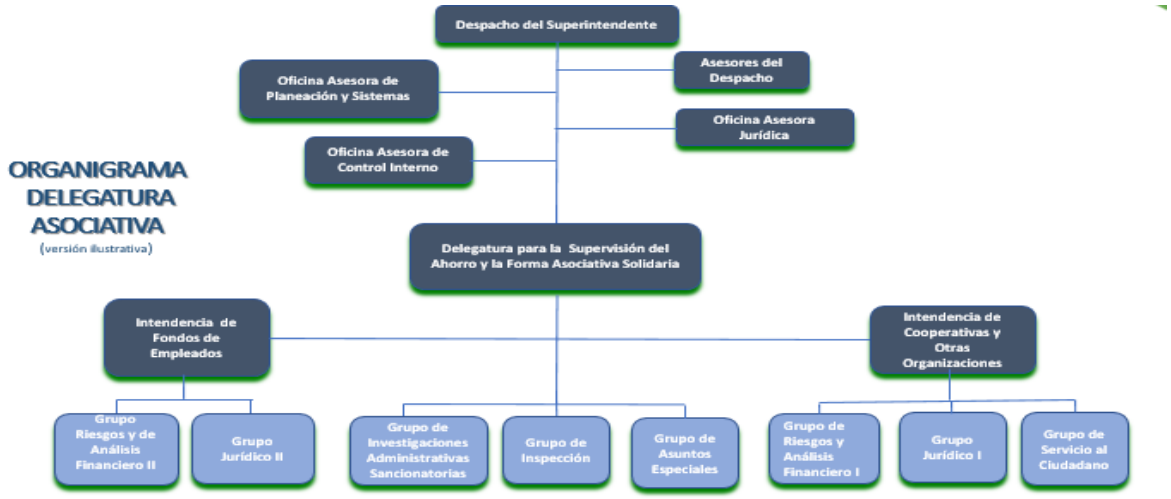

Por consiguiente, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria en desarrollo del objetivo estratégico "*Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria"* y la estrategia denominada *"Verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector, acorde con el modelo de supervisión regulado*" planeo para el año 2020 realizar actividades de supervisión, enfocadas a la evaluación financiera y/o análisis extra situ, visitas de inspección In Situ, controles de legalidad, seguimiento a los procesos de intervención forzosa administrativa, trámite de autorizaciones previas y proceso administrativo sancionatorio, como se describe a continuación.

1. EVALUACIÓN FINANCIERA EXTRA SITU

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria planteó para el año 2020 realizar evaluaciones extra situ a las organizaciones vigiladas que reportan información financiera, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2 contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 y Decreto 2270 del 2019. Esta actividad de supervisión se focalizó de un lado, en la revisión de los estados financieros comparativos que habían sido sometidos a la aprobación de las asambleas, y de otro, en el análisis de la información financiera periódica reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

En el mismo sentido, respecto de las 3463 Organizaciones Solidarias que están reportando información financiera con corte al 31 de diciembre del 2019; para la vigencia 2020 se proyectó una meta de 1760 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, con el propósito de realizar un monitoreo más frecuente de la situación financiera de las organizaciones vigiladas, de las cuales 880 evaluaciones extra situ se planearon realizar a fondos de empleados y 880 a cooperativas y demás organizaciones solidarias, actividades que al corte de diciembre de 2020 se ejecutaron 1760 requerimientos por evaluación extra situ o de carácter financiero, que representa un avance de ejecución del 100%.

1.1. EXTRA SITUS COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que corresponde a 3463; las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a fondos de empleados ascienden a 1975 organizaciones cuyos activos totales suman $16,16 billones y representan el 38% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA INTENDENCIA COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.643	100%	$ 42,50	100%	$ 25,22	100%	$ 17,29	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.463	95%	$ 27,04	64%	$ 15,43	61%	$ 11,61	67%
COOPERATIVAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES	1.975	54%	$ 16,16	38%	$ 7,78	31%	$ 8,38	48%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	87	2%	$ 11,68	27%	$ 5,91	23%	$ 5,77	33%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	222	6%	$ 3,00	7%	$ 1,38	5%	$ 1,61	9%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1.666	46%	$ 1,48	3%	$ 0,49	2%	$ 0,99	6%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2019 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Al corte de 30 de diciembre de 2020, la Delegatura realizó 880 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosa, planes de mejoramiento a Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a los Fondos de Empleados, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del cien por ciento (100%) en el primer nivel de supervisión que representa los 11.68 billones de este nivel, en lo que respecta al segundo nivel de supervisión se logró un impacto del cien por ciento (100%) equivalente a los 3 billones de este segmento, finalmente frente al tercer nivel de supervisión se logró impactar un treinta y ocho (38%) correspondiente a 0,56 billones del total de activos de 1.48 billones de este nivel, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

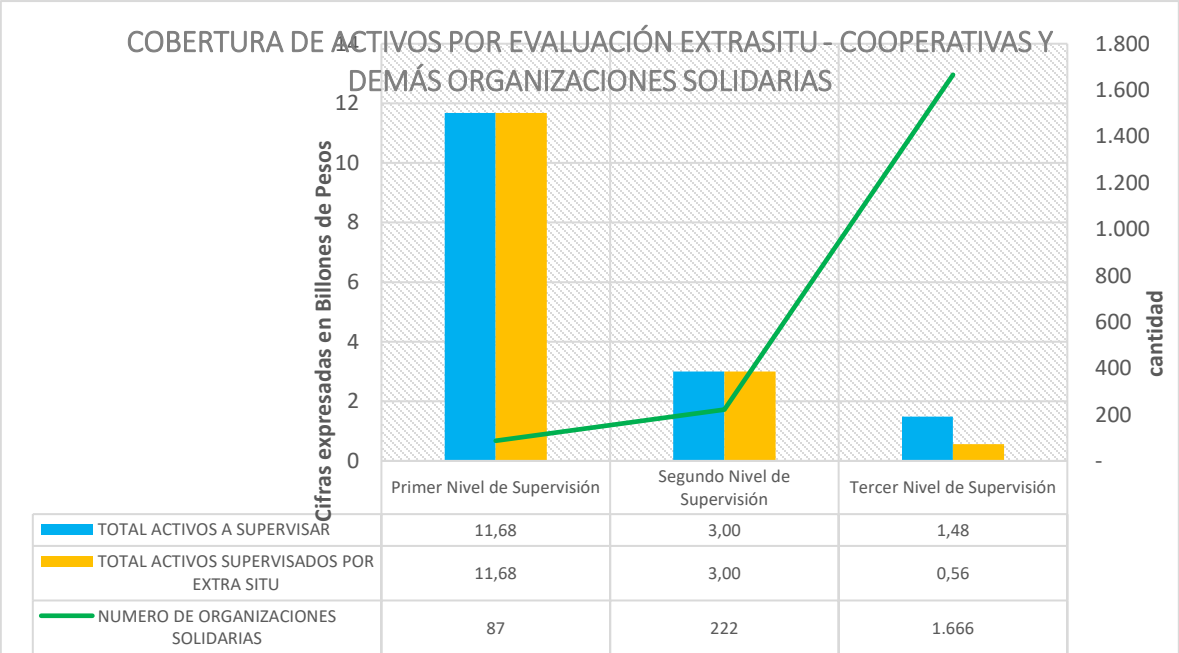

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2019 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a cooperativas y demás organizaciones solidarias:

- ✓ Algunas de las organizaciones solidarias evaluadas, que presentan dentro de su activo transacciones correspondientes a cartera de crédito, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ No se evidencia en algunas organizaciones que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ En algunos casos se observó que contabilizan cartera de crédito como una cuenta por cobrar, incumpliendo lo establecido en el numeral 7 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ Defecto de deterioro individual puesto que no se está realizando la calificación de la cartera de crédito por altura de mora como lo señala el numeral 6.2 de la Circular Externa No. 003 de 2013 que modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

LOGROS	RETOS
Producto de la realización de los requerimientos por no reporte de información financiera a organizaciones solidarias, (enfocándolas a dar cumplimiento a la citada normatividad) se inició con la depuración de las bases de datos, identificando las que no son objeto de vigilancia de esta Superintendencia y el reporte inicial de algunas organizaciones.	Aumentar el número de organizaciones vigiladas que reportan información financiera, contable y estadística a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 454 de 1998, Decreto 2420 de 2015 y Circular Externa No. 01 de 2016.
Se realizó análisis financiero a organizaciones de nivel 1, 2 y 3, de acuerdo a las figuras y modelos de negocio de las organizaciones solidarias, entre las principales acciones se encuentran: • Requerimientos por acciones correctivas en los aspectos evaluados. • Se solicitaron planes de mejoramiento con el objetivo de mejorar indicadores de calidad de cartera, cuentas por cobrar, indicadores y resultados de ejercicios, • En algunas organizaciones que presentaron quebranto patrimonial, se solicitó planes de acción para subsanar esta situación.	Avanzar en la implementación de la gestión basada en riesgos, con la finalidad que las organizaciones solidarias adopten políticas y estructuras para el control de riesgos a los que se enfrentan en desarrollo de las actividades de su objeto social.
En el proceso de supervisión se identificaron transacciones especializadas en inversiones en derivados y en entidades sobre las que ejercen control, para lo cual se fortaleció la supervisión sobre este tipo de operaciones, así mismo se realizó análisis de los informes y dictámenes de Revisoría Fiscal lo que llevo a efectuar requerimientos por solicitud de explicaciones	Aumentar la cobertura de seguimiento de las organizaciones vigiladas, con base en los principios de materialidad e impacto a efectos de garantizar los intereses de los asociados.

LOGROS	RETOS
y toma de medidas de control por parte de esta Superintendencia.	

1.2. EXTRA SITUS A FONDOS DE EMPLEADOS

Del total de organizaciones a supervisar por parte de la Delegatura Asociativa que suman 3.463, los Fondos de Empleados ascienden a 1.488, de acuerdo con el corte 31 de diciembre de 2019 reportado, cuyos activos totales ascienden a $10,88 billones y representan el 26% del total de activos objeto de supervisión de esta Delegatura, distribuido según el nivel de supervisión de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR QUE REPORTAN INFORMACIÓN FINANCIERA INTENDENCIA FONDOS DE EMPLEADOS

Cifras expresadas en billones de pesos colombianos

NOMBRE CUENTAS	TOTAL		ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	NÚMERO	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART	VALOR	%PART
TOTAL SECTOR SOLIDARIO VIGILADO SES	3.643	100%	$ 42,50	100%	$ 25,22	100%	$ 17,29	100%
TOTAL ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA ASOCIATIVA	3.463	95%	$ 27,04	64%	$ 15,43	61%	$ 11,61	67%
FONDOS DE EMPLEADOS	1.488	41%	$ 10,88	26%	$ 7,65	30%	$ 3,23	19%
PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN	83	2%	$ 5,23	12%	$ 3,81	15%	$ 1,42	8%
SEGUNDO NIVEL DE SUPERVISIÓN	281	8%	$ 4,40	10%	$ 3,10	12%	$ 1,30	8%
TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN	1.124	31%	$ 1,24	3%	$ 0,74	3%	$ 0,51	3%

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2019 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Al corte de 31 diciembre de 2020, la Delegatura realizó 880 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosa, y/o planes de mejoramiento a Fondos de Empleados, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del 100% en el primer nivel de supervisión que representa 5,23 billones; en lo que respecta al segundo nivel de supervisión se logró un impacto del 100% equivalente a 4,40 billones de este segmento; por último, frente al tercer nivel de supervisión se impactó 0,11 billones que corresponden al 9% de los 1.24 billones de este nivel como se evidencia en la siguiente gráfica:

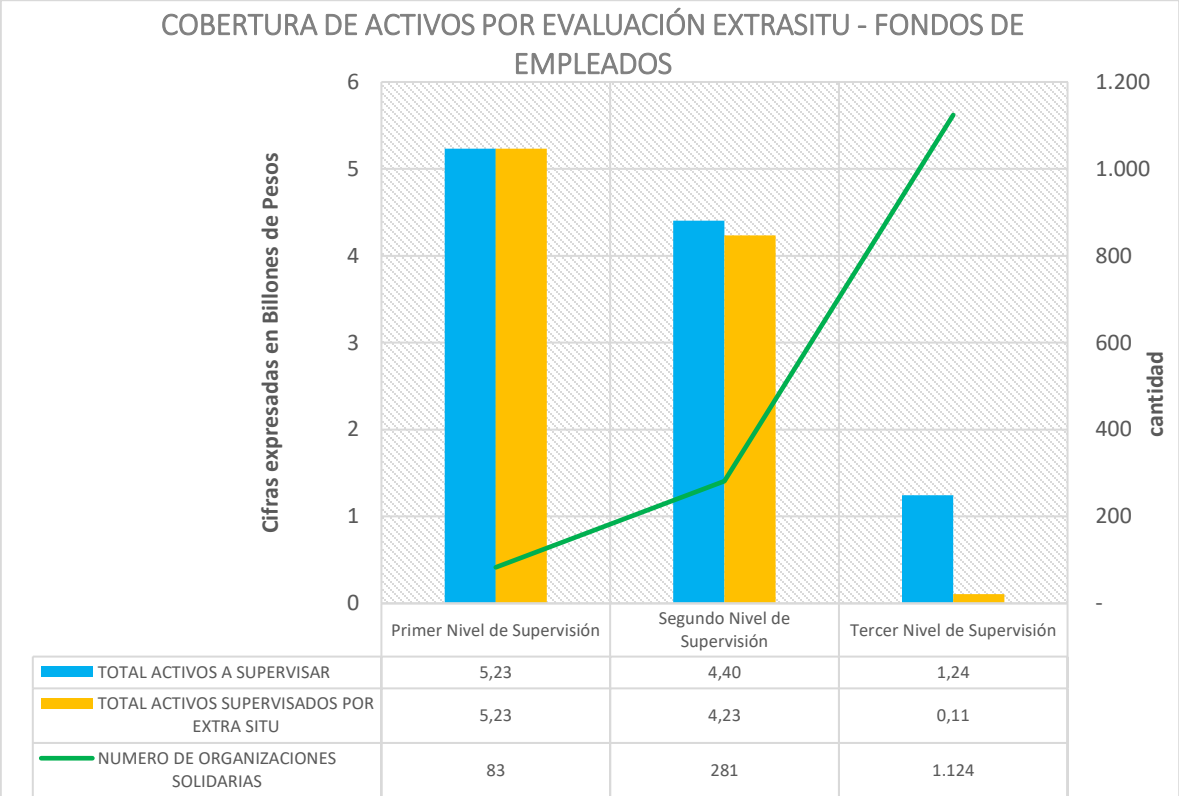

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2019 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación financiera realizada a los fondos de empleados:

- ✓ Algunos de los fondos de empleados evaluados, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en su cartera de crédito.
- ✓ No se evidencia que adopten políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ La cartera que se recauda por caja presenta deterioros importantes de acuerdo con el monto colocado en esta modalidad, evidenciando debilidad en el proceso de cobranza.
- ✓ Concentración depósitos.
- ✓ Se identificaron falencias en la forma en que algunos fondos de empleados reportan el formato 159 correspondiente al formato de riesgo de liquidez, lo cual nos permitió pedir a las organizaciones solidarias realizar los ajustes correspondientes.

1.2.1. SEGUIMIENTO A REGIMEN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS

DOCUMENTO DE COMPROMISO

En cumplimiento a lo previsto por el Decreto 344 de 2017 y la Carta Circular No. 01 de 2018 proferida por esta Superintendencia, la Delegatura avocó el análisis y evaluación de 103 organizaciones que realizaron Asambleas en el año 2020 evaluando la gestión realizada al corte de diciembre de 2019, presentando una ejecución del 69,12%.

Como resultado de dicha evaluación se generó la aprobación 20 de documentos compromiso para incrementar la reserva de protección de aportes, representado un 13,42% de participación en un total de 149 Fondos categorizados como plenos.

De igual forma se elaboraron 83 requerimientos solicitándose informe las razones por las cuales no tomaron la opción de fortalecimiento patrimonial a través del documento de compromiso representado una participación de 55,70% del total de fondos categorizados como plenos.

Para finalizar, por motivo de la emergencia sanitaria que inició en marzo del 2020, se prolongaron las realizaciones de asambleas generales en las cuales se propone por parte de la administración el incremento de la reserva de protección de aportes sociales, escenario que afectó el análisis correspondiente a 46 Fondos de Empleados que no habían realizado la Asamblea a diciembre 2020, lo cual representa un 30.87% del total de fondos de categoría plena, dada esta situación el análisis se abordará en el primer semestre del 2021.

CONCEPTO	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
FONDOS QUE EFECTUARON COMPROMISO	20	13,42 %
FONDOS QUE NO REALIZARON DOCUMENTO DE COMPROMISO	83	55,70%
FONDOS QUE NO HAN REALIZADO ASAMBLEA A DICIEMBRE 2020	46	30,87%
FONDOS DE CATEGORÍA PLENA	149	100%

1.2.2. PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE SOLIDEZ

En cuanto al cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 344 de 2017 en concordancia con la Circular Externa No 13 de 12 de julio de 2018 en materia de indicador de solidez en un cumplimiento del 9% con corte a diciembre de 2019, se proyectaron seis (6) requerimientos de planes de mejoramiento, en pro de dar cumplimiento al indicador de solidez mínimo, establecidos en la norma.

LOGROS	RETOS
Se protegieron los intereses de los asociados a los Fondos de Empleados, de terceros y partes relacionadas en organizaciones donde la Superintendencia no había hecho presencia en los últimos dos (2) años.	Ejecutar en el 2020 las acciones de supervisión sobre los Fondos de Empleados del tercer (3°) Nivel de Supervisión tomando en cuenta fallas de buen gobierno y señales de alertas por PQRSD.

LOGROS	RETOS
Mediante la supervisión realizada a los fondos de empleados se consolido información financiera que permitió identificar las falencias presentadas en los reportes de información del riesgo de liquidez, cubriendo el 100% del nivel 1 y 2 de supervisión.	Llevar a cabo labores de Supervisión frente al cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que guía a los Fondos, mediante la consolidación de la información financiera y llevar a cabo sus análisis frente a las organizaciones.
Se logró mayor acercamiento institucional con las organizaciones vigiladas, sus asociados, gremios y la comunidad en general mediante el desarrollo de sensibilizaciones frente a la aplicación de la regulación prudencial del indicador de solidez para lograr su adecuada aplicación.	Evaluar el cumplimiento de la regulación prudencial (Fondo de liquidez, indicador de solidez y fortalecimiento patrimonial mediante la realización de compromisos del porcentaje de incremento a la reserva legal), de los fondos de empleados de categoría plena.
Los fondos de empleados están adoptando internamente la normatividad emitida por la Superintendencia, mitigando y controlando los riesgos que no eran gestionados adecuadamente, y que generaban perjuicios en su situación financiera y administrativa, afectando también a sus asociados.	Propender por que las organizaciones vigiladas adopten internamente la normatividad emitida por la Superintendencia, con el propósito que se mitiguen y controlen los riesgos que, de no ser gestionados adecuadamente, pueden generar perjuicio a los asociados, daño en el mercado y en la comunidad en general.
Se evidencia concientización de los fondos de empleados respecto al cumplimiento de la regulación prudencial para la adecuada gestión y/o administración de los riesgos financieros (SARL) a los cuales se encuentran expuestos este tipo de organizaciones.	Instruir a los fondos de empleados respecto el cumplimiento de la regulación prudencial para la adecuada gestión y/o administración de los riesgos financieros (SARL) a los cuales se encuentran expuestos este tipo de organizaciones.

2. VISITAS DE INSPECCIÓN

Para la planeación de las visitas de inspección In Situ para la vigencia 2020, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria cuenta con una matriz de prioridad de supervisión in situ, que contempla las siguientes variables:

1) Prioridad regulatoria de supervisión conforme a lo previsto por el Decreto 2159 de 1999 y las categorías señaladas para los fondos de empleados según el Decreto 344 de 2017,
2) Tamaño Relativo que incluye la medición del valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y número de asociados; y
3) Ciclo de Supervisión que contempla las actividades de supervisión in situ (Planeación, ejecución, entrega de informe interno ejecutivo, traslado de informe externo de Inspección, recepción y evaluación de la respuesta al informe, traslado oficio de contraglosa y entrega de oficio de cierre de proceso de inspección) y extra situ

realizadas a las organizaciones vigiladas (Recepción del informe diagnóstico y medidas administrativas).

Con fundamento en lo anterior, para la vigencia del año 2020 se proyectó el incremento en un 25% la cobertura de visitas de Inspección In Situ a las organizaciones vigiladas con respecto a las realizadas en la vigencia 2019, las cuales alcanzaron las 115 Visitas distribuidas en 50 para fondos de empleados y 65 para cooperativas y otras organizaciones solidarias, teniendo entonces proyectadas para la vigencia actual un total de 144 visitas con información cierre diciembre actualizada al mes de marzo de 2020.

No obstante, dada la emergencia social declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia del Covid - 19 a mediados del mes de marzo y, por ende, la imposibilidad de adelantar los procesos de inspección de manera presencial, la dificultad para adelantar los procesos de contratación fue necesario la realización de las inspecciones en forma virtual.

Por consiguiente, para poder adelantar dicho proceso, fue necesario presentar en el mes de junio de manera conjunta con la Delegatura Financiera, la propuesta para los procesos de inspecciones virtuales para lo cual se ajustó el manual de Supervisión, se construyó un procedimiento y se programó un total de quince (15) inspecciones virtuales: seis (6) a cooperativas, ocho (8) a fondos de empleados y una (1) a asociación mutual, ejecutadas entre los meses de septiembre y noviembre de 2020.

2.1 PROCESO DE INSPECCIONES VIRTUALES VIGENCIA 2020

La ejecución de las inspecciones programadas se realizó entre el mes de septiembre hasta el quince de noviembre, y entre noviembre y diciembre se realizaron las reuniones de entendimiento con los grupos de Riesgos y Análisis financieros de fondos de empleados y de cooperativas con el propósito de informar lo observado en la inspección, así como hacer entrega formal de los respectivos informes ejecutivos.

De igual forma, el grupo, elaboro y dio traslado a las organizaciones que fueron objeto de inspección de los informes externos de inspección verificando que dichos informes se recibieron en forma efectiva por parte de sus destinatarios, los integrantes del grupo de Inspección vinculados por contrato por la modalidad de prestación de servicios terminaron sus contratos el quince de diciembre de 2020.

Es así, que al cierre del mes de diciembre de 2020, el grado de ejecución de las quince (15) inspecciones bajo la modalidad virtual programadas por la Delegatura Asociativa, de las cuales correspondieron a; ocho (8) fondos de empleados, seis (6) cooperativas y una (1) asociación mutual las cuales se llevaron a cabo en su totalidad alcanzando un grado de ejecución del 100%, dando cumplimiento a la meta propuesta y que a manera de ilustración se muestra y desagrega en las siguientes graficas:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO – PROCESO DE INSPECCIÓN VIRTUAL

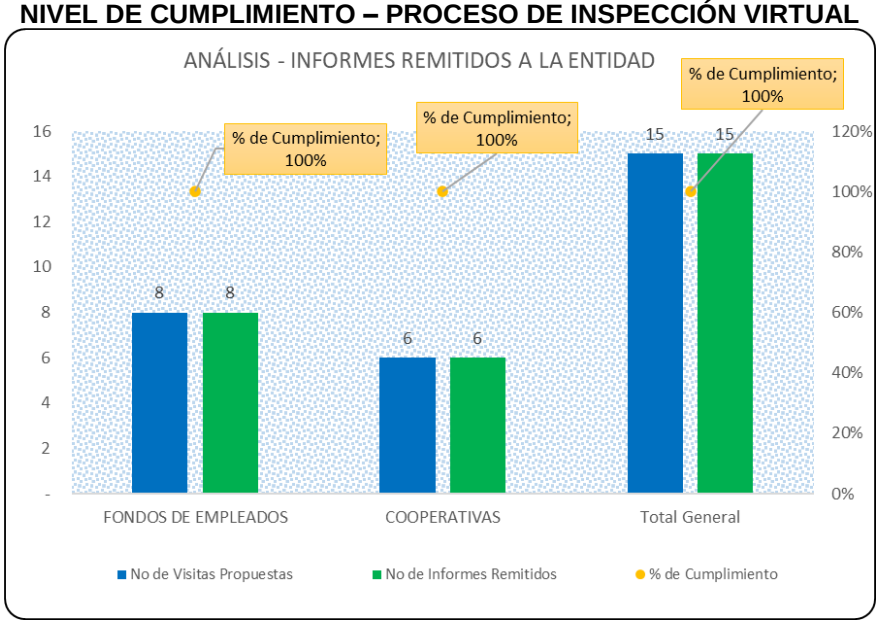

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de diciembre

CONSULTA POR TIPO DE ENTIDAD				
TIPO DE ENTIDAD	META PROPUESTA VIGENCIA 2020	No DE VISITAS REALIZADAS VIGENCIA 2020	% DE CUMPLIMIENTO	% POR CUMPLIR
FONDOS DE EMPLEADOS	8	8	100%	0%
COOPERATIVAS	6	6	100%	0%
ASOCIACIONES MUTUALES	1	1	100%	0%
Total general	**15**	**15**	**100%**	**0%**

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de diciembre

INFORMES REMITIDOS – PROCESO DE INSPECCIÓN VIRTUAL 2020

A cierre de diciembre de 2020, se trasladaron a las Organizaciones solidarias objeto de inspección, un total de quince (15) informes externos de Inspección virtual, cumpliendo con el 100% de la remisión de dichos informes y cuya entrega efectiva a sus destinatarios fue verificado por los equipos de inspección, para mejor ilustración, los detallamos en la siguiente gráfica:

VARIABLE	FONDOS DE EMPLEADOS	COOPERATIVAS	ASOCIACIONES MUTUALES	Total General
No de Visitas Propuestas	8	6	1	15
No de Informes Remitidos	8	6	1	15
% de Cumplimineto	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de diciembre

RESPUESTAS A INFORMES RECIBIDAS DE LAS ORGANIZACIONES – PROCESO DE INSPECCIÓN VIRTUAL

Con corte a 31 de marzo de 2021, fueron recepcionada mediante el Sistema de gestión Documental eSigna, quince (15) respuestas a informes externos de inspección virtual, correspondientes al 100% de los informes de inspecciones virtuales trasladados a las organizaciones que fueron objeto de inspección durante la vigencia 2020, tal como se muestra en las siguiente graficas:

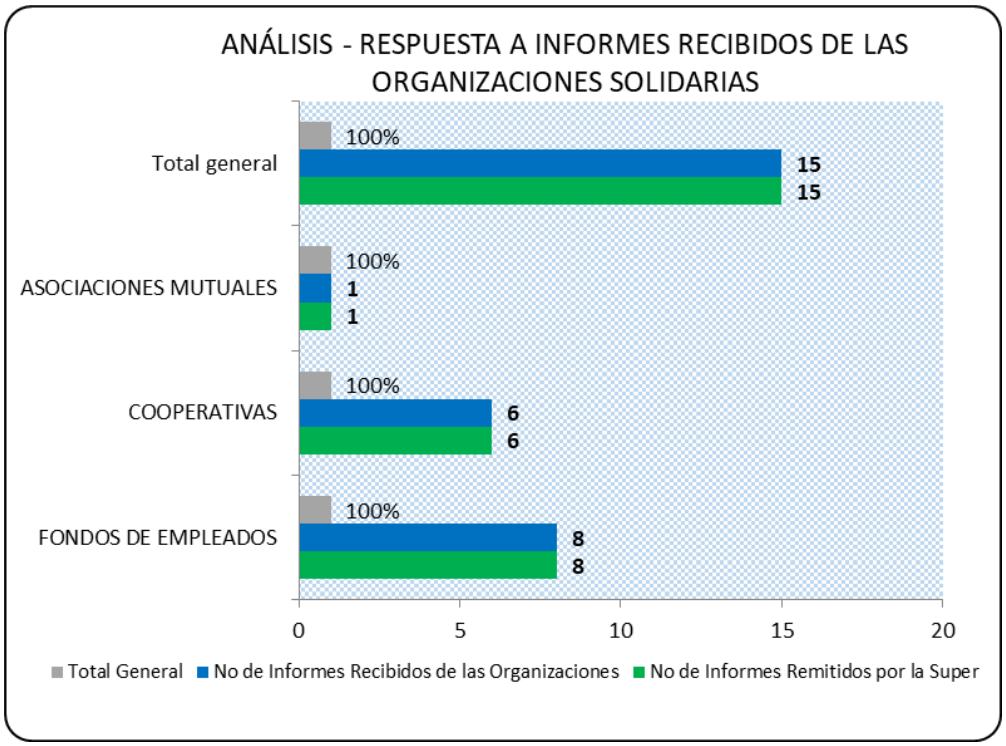

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de marzo de 2021

2.2 INDICADOR DE GESTIÓN – OPORTUNIDAD DE ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMES

El tiempo transcurrido entre la fecha de finalización del proceso de inspección virtual y la fecha del traslado del informe externo de inspección a la organización solidaria, arrojo un promedio general de **37,33** días hábiles. En la siguiente grafica se detalla el proceso de obtención de este indicador:

✓ Sumatoria de días hábiles entre la fecha en que finaliza la visita y la fecha de envío de informe e informes remitidos

Nro.	Tpo Entidad	Nombre	Sigla	Grupo Inspección	Fecha Finalización Visita	Fecha Envío Informe	Nro. De días transcurridosa entre la Fecha de Finzalización de la Visita Vs Fecha Envio Informe
1	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NAL.	FODUN	1	11/09/2020	31/10/2020	50
2	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS AMIGOTEX LTDA.	AMIGOTEX	1	13/11/2020	25/11/2020	12
3	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	FONAVIEMCALI	1	09/10/2020	03/11/2020	25
4	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS IND DEDICADAS A LA PROD Y S	FONDEICON	2	09/10/2020	11/11/2020	33
5	COOPERATIVAS	EMPRESA COOPERATIVA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO COLOMBIA	COPACENTRO	1	23/10/2020	06/11/2020	14
6	COOPERATIVAS	COOPERATIVA DE LOS EDUCADORES DE CORDOBA LTDA	COOEDUCORD	3	25/09/2020	09/11/2020	45
7	ASOCIACIONES MUTUALES	FONDO MUTUAL DE ASOCIADOS	FOMAS	3	23/10/2020	27/11/2020	35
8	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS DE COOMEVA	FECOOMEVA	2	11/09/2020	30/10/2020	49
9	COOPERATIVAS	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL CAFETERA DE CUNDINAMARCA LTDA	COODECAFEC LTDA.	2	09/11/2020	04/12/2020	25
10	COOPERATIVAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS	SOLIDARIOS	2	25/09/2020	03/12/2020	69
11	COOPERATIVAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE	COOMULPINORT	1	25/09/2020	20/10/2020	25
12	FONDOS DE EMPLEADOS	FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS	FEMPHA	3	10/09/2020	23/11/2020	74
13	COOPERATIVAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA LTDA.	COOPCAFITOLIMA LTDA.	2	23/10/2020	27/11/2020	35
14	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	UNIQUINDIO	3	11/09/2020	30/10/2020	49
15	FONDOS DE EMPLEADOS	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO	PROMEDICO	3	13/11/2020	03/12/2020	20
						15	560

✓ Resultado del Indicador
✓ Meta: Inferior o igual a 45 días hábiles

$$\text{Tiempo promedio de Envío de Informe de} = \frac{\Sigma \text{ Días hábiles hábiles entre la fecha en que se Finalizó la Visita y la Fecha del Envío del Informe conforme el Acvta de Comunicación}}{\text{Nro. Total de Informes Remitidos}} = \frac{560}{15} = 37{,}33$$

Fuente: Tablero de Control – Delegatura Asociativa – Corte a 31 de diciembre de 2020

Pese a las circunstancias de emergencia sanitaria decretada por Gobierno Nacional, a raíz de la pandemia por Covid-19, se logró dar cumplimiento al 100% de las inspecciones realizadas en forma virtual a las organizaciones solidarias, donde se logró abordar una cobertura por Nivel de Activos para el primer Nivel de supervisión por valor de **$48.201,87** (miles de millones); y por valor de **$ 4.716.936** (miles de millones) para el caso del segundo nivel.

Oportunidades de mejora, detectadas en el proceso de inspección realizados a las Organizaciones Solidarias:

- ✓ **Cartera de Créditos:** Para las organizaciones cuyo principal activo es la cartera, se debe propender por fortalecer sus áreas de crédito evitando la concentración de funciones como buena práctica en materia de control interno y operativo, capacitación a integrantes del comité de evaluación de cartera de crédito, así como velar por su idoneidad, evaluación y seguimiento permanente.
- ✓ **SARLAFT:** Implementación al 100% por parte de todas las organizaciones bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria de procedimientos, controles y reportes para prevenir que puedan ser utilizadas o sus asociados para actividades delictivas que conlleven a riesgos reputacionales.
- ✓ **Código de buen Gobierno:** Las organizaciones del sector solidario aun si no les sea de obligatorio cumplimiento, bien pueden adoptar sus propios compendios de buenas prácticas que contribuyan a la aplicación de sus principios y al fortalecimiento del mismo.
- ✓ **Componente Tecnológico:** Documentar las políticas y procedimientos de las áreas de sistemas encaminadas a la adopción de buenas prácticas en el uso de la tecnología en los procesos del negocio estableciendo las actividades de control sobre su infraestructura.

- ✓ **Vinculo de Asociación:** Procurar definir y establecer límites o criterios unificados respecto del vínculo de asociación de los asociados a los Fondos de Empleados, desde una consolidación de reglamentos estatutarios, acorde a lo establecido en el Decreto Ley 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010.
- ✓ **Riesgo de Liquidez:** Propender por implementar totalmente el Sistema de Riesgo de Liquidez, considerando la gradualidad de aplicación e instrucción en función del tamaño y estructura de las organizaciones solidarias.
- ✓ **Revisoría Fiscal:** Establecer mecanismos de selección con criterios claros y definidos que se ajusten a las necesidades de la organización solidaria, en función a la prevención y el aseguramiento de la posición y riesgos financieros generales, en aras de propender por una mejor calidad en el control y la protección de los intereses de los asociados.
- ✓ **Riesgo Operativo:** Establecer mecanismos de control orientados a resguardar tanto el manejo del efectivo como el manejo de inventarios y sobre las medidas que pueden adoptarse a fin de evitar la ocurrencia de hechos fraudulentos o mitigar sus efectos al interior de las organizaciones.

LOGROS	RETOS
La transformación digital, cada vez se hace más extensiva a todos los sectores tanto del público como del privado, a esta situación no es ajena la Superintendencia de la Economía Solidaria; por esta razón, se creó el proceso de inspección virtual.	Establecer líneas de comunicación y acercamiento con las organizaciones vigiladas, orientándolas ante todo al reconocimiento de sus propias responsabilidades con sus asociados y con la comunidad, dados unos principios de gobierno corporativo, de manera que, como órgano de supervisión generemos valores agregados orientados al fortalecimiento del sector solidario.
Se asumieron los retos impuestos por la situación de emergencia sanitaria global, trascendiendo a la modalidad de Supervisión Virtual, dando continuidad a los procesos de seguimiento y monitoreo a las Organizaciones vigiladas de manera no presencial.	El mayor esfuerzo de la Superintendencia debe estar enfocado en la supervisión preventiva más que en la aplicación de medidas correctivas; esto, acompañado con herramientas tecnológicas apropiadas que generen alertas tempranas para la toma de decisiones.
La Supervisión bajo la modalidad Online, permitió el seguimiento en términos de coordinación, gestión y control, donde se generaron espacios de diálogo entre la Superintendencia y las organizaciones bajo su supervisión.	Ampliar la cobertura en inspección, con un mayor énfasis sobre las organizaciones del primer nivel de supervisión, y que adicional al componente de función de cumplimiento, esté orientada a la supervisión basada en riesgos de forma prospectiva, con mayor capacidad analítica; de esta forma, se está avanzando y mejorando el modelo de supervisión de la Superintendencia.

3. CONTROL DE LEGALIDAD

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria realiza dentro de sus actividades, controles de legalidad de las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas por las organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera, realizando una evaluación al cumplimiento de las mismas frente a convocatoria, quórum, reformas estatutarias, distribución de excedentes obtenidos en ejercicio del año anterior, así como el comportamiento de la organización en aspectos de gobernabilidad a través de los nombramientos efectuados en asambleas generales e informes de gestión presentados en asamblea. Lo anterior, conforme a lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del Capítulo II, del Título III de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015, proferida por esta Superintendencia y las demás disposiciones normativas aplicables.

En el mismo sentido, y con el fin de hacer seguimiento a la documentación aportada por las organizaciones solidarias para efectuar el control de legalidad, en algunos casos, fue necesario realizar requerimientos adicionales de solicitud de información y/o aclaración, con el fin de mitigar los riesgos de impacto financiero y jurídico a los cuales se pueden ver inmersas las vigiladas.

Es necesario precisar que en atención a la actual medida de emergencia sanitaria por el COVID-19, se han visto afectadas las celebraciones de las asambleas generales ordinarias de las organizaciones vigiladas, sin embargo se ha observado que las mismas han utilizado los criterios y parámetros expedidos a través de Decretos expedidos por el Gobierno Nacional y mediante Cartas Circulares emitidos por esta Superintendencia para la celebración de reuniones no presenciales o mixtas, en lo corrido del año 2020.

Para la vigencia 2020 se programó en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, la elaboración de 2.400 controles de legalidad de constitución, asambleas y reformas estatutarias, de los cuales se planearon adelantar tanto para Cooperativas y demás organizaciones, como para Fondos de Empleados 1.200 controles de legalidad. Al 31 de diciembre de 2020, se efectuaron 2.400 evaluaciones jurídicas logrando una ejecución sobre la meta programada del 100%, tal y como se desarrolla en los siguientes numerales:

3.1 CONTROLES DE LEGALIDAD COOPERATIVAS Y DEMAS ORGANIZACIONES

Al corte de diciembre de 2020, se realizaron un total de 1.200 evaluaciones jurídicas a las Cooperativas y demás organizaciones solidarias diferentes a Fondos de Empleados de niveles 1, 2, y 3 de supervisión, siendo este último nivel priorizado de acuerdo a la evaluación en la matriz de riesgo así como las quejas interpuestas por la ciudadanía, logrando una ejecución del 100% sobre la meta programada (1.200) a las cuales se ha dado cobertura a 507 organizaciones solidarias de la siguiente manera: 75 controles de legalidad del primer nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos del 89.33% ($10.44 billones); 163 controles de legalidad del segundo nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos de 83,23% ($2.49 billones); y 269 controles de legalidad a entidades de tercer nivel de supervisión obteniendo una cobertura del 26.69% ($0.40 billones) como se evidencia en la siguiente gráfica:

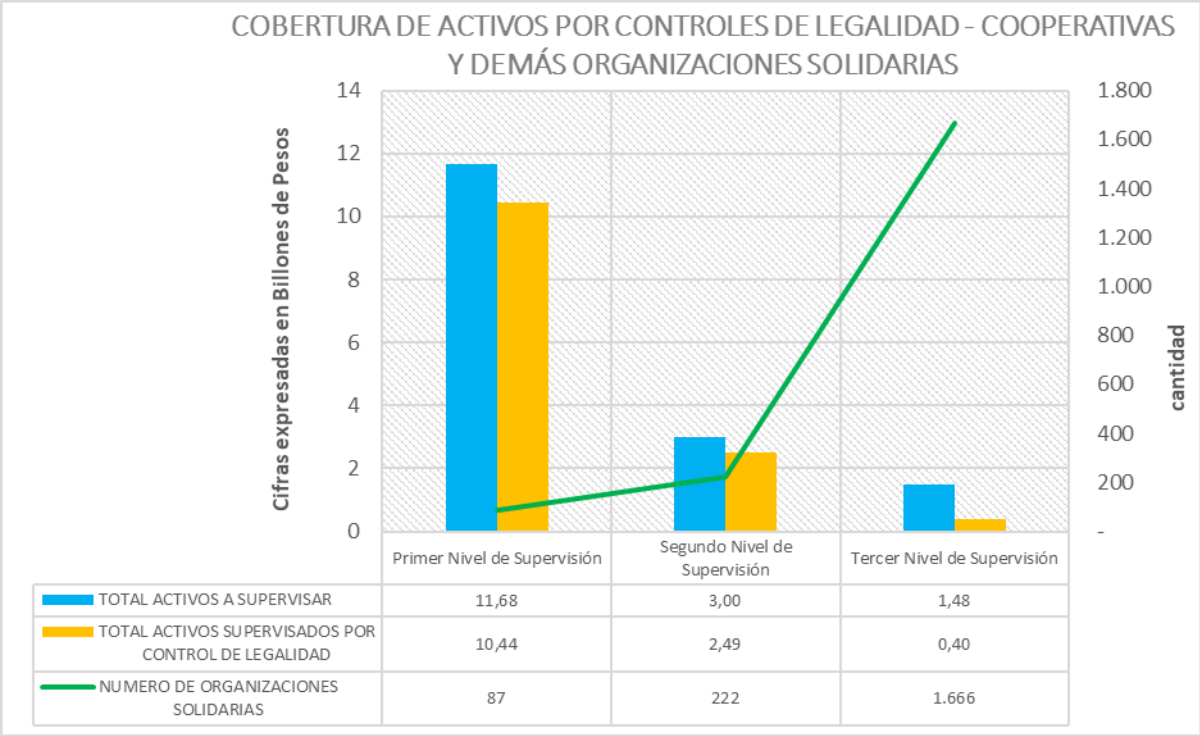

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2019 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación jurídica realizada a las Cooperativas y otras organizaciones:

- ✓ Distribución de Excedentes: En la verificación se observa que las organizaciones solidarias no tienen en cuenta en el orden del día de sus asambleas, la destinación de los excedentes del ejercicio económico o la mención en caso de presentar perdidas, tan como lo estipula el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 79 de 1988; adicionalmente no dan aplicación en los porcentajes descritos en el artículo 54 de la mencionada ley.
- ✓ Informes de Gestión: En la revisión de los informes de gestión de los órganos de administración, vigilancia, se observa la falta de profundización sobre las funciones a su cargo, en temas de seguimiento a sus estados financieros, seguimientos a las peticiones, quejas y reclamos de los asociados, consagrados en sus estatutos solidarios y artículo 40 de la Ley 79 de 1988.
- ✓ Estatutos aprobados en las constituciones: En las evaluaciones jurídicas sobre el texto estatutario aprobado en las actas de constitución, se evidencia inobservancia de las instrucciones impartidas en las circulares externas, Circular Básica Jurídica de 2015 expedidas por esta Superintendencia y la legislación cooperativa.

LOGROS	RETOS
Para la vigencia 2020, el Grupo Jurídico 1 de cooperativas y otras organizaciones programó la elaboración de 1.200 evaluaciones jurídicas, entre controles de legalidad de constitución, asambleas ordinarias y extraordinarias y reformas estatutarias, de las cuales, al corte de diciembre de la presente anualidad, se han realizado un total 1.200 controles de legalidad y/o requerimientos, logrando una ejecución del 100% con relación a lo programado.	Con las evaluaciones jurídicas a las asambleas ordinarias de las organizaciones pertenecientes al nivel 1 y 2, se pretende asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos. En atención a la medida de emergencia sanitaria emitida por el Ministerio de Salud mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el Grupo Jurídico 1 de cooperativas y otras organizaciones tendrá como reto en el primer trimestre de la vigencia 2021, la realización de las solicitudes de controles de legalidad de las asambleas celebradas en la vigencia 2020, de aquellas organizaciones de primer y segundo nivel de supervisión y de forma aleatoria a las pertenecientes al tercero.
De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 4588 de 2006 esta Superintendencia tiene a su cargo la responsabilidad de realizar seguimiento sobre el pago a la seguridad social por parte de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, razón por la cual del total de entidades que reportaron con esta condición a diciembre de 2019 fueron 242, realizando requerimiento en el mes junio de la presente anualidad a 234, correspondiente al 96.6%, actualizando la base de datos de paz y salvos.	El propósito de este seguimiento es consolidar una base datos que permita realizar la vigilancia sobre el cumplimiento trimestral de este pago por parte de estas organizaciones solidarias.
Se realizó la evaluación jurídica a los informes y dictámenes de Revisoría Fiscal de organizaciones pertenecientes al primer nivel de supervisión, relacionados con la verificación realizada sobre el cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del sistema de SARLAFT.	El reto con esta actividad es realizar seguimiento y control al grado de implementación y monitoreo del SARLAFT al interior de las organizaciones solidarias vigiladas.
En el mes de mayo de la presente anualidad, se realizó capacitación virtual a directivos, asociados de las cooperativas integradas por los reinsertados de las FARC- EP, en el tema de reporte SICSES, normas básicas en SARLAFT y la utilización de la Sede electrónica.	El propósito es que conozca de las obligaciones, sistema en contra de lavado de activos, con el fin de prevalecer los valores, principios solidarios característicos de nuestras organizaciones.

3.2 CONTROLES DE LEGALIDAD A FONDOS DE EMPLEADOS.

Al corte de diciembre de 2020, se efectuaron 1.200 evaluaciones jurídicas a Fondos de Empleados de los niveles 1, 2 y 3 de supervisión siendo este último nivel priorizado de acuerdo a la evaluación en la matriz de riesgo así como las quejas interpuestas por la ciudadanía, logrando una ejecución del 100% sobre la meta programada (1.200) a las cuales se ha dado cobertura a 581 organizaciones solidarias de la siguiente manera: 74 controles de legalidad del primer nivel de supervisión que representa una cobertura por nivel de activos del 93,24% ($4.90 billones); 221 controles de legalidad del segundo nivel de supervisión que alcanza una cobertura por nivel de activos de 87,75% ($3.86 billones); y 286 controles de legalidad a entidades de tercer nivel de supervisión obteniendo una cobertura del 34,45% ($0.43 billones) como se presenta a continuación:

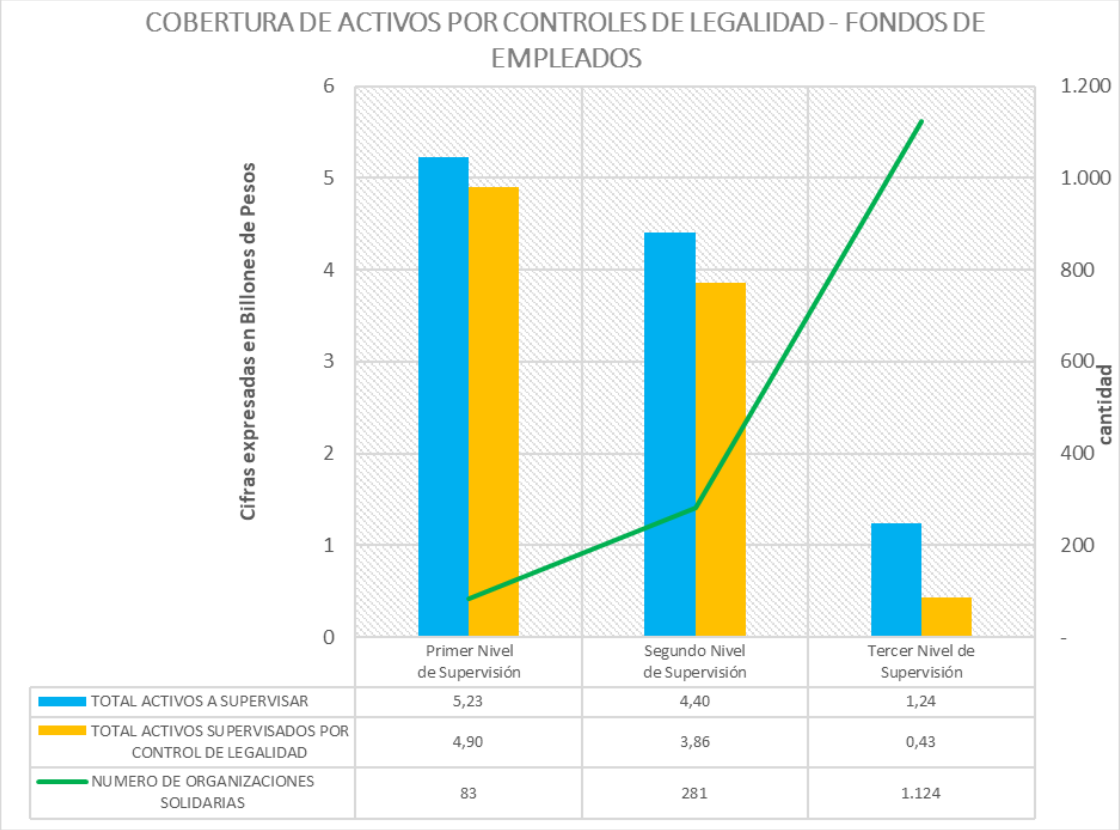

Fuente: Estados financieros de Entidades del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2019 - Información actualizada el 15 de marzo de 2021

Oportunidades de mejora, detectadas en la revisión y evaluación jurídica realizada a los fondos de empleados:

- ✓ Remisión de documentación: Se evidencia que los fondos de empleados no están remitiendo la documentación requerida en el Capítulo II, Título III de la Circular Básica Jurídica.
- ✓ Convocatoria: se ha glosado la verificación de habilidad efectuada por el Comité de Control Social, toda vez que dicho órgano de control social realiza dicha función con

fecha diferente a la convocatoria, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1481 de 1989.

- ✓ Funciones de la asamblea: no se evidencia el análisis efectuado por los asambleístas frente a la presentación de los informes emitidos por los órganos de administración y control, tal como lo señala el numeral 2, del artículo 28 del Decreto-ley 1481 de 1989.
- ✓ Pronunciamiento Junta Directiva: en las actas de Junta Directiva en los cuales se presenta informe de Oficial de Cumplimiento y Revisor Fiscal, en relación con el SARLAFT, no se evidenció pronunciamiento sobre los informes presentados, ni el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas. Lo anterior de acuerdo con las funciones y responsabilidades previstas en el numeral 2.2.4.1 de la Circular Externa 14 de 2018.
- ✓ Distribución de Excedentes: Se ha evidenciado en algunos fondos de empleados que la asamblea general no está aprobando la distribución de excedentes de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010.
- ✓ Prestación de Servicios de Ahorro y Crédito: prestación de servicios de ahorro y crédito presuntamente a personas que no tienen la calidad de asociados.
- ✓ Políticas de Buen Gobierno: si bien se ha efectuado reforma estatutaria por parte de los Fondos de Empleados de categoría plena, incluyendo disposiciones del Decreto 962 de 2018. No se ha realizado de manera integral la inclusión de lo allí establecido en el cuerpo estatutario de las organizaciones. (V.gr. Requisitos mínimos para ser miembro de JD, Comité de Control Social, Gerencia, Forma de evaluación de desempeño, etc.).
- ✓ Fondos Mutuales: se ha evidenciado presuntamente la utilización de Fondos Mutuales para realizar actividades asimilables a seguros, lo anterior en contravía a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con lo señalado en el numeral 3.2 del Capítulo VII de la Circular Básica, Contable y Financiera 004 de 2008.

LOGROS	RETOS
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, se adelantaron (1.200) evaluaciones jurídicas (controles de legalidad de asambleas generales ordinarias o extraordinarias) y/o requerimientos a fondos de empleados de primer, segundo y tercer nivel de supervisión, efectuando la revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a este tipo de organizaciones en materia de convocatoria, quórum, elección de delegados, presentación de informes y demás aspectos jurídicos que son presentados en desarrollo de las asambleas.	Considerando la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Gobierno Nacional ha expedido diferentes Decretos a través de los cuales ha prorrogado la declaración de emergencia, esta situación ha generado que algunos fondos de empleados hayan suspendido la celebración de sus asambleas ordinarias. Por lo expuesto, se prevé que estas organizaciones realicen la remisión de documentos para la evaluación de control de legalidad en el cuarto trimestre de 2020. En consecuencia, se tiene como reto realizar seguimiento a los Fondos de empleados pertenecientes al primer y segundo nivel de supervisión que al 31 de diciembre 2020, no adelantaron asamblea general correspondiente al ejercicio contable 2019, los cuales corresponden a 29 Fondos de empleados.
A través de los diferentes requerimientos e instrucciones impartidas a los fondos de empleados en el desarrollo de los controles de legalidad, se efectuó vigilancia en la preservación de la naturaleza jurídica de este tipo de organizaciones en orden a hacer prevalecer los valores, principios y características esenciales de las mismas.	Ampliar la cobertura de supervisión (Controles de Legalidad) para los fondos de empleados de tercer nivel de supervisión.
Protección de los intereses de los asociados de las organizaciones de la Economía Solidaria, a través de la evaluación de la consistencia y coherencia de la información suministrada, la verificación de la distribución de los excedentes económicos y las revelaciones de la información de las organizaciones solidarias.	Efectuar de acuerdo con el nuevo modelo de Supervisión basado en riesgos, los controles de legalidad adelantándonos y previniendo en lo posible, la materialización de los riesgos a que se pueden ver abocados los fondos de empleados.
Se identificaron problemas de gobernabilidad, de gestión, operativos y financieros de los fondos de empleados, razón por la cual se impartieron instrucciones y se adelantaron otros mecanismos de supervisión.	Lograr que, con la confianza depositada en el ejercicio de supervisión que se adelanta a través de los controles de legalidad, más Empresas incentiven la creación de Fondos de Empleados, que son estos, sin lugar a duda, ejemplo de solidaridad, ayuda mutua y beneficio social para sus Empleados.

LOGROS	RETOS
	Optimizar el control y seguimiento del monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones impartidas en los controles de legalidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria a los fondos de empleados.

3.3 CONTROLES DE LEGALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los Grupos Jurídicos I y II de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, realizaron el control de legalidad a los documentos de constitución a setenta y ocho (78) cooperativas y otras organizaciones, así como a diecisiete (17) fondos de empleados, en donde se verificó el cumplimiento de la naturaleza jurídica, reconocimiento, contenido de estatutos y cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a este tipo de organizaciones.

3.4 CONTROLES DE LEGALIDAD DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

De conformidad al artículo 106 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con el numeral 1 del artículo 107 Ibidem, las organizaciones de la economía solidaria podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general especialmente convocadas para el efecto. Así mismo, una vez disuelta la organización se procederá a su liquidación y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación de acuerdo con el artículo 111 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, esta Superintendencia de conformidad al capítulo XIII del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015, solicita una serie de documentos que se deben presentar para realizar por parte de esta Delegatura el control de legalidad de la liquidación voluntaria. Una vez presentados estos documentos la Delegatura evalúa: i) Convocatoria, ii) quorum para tomar la decisión, y iii) capacidad de decisión de los órganos de administración.

Una vez analizado lo anterior, se registra el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria ante esta Superintendencia y se realiza un seguimiento a la presentación de los documentos exigidos en la citada circular con el fin de obtener el finiquito de la liquidación, documento que establece que ante esta Superintendencia queda extinguida la personalidad jurídica de la organización solidaria.

Por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2020 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de cincuenta (50) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.

De otra parte, se inscribió el finiquito de veintiún (21) organizaciones y se realizaron trescientos veintinueve (329) requerimientos y contraglosa a las organizaciones en liquidaciones voluntarias, de las cuales ciento diecisiete (117) fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.

4. SEGUIMIENTO A PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

Al corte del 31 de diciembre de 2020 se adelantaron doscientos veinticinco (225) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia.

Del análisis efectuado, surgieron requerimientos a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo con la medida en que se encuentren.

De otra parte, se realizaron siete (7) requerimientos a las Cooperativas que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar, con el fin de conocer el impacto de la emergencia sanitaria en el desarrollo de los planes de recuperación y se realizó reunión virtual con tres (3) cooperativas que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar, donde los Agentes Especiales informaron los efectos de la pandemia y las acciones correctivas realizadas para mitigar el riesgo.

A dichas organizaciones, se viene realizando seguimiento, no sólo a través del análisis de los informes trimestrales, sino con reuniones con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores con el fin que informen la gestión adelantada, cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según sea el caso, y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

ACTOS ADMINITRATIVOS ELABORADOS

Con corte al 31 de diciembre de 2020 la Superintendencia de la Economía Solidaria ha proferido treinta y ocho (38) actos administrativos proyectados por el grupo de asuntos especiales de organizaciones supervisadas, que obedecen a medidas de toma de posesión para administrar, liquidación forzosa administrativa, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agentes especiales, institutos de salvamento, resoluciones aclaratorias y levantamiento de medidas.

RESOLUCIONES	No.
RESOLUCIÓN TOMA DE POSESIÓN GENÉRICA	2
RESOLUCIÓN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR	3
RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN FORZOSA	6
RESOLUCIÓN INSTITUTO DE SALVAMENTO	1

RESOLUCIONES	No.
RESOLUCIÓN PRÓRROGA	15
RESOLUCIÓN PRÓRROGA MINISTERIO	3
RESOLUCIÓN ACEPTA RENUNCIA	4
RESOLUCION ACLARATORIA	2
RESOLUCIÓN LEVANTA MEDIDA	2
TOTAL	**38**

4.1 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

En el año 2020, se realizó la toma de posesión de dos (2) organizaciones solidarias, como resultado de los hallazgos obtenidos en las visitas de inspección y del seguimiento realizado por el Grupo de Supervisión.

Es importante destacar que la toma de posesión corresponde a una medida administrativa que representa la potestad de intervención propia de los organismos de supervisión, la cual obedece a unas causales específicas y taxativas que señala la Ley.

Igualmente, es del punto advertir, que la toma de posesión, dependiendo de la situación concreta, tiene como fin, o bien sea asumir la administración de la entidad para enervar los hechos que le impiden a la misma desarrollar regularmente su objeto social, asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

Adicionalmente, de los procesos que se encontraban en liquidación forzosa se evaluaron los documentos de terminación de la existencia legal de seis (6) organizaciones que culminaron el proceso.

LOGROS	RETOS
Al corte del 31 de diciembre de 2020 se adelantaron 225 seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores y de evaluaciones extra situ, realizando un seguimiento más constante a las actuaciones de los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores.	Realizar extra situ a todas las entidades que se encuentran en proceso de toma de posesión y hacer seguimiento a la respuesta y al comportamiento financiero de estas Organizaciones.

LOGROS	RETOS
Con el fin de conocer el efecto de la crisis sanitaria en los planes de recuperación, se requirió a todas las entidades que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar.	Realizar seguimiento a las medidas adoptadas por las Organizaciones para mitigar el riesgo que ocasionó la pandemia.
Se realizó reunión virtual con tres organizaciones solidarias que se encuentran en toma de posesión para administrar con el fin de conocer los efectos del Covid en el desarrollo de los planes de recuperación.	Realizar reuniones virtuales con todas las organizaciones que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar, con el fin de conocer el avance al plan de recuperación.
Con corte al 31 de diciembre de 2020 se profirieron 38 actos administrativos, que obedecen a medidas de toma de posesión genérica, toma de posesión para administrar, liquidación forzosa administrativa, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agentes especiales, institutos de salvamente, resoluciones aclaratorias y de levantamiento de la medida.	Establecer señales de alerta con el fin de requerir a los agentes y liquidadores para que con dos (2) meses antes de vencimiento de la medida, estén enviando las solicitudes de prórroga, toma de posesión para administrar y liquidación forzosa.
Al corte del 31 de diciembre de 2020 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de 50, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.	Realizar el control de legalidad del inicio del proceso de liquidación voluntaria que sean solicitados revisando el cumplimiento del quorum y la convocatoria de acuerdo con los estatutos.
La relación de entidades que se encuentran en proceso de liquidación voluntaria se encuentra actualizada con corte a 31 de diciembre de 2020, la cual se ha remitido a la oficina de planeación y sistemas para la depuración de la base de datos de las organizaciones que se encuentran bajo la supervisión de esta Superintendencia.	Tener actualizada la base de datos de las organizaciones en liquidación voluntaria con el fin de ser trasladada a la oficina de planeación y sistemas para la depuración de las bases de datos de la Supersolidaria en forma trimestral.
Se realizaron 329 requerimientos y contraglosa a las organizaciones en liquidaciones voluntarias, de las cuales 117 fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.	Requerir a cien (100) organizaciones que se encuentren en proceso de liquidación voluntaria en el primer semestre de 2021, para saber del estado actual del proceso y poder dar finiquito a procesos que ya hayan terminado y cumplido con los requisitos de ley.

LOGROS	RETOS
Se inscribió el finiquito de 21 organizaciones	Evaluar los documentos enviados por las organizaciones para autorizar el finiquito del proceso de liquidación voluntaria. Requerir en el primer semestre del año 2021 a las Cámara de Comercio enviando copia de los oficios de finiquito expedido por la SES, donde se evidencie que en el certificado aparecen activas.

5. TRÁMITE DE AUTORIZACIONES (FUSIÓN – INCORPORACIÓN – TRANSFORMACIÓN – ESCISIÓN)

El artículo 36 de la Ley 454 de 1998 otorgó una serie de facultades a la Superintendencia de la Economía Solidaria para el logro de sus objetivos, dentro de las cuales está la mencionada en el numeral 21 que establece:

> *"…21. Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la Economía Solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales…"*

El Capítulo II del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia, estableció los requisitos para cada análisis de autorización, los cuales se deben tener en cuenta al momento de realizar la evaluación jurídica correspondiente.

En el análisis que debe realizar esta Superintendencia se encuentra una de forma y otro de fondo; de forma se revisa que se haya allegado todos los documentos requeridos para cada autorización previa y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo se realiza un control de legalidad con el fin de establecer: a) Capacidad legal para que los órganos de administración competentes aprueben la autorización requerida; b) Eficacia de la reunión del Órgano de Administración correspondiente; c) Cumplimiento de las exigencias requeridas respecto del contenido de los estatutos de la organización en la que se transforma (para el caso de transformaciones); d) Cumplimiento de los requisitos relacionados con el compromiso de transformación (para el caso de transformaciones); e) análisis financiero si es del caso.

Visto lo anterior, al corte de diciembre de 2020, en los Grupos Jurídicos de la Delegatura Asociativa, se recibieron las siguientes solicitudes:

Razón Social	Trámite	Observaciones
Corporación de Intermediarios de Mapfre	Solicitud de Autorización de transformación de Corporación a una Asociación Mutual.	La Delegatura realizó requerimiento a la organización solidaria solicitante.

Razón Social	Trámite	Observaciones
Fondo de Empleados de las Empresas Colombianas de Transporte.	Solicitud de Autorización de transformación de un Fondo de Empleados a una Asociación Mutual.	La Delegatura negó la solicitud, por inobservancia a los requisitos de Ley.
Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal	Solicitud de Autorización de transformación de Cooperativa de Trabajo Asociado a una Multiactiva.	La Delegatura realizó requerimiento a la organización solidaria solicitante.
Fondo de Empleados de Compufacil	Solicitud de Autorización de Fusión por incorporación.	La Delegatura realizó requerimiento a la organización solidaria solicitante.
Cooperativa Multiactiva Familiar	Solicitud de Autorización de Fusión por incorporación.	La Delegatura negó la solicitud, por inobservancia a los requisitos de Ley.
Cooperativa Integral Lechera del Cesar	Solicitud de Autorización de Fusión por incorporación.	La Delegatura realizó requerimiento a la organización solidaria solicitante.
Cooperativa de la Inversión, Producción, Comercialización y Consumo	Solicitud de Autorización de Fusión por incorporación.	La Delegatura realizó requerimiento a la organización solidaria solicitante.

6. TRÁMITE DE PRORROGA PARA CONVERSION DE PRECOOPERATIVA A COOPERATIVA, AUTORIZACIONES DE CONVERSION DE PRECOOPERATIVA A COOPERATIVA.

El Capítulo III y IV del Título III de la Circular Básica Jurídica de 2015, consagró los siguientes trámites:

*"1. **SOLICITUD DE PRORROGA**. Al solicitar autorización de prórroga para la conversión, la precooperativa debe allegar los siguientes documentos, antes de la expiración del plazo de cinco (5) años de duración de la misma (…)"*

*(…) **CAPITULO IV AUTORIZACIÓN DE CONVERSIÓN DE PRECOOPERATIVA A COOPERATIVA***

SOLICITUD

Cuando una precooperativa solicite autorización para convertirse en cooperativa debe adjuntar los siguientes documentos, antes de la expiración del plazo de cinco (5) años de duración de la misma (…)"

En el análisis a cargo de esta Superintendencia, se debe hacer una revisión de forma y otra de fondo; de forma se revisa que se hayan allegado todos los documentos requeridos para cada tramite y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo se efectúa el control de legalidad verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a este tipo de organizaciones, en materia de convocatoria y quorum, así como la revisión de la exposición de motivos sobre dicho trámite.

Al corte de diciembre de 2020, se recibieron las siguientes solicitudes ante el Grupo Jurídico de Cooperativas y otras organizaciones.

Razón Social	Tramite	Observaciones
Precooperativa Emprendedores Multiactiva Familia Santa Librada	Solicitud de Conversión	Esta Delegatura negó la solicitud, por inobservancia de los requisitos de ley.
Precooperativa de Transporte Granada	Solicitud de prórroga de Conversión	Esta Delegatura negó la solicitud, por inobservancia de los requisitos de ley.
Precooperativa Agromultiactiva montañas de concordia "en liquidación"	Solicitud de Conversión	Esta Delegatura negó la solicitud, por inobservancia de los requisitos de ley.
Precooperativa Azucoop	Solicitud de Conversión	La Delegatura realizó requerimiento a la organización solidaria solicitante.

6. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, le corresponde, entre otras funciones, la de impulsar el proceso administrativo sancionatorio por haber evidenciado en las organizaciones solidarias objeto de supervisión, presuntos incumplimientos o violación a sus reglamentos internos, sus estatutos o a la legislación que resulte aplicable según el tipo de organización.

Para atender esta actividad, esta Delegatura consideró necesario proponer la creación de un grupo interno de trabajo especializado, con dedicación exclusiva a las investigaciones administrativas sancionatorias, el cual fue creado con la expedición de la Resolución 2019410001855 del 21 de marzo de 2019. A partir de la creación del grupo interno de trabajo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas y de la designación del coordinador del mismo, se estableció y llevó a cabo un plan de contingencia que se realizó entre los días 3 y 17 de mayo de 2019, con el fin de hacer el levantamiento, consolidación y análisis de la información de los procesos administrativos sancionatorios de la Delegatura.

Lo primero que realizó fue plan de choque para el levantamiento de información y el inventario de los procesos. Una vez se conoció el universo de procesos, se desplegaron varias acciones concomitantes, como fue la organización y conformación de los expedientes físico, la depuración de los ciclos de vida en el sistema de gestión documental, la elaboración de formatos de autos de apertura, cierre probatorio, traslado para alegatos, pliegos de cargos, resoluciones sancionatorias, de caducidad, de archivo, entre muchos otros, todo lo necesario para el impulso procesal. Paralelamente, se realizó sustanciación e impulso procesal.

En materia jurídica, se dio inicio al seguimiento de las notificaciones, dado que en el levantamiento de información se identificaron 358 procesos que se encontraban surtiendo el proceso de notificación.

De otra parte, surge la necesidad de establecer puntos de control para realizar el seguimiento de los procesos, es así como se crean una matriz de seguimiento de cada uno de los procesos, que contiene las etapas procesales y permite el registro de las actuaciones procesales para conocer el estado real del proceso. De igual forma, se crea una matriz de seguimiento de notificaciones, en la que se registran los actos administrativos entregados a la Secretaría General, que nos permite identificar la fecha de entrega y recibo de la notificación.

Dentro de los puntos de control ya se encontraba creada la matriz de seguimiento de indicadores, por lo que la acción estuvo enfocada en verificar el diligenciamiento de esta base por parte de los abogados para poder realizar el reporte de indicadores en tiempo y soportada.

De otra parte, surge la necesidad de crear herramientas de trabajo, como la matriz dosificadora de las sanciones con su respectiva guía, el levantamiento del procedimiento sancionatorio también con su guía.

Dentro de otras actividades desarrolladas por el Grupo Sancionatorio, se trabajó en el levantamiento de cargas de la mano con la Oficina de Planeación y se atendieron dos auditorías de control Interno.

De las gestiones que realiza el grupo, nos vamos a detener en las más relevantes, que son la sustanciación e impulso procesal, seguimiento a la notificación de actos administrativos y finalmente vamos a presentar una propuesta de modificación de la matriz dosificadora de las sanciones.

6.1. SUSTANCIACION E IMPULSO PROCESAL

Resultado del levantamiento de información realizado en el mes de mayo de 2019, se identificaron 1147 procesos que fueron aumentando a medida que se realizaba la depuración de expedientes y finalizamos el año con un total de 1990 procesos identificados.

Al 31 de diciembre de 2020, se registran 1236 procesos. El incremento está dado por las solicitudes de investigación realizadas por los grupos que adelantan la supervisión e

inspección de las organizaciones solidarias. Aquí encontramos las solicitudes de investigación a COSOLUCIONES, COMULSERVICIOS, COMULTCOLOMBIA, COMULTCOLOMBIA, COMULTIGAS, COOPROSAM, entre otras.

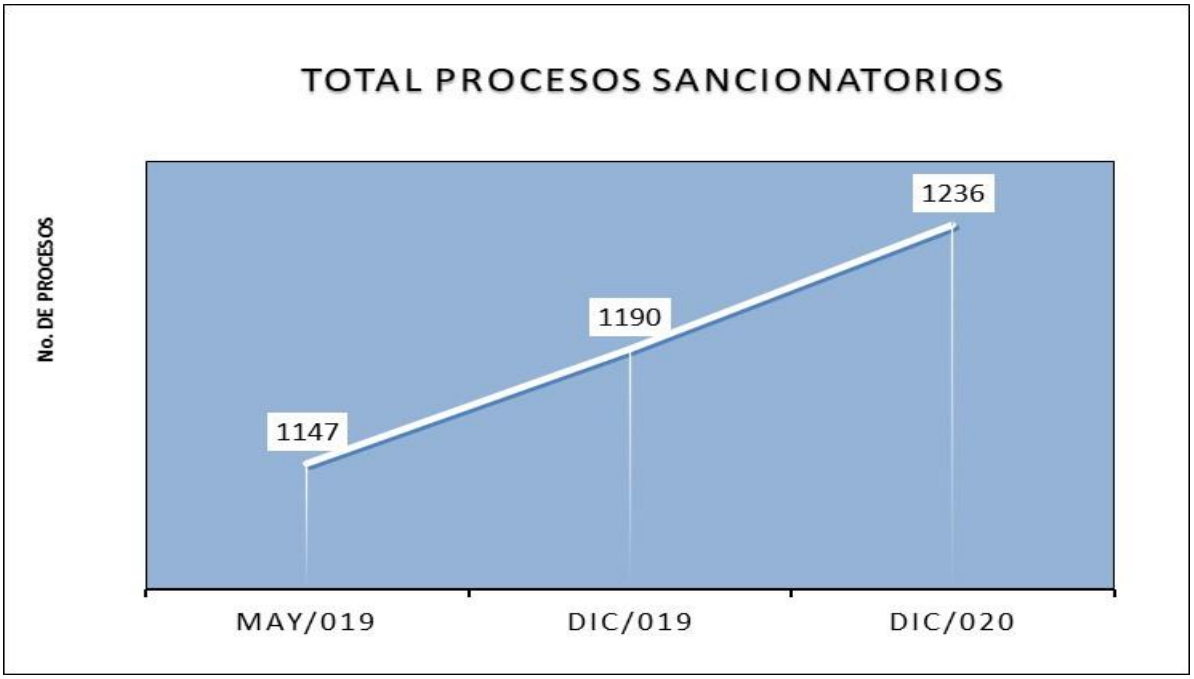

6.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS: 2670

Como resultado de la sustanciación e impulso procesal, hemos emitido 2670 actos administrativos, distribuidos de la siguiente manera:

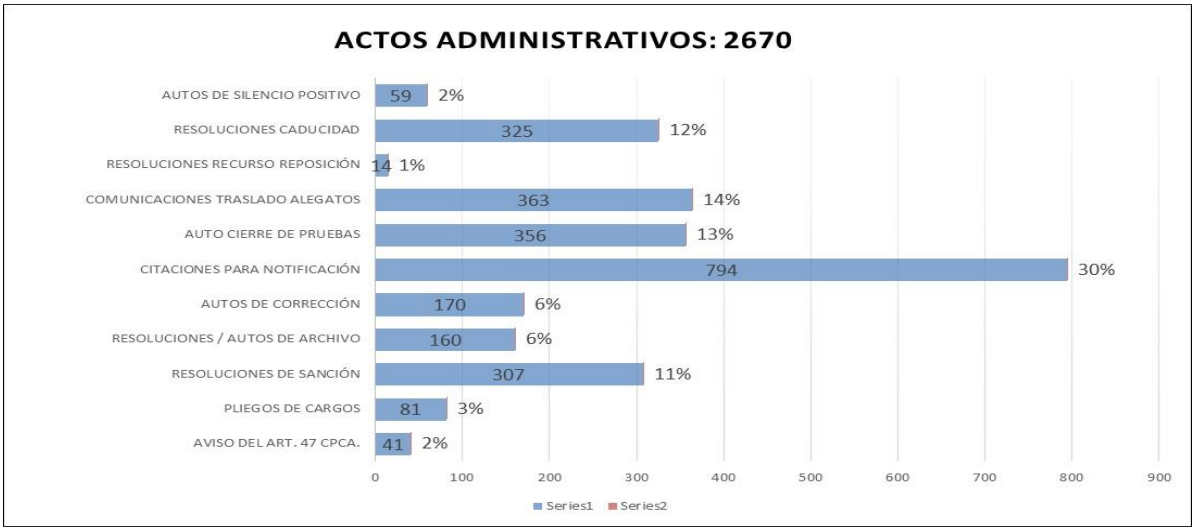

Como se puede observar en la gráfica, el mayor número de actos administrativos elaborados por el grupo se concentra en las citaciones para notificación personal con un peso del 30%. Estos son los únicos actos que no firma de la Delgada, como quiera que la competencia, por Ley la tiene la Secretaria General y es allí donde se firman y por consiguiente, también deberían generarse, como quiera que es la acción que da inicio al proceso de notificación.

A continuación, veremos el estado de los 1236 procesos que tiene a cargo la Delegatura

6.3. PROCESOS FINALIZADOS/ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2020 se registró un total de 1.236 procesos, de los cuales 419 se encontraban activos y se finalizaron 817.

Como se puede observar en la gráfica, los 817 finalizados representan el 66% del total de los procesos de la Delegatura Asociativa y los 419 procesos activos representan el 34% restante.

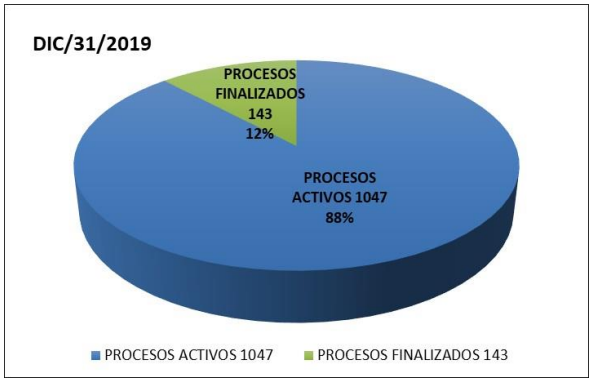

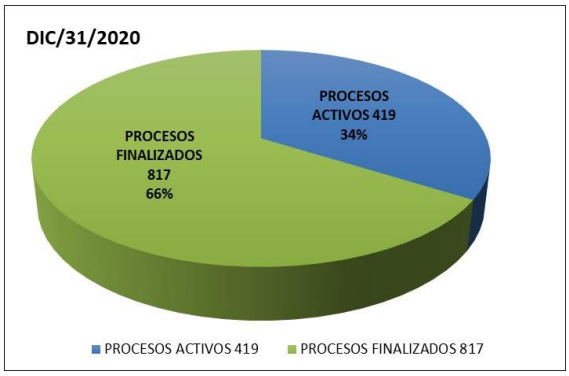

Hablamos de procesos finalizados, cuando se ha notificado o comunicado la decisión de fondo y queda debidamente ejecutoriada.

6.3.1. PROCESOS ACTIVOS: 419

Iniciando de derecha a izquierda, tenemos 30 procesos en averiguación preliminar, 6 con auto de apertura de investigación, 17 procesos con pliegos de cargos en firma, 1 en la recepción de descargos y pruebas, 20 procesos en traslado para alegatos.

Aquí es importante decir, que una vez vencido el término de los 10 días para que los investigados hagan uso de su derecho a la defensa, se debían proferir las resoluciones sancionatorias. Recordemos que la siguiente fecha de caducidad operaba el 30 de julio y que, por efectos de la suspensión de términos, esa fecha se trasladó para el 31 de diciembre de 2020. Es decir, que se contó con 4 meses para emitir la sanción y notificarla.

Se han emitido 53 resoluciones de caducidad y 69 resoluciones de archivo. Estas resoluciones, tanto de caducidad como de archivo, también deben ser notificadas y se remitieron a la Secretaría General para tal efecto. Y hay 222 Resoluciones de Sanción.

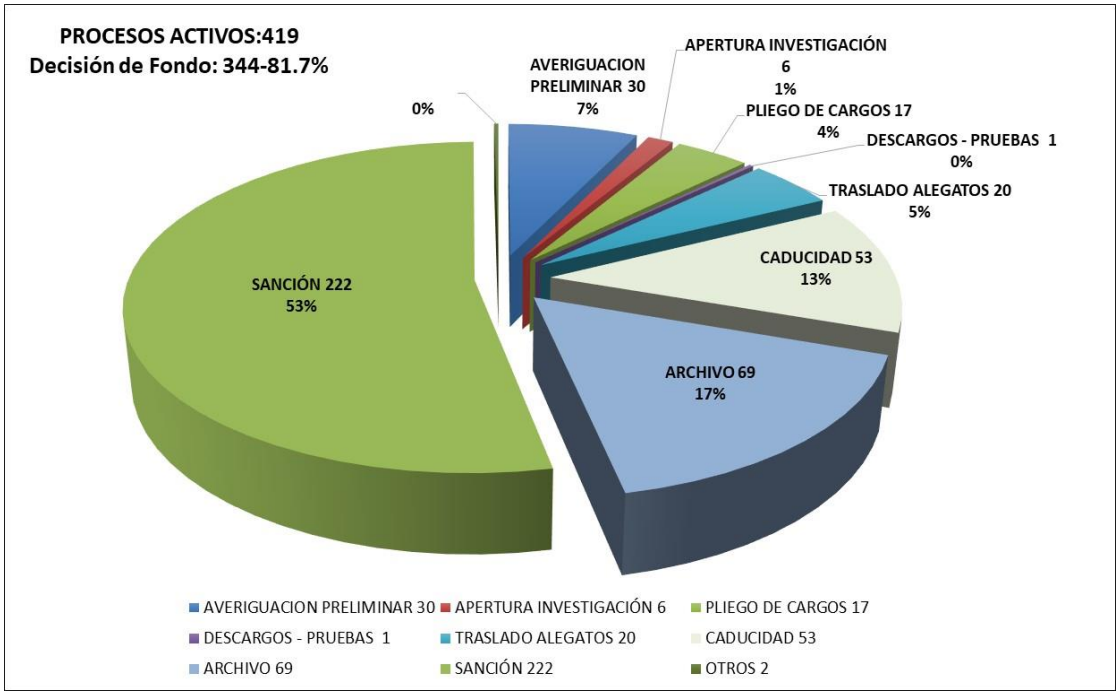

Lo anterior, muestra que se han impulsado y sustanciado el 100% de los procesos activos y que en el segundo semestre del año hemos emitido 344 actos administrativos con decisión de fondo que representan el 81.7% del impulso procesal. Las resoluciones de caducidad y las de archivo se encuentran en Secretaría General, en proceso de notificación. Una vez notificados, pasan a formar parte de la categoría de procesos finalizados.

Dada la importancia que revisten el Pliego de Cargos y la Resolución Sancionatoria, para el proceso, nos vamos a detener un momento en estas dos categorías.

- **PLIEGOS DE CARGOS POR VIGENCIA: 835**

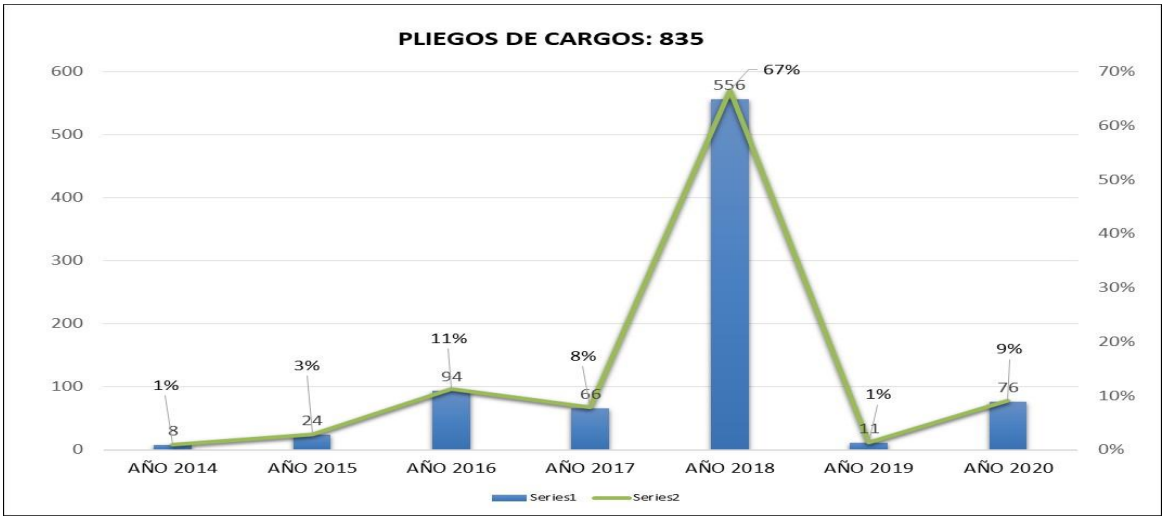

En esta gráfica, se puede observar cómo ha sido la emisión de pliegos de cargos por vigencia. Tenemos que, en 2014, se emitieron 8, en 2015: 24, en 2016: 94, 2017: 66 y en 2018 por alguna circunstancia se dispara el indicador, mostrando una emisión de 556 pliegos cargos. En el año 2019, emitimos sólo 11 pliegos y al corte de diciembre de 2020 hemos emitido 76 pliegos de cargos.

- **SANCIONES POR VIGENCIA: 468**

Esta gráfica, también, nos muestra la emisión de sanciones por vigencia. En el 2012, solo tenemos registrada 1 sanción, en 2015: 10, 2016:13, 2017:8, 2018:4, 2019: 55 y en el 2020, se emitieron 377 sanciones. Es decir que esta administración ha emitido 432 sanciones:

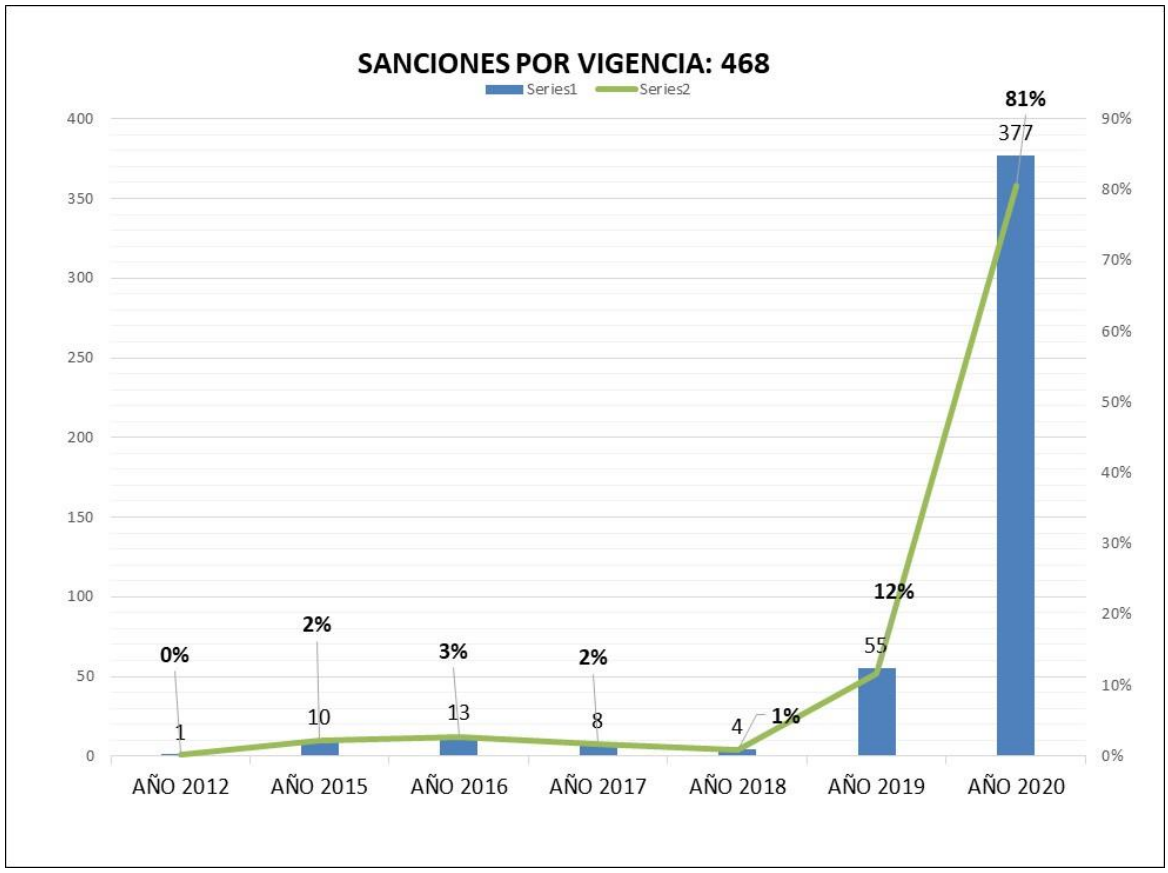

Ahora bien, de las 468 sanciones registradas, tenemos 247 finalizadas, por diferentes fenómenos jurídicos: 199 quedaron en firme y son objeto de cobro coactivo, 8 fueron revocadas, operó la caducidad en 20 por no haberse notificado en tiempo, y operó el silencio positivo en 20 sanciones por no haberse resuelto el recurso de apelación en tiempo.

Las 221 resoluciones restantes, presentan la siguiente situación procesal: 82 están en notificación, 75 tiene recurso y está en trámite, 2 tienen resolución de revocatoria y están en notificación, 53 tienen resolución que resuelve recurso y está en notificación, y se han identificado 7 sanciones en las que operó la caducidad por haberse notificado por fuera del término de caducidad.

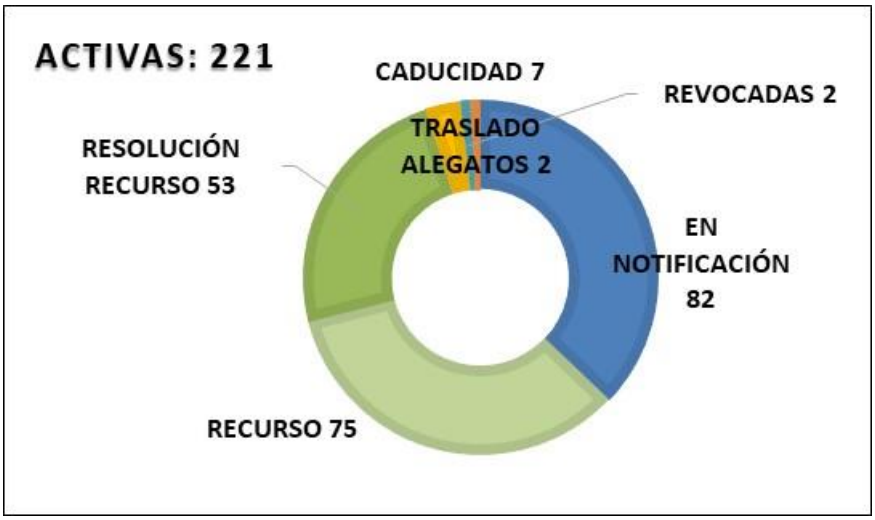

6.3.2. PROCESOS FINALIZADOS:817

Tenemos 119 finalizados por duplicidad, 132 archivados, 21 devueltos a otros Grupos de la Delegatura, 315 por caducidad, 21 por silencio positivo, 200 con sanción ejecutoriada, 8 por revocatoria de la sanción, y 1 por traslado por competencia.

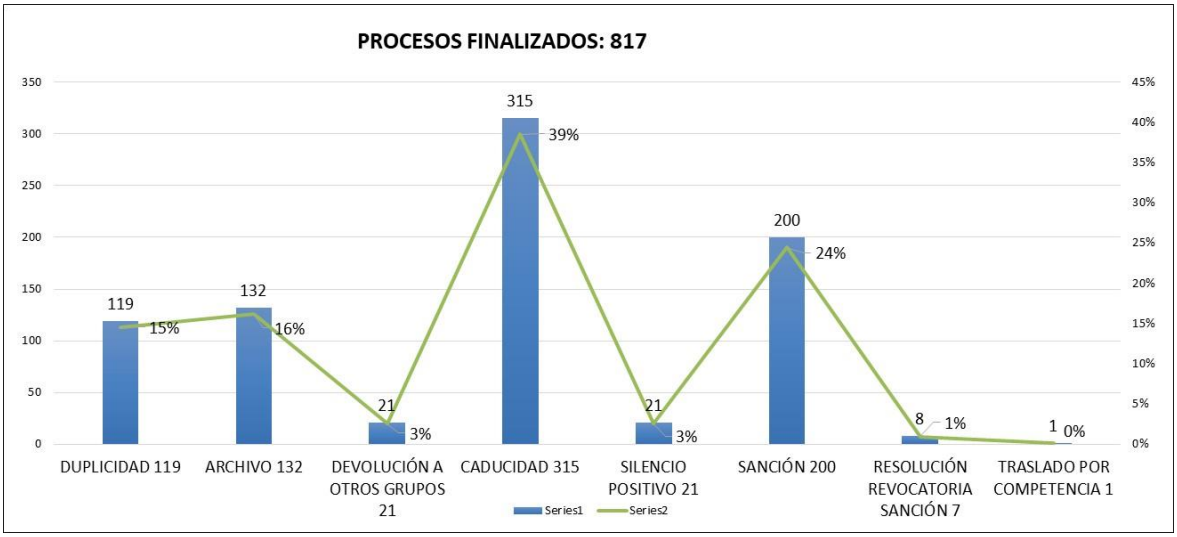

6.4. MATRIZ DE DOSIFICACIÓN DE LA SANCION

La Ley 454 de 1998, faculta a la Superintendencia para sancionar hasta 200 SMMLV, otorgándole discrecionalidad a los delegados para imponer la sanción y con el fin de tener una mayor objetividad, se creó una matriz dosificadora como guía para imponer la sanción, la cual se organizó por rango de activos y rango de excedentes, estableciendo 5 rangos,

iniciando con el valor de 0 a 500 SM y calificando la severidad de la conducta como; leve, grave y muy grave, y estableciendo el límite superior.

En la imposición de sanciones, así como de los recursos de reposición, se evidenció que la mayoría de las sanciones se imponen a organizaciones del tercer nivel de supervisión y a organizaciones que incluso no pagan tasa de contribución, que se encontraban concentradas en los rangos de 0 a 500 y de 501 a 1000 SM, siendo objeto de sanciones muy onerosas.

También había muchas entidades concentradas en el 4 y 5 rango.

SEVERIDAD	RANGO DE ACTIVOS EN SMMLV PARA PERSONAS JURÌDICAS				
	0 - 500	501 - 1000	1001 - 2000	2001 - 5000	Mayor a 5000
LEVE	1	5	10	15	20
GRAVE	5	10	20	30	40
MUY GRAVE	10	20	40	60	100
LÍMITE SUP	20	40	80	120	200
Activos	$ 438.901.500	$ 877.803.000	$ 1.755.606.000	$ 4.389.015.000	$ 4.250.850.000
LEVE	$ 877.803	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 13.167.045	$ 17.556.060
GRAVE	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 17.556.060	$ 26.334.090	$ 35.112.120
MUY GRAVE	$ 8.778.030	$ 17.556.060	$ 35.112.120	$ 52.668.180	$ 87.780.300
# entidades a 31/dic/2018	1130	495	500	587	652
%	33,6%	14,7%	14,9%	17,4%	19,4%
Pago tasa de contribución		Pendiente			
BASE POR COMISIÓN DE LA CONDUNTA					
LEVE	3,0	7,5	15,0	22,5	30,0
GRAVE	7,5	15,0	30,0	45,0	70,0
MUY GRAVE	15,0	30,0	60,0	90,0	150,0
CÁLCULO AGRAVANTE O ATENUANTE					
LEVE	0,25	0,31	0,63	0,94	1,25
GRAVE	0,31	0,63	1,25	1,88	3,75
MUY GRAVE	0,63	1,25	2,50	3,75	6,25

SEVERIDAD	EXCEDENTES EN SMMLV PARA PERSONAS JURÌDICAS				
	0 - 500	501 - 1000	1001 - 2000	2001 - 5000	Mayor a 5000
LEVE	1	5	10	15	20
GRAVE	5	10	20	30	40
MUY GRAVE	10	20	40	60	100
LÍMITE SUP	20	40	80	120	200
Excedentes	$ 438.901.500	$ 877.803.000	$ 1.755.606.000	$ 4.389.015.000	$ 4.250.850.000
LEVE	$ 877.803	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 13.167.045	$ 17.556.060
GRAVE	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 17.556.060	$ 26.334.090	$ 35.112.120
MUY GRAVE	$ 8.778.030	$ 17.556.060	$ 35.112.120	$ 52.668.180	$ 87.780.300
# entidades a 31/dic/2018	3206	70	52	25	11
%	95,3%	2,1%	1,5%	0,7%	0,3%
BASE POR COMISIÓN DE LA CONDUNTA					
LEVE	3,0	7,5	15,0	22,5	30,0
GRAVE	7,5	15,0	30,0	45,0	70,0
MUY GRAVE	15,0	30,0	60,0	90,0	150,0
CÁLCULO AGRAVANTE O ATENUANTE					
LEVE	0,25	0,31	0,63	0,94	1,25
GRAVE	0,31	0,63	1,25	1,88	3,75
MUY GRAVE	0,63	1,25	2,50	3,75	6,25

Por lo anterior, se redistribuyó la matriz en 8 rangos. Se incluyeron tres rangos: De 0 a 100, de 101 a 250 y de 251 a 500, y se redistribuyó el resto de los rangos, siendo el ultimo rango mayor a 8000 SM.

Es así como en la matriz actual, en el rango 1 se concentran 1.130 organizaciones y con la propuesta se redistribuyen en los rangos, 1, 2 y 3. En el rango 1 hay 367, en el rango 2: 342 y en el rango 3: 436. Esta redistribución atiene a un criterio más equitativo, se mantiene la severidad de las faltas: leve, grave y gravísima, así como la graduación de los criterios de ley. Adicionalmente se le incluyó la conversión UVT para expresar los SM en UVT:

SEVERIDAD	RANGO EN SMMLV							
	OK				OK			
	0 - 100	101 - 250	251-500	501 - 1000	1001 - 2000	2001 - 4000	4001 - 8000	Mayor a 8000
LEVE	0,25	0,5	1	5	10	15	18	20
GRAVE	1,25	2,5	5	10	20	30	35	40
MUY GRAVE	2,5	5	10	20	40	60	80	100
LÍMITE SUP	5	10	20	40	80	120	150	200
Activos	$ 87.780.300	$ 219.450.750	$ 438.901.500	$ 877.803.000	$ 1.755.606.000	$ 3.511.212.000	$ 7.022.424.000	$ 6.800.850.000
LEVE	$ 219.451	$ 438.902	$ 877.803	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 13.167.045	$ 15.800.454	$ 17.556.060
GRAVE	$ 1.097.254	$ 2.194.508	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 17.556.060	$ 26.334.090	$ 30.723.105	$ 35.112.120
MUY GRAVE	$ 2.194.508	$ 4.389.015	$ 8.778.030	$ 17.556.060	$ 35.112.120	$ 52.668.180	$ 70.224.240	$ 87.780.300
# entidades a 31/dic/2019	367	342	436	502	487	456	309	631
%	10,4%	9,7%	12,4%	14,2%	13,8%	12,9%	8,8%	17,9%
Total Entidades	3530							
BASE POR COMISIÓN DE LA CONDUCTA								
LEVE	0,8	1,5	3,0	7,5	15,0	22,5	26,5	30,0
GRAVE	1,9	3,8	7,5	15,0	30,0	45,0	57,5	70,0
MUY GRAVE	3,8	7,5	15,0	30,0	60,0	90,0	115,0	150,0
CÁLCULO AGRAVANTE O ATENUANTE								
LEVE	0,06	0,13	0,25	0,31	0,63	0,94	1,06	1,25
GRAVE	0,08	0,16	0,31	0,63	1,25	1,88	2,81	3,75
MUY GRAVE	0,16	0,31	0,63	1,25	2,50	3,75	4,38	6,25

LOGROS	RETOS
Durante el primer semestre del año gestionó el impulso procesal de las investigaciones identificadas durante la vigencia 2019, que para el 31 de diciembre ascendían a 1.190, de las cuales se encontraban activas 1.047. En lo corrido del año 2020 se cerraron 817 investigaciones. Es así como al 31 de diciembre de 2020 se registra un total de 1.236 procesos de los cuales 419 permanecen activos.	Finalizar todas las actuaciones administrativas iniciadas en administraciones anteriores en el menor tiempo posible atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia que deben revestir todas las actuaciones de la administración pública, evitando toda clase de dilaciones que perpetuán los procesos en el tiempo.
Durante el primer semestre del año, el Grupo de Investigaciones Administrativas ha recibido 10 solicitudes de investigación, derivadas de toma de posesión y visitas de inspección realizadas por la Delegatura Asociativa a diferentes organizaciones solidarias, así como de quejas presentadas contra las organizaciones y la verificación del cumplimiento del reporte de operaciones sospechosas ante la UIAF. Al respecto, se viene adelantando las averiguaciones preliminares de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 a fin de proferir pliego de cargos a los administradores, órganos de vigilancia y empleados o funcionarios.	Está enmarcado en el nuevo modelo de la supervisión basada en riesgos adoptado por la Superintendencia, que tiene un enfoque de supervisión preventiva y continua, en el que se espera que la función de control para tomar medidas sancionatorias, esté dirigida a sancionar principalmente aquellas conductas violatorias de las normas que tipifican riesgos a los que podría verse expuesto el sector solidario en el desarrollo de sus actividades, como por ejemplo, el incumplimiento de las normas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias.
Continuando con el proceso de depuración de las organizaciones solidarias objeto de vigilancia que no reportan en tiempo la información financiera a la Superintendencia, en lo corrido del año 2020 se profirieron 77 pliegos de cargos a organizaciones solidarias por el incumpliendo a las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera y sus modificatorios.	Realizar la depuración de los requerimientos efectuados en la vigencia de 2019 a las organizaciones solidarias, por el no reporte de información a la Superintendencia en la forma y fecha establecidas por este órgano de supervisión y dar apertura a las investigaciones administrativas sancionatorias correspondientes.

7. ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO (PQRSD)

Dentro de las actividades desarrolladas en la vigencia de la presente rendición de cuentas, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria cuenta con una serie de funciones, dentro de la cual está la de conocer y tramitar los derechos de petición, las consultas de carácter general, personales, telefónicas y escritas de los ciudadanos, así como las quejas, reclamos, y solicitudes de información relacionadas con la prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas por la delegatura. A continuación, se presenta el comportamiento mensual de las PQRSD recibidas y respondidas durante el periodo mencionado anteriormente:

7.1 QUEJAS Y PETICIONES FRECUENTES POR ÁREAS O SERVICIOS.

Quejas contra las vigiladas

A corte 31 de diciembre de 2020, el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano recibió alrededor de 9205 solicitudes de PQRS, a las cuales se les siguió el procedimiento establecido en nuestro sistema de gestión de calidad, que en muchos de los casos, es realizar el traslado al órgano de vigilancia de la organización solidaria para que de respuesta a la petición presentada por parte del peticionario y se informó al respecto al mismo; En otros casos, esta Superintendencia dio respuesta de fondo a las solicitudes presentadas

Para el año 2020 se discrimino cuantas respuestas realizaron las organizaciones de economía solidaria como consecuencia de los traslados de este Ente de Supervisión, encontrando que a corte 31 de diciembre de 2020 se presentaron 3020 respuestas de las organizaciones vigiladas. Estos documentos fueron recibidos a través de nuestra plataforma de información documental, las cuales fueron atendidas y tramitadas por el Grupo de Atención al Ciudadano cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1755 de 2015 y la Resolución 2020113000435 de 17 de enero de 2020.

Con la relación anterior, detallamos los trámites recibidos y realizados por mes de estudio, tal como se observa en la tabla adjunta y se grafican los datos.

SOLICITUDES PRESENTADAS VERSUS TRAMITADAS		
MES	**RECIBIDAS**	**TRÁMITADAS**
ENERO	445	560
FEBRERO	598	530
MARZO	678	652
ABRIL	648	780
MAYO	820	1028
JUNIO	918	900
JULIO	926	937
AGOSTO	749	783
SEPTIEMBRE	819	754
OCTUBRE	834	793
NOVIEMBRE	897	853
DICIEMBRE	873	932

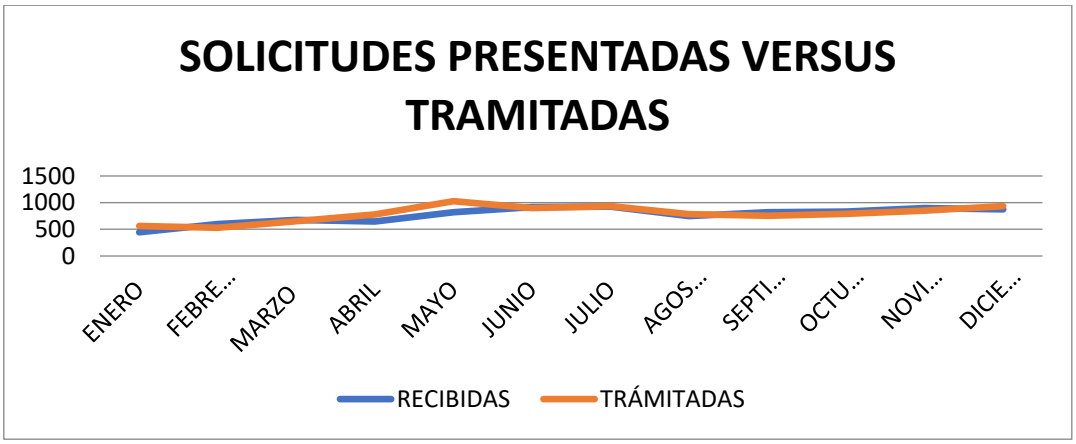

7.2 PETICIONES DE INTERÉS GENERAL

Los radicados recibidos en el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, son analizados y tramitados por un equipo de profesionales en diferentes disciplinas, y está compuesto por seis (6) funcionarios de planta y diez contratistas, los cuales tienen a su cargo responder las PQRSD, que ingresan a la entidad y corresponden a las organizaciones solidarias que supervisa la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, de forma escrita, personalizada y telefónica, además de atención del correo electrónico institucional y las actividades de participación ciudadana dentro de la Supersolidaria.

Las peticiones escritas contra las vigiladas son tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Jurídica de 2015, en concordancia con la Resolución 2016100007535 de 13 de diciembre de 2016 y la Ley 1755 de 2015. Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se tramitan en el Grupo de Servicio al Ciudadano son recibidos por los diferentes canales de comunicación que tiene esta Superintendencia los cuales se relacionan a continuación:

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, haciendo una labor de revisión de los aspectos jurídicos y financieros, evidencia que los asociados de las organizaciones solidarias presentan quejas por las siguientes causas, las cuales son las más recurrentes:

CAUSAS ECONOMICAS	CAUSAS ADMINISTRATIVAS
Incorporación de servicios y costos no autorizados al crédito.	Malos manejos de los administradores
Solicitud de alivios financieros como consecuencia de la emergencia económica, social y ecológica.	Aplazamiento de Asambleas
Devolución de aportes y ahorro en el caso de los fondos de empleados y asociaciones mutuales.	Irregularidades en la celebración de reuniones de los organos de administración.
Solicitudes de pago de auxilios	No entrega de la información solicitada, ni respuesta a solicitudes del peticionario por parte de las vigiladas.
Cuotas descontadas de manera adicional a lo pactado	Exclusión de asociados
Certificados de deuda.	Problemas de Gobernabilidad al interior de las organizaciones vigiladas.

En la vigencia 2020, dentro del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, se cerraron alrededor de 2650 respuestas emitidas por las entidades vigiladas garantizando los derechos a los asociados frente a las vigiladas. Muchas peticiones no se han podido cerrar, dado que las respuestas entregadas a los peticionarios no están armonizadas con la normatividad vigente, por lo que hemos procedido a requerir nuevamente a la organización solidaria, para que ajuste sus respuestas, lo importante aquí es que la totalidad de las respuestas presentadas por las entidades vigiladas se han venido evaluando.

Servicios frente a los que hay mayor demanda o queja y acciones de mejoramiento de la entidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria ha definido tipologías de las PQRSD más recurrentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con el fin de clasificar las PQRSD, por sus características similares. Los motivos más frecuentes de las comunicaciones que nos remiten los diferentes grupos de interés se muestran a continuación:

TIPO	TIPIFICACIÓN
1	Presuntas inconsistencias en las condiciones del crédito
2	Solicitud devolución de aportes sociales y ahorros
3	Cuotas descontadas de manera adicional al plazo pactado
4	Pago de auxilios de la Organización Solidaria
5	Solicitud estado de la Organización Solidaria
6	Solicitudes de alivios financieros como consecuencia del estado de emergencia enómico y social
7	Certificación estado de cuenta y/o paz y salvo
8	Reporte a centrales de información financieta

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el rubro que presenta mayor porcentaje de PQRD es el de presuntas inconsistencias en las condiciones de crédito, en razón a la actividad predominante de las organizaciones vigiladas.

En segundo lugar, tenemos la “Devolución de aportes y ahorros”, con el fin de solucionar esta situación requerimos a las vigiladas para que devuelvan los aportes y ahorros según el caso, hacemos seguimientos a las fechas establecidas para su devolución de acuerdo a los términos establecidos en el estatuto, en caso de no devolverlos lo remitimos al grupo de riesgos con el fin de determinar si corresponden a posibles problemas de liquidez que afronta la organización.

En tercer lugar, tenemos la tipología de “Cuotas descontadas de manera adicional”, en este tema hemos requerido a las vigiladas con el fin que nos brinden claridad referente a la fecha del otorgamiento del crédito, plazo pactado y estado de cuotas descontadas.

Otro gran número de documentos que recibimos corresponde a entidades no vigiladas por esta Superintendencia, por lo que, en cumplimiento con la ley, damos traslado a la entidad competente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Encontramos que los asociados a nuestras vigiladas también se quejan de los procedimientos internos en cuanto a la celebración de asambleas o abusos por parte de los directivos, lo que se configura como problemas de gobernabilidad dentro de las vigiladas.

7.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL

Con el fin de brindar una atención personalizada a la ciudadanía con calidad, la Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con un moderno espacio denominado Centro de Atención al Ciudadano (CAU), dotado de equipos y personal humano profesional y calificado, donde un grupo de profesionales de diferentes disciplinas y con amplia experiencia en el sector, están dispuestos a brindar una atención y orientar en las solicitudes en nuestras instalaciones.

Para monitorear y mejorar nuestros servicios hemos dispuesto del aplicativo Digiturno que permite conocer las estadísticas del tiempo que se toma para la atención de los ciudadanos,

número de atenciones realizadas, tipo de consulta y satisfacción de la atención. Con el análisis de las estadísticas el Grupo de Servicio al Ciudadano implementa acciones de mejora con el fin de prestar un mejor servicio.

En atención a la emergencia económica, social y ecológica que afronta nuestro país desde el 18 de marzo de 2020 se suspendió la atención presencial y el día 22 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, reanudó la atención presencial en la sede de la Entidad para los lunes y martes y se debe contar con cita previa. Así mismo, la Superintendencia con el fin de preservar la seguridad y la salud de nuestros grupos de interés, constituyó un nuevo canal de comunicación que es a través de videollamada siguiendo el protocolo que se estableció para tal fin.

Atención virtual: esta línea de atención está concentrada en acercar al ciudadano a la Entidad, la página web incluye un link de PQRSD donde los peticionarios pueden interponer una petición; con el fin de llegar a más ciudadanos se habilitó un correo electrónico de atención al ciudadano con el fin de recibir las diferentes peticiones y denuncias.

La ventanilla única virtual: es un aplicativo que está para consulta de trámites, es de fácil acceso en la página web, allí el ciudadano tiene la entidad en un clic, de esta forma no solo somos más eficientes y eficaces, sino que aportamos al desarrollo y medición de la política anticorrupción.

LOGROS	RETOS
En el año 2020 se logró disminuir en alrededor del 50% los términos promedio de respuesta a las PQRS, pasamos de dar respuesta de 34 días hábiles a 18 días hábiles en promedio, situación que permite prestar un servicio adecuado, eficiente, transparente a los diferentes grupos de interés de la Superintendencia, incrementando la legitimidad de ésta.	Seguir disminuyendo los términos de respuesta de las PQRSD, a través de estrategias operativas, retroalimentación constante y un plan de formación que nos permitan ser más eficientes en la respuesta y el requerimiento realizado a las organizaciones solidarias.
Se aumentó la calificación del FURAG de manera significativa se pasó de 67,1 a 80,4, lo cual refleja la mejora en la gestión y el desempeño del servicio al ciudadano de la Supersolidaria en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECI.	Mantener constantemente la realización de cierres de queja cada vez con mayor rigor, con criterios de calidad, eficiencia y de manera prospectiva para contar con señales de alerta y proceder a acciones de supervisión.
En el año 2020 hemos venido realizando cierres de queja a la totalidad de respuestas que presentan las organizaciones vigiladas como consecuencia del requerimiento que realiza esta Superintendencia, dicha actividad comprende el análisis de la respuesta de la organización solidaria y	Continuar con transferencia de conocimiento a los funcionarios y contratistas que se encuentran asignados al grupo interno de trabajo de servicio al ciudadano en temas atinentes a la prestación y acercamiento con el ciudadano.

LOGROS	RETOS
establecer si la misma se encuentra ajustada a lo solicitado y a la normatividad vigente. Actividad que aumentó la eficacia del proceso y permitió establecer acciones de supervisión frente algunas organizaciones vigiladas.	
De acuerdo con las cifras arrojadas por el aplicativo Digiturno, para el año 2020 la calificación del servicio prestado en el Centro de Atención al Ciudadano fue de 3,92 en promedio sobre 4.	Fortalecer los canales de atención virtual y telefónico con el fin de acercarnos al ciudadano y lograr mayor efectividad en nuestra misionalidad.
Con el ánimo de ser más eficiente y eficaces en la respuesta a los peticionarios y en el requerimiento a las organizaciones solidarias vigiladas, en el año 2020 en promedio el 95,4% de las comunicaciones de este grupo se realizaron a través de Esigna Box, mecanismo que de manera automática remite una vez se firma el documento al correo electrónico registrado por el peticionario o por la entidad vigilada.	Hacer seguimiento a la totalidad de requerimientos que realizamos a las organizaciones vigiladas y realizar acciones pertinentes para que la entidad le de contestación efectiva al ciudadano.
En la vigencia 2020, se desarrolló una serie de mecanismos para interactuar entre los diferentes grupos de la Delegatura, lo cual redundó en una supervisión más efectiva, eficiente y oportuna, pues desde este grupo se advirtieron señales de alerta que sirvieron de insumo para actividades de supervisión.	

8. DEPURACIÓN BASES DE DATOS

Este grupo está integrado por 4 técnicos en bases de datos, los cuales fueron vinculados a la Superintendencia en el mes de septiembre de 2020, cuya función principal fue realizar una depuración a una base de datos proporcionada por el RUES, la cual, contenía la información de 1.561 constituidas en los últimos 5 años, las cuales, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos certificados de cámara de comercio, eran vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Luego a realizar una revisión a la información contenida en la base de datos referida y en los certificados de cámara de comercio, se pudo establecer que 1.079 entidades estaban bajo la vigilancia de esta Superintendencia y las demás organizaciones, debían estar bajo la supervisión de otras Superintendencias y entidades del estado. Para todas ellas, se

generaron los respectivos requerimientos y traslados respectivos. A continuación, se presenta la información detallada:

SUPERINTENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE VIGLANCIA	NUMERO ENTIDADES
Economía Solidaria	1.079
Gobernaciones	329
Puertos y Transportes	92
Servicios Públicos Domiciliarios	18
Economía Solidaria - En liquidación	15
Nacional de Salud	10
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	7
Vigilancia y Seguridad Privada	5
Ministerio de Trabajo	3
Sociedades	3
Total, General	**1.561**

Con corte a 31 de diciembre de 2020, se recibieron en total 258 respuestas, de las cuales 50 correspondieron a entidades vigiladas por la Supersolidaria y de éstas 19 ya se encuentran reportando información financiera.

Posteriormente, se realizó una depuración a la base de datos de la UIAF, con corte a diciembre de 2019, para determinar que entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria le estaban realizando oportunamente los reportes a esta entidad y se encontró que, de un total de 1.600 entidades, 658, es decir el 41%, estaban reportando información a la Supersolidaria, pero no estaban realizando los reportes a la UIAF, organizaciones que fueron requeridas, con el fin de normalizar sus reportes ante esta entidad.

De las restantes, 916 organizaciones, es decir el 57%, estaban reportando a la UIAF, pero no estaban realizando el reporte de información financiera a la Superintendencia, estas entidades, serán requeridas en el primer semestre de 2021, teniendo en cuenta que se deben establecer para cada una de ellas los períodos para los cuales no se ha realizado el reporte de dicha información. Adicionalmente, se encontraron 26 entidades nuevas para la Superintendencia, es decir, que no se tenían registros en nuestras bases de datos, para las cuales, se realizaron los respectivos requerimientos.

Con corte a diciembre 31 de 2020, se recibieron 151 respuestas de un total de 684 requerimientos generados en esta actividad.

INFORME GESTIÓN

Secretaria General

Este documento es una herramienta para identificar los procesos, procedimientos, actividades y acciones que integran la gestión propia de la Secretaria General, además de conocer el estado de la gestión y los temas más relevantes que ocuparán previo análisis y planeación, el accionar para la vigencia 2021.

Katherine Luna Patiño
Secretaria General

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA GENERAL 4
3. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR GRUPOS Y EQUIPOS DE TRABAJO 5
3.1 GESTIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO 5
3.1.1 Capacitación 5
3.1.1.1 Presupuesto 5
3.1.1.2 Antecedentes por vigencia 7
3.1.1.2.1 Vigencia 2018 7
3.1.1.2.2 Vigencia 2019 8
3.1.1.2.3 Vigencia 2020 10
3.1.1.2.4 Vigencia 2021 13
3.1.1.3 Aspectos a destacar 16
3.1.2 Bienestar y Estímulos 17
3.1.2.1 Presupuesto 17
3.1.2.2 Antecedentes por vigencia 17
3.1.2.2.1 Vigencia 2018 17
3.1.2.2.2 Vigencia 2019 18
3.1.2.2.3 Vigencia 2020 20
Suscripción de contrato. 20
Evaluación y Seguimiento 22
3.1.2.2.4 Vigencia 2021 23
3.1.2.3 Aspectos a destacar 24
3.1.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 25
3.1.3.1 Antecedentes por vigencia 25
3.1.3.1.1 Vigencia 2018 25
3.1.3.1.2 Vigencia 2019 25
3.1.3.1.3 Vigencia 2020 27
3.1.3.2 Aspectos a destacar 28
3.1.4 COMISIONES DE SERVICIO 30
3.1.5 CANDIDATOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN 31
3.1.6 SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 33
3.1.6.1 Sistema evaluación del desempeño laboral para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción. 34
3.1.7 POLÍTICAS DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO 37
3.1.8 SINDICATO 38
3.1.9 ACCIONES PLANEADAS PARA EL 2021 EN EJECUCIÓN 39
3.2 GESTIÓN DEL GRUPO FINANCIERO 40
3.2.1 AREÁ DE RECAUDO 40
3.2.1.1 Multas 43
3.2.2 AREÁ DE PRESUPUESTO 43
3.2.2.1 Vigencia 2018 44
3.2.2.2 Vigencia 2019 45
3.2.2.3 Vigencia 2020 46
3.2.2.4 Vigencia 2021 48

3.2.2.5 Vigencia 2022 50
Otras Actividades 50
3.2.3 ÁREA DE CONTABILIDAD 50
3.2.3.1 Radicación cuentas de cobro y facturas 51
3.2.3.2 Pagos realizados del 1 de enero al 30 de abril de 2021 53
3.2.3.3 Conciliaciones bancarias 53
3.2.3.4 Impuestos 54
3.2.3.5 Estados financieros 55
3.2.3.6 Comportamiento activos pasivos y patrimonio vigencias del 2018 al 2020 58
3.2.6.1 Activos 58
3.2.3.6.2 Pasivos 58
3.2.3.6.3 Patrimonio 59
3.2.3.7 Variación entre ingresos y gastos del 2018 al 2020 60
3.2.3.7.1 Ingresos 60
3.2.3.7.2 Gastos 60
3.2.3.7.3 Utilidad 61
3.2.3.8 Otras actividades 62
3.2.3.8.1 Manual de políticas contables 62
3.2.3.8.2 Procedimientos 62
3.2.3.8.3 Capacitaciones realizadas 63
3.2.4 AREÁ DE TESORERÍA 63
3.2.4.1 Programa anual mensualizado de caja - PAC 63
3.2.4.2 Pagos 64
3.2.4.3 Rezago año anterior 66
3.2.4.4 Recursos entregados en administración a la dirección del tesoro nacional (scun) 66
3.2.4.5 Cuentas bancarias 67
3.2.4.6 Otras actividades 67
3.2.5 AREÁ DE COBRO 67
3.2.5.1 Otras actividades 71
3.2.5.2 Pendientes 71
3.3 GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTRATOS 72
3.3.1 PROCESOS EN TRÁMITE EN EL GRUPO DE CONTRATOS 72
3.3.1.1 SECOP II 72
3.3.1.2 Tienda virtual-acuerdos marco 73
3.3.1.3 Liquidaciones desde 11 de septiembre de 2018 -2021 76
3.3.1.4 Procesos en liquidación 77
3.3.2 CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**
3.3.3 Informe de gestión contractual plataforma STORM –SIRECI – Contraloría General de la República –CGR. **¡Error! Marcador no definido.**
3.3.4 Actualización de procedimientos **¡Error! Marcador no definido.**
3.3.5 Vigencias futuras **¡Error! Marcador no definido.**
3.4 GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO 80
3.4.1 Gestión planeada vigencia 2021 88

-

3.5 GESTIÓN DEL EQUIPO DE NOTIFICACIONES 88
3.5.1 PLANEACIÓN GESTIÓN VIGENCIA 2021. 90
3.6 GESTIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL 90
3.6.1 DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN 90
3.6.1.1 Componente Estratégico 91
3.6.1.2 Componente Estratégico Furag 344, 349, 354, 356, 357, 366, 369. 94
3.6.1.3 Componente Documental Furag 361 94
3.6.1.4 Componente Documental Y Administración De Archivos 95
3.6.1.5 Resultados encuesta Condiciones Actuales Archivos y Documentos de Gestión 96
3.6.1.5.1 Recomendaciones 101
3.6.1.6 Subcomponente Correspondencia 101
3.6.1.7 Componente Tecnológico Documental 104
3.6.1.7.1 Recomendaciones 105
3.6.1.8 Componente Gestión Del Cambio – Cultural 106
3.6.1.8.1 Logros 106
3.6.1.8.2 Recomendaciones 107
3.7 PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 108
3.7.1 COMPONENTE ESTRATÉGICO 108
3.7.1.1 Se obtuvieron los siguientes logros 108
3.7.2 COMPONENTE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 109
3.8 COMPONENTE DE INVENTARIOS Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 114
3.9 COMPONENTE AMBIENTAL 116
3.9 PROYECTO DE INVERSIÓN 117
3.9.1 ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ” - CÓDIGO BPIN: 2020011000038 117
Causas y efectos 118

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria General como dependencia, articula las acciones de naturaleza financiera, contractual, administrativa, gestión documental, disciplinaria, notificaciones y talento humano.

Por lo anterior, y para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas que impactan los diferentes planes institucionales, dispone de un equipo interdisciplinario de funcionarios y contratistas que coadyuvan a la gestión administrativa.

En este sentido se definen las prioridades y se hace seguimiento permanente a la gestión para identificar los avances, las posibles acciones de mejora y sobre todo para lograr el cumplimiento del 100% de las actividades, que tienen efecto en la gestión misional y en general en los procesos y procedimientos de la Entidad.

Así las cosas, se busca dejar aquí plasmado los detalles de la gestión, los resultados y efectos.

2. ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA GENERAL

La secretaria General cuenta con 25 funcionarios de planta y desde el 2018 a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento en lo que corresponde a la suscripción de contratos para fortalecer la gestión y lograr corresponder a la alta carga operativa, así:

CONTRATACIÓN SECRETARIA GENERAL	
AÑO	**TOTAL**
2018	30
2019	54
2020	48
2021	43
TOTAL	**175**

3. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR GRUPOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

3.1 GESTIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

3.1.1 Capacitación

3.1.1.1 Presupuesto

No.	Vigencia	Presupuesto aprobado	presupuesto ejecutado	Observación
1	2018	$ 62.000.000	$8.490.000	Durante esta vigencia se presentaron los siguientes eventos que generaron atrasos en la ejecución: 1. Cambios de administración. 2. Ley de garantías. 3. Puesta en marcha del modelo MIPG, para la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual se legalizó a través de la

No.	Vigencia	Presupuesto aprobado	presupuesto ejecutado	Observación
				Resolución 2018410005975 de 31 de octubre de 2018, y por ende la aprobación del Plan Institucional para la vigencia 2018 se realizó el 13 de noviembre de 2018, de conformidad con el Acta N° 001. Es pertinente mencionar que previo a la aprobación del PIC, el área de Talento Humano ejecutó varias actividades de capacitación, inducción y reinducción en el transcurso de la vigencia las cuales se evidencian más adelante.
2	2019	$ 60.000.000	$24.676.000	Los trámites contractuales y las situaciones no previstas en el mismo, impidieron la inversión de los recursos, no obstante se cumplió con el cronograma dispuesto acudiendo a las relaciones interinstitucionales con otras entidades públicas, las cuales coadyuvaron con el proceso.
3	2020	$ 60.000.000	$ 43.298.933	Del rubro de formación se trasladaron recursos ($10.000.000) para la adquisición de Elementos de Protección Personal- EPP , por contingencia Covid y $5.000.000 para Acuerdo sindical, quedando un saldo total para ejecución de la vigencia de formación de $45.000.000
4	2021	$ 60.000.000	$ -	En trámite el proceso contractual

-

3.1.1.2 Antecedentes por vigencia

3.1.1.2.1 Vigencia 2018

En el mes de enero de 2018, se elaboró memorando requiriendo a todas las dependencias informarán las necesidades de capacitación de cada uno de los equipos de trabajo; como resultado de dicha recolección se identificaron las siguientes temáticas:

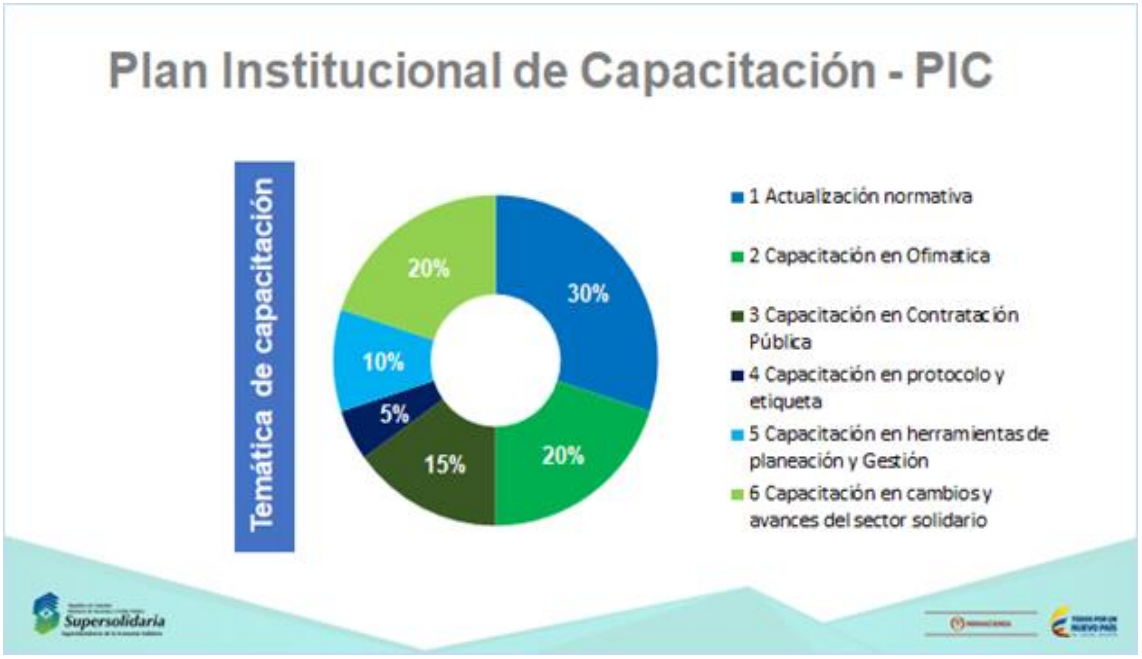

Los requerimientos de capacitación antes citados, fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Dentro del POA 2018 la entidad programó la realización de la capacitación en Normas Internacionales de Aseguramiento – NIA.

La aprobación del Plan Institucional para la vigencia 2018 se realizó el 13 de noviembre de 2018, de conformidad con el Acta N° 001, elaborada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad. Finalmente se aprobó la realización de la capacitación de Normas Internacionales de información Financiera NIA, toda vez que estaba incluida dentro del POA.

No obstante, lo anterior durante el año se realizó algunas actividades propuestas, que no generaron costo para la entidad y dando cumplimiento al plan inicialmente propuesto, las cuales se relacionan a continuación:

En alianza entre ARL Positiva y el SENA se inscribió a dos servidoras públicas para optar a la beca para estudios Tecnológicos aprobado para las funcionarias Melissa Berrocal – Delegatura Asociativa y por Yenny Artunduaga - Secretaria General.

3.1.1.2.2 Vigencia 2019

Para el año 2019, el Plan Institucional de Capacitación fue aprobado mediante el Acta N° 003 del 25 de febrero de 2019, derivado de los requerimientos de capacitación realizados por las dependencias de la entidad.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se ejecutaron las siguientes capacitaciones:

-

Temática	Presupuesto	fecha ejecución	Entidad
Gestión documental del sector público	0	3/07/2019	Diana Carolina Sánchez - Profesional Archivistica.
Normas de Aseguramiento de la Información NIA-Supervisión y Revisoria con Enfoque Basado En Riesgos.	0	13/05/2019-	Superfinanciera riesgos liquidez y mercado - Daniel Sarmiento.
Herramientas ofimáticas	0	22/03/2019	Eureka Internacional
Sistemas Integrados de Gestión	0	Noviembre	Sensibilización
Gerencia de proyectos de Inversión - Planeación estratégica	Proyecto inversión	Agosto - septiembre de 2019	Mauricio Fernando Morales
Actualización en normatividad administración del personal en el sector público y derecho administrativo en talento humano.	$ 4.221.000	24 al 26/04/2019	F&C Consultores
Actualización liquidación nómina sector público, específicamente retención en la fuente en salarios. PILA, UGPP Y Seguridad Social 2019.	$ 1.380.000	14/05/2019 - 26, 27 y 28/09/19	Mi planilla y F&C Consultores.
Programación Neurolingüistica	0	11/04/2019	Eureka
Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público	0	13/08/2019. y 15/08/2019	Positiva ARL
Proceso Administrativo Sancionatorio	$ 6.000.000	16, 17, 23 y 24/09/2019.	Jorge Iván Rincón Córdoba.
Gestión de servicios de TI y el ciclo de vida del servicio bajo ITIL	Proyecto de inversión	septiembre	Gustavo González Franco
Contratación Pública;	$ 7.075.000	14 al 16 de agosto de 2019	F&C Consultores
Ley Anticorrupción; Ley Antitrámites; Ley de Transparencia	$ 0	12/11/2019	Presidencia de la República
Habeas Data	0	22/03/2019	
Seguridad Vial	0	25/07/2019	Positiva ARL
Definición y Diseño de mecanismo de difusión.	$ 6.000.000	10 al 19/12/2019	Colombia Activa
Manejo de herramientas matemáticas, estadísticas para el análisis financiero, la gestión/supervisión de riesgos y aplicación de NIF.	0	05, 09 Y 10/09/2019 Y 03/10/2019	German Triana
Capacitación en la herramienta inteligencia de negocios	0	Mensual	Oficina de Planeación y Sistemas
Capacitación sobre las caracteristicas de la economía solidaria, de las organizaciones vigiladas y de las funciones y responsabilidades de la Superintendencia	0	Abril Mayo	Delegatura Financiera
Servicio al ciudadano	0	4/07/2019 y 14/15 y 16/08/19	Escuela Superior de Administración Pública Esap

Consolidando la información anterior tenemos:

Las actividades excluidas fueron autorizadas por el Comité Institucional de Gestión y desempeño como consta en las actas respectivas.

3.1.1.2.3 Vigencia 2020

El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, presentó la propuesta del Plan Institucional de Capacitación – PIC con todos sus antecedentes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el pasado 29 de enero de 2020, quienes aprobaron su contenido y componentes.

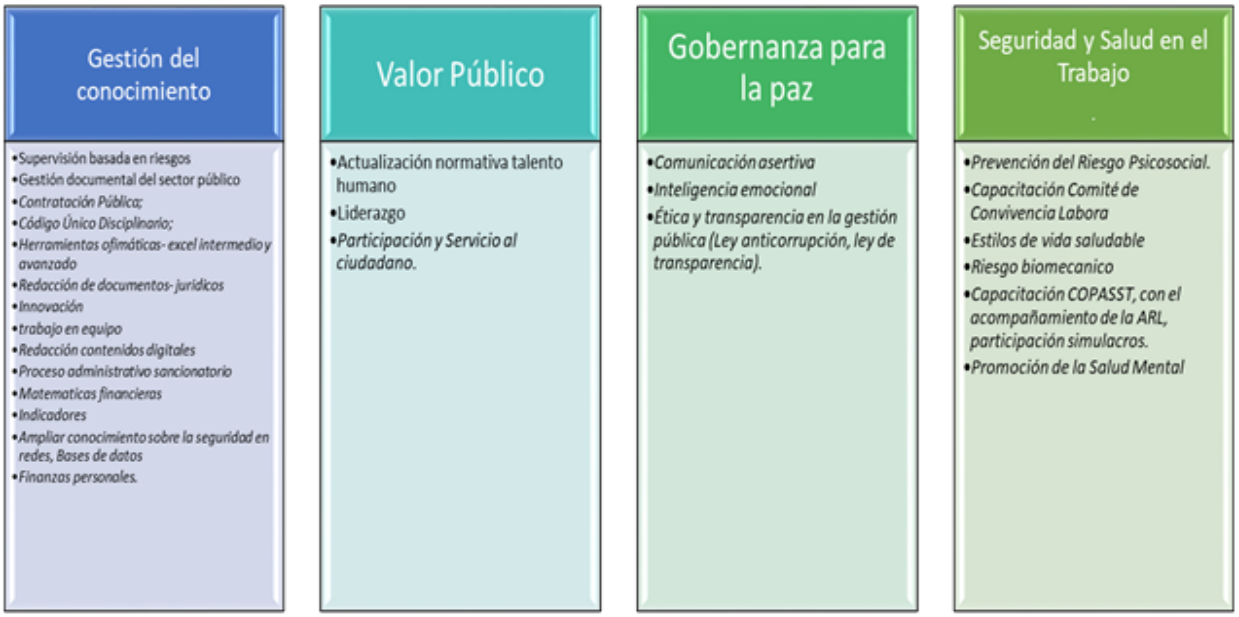

Aprobación Acta de Comité Institucional de gestión y Desempeño No. 010 del 29/01/2020.

MODIFICACIONES PIC 2020	Se incluyó programa de bilingüismo. Aprobación Acta de Comité Institucional de gestión y Desempeño No. 011 del 22/04/2020.	**Aprobación Acta de Comité Institucional de gestión y Desempeño No. 012 del 23/06/2020** : **Modalidad**: las actividades se ejecutarán de forma virtual de acuerdo a directrices del DAFP por el tema de salud pública (Covid). **Se excluyen** por solicitud de la Delegatura Financiera del Plan Institucional de Capacitación la temática Fintech, pues dicha delegatura manifiesta que no la requiere para esta vigencia. **Ajuste presupuestal** – se realiza traslado de $10.000.000 para los EPP.

El consolidado de los servidores que realizaron proceso de inducción durante el 2020 es el siguiente:

Durante la vigencia 2020 se realizaron los siguientes procesos de reinducción:

1. Abril y hasta el 10 de mayo de 2020, se realizó proceso de reinducción virtual, con los siguientes contenidos:

Temáticas

- Generalidades de la Supersolidaria – Marco Estratégico.
- Generalidades del Talento Humano
- Socialización de los Códigos de Integridad y Buen Gobierno.
- Gestión Documental
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Sistema Integrado de Gestión (Calidad, ambiental)
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicación interna y externa

Participantes

- 117 funcionarios

Modalidad

- Virtual plataforma proporcionada por Colvatel

Durante la vigencia 2020 se ejecutó al 100% del Plan Institucional de Capacitación aprobado:

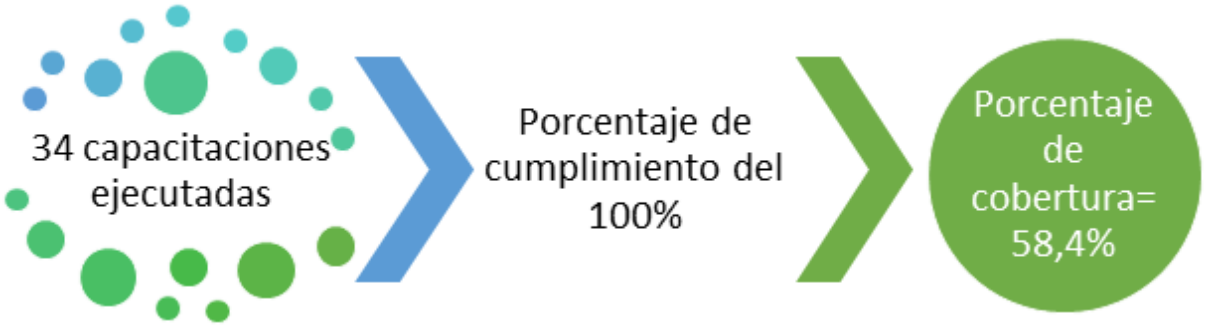

El presupuesto asignado inicialmente a través del rubro A 2 2 2 9 2 *Servicios de Educación* fue de $60.000.000, sin embargo, se realizaron las siguientes modificaciones:

El presupuesto final fue de $45.000.000 y se utilizó de la siguiente manera:

Así mismo es importante mencionar que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas aportó para capacitaciones relacionadas con dicha oficina la suma de $ 24.786.539, del proyecto de inversión: C-1399-1000-6-0-1399058-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa - Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria En Bogotá, para la temática de Indicadores de Gestión.

Indicadores

- Eficacia: *No. de capacitaciones del plan realizadas **34** / No. de capacitaciones programadas **34*100*** **= 100%**

- Eficiencia: (Presupuesto ejecutado/ presupuesto asignado) *100. = **$44.928.933/$45.000.000*100= 99.8%**

3.1.1.2.4 Vigencia 2021

Para la primera fase "diagnóstico de necesidades de capacitación" el Grupo de Talento Humano hizo uso de las siguientes fuentes:

Además de las anteriores fuentes, también se tuvieron en cuenta los siguientes requerimientos:

El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, presentó la propuesta del Plan Institucional de Capacitación – PIC con todos sus antecedentes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el pasado 29 de enero de 2021, quienes aprobaron su contenido y componentes.

-

Gestión del Conocimiento y la Innovación

- *Analitica de Datos*
- *Trabajo en equipo*
- *Flexibilidad y adaptación al cambio*
- *Proceso Administrativo Sancionatorio de la Ley 1437 de 2011*
- *Curso de actualización de reforma al CPACA*
- *Finanzas personales*
- *Procesamiento de datos e información*
- *Metodologias de evaluacion del sistema integrado de gestion de riesgos de las organizaciones solidarias*
- *Análisis de estados financieros e indicadores financieros*
- *Actualización en los conceptos del Consejo Técnico de la Contaduria*
- *onsolidación de estados fiancieros NIC 27, Instrumentos financieros basicos NIC 32, Inventarios NIC 2, Inversiones en asociados NIC 25 NIC 28, deterioro de valor de activos NIC 36, Hechos ocurridos despues del periodo sobre el que se informa NIC 10*
- *Comunicación asertiva*
- *Gestión documental*
- *Planificación y organización del conocimiento*
- *Contratación estatal- Supervisión de contratos*
- *Gestión del cambio Gestión del conocimiento y la innovación.*
- *Gestión del conocimiento y la innovación.*

Creación del Valor Público

- *Servicio al ciudadano*
- *Análisis de impacto normativo*
- *capacitación sobre Atención incluyente y accesibilidad en la atención al ciudadano*
- *Construcción de indicadores- Analisis indicadores*
- *Marco de políticas de transparencia y gobernanza pública*
- *Liderazgo*

PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO

- *Código de Integridad*
- *Conflicto de Intereses*
- *Código de Buen gobierno*

Transformación Digital

- **Herramientas ofimaticas**
- **Big data**
- **Seguridad de la información**
- **Apropiación y uso de la tecnología, Solución de problemas con tecnologías**

El Plan Institucional de capacitación para esta vigencia incluirá el programa de formación y actualización de liderazgo para los cargos directivos de la entidad, de acuerdo a lo requerido en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 y tendrá en cuenta cada una de las fases allí planteadas:

REINDUCCIÓN	FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS DIRECTIVOS
• *Modelo Integrado de Planeación y Gestión*	• *Inducción obligatoria ESAP (Ingresan)* • *Liderazgo - Desarrollo de competencias del directivo público*

Consolidando la información anterior, tenemos por cada eje temático incluido en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, los siguientes datos:

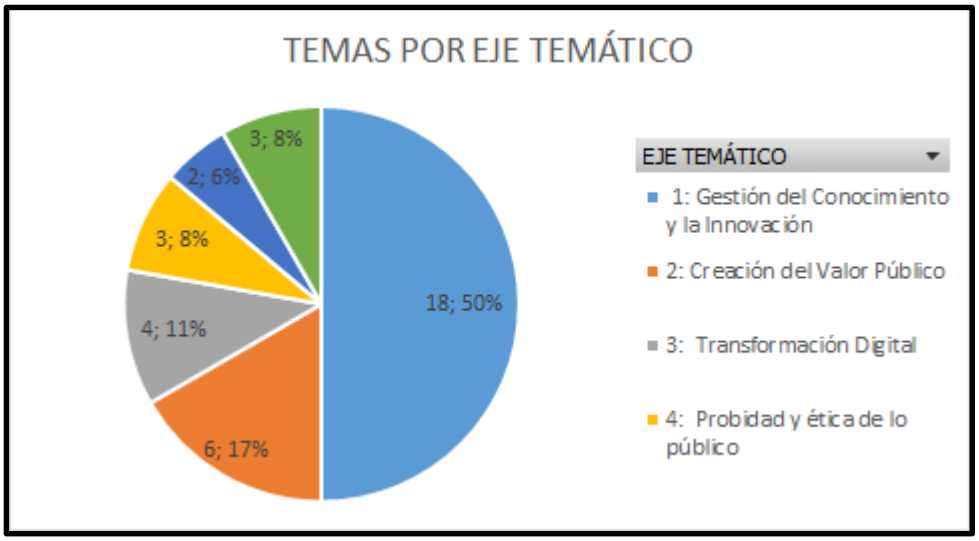

Actualmente para proceder a ejecutar el Plan Institucional de Capacitación aprobado, se está adelantando el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Sin embargo, ya se han adelantado procesos de reinducción y capacitación gratuitos tales como los que detallamos a continuación:

Temática	fecha ejecución	Entidad	Participantes	Capacitador	Proceso
Socialización Trámites de la Entidad - Directivos	5/02/2021	Interno	7	Sonia Díaz - Erwin Vásquez	Reinducción
Capacitación Riesgos De Corrupción	16/02/2021	Interno	17	Sonia Díaz	Reinducción
Socialización GU-EVSG -001 Guía para el ingreso y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG	18/02/2021	Interno	15	Martha Arévalo	Reinducción

Temática	fecha ejecución	Entidad	Participantes	Capacitador	Proceso
Socialización Circular Básica Contable y financiera -jornada realizada del 15 al 26 de febrero de 2021.	15 al 26/02/2021	Interno	80	Jorge Ivan Vasquez, Martha Nury Beltran, Myriam Sosa	Reinducción
Gestión documental _ interno Área de comunicaciones	1/03/2021	Interno	8	Carmen Elena Cantillo	Reinducción
Socialización política conflicto de Intereses	5/03/2021	Interno	93	Juan Carlos López Gómez - Jefe OAJ	Reinducción
Capacitación Control Social	12/03/2021	Contraloría General República	112	Roberto Antonio Dáger Espeleta	Capacitación
Capacitación Esigna	15/03/2021	Interno	47	Erwin Vásquez	Reinducción
Socialización Circular Básica Contable y financiera y transferencia del conocimiento Delegatura Financiera-jornada realizada del 23 de marzo al 9 de abril de 2021.	23 de marzo al 09 de abril de 2021	Interno		Desarrollando actualmente	Reinducción y entrenamiento

3.1.1.3 Aspectos a destacar

Dentro de los avances a destacar encontramos:

1. ***Creación de la plataforma propia por Moodle***: se adelantó el proceso de creación de contenidos en plataforma propia de la entidad, con acompañamiento de la Oficina de Sistemas, la cual nos aporta y optimiza en el fortalecimiento de los procesos de inducción, reinducción y capacitación, para cumplir con los requerimientos que nos hace el modelo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, además de facilitar la gestión del talento humano.

   Así mismo, las áreas de comunicaciones, Planeación y Control Interno están adelantando la creación de contenidos en dicha plataforma con el fin de facilitar la socialización de sus procesos.

2. **Cumplimiento**: durante el 2020 se logró un cumplimiento del 100% de lo planeado, lo que evidencia el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión y lo cual se puede observar en los diferentes informes a los cuales reportamos tanto interna (Control Interno, Planeación), como externamente (entes de control, Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros).

3. **Mayor cobertura y oportunidad** en los procesos de inducción, reinducción y capacitación que se ven reflejados en las estadísticas, indicadores e informes.

3.1.2 Bienestar y Estímulos

3.1.2.1 Presupuesto

No.	Vigencia	Presupuesto aprobado	presupuesto ejecutado	Observación
1	2018	$ 145.000.000	$ 110.287.081	
2	2019	$ 147.000.000	$ 149.536.199	Se adiciono un valor del rubro de capacitación
3	2020	$ 140.000.000	$ 130.487.383	
4	2021	$ 140.000.000		En trámite contractual

3.1.2.2 Antecedentes por vigencia

3.1.2.2.1 Vigencia 2018

El Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 05 de marzo de 2018, mediante Acta No. 10, se gestionaron las siguientes actividades:

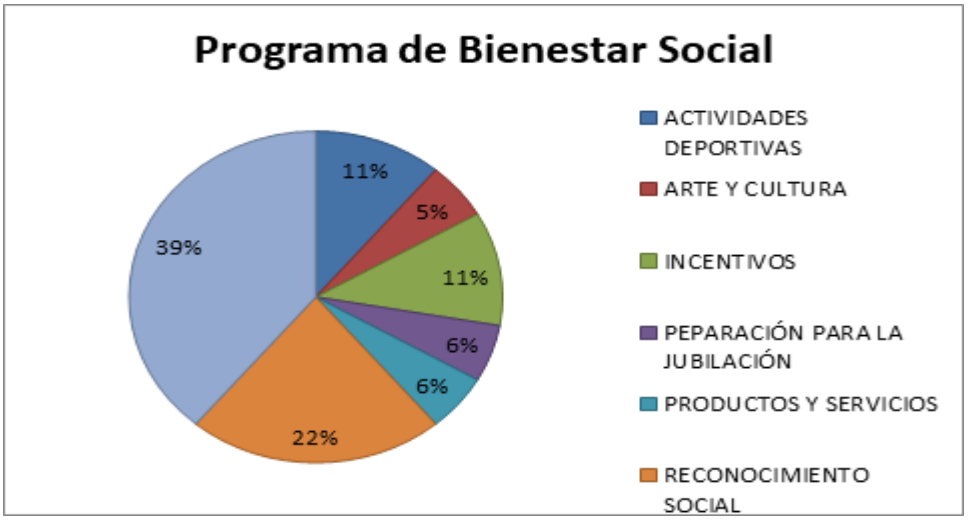

Ejecución

3.1.2.2.2 Vigencia 2019

El Plan de Bienestar Social e Incentivos fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 05 de marzo de 2019, mediante Acta No. 4.

A continuación, se muestra consolidado del número de actividades aprobadas por tema y se relacionan las actividades aprobadas, junto con las fechas de ejecución de las que se realizaron durante el periodo enero – diciembre de 2019.

RECREACION

- Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la entidad.
- Bonos de cine.
- *Dia de la Secreraria*
- *Dia de la madre y la mujer*
- *Dia del padre y del hombre*
- *Torneos de bolos.*

RECONOCIMIENTO SOCIAL

- Día Nacional del Servidor público –27 Junio.
- Cumpleaños: reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad - día de descanso.
- Reconocimiento profesional u ocupacional. Reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad

ARTE Y CULTURA

- Taller de cocina

INCENTIVOS

- Premiación mejores funcionarios- Manual de Incentivos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Área protegida
- Exámenes Ocupacionales de ingreso y egreso contrato minima
- MEDICIÓN DE CLIMA
- Encuesta Riesgo Psicocial

3.1.2.2.3 Vigencia 2020

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba el Plan Institucional de Bienestar para la vigencia 2020, el 29 de enero, autorizando ejecutar las siguientes actividades:

Estimulos e incentivos	Actividades Deportivas y Recreación	Reconocimiento social, arte y cultura, capacitación informal, productos y servicios	Calidad de vida laboral: Inclusión y Preparación para la Jubilación Y Promoción Y Prevención De La Salud: SST
•Premiación mejores funcionarios- Manual de Incentivos. •Incentivos de Bienestar. (detalle navideño). •Incentivos para Gerentes públicos •*programa incentivos puntos por participació*	•*Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la entidad.* •*Bonos de cine.* •*Cierre de Gestión Bienestar.* •*Día de la secretaria* •*Día de la mujer y del hombre.* •*Día de la madre y el padre* •*Halloween valores* •*Amor y amistad* •*Inscripción de los funcionarios en los diferentes torneos que realicen entidades como Minhacienda, el Dafp, Compensar, etc.* •*Campeonato de bolos.* •Incentivos de Bienestar – cargue tarjeta compensar.	•Día Nacional del Servidor público –27 Junio. -Actividad buen gobiemo e integridad. •Cumpleaños: reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad - día de descanso. •Reconocimiento anual en ceremonia pública a los servidores que cumplan 5, 10, 15, 20, 25 o más por los años de servicio a la entidad. •Reconocimiento profesional u ocupacional. Reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad •curso de artesanías •Jornadas con entidades que ofrecen productos y servicios como la caja de compensación, FNA, Pricesmart, Seguros, etc.	•*Taller mi aporte al proceso de Inclusión* •Taller pre pensionados. •Área protegida •Sala amiga de la familia lactante. •ExámenesOcupacionales de ingreso y egreso contrato bolsa •Examen médico periódico

Suscripción de contrato.

El 07 de abril de 2020 se suscribe contrato CD-214-2020 cuyo **OBJETO DEL CONTRATO:** "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar, estímulos e incentivos institucionales, prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo y el fortalecimiento en temas de comunicación y cultura organizacional vigencia 2020 para los servidores públicos y su grupo familiar, de la Superintendencia de la Economía Solidaria*". Con la caja de compensación familiar Compensar por valor de $145.071.000.

Modificaciones

Nuestro Plan de Bienestar vigencia 2020 fue diseñado con la participación de nuestros funcionarios y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, no obstante, la declaratoria de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID - 19 en nuestro país, tuvo efectos sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar planteadas para su ejecución, razón por la cual debieron realizarse modificaciones que se presentaron al Comité Institucional de Gestión y desempeño

el 02 de junio de 2020 para la respectiva autorización. El Plan de Bienestar a ejecutar se modificó de la siguiente manera:

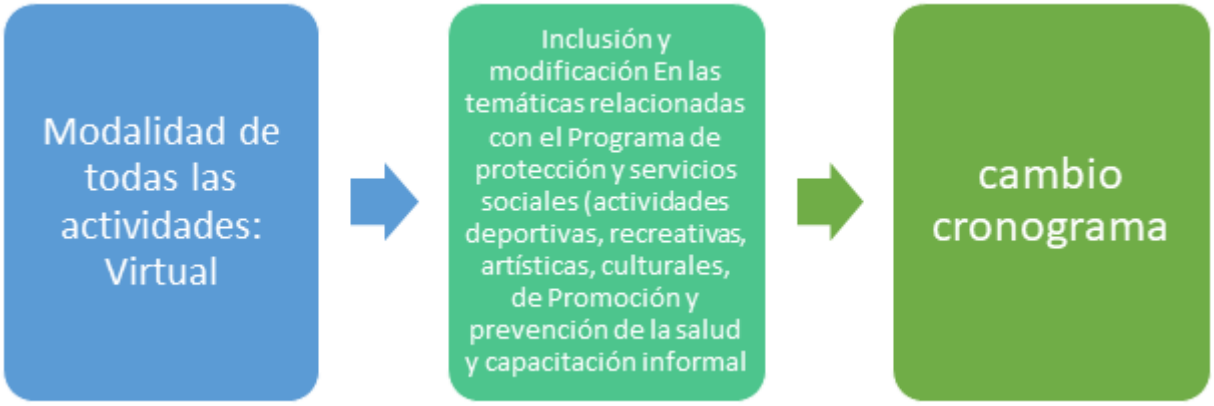

Actividades incluidas y reemplazadas:

Acta de aprobación No. 12 del 23/06/2020.

Ejecución

El Plan de Bienestar y estímulos para la vigencia 2020 aprobado contenía 31 actividades programadas, enmarcadas dentro de las áreas de estímulos, calidad de vida laboral, promoción y prevención de la salud y área de protección y de servicios

sociales, las cuales fueron ejecutadas al 100%. (Ver anexo 1. Cronograma Plan de Bienestar y estímulos 2020).

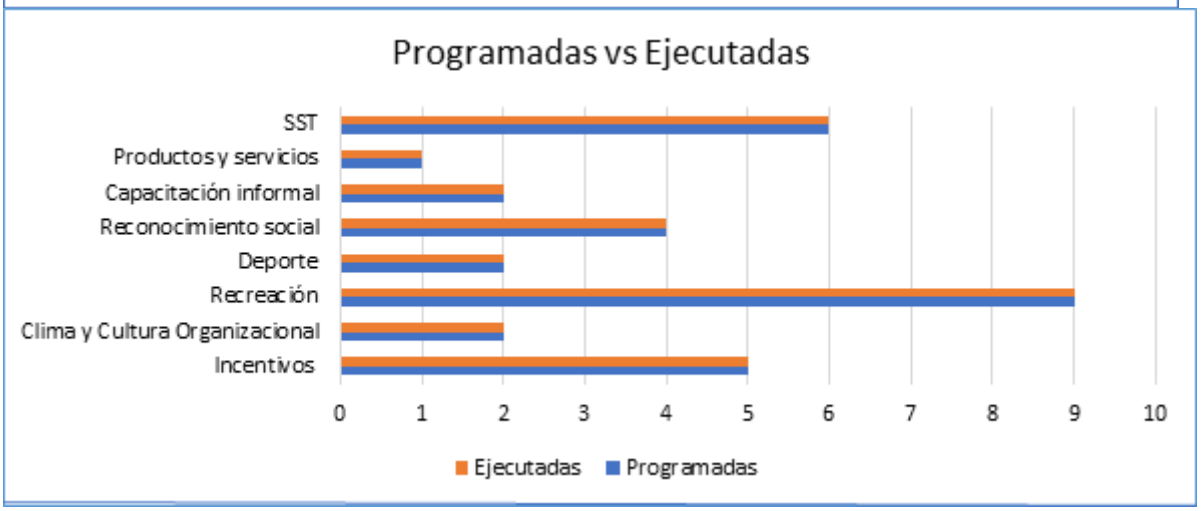

Evaluación y Seguimiento

La evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia de 2020, se realizó de acuerdo con los indicadores planteados a continuación:

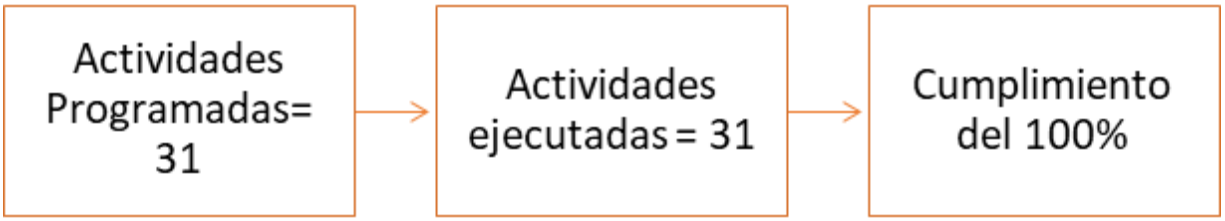

Porcentaje de participación en las actividades de los funcionarios:

El siguiente consolidado muestra el porcentaje de participación de los funcionarios en las actividades de bienestar ejecutadas en la vigencia. Los porcentajes evidencian que las actividades deportivas, talleres artísticos y los concursos de integración familiar fueron en los que menos participación se presentó.

Actividad	% de participación
Dia Nacional del Servidor público –27 junio. -Actividad buen gobierno e integridad.	74,1
Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la entida	60
Acompañamiento psicológico linea solidaria	41,5
Amor y amistad- taller equidad de género	44,4
Charla de nutrición y hábitos saludables	14,1
Cierre de Gestión Bienestar.	100
clases de baile virtuales	5,9
Clases de Yoga	4,4
Concurso valores dia de la familia	3,7
Cumpleaños	100
Curso virtual de cocina	8,9
Curso virtual de fotografia	11,1
Dia de la madre	100
Dia de la mujer	100
Dia de la Secretaria	100
Dia del hombre	100
Dia del padre	100
Entrenamiento funcional -	3,7
Halloween valores-	5,9
Incentivos de Bienestar –	100
Incentivos de Bienestar. (detalle navideño).	100
Premiación mejores funcionarios- Manual de Incentivos.	100
Reconocimiento anual en ceremonia pública a los servidores que cum	100
Taller 1 Pre pensionados - emprendimiento	75
Taller 2 Pre pensionados- Relaciones familiares	53,6
Taller mi aporte al proceso de Inclusión	100
Torneos virtuales	22,2
Total general	60,3

3.1.2.2.4 Vigencia 2021

El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, presentó la propuesta del Plan de Bienestar y Estímulos con todos sus antecedentes al Comité Institucional

de Gestión y Desempeño, el pasado 29 de enero de 2021, quienes aprobaron su contenido y componentes.

Para el cumplimiento de las políticas de bienestar social, que conlleven a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, la entidad circunscribe su Plan de acción desde los siguientes componentes de acuerdo al Decreto ley 1568 de 1998 así como los requerimientos del Programa Nacional de Bienestar "*Servidores Saludables, Entidades Sostenibles*" 2020-2022.

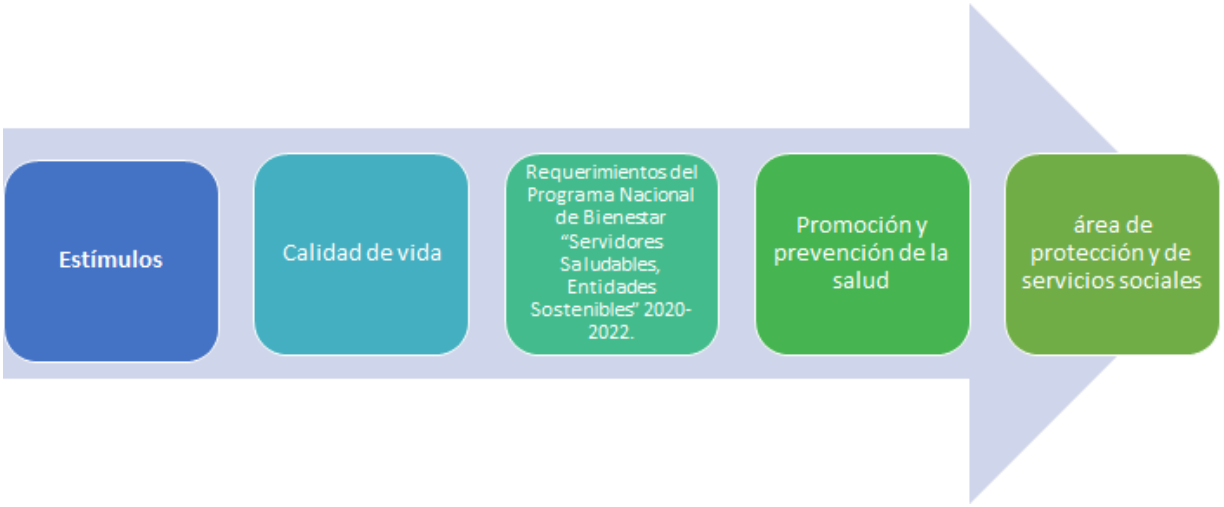

3.1.2.3 Aspectos a destacar

1. **Fortalecimiento de incentivos emocionales para nuestros funcionarios**, se creó la "Guía de Incentivos: Puntos Solidarios y Salario Emocional", como herramienta para motivar, incentivar, valorar y reconocer todos los aportes que realizan nuestros funcionarios.

2. **Acompañamiento línea Psicológica:** dentro de las políticas de Bienestar Social pensadas y planeadas para nuestros funcionarios, se contempló como prioridad la protección y fortalecimiento de la calidad de vida, privilegiando las acciones que vayan dirigidas a garantizar estabilidad emocional y física que redunde en beneficios para sus entornos laboral y familiar. En este sentido y considerando las actuales circunstancias por causa de la presencia del COVID - 19 en nuestro país, por lo cual se creó la "LÍNEA SOLIDARIA", un espacio pensado para todos con alternativas de diálogo, conversación con profesionales idóneos que nos ayuden a manejar y canalizar nuestras emociones.

3.1.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1.3.1 Antecedentes por vigencia

3.1.3.1.1 Vigencia 2018

Como resultado de la gestión realizada en el periodo Agosto - Diciembre de 2018 frente a la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, se concluye que de acuerdo con los requisitos mínimos que debe tener implementada la Superintendencia de la Economía solidaria, la entidad cuenta con los instrumentos necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora del sistema SG-SST; sin embargo se requiere fortalecer algunos aspectos preventivos de las fases I, II, y III con el fin de complementar y cumplir con el 100% de la implementación y del plan de trabajo propuesto para la vigencia 2019.

Oportunidades de Mejora – Recomendaciones 2018

1. Adoptar la Resolución 1111 de 27 de marzo para comunicar a todos los funcionarios y contratistas, con el fin de que se apliquen y se tomen las medidas necesarias que se generen de acuerdo con los instrumentos y mecanismos implementados por SG-SST.

2. Priorizar las necesidades requeridas en el plan de capacitación, con el objeto de mejorar las condiciones de medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleve a la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios en todas las ocupaciones.

3. Establecer instrumentos o canales de comunicación que permitan verificar el cumplimiento y aplicación de las responsabilidades frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto permitirá conocer cuál ha sido el grado de implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema.

4. Incentivar Campañas de promoción y prevención que eviten el sedentarismo.

5. Garantizar el personal idóneo para continuar con el proceso de implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en 2019.

3.1.3.1.2 Vigencia 2019

Avances principales de acuerdo a ciclo PHVA 2019

Actualmente la Entidad se encuentra en la Fase 3 y 4:

Ejecución, seguimiento y plan de mejora

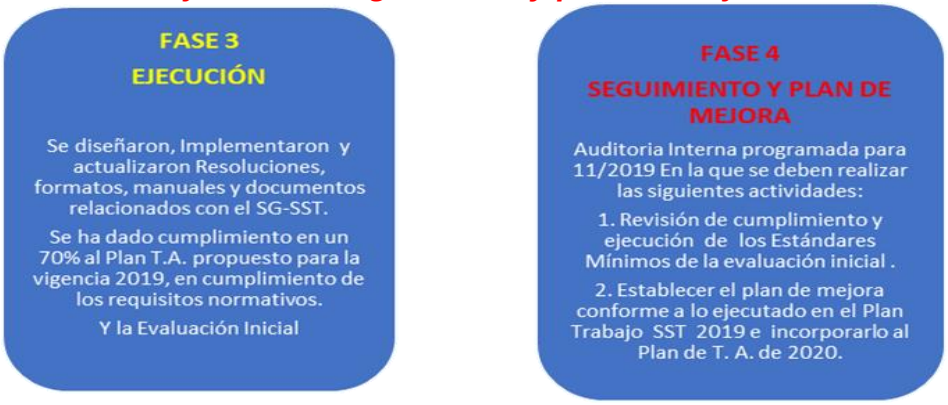

- **Evaluación de estándares mínimos Resolución 0312 (27 marzo de 2019)**

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó la evaluación inicial de los estándares mínimos establecidos en la resolución en mención, con vigencia del estándar 2018 en el mes de marzo, en conjunto ARL POSITIVA, se revisaron los estándares con un porcentaje de calificación del 70%.

Como parte del proceso de Integrar los Sistema de Gestión de la entidad, la oficina de planeación llevó a cabo la revisión del estado de documentos en cumplimiento de la Resolución 1072 de 2015, para dar continuidad a la implementación, este proceso dio inicio en el mes de junio, el seguimiento fue el siguiente: 55% de cumplimiento para el mes de junio, esto es (Formatos, procedimientos y manuales), requisitos necesarios para cumplir con los estándares mínimos. En el mes de JULIO, con un porcentaje moderadamente aceptable: del 75%, AGOSTO Y SEPTIEMBRE con un porcentaje del 85%, y para el mes de NOVIEMBRE, un cumplimiento del 100%.

- **Cumplimiento del plan de trabajo anual sg-sst 2019**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMPONENTE	P- PROGRAMADO / E- EJECUTADO / ACTIVIDAD	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		RESPONSABLES	RECURSOS	OBSERVACIONES
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
	Total Actividades	2	2	7	7	14	14	11	11	13	13	15	14	12	13	15	15	15	14	15	15	13	13	0	0			

% COBERTURA DEL PROGRAMA
MONITOREO DEL PROGRAMA /VIGENCIA 2019

1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	CUMPLIMIENTO ANUAL		
Actividades programadas en el mes	2	7	14	11	13	15	12	15	15	15	13	0	132	131	99%
% Ejecucion Mensual del Programa POE	100%	100%	100%	100%	100%	93%	108%	100%	93%	100%	100%	#¡DIV/0!			
% Cumplimiento Meta en el Mes	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%			

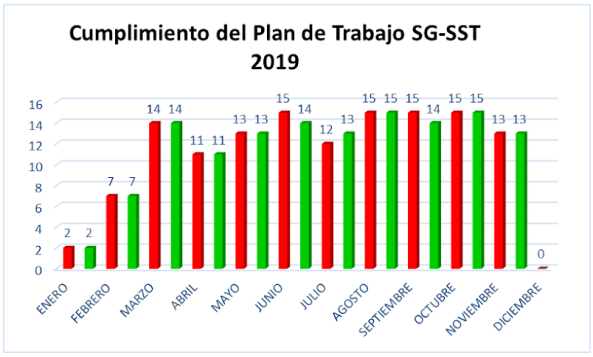

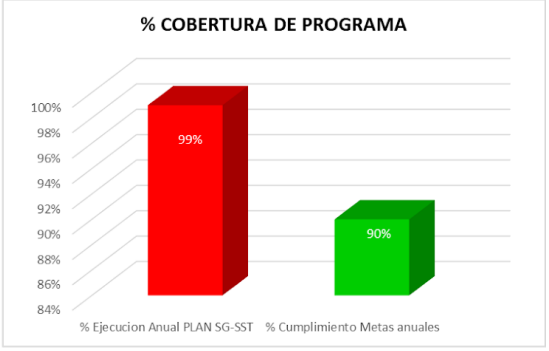

En la vigencia 2019 se estableció como meta anual un cumplimiento del 90%, pero en ejecución se cumplió con el 99% a noviembre.

3.1.3.1.3 Vigencia 2020

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2020

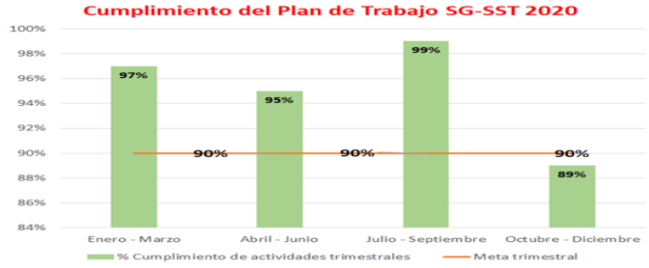

CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO ANUAL SST		% DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDADES P- PROGRAMADO	292	100%
ACTIVIDADES E- EJECUTADO	277	95%

- **Fase actual de cumplimiento de acuerdo a resolución 0312 de 2019**

1. Para la vigencia 2020, se dio continuidad al desarrollo de las actividades para cumplir con el 100% la implementación del SG-SST, se ejecutaron las actividades propuestas en el Plan de Trabajo Anual de SST, plan de acción y plan de mejora, permitiendo así dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, y quedar en fase 5.

2. La implementación del SG-SST se desarrolló bajo los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) dispuesto por Gobierno Nacional bajo el Decreto 1499 de 2017 y la Legislación Colombiana aplicable a las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3. Se dio cumplimiento a la generación de Indicadores de gestión y análisis de datos.

4. Se incluyó normatividad COVID-19 estadísticas e Indicadores.

3.1.3.2 Aspectos a destacar

- **Auditoría SG-SST**

Se señala como fortaleza el avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma (Resolución 0312 de 2019) sobre los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Realizada la verificación de los soportes remitidos por parte de la Secretaría General relacionados con los requisitos exigidos en la norma para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo observar lo siguiente:

1. De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, se da cumplimiento a 44 de ellos, equivalentes al 73%
2. De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, se da cumplimiento de manera parcial a 5 de ellos, equivalentes al 9%
3. De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, no se da cumplimiento a 2 de ellos, equivalentes al 3%

Nota: Los nueve (9) requisitos restantes no cuentan con calificación toda vez que por motivos de la emergencia sanitaria (COVID-19), no fue posible realizar su verificación.

- **ISOLUCION**

Se dio inicio a la implementación del Software ISOlucion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La información se debe cargar de forma manual con algunos lineamientos especiales, de acuerdo al ciclo PHVA del Software, se evidencia una madurez del 77% de la información implementada.

<table>
<tr><th colspan="2">Para dar cumplimiento a la implementación del SG- SST en el Software de Isolucion, se desarrollaron Tres actividades principales:</th></tr>
<tr><td>1. Definir los parámetros de Operación: Definir al usuario responsable del Sistema.</td><td rowspan="3">Adicionalmente de acuerdo con los parámetros estipulados por el Software se subió la matriz de requisitos legales, Matriz de Identificación de Peligros evaluación y valoración de riesgos, Reportes de accidentes de trabajo (AT), ausentismos laborales y registro de entrega de Elementos de Protección Personal.</td></tr>
<tr><td>2. Cargar los datos básicos: Bases de datos de funcionarios y contratistas, Procesos de la entidad.</td></tr>
<tr><td>3. Establecer un Plan de trabajo con corte programado a 31 de Diciembre del presente año</td></tr>
</table>

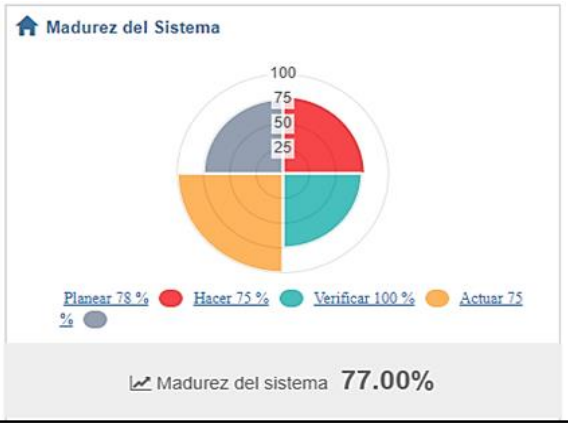

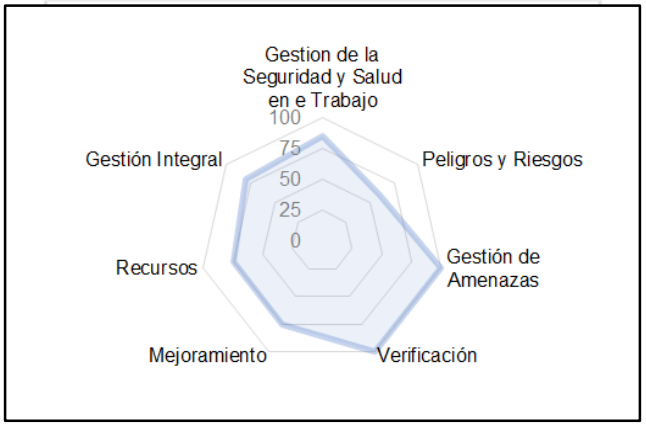

- **Guías Procedimientos y Formatos**

Se diseñaron en total 27 documentos entre Guías, Manuales, Instructivos, Procedimientos Programas y Formatos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.

- **MA-PLES-004 Manual prevención, preparación y respuesta a emergencias**

Con el Manual de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, se busca dar un manejo oportuno con roles establecidos, con el fin de brindar apoyo requerido, guiando al personal por las rutas de evacuación designadas y llevarlos a los puntos de encuentro seguros fuera del alcance del riesgo presentado; minimizando las consecuencias de los eventos catastróficos que puedan presentarse, disminuyendo así las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y a su vez afecten la imagen corporativa.(Se han llevado a cabo los simulacros de evacuación en cumplimiento de la normatividad).

3.1.4 COMISIONES DE SERVICIO

La Superintendencia de la Economía Solidaria con el fin de cumplir el objeto, la misión y la visión institucional, realiza labores de inspección, vigilancia y control de las cooperativas y organizaciones de la Economía Solidaria en todo el territorio nacional. De igual manera la Supersolidaria cuenta con unos objetivos estratégicos, cuyo fin es implementar diferentes acciones con el fin de visibilizar la gestión de la entidad, por lo tanto se hace necesario conceder comisiones de servicio a los funcionarios que realizan dicha inspección.

El procedimiento para la autorización de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios de planta de la Supersolidaria, se encuentra establecido en la Resolución N° 2019410003385 del 28 de junio de 2019.

A continuación se relaciona el número de comisiones autorizadas y el presupuesto anual otorgado y ejecutado para llevar a cabo las comisiones de servicio a lo largo de cada una de las siguientes vigencias.

N°	*Vigencia*	*N° de comisiones Tramitadas*	*Presupuesto Anual*	*Presupuesto Ejecutado*	*Observaciones*
1	2019	256	$200.000.000	$200.000.000	Ninguna
2	2020	41	$ 262.000.000	$ 50.509.715	Por la presencia de la COVID 19 y ante las

N°	Vigencia	N° de comisiones Tramitadas	Presupuesto Anual	Presupuesto Ejecutado	Observaciones
					directrices de privilegiar las reuniones virtuales solo se gestionar las comisiones estrictamente necesarias.
3	2021	2	$ 262.000.000	$ 0	Ninguna

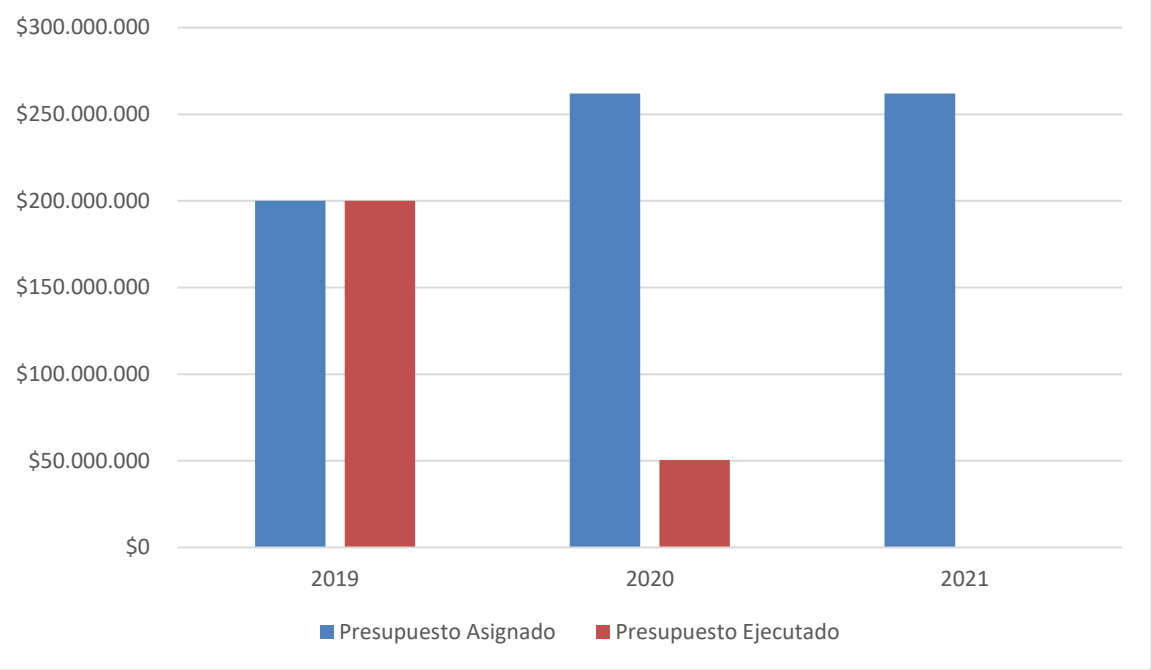

3.1.5 CANDIDATOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, realiza procesos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones del sector de la Economía Solidaria, por lo tanto cuando se presentan necesidades de intervención a dichas organizaciones se apoya en (Agentes Especiales, Liquidadores, Contralores y Revisores Fiscales) que ejercen funciones públicas de Intervención.

Conforme lo establece el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los candidatos a los procesos de intervención deben ser designados teniendo en cuenta la experiencia laboral y las cualidades, por lo tanto esta función no se podrá

subcontratar, pero si podrá tener apoyo técnico y profesional en las actuaciones pertinentes.

La entidad cuenta con el procedimiento en ISOLUCIÓN con código ***PR-GITH-007*** el cual se denomina Inscripción de Candidatos a procesos de intervención, mediante el cual se establecen los lineamientos para la inscripción en la base de datos de los candidatos a Agentes Especiales, Liquidadores, Contralores y Revisores Fiscales, que serán nombrados en los procesos de intervención.

A continuación se relaciona el histórico de candidatos inscritos desde el 2018 hasta la fecha.

N°	Año	Solicitudes de Inscripción	Candidatos Inscritos	Candidatos Rechazados	Observaciones
1	2018	78 solicitudes	32 Inscritos	46 Rechazados	Ninguna
2	2019	24 Solicitudes	14 Inscritos	10 Rechazados	Durante esta vigencia existieron 3 solicitudes de actualización
3	2020	12 Solicitudes	10 Inscritos	2 Rechazados	Durante esta vigencia existió 1 solicitudes de actualización
4	2021	10 Solicitudes	1 Inscrito	9 Rechazados	Durante esta vigencia se ha recibido 1 solicitud de actualización

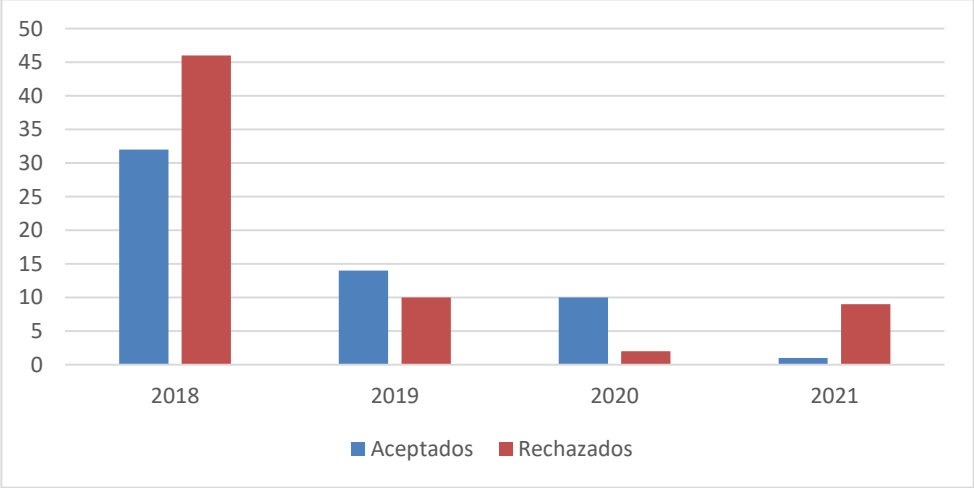

Es importante precisar que en diciembre del 2020 la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó la actualización de la Circular Básica Jurídica,

modificando los requisitos y formatos para los candidatos de los procesos de intervención, por lo tanto en lo corrido de la vigencia 2021, se han ejecutado diferentes acciones con el fin de dar publicidad a los nuevos requisitos, e incentivar a la ciudadanía en general a postularse como candidatos a los procesos de intervención, siempre y cuando cumpla con los requisitos determinados; observemos a continuación:

Redes Sociales

Piezas Graficas

Linkedin

Pagina Web

En el mes de febrero del 2021, la Secretaría General en apoyo con comunicaciones creó una campaña de divulgación por los medios masivos de comunicación, a la fecha nos encontramos recibiendo y validando las diferentes solicitudes realizadas por los aspirantes.

3.1.6 SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

En la vigencia 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó el Sistema tipo de evaluación del Desempeño Laboral para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y, además adoptó el sistema propio de evaluación de desempeño de los funcionarios provisionales.

Por lo anterior, mediante Resolución N° 2019410000815 del 7 de febrero de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los funcionarios de carrera administrativa y/o periodo de prueba y de libre nombramiento y remoción distintos a los de gerencia pública, ajustándose a las condiciones especiales que señala la Ley respecto a la carrera específica para las superintendencias.

Por otro lado, mediante Resolución N° 2019410001245 del 20 de febrero de 2019, la Supersolidaria adoptó el sistema propio para realizar la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios vinculados mediante nombramiento provisional, cuya implementación dio inicio en el segundo semestre de 2019 y el cual se actualizó mediante Resolución 2019410006325 del 28 de noviembre de 2019.

Los sistemas de evaluación del desempeño laboral permiten evaluar tanto las competencias funcionales como las comportamentales de los funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y provisionales y, los resultados de las evaluaciones son utilizados en general como insumos de vital importancia para los planes, programas, proyectos de Talento Humano y de manera específica para formular los planes de inducción y/o reinducción, Mejorar el clima laboral y orientar la cultura organizacional, Retroalimentar los procesos de selección y vinculación para el mejoramiento continuo, Desarrollar o implementar acciones de mejoramiento en el desempeño del servidor provisional, Generar el derecho a recibir incentivos.

3.1.6.1 Sistema evaluación del desempeño laboral para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Para la evaluación de los compromisos comportamentales, el evaluador tendrá en cuenta niveles de desarrollo, con base en la siguiente escala

NIVELES DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA	RESULTADOS NUMÉRICOS
BAJO	El nivel de desarrollo de la competencia no se evidencia, ni tampoco se observa un impacto positivo que permita la obtención de las metas y logros esperados	4 a 6
ACEPTABLE	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia con mediana frecuencia, con un impacto parcial en la obtención de las metas y logros esperados.	7 a 9
ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente e impacta ampliamente y de manera positiva en la obtención de las metas y logros esperados.	10 a 12
MUY ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente, impactando amplia y positivamente la obtención de las metas y logros esperados, e igualmente agregando valor en los procesos y resultados.	13 a 15

Porcentaje de los componentes de la evaluación del desempeño.

La calificación definitiva de los empleados sujetos de la Evaluación del Desempeño Laboral, se obtiene de la sumatoria de los porcentajes obtenidos respecto de los compromisos funcionales y compromisos comportamentales, distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE COMPROMISO	PESO PORCENTUAL
Compromisos funcionales	85%
Compromisos comportamentales	15%
Total	**100%**

-

Escala de calificación.

PORCENTAJE	NIVEL
Mayor o igual al 90%	Sobresaliente
Mayor al 65% y menor al 90%	Satisfactorio
Menor o igual a 65%	No Satisfactorio

3.1.6.2 Sistema de evaluación del desempeño laboral para funcionarios provisionales.

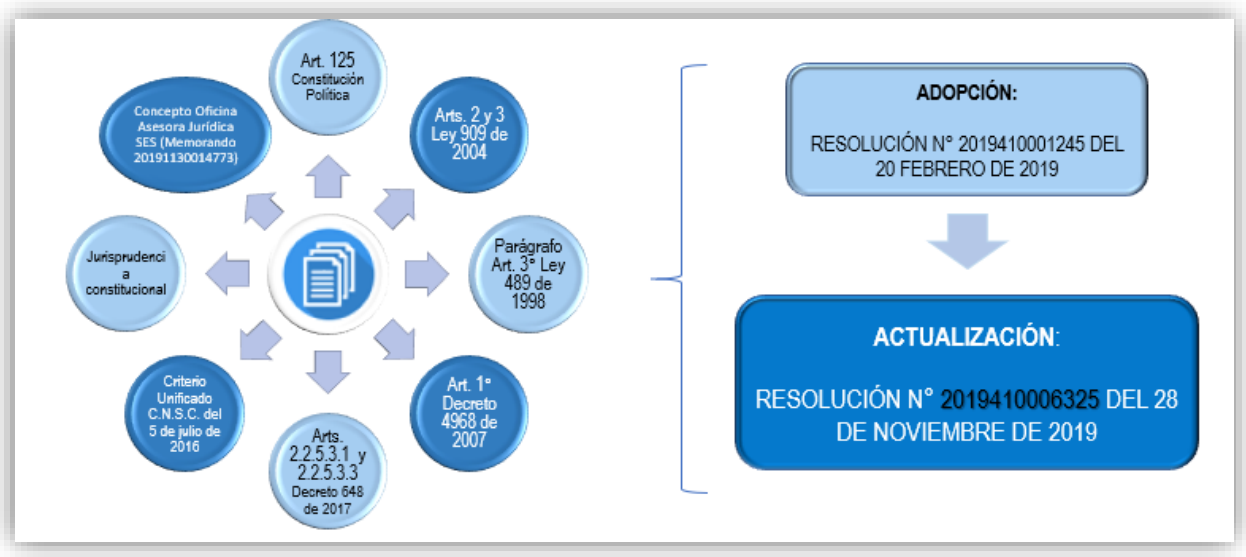

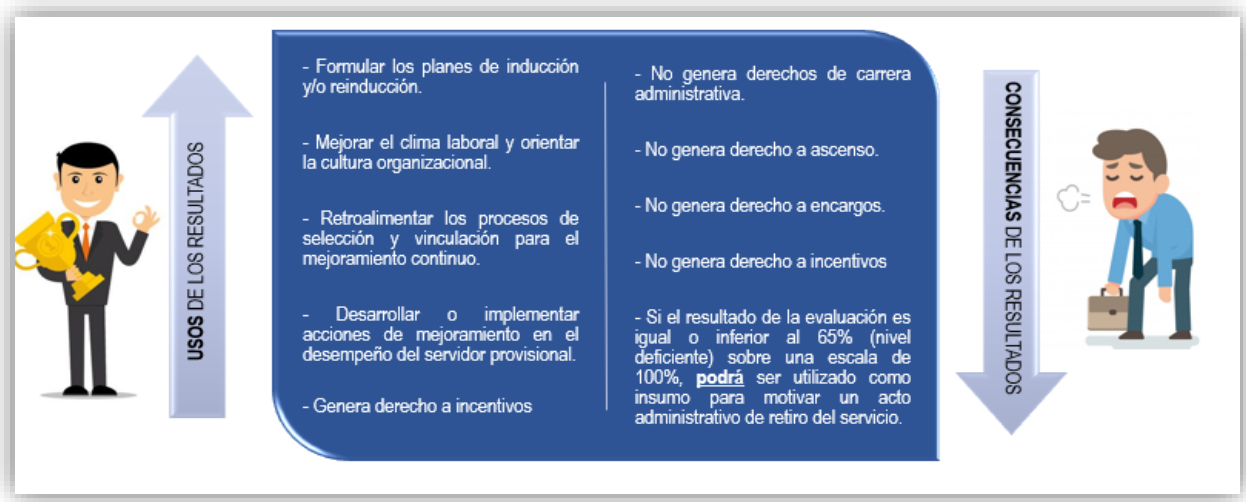

CLASES Y PERIODOS DE EVALUACIÓN

SEMESTRAL (Ordinaria)	**Dos (2)** Evaluaciones **definitivas** al año: 1er Período: **1 enero - 30 junio** (Evaluable en agosto) 2do Período: **1 julio - 31 diciembre** (Evaluable en febrero)
EXTRAORDINARIA	Por **solicitud del jefe de área** y cuando así lo **ordene** por escrito el **Superintendente**, en caso de recibir información de que el **desempeño** laboral de un empleado es **deficiente**.
PARCIALES	Deben ser efectuadas por la ocurrencia de **CAUSALES TAXATIVAS**.

Niveles de Cumplimiento

PORCENTAJE	NIVEL
95 % - 100 %	Excelente
81 % - 94 %	Bueno
66 % - 80 %	Regular
0 % - 65 %	Deficiente

OBJETIVOS LABORALES 85% + **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** 15% = **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** 100%

Concertación: **Min. 3 - Máx. 5**

Evaluación: Los objetivos laborales serán calificados según su **cumplimento** en un **rango de 1 a 100**.

Concertación: **4** entre comunes y por nivel jerárquico.

Evaluación: **valoración general** de las competencias comportamentales asignadas, estableciendo para cada el nivel de cumplimiento.

Cumple = 1 punto

Cumple moderadamente = 0,5 puntos

No cumple = 0 puntos

Resultado de la calificación de los componentes de la evacuación del desempeño.

En caso de presentarse evaluaciones parciales, la calificación definitiva se obtiene de la sumatoria de los porcentajes obtenidos de manera proporcional, teniendo en cuenta el número de días evaluable.

3.1.7 POLÍTICAS DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

Para la vigencia 2020, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General presentó para aprobación las siguientes políticas, que con su implementación y ejecución permitirán el cierre de varias brechas MIPG y que, fueron un valor agregado a las políticas de gestión del Talento Humano:

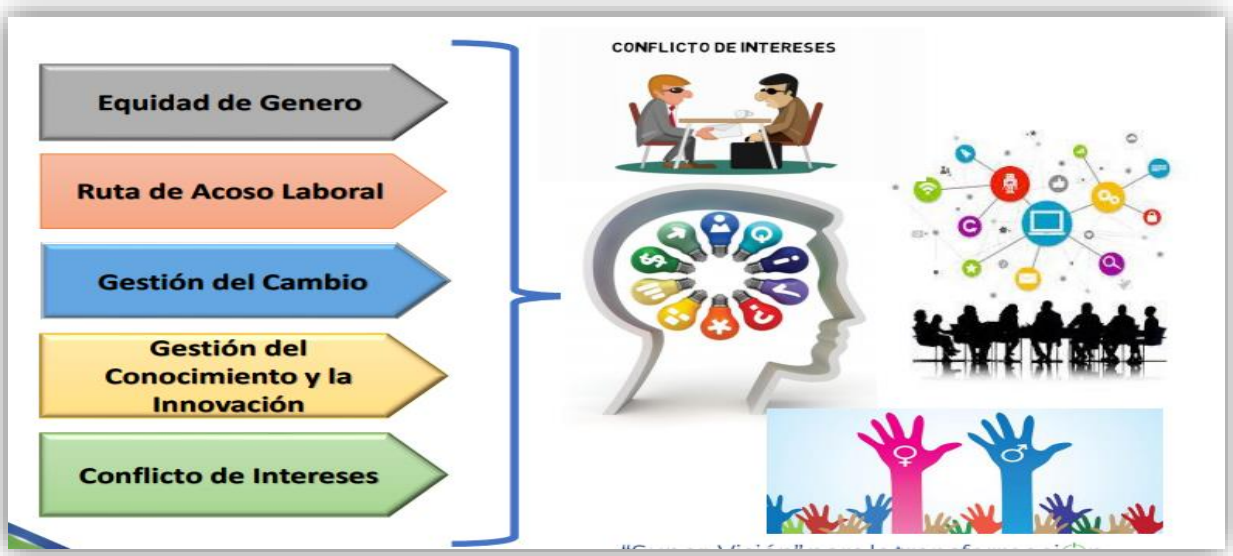

Dinámica para su elaboración, observaciones y aprobación

Reseña				
No.	**Política**	**Elaboración**	**Revisión**	**Observaciones**
1	Equidad de Genero	Grupo de Talento Humano	Directivos Control Interno	Despacho Control Interno
2	Gestión del Cambio	Grupo de Talento Humano	Directivos Control Interno	
3	Gestión del Conocimiento y la innovación	Grupo de Talento Humano Planeación	Directivos Control Interno	Despacho
4	Conflicto de Intereses	Oficina Jurídica Secretaria General	Directivos Control Interno Grupo de Talento Humano	Despacho Control Interno
5	Ruta de Acoso Laboral	Grupo de Talento Humano	Directivos Control Interno Comité de convivencia	Comité de Convivencia Control Interno

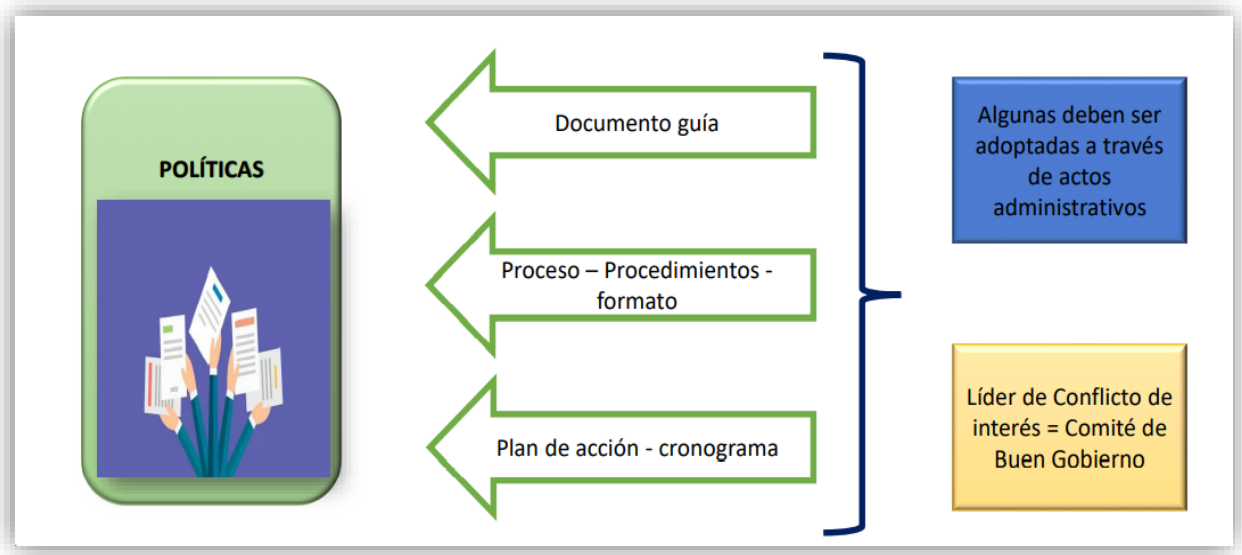

En cuanto a conflictos de intereses, se aprobó e incluyó en el Sistema de Gestión de Calidad - Isolución la política de manejo de conflictos de intereses con código PO-GITH-001 de noviembre de 2020 y, además se aprobó el procedimiento para el manejo de conflictos de intereses PR-GITH-012 y el formato de declaración de conflictos de interés FT-GITH-043.

En cuanto a Equidad de Género, se aprobó e incluyó en el Sistema de Gestión de Calidad - Isolución la política de equidad de género con código PO-GITH-002 de noviembre de 2020.

3.1.8 SINDICATO

Actualmente se encuentra vigente el acuerdo sindical suscrito mediante acta final de fecha 25 de septiembre de 2019; este ha sido objeto de seguimiento por parte de la comisión bipartita con el propósito de verificar su cumplimiento.

ACUERDOS LOGRADOS:

- Cinco por ciento 5 del rubro presupuestal de bienestar y capacitación, para que anualmente la organización sindical SINALTRASE lleve una propuesta de actividades al Comité, de acuerdo a las necesidades que hayan identificado en los funcionarios, las cuales deben estar justificadas y soportadas para que sean incluidas en el Plan de Bienestar y Capacitación.

- Un 1 día hábil adicional a los que tiene derecho por ley, de permiso remunerado por luto, que afecte el núcleo familiar, en los mismos términos y condiciones que dispone la Ley, siempre y cuando deba desplazarse fuera

de la ciudad y medie solicitud del funcionario El otorgamiento de dicho permiso será informado al jefe de área correspondiente.

- Adelantar las acciones ante la Caja de Compensación Familiar, tendientes a suministrar a los funcionarios un talonario para realizar actividades deportivas, recreativas y culturales cuyo valor estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del rubro de bienestar y capacitación para la vigencia 2020

- Un 1 día de permiso remunerado al personal de carrera y provisional, por cada 5 años de servicio ininterrumpido en la Superintendencia, que será otorgado a partir de la firma del acuerdo sindical, sin retroactividad.

- Comisión para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con miras a lograr la expedición del Decreto mediante el cual se mejoren las disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tomando como base lo tipificado en el Decreto 4765 de 2005 30 de diciembre) de la Superfinanciera.

3.1.9 ACCIONES PLANEADAS PARA EL 2021 EN EJECUCIÓN

- **Capacitación**

1. Actualmente para proceder a ejecutar el Plan Institucional de Capacitación aprobado, se está adelantando el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual está en curso en la oficina de contratación.
2. Fortalecimiento de los procesos de inducción en puesto de trabajo, medición del impacto.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo**

  Implementación del 100% SG-SST en aplicativo ISOlución para la vigencia 2021

- **Bienestar y Estímulos**

1. Actualmente para proceder a ejecutar el Plan Bienestar Social y Estímulos aprobado, se está adelantando el proceso de contratación bajo la modalidad contratación directa, el cual está en revisión de la oficina de contratación.
2. Fortalecimiento de los procesos en lo que respecta a la medición del impacto.

3.2 GESTIÓN DEL GRUPO FINANCIERO

3.2.1 AREÁ DE RECAUDO

Uno de los retos más significativos de esta administración fue poder generar un recaudo por concepto de tasa de contribución que permitiera la sostenibilidad de la Superintendencia de Economía Solidaria - SES; sin embargo, para llegar a esto fue necesario adelantar varios ejercicios de depuración que permitieran ejercer una estricta supervisión, vigilancia y control de todas las entidades vigiladas; en ese orden de ideas y una vez se inicia esta administración y posterior al informe de la Contraloría se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se realizó un trabajo cuidadoso para poder determinar el universo de las entidades vigiladas; para esto se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario que permitiera el análisis de información reportada por las entidades vigiladas y paralelamente se hiciera un análisis retrospectivo de la tasa de contribución cobrada desde 2011.

2. Al realizar esta verificación se detectó que:

    a. No se daba aplicabilidad del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998.
    b. La Tasa de Contribución se liquidaba únicamente a aquellas entidades que de forma voluntaria realizaban reporte de información financiera al cierre de cada año; es decir, existían entidades que, aunque estando obligadas a reportar no lo hacían.
    c. No se ejercía un estricto seguimiento a las fechas de vencimiento para el reporte de información financiera según lo establecido; es decir, las entidades reportaban información financiera en cualquier época del año y no se cobraba sanción por su reporte extemporaneo o no reporte.
    d. No se tenía una base de datos de entidades obligadas a reportar y se tenía dificultad para la expedición de estados de cuenta, saldos y cualquier tipo de información que se requiera por parte de los usuarios internos y externos.
    e. No se tenía en cuenta la proporcionalidad para el cobro de la tasa de contribución.
    f. Al no tener el universo completo de entidades se realizó un cruce de información con el RUES (Registro único empresarial y social) para determinar con exactitud qué entidades pertenecían o no a esta Superintendencia y cuáles entidades tenían la calidad de liquidadas y/o canceladas.

Teniendo todos los insumos mencionados anteriormente y aunque se cuenta con la norma vigente respecto de la obligatoriedad por parte de las entidades vigiladas al

reporte y pago de la contribución; esta Administración decidió desarrollar e implementar una Política de cobro de Tasa de Contribución, la cual fue aprobada mediante acto administrativo No. 20202020430002755 en Comité Directivo del 28 de febrero de 2020 y modificada con la Resolución No. 2021SES002025 del 5 de abril de 2021.

Una vez establecida la Política para la Liquidación de la Tasa de Contribución a favor de la SES se inicia una gestión de cobro con la premisa de recuperar el mayor recurso posible no cobrado oportunamente desde el 2014 y sanear en un 100% la gestión de cobro; esto quiere decir dar aplicabilidad al numeral 3 y 4 del artículo 38 de la ley 454 de 1998.

Así las cosas, el grupo de contribuciones realizó las actividades pertinentes para depurar la base de datos de la SES, con el fin de identificar que entidades a la fecha no están bajo la supervisión de la Superintendencia o no reportan la información según los lineamientos establecidos, así mismo con esta actividad se buscaba determinar la fecha de constitución de cada una de las entidades, esto con el fin de determinar a qué entidades les aplica el parámetro de proporcionalidad.

Para lograr las actividades determinadas y los objetivos trazados, el equipo de contribuciones obtuvo los siguientes resultados:

- Se logró establecer la fecha de creación de 7.833 entidades.
- Se determinó que de 7.833 entidades 531 entidades fueron constituidas entre los años 2014 a 2020.
- 210 entidades son supervisadas por otro tipo de entidades y que no son competencia de la Superintendencia de la economía solidaria
- 1.079 entidades están liquidadas o canceladas.

Otra acción de mejora fue Identificar las entidades que reportaron información y pagaron contribución de manera extemporánea en las vigencias 2014 a 2018. Para esta acción se planteó dentro del plan de mejoramiento:

a. Actualizar el procedimiento y el manual para la liquidación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998.
b. Se realizó requerimiento a la Oficina Asesora de Planeación y sistemas OAPS sobre la parametrización del sistema de información BI.
c. Se procedió a realizar un análisis minucioso de todas las entidades registradas en la base de datos de la SES.
d. Producto de lo anterior, el grupo de contribuciones genera la “base general” que contiene información desde 2011 a 2020 y la cual es punto de partida para el análisis, seguimiento y estados de cuenta.
e. A la fecha, la OAPS se encuentra desarrollando una herramienta tecnológica que permitirá en futuro cercano a la SES:

- Hacer captura de la información reportada por las entidades vigiladas.
- Calcular automáticamente la tasa de contribución de las entidades conforme al nivel de supervisión.
- Generar reporte de recaudo, cartera, nuevos cobros y estados de cuenta.
- Ser compatible con el operador tecnológico de Realtech para la generación de recibos de pago y pasarela de pagos.

En el siguiente cuadro se muestra la gestión de cobro que esta administración realizó desde septiembre de 2018 y en donde se incluye desde la vigencia 2014.

AÑO	EXTEMPORANEO				NO REPORTE				TOTAL CANTIDAD ENTIDADES	TOTAL VALOR COBRADO	TOTAL CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	TOTAL VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE
	CANTIDAD ENTIDADES	VALOR COBRADO	CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	VALOR RECAUDADO	CANTIDAD ENTIDADES	VALOR COBRADO	CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	VALOR RECAUDADO					
2014	120	44.102.410	41	8.122.927	154	121.854.832	21	17.759.759	274	165.957.242	62	25.882.686	16%
2015	105	28.332.551	33	8.135.633	195	132.066.217	28	22.418.351	300	160.398.768	61	30.553.984	19%
2016	109	34.019.136	48	16.601.834	312	226.786.251	48	30.019.201	421	260.805.387	96	46.621.035	18%
2017	146	42.913.207	74	15.979.419	431	353.416.694	79	51.133.663	577	396.329.901	153	67.113.082	17%
2018	184	84.077.919	91	22.946.664	502	447.433.798	97	39.048.753	686	531.511.717	188	61.995.417	12%
2019	138	430.874.142	55	5.559.552	525	563.929.085	33	13.565.682	663	994.803.227	88	19.125.234	2%
2020	17	11.995.693	10	8.753.922	816	915.743.579	133	51.984.846	833	927.739.272	143	60.738.768	7%
TOTAL GENERAL	**819**	**676.315.058**	**352**	**86.099.951**	**2.935**	**2.761.230.456**	**439**	**225.930.255**	**3.754**	**3.437.545.514**	**791**	**312.030.206**	**9%**

Conforme al cuadro anterior se evidencia que:

1. Por cobro a entidades que reportaron de forma extemporánea de 2014 a 2020 se cobró un total de $676.315.058.
2. Por cobro a entidades que NO reportaron información de 2014 a 2020 se cobró un total de $2.761.230.456
3. Total cobrado de las vigencias 2014 a 2020 por no reporte y extemporáneo $3.437.545.514

Ahora bien, respecto de la gestión de cobro por tasa de contribución durante esta administración se tiene que en el año 2019 y 2020 se registraron los siguientes cobros:

2019		2020	
CAUSACIÓN	**COBRADO**	**CAUSACIÓN**	**COBRADO**
25.792.371.598,00	25.895.872.074,00	30.552.198.052,00	27.692.654.420,00

Año 2021

Durante la vigencia 2021 se registraron en la contabilidad por concepto de cobro de tasa de contribución un total de $31.166.045.134 que corresponde a 3.475 entidades vigiladas de las cuales 2.398 (69%) corresponde a entidades Oportunas y 1.077 (31%) a entidades extemporáneas y de los cuales a mayo 13 de 2021 se ha recaudado un total de $15.464.740.835; es decir un 49,62 que corresponde a un recaudo satisfactorio ya que en el mes de febrero y marzo se hace el recaudo de la cuota No.1.

Para la vigencia 2021 la SES tomó la decisión de ampliar el plazo para el pago de la primera cuota, extendiéndose hasta el 19 de marzo de 2021; esto se formalizó con la circular externa No. 27 del 26 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial No .51.601 de fecha 26 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que la pasarela de pagos estaba generando errores en la generación de recibos.

3.2.1.1 Multas

En cuanto a multas se ha articulado con el área de notificaciones validando consecutivo y fecha de la resolución, el valor de la sanción o multa impuesta actualizando la base de datos “base multas” para poder expedir un estado de cuenta y posteriormente hacer la causación en el software contable SIIGO. Mensualmente se entrega al área contable la respectiva conciliación de la información por concepto de multas generadas. El valor que se ha generado por concepto de multas en la vigencia 2021 es de $1.923.480.285

VIGENCIA	VALOR
2019	158.907.200,00
2020	1.518.736.682,00
2021	245.836.403
TOTAL	1.923.480.285,00

3.2.2 AREÁ DE PRESUPUESTO

Respecto del **área de presupuesto** encontramos la siguiente situación en cada una de las vigencias.

3.2.2.1 Vigencia 2018

Se encontró un presupuesto para la entidad proyectado y ejecutado así:

- Ingresos:

Año Fiscal	2018	Vigencia Fiscal	Actual
Mes	Diciembre	Tipo Reporte	Saldos
Posición Institucional .	13-09-00 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		
Nivel Catalogo de Ingresos:	Decreto de liquidacion		
Fuente de Financiación:	Nación y Propios	Situación de Fondos:	CSF y SSF

Niv1	Niv 2	Niv 3	Niv 4	Num	Descripción	AFORO INICIAL	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
1					INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0,00	-6.746.547,00	6.746.547,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	-6.746.547,00	6.746.547,00
1	2	1			TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	-6.746.547,00	6.746.547,00
1	2	1	0		TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	-6.746.547,00	6.746.547,00
1	2	1	0	2	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	-6.746.547,00	6.746.547,00
3					I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	26.451.077.215,00	31.803.574.770,00	-5.352.497.555,00
3	1				A-INGRESOS CORRIENTES	15.322.277.178,00	23.242.510.525,00	-7.920.233.347,00
3	1	2			NO TRIBUTARIOS	15.322.277.178,00	23.242.510.525,00	-7.920.233.347,00
3	1	2	1		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
3	1	2	7		TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	15.316.277.178,00	23.224.879.023,00	-7.908.601.845,00
3	1	2	8		OTROS INGRESOS	0,00	17.631.502,00	-17.631.502,00
3	2				B-RECURSOS DE CAPITAL	11.128.800.037,00	8.561.064.245,00	2.567.735.792,00
3	2	5	2		EXCEDENTES FINANCIEROS	11.128.800.037,00	8.561.064.245,00	2.567.735.792,00

Donde podemos observar que se tenía como aforo inicial $ 26.451.077.215 y al final de la vigencia se obtuvieron $31.803.574.770, valor mayor a lo planeado.

- Gastos

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018								
TIPO DE PRESUP	**APROPIACIÓN VIGENTE 18**	**APROPIACIÓN VIGENTE 19**	**CDP´S**	**% DE EJEC. CDP**	**COMPROMISOS - RP**	**% DE EJEC. RP**	**GIROS**	**% GIRADO**
FUNCIONAMIENTO	15.322.277.178	16.080.000.000	9.846.135.905	64,26%	9.846.135.905	64,26%	9.699.763.313	98,51%
INVERSIÓN	11.128.800.037	18.484.000.000	9.803.063.022	88,09%	9.803.063.022	88,09%	8.698.722.081	88,73%
TOTAL	26.451.077.215	34.564.000.000	19.649.198.927	74,29%	19.649.198.927	74,29%	18.398.485.394	93,63%

Se observa una ejecución 64.26% para funcionamiento y 88.09% para inversión, con un 74.29%, en total para la entidad.

3.2.2.2 Vigencia 2019

- Ingresos

Año Fiscal	2019	Actual
Mes	Diciembre	Detalle
Posición Institucional .	13-09-00 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
Nivel Catálogo de Ingresos:	Decreto de liquidacion	
Fuente de Financiación:	Propios	CSF

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Niv1	Niv 2	Niv 3	Niv 4	Num	Con	Des 1	Descripción	AFORO INICIAL	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
13-09-00	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA	3							RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	34.564.000.000,00	38.130.145.976,00	-3.566.145.976,00
		3	1						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	34.564.000.000,00	38.130.145.976,00	-3.566.145.976,00
		3	1	01					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	34.564.000.000,00	38.130.145.976,00	-3.566.145.976,00
		3	1	01	1				INGRESOS CORRIENTES	20.984.000.000,00	25.966.343.962,00	-4.982.343.962,00
		3	1	01	1	02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.984.000.000,00	25.966.343.962,00	-4.982.343.962,00
		3	1	01	1	02	1		CONTRIBUCIONES	20.981.000.000,00	25.959.118.462,00	-4.978.118.462,00
		3	1	01	1	02	1	04	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	20.981.000.000,00	25.959.118.462,00	-4.978.118.462,00
		3	1	01	1	02	2		TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0,00	6.621.100,00	-6.621.100,00
		3	1	01	1	02	5		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00	604.400,00	2.395.600,00
		3	1	01	2				RECURSOS DE CAPITAL	13.580.000.000,00	12,163,802,014,00	1.405.395.971,00
		3	1	01	2	02			EXCEDENTES FINANCIEROS	13.580.000.000,00	12,153,000,000,00	1.416.197.986,00
		3	1	01	2	13			REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0,00	10.802.014,00	-10.802.014,00

Donde se observó un aforo inicial de $ 34.564.000.000 y al final de la vigencia se obtuvo un ingreso de $38.130.145.976, valor mayor a lo programado.

- Gastos

Para la vigencia 2019 la entidad tuvo una apropiación presupuestal total de $ 34.564.000.000, con una distribución del 46.56% para presupuesto de funcionamiento y 53.48% para presupuesto de inversión, con un crecimiento del 23 % en comparación con la vigencia 2018, con un 4.71% para presupuesto de funcionamiento y 39.79% para presupuesto de inversión.

Con corte a diciembre de 2019, se obtuvo la siguiente ejecución presupuestal con un incremento en la ejecución del 9.51%.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019							
TIPO DE PRESUP	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP´S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRADO
FUNCIONAMIENTO	16.080.000.000	13.895.154.043	86,41%	13.333.587.520	82,92%	13.153.840.868	98,65%
INVERSIÓN	18.484.000.000	16.360.259.028	88,51%	15.627.697.167	84,55%	11.182.031.384	71,55%
TOTAL	34.564.000.000	30.255.413.071	87,53%	28.961.284.687	83,79%	24.335.872.252	84,03%

3.2.2.3 Vigencia 2020

- Ingresos

Año Fiscal											2020	Actual			
Mes											Diciembre	Detalle			
Posición Institucional .											13-09-00 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA				
Nivel Catálogo de Ingresos:											Decreto de liquidacion				
Fuente de Financiación:											Propios	CSF			
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Nivl	Niv 2	Niv 3	Niv 4	Num	Con	Des 1	Des 13	Des 14	Descripción	AFORO INICIAL	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	
13-09-00	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	3									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	37.985.000.000,00	40.400.022.257,00	-6.325.826.582,00	
		3	1								RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	37.985.000.000,00	40.400.022.257,00	-6.325.826.582,00	
		3	1	01							RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	37.985.000.000,00	40.400.022.257,00	-6.325.826.582,00	
		3	1	01	1						INGRESOS CORRIENTES	23.943.000.000,00	27.774.949.390,00	-7.372.316.328,00	
		3	1	01	1	02					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.943.000.000,00	27.774.949.390,00	-7.372.316.328,00	
		3	1	01	1	02	1				CONTRIBUCIONES	23.940.000.000,00	27.758.651.409,00	-7.359.018.347,00	
		3	1	01	1	02	1	04			CONTRIBUCIONES DIVERSAS	23.940.000.000,00	27.758.651.409,00	-7.359.018.347,00	
		3	1	01	1	02	2				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0,00	16.294.581,00	-16.294.581,00	
		3	1	01	1	02	5				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00	3.400,00	2.996.600,00	
		3	1	01	2						RECURSOS DE CAPITAL	14.042.000.000,00	12.625.072.867,00	1.046.489.746,00	
		3	1	01	2	02					EXCEDENTES FINANCIEROS	14.042.000.000,00	12.617.803.631,00	1.053.758.982,00	
		3	1	01	2	13					REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0,00	7.269.236,00	-7.269.236,00	

Donde se observa un aforo inicial de $ 37.985.000.000 y al final de la vigencia se obtuvo un ingreso de $40.400.022.267, valor mayor a lo programado.

- Gastos

Para la vigencia 2020 la entidad tuvo una apropiación presupuesto total de $37.985.000.000, con una distribución del 45.12% para presupuesto de funcionamiento y 54.88% para presupuesto de inversión, con un crecimiento del 9.01% en comparación con la vigencia 2019, cuyo presupuesto correspondió a $34.564.000.000, con un 6.18% para presupuesto de funcionamiento y 11.33% para presupuesto de inversión.

Debido a la pandemia derivada del COVID 19 la entidad identificó que algunas de las necesidades inicialmente proyectadas no podían ser ejecutadas y solicitó la reducción de $2.836.804.325 de recursos de inversión y $1.074.000.000 de funcionamiento, obteniendo una apropiación definitiva para el año 2020 de $34.074.195.675.

Posterior al ejercicio de ejecución se logró una meta de 91.58 %, es decir un 8.32% más que en la vigencia 2019.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020							
TIPO DE PRESUP	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP´S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRADO
FUNCIONAMIENTO	16.066.000.000	14.999.668.546	93,36%	14.654.310.112	91,21%	14.408.925.439	98,33%
INVERSIÓN	18.008.195.675	16.893.804.224	93,81%	16.552.393.710	91,92%	14.058.124.588	84,93%
TOTAL	34.074.195.675	31.893.472.769	93,60%	31.206.703.822	91,58%	28.467.050.027	91,22%

GESTIÓN RECURSOS PROYECTO DE INVERSIÓN “ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ”

Se realizó documento técnico, jurídico y presupuestal estructurando las necesidades de la entidad para la adquisición de una nueva sede con el apoyo de cada una de las partes del equipo estructurador, se cumplió con cada una de las etapas de presentación y sustentación ante las diferentes entidades que participan en la aprobación del presupuesto, el cual fue aprobado con un valor de $19.912.760.380 para ejecutar en la vigencia 2021.

Es de resaltar la gestión de recursos aprobados para el desarrollo del proyecto de inversión “Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá”. Para la cual se realizó documento técnico, jurídico y presupuestal estructurando las necesidades de la entidad para la adquisición de una nueva sede con el apoyo de cada una de las partes del equipo estructurador, se cumplió con

cada una de las etapas de presentación y sustentación ante las diferentes entidades que participan en la aprobación del presupuesto, el cual fue aprobado con un valor de $19.913.000.000 para ejecutar en la vigencia 2021.

3.2.2.4 Vigencia 2021

- Ingresos

Año Fiscal	2021	Actual
Mes	Abril	Detalle
Posición Institucional.	13-09-00 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
Nivel Catálogo de Ingresos:	Decreto de liquidacion	
Fuente de Financiación:	Propios	CSF

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Niv 1	Niv 2	Niv 3	Niv 4	Num	Con	Des 1	Descripción	APORO INICIAL	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE APORO POR RECAUDAR
13-09-00	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA	3							RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	61.405.000.000,00	15.818.884.214,00	45.586.115.786,00
		3	1						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	61.405.000.000,00	15.818.884.214,00	45.586.115.786,00
		3	1	01					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	61.405.000.000,00	15.818.884.214,00	45.586.115.786,00
		3	1	01	1				INGRESOS CORRIENTES	60.533.000.000,00	15.782.124.700,00	14.750.875.300,00
		3	1	01	1	02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60.533.000.000,00	15.782.124.700,00	14.750.875.300,00
		3	1	01	1	02	1		CONTRIBUCIONES	60.530.000.000,00	15.782.124.500,00	14.747.875.500,00
		3	1	01	1	02	1	04	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	60.530.000.000,00	15.782.124.500,00	14.747.875.500,00
		3	1	01	1	02	3		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00	200,00	2.999.800,00
		3	1	01	2				RECURSOS DE CAPITAL	60.872.000.000,00	36.759.514,00	30.835.240.486,00
		3	1	01	2	02			EXCEDENTES FINANCIEROS	60.872.000.000,00	0,00	30.872.000.000,00
		3	1	01	2	13			REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0,00	36.759.514,00	-36.759.514,00

Donde se observa un aforo inicial de $61.405.000.000,00 y a la fecha se tiene un ingreso de $15.818.884.214,00, valor que para los cuatro primeros meses es positivo.

.

- Gastos

Para la vigencia 2021 la entidad cuenta con una apropiación presupuestal total de $61.405.000.000, con una distribución del 28.11% para presupuesto de funcionamiento y 71.89% para presupuesto de inversión, con un crecimiento del 44.5% en comparación con el presupuesto definitivo de la vigencia 2020; este incremento está dado por el nuevo proyecto de inversión “ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ”.

Con corte a 13 de mayo se puede observar una ejecución del 34,13%.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2021							
TIPO DE PRESUP	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP'S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRADO
FUNCIONAMIENTO	17.259.000.000	11.114.199.272	64,40%	6.244.985.535	36,18%	4.299.011.344	68,84%
INVERSIÓN	44.146.000.000	16.309.997.845	36,95%	14.709.962.570	33,32%	2.868.268.512	19,50%
TOTAL	61.405.000.000	27.424.197.117	44,66%	20.954.948.106	34,13%	7.167.279.856	34,20%

Por otro lado, se participa en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sector de la Economía Solidaria en Materia Normativa y Regulatoria a Nivel Nacional" donde participamos con $ 407.000.000 en la actividad "Establecer lineamientos y mecanismos de gestión para el recaudo de recursos", a la fecha se cuenta con un saldo sin ejecutar de $80.076.230

Por último, se constituyó un valor de $ 2.548.529.000 de reservas presupuestales 2021

RESERVAS PRESUPUESTALES 2021		
V/r compromisos Funcionamiento	14.654.310.112	**% Reserva**
Valor reservas funcionamiento	221.016.352	1,51%
V/r compromisos Inversión	16.552.393.710	**% Reserva**
Valor reservas inversión	2.327.512.648	14,06%
total	**2.548.529.000**	

Con corte a Abril quedan pendiente de pago o liberación de recursos $903.992.820, a continuación se observa la participación por áreas.

ÁREA	No. de reservas	V/r reserva	Porcentaje de responsabilidad presupuestal	Porcentaje de responsabilidad X No. de reservas
OFICINA DE COMUNICACIONES	4	531.037.978	58,74	7,02
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	10	81.792.218	9,05	17,54
DELEGATURA ASOCIATIVA	7	22.231.301	2,46	12,28
DELEGATURA FINANCIERA	9	19.725.952	2,18	15,79
OFICINA JURÍDICA	4	3.184.310	0,35	7,02
SECRETARIA GENERAL (DESPACHO)	1	9.030.600	1,00	1,75
SECRETARIA GENERAL - GESTIÓN DOCUMENTAL	3	226.672	0,03	5,26
SECRETARIA GENERAL - ADMINISTRATIVA	6	205.463.104,87	22,73	10,53
SECRETARIA GENERAL - COBRO	1	108.000	0,01	1,75
SECRETARIA GENERAL - CONTRATOS	1	5.665.000	0,63	1,75
SECRETARIA GENERAL - DISCIPLINARIOS	7	9.644.066	1,07	12,28
SECRETARIA GENERAL - TALENTO HUMANO	4	15.883.618	1,76	7,02
TOTAL	57	903.992.819,76	100,00	100,00

3.2.2.5 Vigencia 2022

Se entrega anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022 radicado y presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	
ANTEPROYECTO 2022	
RUBRO	**VALOR**
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE OTROS GASTOS DE PERSONAL	$13.336.497.006 $ 2.755.999.783
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$2.974.484.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$1.029.120.000 $115.360.000
INVERSIÓN	$50.289.056.104
TOTAL	**$70.500.516.893**

Nota: Este valor fue sustentado ante el Comité Técnico de Presupuesto Nacional e incluye un valor para el rediseño institucional.

Otras Actividades

PR-GREF-001 Proyección, elaboración, aprobación y desagregación del presupuesto

PR-GREF-002 Ejecución y control del presupuesto

PR-GREF-003 Modificaciones presupuestales por traslados

3.2.3 ÁREA DE CONTABILIDAD

Dentro de sus funciones principales se encuentra el registro y clasificación de la información para su consolidación y transformación de cada una de las operaciones efectuadas por la Entidad para el análisis y toma de decisiones, siendo esta la responsable del control de los ingresos y gastos así como de su situación financiera; lo anterior de acuerdo a lo establecido en sus procesos y procedimientos acorde con la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación

En atención a lo anterior se procede a mencionar un esquema general del flujo de la información y quehacer diario por el área destacando aquellas actividades que generan mayor impacto en la actual vigencia para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas tanto operativas como misionales de la Entidad; es importante resaltar

que durante cada vigencia la mayor parte de las actividades son constantes no sin resaltar que se han hecho múltiples mejoras en cada uno de sus procedimientos con el fin de mejorar y prestar un buen servicio tanto interno como externo.

3.2.3.1 Radicación cuentas de cobro y facturas

La Entidad con el fin de prestar un adecuado servicio y llevar un control de los documentos para el pago de las cuentas de cobro y facturas de sus contratistas y proveedores recepciona los documentos lo cual es gestionado a través del área de correspondencia donde se genera un radicado de cada una las cuentas para su revisión aprobación y pago.

Al finalizar la vigencia del 2019 se adopta un nuevo procedimiento para la radicación de las cuentas de cobro y facturas asumiendo este proceso el área contable con lo cual se fortaleció el procedimiento ya establecido evitando reprocesos por cuanto los controles nuevos permiten realizar la actividad con mayor eficiencia y calidad y respuesta en los pagos.

Actualmente la actividad se apoya con la recepción virtual de los documentos en atención a la emergencia sanitaria.

A continuación se muestra el comportamiento de las cuentas de cobro y facturas radicadas y tramitadas durante las vigencias del 2018 al 2020, así como lo radicado del 1 de enero al 30 de abril de 2021:

★ **CUENTAS POR PAGAR Y PAGOS REALIZADOS DURANTE LAS VIGENCIAS DEL 2018 AL 2021**

Durante las vigencias del 2018 al 2020 se realizaron 8941 pagos a contratistas y proveedores representando un incremento del 19% entre las vigencias; estas

transacciones son realizadas en un 100% a través del Sistema de Información Financiera - SIIF NACIÓN II.

3.2.3.2 Pagos realizados del 1 de enero al 30 de abril de 2021

Del 1 de enero al 30 de abril del 2021 se realizaron 350 pagos distribuidos en cuentas de cobro facturas y los pagos relacionados con el pago de la nómina y los aportes de la Entidad lo que representó en su conjunto un desembolso de dinero de $4.101.509.443.53; estas transacciones son realizados a través del Sistema de Información Financiera - SIIF NACIÓN II.

3.2.3.3 Conciliaciones bancarias

CUENTAS CORRIENTES ENTIDAD	
VIGENCIA 2018	**48**
VIGENCIA 2019	**48**
VIGENCIA 2020	**48**
VIGENCIA 2021	**16**

La Entidad cuenta con cuatro (4) cuentas corrientes para el manejo y administración de sus recursos, las cuales están distribuidas de la siguiente manera (cuenta recaudadora, cuenta pagadora, caja menor de bienes y servicios y caja menor de viáticos) estas son conciliadas mensualmente con el fin de tener plenamente identificados cada uno de sus movimientos tanto de los ingresos como de los gastos generados por la Entidad; a la fecha las cuentas se encuentran debidamente conciliadas e identificadas; esta información es contabilizada en la contabilidad de

la Entidad de una manera razonable y en concordancia con las políticas establecidas para tal fin.

CONCILIACIONES INFORMACIÓN FINANCIERA ENTRE LAS ÁREAS GENERADORAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE VIGENCIAS 2018-2020	
CONTRIBUCIONES - MULTAS	144
PROVISIONES DE NÓMINAS	36
ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES	36
INCAPACIDADES	36
SEGUROS ENTIDAD	36

CONCILIACIONES INFORMACIÓN FINANCIERA ENTRE LAS ÁREAS GENERADORAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE VIGENCIAS 2021	
CONTRIBUCIONES - MULTAS	8
PROVISIONES DE NÓMINAS	4
ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES	4
INCAPACIDADES	4
SEGUROS ENTIDAD	4

Las conciliaciones de la información financiera hacen referencia a las establecidas dentro del proceso contable y las áreas generadoras de la información de cada uno de sus procesos; la cual es verificada para registrarla en el aplicativo SIIF NACIÓN II.

3.2.3.4 Impuestos

IMPUESTOS	
RETENCIÓN EN LA FUENTE 2018	12
RETENCIÓN EN LA FUENTE ENERO 2019	12
RETENCIÓN EN LA FUENTE ENERO 2020	12
RETENCIÓN EN LA FUENTE 2021 - ENERO A ABRIL	4
RETEICA 2018-2021	7

En atención a los impuestos a los que está obligada a dar cumplimiento la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo a la obligación en concordancia con la actividad económica establecida en el RUT se informa que estos se encuentran debidamente pagados y presentados dando cumplimiento de manera oportuna con las fechas establecidas por la Dian y la Secretaría de Hacienda Distrital respectivamente.

3.2.3.5 Estados financieros

Los Estados Financieros de la Entidad al cierre de las vigencias 2018, 2019 y 2020 reflejan la situación económica y patrimonial consolidando cada una de sus operaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a las necesidades propias de la actividad siendo esta fuente fundamental en la toma de decisiones tanto operacionales como misionales.

Así mismo estos son un indicador de transparencia, para cumplir con este objetivo son publicados en la página web de la Entidad para que sean de conocimiento general.

A continuación, se muestra el comportamiento financiero de la entidad, iniciando con su Estado de Situación Financiera, identificando además su Estado de Resultados al cierre de las vigencias 2018,2019 y 2020 así:

VIGENCIA 2018

NOTA: publicados en la página web de la Entidad, así como sus notas explicativas.

VIGENCIA 2019

NOTA: publicados en la página web de la Entidad, así como sus notas explicativas.

VIGENCIA 2020

NOTA: publicados en la página web de la Entidad, así como sus notas explicativas y comparativas vigencias 2019-2020

3.2.3.6 Comportamiento activos pasivos y patrimonio vigencias del 2018 al 2020

3.2.6.1 Activos

Se evidencia una variación importante durante los tres años presentados; el crecimiento más representativo se presenta durante la vigencia 2019, esto generado producto de las nuevas adquisiciones en las propiedades de planta y equipo en su rubro de computación y comunicaciones esto generado por el robustecimiento en equipos de cómputo y de comunicaciones de la Entidad con el fin de dar cumplimiento a las metas tanto de los procesos misionales y de operación de la Entidad.

El crecimiento promedio del activo entre la vigencia del 2018 al 2020 fue del 1%.

3.2.3.6.2 Pasivos

Los pasivos están conformados por las obligaciones adquiridas representadas en las cuentas por pagar con la que termina la Entidad al 31 de diciembre de cada vigencia las cuales están conformadas por los en los rubros de adquisición de bienes y servicios, obligaciones de nómina, impuestos por pagar y otras cuentas por pagar.

Así mismo lo referente a las obligaciones laborales a los funcionarios como resultado de la relación laboral existentes y las originadas como derecho adquirido por concepto de prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y lo correspondiente a las bonificaciones) las cuales se cancelan de acuerdo a las solicitudes presentadas por cada funcionario.

Por otra parte se encuentran las provisiones representadas en los procesos de litigios y demandas en contra de la Entidad por los terceros.

Por lo anteriormente descrito se observa que durante el año 2019 es dónde queda la mayor concentración de pasivos para pagar a los distintos usuarios prestadores de los servicios a la Entidad.

3.2.3.6.3 Patrimonio

Está conformado por el capital fiscal, el resultado del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores; su capital fiscal está compuesto por los recursos que posee la entidad para su funcionamiento y de acuerdo a las asignaciones presupuestales

anuales, su incremento o disminución se genera producto del recaudo de la tasa de contribución anual.

El patrimonio durante la vigencia del 2019 se ve afectado por el resultado del ejercicio de la vigencia.

3.2.3.7 Variación entre ingresos y gastos del 2018 al 2020

3.2.3.7.1 Ingresos

El total de ingresos lo conforman los fiscales, operacionales y otros ingresos los cuales tuvieron un incremento del 37% durante los años en análisis que representado en valores absolutos corresponde a 8 mil millones de pesos.

3.2.3.7.2 Gastos

Están compuestos por sueldos, contribuciones efectivas, aportes, prestaciones sociales, gastos generales, impuestos, deterioros, provisiones y amortizaciones y otros gastos los cuales la Entidad debe pagar para el funcionamiento; estos tuvieron un incremento del 49% con un valor absoluto dentro de las vigencias de $10 mil millones.

3.2.3.7.3 Utilidad

Corresponde al resultado de los ejercicios para cada vigencia la cual presentó una disminución importante de -54% con una variación absoluta de de (1.550) millones de pesos.

Estados financieros al 31 de marzo de 2021

3.2.3.8 Otras actividades

3.2.3.8.1 Manual de políticas contables

- Se realizó la actualización del manual de políticas contables de la Entidad para las cuentas contables cuentas por pagar, Provisiones, activos y pasivos contingentes, políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores, presentación de estados financieros y revelaciones y hechos ocurridos después de la presentación de estados financieros y se realizó su entrega preliminar al área OPS para su aprobación.

- Durante la vigencia 2021 se continuará con su actualización en lo referente a la nueva normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y se incorporarán los procedimientos y guías utilizadas por cada área de acuerdo a la política utilizada en el proceso diario.

3.2.3.8.2 Procedimientos

- Se elaboraron dos circulares internas (comisiones de servicios y circular reconocimiento de transporte terrestre para los contratistas de la entidad).
- Se actualizó el procedimiento para el desembolso de gastos de viaje.

- Se actualizó el formato de autorización de comisiones de servicio para contratistas.
- Se actualizó el procedimiento de comisión de servicios para contratistas.
- Se actualizaron los formatos que se utilizaran durante la vigencia 2021 para el trámite y elaboración de las cuentas de cobro.
- Se encuentra en gestión el diseño y desarrollo de un aplicativo para la gestión, cobro y pago de las cuentas de cobro de los colaboradores de la entidad.

3.2.3.8.3 Capacitaciones realizadas

Se realizan 24 capacitaciones a supervisores y contratistas dando cubrimiento a todas las áreas de la Entidad en lo relacionado con el diligenciamiento y demás aspectos importantes en los formatos para la elaboración de las cuentas de cobro y facturas para la vigencia 2021.

3.2.4 AREÁ DE TESORERÍA

El área de **Tesorería** encargada de gestionar las acciones relacionadas con operaciones de flujo monetario o flujo de caja desarrolló las siguientes actividades:

3.2.4.1 Programa anual mensualizado de caja - PAC

Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y para los recursos propios los fondos disponibles de los que dispone cada unidad ejecutora con el fin de cumplir con sus obligaciones.

De conformidad con la meta global de pagos establecida por el CONFIS, para cada vigencia fiscal se realizó distribución del monto total autorizado de desembolso de caja de los recursos propios de la Superintendencia, el cual correspondió al total de las apropiaciones de cada año más el rezago presupuestal, garantizando primero el pago del rezago y la diferencia para cubrir los gastos de la vigencia en curso.

De manera mensual se consolidó la información del PAC comunicada por cada supervisor y/o interventor, con aprobación por parte del Superintendente, delegados, Secretaria General y jefes de oficina, para la ejecución de recursos propios con base en el Presupuesto de gastos Anual, la cual corresponde a todas las obligaciones contraídas por parte de la entidad que requieren trámite y su respectivo pago.

Conforme a lo anterior, dicha información fue comunicada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, encargado de la administración de los recursos de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación,

con el propósito de lograr oportunamente el traslado y giro de recursos solicitados por la Superintendencia.

3.2.4.2 Pagos

A partir de la consolidación de necesidades y con base en el Presupuesto Anual de Gastos, durante el presente periodo se elaboró la programación mensual de giros de fondos en las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional.

Los valores girados a través del Sistema de Cuenta Única Nacional por los diferentes rubros son los siguientes:

AÑO 2018

PERIODO	RUBRO	VALOR
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2018	GASTOS DE PERSONAL	$ 2.048.869.897,00
	GASTOS GENERALES	$ 496.580.336,00
	INVERSIÓN	$ 2.002.782.588,00
	TOTAL	**$ 4.548.232.821,00**

A continuación, se ilustran los pagos realizados en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre del año 2018, por cada posición o rubro presupuestal.

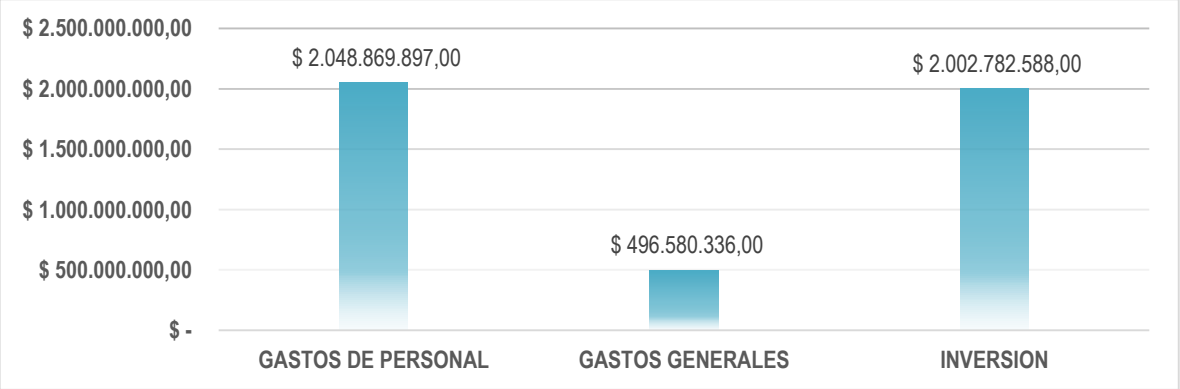

Fuente: Reporte – Saldos de Pac Detallado 2018 – Siif Nación

-

AÑO 2019

PERIODO	RUBRO	VALOR
ENERO - DICIEMBRE 2019	GASTOS DE PERSONAL	$ 10.887.540.402,00
	GASTOS GENERALES	$ 2.195.222.576,05
	INVERSIÓN	$ 11.182.525.776,12
	TOTAL	**$ 24.265.288.754,17**

A continuación, se ilustran los pagos realizados en vigencia 2019, por cada posición o rubro presupuestal.

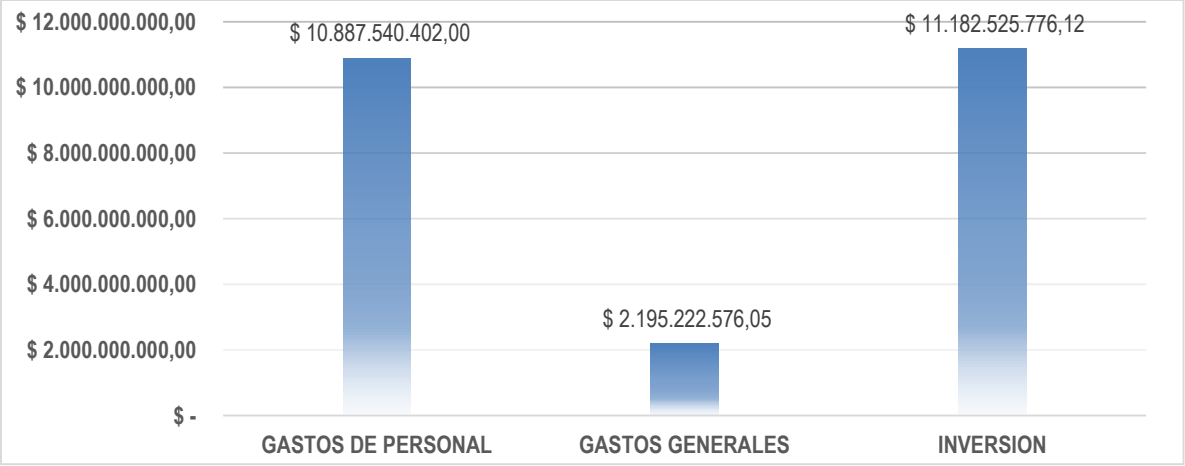

Fuente: Reporte – Saldos de Pac Detallado 2019 – Siif Nación

AÑO 2020

PERIODO	RUBRO	VALOR
ENERO - DICIEMBRE 2020	GASTOS DE PERSONAL	$ 12.337.596.644,00
	GASTOS GENERALES	$ 1.958.304.064,16
	INVERSIÓN	$ 14.068.102.225,50
	TRANSFERENCIAS CTES	$ 138.464.935,00
	TOTAL	**$ 28.502.467.868,66**

Fuente: Reporte – Saldos de Pac Detallado 2020 – Siif Nación

AÑO 2021

PERIODO	RUBRO	VALOR
ENERO – MAYO 12 2021	GASTOS DE PERSONAL	$ 3.761.773.409,00
	GASTOS GENERALES	$ 471.393.441,04
	INVERSIÓN	$ 2.707.453.647,00
	TRANSFERENCIAS CTES	$65.470.000,00
	TOTAL	**$ 7.006.090.497,04**

Fuente: Reporte – Saldos de Pac Detallado 2021 – Siif Nación

3.2.4.3 Rezago año anterior

Con corte a 12 de mayo de 2021 se han realizado pagos del rezago presupuestal año 2020 así:

PERIODO	RUBRO	VALOR
ENERO – MAYO 12 2021	GASTOS DE PERSONAL	$14.495.985,00
	GASTOS GENERALES	$ 203.232.094,74
	INVERSIÓN	$ 1.611.870.516,40
	TRANSFERENCIAS CTES	$0,00
	TOTAL	**$ 1.829.598.596,14**

3.2.4.4 Recursos entregados en administración a la dirección del tesoro nacional (scun)

El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La Superintendencia de la Economía Solidaria conforme los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el traslado de recursos al SCUN, para su administración y giro, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

A continuación, se relacionan los saldos de recursos que poseía la Superintendencia en cada vigencia fiscal, valores trasladados por concepto del recaudo de la tasa de contribución de la vigencia actual y las vigencias anteriores.

CORTE	Entregado en Administración	Disponible para Giro	Disponible Contable
31/12/2018	$ 142.297.232.821,00	$ 86.649.041.387,05	$ 86,741,403,920.05
31/12/2019	$ 168.317.232.821,00	$ 87.442.084.203,88	$ 87,571,327,898.88

CORTE	Entregado en Administración	Disponible para Giro	Disponible Contable
31/12/2020	$ 196,064,573,978.00	$ 82,662,392,615.22	$ 82,837,807,199.22
31/03/2021	$ 211,764,573,978.00	$ 92,456,519,734.55	$ 92,603,888,323.55

3.2.4.5 Cuentas bancarias

La Superintendencia posee 4 cuentas corrientes en el Banco de Bogotá, las cuales a 30 de abril de 2021 presenta los siguientes saldos:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
RECAUDADORA TASA DE CONTRIBUCIÓN	$ 271.057.968
OTROS SERVICIOS	$ 6.827.197
CAJA MENOR BIENES Y SERVICIOS	$ 2.500.000
CAJA MENOR VIÁTICOS	$ 5.000.000

3.2.4.6 Otras actividades

Se actualizaron los procedimientos y formatos que de estos se requería generar

R-REFI-003 - Gestión Pagos
R-REFI-005 - Caja menor de bienes y servicios
R-REFI-007 - Traslado de Efectivo Cuenta CUN
FT-GREF-001 Plan anual mensualizado caja PAC

3.2.5 AREÁ DE COBRO

En el **área de Cobranzas** de la Superintendencia de la Economía Solidaria adelantó una gestión oportuna para la recuperación y el saneamiento de la cartera de la entidad, avanzando en actividades de ventas de cartera a CISA S.A., castigo de cartera por costo beneficio y remisibilidad, procesos de cobro coactivo y suscripción de acuerdos de pago con las entidades deudoras.

Mediante Resolución 2019430004545, se realizó **venta de cartera** al colector de activos CISA S.A., entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que contenía un total de 88 obligaciones:

Adicionalmente se emitió Resolución 2019SES002795 del 14 mayo de 2019 por concepto de castigo de cartera por costo beneficio y remisibilidad por valor de $136.549.600.

Para el castigo de cartera por costo beneficio y remisibilidad se emitió la Resolución No. 2020430012715 del 22 de diciembre de 2020, que se resume así:

Segmentación Cartera	No. Entidades	No. Oblig	Valor a capital
Análisis de Remisibilidad	16	17	$ 20.864.758
Costo beneficio	214	309	$ 34.849.113
Total General	**230**	**326**	**$ 55.713.871**

En atención al plan de mejoramiento de la entidad, y en aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, se adelantaron los actos administrativos para el cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2014 mediante Resoluciones Nos. 2019430003575, 2019430003605 y 2019430003625, por los conceptos señalados a continuación:

Concepto de Cobro	Valor cobrado
Al aplicar numeral 3 - generan cobro por extemporaneidad	$ 22.471.276
Reporte extemporáneo susceptible de cobro	$ 21.631.134
No reporte de estados financieros 2013	$ 121.854.832
Total general	**$ 165.957.242**

Se profirieron 4 resoluciones de cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2019.

Concepto Cobro	Entidades	Obligaciones	Valor Cobrado
Reportes Oportunos	55	80	$ 19.652.611
Reportes Extemporáneos	83	130	$ 61.999.120
No reporte de Estados Financieros 2018	145	286	$ 66.357.483
Al aplicar numeral 3 generan cobro por extemporaneidad	25	49	$ 3.628.381
Total	**308**	**545**	**$ 151.637.595**

Igualmente, se emitieron los actos administrativos para el cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018 por los conceptos señalados a continuación:

CONCEPTO DE COBRO	VALOR COBRADO
Extemporáneo (susceptible de cobro)	$ 21.206.024
No reporte (Estados financieros)	$ 1.159.702.960
Extemporáneos ajustes	$ 7.126.527
Arrastre	$ 62.201.367
Ajuste Nuevo Cobro	$ 90.649.231
Total, General	**$ 1.340.886.109**

Se emitió la Resolución No 2021430000565 de 4 febrero de 2021 por concepto de cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2020.

CONCEPTO DE COBRO	VIGENCIA T. C.	No. OBLIGACIONES	No. ENTIDADES	VALOR COBRADO
Oportunos	2020	115	74	**$ 21.924.224**
Total, General		**115**	**74**	**$ 21.924.224**

En cuanto a los compromisos adquiridos con la CGR, dentro de la indagación preliminar No. 88112-2019-34603, se remitieron los documentos solicitados como pruebas, detallados a continuación:

DOCUMENTOS ENVIADOS	CONTENIDO
Resolución No. 2018430007325 del 28/12/2018	Por la cual se adoptan los criterios para la depuración de cartera por la relación costo beneficio y remisibilidad
Copia del Acta del Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 05/06/2019	Base de datos aprobada para depuración de obligaciones
Resolución No. 2017430003115 del 12/06/2017	Titulo ejecutivo de cobro de las obligaciones objeto de tasa de contribución
Acuerdo de pago suscrito por la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Bavaria.	Acuerdo de pago
Acta de entrega sesión a CISA	Cesión de obligaciones a CISA

DOCUMENTOS ENVIADOS	CONTENIDO
Resoluciones 2019SES002795 de 14/07/2019 y 2019SES003755 de 18/07/2019	Por las cuales se realiza saneamiento contable, depuración de cartera en 2019
Resolución No. 2019430004545	Mediante la cual se materializo la sesión de cartera del acta 13, entrega 14 del contrato CM-022 DE 2012, entre la Superintendencia y CISA
Contrato Interadministrativo CM 022-2012 del 31 de agosto de 2012, de compraventa de cartera y los Otrosí No. 1 del 8/07/2014 y No. 2 de 21/10/2015	Contrato Interadministrativo de compra de cartera entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y CISA.
Acta de Comité de Presidencia Extraordinario No 035 de fecha 1/08/2019	Acta de CISA, a través de la cual se autorizó la adquisición de obligaciones a favor del Colector de Activos Públicos – CISA S.A.
Comunicación SE-CE-270-19 del 1 de agosto de 2019.	Mediante la cual el Colector de Activos Públicos – CISA S.A., presentó oferta de compra de algunas obligaciones y aceptación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria
Actas de incorporación No. 13, entrega No. 14 del 30 de agosto de 2019.	Mediante las cuales la Superintendencia transfiere a título de compraventa a favor del Colector de Activos Públicos – CISA S.A. algunas obligaciones con corte al 28 de febrero de 2019.
Copia de los expedientes que fueron entregados a CISA.	Expedientes respecto de las citadas obligaciones.
Anexo al acta de Comité de Sostenibilidad Contable del 14 de diciembre de 2018	Resolución 2019SES002795 de 14/05/2019, que contiene el listado de las obligaciones detalladas, presentadas en el comité de sostenibilidad contable del 14/12/2018.
Contrato de Administración de Cartera No. CI 054 de 2015, suscrito con el Colector de activos CISA,	Donde se puede evidenciar e costo de un proceso de cobro coactivo.
Soporte de pago del acuerdo que suscribió la Superintendencia de Economía Solidaria, con la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Bavaria.	Respecto de las dos cuotas de tasa de contribución que adeudaban en el año 2014.

3.2.5.1 Otras actividades

- Creación del procedimiento para acuerdos de pago y configuración de un formato automático para el cálculo de la mora.
- Creación de instructivos. IN-GREF-002 Castigo de Cartera, IN-GREF-003 Cesión Venta a CISA, IN-GREF-004 Cobro coactivo.

3.2.5.2 Pendientes

Actualmente se está adelantando un ofrecimiento de venta de cartera a CISA, de 97 obligaciones por concepto de Contribuciones y Multas, previa validación, análisis y segmentación de cartera insoluta con resolución.

Concepto	Cantidad	Valor a Capital
Contribuciones	96	75.639.092
Multas	1	1.378.910
Total General	**97**	**77.018.002**

Actualmente se están gestionando y validado base de datos de tasa de contribución de la vigencia 2019 y 2020, para posterior proyección de actos administrativos – resoluciones de cobro de tasa de contribución por los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE COBRO	VIGENCIA T. C.	No. OBLIGACIONES	VALOR COBRADO
Extemporáneo - Arrastre	2020	3	$ 6.282.501
Extemporáneo Nuevo Cobro		12	$ 3.278.341
No reporte		787	$ 907.056.543
Total		**802**	**$ 916.617.385**
Extemporáneo - Arrastre	2019	31	$ 7.075.127
Extemporáneo Nuevo Cobro		85	$ 420.676.306
No reporte		519	$ 558.954.339
Sin estado		2	$ 605.531
Total		**637**	**$ 987.311.303**
Total, General		**1.439**	**$ 1.903.928.688**

Un reto importante en materia de tasa de contribución es adelantar la recuperación y/o saneamiento de la cartera el cobro de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 realizando las gestiones de notificación, segmentación de la cartera y actividades de cumplimiento de la segmentación de la misma.

3.3 GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTRATOS

El grupo de Contratos fue creado en 2019, debido a que los temas relacionados con la contratación de la entidad estaban a cargo de dos funcionarios de planta y dos contratistas, lo que evidenciaba una gran fragilidad para la atención de los distintos procesos que se requerían.

En la actualidad se encuentra conformado por dos funcionarios y siete contratistas, entre los cuales se encuentran dos técnicos con experiencia en temas de gestión documental.

3.3.1 PROCESOS EN TRÁMITE EN EL GRUPO DE CONTRATOS

3.3.1.1 SECOP II – PROCESOS DE SELECCIÓN

1. **MODALIDAD:** Selección Abreviada de Menor Cuantía

SAMC 02-2021- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA”

ESTADO: Se publicaron pliegos de condiciones definitivos, se encuentra en etapa de observaciones

2. **MODALIDAD:** Contratación directa

A la fecha no se están tramitando contrataciones directas con persona jurídica

3. **MODALIDAD** Mínima cuantía

CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA VIGENCIA 2020 AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

ESTADO: EP y demás documentos anexos, revisados por contratos, en espera de cdp (Grupo de Talento Humano), para proceder con la estructuración en la plataforma secop II.

CMC 02-2021 Área Protegida

ESTADO: Se está adelantando el ajuste de los documentos por parte del Grupo de Talento Humano para convocar el proceso en la plataforma del secop II.

3.3.1.2 Tienda virtual del Estado Colombiano - AMP

A la fecha, no se está tramitando ninguna necesidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONTRATOS SUSCRITOS

Contratos suscritos durante la vigencia 2018 (Desde el 11 de septiembre)

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	12
Contratos interadministrativos	0
Otras causales	3
Total, Contratación Directa	15

Contratación Directa	15
Órdenes de Compra	10
Mínima Cuantía	8
Selección Abreviada de Menor Cuantía	0
Selección Abreviada por Subasta Inversa	2
Licitación Pública	0
Concurso de Méritos	0
Total, Contratos Suscritos	35

Contratos suscritos durante la vigencia 2019

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	288
Contratos interadministrativos	5
Convenios	0
Otras causales	19
Total, Contratación Directa	312

Contratación Directa	312
Órdenes de Compra	21
Mínima Cuantía	20
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5
Selección abreviada por subasta inversa electrónica	2
Licitación Pública	0
Concurso de Méritos	0
Total, Contratos Suscritos	360

Contratos suscritos durante la vigencia 2020

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	267
Contratos interadministrativos	4
Convenios	2
Otras causales	9
Total, Contratación Directa	282

Contratación Directa	282
Órdenes de Compra	25
Mínima Cuantía	10
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5
Selección Abreviada por Subasta Inversa	1
Licitación Pública	1
Concurso de Méritos	0
Total, Contratos Suscritos	324

Contratos suscritos vigencia 2021

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	258
Contratos interadministrativos	3
Convenios	2
Otras causales	11
Total, Contratación Directa	274

Contratación Directa	274
Órdenes de Compra	9
Mínima Cuantía	1
Selección Abreviada de Menor Cuantía	1
Selección Abreviada por Subasta Inversa	0
Licitación Pública	0
Concurso de Méritos	1
Total, Contratos Suscritos	286

CONTRATOS SUSCRITOS POR DEPENDENCIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratos surtidos en 2018 (Desde el 11 de septiembre)

Despacho	0
Secretaría General	1

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	13
Delegatura Asociativa	0
Delegatura Financiera	1
Oficina de Comunicaciones	0
Oficina de Control Interno	0
Oficina Asesora Jurídica	0
TOTAL	15

Contratos surtidos por el Grupo de Contratos en 2019

Despacho	4
Secretaría General	67
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	65
Delegatura Asociativa	93
Delegatura Financiera	78
Oficina de Comunicaciones	3
Oficina de Control Interno	2
Oficina Asesora Jurídica	0
TOTAL	312

Contratos surtidos por el Grupo de Contratos en 2020

Despacho	4
Secretaría General	56
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	43
Delegatura Asociativa	96
Delegatura Financiera	66
Oficina de Comunicaciones	6

Oficina de Control Interno	2
Oficina Asesora Jurídica	9
TOTAL	282

Contratos surtidos por el Grupo de Contratos en 2021

Despacho	4
Secretaría General	52
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	38
Delegatura Asociativa	94
Delegatura Financiera	71
Oficina de Comunicaciones	5
Oficina de Control Interno	2
Oficina Asesora Jurídica	8
Total	274

3.3.1.3 Liquidaciones desde 11 de septiembre de 2018 -2021

Vigencia 2018	**259**
contratos suscritos	259
contratos terminados anticipadamente Prestación de Servicios	14
Contratos vencidos sin liquidar persona jurídica	27
Vigencia 2019	**340**
contratos suscritos persona natural	290
contratos terminados	283
contratos suscritos persona jurídica	50
Contratos vencidos sin liquidar persona jurídica	50

Vigencia 2020	**360**
contratos suscritos persona natural	267
contratos terminados anticipadamente PS	14
contratos suscritos persona jurídica	53
Contratos vencidos sin liquidar persona jurídica	53

3.3.1.4 Procesos en liquidación

El proceso llevado a cabo para el trámite de liquidación se realiza mediante demanda, es decir la supervisión efectúa la solicitud de liquidación ante el Grupo de Contratos de acuerdo con el manual de contratación y supervisión vigente.

Dentro de lo establecido en el manual de contratación, en lo concerniente a la etapa pos contractual la entidad presenta 130 contratos vencidos sin liquidar, correspondientes a las vigencias 2018, 2019 y 2020. Para lo cual, la oficina de contratación ha venido desarrollando procedimientos y herramientas, que facilitan el ejercicio de la supervisión, tales como:

1. Base de datos: Mecanismo mediante el cual, se realiza el seguimiento de los contratos vencidos y próximos a vencer suscritos por la entidad.
2. Mesas de Trabajo: a través de las mismas, el Grupo de Contratos realiza acompañamiento a la supervisión, en relación con los trámites que presentan situaciones jurídicas que impiden finiquitar el negocio jurídico.
3. Inducción: Para efectos de contextualizar los procedimientos con los que cuenta la entidad, en relación con el manual de contratación y supervisión.

D. Contratos en proceso de liquidación

Contrato CI-333-2019
Orden de compra 35209 del 2019 Terpel
Contrato de prestación de servicios (Compensar) 214-2020
Contrato de prestación de servicios (Emermedica) CMC 203-2020
Contrato de compra venta (Slang) CD 289 2020
Contrato de renovación de licencias (TECNOLOGÍA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT SAS) 316 de 2020
Contrato 299-2020 SOFTSECURITY S.A.S.

Contrato CMC-305-2020 COTEL S.A.S.
Contrato CMC-313-2020 EYC INGENIEROS S.A.S
Contrato CMC-288-2020 firmado con INVERSER LTDA SOLUCIONES Y SERVICIOS.
Contrato LP-321-2020 MAICROTEL SAS
Contrato CD-052-2020 KEVIN ALEXANDER TINJACA PLATA.
Contrato 315-2020 SASI
Contrato SAMC- 218-2020 GAMMA INGENIEROS S.A.S.
Contrato CD-084-2020 DIANA MARCELA CAUCALI BELTRAN
Contrato CMC-306-2020 firmado con SOFTWARE IT S.A.S
Contrato 187 - 2020 de Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones S.A. para su respectivo trámite

Liquidaciones en trámite de pago

1. Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales no Cd-120-2020, suscrito entre la superintendencia de la economía solidaria y Ana Estefanía losada Almonacid.
2. Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no Cd-14-2018, suscrito entre la superintendencia de la economía solidaria y Andrea Ulloa hincapié
3. contrato de arrendamiento no. Cd-126 de 2019, suscrito entre la superintendencia de la economía solidaria y Lockers Colombia sas, la resolución se encuentra en trámite de firma.

Liquidaciones en proceso de liberación de recursos

a. Mediante Resolución No. 2021440000015 del 06 de enero de 2021, se liquidó unilateralmente el contrato CI-170-2018, suscrito con LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E. S. P, identificado con N.I.T. No. 891.502.163-1., cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE ÁREAS MISIONALES, ORGANIZACIÓN DE FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER HISTÓRICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA". Asimismo, mediante resolución No. 2021440002685 del 30 de abril de 2021 se resolvió el recurso de reposición, mediante el cual se confirmó la resolución recurrida.

b. Acta de liquidación del contrato de interventoría no. CM – 227 de 2018, suscrito entre la superintendencia de la economía solidaria y TIGLOBAL S.A.S.

c. Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no cd-120-2020, suscrito entre la superintendencia de la economía solidaria y Ana Estefanía losada Almonacid.

d. **Convenio de Cooperación internacional Cd-275-2020**, suscrito entre la superintendencia de la economía solidaria y alianza cooperativa internacional (cooperativas de las américas - región de la alianza cooperativa internacional).

Informe de gestión contractual plataforma STORM –SIRECI – Contraloría General de la República –CGR

Se diligencia mensual y acumulativamente el formulario “Gestión contractual”, de manera conjunta con el área financiera.

El formulario se reporta y válida en la plataforma mes a mes. Una vez validado, la transmisión a la plataforma STORM la realiza la funcionaria de Control Interno.

Actualización de procedimientos

Los manuales y guías mencionadas en el siguiente cuadro, se crearon y/o actualizaron durante las vigencias 2019 y 2020, y en la vigencia 2021 fueron publicadas en el sistema integrado de Gestión (ISOlución). Por tanto, pueden ser consultados por todos los usuarios del sistema que tengan acceso con la entidad.

DOCUMENTOS	FORMATOS
Manuales	
• MA-GECO-001 Manual de Contratación	
• MA-GECO-002 Manual de funciones y responsabilidades de interventoría y supervisión de contratos	
• MA-GECO-003 Compras de productos y servicios que generan RESPEL	
Procedimientos	**Formatos**
• PR-GECO-001 Licitación Pública	• FT-GECO-001 Plantilla calificación contratistas
• PR-GECO-002 Menor cuantía	• F-CONT-002 Evaluación de Contratistas
• PR-GECO-003 Mínima Cuantía	• F-CONT-004 Cuadro comparativo de precios
• PR-GECO-004 Contratación directa a través de SECOP I y SECOP II	• F-CONT-009 Lista de Chequeo Contratación Directa
• PR-GECO-006 Acuerdo marco de precios	• F-CONT-010 Lista de Chequeo Subasta
• PR-GECO-007 Subasta inversa	• F-CONT-011 Lista de Chequeo Selección Abreviada
• PR-GECO-008 Concurso méritos	• F-CONT-012 Lista de Chequeo Licitación Pública
• PR-GECO-009 Celebración de convenios y acuerdos	• F-CONT-013 Lista de Chequeo Concurso de Méritos
• PR-GECO-010 Tramite de novedades de contratación	• F-CONT-014 Lista de Chequeo Mínima Cuantía
• PR-GECO-011 Elaboración de estudios previos y análisis del sector	• F-CONT-015 Informe de actividades detallado con sus respectivos soportes
• PR-GECO-012 Atención de peticiones y requerimientos	• F-CONT-016 Informe de ejecución de actividades para publicación
• PR-GECO-013 Liquidación de contratos y convenios	• F-CONT-018 Paz y salvo prestación de servicios profesionales

Tanto el Manual de contratación, como el Manual de Supervisión hacían parte de

los compromisos gerenciales en los Acuerdos de Gestión suscritos por el señor Superintendente.

Actualmente las versiones finales de estos dos manuales se encuentran publicadas en el Sistema de Gestión de Información con la firmeza de la resolución que los adoptó.

Con el nuevo Manual de Contratación se han adelantado los comités de contratación, en relación con los procesos y las contrataciones directas que lo ameriten.

Vigencias futuras

La Secretaria General y el coordinador del grupo de Contratos planearon con la debida anticipación los contratos que requerirían trámite de vigencias futuras, con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios de aseo y cafetería, correspondencia, vigilancia y bodega - archivo.

Es importante señalar que teniendo en cuenta que en la vigencia 2021, es un año electoral y se deberá dar aplicación a la ley de garantías, la administración debe realizar los trámites correspondientes para vigencias futuras, para la contratación de prestación de servicios.

3.4 GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Durante la vigencia 2020 y teniendo en cuenta las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional, y que al interior de la entidad se decretó la suspensión de términos legales, el Grupo de Control Disciplinario Interno a partir del mes de septiembre proyectó y avanzó dentro de los procesos disciplinarios vigentes de acuerdo a las posibilidades legales, es importante así mismo agregar que se adelantó el estudio, verificación e implementación del nuevo sistema de numeración para la identificación de los procesos disciplinarios, en el que se determinó que cada número de radicado debería indicar los datos fundamentales del proceso, así:

2020-01-P
2020-01-F
2020-01-I

- En primer lugar, el año de la apertura: “2020”.
- El número correspondiente a la apertura en dicha vigencia: “01”
- Por último, la letra que indicativa de la etapa procesal, así: “P” para indagación preliminar; “F” para investigación formal y por último para los autos inhibitorios la letra “I”

Al finalizar la vigencia 2020 se encontraban vigentes 103 procesos disciplinarios, teniendo en cuenta el gran número de remisiones realizada por Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, en virtud de la gran cantidad de actos administrativos proferidos mediante los cuales fue decretada la caducidad de la facultad sancionatoria y se ordenó el archivo definitivo de los procesos administrativos sancionatorios y se dio traslado a este despacho para adelantar las verificaciones correspondientes.

Durante lo corrido de la vigencia del año 2021, se han aperturado 45 Indagaciones preliminares y se han cerrado 6 procesos disciplinarios, de igual manera es preciso indicar que existen tres procesos disciplinarios que están en etapa de pruebas las cuales luego de agotada la etapa, serán proyectados los autos mediante los cuales se corre traslado para alegatos de conclusión para proferir fallo de primera instancia; así mismo en la actualidad existe un proceso disciplinario para notificar pliego de cargos.

De otra parte, durante la gestión el Grupo de Control Disciplinario, participó en trabajos del orden administrativo al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tales como la aprobación y publicación del mapa de procesos (verbal y ordinario), se proyectaron los formatos tenidos en cuenta para la estandarización del procedimiento; se realizó y publicó, en conjunto con otras áreas, el mapa de riesgos institucional y el mapa de riesgos de corrupción; es importante indicar que la Oficina de Control Disciplinario Interno realiza de forma constante actividades de difusión y seguimiento del correo electrónico:

denunciasporcorrupcion@supersolidaria.gov.co.

En ese orden de ideas podríamos de forma general resumir las actuaciones generales dentro de los procesos disciplinarios durante las vigencias relacionadas anteriormente, de la siguiente manera:

GESTION	CANTIDAD
Autos (trámite e interlocutorio)	235
Procesos cerrados	9
Remisión por competencia	2

Por último, a continuación se presenta la relación de los procesos disciplinarios que se encuentran en curso al interior de la Oficina de Control Disciplinario Interno de esta Superintendencia, así:

N°	INDAGACION PRELIMINAR	HECHOS
01	10-2016	Presunta irregularidad acaecida con un recurso de apelación resuelto extemporáneamente
02	20-2017	Presunto hechos irregulares al dar respuesta a un derecho de petición
03	04-2018	Presuntas irregularidades por parte de agente especial y revisor fiscal de COOTECNOLOGIA
04	06-2018	Presunto hechos de omisión dentro del deber de vigilancia e inspección con referencia a COOMULTRASAN
05	13-2018	Queja en contra de funcionarios por presuntas conductas irregularidades materializadas por funcionarios
06	14-2018	Presuntos hechos que afectan la convivencia laboral al interior de la entidad
07	16-2018	Irregularidades en el trámite de una denuncia interpuesta ante Supersolidaria
08	19-2018	Presuntos hechos irregulares dentro del trámite de derecho de petición
09	20-2018	Presuntos hechos irregulares materializados por funcionarios de la superintendencia de economía solidaria por falta de control hacia algunas cooperativas
10	21-2018	Presuntos hechos irregulares dentro del trámite de derecho de petición
11	01-2019	Presuntos hechos irregulares en COONALRECAUDO
12	02-2019	Presuntos hechos irregulares al dar respuesta a derecho de petición
13	05-2019	Presuntos hechos irregulares presentados al interior de la entidad al momento de nombrar a la señora YOHANA MARQUEZ en un grado superior si ninguna evaluación
14	06-2019	Irregularidades Supervisión de Contrato
15	07-2019	Presuntas irregularidades al interior de COVISANTANDER
16	08-2019	Queja del señor OSCAR WILLIAM VALERO ACOSTA por respuesta de derecho de petición.
17	10-2019	Presuntas irregularidades al interior de COOPERATIVA DE INVERSORES DE CÓRDOBA
18	11-2019	Presuntas irregularidades por parte de agente especial y revisor fiscal de COOPEGOHEN
19	12-2019	Presunto hechos de omisión dentro del deber de vigilancia e inspección con referencia a cooperativa multiactiva de SORACA
20	14-2019	presuntos hechos irregulares dentro de proceso contractual MC 43-2019

N°	INDAGACION PRELIMINAR	HECHOS
21	16-2019	Presuntos hechos que afectan la convivencia laboral al interior de la entidad
22	17-2019	Presuntas conductas irregulares dentro de supervisión de contrato CD 57-2019
23	23-2019	Irregularidades con respuestas a Derechos de Petición
24	2020-01-P	Presuntas omisiones presentadas con trámite y respuesta a Derecho de Petición
25	2020-02-P	Presuntas anomalías presentadas con trámite y respuesta a Derecho de Petición
26	2020-03-P	Presuntas omisiones presentadas con trámite y respuesta a Derecho de Petición
27	2020-04-P	Presuntas irregularidades encontradas luego de haber adelantado auditoría a contratos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
28	2020-05-P	Caducidad proceso sancionatorio
29	2020-06-P	Caducidad proceso sancionatorio
30	2020-07-P	Caducidad proceso sancionatorio
31	2020-08-P	Queja expone una serie de hechos presuntamente irregulares y solicita se inicie investigación disciplinaria
32	2020-09-P	Presuntas irregularidades al interior del proceso de selección de agentes especiales y proceso de liquidación de cooperativas
33	2020-10-P	Informó presuntas irregularidades al interior del trámite administrativo adelantado en virtud del pago de la cuenta de cobro
34	2020-11-P	Omisión de Control a Cooperativa Yarumal de Antioquia
35	2020-12-P	No respuesta Derecho de Petición
36	2020-13-P	Caducidad proceso sancionatorio
37	2020-14-P	Caducidad proceso sancionatorio
38	2020-15-P	Caducidad proceso sancionatorio
39	2020-16-P	Caducidad proceso sancionatorio
40	2020-17-P	Caducidad proceso sancionatorio
41	2020-18-P	Caducidad proceso sancionatorio
42	2020-19-P	Caducidad proceso sancionatorio
43	2020-20-P	Caducidad proceso sancionatorio
44	2020-21-P	Caducidad proceso sancionatorio

N°	INDAGACION PRELIMINAR	HECHOS
45	2020-22-P	Caducidad proceso sancionatorio
46	2020-23-P	Caducidad proceso sancionatorio
47	2020-24-P	No respuesta derecho de petición
48	2020-25-P	Caducidad proceso sancionatorio
49	2020-26-P	Caducidad proceso sancionatorio
50	2020-27-P	Caducidad proceso sancionatorio
51	2020-28-P	Caducidad proceso sancionatorio
52	2020-29-P	Caducidad proceso sancionatorio
53	2020-30-P	Caducidad proceso sancionatorio
54	2020-31-P	Presuntas irregularidades ocurridas al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria con referencia a la omisión de trámites administrativos internos puestos en conocimiento a través de algunos derechos de petición
55	2020-32-P	Caducidad proceso sancionatorio
56	2020-33-P	Caducidad proceso sancionatorio
57	2020-34-P	Caducidad proceso sancionatorio
58	2020-35-P	Caducidad proceso sancionatorio
59	2020-36-P	Caducidad proceso sancionatorio
60	2020-37-P	Presuntas irregularidades ocurridas al interior del contrato interadministrativo CI-090-2016
61	2020-38-P	Presuntos hechos irregulares ocurridos al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que refiere a la omisión en los controles que debe realizar al interior de la COOPERATIVA COOMELAC.
62	2020-39-P	Caducidad proceso sancionatorio
63	2020-40-P	Caducidad proceso sancionatorio
64	2020-41-P	Presunta falsedad en documento público y otros
65	2020-42-P	Presenta alteración a los informes presentados a control interno y malos tratos a los empleados
66	2020-43-P	Caducidad proceso sancionatorio
67	2020-44-P	Caducidad proceso sancionatorio
68	2020-45-P	Caducidad proceso sancionatorio
69	2020-46-P	Caducidad proceso sancionatorio

N°	INDAGACION PRELIMINAR	HECHOS
70	2020-47-P	Caducidad proceso sancionatorio
71	2020-48-P	Caducidad proceso sancionatorio
72	2020-49-P	Caducidad proceso sancionatorio
73	2020-50-P	Caducidad proceso sancionatorio
74	2020-51-P	Caducidad proceso sancionatorio
75	2020-52-P	Caducidad proceso sancionatorio
76	2020-53-P	Caducidad proceso sancionatorio
77	2020-54-P	Caducidad proceso sancionatorio
78	2020-55-P	Caducidad proceso sancionatorio
79	2020-56-P	Presunta irregularidad contrato de prestación de servicios mc-043-2019 suscrito entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y SERVICONI LTDA y acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios no. cmc 117 de 2019, suscrito entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y multiservicios LAMH S.A.S,
80	2020-57-P	Caducidad proceso sancionatorio
81	2020-58-P	Caducidad proceso sancionatorio
82	2020-59-P	Caducidad proceso sancionatorio
83	2020-60-P	Caducidad proceso sancionatorio
84	2020-61-P	Caducidad proceso sancionatorio
85	2020-62-P	Caducidad proceso sancionatorio
86	2020-63-P	Caducidad proceso sancionatorio
87	2020-64-P	Caducidad proceso sancionatorio
88	2020-65-P	Caducidad proceso sancionatorio
89	2020-66-P	Caducidad proceso sancionatorio
90	2021-01-P	Caducidad proceso sancionatorio
91	2021-02-P	Caducidad proceso sancionatorio
92	2021-03-P	Caducidad proceso sancionatorio
93	2021-04-P	Caducidad proceso sancionatorio
94	2021-05-P	Caducidad proceso sancionatorio
95	2021-06-P	Caducidad proceso sancionatorio

N°	INDAGACION PRELIMINAR	HECHOS
96	2021-07-P	Caducidad proceso sancionatorio
97	2021-08-P	Caducidad proceso sancionatorio
98	2021-09-P	Caducidad proceso sancionatorio
99	2021-10-P	Caducidad proceso sancionatorio
100	2021-11-P	Presuntos hechos de corrupción al interior del proceso de intervención del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario - CORVEICA
101	2021-12-P	Queja signada por el señor ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ en la que se expone que aparentemente el señor FABIAN CAMILO RAMIREZ PIZA, tenía la obligación de "(…) declararse impedido o manifestar un conflicto de interés en algunos trámites a su cargo como funcionario y en relación con la empresa CAVIPETROL y con posterioridad a su desvinculación de la superintendencia e ingreso como directivo de seguros CASSE CAVIPETROL (…)."
102	2021-13-P	Caducidad proceso sancionatorio
103	2021-14-P	Caducidad proceso sancionatorio
104	2021-15-P	Caducidad proceso sancionatorio
105	2021-16-P	Caducidad proceso sancionatorio
106	2021-17-P	Caducidad proceso sancionatorio
107	2021-18-P	Caducidad proceso sancionatorio
108	2021-19-P	Caducidad proceso sancionatorio
109	2021-20-P	Caducidad proceso sancionatorio
110	2021-21-P	Caducidad proceso sancionatorio
111	2021-22-P	Caducidad proceso sancionatorio
112	2021-23-P	Caducidad proceso sancionatorio
113	2021-24-P	Caducidad proceso sancionatorio
114	2021-25-P	Caducidad proceso sancionatorio
115	2021-26-P	Caducidad proceso sancionatorio
116	2021-27-P	Caducidad proceso sancionatorio
117	2021-28-P	Caducidad proceso sancionatorio
118	2021-29-P	Caducidad proceso sancionatorio
119	2021-30-P	Caducidad proceso sancionatorio

N°	INDAGACION PRELIMINAR	HECHOS
120	2021-31-P	Caducidad proceso sancionatorio
121	2021-32-P	Caducidad proceso sancionatorio
122	2021-33-P	Caducidad proceso sancionatorio
123	2021-34-P	Caducidad proceso sancionatorio
124	2021-35-P	Caducidad proceso sancionatorio
125	2021-36-P	Caducidad proceso sancionatorio
126	2021-37-P	Caducidad proceso sancionatorio
127	2021-38-P	Caducidad proceso sancionatorio
128	2021-39-P	Caducidad proceso sancionatorio
129	2021-40-P	Caducidad proceso sancionatorio
130	2021-41-P	Caducidad proceso sancionatorio
131	2021-42-P	Caducidad proceso sancionatorio
132	2021-43-P	Caducidad proceso sancionatorio
133	2021-44-P	Caducidad proceso sancionatorio
134	2021-45-P	Caducidad proceso sancionatorio

N°	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	HECHOS
135	01-2017	Presuntamente no dar respuesta a derecho de petición.
136	12-2017	Abandono del cargo y presunto incumplimiento de deberes.
137	21-2017	Entrega de documentos que aparentemente no corresponden a la realidad
138	07-2018	Hallazgo por asignación de prima técnica
139	04-2019	Presuntos hechos en los que el investigado agredió a un guarda de seguridad del edificio Torre Bancolombia
140	03-2019	Violación a políticas de seguridad tecnológica
141	2020-01-F	Presunto hechos irregulares al dar respuesta a un derecho de petición
142	2020-02-F	Hallazgos con incidencia disciplinaria por parte de Contraloría General de la República en 21 contratos.

3.4.1 Gestión planeada vigencia 2021

Dentro de lo proyectado en el Grupo de Control Disciplinario Interno para la vigencia 2021, se tiene establecida la culminación y ejecutoria de los fallos (absolutorio o sancionatorio) de los procesos disciplinarios 21-2017, 12-2017, 03-2019, 04-2019; de igual forma surtir la instrucción y avance en el 100% de los procesos vigentes.

3.5 GESTIÓN DEL EQUIPO DE NOTIFICACIONES

A cargo de la Secretaría General se encuentra el Equipo de Notificación que con efectividad, trabajo coordinado e integrado ha adelantado el procedimiento de notificación de los actos administrativo emanados por la Superintendencia (R-GEDO-003), los actos que actualmente se notifican son: Pliegos de Cargos emanados tanto de la Delegatura Financiera como Delegatura Asociativa; Resoluciones proferidas en general por el Despacho de él Superintendente, de Secretaria General, Talento Humano, Contrataciones, Delegatura Asociativa, Delegatura Financiera (etc.); Resoluciones del área de contribuciones y cobranzas; Actos administrativos proferidos en los procesos de cobro coactivo; Actos administrativos proferidos en los procesos disciplinarios.

Una de las líneas de acción fue la priorización de los actos administrativos desde el año 2016 hasta el año 2019, en aras de garantizar cumplimiento de los términos legales y que podrían estar pendientes del proceso de notificación y ejecutoria en términos de eficiencia y eficacia, se realizó constantemente actividades administrativas y operativas, siguiendo los lineamientos establecidos por gestión documental, así como, el diligenciamiento de las bases de datos de apoyo de los actos administrativos proferidos en la entidad en los años 1999-2006, adicionalmente la recepción de correos electrónicos y apoyo para él envió las notificaciones, de igual manera la continuidad del proceso de la normalización que se viene realizando para archivo central, revisar, depurar y alimentar el sistema de gestión documental E-signa, con el fin de mantener actualizado la plataforma de forma oportuna.

Con el equipo de trabajo se ha adelantado actividades tendiente al cumplimiento del objetivo de “fortalecer la intervención archivística de los documentos de la entidad”, tales como: Revisión previa de cada uno de los Actos Administrativos emitidos por las diferentes áreas de la entidad, estableciendo si se encontraba completo el proceso de notificación R-GEDO-003, verificación del estado en que se encuentra cada uno en la plataforma documental E-signa, se realizó la descripción documental a las unidades documentales de los archivos de gestión, digitalización de documentos históricos y se aplicó las tablas de retención documental de la entidad.

Además, se efectúa seguimiento al procedimiento de notificación de cada uno de los actos administrativos velando por el cumplimiento del principio de publicidad, debido proceso y el derecho a la defensa; las actuaciones gestionadas

corresponden a: seguimiento y envió de las citaciones a notificación personal por correo certificado 4-72, verificación de comprobantes de correspondencia, notificación personal electrónica, notificación por aviso, seguimiento y envió por correo, publicación en la sede electrónica de la entidad el aviso web y verificación de cargue de correspondencia en el aplicativo documental E-signa, entre otras.

En conjunto se ha avanzado en la gestión de notificación de los actos administrativos de manera articulada con cada una de las áreas, contribuyendo a garantizar que los actos administrativos queden debidamente notificados y ejecutoriados dentro de los términos de Ley.

A continuación, se presenta el resumen del resultado de los indicadores de gestión, de acuerdo con los resultados alcanzados:

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN -(R-GEDO-003) - AÑO 2019						
Mes	Notificación Personal	Conducta Concluyente y/o Notificación Electrónica	Notificación por Aviso	Aviso Web Publicación	Contribuciones (citaciones, notificaciones electrónicas y avisos)	Total
Enero	2	-	-	-	-	2
Febrero	1	2			431	434
Marzo	2	1	-	1	-	4
Abril	8	1	4	3	-	16
Mayo	8	1	-	-	-	9
Junio	4	6	8	-	-	18
Julio	6	4	8	-	-	18
Agosto	6	7	1	3	285	302
Septiembre	2	-	10	5	-	17
Octubre	6	8	11	12	47	84
Noviembre	9	3	13	3	8	36
Diciembre	12	11	13	3	545	584
TOTAL						1524

Fuente: Sistema de seguimiento institucional - Isolucion, Cifras con corte mensual – Oficina Asesora de Planeación.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN -(R-GEDO-003) - AÑO 2020						
	Notificación Personal	Conducta Concluyente y/o Notificación Electrónica	Notificación por Aviso	Aviso Web Publicación	Contribuciones (citaciones, notificaciones electrónicas y avisos)	Total
Enero	2	3	16	-	8	29
Febrero	21	4	36	4	4	69
Marzo	2	14	23	2	-	41
Abril	-	32	-	-	-	32
Mayo	-	10	-	-	-	10
Junio	-	16	-	-	-	16
Julio	-	36	23	-	-	59
Agosto	-	21	-	-	-	21
Septiembre	-	100	395	25	2	522
Octubre	3	52	230	83	-	368
Noviembre	1	37	135	48	315	536
Diciembre	1	102	161	40	2000	2304
TOTAL						4007

Fuente: Sistema de seguimiento institucional - Isolucion, Cifras con corte mensual – Oficina Asesora de Planeación.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN -(R-GEDO-003) - AÑO 2021						
	Notificación Personal	Conducta Concluyente y/o Notificación Electrónica	Notificación por Aviso	Aviso Web Publicación	Contribuciones (citaciones, notificaciones electrónicas y avisos)	Total
Enero	-	69		1	84	154
Febrero	-	136	64	16	310	526
Marzo	-	33	309	36	600	978
TOTAL						1658

Fuente: Sistema de seguimiento institucional - Isolucion, Cifras con corte mensual – Oficina Asesora de Planeación.

3.5.1 PLANEACIÓN GESTIÓN VIGENCIA 2021.

- Asegurar la pronta y oportuna gestión de procedimiento de notificación de los actos administrativos expedidos por las diferentes áreas de la entidad durante el año 2021.

- Efectuar monitoreo permanente que asegure el cumplimiento de las metas propuesta para la presente vigencia.

- Fortalecimiento del equipo trabajo en procura de continuar con el trámite de verificación y archivo físico del procedimiento de notificación adelantado en el año 2020 y el cual se encuentra pendiente debido a la emergencia sanitaria, social y económica de la pandemia de COVID-19, toda vez que el trámite de notificación se adelantó de manera virtual a través de la plataforma documental E-Signa durante la mencionada vigencia. (2 profesionales en el área del Derecho y 3 técnicos)

3.6 GESTIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

3.6.1 DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los 5 componentes definidos para el Modelo de Gestión Documental de la Supersolidaria, a continuación, el informe de gestión sobre los aspectos relevantes en cada uno de los componentes del Proceso de Gestión Documental.

3.6.1.1 Componente Estratégico

a. Logros

Elaboración y aprobación de la Política de Gobernanza y Calidad de datos.

De cara al plan de mejoramiento del Archivo General de Nación año 2013, tomado de referencia para complementar la gestión del Proceso de Gestión Documental, se dio continuidad al desarrollo de las siguientes gestiones:

PMA AGN

Fecha estipulada de inicio: Enero 17 de 2013.			Fecha finalización: Febrero 02 de 2015
Nº	HALLAZGO	SUBSANADO	OBSERVACIONES
1	***No se encuentra debidamente creada y conformada la Unidad Administrativa de Archivo y/o Gestión Documental.***	NO	Último avance reportado 10%.
2	*La Superintendencia de Economía Solidaria, implementó el software ORFEO, para la Gestión Documental, digitalizando las comunicaciones oficiales recibidas, por tal razón el archivo de gestión NO se encuentra organizado de acuerdo con las series y subseries documentales,* ***NO están conformadas físicamente de acuerdo con la Tabla de Retención Documental****, ya que se conformaron dos expedientes físicos denominados Registro Consecutivo de Entrada / Registro Consecutivo de Salida, por lo tanto se ha venido conformando un Fondo Documental Acumulado,* ***desde el año 2006 a la fecha.***	NO	Último avance reportado 10%
3	*A pesar que el AGN, aprobó las TRD en el año 2003,* ***estas no fueron adoptadas mediante acto administrativo.***	NO	Último avance reportado 100%
4	*El Comité de Archivo, no cuenta con reglamenta, es necesario que actualicen las funciones mencionadas en el Artículo 3° de la Resolución 037 de 2000, teniendo en cuenta que este órgano asesor no aprueba las Tablas de Retención Documental;* ***además se evidencia que no se están realizando las sesiones establecidas en el mencionado acto administrativo, por lo que se debe reactivar dicha instancia.***	SI	Se debe realizar seguimiento.
5	*Incumplimiento Artículos 2°, 3, 4° y 7° del Acuerdo 042 de 2002; pues no se organizan los Archivos, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental;* ***no se encuentra implementado el Formato Único de Inventario Documental; no se realizan transferencias documentales, tiempos de retención.***	NO	Último avance reportado 50%.
6	*Algunos* ***códigos de las series documentales definidas en el Sistema Orfeo, no corresponden a la Tabla de Retención Documental****, ejemplo en Control Interno, en el Sistema se definió la serie INFORMES con el código 25 y en la TRD, está codificada como 23.*	SI	Se debe realizar seguimiento.
7	***Las Historias Laborales, no cumplen con los parámetros establecidos en la Circular 04 de 2003 del AGN y el DAFP,*** *teniendo en cuenta que no se incluye la totalidad de los tipos documentales,* ***la Hoja de Control no está debidamente diligenciada; no cuentan con inventario en el formato FUID.***	SI	Se debe realizar seguimiento.
8	***Los Contratos, no cuentan con mecanismos de control para verificar la integridad del expediente****, no se encuentran organizados de acuerdo con la TRD; no cuentan con lista de chequeo, ni con inventario.*	NO	Último avance reportado 100%
9	***No cuentan con un Reglamento Interno de Archivo.***	NO	Último avance reportando 100%.
10	***A pesar que cuentan con un cronograma de transferencias primarias para la vigencia 2012, estás no se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas****; además se han enviados documentos al Archivo Central, sin tener en cuenta los tiempos de retención de la TRD de la Superintendencia".*	NO	Se unificó con el hallazgo 5.

- Se establecieron e hicieron seguimiento a los riesgos del proceso atendiendo la Metodología para la Evaluación de Riesgos recientemente actualizada en la Entidad, en un trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con corte a 12 de mayo no se materializó ninguno, de acuerdo los controles y seguimientos realizados:

    1. Pérdida, extravío, daño o deterioro de información y/o documentos
    2. Inadecuada gestión y trámite de las comunicaciones oficiales

- Creación y/o actualización, revisión, cargue y aprobación de la caracterización, procedimientos, formatos y guías asociados al proceso, **total: 39**

- Cierre y cumplimiento a los compromisos establecidos en los 17 planes, programas, proyectos e informes de seguimiento y control en el Proyecto de Inversión, el Plan de Acción Anual, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los Acuerdos de Gestión, Matriz de Riesgos de Corrupción, FURAG-MIPG, Informes para el Sistema de Control Interno, respuesta a informes de Auditoría, gestión con la Mesa Sectorial, entre otros; con este último se propusieron mejoras desde las mesas de trabajo con el Sector, entregadas a MINHACIENDA para su consolidación y entrega al Archivo General de la Nación - AGN.

-

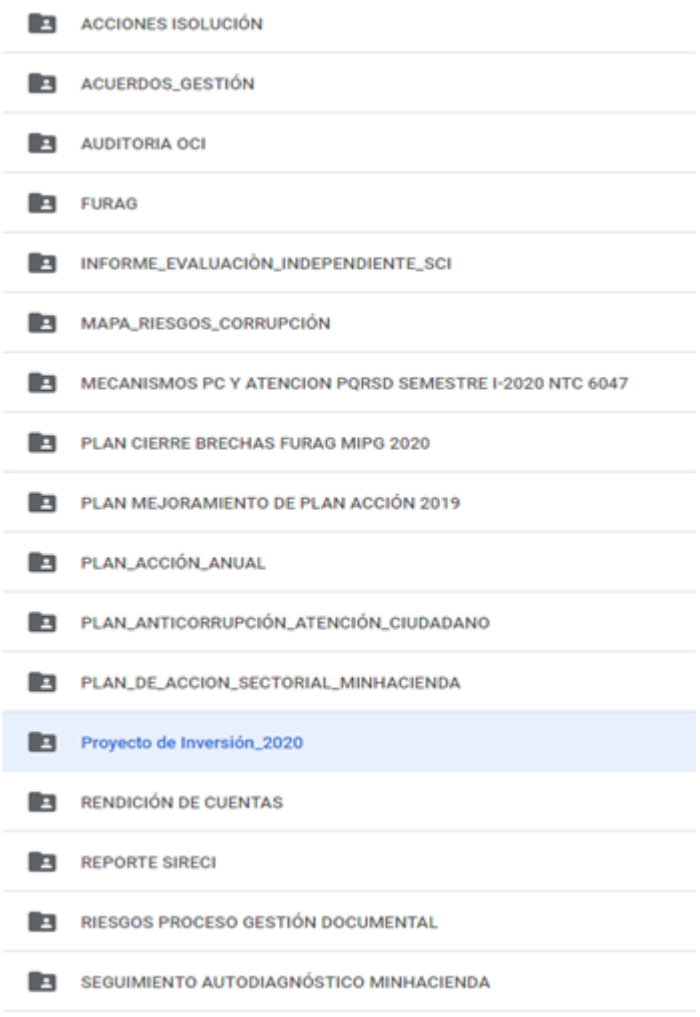

Planes, programas, proyectos e informes de reporte periódico para Gestión Documental.

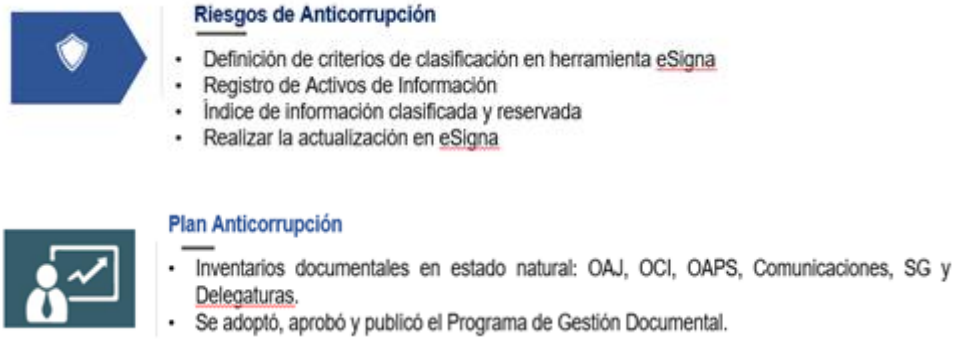

3.6.1.2 **Componente Estratégico Furag 344, 349, 354, 356, 357, 366, 369**.

1. Reconocimiento documentos electrónicos. RAI

2. Clasificación de activos soportes análogos y digitales. RAI

3-5 Aprobar, Adoptar y Publicar instrumentos archivísticos SIC, CCD

6. Inventarios documentales (32,3) DH, DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

7. Apoyo Ambiental. Entradas electrónicas 35.332 y envíos 38491 Esigna Box

8. PGD: Desmaterialización Archivos en Papel: Iniciativa No. 1. Memorandos e Iniciativa y No. 2. Cuentas de Cobro.

3.6.1.3 Componente Documental Furag 361

- Archivos de Gestión

9. Estandarización procedimiento Archivos de Gestión y Transferencias. Aplicación

- Archivo Central

Unificación espacios físicos

Monitoreo y control permanente de las condiciones ambientales.

Actividades de saneamiento ambiental (desinsectación y desratización)

Limpieza permanente en las instalaciones

Ficha técnica de condiciones locativas, infraestructura

- En acompañamiento a la Oficina de Control Interno frente al desarrollo del plan de auditorías integrales a los procesos en las cuales se incluyó el componente de Gestión Documental como auditor técnico se realizó la verificación de los aspectos técnicos sobre la materia, contenidos en las normas y procedimientos, a fin de identificar falencias y hallazgos con criterio técnico, generar planes de mejoramientos efectivos y afectar positivamente este proceso transversal para que se evidencian avances significativos:

  En este sentido, se identificaron acciones y planes para fortalecer los archivos de gestión en el desde el año 2019 hasta el año 2021. Estas

acciones, representan gestión sobre los hallazgos # 5, 8 y 10 del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del AGN año 2012, apalancados mediante el desarrollo del plan anual de adquisiciones – PAA del Proyecto de Inversión.

- Anualmente, se gestionan los cupos de vigencias futuras para dos contratos apalancados por el proyecto de inversión para atender actividades prioritarias y otras importantes como la actualización de instrumentos archivísticos, la intervención del fondo documental acumulado y disponer de espacios para el almacenamiento y custodia del acervo documental de la entidad.

b. Recomendaciones

- Dar continuidad al cumplimiento de los compromisos y metas trazadas en los distintos planes, programas y proyectos del Proceso, como eje fundamental de la transparencia y acceso a la información.
- Se recomienda fortalecer el equipo de trabajo con personal de planta, teniendo en cuenta que solo se cuenta con un funcionario, con cargo auxiliar administrativo.
- Continuar con la organización y fortalecimiento del proceso.
- Sistematizar las operaciones manuales, debido a la alta probabilidad de errores operativos por la manualidad de los procesos.

3.6.1.4 Componente Documental Y Administración De Archivos

- Para el cierre del componente de los archivos de gestión y central, se consolidaron las acciones representadas en los siguientes datos para el periodo 2019-2021 en 11 Actividades enmarcadas en dos (2) diferentes compromisos:

COMPROMISO	ACTIVIDAD	2019-2021
ACUERDO DE GESTIÓN	Asistencias Técnicas	171
ACUERDO DE GESTIÓN	Préstamos Documentales	405
ACUERDO DE GESTIÓN	Consultas Documentales	456
ACUERDO DE GESTIÓN	Inventario archivos de gestión (Registros)	5.083
ACUERDO DE GESTIÓN	Inventario en Estado Natural (ML)	4.000
ACUERDO DE GESTIÓN	Inventario Resoluciones (Registros)	12.933
ACUERDO DE GESTIÓN	Inventario archivos electrónicos (Registros)	24.548
ACUERDO DE GESTIÓN	Organización archivística (ML)	720
MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Visitas de Depósitos de Archivo	22
ACUERDO DE GESTIÓN	Saneamiento ambiental (jornadas)	2
ACUERDO DE GESTIÓN	Inserción/actualización a Expedientes (radicados/folios)	17.832
		253.835

3.6.1.5 Resultados encuesta Condiciones Actuales Archivos y Documentos de Gestión

12. ¿La dependencia, oficina o grupo cuenta con personal exclusivo para realizar actividades propias de la organización del Archivo de Gestión?

12 respuestas

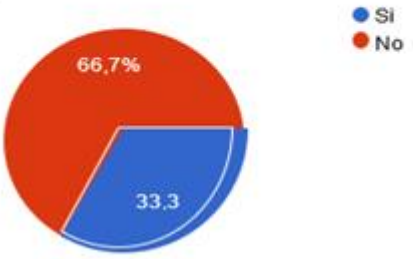

13. El personal designado exclusivamente para realizar actividades de organización del Archivo de Gestión, cuenta con formación archivística de nivel:

4 respuestas

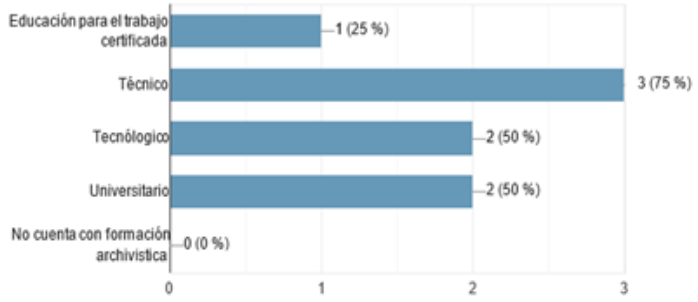

20. En su opinión, ¿cuál de las siguientes estrategias garantiza que el Archivo de Gestión este siempre organizado?

12 respuestas

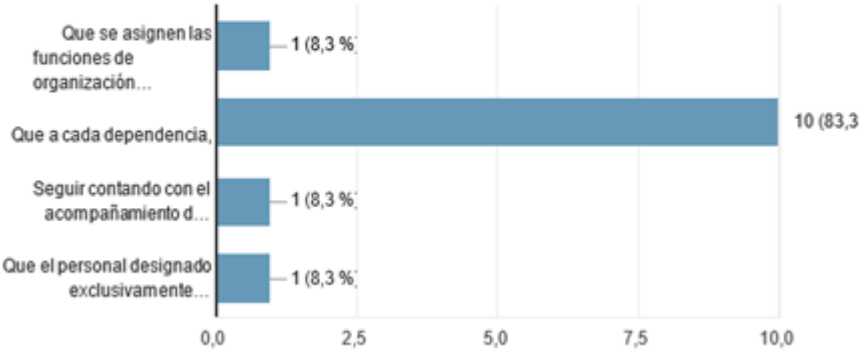

- Se elaboró, publicó y publicitó el plan de transferencias Documental en el año 2019, año 2020 y el año 2021:

Año 2019:

UNIDAD ADMINISTRATIVA / OFICINA PRODUCTORA		AGO				SEP				OCT				NOV				DIC			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Despacho del Superintendente		Asistencias técnicas organización de archivos Capacitación preparación de transferencias primarias																			
Oficina de Control Interno																					
Oficina Asesora Jurídica																					
Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Defensa Judicial, Atención de Consultas y Tutelas																				

-

UNIDAD ADMINISTRATIVA / OFICINA PRODUCTORA	
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Grupo de Planeación
Secretaría General	
Secretaría General	Grupo Financiero
Secretaría General	Grupo de Talento Humano
Secretaría General	Grupo Administración y de Contratos
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Grupo de Análisis Financieros I
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Grupo de Análisis Financieros II
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Grupo de Análisis Financieros III
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Grupo de Inspección
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Grupo Jurídico
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Grupo de Riesgos
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo de Riesgo y Análisis Financieros I para las Cooperativas y otras Organizaciones
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo de riesgo y análisis financieros II para fondos de empleados
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo Jurídico I para las Cooperativas y otras Organizaciones
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo Jurídico II para Fondos de Empleados
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo de Asuntos Especiales de Organizaciones Supervisadas
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo al Servicio Ciudadano
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo de Inspección de Organizaciones Supervisadas

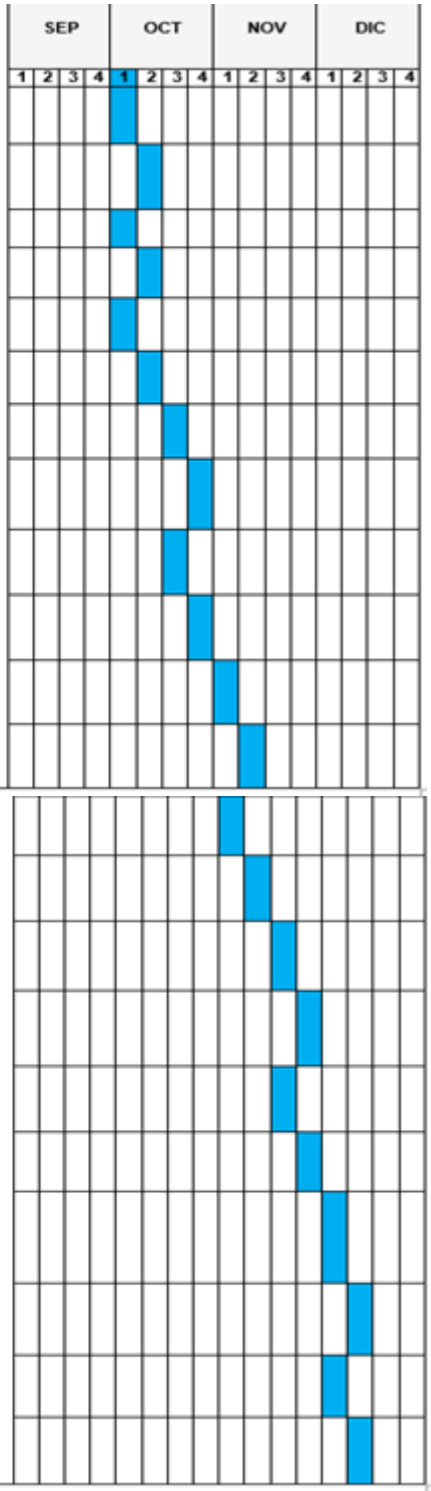

Años 2020 y 2021:

NUM	DEPENDENCIA		ENE 2021	FEB 2021	MAR 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021
1	Despacho del Superintendente				X									
2	Oficina de Control Interno					X								
3	Oficina Asesora Jurídica						X							
4	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas							X						
5	Secretaría General													
6	Secretaría General	Grupo Financiero												X
7	Secretaría General	Grupo de Talento Humano												X
8	Secretaría General	Grupo de Contratos												X
9	Secretaría General	Grupo de Gestión Documental y Administrativa												X
10	Secretaría General	Grupo Control Interno Disciplinario												X
11	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo								X					
12	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria									X				
13	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas									X			
14	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Grupo al Servicio Ciudadano												X

- Se mantiene el equipo de trabajo mediante el apoyo profesionales, tecnológicos, técnicos y de apoyo a la gestión, quienes realizan labores enfocadas a la actualización de instrumentos archivísticos, asistencias técnicas y verificación de calidad en cuanto a la organización de los archivos de gestión y aquellas relacionadas con la conformación diaria de expedientes de las entidades vigiladas; estas acciones, representan gestión sobre el hallazgo #5, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.

- Se ejecutaron y cerraron los siguientes contratos; CI-333-2019 - Colvatel S.A. E.S.P (inventario en estado natural 4000 ML - organizacion 100 ML - saneamiento ambiental), CI-308 de 2020 - Colvatel S.A E.S.P – (organización documental 460 cajas) y el CD-166-2020 Lockers Colombia, los cuales mediante la prestación de sus servicios han garantizado aumentar el aseguramiento del acervo documental compuesto por 18.061 cajas, manteniendo la aplicación y desarrollo de los criterios técnicos y normativos sobre la organización, administración del patrimonio documental: se contó con aplicación de controles (circuito cerrado de TV, biométrico, vigilante, préstamos y consultas al día, transporte especializado), el monitoreo y control de condiciones ambientales (temperatura, humedad, calidad del aire), el saneamiento ambiental (desinsectación y desratización). Estos contratos representan gestión sobre los hallazgos # 5, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.

3.6.1.5.1 Recomendaciones

- Elaborar el Diagnóstico Integral de la Gestión Documental que dará horizonte al desarrollo priorizado de actividades, con un enfoque hacia la política de gobernanza y calidad del dato.
- Elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD y Tablas de Retención Documental-TRD.
- Formular y desarrollar los programas especiales propuestos en el Programa de Gestión Documental - PGD.
- Lograr la ejecución del Plan anual de transferencias documentales primarias 2021, dada la contingencia a causa de la pandemia por la COVID-19, con las limitaciones para ser ejecutado.
- Mantener la atención a las acciones del Plan de Mejoramiento – PMA con el Archivo General de la Nación, a fin de evitar hallazgos o sanciones.

3.6.1.6 Subcomponente Correspondencia

a. Logros

- Cumplir con la meta de cerrar el proceso diario de correspondencia con las actividades al día, es decir se realiza la radicación, digitalización y direccionamiento de la totalidad de las comunicaciones recibidas a diario, esto pese a que se generen contingencias (jornadas laborales extendidas) derivadas de las continuas pérdidas de conectividad de la aplicación eSigna.

- Mantenimiento de la biblioteca de trámites para continuar la estandarización de los direccionamientos a las áreas y dirimir dualidad de criterios entre estas, así mismo, se han realizado jornadas de capacitaciones a los gestores de correspondencia por parte de los servidores públicos de los procesos con el fin de que reciban retroalimentación en cuanto a trámites, contenidos y destinatarios, conforme a las novedades que se presentan y que afecten la distribución de las comunicaciones oficiales.

- Se logró avance en la identificación de actos administrativos relacionados con el proceso de notificaciones, en desarrollo de la actividad **"Documentos Conservados"** del Proyecto de Inversión, así:

Tipo Documental	Total
Notificaciones	8.174 folios aprox.
Resoluciones	3.880 folios aprox.
Resoluciones en Base de datos recuperadas	43.000 folios aprox.

- Se continuó con el plan de acción para evacuar las **3.627** tareas pendientes asignadas a Secretaría General de 2014-2018 en razón de salida de funcionarios y contratistas de distintas áreas que no tramitaron respuesta o cerraron dichas tareas durante su gestión. Esto nos permite tomar correctivos internamente y además ser preventivos frente a auditorias de Entes de control o usuarios que, por alguna razón no desatendieron oportunamente una PQRS.

- Con corte a mayo 2021, se **logró clasificar siete mil ochenta y un (25.315) ciclos vida en el eSigna, de los cuales se lograron cerrar tres mil ciento noventa y cinco (3195)** de la Secretaria General, y el restante debe ser gestionado y finalizado por cada área responsable de dichos ciclos, por medio de la Plataforma de Gestión Documental eSigna, distribuidos así:

RESULTADOS VERIFICACIÓN PENDIENTES BASES DE DATOS CICLOS DE VIDA ABIERTOS

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Revisados y clasificados: 13326 Finalizados Gestión Documental: 836	Revisados y clasificados:11860 Finalizados Gestión Documental: 2259	Revisados clasificados:129 Finalizados Gestión Documental y Administrativa: 100

Nota: sobre cada ciclo se realizó el registro con el número del radicado pendiente de finalizar por dependencia, se requiere la finalización o cierre de los ciclos abiertos, a fin de evitar hallazgos sobre ciclos abiertos sin “atención”, las comunicaciones oficiales pendientes por atender, corresponden a los años 2015, 2016, 2017, 2018.

- Mediante la gestión con distintos aliados/proveedores se obtuvieron los siguientes beneficios para la entidad a cero costo:

Contrato 084-2019 y la 165-2020:

- Servicio "AL DÍA"
- Apoyo al PIC mediante capacitaciones provistas por 4/72
- Asignación ilimitada de usuarios en el aplicativo SIPOST
- Acceso base de datos de envíos año 2014-2020 para cierre de ciclos de vida eSigna y atención de consultas.

- Con ocasión del estado de emergencia por la pandemia por Covid-19, para el año 2020 se continua el servicio de radicación de correspondencia con un 80% de atención en entornos virtuales, lo que representó un ahorro en la gestión del año 2020, por concepto de devoluciones y envíos físicos, de $9´540.000 de PESOS M/TE.

- A continuación se mencionan datos de ingresos y salidas con corte del Año 2019 al 12 de mayo del 2021:

-

Correo electrónico	Folios	Físico (Ventanilla Única de corresponde ncia)	Folios	Sede Electrónica	Folios
44.165	112.090	12.109 (Hasta el 09 de septiembre se reanudó la ventanilla)	54.939	34.327	55.337

- Se han tenido 90,601 ingresos, de los cuales 277 han presentado errores en radicación. Se han presentado 60.592 envíos por esignabox.

- Para el contrato CI-084-2019, las devoluciones demostraron una disminución notable en comparación con el año 2019, puesto que se pagó aproximadamente $ 1´318.750 (un millón trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta de pesos) M/TE, valor que se ajustó notablemente con un pago mensual de $ 251.863 (doscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y tres de pesos) M/TE, como producto del control exhaustivo iniciado desde septiembre del año 2019, al contrato con Servicios Postales Nacionales; es importante resaltar los resultados significativos en cumplimiento de políticas **de austeridad en el gasto**, en tanto que se ha logró **ahorrar o evitar el gasto innecesario en de $13´000.000 (trece millones de pesos) M/TE,** por concepto de disminución en devoluciones de correspondencia para el año 2020 por el uso priorizado del medios electrónicos con ocasión de la pandemia COVID-10.

- No obstante, para el primer trimestre del año 2021 con ocasión de la inexistencia de correo electrónico certificado, entre enero y marzo del presente año, se ha pagado en envíos físicos $13.708.900 (trece millones setecientos ocho mil novecientos de pesos) con un total de 1788 envíos y en devoluciones 689, este último representado por un valor aproximado de

$17.879.900 (diez y siete millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos), por causal “No reside” como el más reiterativo.

- Pago de indemnización a la Entidad con el contrato CI-084-2019, por valor de trescientos mil PESOS M/TE ($300.000) según los acuerdos de gestión ANS del contrato, que corresponden a nueve (9) comunicaciones pérdidas. De igual manera para el contrato CI-165-2020, se identificaron cinco (5) comunicaciones pérdidas por valor de treinta y tres mil novecientos pesos $ 33.900 PESOS M/TE, se tomaron las medidas preventivas que han permitido disminución en los tiempos de respuesta, disminución en reprocesos de trámites institucionales y disminución de las no entregas, entre otros.

b. Recomendaciones

- Mantener con priorización la atención por medio de canales electrónicos en el servicio de envío de comunicaciones por su bajo costo, en las entregas a destinatarios y menor impacto en la austeridad en el gasto por concepto de devoluciones.

- Mantener el correo certificado electrónico.

3.6.1.7 Componente Tecnológico Documental

a. Logros

- Avance de un 90% en la elaboración del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MoReq con relación a la meta establecida para el cierre de la vigencia 2020 que es de 100%.

- Se realizó recopilación del cumplimiento modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo, a través de la revisión y validación de 255 requisitos que fueron acogidos por la Entidad, en concordancia con los lineamientos del Archivo General de la Nación – AGN y el Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones – MinTiC.

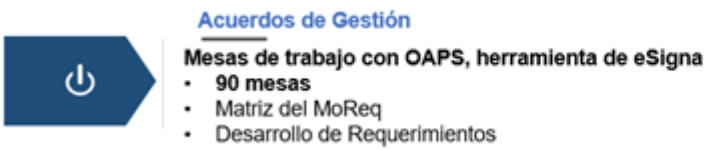

- Seguimiento y reporte permanente a la disponibilidad de eSigna, con un total de 673 incidentes (83 en 2019, 480 en 2020 y 70 en 2021 que corresponde a enero al 15) que presentaron afectaciones en la conectividad

del servicio, carga y visualización de información, falta de comunicación con el servidor, y el proceso de Gestión Documental.

- Elaboración del diagnóstico del módulo de radicación de comunicaciones oficiales de eSigna, donde se identificaron necesidades para lograr su mejora, entre ellos:

  ✓ Flujo de trabajo para el memorando
  ✓ Activación para “alertas y notificaciones”
  ✓ Solicitud de “Requerimientos de Software” y propuesta para que las comunicaciones oficiales de entrada sean filtradas con el fin de evitar la duplicidad de información
  ✓ Parametrización de Tablas de Retención Documental – TRD y Cuadro de Clasificación Documental - CCD
  ✓ Esquema de metadatos para la clasificación de la información
  ✓ Validación de pruebas para identificar el funcionamiento de la herramienta el estado actual de operación de esta y requerimientos para mejorar la operación

3.6.1.7.1 Recomendaciones

- Parametrizar en la herramienta eSigna el Cuadro de Clasificación Documental – CCD y las Tablas de Retención Documental – TRD vigentes y demás requisitos necesarios para la conformación del expediente electrónico.
- Ejecutar el plan de trabajo establecido para la elaboración de la política de gobernanza y calidad del dato.
- Cumplir con el Modelo de Requisitos de Gestión de Documentos Electrónicos - MoReq de acuerdo al funcionamiento de la herramienta de gestión documental en la Supersolidaria.
- Parametrizar el esquema de metadatos de clasificación alineados con el CCD y la TRD, y definir la Tabla de Control de Acceso.
- Identificar los diferentes tipos de soportes documentales que se producen en la entidad, sus formatos y fuentes de información de acuerdo a la TRD con el fin de definir aquellos documentos electrónicos y físicos que deben integrarse con el gestor documental.
- Identificar qué procedimientos pueden ser desmaterializados y optimizados para que el trámite sea realizado de manera electrónica y a través de la herramienta de gestión documental, aprovechando el estado actual a causa de la pandemia por la COVID-19 y en búsqueda de la transformación digital en la entidad.
- Mejorar la disponibilidad y estabilizar el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental.

3.6.1.8 Componente Gestión Del Cambio – Cultural

3.6.1.8.1 Logros

- Atención de las solicitudes de consultas, préstamos y requerimientos recibidas por las diferentes dependencias, pese a las restricciones por el estado de emergencia a causa de la pandemia por COVID-19, se atendieron un total de 288, de los cuales 40 préstamos corresponde a los tres últimos meses, y el año cerró en cuanto este criterio, **en paz y salvo con el Archivo Central, dado el control y seguimiento a las devoluciones**.

- En atención a las solicitudes de asistencias técnicas y jornadas de capacitación brindadas por Grupo de Gestión Documental en los periodos del 2019, 2020 y 2021 se atendieron las demandas de la dependencias y grupos de la entidad, sobre los temas archivísticos y garantizar la continuidad de la gestión pública en cumplimiento a lo establecido por el (Archivo General de la Nación) y en los procedimientos y demás proceso de gestión documental de la Entidad. Diligenciamiento del inventario documental, aplicación de las TRD, organización de archivos de gestión, identificación de series documentales, inventarios documentales, descripción, ordenación, transferencias documentales y verificación de paz salvo. A continuación los datos:

ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES

ASISTENCIAS TÉCNICAS			
ATENDIDAS	**2019**	**2020**	**2021**
Asistencias Técnicas	**92**		
Asistencias Técnicas		**61**	
Asistencias Técnicas			**13**
Total	**166**		

CAPACITACIONES			
ATENDIDAS	**2019**	**2020**	**2021**
Capacitaciones en Gestión Documental	**3**	**16**	**1**
Total	**20**		

TOTAL JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN=186

Las asistencias, representan gestión sobre los hallazgos # 5, 7, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.

- En el año 2020, se establece el "Formato de Compromisos Frente a la Gestión Documental" F-GEDO-022, el cual debe ser descargado y firmado por cada servidor público y entregado a la Secretaría General a fin de que cada servidor o colaborador conozca sus deberes con el proceso y los firme cumplirlos, estos documentos son archivados en las hojas de vida (funcionarios) o expedientes de contratos (contratistas). Finalmente, se recibieron 326 Compromisos frente a la Gestión Documental mediante el diligenciamiento del formato F-GEDO-022 entre Funcionarios y Contratistas.

- En el transcurso de este año contamos con 17 Compromisos frente a la Gestión Documental correspondientes a la vigencia 2021.

- En la vigencia del año 2019 se expidieron en total 107 Paz y Salvo teniendo en cuenta los préstamos documentales.

- Para la vigencia del año 2020 se expidieron hasta la fecha un total de 253 Paz y Salvos a los Contratistas por finalización de contrato, teniendo en cuenta los criterios sobre: Préstamos documentales, diligenciamiento del Formato de Compromisos frente a la Gestión Documental y FUID final en Excel de los expedientes a su cargo en el desarrollo de sus funciones u obligaciones.

3.6.1.8.2 Recomendaciones

- Continuar con la disminución del desconocimiento de la responsabilidad y los mínimos técnicos en las personas designadas como responsables de los archivos de gestión.

- Lograr establecer la actividad permanente de gestionar las actividades propias de la organización de archivos en aras de evitar pérdida de información y facilitar el acceso a la información, retrasos en el proceso y avance en la cultura de la gestión documental en la Entidad.

- Incorporar pautas, recomendaciones y mejores prácticas para uso y organización de documentos electrónicos en ambientes de trabajo en casa o teletrabajo.

3.7 PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.7.1 COMPONENTE ESTRATÉGICO

3.7.1.1 Se obtuvieron los siguientes logros

- **PAA – Plan Anual de Adquisiciones**

Se proyectó y mantuvo actualizado el Plan Anual de Adquisiciones para suplir los bienes y servicios en la atención de las necesidades de la entidad y que están a cargo de Secretaría General – Administrativa.

Las necesidades dan sustento a las contrataciones realizadas en cumplimiento de la normatividad legal y los bienes, insumos y servicios que han sido requeridos en la Entidad, para soportar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo frente al funcionamiento de la Entidad.

- **Proceso y Procedimientos**

Se realizaron mesas de trabajo entre el equipo de Secretaría General – Administrativa con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en las cuales se realizó la revisión, ajustes, aprobación de la caracterización del proceso, los procedimientos, formatos y guías, detallados así: Proyección y aprobación de Procedimientos del Grupo de Gestión Administrativa GEAD:

Procedimientos: PR-GEAD-001 Inspecciones planeadas, PR-GEAD-002 Gestión Integral residuos peligrosos y especiales, PR-GEAD-003 Gestión de Inventarios, PR-GEAD Mantenimiento preventivo y correctivo, PR-GEAD-005 Gestión de suministro de bienes y servicios. Instructivos: IN.GEAD-OO1 Manejo seguro de productos de aseo. Manuales: MA-GEAD-001 Manual manejo y control de recursos físicos. Planes: PL.GEAD-001 Plan de gestión integral de residuos. Proyección y elaboración de Estudio de cargas de los procesos del grupo de Gestión Administrativa.

- **Creación y fortalecimiento del grupo**

Se vinculó mediante contrato, un Profesional Especializado para el Grupo de Gestión Documental y Administrativa, quien apoyó el manejo de indicadores, seguimiento y retroalimentación de procesos, procedimientos y formatos creados; implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

3.7.2 COMPONENTE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- **Servicio de Aseo y Cafetería, año 2019**

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BIOLIMPIEZA
OC No.: 35274 del 01/02/2019
VALOR INICIAL: $ 173.814.556
VALOR DE LA ADICIÓN 01: $6.802.323.
VALOR ADICIÓN 02 y PRÓRROGA: $19.066.982. Del 01 al 31 de Enero de 2020
ADICIÓN 03 y PRORROGA 02: $17.492.245. Del 01 al 29 de Febrero de 2020

ESTADO: Finalizado, en proceso de liquidar. Están pendientes pagos de liquidación de (6) seis operarias (reconocimiento de cesantías) y una operaria la totalidad por su liquidación.

OBJETIVO: *Servicio integral de aseo y cafeteria para la superintendencia de la economía solidaria*.

El servicio fue prestado por nueve (9) personas que atendieron en los horarios de mañana y tarde en las sedes de la Supersolidaria.

- **Servicio de Aseo y Cafetería, año 2020**

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA
OC No.: 45634- 2020 del 03/03/2020
Valor inicial: $147.984.606,49 PESOS M/TE.
VALOR INICIAL: $147.984.606,49 PESOS M/TE.
PRÓRROGA No. 01: Veinte y ocho (28) días comprendidos entre el 03 al 30 de noviembre de 2020
ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 02: $11.527.130,51 PESOS M/TE, Por Treinta (30) días comprendidos entre el 1° al 31 de diciembre de 2020.
ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 03: **($39.033.474**) y prorrogarlo por el término dos (2) meses, comprendidos entre el 01 de enero y hasta el 28 de febrero del 2021.

ESTADO: Finalizado, en proceso de liquidación.

OBJETIVO: atender los servicios de aseo y cafetería en las instalaciones del Edificio Bancolombia y Edificio Patria.

Se cuenta con nueve (9) personas que atienden los horarios de mañana y tarde hasta el mes de marzo, y en los meses siguientes, el servicio se ha programado a demanda o por control de limpieza, de acuerdo a las necesidades y cumpliendo tiempos de servicio según directrices de la Alcaldía Mayor de Bogotá por la pandemia COVID-19.

- **Servicio de Aseo y Cafetería, año 2021**

CONTRATISTA: LADOINSA
OC No.: 65119 del 27/02/2021
VALOR INICIAL: $136.469.620,19 PESOS M/TE.

ESTADO: en ejecución.

OBJETIVO: atender los servicios de aseo y cafetería en las instalaciones del Edificio Bancolombia y Edificio Patria.

Se cuenta con nueve (9) personas que atienden los horarios de mañana y tarde hasta el mes de marzo, y en los meses siguientes, el servicio se ha programado a demanda o por control de limpieza, de acuerdo a las necesidades y cumpliendo tiempos de servicio según directrices de la Alcaldía Mayor de Bogotá por la pandemia COVID-19.

- **Servicio de Combustible**

CONTRATISTA: TERPEL SA
OC No. 63.857 del 04/02/2021

VALOR INICIAL: $11.960.569,89 PESOS M/TE.

ESTADO: Ejecución

OBJETIVO: cumplir con el desplazamiento de los Directivos de la Entidad dentro y fuera de la ciudad de Bogotá según requerimientos.

- **Servicio de recargas y compra de extintores**

CONTRATISTA: COLTECH
OC No. 64819 del 26/02/2021

VALOR INICIAL: $9.549.593,36 PESOS M/TE.

ESTADO: Pago última factura. No requiere Liquidación

OBJETIVO: Compra, nivelación, carga y revisión de los extintores ubicados en la sede edificio patria Cra. 10 no 15- 22 oficinas 601 y 602, sede Cra 7 no. 31 – 10 pisos 11, 15 y 16 y los extintores de los vehículos propiedad de la superintendencia de la Economía Solidaria.

- **Servicio de Vigilancia**

PS-216-2020 del 29/03/2020 al 28/12/2020
VALOR INICIAL: $186´094.737 PESOS M/CTE
PRÓRROGA 01: Del 29 al 31 de diciembre de 2020.
ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 02: $90.739.830 PESOS M/CTE
Prórroga 03: Del 06 de abril al 02 de mayo de 2021

Estado: Terminado

Objetivo: atender el servicio de vigilancia en las instalaciones del Edificio Bancolombia y Edificio Patria; este última se suprimió una recepcionista por la pandemia y se redireccionaron los recursos para atender un servicio completo, 24 horas y los 7 días de la semana en el Edificio Patria.

- **Contrato de Mantenimiento de Vehículos**

Contratista: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ
CMC – 293-2020

VALOR: $ 10´730.332,10 PESOS M/TE
VALOR EJECUTADO: $10´715.141,95
SALDO A LIBERAR: $15.190,15

ESTADO: Finalizado, en proceso de Liquidación

OBJETIVO: Una vez culminado los tiempos de cuarentenas que mantuvieron sin servicio los talleres de mantenimientos de vehículos, se pudo realizar el contrato por valor de con el proveedor respectiva que permitirá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para que los dos vehículos de la Supersolidaria se mantengan en excelente estado y cumplir con la normatividad legal de las autoridades de tránsito y movilidad.

Servicio de Combustible

CONTRATISTA: TERPEL SA
OC No. 45323-2020
VALOR INICIAL: $14.048.544 PESOS M/TE.
VALOR EJECUTADO: $2.355.575 PESOS M/TE.
SALDO A LIBERAR: $1.192.969. PESOS M/CTE

ESTADO: Finalizado, en proceso de Liquidación

OBJETIVO: cumplir con el desplazamiento de los Directivos de la Entidad dentro y fuera de la ciudad de Bogotá según requerimientos.

- **Contrato de Ferretería**

Contratista: GRUPO POSEIDON GM SAS
CMC – 293-2020
VALOR INICIAL: $ 19.466.551,85 PESOS M/TE
VALOR EJECUTADO: $ 19.462.791,47 PESOS M/TE
SALDO A LIBERAR: $3.761,38

ESTADO: Finalizado, en proceso de Liquidación

OBJETIVO: realizar los debidos mantenimientos preventivos y correctivos en redes eléctricas e hidráulicas y de plomería, arreglos e instalaciones de mobiliario de puestos de trabajo; una bolsa de servicios y productos no contemplados para atender los requerimientos necesarios en mantener las instalaciones debidamente en buen estado.

- Contratista: DISPAPELES SA

OC No. 61562 del 18/12/2020
VALOR INICIAL: $17.996.253,27 PESOS M/TE.

ESTADO: Finalizado, no requiere liquidación

OBJETIVO: Adquisición de carpetas cuatro aletas, cajas x-200, papel bond carta y oficio para las sedes de la Supersolidaria.

- Servicio de parqueadero Torre Bancolombia

La Entidad actualmente cuenta con (15) quince parqueaderos de su propiedad ubicados en el Edificio Bancolombia, los cuales en su mayor parte están asignados a los Directivos, funcionarios y contratistas por necesidad del servicio en cumplimiento del retorno laboral establecido a la fecha. Es importante agregar que se dio estricto cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 para el año 2020; sin embargo, por temas de restricciones causadas por la pandemia del covid-19, el personal se encuentra con trabajo en casa, sin retorno laboral presencial.

Por motivo de la cuarentena y teniendo en cuenta que de nuestra parte el uso de los parqueaderos ha sido mínimo, se recibió solicitud de UIAF entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y quienes han estado laborando por turnos, se autorizó por parte de la Secretaría General el uso de (4) cuatro parqueaderos para el uso de los funcionarios el año 2020 (Junio a Septiembre) y en el presente año (Febrero a

Marzo), una vez reactivado el retorno laboral se dio uso exclusivo a las necesidades institucionales.

- **Atención a necesidades para mejorar condiciones trabajo en casa – COVID-19**

Con el fin de dar respuesta a necesidades creadas por el trabajo en casa, en coordinación con la Oficina de Sistemas, se realiza la logística necesaria para la atención y alistamiento de equipos de cómputo y sillas ergonómicas asignadas por inventario, para los funcionarios y contratistas que así lo han requerido, bajo aprobación del jefe inmediato.

SOLICITUDES RECIBIDAS Y GESTIONADAS				
Sillas Ergonómicas	**Computador de Escritorio**	**Portátiles**	**Pantallas**	**TRIMESTRE**
12	12	43	2	Corte de Marzo de 2021

- **Adecuaciones de Sedes y otros servicios provistos**

  - Adecuación bodega piso 16 (puestos de trabajo y ampliación de la bodega)
  - Creación y adecuación bodega Edificio Patria (puestos de trabajo y ampliaciónde la bodega más amplia)
  - Mantenimiento locativo de pinturas en el piso 11, 15 y 16
  - Limpieza y cambio de luminarias incandescentes a tubos led, en entradas de los pisos 11, 15 y 16, Baños y sus pasillos, reubicación de lámparas Led en Edificio Patria.
  - Instalación de cámaras piso 11 (año 2021), 15 y 16
  - Se realizó el diagnóstico eléctrico de los pisos 11, 15 y 16
  - Se mantuvo al día el pago de Impuestos y administraciones (Edificio Patria 601, 602 y Torre Bancolombia pisos 11, 15 y 16)
  - Se mantuvieron al día los pagos de los servicios públicos. Devolución de la línea de celular asignada al señor Superintendente y reducción del cobro mensual de los planes de celulares.

En cuanto al Protocolo de Bioseguridad:

  - Mantenimiento permanente a los puntos de desinfección Covid
  - Desinfecciones por fumigación instalaciones por COVID, cuatro (4) en total
  - Jornadas de aseo y desinfección manual

3.8 COMPONENTE DE INVENTARIOS Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- **Contratos de apoyo personal Gestión Administrativa**

Se realizaron los estudios previos definidos para la contratación del personal de apoyo en Secretaría General – Administrativa para atender las diversas necesidades que le asisten a la entidad.

Contratos Apoyo Administrativa				
Contratista	**Contrato**	**Valor Inicial**	**Inicio**	**Termina**
Margarita Barragán Vargas	CD-151-2021	$ 28.505.250	23/02/2021	22/08/2021
Javier Alfonso León Torres	CD-022-2021	$18.234.696	20/01/2021	19/07/2021
Juan Carlos Flórez Herrera	CD-134-2021	$14.704.074	16/02/2021	15/08/2021
José Alejandro Majull	Proyectado	$20.756.250	(5) Meses	

Nota: Es importante que al menos el personal de mantenimiento y un apoyo administrativo que sea técnico nos acompañe hasta el cierre del año, puesto que el tema Administrativo puede presentar novedades de infraestructura que se debe atender urgencia para garantizar la continuidad del servicio, prestando atención al debido cuidado ambiental, según el alcance del proceso.

La necesidad del personal es necesaria hasta el último día de diciembre del presente año. Ahora bien con los ahorros del consumo de energía para el presente año y de acuerdo al consumo del primer trimestre y proyectando un pago de servicio de energía por lo que resta del año y a un valor del año 2020, es posible que se realice una **reducción del CDP de energía No. 4121 expedido el 08/01/2021,** de acuerdo a la proyección dejando un valor de $15 millones por (9) nueve meses, el consumo para todo el año 2021 sería de $165 millones por lo cual es posible contar con una **reducción por $85.000.000;** los cuales pueden ser redireccionados para atender la necesidad del personal para los nuevos contratos que suman un valor aproximado de **$65.000.000 hasta el 30 de diciembre,** quedando un saldo de $20.000.000 para atender otras necesidades. Que sería reducir del rubro de A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) y ser trasladados al rubro A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Concepto	Cantidad	%	Acumulado
Inventario a 22 de Dic/2020	2391	85%	2391
Activos Pendientes por verificar	410	15%*	2801
Total Activos (Fijos e Intangibles)	2801		

- **Gestión de Inventarios al 85%**

Nota: Los activos que están pendiente de verificación física o conciliar, corresponden a los que se encuentran en el Edificio Patria y los activos intangibles (Licencias y software). Se realizó conciliación con Sistemas, la mayoría de portátiles. Pendiente validar equipos de cómputo de escritorio, licencias y software según su vida útil para realizar bajas para destinación final o Respel, donación o enajenación y deterioros contables. Otros equipos repotenciados para uso institucional.

- **Contrato Programa de Seguros**

Contratista: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
SAMC -295 DE 2020 del 5/092020 hasta el 11/04/2021
Valor: $ 102´271.285 PESOS M/TE
Adición: $ 589´335 PESOS M/TE
Adición 01 y prórroga 01: 11/04/2021 al 18/07/2021 por valor de $46.043.012

Estado: Vigente

Objetivo: asegurar los activos fijos e intangibles, servidores públicos y vehículos de la entidad que cubren pólizas de hurto, pérdidas por daños combinados, incendios y demás para el caso de servidores públicos (se incluyen los dos superintendentes delegados de asociativa y financiera) en cubrimiento por sus actuaciones, acompañamiento judicial; nuevo amparo en Infidelidad y Responsabilidad Financiera IRF, que en sus cubrimientos están los delitos cibernéticos máxime en las actuales condiciones que nos encontramos laborando en trabajo en casa las posibilidades de riesgos por estas situaciones son mayores.

-

3.9 COMPONENTE AMBIENTAL

Reportada la información a la plataforma del IDEAM según exigencia de la Secretaría del Medio ambiente de Bogotá.

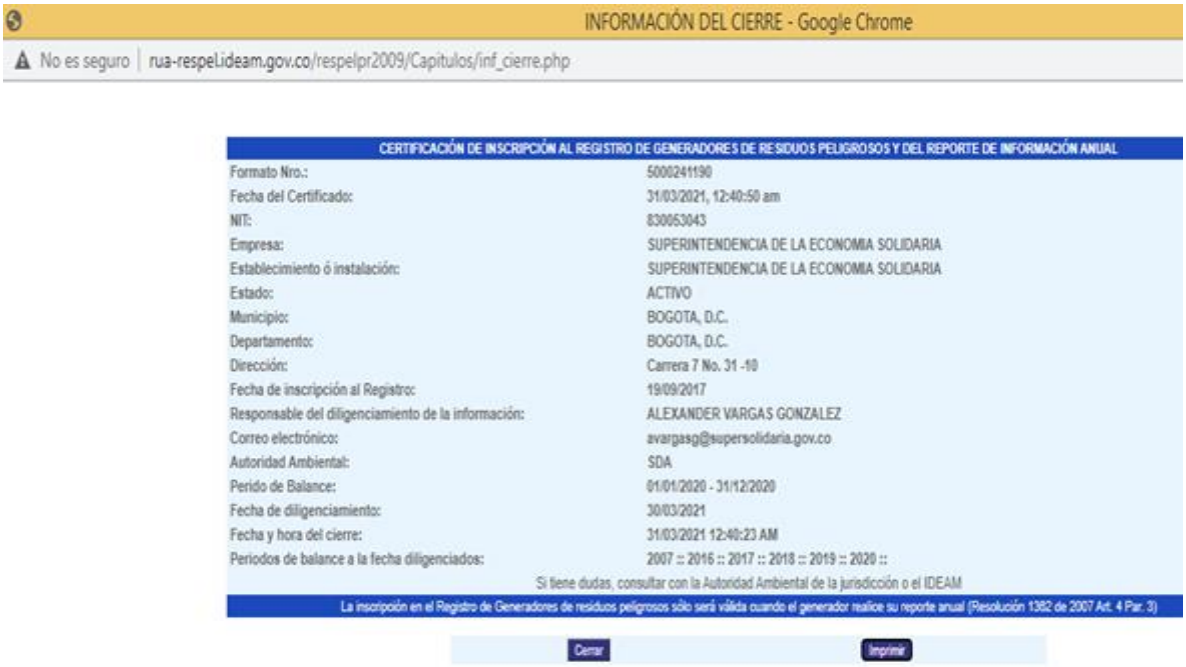

- Se cuenta con parte del reporte del concepto técnico de Sistemas por computadores de escritorio (Repotenciados, enajenación o donación a entidades públicas, bajas para disposición final, pendiente relación de otros tecnológicos (siwch y otros), relacionar lo elementos aprovechables (sillas, láminas, paneles de división de oficinas). Ya se procedió a llevar a la bodega del Edificio Patria parte de esos activos en desuso). Queda pendiente de relacionar y organizar los activos para bajas y disposición final a través de un operador de disposición final aprobados por la Secretaría del Medio ambiente de Bogotá y los aprovechables a través de una ORL Organización Recicladora Local debidamente aprobada.

- Cumplimiento de las observaciones establecidas en el Informe de Gestión Ambiental del cual ya se cumplió: Ubicar canecas y bolsas verdes en los baños, desodorizador por goteo en cada punto de sanitarios y orinales en las sedes de la entidad, mangos debidamente recubiertos, formato de cuantificador de residuos aprovechables ubicado en el piso 11 de la Torre Bancolombia donde está la báscula para cuantificar: Papel, cartón, vidrio, plásticos, retal de madera y metálicos. Pendiente la rotulación de embaces con formato del nuevo operador de aseo.

Recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer el equipo de trabajo con personal de planta, no es suficiente para la carga del proceso de Gestión Administrativa que soporta a toda la entidad, teniendo en cuenta que es atendido por un solo funcionario, el Almacenista y cuatro (4) contratistas, de los cuales, dos (2) son auxiliares de apoyo con el rol de "toderos" y dos (2) son profesionales que apoyan la prestación de los servicios y ejecución de las políticas, programas y procedimientos definidos.

- Continuar con la organización y fortalecimiento del proceso.

- Sistematizar las operaciones manuales, debido a la alta probabilidad de errores operativos por la manualidad de los procesos.

3.9 PROYECTO DE INVERSIÓN

3.9.1 ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ" - CÓDIGO BPIN: 2020011000038

La Supersolidaria busca emprender un proceso de cambio y reforma integral encaminada a la obtención de resultados y beneficios para las organizaciones que inspecciona, vigila y controla, a sus asociados, los terceros y la comunidad en general. Para cumplir con sus objetivos, actualmente lleva a cabo sus actividades de supervisión sobre las entidades que integran el sector vigilado, así como las labores estratégicas y de apoyo, desde dos puntos diferentes dentro de la ciudad de Bogotá D.C., así:

- Carrera 7a No. 31 – 10, en la Torre Bancolombia. En los pisos 11,15 y 16.
- Carrera 10 No. 15 – 22 Oficinas 601 y 602.

Sin embargo, gracias los varios estudios y análisis técnicos adelantados a dichas edificaciones y anexos a este informe (anexo 1)[1], se determinó que las deficiencias y dificultades causados por las limitaciones en la distribución física de puestos de trabajo y las inadecuadas condiciones de ergonomía de los funcionarios, genera el incumplimiento de normas relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, así como las vigentes en términos ambientales. (doc. técnico)[2].

[1] Ubicado en el enlace señalado en el acápite de anexos correspondiente al Grupo Administrativo y de Gestión Documental.
[2] Ubicado en el enlace señalado en el acápite de anexos correspondiente al Grupo Administrativo y de Gestión Documental.

Causas y efectos

Con fundamento en lo expuesto, las causas asociadas a la definición del problema son:

Directas	Indirectas
Limitaciones en la distribución física de puestos de trabajo	* Deficiencias en las áreas arquitectónicas
	* Hacinamiento de funcionarios y contratistas
Inadecuadas condiciones de ergonomía de los funcionarios	* Limitadas áreas para la dotación de mobiliario y equipos
	* Deficiente iluminación y ventilación en las áreas de trabajo.

- Mala distribución de espacios lo que genera un hacinamiento de ciertas áreas.
- Áreas de puestos de trabajo inadecuadas para el manejo de alta documentación
- Falta de iluminación de los puestos de trabajo adecuado a cada sector de trabajo y a cada trabajador.
- Alta de áreas comunes tales como salas de juntas, cafetería, auditorio, baños etc.
- Problemas de aireación y ventilación ya que no se cuenta con extractores o mecanismos de aireación que permita salir el aire de la parte interna de las oficinas.
- Variación de altas y bajas temperaturas entre las oficinas.
- No se cuenta con el espacio suficiente y las condiciones necesarias para el almacenamiento del archivo de gestión y central en las condiciones que establece la Ley General de Archivo.
- Fallas en la infraestructura física del edificio, creando grietas y vibraciones de inestabilidad e inseguridad para los funcionarios y ciudadanos que vienen a la entidad.
- Espacios óptimos y en condiciones para el almacenamiento de la documentación generada por los trámites, que garantice su conservación, seguridad y confidencialidad.

Directos	Indirectos
Riesgo de accidentalidad y de enfermedad general	* Reducción de tiempo efectivo de productividad laboral.
Cambios en la planta de personal de la entidad	* Incremento de costos administrativos

Una vez establecido este árbol con la problemática existente en lo referente a la infraestructura de la entidad, se organizó una cadena de objetivos, con el fin de trazar un plan que permita visualizar hacia dónde vamos y cuál es la prioridad.

Objetivos Generales

General	Fines
Adquirir infraestructura para la operación y prestación de los servicios de la Superintendencia de Economía Solidaria.	* Disminuir los riesgos de accidentalidad y de enfermedad laboral
	* Disminuir los costos administrativos

Objetivos Específicos

Objetivos Específicos	
Ampliar y mejorar la distribución física de puestos de trabajo	Adecuar las condiciones de ergonomía de los funcionarios

Así las cosas e identificado el problema que presenta la SUPERSOLIDARIA, junto con los objetivos generales y específicos que se pretende afrontar, se llevó ante el DNP un proyecto denominado ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTA.

La adquisición de una nueva sede integrada en condiciones estructurales y espaciales óptimas para la Supersolidaria, se creó como única alternativa de solución, después de hacer los respectivos análisis de áreas vs las necesidades, el cual se ha determinado para suplir la necesidad de espacios de trabajo junto con sus áreas de servicios comunes y circulaciones para el personal. Uno de los

objetivos estratégicos de la Superintendencia apunta al posicionamiento institucional, a visibilizar la gestión de la Superintendencia frente al sector objeto de supervisión y frente al público en general.

En ese sentido, contar con una infraestructura propia, acorde con el desarrollo de su misionalidad, que permita distribuir sus dependencias en una sola sede, con las condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad legalmente requeridas, contribuye a la consecución de dicho objetivo. Si bien es cierto la inversión inicial es alta, al paso de las vigencias (2021 – 2022) se puede observar que los recursos constituyen una inversión para la entidad y valorizan los bienes patrimoniales, generando en el año de la inversión excedentes financieros.

Con el propósito de llevar a cabo el proyecto y cumplir con las metas planteadas en el proyecto, se han adelantado actividades como:

- Acercamientos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIVB, CISA y el SAE, entidades estatales que apoyan a las mismas entidades del estado con la gestión inmobiliaria, la enajenación de sus bienes y/o con las compras de nuevos inmuebles.
- Se llevó a cabo una encuesta de necesidades basada en los requerimientos de cada área de trabajo de la Supersolidaria, la que determinó el número de puestos requeridos y el área aproximada que debe tener la Nueva Sede.
- La Supersolidaria realizó una encuesta entre sus funcionarios, con el propósito de identificar las zonas de la ciudad en donde ellos están ubicados, y así adicionar una variante a considerar en el momento de adquirir la nueva sede.
- Esta información y datos obtenidos, fueron socializados con la ANIVB, CISA y el SAE, a la fecha solo la AGENCIA ha manifestado tener la capacidad técnica y operativa para el poder realizar el acompañamiento durante todo el proceso de ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN, por lo anterior, se ha trabajado en la revisión del Convenio Interadministrativo que se debe suscribir previo al inicio.

A la fecha se ha venido trabajando un Estudio Previo, que soporta la necesidad para la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco con la ANIVB.

Recomendaciones:

- Evaluar si se continua con el proyecto, teniendo en cuenta la situación de austeridad del gasto; sin embargo, existen todas las justificaciones del porque es necesaria la adquisición de una nueva sede.
- Revisar el proyecto de estudio previo del Convenio Interadministrativo Marco con la ANIVB
- Suscribir Convenio Interadministrativo Marco con la ANIVB.

- Contratar las personas del equipo (técnico y jurídico) previo al inicio.
- Definir la zona en la que se adquirirá la Nueva Sede.
- Definir si es necesario incluir en las actividades, la venta de los inmuebles que pertenecen hoy a la Supersolidaria.
- Solicitar las vigencias futuras.

4. ANEXOS

Los documentos soportes del presente informe se ubican en el siguiente enlace para fines de consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1fnc_TWF0RCFqwYr5za7XjJ-pqfCDZOms?usp=sharing

INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA

I. DATOS GENERALES.

JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Fecha Actual: 12 de mayo de 2021.
Fecha de Inicio de la Gestión: 1 de febrero de 2019.

II. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN

En cumplimiento de nuestra labor legal, la Oficina Asesora Jurídica integra la estructura administrativa de la Superintendencia como un área de apoyo jurídico trasversal a todas las áreas, y en especial de apoyo y protección a la gestión del Superintendente, sus funciones están descritas en el artículo 6 del Decreto 186 de 2004, que entre otras, desarrolla las siguientes:

- *Asesorar al Superintendente y a las distintas dependencias en los asuntos jurídicos de competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y relacionados con la función pública asignada.*

- *Representar jurídicamente a la entidad en los procesos que se instauren en su contra o que esta deba promover mediante poder que le otorgue el Superintendente.*

- *Atender y controlar el trámite de procesos judiciales y extrajudiciales en que tenga interés la Superintendencia de la Economía Solidaria y mantener informado al Superintendente sobre el desarrollo de los mismos.*

- *Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de ley, acuerdos, decretos, resoluciones, contratos y convenios que deba expedir o proponer la entidad, y sobre los demás asuntos jurídicos de interés para la entidad.*

- *Absolver las consultas que se formulen relativas a las instituciones vigiladas y decidir las solicitudes que presenten los particulares en ejercicio del derecho de petición.*

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

- *Recopilar las normas legales, la jurisprudencia, la doctrina y los conceptos relacionados con la actividad de la Superintendencia, y velar por su actualización y difusión.*

Antes de iniciar con un informe detallado de los actividades realizadas desde que me desempeño como Jefe de la Oficina, quiero informar con absoluto orgullo y satisfacción la excelente labor que se ha desarrollado con el esfuerzo y compromiso de todo el equipo de funcionarios y contratistas que la componen, quienes día a día dan cumplimiento a la misión, funciones, metas estratégicas y demás trámites; destacando entre los objetivos obtenidos, los siguientes:

1. *Se proyectó, participó y se viene participando activamente en los ajustes, propuestas y comentarios a los siguientes documentos de contenido misional, normativo y jurídico:*
   - *1.1. Decreto Ley 2106 de 2019, por el cual se adopta la simplificación de varios trámites y procesos.*
   - *1.2. Decreto de productos y canales digitales inclusivos.*
   - *1.3. Decreto Ley liderados por las Superintendencias en el Estado de emergencia económica.*
   - *1.4. Decreto de la Comisión Intersectorial de la economía solidaria.*
   - *1.5. Actualización de la Circular Básica Jurídica.*
   - *1.6. Conpes de Educación y actualización Financiera.*
   - *1.7. Ley de emprendimiento 2020.*
   - *1.8. Decreto reglamentario sobre el desarrollo de asambleas.*
   - *1.9. Documento base y proyecto de Conpes de la política pública sobre Economía Solidaria.*
2. *Se gestionó y se proyectó un proyecto de Inversión para el Despacho, la Secretaria General y la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de obtener recursos para desarrollar y ejecutar funciones estratégicas en estas tres áreas.*
3. *Actualización y creación de proceso y procedimientos que contribuyan a la mejora de las funciones y labores de la Oficina Asesora Jurídica y de la Superintendencia y a los lineamientos y parámetros que incrementan la calificación de la entidad ante el FURAG.*
4. *Adopción de la política de prevención del daño antijurídico y capacitación continúa de los apoderados en la ANDJE y en el DAFP, así como la actualización del protocolo y el reglamento del Comité de Conciliación Institucional.*
5. *Boletines jurídicos y píldoras jurídicas con jurisprudencia y doctrina relevante para el ejercicio de las actividades misionales y administrativas.*

6. *La consecución y construcción de alianzas estratégicas y Convenio Cooperación administrativa e internacional para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de la Superintendencia.*
7. *Se expide la Resolución 2019110003775 de 19 de julio de 2019, por la cual se reactiva, actualiza y modifica el Comité Jurídico Institucional con el fin de: Estudiar y adoptar criterios, lineamientos y políticas institucionales relativas a los asuntos jurídicos de relevancia para la entidad; así como estudiar y formular soluciones a los asuntos jurídicos de mayor impacto en materia de Supervisión de las organizaciones de economía solidaria, acorde con el marco estratégico de la Superintendencia.*
8. *Se han realizado mesas de trabajo con representantes gremiales, entidades públicas y otros sectores de la economía solidaria para identificar obstáculos normativos e interpretativos, apoyar iniciativas normativas, proponer la simplificación de trámites, entre otros.*

III. CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

La Oficina Asesora Jurídica actualmente cuenta con un profesional de libre nombramiento y remoción, 7 funcionarios provisionales y 7 contratistas profesionales y 1 contratista técnico.

CARGO	NOMBRE
Jefe Oficina Jurídica	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ
Profesional Especializado	ROSALBA PARDO PARDO
	AYDEE TRUJILLO
	DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
	MARIA VICTORIA CASTILLO CAMPI
	FIDEL CIENDUA
	KATHERIN JOHANNA BELTRAN PICO
Técnico Administrativo	LORENA CARDENAS GALLEGO
Secretaria Ejecutiva	MARIA CAROLINA SILVA BARROS
Contratista	IVAN EDUARDO MATIZ SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO DUARTE QUEVEDO JULIAN RENGIFO NIÑO CRISTIAN ANDRES CARRANZA RAMIREZ FREDDY ADRIAN GOMEZ

	JHONATHAN ANDRES NIETO MARTIN MONICA DEL PILAR CASTAÑEDA MUÑOZ IVAN DARIO REYES PRADO

III. PRINCIPALES FUNCIONES Y CIFRAS DE CONTEXTO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

a) Representar jurídicamente a la entidad en los procesos que se instauren en su contra o que esta deba promover.

Esta es una de las funciones principales de la oficina, toda vez que en esta dependencia radica la responsabilidad de la defensa judicial de la Superintendencia ante las jurisdicciones que integran la Rama Judicial del Poder Público.

La defensa judicial y extrajudicial de la Superintendencia se adelanta en calidad de demandado y demandante, cuyos procesos podemos clasificar e identificar así:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA		
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso	**Pretensiones**	**N° Procesos**
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 3.941.512.446,00	14
REPARACION DIRECTA	$ 71.131.833.996,00	21
NULIDAD SIMPLE	$ -	3
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	$ 860.491.666.137,56	6
ORDINARIO LABORAL	$ 93.749.040,00	1
VERBAL	$ 243.719.000,00	3
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	$ -	2
REPETICIÓN	$ 5.154.176,16	1

Fuente: ANDJE –eKOGUI.

La Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente cuenta con un total de **51** procesos activos, con pretensiones pecuniarias que asciende a la no despreciable suma de **$ 935.907.534.796.**

Adicionalmente, esta oficina atiende en calidad de víctima 3 procesos penales y una acción de repetición contra un exfuncionario de la Superintendencia.

Tasa de Éxito

Gracias a la oportuna y asertiva defensa judicial, durante el periodo comprendido entre el año 2019 a mayo del año 2021, se han proferido veintiún (21) fallos con un porcentaje de éxito del 81%, cuyas pretensiones económicas ascendían a la suma de ***$900.289.778.975.***

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui

Este sistema es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional.

En Ekogui se hace el control de casos y procesos, se realiza el cargue de todas las piezas procesales para la consulta del expediente de manera digital, se aplican metodologías de valoración del riesgo y se generar reportes para la toma de decisiones soportadas en la evidencia.

Como apoyo a la gestión litigiosa, se dispone de un módulo para construir las fichas de estudio que deben ser presentadas ante el comité de conciliación, permitiendo el análisis estructurado y en derecho de cada caso.

La gestión reportada por el sistema Ekogui se refleja en la siguiente imagen:

Entidad:	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Abogados registrados en el sistema eKOGUI	
Abogados activos:	10
Abogados con gestión en el último año:	7

Fuente: ANDJE –eKOGUI.

Corte: 2020-11-30T00:00:00

De otra parte, en la siguiente tabla se evidencia los roles de los funcionarios de la Superintendencia, que interactúan con el sistema eKogui:

Num.	Nombres	Apellidos	Roles	Estado
1	Mabel Astrid	Neira Yepes	Jefe de Control Interno	Activo
2	Rosalba	Pardo Pardo	Abogado	Activo
3	Fidel Armando	Ciendua Vasquez	Abogado	Activo
4	Maria Victoria	Castillo Campi	Administrador Entidad/Abogado	Activo
5	Juan Carlos	López Gómez	Jefe Jurídico/Abogado	Activo
6	Julian Rene	Rengifo Niño	Abogado	Activo
7	Katherin Johanna	Beltran Pico	Abogado	Activo
8	Jhonathan Andres	Nieto Martin	Abogado	Activo
9	Monica Del Pilar	Castaleda Muñoz	Abogado	Activo
10	Viviana Maria	Ulloa Forero	Enlace de Pagos	Activo
11	Cristian Andres	Carranza Ramirez	Abogado	Activo
12	Aydee	Trujillo Baquero	Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo
13	Daniela	Rojas Estupiñan	Abogado	Activo

Fuente: ANDJE –eKOGUI.

ACCIONES DE TUTELA

En lo corrido de la gestión reportada se registraron un total de 594 tutelas interpuestas contra la Supersolidaria, las cuales desagregamos por causas en la siguiente imagen:

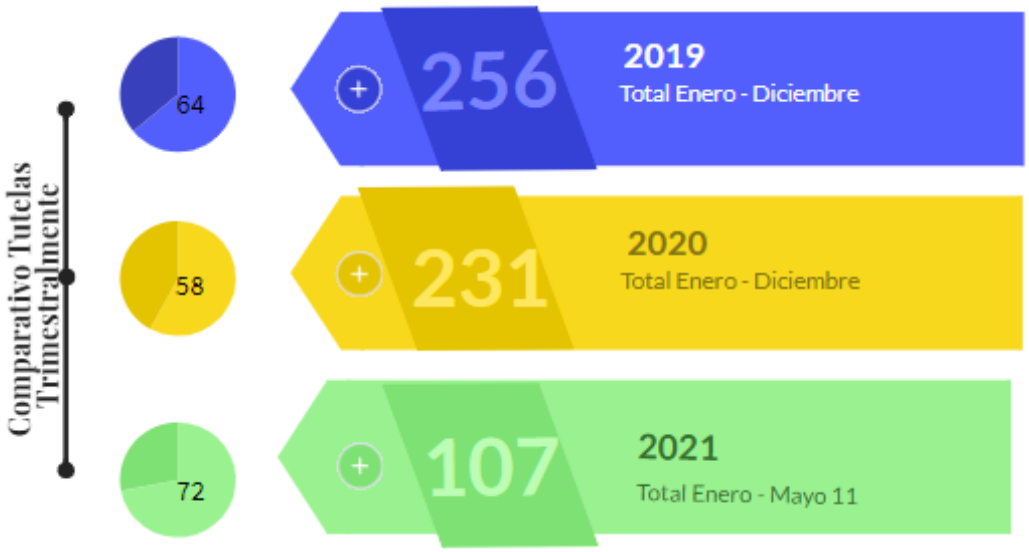

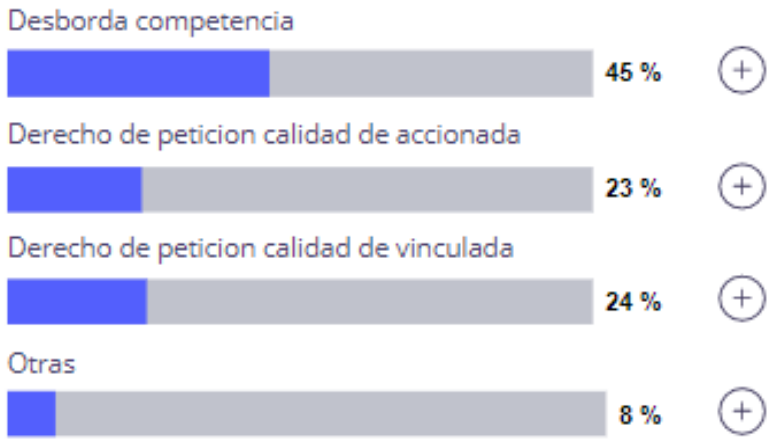

En este grafico se puede observar por medio de porcentajes, la calidad en la cual es vinculada la Superintendencia a las acciones de tutela.

Es importante resaltar que el mayor índice por medio del cual se tutela a la Superintendencia obedece al desconocimiento de las funciones legales de nuestra entidad, seguido de los derechos de petición que son resueltos fuera de termino por parte de las organizaciones vigiladas y por parte de nuestra entidad, situación que no ha empañado la excelente defensa que ejerce esta oficina, pues se registramos más del 98% de favorabilidad en los fallos de tutela.

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

La Oficina Jurídica recibió un total de treinta y cuatro (34) solicitudes de conciliación extrajudicial en el año 2019, 2020 y lo corrido del año 2021, todas en proceso terminado y con decisión de comité de no conciliar.

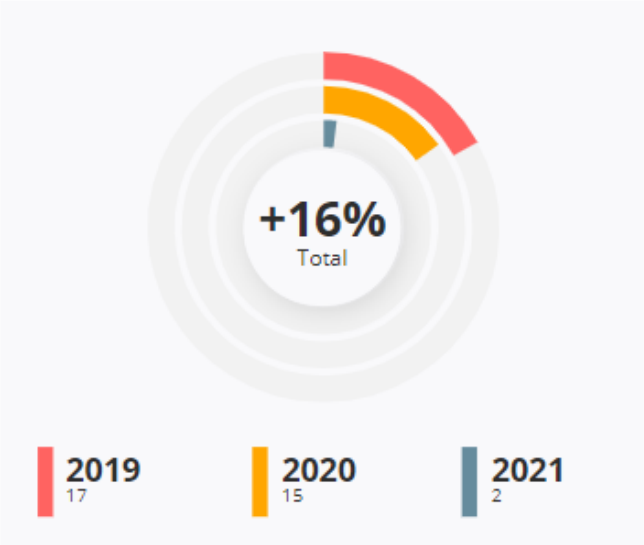

Desde la oficina jurídica, involucrando a los responsables de los procesos misionales y de apoyo, y con el liderazgo del comité de conciliación en cabeza de la secretaria técnica del comité, implementamos las políticas de prevención del daño antijurídico 2020-2021, actualización al protocolo del Comité de conciliación y actualmente nos encontramos trabajando en el aplicativo para la formulación de la directriz del Comité de conciliación en desarrollo al Modelo Optimo de Gestión (MOG), que permite cumplir las exigencia de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, mitigar y reducir las futuras demandas.

b) Absolver las consultas que se formulen relativas a las instituciones vigiladas y decidir las solicitudes que presenten los particulares en ejercicio del derecho de petición.

Las consultas jurídicas son de vital importancia para la entidad ya que constituyen el canal de comunicación más cercano al ciudadano. Las solicitudes son recibidas en la Oficina Asesora Jurídica físicamente y a través de correo electrónico, siendo este último, el medio más utilizado por los usuarios; las mismas, son analizadas y asignadas a los funcionarios y contratistas evaluando sus fortalezas para brindar una respuesta oportuna y certera, así:

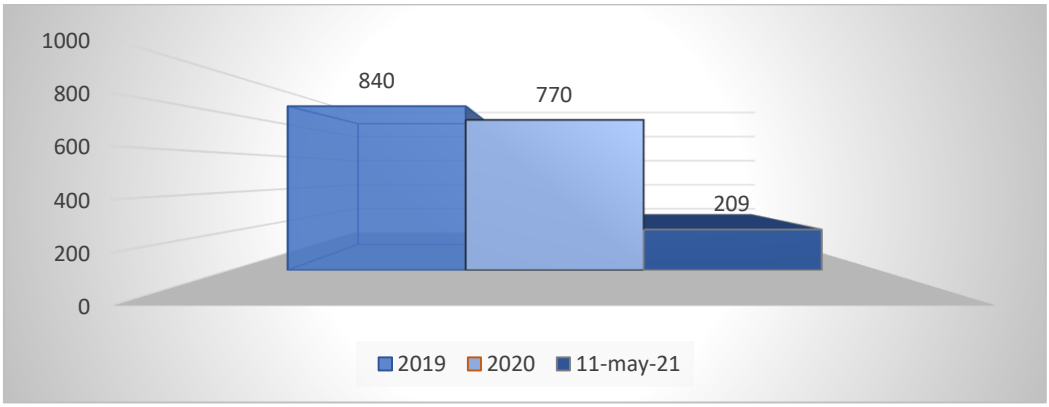

De acuerdo a lo anterior, la oficina diseño una base de datos, con el fin de identificar los temas de mayor consulta por parte de la ciudadania y las entidades vigiladas, con el proposito de generar un insumo para proyectar y expedir conceptos unificados.

Top de temas, según número de consultas
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Temas
• **ACTIVIDAD CREDITICIA Y CONDICIONES DEL SERVICIO**
• **DERECHO DE INSPECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS DISTINTOS COMITÉS**
• **PREPAGO DE OBLIGACIONES**
• **RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES**
• **ASAMBLEAS DE ASOCIADOS Y DELEGADOS**
• **FONDOS SOCIALES Y RESERVAS LEGALES**
• **REUNIONES NO PRESENCIALES Y LAS DECISIONES DE ASAMBLEA COMO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**
• **REGISTRO ANTE CÁMARA DE COMERCIO**
• **COMPRA Y VENTA DE CARTERA**
• **COMITÉS**
• **GOBERNABILIDAD Y VINCULO DE ASOCIACIÓN**
• **QUEJAS SOBRE LIBRANZAS**
• **PROVISIÓN CONTABLE**

• **ACTIVIDAD CREDITICIA Y LAS CONDICIONES DEL SERVICIO**
• **DERECHO DE INSPECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS DISTINTOS COMITÉS**

La Oficina Asesora Jurídica, realiza trimestralmente comités primarios donde se evalúa, se realiza seguimiento a las tareas asignadas a cada uno de los miembros de la oficina y al cumplimiento de las metas, se socializan los avances a las políticas y lineamientos institucionales, se revisa y hace seguimiento a riesgos y se analizan conceptos de difícil interpretación y se adoptan decisiones consensuadas y se definen las temáticas sobre las cuales se expedirán los conceptos unificados.

Conforme a lo anterior y evaluando el nivel de consultas más reiteradas que llegan a la oficina, se han emitido para el año 2019 cuatro (4) conceptos unificados, para el año 2020, cinco (5) y en lo corrido del año 2021, uno (1).

Las mismas, se pueden consultar en la página Web de la Supersolidaria a través del link http://www.supersolidaria.gov.co/es/conceptos-juridicos-y-contables

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Es importante señalar lo siguiente:

- ✓ Los conceptos que expide la Oficina son de carácter general.
- ✓ Tales conceptos no son de obligatoria ejecución por parte del usuario que lo solicita.
- ✓ Tampoco comprometen la responsabilidad de la Oficina.

Sirven como una posición doctrinal respecto de asuntos que ameritan análisis sobre las disposiciones que regulan al sector o a la Superintendencia

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

c) Asesorar al Superintendente y a las distintas dependencias en los asuntos jurídicos de competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y relacionados con la función pública asignada.

En ejercicio de esta función, la Oficina asesora en asuntos jurídicos que guardan relación con:

(i) Las funciones de supervisión que ejerce la Superintendencia o

(ii) Sus vigiladas.

Dicha asesoría está enfocada en forma exclusiva al Superintendente, ya que la Oficina carece de facultades legales para asesorar a sus vigiladas.

La Supersolidaria en su función de inspección, vigilancia y control, ha adoptado decisiones relacionadas con tomas de posesión genérica para administrar, para liquidar, etc, frente a las cuales los afectados han interpuesto RECURSOS ante el superior jerárquico, señor Superintendente de la Economía Solidaria. La Oficina Asesora Jurídica proyecta el acto administrativo resolviendo el recurso, el cual es revisado por los asesores del Despacho y posteriormente suscrito por el Superintendente, así:

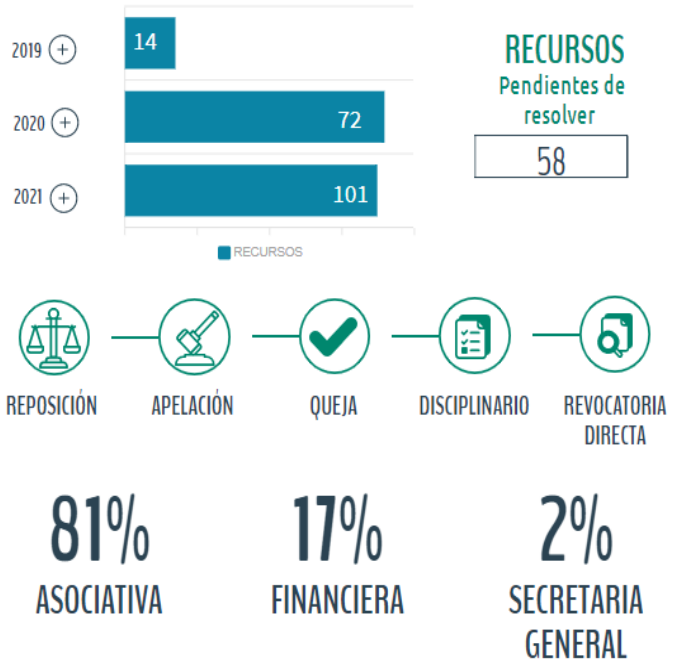

d) Recopilar las normas legales, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la actividad de la Superintendencia, y velar por su actualización y difusión.

1. Política pública del sector de la economía solidaria y Comisión Intersectorial

1.1. Relevancia del tema

Las bases y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (Ley 1955 de 2019), hicieron explícitas algunas necesidades y estrategias para el sector de la economía solidaria. Particularmente, el artículo 164 determinó el diseño, formulación e implementación de una política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones del sector. Con ese fin, dispuso la creación de la Comisión Intersectorial para la Economía Solidaria, a efecto de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución transversal e integral de la política de la economía solidaria y su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial.

Dada la trascendencia que se le ha venido dando por parte del Gobierno Nacional a esta política pública y el rol protagónico que ha venido teniendo la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) en su diseño y formulación, con énfasis en la dimensión de supervisión, se considera estratégico mantener esa participación con miras a fortalecer el modelo de supervisión y su institucionalidad.

1.2. Logros o avances

- ✓ Proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA” Código BPIN: 2019011000096

OBJETIVO ESPECÍFICO				
Estandarizar la regulación normativa y generar análisis de datos del sector de la economía solidaria				
ACTIVIDADES				
Identificar y clasificar por tipología los documentos normativos existentes				
Consolidar y actualizar la información de la documentación normativa				
Gestionar la creación de un marco regulatorio del sector solidario				
PRESUPUESTO				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
915.506.250	**898.006.250**	**866.756.250**	**869.318.750**	**3.549.587.500**

Desde la aprobación del proyecto de inversión, se han venido cumpliendo los objetivos específicos a efecto de contrarrestar las causas identificadas frente a la problemática a resolver, enunciada así: “Debilidades en el sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria”. De este modo, a través de líneas estratégicas y actividades concretas, se ha trabajado para (1) estandarizar la regulación normativa del sector de la economía solidaria, (2) fortalecer la metodología de compilación de la normativa y (3) actualizar y complementar el marco normativo.

Por otra parte, lo planeado y ejecutado ha estado alineado con los objetivos del Marco Estratégico de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) 2019-2022, particularmente con el objetivo número cinco, que refiere al diseño e impulso de iniciativas de política pública y a la generación de regulación y doctrina unificada para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.

Oficina Asesora Jurídica ha asumido una gestión amplia, transcendiendo el rol habitual de asesoría y de defensa de los intereses de la Supersolidaria. En virtud del proyecto de inversión, ha venido liderando la confección, ejecución y seguimiento de la agenda regulatoria y doctrinal por vigencia, bajo el modelo de red de gobernanza. Esto último como parte del despliegue del marco estratégico, que bajo el eslogan de “Super – Visión para la transformación”, ha adoptado como parámetros centrales la gobernanza y la innovación.

Hasta el momento el balance del proyecto de inversión arroja resultados positivos en materia normativa y de regulación, con una gestión y producción acorde a los objetivos específicos y actividades[1] propuestos, que se refleja, entre otros, en acciones y documentos como los que se citan a continuación:

- Depuración y actualización del normograma de la Supersolidaria
- Generación del procedimiento de Producción Regulatoria y Doctrinal en Red de Gobernanza, incluidos sus anexos (Código PR-GEJU-009)
- Actualización, complementación y expedición de la Circular Básica Jurídica
- Actualización, complementación y expedición de la Circular Contable y Financiera
- Otras circulares externas expedidas
- Aportes al proyecto de ley de emprendimiento
- Preparación de proyectos regulatorios de segundo y primer nivel (en desarrollo)
- Preparación y expedición de conceptos jurídicos unificados

Luego de la expedición en 2019 del PND 2018-2022, en 2020 bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República y con la participación del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y esta Superintendencia, se inició un trabajo interinstitucional, primeramente, enfocado a la creación de la Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria. Para ello, la Supersolidaria preparó y aportó los proyectos iniciales de decreto para su creación, los cuales fueron la base para la deliberación interinstitucional y posteriores ajustes, expidiéndose finalmente, en octubre de 2020, el Decreto 1340, “Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria”. En esta Comisión el Superintendente de la Economía Solidaria o su delegado es uno de sus integrantes principales y permanentes.

En 2020, la Supersolidaria también desplegó una serie de acciones encaminadas a aprovechar los espacios para la promoción y cogestión de iniciativas de política pública, tomando como fundamento el marco estratégico del organismo definido en 2019 (Super – Visión para la transformación 2019-2022) y, específicamente, el objetivo No. 5, relativo al diseño e impulso de iniciativas de política pública y generación de regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector. En

[1] Identificar y clasificar por tipología los documentos normativos existentes; gestionar la creación de un marco regulatorio del se sector solidario y consolidar y actualizar la información de la documentación normativa.

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

ese sentido, se identificaron y caracterizaron algunas iniciativas de política pública que fueron compartidas con la Vicepresidencia de la República y las demás entidades partícipes - anteriormente relacionadas -, e incorporadas en una primera versión de documento de política construido de manera colectiva. En concreto, la Supersolidaria contribuyó en ese trabajo colectivo con el objetivo general, los objetivos específicos y las estrategias o líneas de acción. También, con información para el marco de contexto y el análisis situacional.

El referido documento se constituyó en la base para la instalación de la Comisión Intersectorial en diciembre de 2020 y el trabajo en las cinco (5) mesas temáticas que se conformaron, con participación gubernamental y de los gremios del sector (diciembre de 2020 – enero de 2021). La Supersolidaria participó activamente y aportó de manera continua a las mesas temáticas de fomento, educación, normativa, proyectos y financiamiento, coordinando y liderando la mesa de supervisión.

Después del trabajo en cada una de las mesas temáticas, la Supersolidaria y demás organismos procedieron a ajustar el documento de política pública, siguiendo los lineamientos de la Vicepresidencia de la República. Previamente a la consolidación de una versión final del documento, la nueva versión se socializó con los gremios, sus requerimientos y aportes fueron valorados y considerando en lo pertinente. Igualmente, la Supersolidaria en la dimensión de supervisión diligenció la matriz PAS o plan de acción.

Consolidada la versión final, esta se envió al DNP como insumo para la construcción de un documento Conpes y se definió la ruta de misión crítica para su preparación y aprobación a junio de 2021. El DNP, revisó la versión consolidada, requirió bajo estructura y metodología Conpes la preparación de apartados completos de diagnóstico y del plan de acción, habiéndole correspondido a la Supersolidaria los de supervisión y apoyo en cuanto al sistema de información del sector. Estos apartados fueron entregados el pasado 9 de abril de 2021.

En paralelo con la activa participación de la Supersolidaria en el diseño y formulación de la política pública de la economía solidaria, se ha querido, acorde con el marco estratégico y el plan operativo, avanzar en la materialización de las acciones que se han propuesto en materia de supervisión. De este modo, se cuenta con un plan de acción indicativo 2021, que puede variar debido a los ajustes y complementaciones que se puedan dar durante la elaboración del documento Conpes. No obstante, los temas previstos en los que se viene avanzando son los que se relacionan a continuación:

1) Fortalecimiento del modelo de supervisión por cumplimiento y complemento con el modelo basado en riesgos

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

2) Definición de un nuevo sistema de clasificación de las empresas del sector para efectos de supervisión
3) Consolidación del Centro de Analítica para maximizar el aprovechamiento de la data y las tecnologías emergentes disponibles, en perspectiva de la supervisión y las políticas públicas
4) Promoción de la implementación de buenas prácticas para el ejercicio pleno del autocontrol y la autorregulación de las empresas
5) Aprovechamiento de los mecanismos de colaboración de terceros en el desarrollo de actividades para la supervisión
6) Coordinación y articulación entre superintendencias de la supervisión para la preservación de la naturaleza jurídica de las empresas del sector
7) Fortalecimiento institucional de la Supersolidaria.

2. Agenda regulatoria y doctrinal

2.1. Relevancia del tema

Las bases del PND 2018-2022 identificaron la necesidad de implementar una política integral de mejora regulatoria a efecto de garantizar un marco normativo con reglas de juego claras, eficaces y transparentes, y trámites simples. Lo anterior, con el fin de promover la libre competencia de los sectores productivos, el desarrollo económico y el bienestar social, mediante (1) la disminución de la regulación y los trámites, (2) la mejora de la calidad de la regulación y (3) la generación de una regulación abierta, participativa y transparente.

En línea con lo anterior y considerando el rol regulador de segundo nivel para instruir a las empresas supervisadas frente a la adecuada interpretación y cumplimiento del marco normativo que las rige (leyes y reglamentación), además de participar activamente con propuestas de regulación de valor público en favor del sector de la economía solidaria, es importante dar continuidad a la iniciativa de producción regulatoria y doctrinal que desde 2019 ha venido promoviendo la Supersolidaria con resultados como los que se detallan adelante.

2.2. Logros o avances

El citado objetivo No. 5 del marco estratégico de la Supersolidaria (2019-2022) apuesta por la generación de regulación y doctrina unificadora como apoyo a la supervisión y el desarrollo del sector. Con ese objetivo y de acuerdo con lo planteado en las bases del PND 2018-2022 para la mejora regulatoria, en 2019 la Supersolidaria avanzó en espacios de interacción con los gremios del sector para obtener su perspectiva de necesidades y aportes respecto de la regulación vigente, para lo cual se levantó un primer inventario, complementado con los resultados de una encuesta interna. Igualmente, se investigó acerca de los diferentes tipos de redes de gobernanza con potencial de implementación, por lo cual, se estructuró conceptualmente la Red Institucional de Regulación y Doctrina, y produjo un plan para su conformación al interior del organismo.

Durante 2020, se inició con una labor de sensibilización a nivel interno, con el objeto de concretar la iniciativa de la Red Institucional de Regulación y Doctrina y se sostuvieron nuevas sesiones de intercambio con los gremios para concretar temas de interés común. De esta manera, se conformó una agenda de producción regulatoria y doctrinal a desarrollar durante la vigencia, con responsabilidades directas distribuidas entre la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y las Delegaturas Financiera y Asociativa. Para el desarrollo de la agenda se construyó un plan de acción, que al término de 2020 y producto de su ejecución permitió, entre otros, generar los siguientes productos regulatorios y doctrinales:

Regulatorios:

1) Actualización y complementación de la Circular Básica Jurídica, incluida la racionalización de trámite;
2) Actualización y complementación de la Circular Básica Contable y Financiera;
3) Propuestas de regulación iniciales en materia de política y emisión de bonos, régimen de inversiones y normas Fintech.

Doctrinales:

1) Concepto sobre servicios permitidos a las instituciones auxiliares del cooperativismo.
2) Concepto sobre operaciones permitidas a las organizaciones que no ejercen actividad financiera.
3) Definición preliminar de necesidades de regulación prudencial para asociaciones mutuales.

Adicionalmente, en otros temas de interés de los gremios del sector, se produjo un análisis conceptual y legal comparado acerca del potencial apoyo técnico de estos en actividades para la supervisión, que sirvió de fundamento para incluir una propuesta y acción en ese

sentido dentro del diseño y formulación de la política del sector. En el tema de idoneidad de administradores y dirigentes de las empresas del sector, este se abordó con la actualización y complementación de la Circular Básica Jurídica. Por último, en el relativo a la verificación del cumplimiento de obligaciones relacionadas con educación, la Supersolidaria inició un proceso de articulación con la UAEOS y para ese efecto se cuenta con un memorando de entendimiento para trabar de manera sinérgica el tema de educación.

Al cierre de 2020 se hizo un balance y se elaboró, publicó y ajustó la agenda de producción regulatoria y doctrinal 2021, que cuenta con los siguientes temas:

Regulación con gestión directa a cargo de la OAJ:

1) Propuesta de reglamentación artículos 20 a 24 de la Ley de emprendimiento.
2) Propuesta de regulación Fintech[2]
3) Propuesta de regulación bonos y régimen de inversiones[3]
4) Regulación depósitos de bajo monto y electrónicos
5) Consolidación necesidades de regulación prudencial para asociaciones mutuales

El primer tema cuenta en este momento con una propuesta de decreto reglamentario, el cual viene siendo revisado por las Delegaturas Financiera y Asociativa luego de un primer nivel de socialización y ajuste general.

Doctrina con gestión a cargo de la OAJ:

- Ampliación del vínculo a familiares de asociados en fondos de empleados.

Regulación con gestión a cargo de las delegaturas financiera o asociativa:

1) Buen gobierno en las empresas del sector
2) Seguridad y ciberseguridad en las empresas del sector
3) Supervisión selectiva de las empresas de tercer nivel del sector
4) Responsabilidad de la revisoría fiscal para coadyubar un mejor desempeño de las empresas supervisadas
5) Responsabilidad del control interno en las empresas supervisadas
6) Regulación sobre comités asesores externos para Consejos de administración / Juntas directivas de empresas que prestan servicios financieros

[2] Para dar continuidad al trabajo realizado en 2020 y consolidar las propuestas definitivas
[3] Para dar continuidad al trabajo realizado en 2020 y consolidar las propuestas definitivas

e) Gestión Documental.

Actualmente la Oficina Asesora Jurídica tiene un avance significativo en lo referente a las actividades técnicas y administrativas en el desarrollo de las actividades archivísticas, de acuerdo a los procesos de gestión documental, aprobados e implementados en la entidad.

La documentación recibida y generada por la oficina, se conserva en estantería de archivo ubicadas en la Oficina Asesora Jurídica debidamente rotulada, la documentación se encuentra en unidades de conservación, específicamente carpetas cuatro aletas con un máximo de 215 folios, las cuales están debidamente rotuladas, foliadas y organizadas según las TRD (tablas de retención documental) y unidades de almacenamiento cajas x200,

La información registrada anteriormente, se encuentra registrada debidamente en el FUID (formato único de inventario documental).

Los formatos señalados se encuentran institucionalizados por la entidad e identificados de la siguiente manera:

- F-GEDO-011 Tabla de Retención Documental
- FT-GEDO-008 Formato Único Inventario Documental
- F-GEDO-013 Rotulo identificación caja archivo
- FT-GEDO-011 Hojas de Control

Por último y debido a la emergencia sanitaria Covid-19, es importante señalar los cambios realizados en materia de gestión documental que afrontamos desde la oficina, entre otros, creamos y actualizamos expedientes digitales, lo que nos permiten su consulta y facilitan en gran medida los procedimientos administrativos, además facilitar la consulta inmediata por las personas autorizadas de nuestra área, esto a través de archivo Drive denominado OAJ-Atila.

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

Para el año 2019 se realizó transferencia documental primeria al archivo central ubicado en el Edificio Dansocial, con un total de 17 carpetas 4 aletas, en 3 cajas x200, correspondientes a las series Acciones Constitucionales, Acciones de Grupo.

Durante la vigencia 2020 y por la emergencia sanitaria Covido-2019, no se programó ninguna transferencia documental.

Actualmente y en cumplimiento al cronograma remitido por la oficina de gestión documental, realizamos transferencia documental primaria al archivo central, de 51 carpetas 4 aletas, correspondientes a la Serie Acciones Constitucionales, Subserie Acciones de Tutela, en 2 (dos) cajas X200.

f) Objetivos y Metas Estratégicas de la Entidad

- **PLAN DE ACCIÓN 2020.**

La Oficina de Control interno en sus labores de auditoria ha resaltado el logro de la Oficina Asesora Jurídica y reconoce todo el empeño y dedicación en el cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2019 y 2020, alcanzando un porcentaje de avance del 98.57% sobre el 100 por ciento de avance en su gestión, resaltando las siguientes actividades:

Objetivo Estratégico: 1. MODELO DE GESTIÓN - Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.

ACTIVIDAD 1: Expedir marco regulatorio sobre riesgo operativo.

ACTIVIDAD 2: Expedir marco regulatorio sobre riesgo de mercado.

ACTIVIDAD 3: Expedir Circula Básica Contable y Financiera.

ACTIVIDAD 4: Expedición de la Circular Básica Jurídica.

Objetivo Estratégico 5. POLÍTICA PÚBLICA Y REGULACIÓN - Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.

ACTIVIDAD 1: Elaborar documento de iniciativas de política pública para el sector.

ACTIVIDAD 2: Expedir documentos instructivos o de política que contengan iniciativas de gestión para la supervisión del sector de la economía solidaria.

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

- **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD**

La Oficina realizó en el año 2020 la actualización de todos sus procedimientos internos, adicionalmente creo y apoyo la creación de dos procedimientos, los cuales no están a su cargo pero participan en la gestión de las actividades como supervisor o punto de revisión; es pertinente resaltar que de manera anual se revisarán y ajustarán cada uno de estos procedimientos – de ser necesario-, con el fin de ajustarlos con las actividades que desempeña la Oficina o crear nuevos procedimientos. Por ahora los existentes son los siguientes:

- ✓ PR-GEJU-001: Presentación de casos ante el comité de conciliación y defensa judicial.
- ✓ PR-GEJU-002 Representación en procesos judiciales en calidad de demandante o demandado
- ✓ PR-GEJU-003 Procedimiento de representación en acciones de tutela
- ✓ PR-GEJU-004 Identificación, análisis y recopilación de requisitos legales y normativos
- ✓ PR-GEJU-005 Asistencia administrativa y jurídica en derechos de petición
- ✓ PR-GEJU-006 Respuesta a los recursos contra actos administrativos
- ✓ PR-GEJU-007 Asesoría jurídica
- ✓ PR-GEJU-008 Revocatoria directa
- ✓ PR-GEJU-009 Producción regulatoria y doctrinal en red de gobernanza
- ✓ PR-GEJU-010 Solicitud de prórroga de una medida de intervención ante el Ministerio de Hacienda

FORMATOS. Se adoptaron y modificaron en la vigencia 2020 y 2021

- ✓ FT-GEJU-001 Identificación, análisis y recopilación de requisitos legales y normativos
- ✓ FT-GEJU-002 Formato mapa de actores
- ✓ FT-GEJU-003 Formato memoria justificativa expedición normativa
- ✓ FT-GEJU-004 Formato matriz de agenda regulatoria y doctrinal
- ✓ FT-GEJU-005 Formato matriz de respuesta a comentarios y observaciones del público
- ✓ FT-GEJU-006 Ficha de conciliación judicial
- ✓ FT-GEJU-007 Ficha de conciliación extrajudicial
- ✓ FT-GEJU-008 Formato actualización proceso judicial

Algunas de las actividades que realiza la Oficina, se registran y desarrollan de conformidad con los procedimientos y formatos codificados en el aplicativo Isolución, los cuales se

pueden consultar y descargar; se debe tener en cuenta, que tanto las bases de datos, como las plantillas de uso cotidiano en las cuales se registra información deben estar codificadas.

INDICADORES: Reporte de indicadores

A la fecha contamos con ocho (8) indicadores que se reportan cumplidamente y que se formulan, así:

- Respuesta oportuna a las demandas radicadas – formula: (número de respuesta de demandas en el tiempo establecido / número total de demandas notificadas)*100
- Respuesta oportuna a las acciones de tutela – formula (número de respuesta de acciones de tutela en el tiempo establecido / número total de respuesta de acciones de tutela recibidas)*100
- Demandas por omisión en las labores de supervisión – fórmula [(#ddas año actual - #ddas año anterior) / #ddas año anterior]*100%
- Demandas ilegalidad del acto administrativo – fórmula [(#ddas año actual - #ddas año anterior) / #ddas año anterior]*100%
- Control a proyectos normativos o regulatorios y doctrina unificada – fórmula Proyectos normativos o regulatorios y doctrina unificada construidos en la vigencia / proyectos normativos o regulatorios y doctrina unificada agendados para la vigencia*100
- Actos administrativos recurridos por indebida notificación – fórmula #Número de Actos Administrativos recurridos por indebida notificación / #Número total de Actos Administrativos notificados*100
- Comparativo de fallos condenatorios en contra de la Superintendencia – fórmula Valor porcentual* del número de fallos judiciales condenatorios en firme, Vigencia Actual / Valor porcentual* del número de fallos judiciales condenatorios en firme
- Seguimiento de fallos sancionatorios de acciones de tutela – fórmula Sanciones impuestas por acciones de tutela / No. Total de acciones de Tutela

RIESGOS:

A la fecha contamos con el reporte de cuatro (4) Riesgos relacionados con la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de los cuales se despliega por cada uno, una actividad de trimestral para su cumplimiento:

- Inoportunidad/ Inadecuada/ Ineficaz asistencia operativa administrativa y jurídica

- Inadecuada interpretación y aplicación del marco normativo aplicable al sector solidario
- Deficiencias en la calidad, incoherencias y duplicidad de la regulación
- Representación judicial y extrajudicial Afectación/ inapropiada defensa de los derechos e intereses de la entidad.

INDICADORES POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO 2020 - 2021:

El reporte relacionado con los indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se realiza anualmente considerando las siguientes tres causas:

- Demandas por omisión en las labores de supervisión – formula [(#ddas año actual - #ddas año anterior) / #ddas año anterior]*100%
- Demandas ilegalidad del acto administrativo – formula [(#ddas año actual - #ddas año anterior) / #ddas año anterior]*100%
- Actos administrativos recurridos por indebida notificación – formula #Número de Actos Administrativos recurridos por indebida notificación / #Número total de Actos Administrativos notificados*100

INDICADOR SIS-CONPES

Dentro de las actividades establecidas en el Conpes de Política Pública sobre Educación e Inclusión Financiera, contamos con un indicador que se reporta en el portal de la página del DNP, relacionado con la creación de una regulación sobre el uso de la tecnología para la prestación de los servicios financieros propios de las organizaciones solidarias, con el fin de ampliar su oferta y mejorar su pertinencia. Lo anterior, en perspectiva de facilitar la inclusión financiera en el sector de la economía solidaria.

Este reporte se realiza de manera semestral con la información proporcionada por la Delegatura Financiera quien lidera el proyecto de regulación relacionado con seguridad de la información, de conformidad con un Convenio de Cooperación suscrito con USAID.

MÓDELO ÓPTIMO DE GESTIÓN - MOG

El MOG es un modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, con herramientas y metodologías estratégicas y prácticas para el mejoramiento de la gestión de actividades propias del ciclo de defensa jurídica.

La ANDJE mediante Circular Externa N. 24 del 28 de diciembre de 2015 adoptó el Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado – MOG– y dispuso una primera fase de implementación, progresiva y gradual, en las Entidades Públicas del Orden Nacional de mayor litigiosidad; a la fecha el MOG se ha implemento en 29 Entidades las cuales han recibido la correspondiente certificación.

La Superintendencia fue escogida este año por la ANDJE para implementar el MOG, por ello la OAJ se encuentra atendiendo las actividades de implementación de las 10 herramientas que lo conforman, de acuerdo al cronograma establecido suministrado por la Agencia y conocido por el Comité de Conciliación, así:

Presentación del cronograma de actividades.

Nº	Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Acta inicio con las entidades	X								
2	Política de Prevención del Daño Antijurídico	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Aplicativo para la formulación de la directriz de conciliación.	X	X							
4	Aplicativo para el diagnóstico y la formulación del plan de acción del comité de conciliación.	X	X							
5	Aplicativo para el diagnóstico y la formulación del plan de acción de la Oficina Jurídica en materia de gestión documental.	X	X							
6	Aplicativo y metodología para el análisis de casos ganados y perdidos.			X	X					
7	Parámetros para la verificación y seguimiento interno de las actuaciones en los procesos judiciales en los que la entidad actúa como parte demandada.				X					
8	Aplicativo para la verificación de los procedimientos de defensa jurídica.		X	X	X	X	X	X		
9	Aplicativo para la medición y seguimiento de indicadores del MOG.						X	X	X	
10	Aplicativo para la valoración del riesgo en el ciclo de defensa jurídica.						X	X	X	
11	Diagnóstico información reportada en el sistema eKOGUI.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Certificación de entidades con el 100% de implementación del MOG.									X
	Avance acumulado planeado	18%	34%	40%	56%	59%	71%	79%	91%	100%

A la fecha se han implementado y aprobado 2 de las 10 herramientas por parte de la ANDJE.

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

CONVENIOS O MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO GESTIONADOS

La Superintendencia, en el marco de su gestión y con el ánimo de realizar un trabajo mancomunado entre diferentes entidades para el logro de sus metas y objetivos, suscribe convenios, memorandos de entendimiento, acuerdos de colaboración entre otros; para ello la Oficina Asesora Jurídica, ha gestionado y apoyado la revisión, negociación y suscripción de los que se relacionan a continuación:

Convenio	●Descripción	Suscripción	Estado	Finaliza
FOPEP-SES	Intercambio de información en tema de libranzas de pensionados asociados a entidades vigiladas de la economía solidaria.	1 de septiembre de 2020	En ejecución - pendiente de mesa de trabajo el 14 de abril de 2021	22 de junio de 2022
Supersalud	La SES es invitado a la Red de Controladores de Salud, en lo que se refiere a la naturaleza de las entidades respecto a la economía solidaria.	7 de octubre de 2020	En ejecución	No aplica
SES - UAEOS	Memorando de Entendimiento para aunar esfuerzos y cooperar en el fortalecimiento del entorno educativo de las entidades de la economía solidaria, que permitan consolidar un compromiso social de conformidad con las previsiones de la Ley 454 de 1998 y demás normas relacionadas	18 de diciembre de 2020	En ejecución - pendiente de mesa de trabajo el 14 de mayo de 2021	30 de diciembre de 2021
Convenio Interadministartivo Fiscalía General de la Nación	Se comprometen a Anuar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias se adelanten acciones y generen espacios de cooperación en búsqueda de la eficiencia de las investigaciones administrativas y judiciales	2 de julio de 2015	Se encuentra en ejecución la FGN por intermedio de la Dirección de Altos estudios esta brindando capacitación en policía judicial a los funcionarios de la SES.	1 de julio de 2023
Convenio de Cooperación Internacional SES-ACI	Propuesta conjunta de generación de una regulación integral en materia de políticas de emisión de bonos, régimen de inversiones e introducción de buenas prácticas Fintech.	4 de agosto 2020	En Liquidación (elaboración bilateral)	17 de diciembre de 2020

RECOMENDACIÓN Y TEMAS PENDIENTES

Teniendo en cuenta los avances en la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, y el posicionamiento que la misma ha ganado para gestionar, liderar y promover acciones y actividades al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se hace necesario recomendar y continuar con las siguientes labores:

1. Seguir apoyando a la Vicepresidencia de la República y al Departamento Nacional de Planeación en la construcción y consolidación del Conpes que contenga la Política Pública de la Economía Solidaria, bajo el desarrollo de las siguientes dimensiones:

1.1. Dimensión de Fomento y Promoción.
1.2. Dimensión de Educación Solidaria.
1.3. Dimensión de Supervisión.
1.4. Dimensión de Regulación Normativa.

Dada la relevancia para la Supersolidaria y el sector de la economía solidaria, se debe seguir atendiendo los requerimientos y encargos que realice el DNP para la elaboración, consolidación y aprobación del documento Conpes, enfatizando en la dimensión de supervisión, sin perjuicio de su aporte e información para otras dimensiones como lo ha venido haciendo. En lo que resta del mes de abril de 2021, con los insumos entregados el pasado 9 de abril por los distintos organismos, se debe consolidar la versión que se entregará al Grupo Conpes.

2. Gestionar y proyectar los Decretos Reglamentarios, actos administrativos y demás documento de carácter normativo y jurídico que hacen parte de la Agenda regulatoria y doctrinal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

   Resaltando, que se debe cumplir plan de acción y cronograma de actividades diseñado por la OAJ. También, es importante señalar que la agenda y plan de acción para la producción de regulación y doctrina 2021 está enfocada a la generación de propuestas de decretos para reglamentar o regular aspectos de marcado interés para el sector, independiente de los demás que hacen parte de la regulación de segundo nivel que es propia de la Supersolidaria. En ese sentido, se requerirá de un fuerte trabajo interinstitucional para concretar los proyectos de decreto.

3. Continuar proyectando y gestionado la firma por parte del señor Superintendente, de los Actos Administrativos de agotamiento de la sede administrativa en Reposición y en subsidio de Apelación.

4. Seguir atendiendo de manera oportuna y dentro de los términos procesales dispuestos, las acciones de Tutela instauradas contra la entidad.

5. Ejercer la adecuada y oportuna defensa de la Superintendencia de la Economía Solidaria en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la entidad actúa como demandada o demandante.

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

6. Adelantar las acciones necesarias para cumplir con el plan de mejora de los planes de acción, de la calificación del FURAG y las auditorías internas realizadas a los procesos y procedimientos de la Oficina Asesora Jurídica.

7. Dar cumplimiento a las acciones y reporte de los siguientes indicadores:
   7.1. Indicadores de los procesos y procedimientos de la Oficina Asesora Jurídica.
   7.2. Indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
   7.3. Indicadores de la Gestión del Riesgos Institucionales.
   7.4. Indicadores de cumplimiento al plan de acción del Conpes 4005 de 2020.

8. Proyectar y cumplir la meta mínima de expedición de los Boletines Jurídicos, las píldoras jurídicas y los conceptos unificados.

9. Adelantar y liderar periódicamente las reunión del comité de jurídico institucional y del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

10. Implementar a solicitud de la ANDJE, el Modelo Optimo de Gestión – MOG, como modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, con herramientas y metodologías estratégicas y prácticas para el cumplimiento de funciones y mejoramiento de la gestión de actividades propias del ciclo de defensa jurídica.

Por último, estaré atento a cualquier inquietud y con la disposición de suministrar información adicional si así se requiere.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

2. INFORME RESUMIDO DE LA GESTIÓN

2.1 Balance estratégico

Como ruta de navegación de la Superintendencia de la Economía Solidaria se construyó el Marco Estratégico Institucional 2019 – 2022 **"Super-Visión para la Transformación"**, logrado a partir de un ejercicio participativo de co-creación; adoptado mediante Resolución 2019121003135 del 14 de junio de 2019. Este documento incluye el marco de referencia de la política pública, el diagnóstico del modelo de gestión y operaciones, los retos para la transformación del modelo, la visión, misión, los valores corporativos y los objetivos estratégicos.

A continuación, los componentes estratégicos:

Misión: La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja por la sostenibilidad de las organizaciones, la protección de los derechos de los asociados y de la comunidad en general, anticipándose a los desafíos para el posicionamiento y avance de la economía solidaria.

Visión: En 2022 la Supersolidaria se destacará por su modelo de supervisión prospectivo, participativo y efectivo, y por su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria.

Valores: La Supersolidaria eligió 6 valores como los básicos en su desempeño. Estos son la Solidaridad, la Diligencia, El Respeto, la Justicia, el Compromiso y, la Honestidad.

Eje	Objetivos Estratégicos
a. Eje Modelo de Gestión	1.Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.
b. Eje Estructural Gestión por Procesos y Proyectos	2. Fortalecer la gestión por procesos, estandarizados e interdependientes, y por proyectos, para una prestación ágil, flexible y segura de servicios, mediante la mejora continua y la apropiación de las TIC.
c. Eje Estratégico Capital Humano Competente	3. Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios. Política de Gobernanza y Calidad de Datos.
d. Eje Estratégico Gobernanza del Dato	4. Fomentar el uso con-creador de los datos para la producción continua de información y conocimiento, que faciliten la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.
e. Eje Estratégico Política Pública y de Regulación	5.Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.
f. Eje Estratégico Transversal d Posicionamiento institucional	6. Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión de la Supersolidaria, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria.

g. Eje Estratégico Transversal Transformación Digital	7.Optimizar la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de las organizaciones, sus asociados, las demás entidades del sector y los ciudadanos en general.

Tabla 1. Eje temático y objetivos Estratégicos 2019-2022 (Fuente: Supersolidaria)

En este contexto, la gestión estratégica de la Supersolidaria, hoy maneja un portafolio estructurado para avanzar y cerrar la brecha en el modelo de supervisión basado en riesgos, enfocar la gestión por proyectos, gestionar el conocimiento y la gestión del cambio en el capital humano, avanzar en gobernanza y calidad de datos, igualmente fortalecer tanto la institucionalidad como el marco legal y regulatorio y optimizar la operación a través del uso de las TIC.

La sostenibilidad y el crecimiento del Sector Solidario en Colombia, la protección de los derechos de nuestros asociados y la satisfacción de las necesidades y expectativas, dependen en buena medida del desempeño de una supervisión fuerte y con resultados, ejercida por la Supersolidaria acorde con la misión y los objetivos que persigue la Ley 454 de 1998, en su artículo 35.

Para lograrlo se formuló el Plan Estratégico 2019-2022 con la siguiente estructura: Perspectiva, Eje, Objetivo Estratégico, Objetivo Específico / Estrategia con su peso, Dependencia Responsable, Línea Base, Meta (Acumuladas), Indicadores y Producto; estableciendo su ejecución y monitoreo trimestral a través del Plan de Acción Anual.

En la figura 1, se observa el Plan Estratégico con las metas anuales acumulativas y su ejecución. Inicia en 2019 con una meta del 25,64% ejecutando el 24,13%, siguiendo un horizonte hasta alcanzar una meta del 100% en el 2022.

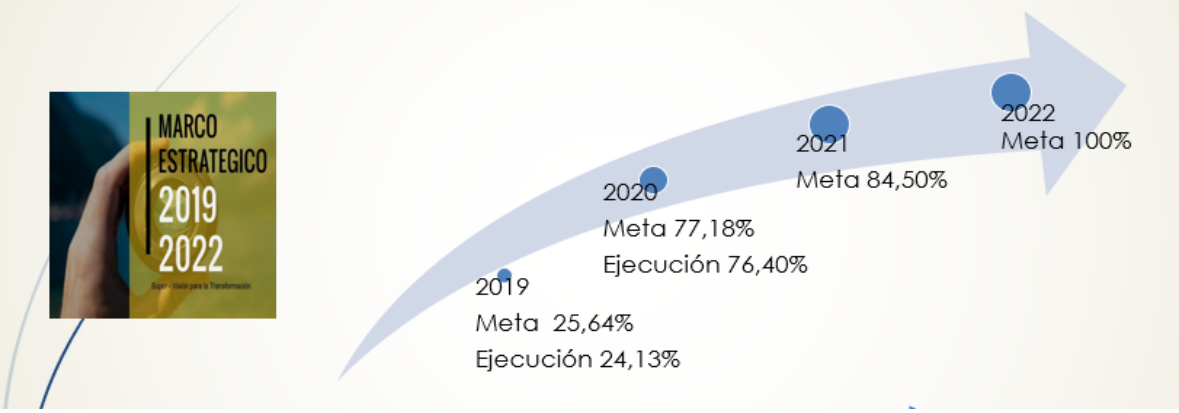

Figura 1. Plan Estratégico Institucional 2019 -2022. (Fuente: Supersolidaria)

Para las acciones con ejecuciones inferiores a lo programado, se diseñaron planes de mejoramiento, con controles periódicos hasta su cierre.

La herramienta de gestión, seguimiento y monitoreo de las metas del Plan Estratégico es el Plan de Acción Anual, en la figura 2 se observa el comportamiento

progresivo, pasando de una ejecución institucional del 93% en el 2019 a una ejecución institucional del 99% en el 2020.

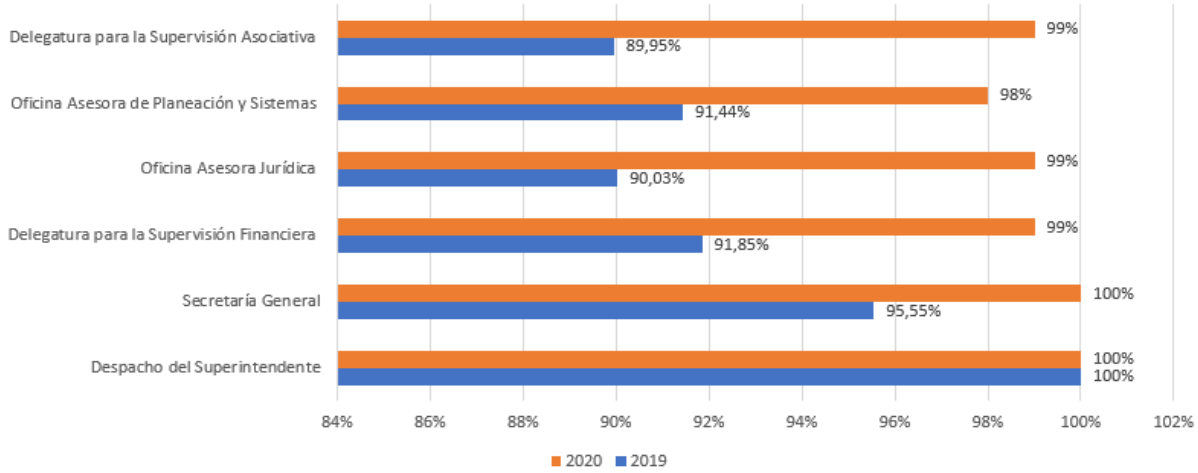

Figura 2. Cumplimiento Plan de Acción Anual 2019-2020 (Fuente: Supersolidaria)

A través del monitoreo constante y el uso adecuado de los instrumentos de planificación se han materializado los logros para la vigencia 2020 que se enuncian en la Tabla 2 y que permiten identificar los retos para el 2021:

EJE	LOGROS	META CUMPLIDA 2020	RETOS	RETOS 2021	DEPENDENCIAS QUE LIDERAN
a. Eje Modelo de Gestión	1. Matriz de riesgos del sector actualizada.	80%	1. Implementación a satisfacción de los requerimientos de calibración solicitados por las Delegaturas.	100%	Sistemas - Delegaturas
	2. Política de Supervisión.	80%	2. Documento validado por Delegaturas que recoja el nuevo Modelo de Supervisión diseñado.	100%	Despacho - Delegaturas
	3. Regulación: Circular Básica Contable y Financiera; Circular Básica Jurídica.	100%	3. Circular con la reglamentación de los comités asesores externos de los consejos de administración/junta directiva; Carta Circular con la guía sobre rentabilidad de oficinas en las cooperativas de ahorro y crédito; Circular sobre la Seguridad de la Información; Circular sobre control interno y Revisoría Fiscal; Circular sobre simplificación regulatoria; Circular sobre énfasis en autocontrol y metodología de selección para supervisión de las organizaciones del tercer de nivel de supervisión; Circular que modifica el título III de la nueva Circular Básica Contable sobre regulación prudencial para Asociaciones Mutuales.	100%	Delegaturas Jurídica
	4. Circular Código Buen Gobierno.	90%	4. Circular Buen Gobierno, conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas	100%	Delegaturas
	5. Supervisión por riesgos y NIF.	5%	5. Reporte de verificación de gestión de riesgos del sector	50%	Delegaturas
b. Eje Estructural Gestión	1. Nuevo mapa de procesos y su documentación.	100%	1. Evaluar el nivel de implementación y apropiación de los procesos (50% de los procesos).	50%	Planeación

por Procesos y Proyectos	2. Herramientas de gestión y seguimiento de planes y proyectos.	80%	2. Herramienta de gestión y seguimiento desarrollada e implementada; desarrollo del tablero de control de indicadores de procesos; Implementar la metodología de gestión de proyectos con base en el estándar de PMI.	95%	Planeación - Sistemas
	3. Mejoramiento continuo de los procesos.		3. Realizar seguimiento al mejoramiento continuo de los procesos.	95%	Planeación
			4. Modelo de integración para los procesos y proyectos pilotos.	80%	Planeación - Sistemas
c. Eje Estratégico Capital Humano Competente	1. Estrategias para la gestión del cambio y del conocimiento implementadas.	80%	1.Implementación de la Estrategia de gestión del cambio y del conocimiento.	60%	Secretaría
	2. Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño.	80%	2. Desarrollar una herramienta de integración de los sistemas de evaluación institucional y de desempeño del capital humano.	95%	Secretaría
	3. Sistema Integrado por Competencias para selección.	80%	3. Revisar el proceso de vinculación e incluir una prueba comportamental en la selección del capital humano.	95%	Secretaría
d. Eje Estratégico Gobernanza del Dato	1. Política de Gobernanza y Calidad de Datos.	100%	1. Realizar un diagnóstico integral de la gestión de datos y la información documental.	95%	Planeación - Secretaría
	2. Depuración del registro único de entidades solidarias sujetas a supervisión.	90%	2. Avanzar en la depuración del registro único de entidades solidarias sujetas a supervisión	95%	Planeación - Delegaturas
			3. Actualizar el inventario de activos de información, articulado con el nuevo mapa de procesos de la entidad.	95%	Sistemas
e. Eje Estratégico Política Pública y de Regulación	1. Documento sobre iniciativas de política pública para el Sector.	90%	1. Participar en la construcción de las iniciativas de política pública para el sector de la economía solidaria.	95%	Despacho- Jurídica
	2. Marco Regulatorio unificado y definido.	90%	2. Proyectos de regulación y conceptos jurídicos unificados.	95%	Jurídica
f. Eje Estratégico Transversal de Posicionamiento institucional	1. Política Institucional de Comunicaciones	100%	1. Determinar el nivel de posicionamiento y presencia institucional a través del monitoreo de los canales digitales.	95%	Despacho
	2. Mapa de Actores del sector solidario	90%	2. Mapa de actores del sector solidario regional, alineado con los relacionamientos actualizado.	95%	Despacho
	3. Estrategia de participación y su implementación	90%	3. Definir e implementar la estrategia de participación y servicio al ciudadano de la vigencia 2021.	95%	Despacho
			4. Seguimiento al Plan de acción del comité de conciliación y defensa judicial y las evidencias de su cumplimiento.	100%	Despacho
g. Eje Estratégico Transversal Transformación Digital	1. Solución de almacenamiento e infraestructura integral para procesamiento (Mantenimiento)	100%	1. Política de Backus aprobada e implementada.	100%	Sistemas
	2. Sistema de aire acondicionado de precisión (Data Center)	100%	2. Renovación de la infraestructura de UPS del Datacenter.	100%	Sistemas
	3. Sistema de registro de información en línea por parte de las entidades vigiladas (Formalización de necesidades de las dependencias)	100%	3. Definir e implementar la estrategia de virtualización de escritorios.	100%	Sistemas
	4. Gestión de trámites integrada en el sistema Esigna.	70%	4. Desarrollar la segmentación e identificación de los trámites solicitados por la Delegatura Asociativa.	95%	Sistemas

	5. Centro de servicio al ciudadano. (Telefonía IP)	100%	5. Implementar una herramienta de gestión de servicios de TI.	95%	Sistemas
	6. Desarrollo de micro servicios y web services	70%	6.Avanzar en la automatización de procesos - intercambio de información.	95%	Sistemas
			Desarrollo de la página web e intranet.	95%	Sistemas

Tabla 2. Logros 2020 y retos 2021 de la Planeación Estratégica (Fuente: OAPS)

En la página web de la entidad se pueden consultar los instrumentos de planificación estratégica a que hace referencia este informe:

http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan estrategico
http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/planes-operativos

2.2. Medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI)

El índice de Desempeño Institucional (IDI) refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad, para asegurar que el producto o servicio responda a atender las necesidades y problemas de los grupos de valor y ciudadanos.

Para evaluar el IDI, el modelo hace uso de dos herramientas, la primera los autodiagnósticos de aplicación voluntaria, segunda la Oficial a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG, coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para su aplicación anual obligatoria en las entidades del orden nacional y territorial.

Durante el periodo 2018 a la fecha, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, ha venido tomando impulso y prioridad en la agenda directiva. Iniciando con la integración de la Planeación Estratégica a los 15 procesos de la entidad y con la capacitación de las 18 Políticas del Modelo y su interiorización a los servidores y líderes de los procesos, esto con el objetivo de llevar a la entidad, a cumplir con el mandato del Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022, que consiste en incrementar en 10 puntos el IDI en las entidades de la rama ejecutiva.

En la figura 5 se pueden observar los resultados obtenidos por la Supersolidaria desde el 2018 :

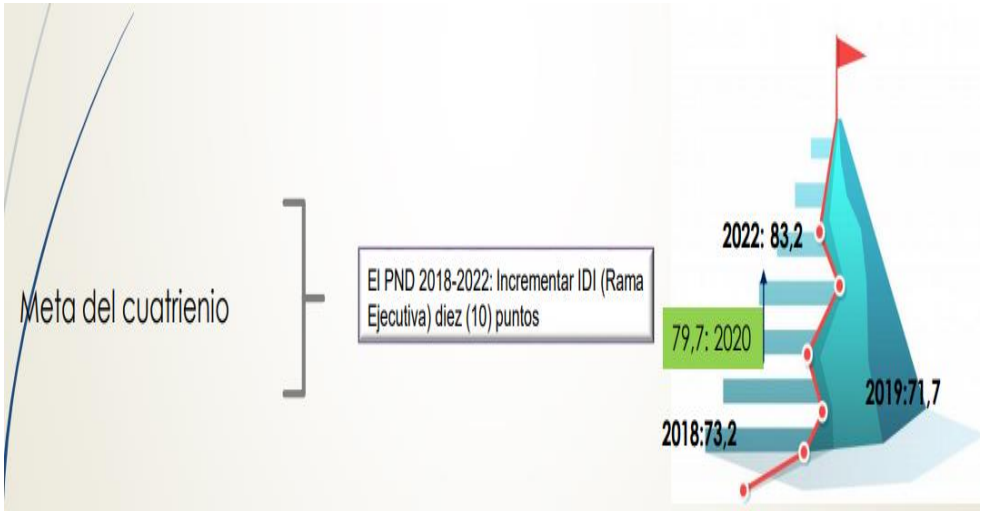

Figura 5. Meta FURAG para la rama ejecutiva y proyección del 79.7 para la Supersolidaria en 2020 (Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

Para el ejercicio participativo del FURAG 2020, el cual se aplicó durante los meses de febrero y marzo del presente año, se realizó el proceso de alistamiento y cierre de las recomendaciones emitidas por la Función Pública, originadas por los resultados del FURAG 2019. Con el fin de obtener un puntaje por encima de los 79.7 en el IDI:2020, se elaboró, aprobó y ejecutó el Plan de Acción del Modelo Integrado de Gestión vigencia 2020.

En 2021, se dará continuidad al proceso del MIPG, actualización de los autodiagnósticos con los avances por política, alineados a los resultados y recomendaciones de la Función Pública, el diseño de un nuevo plan de acción del modelo de cara a la medición de la vigencia 2021 y la interiorización de las 18 políticas en la cultura y gestión del conocimiento institucional.

2.3 Mapa de procesos

Como producto del diagnóstico realizado por el equipo de Arquitectura Empresarial en la vigencia 2019, en la vigencia 2020 se actualizó el modelo de operación por procesos de la entidad que estaba vigente desde el año 2007, obteniendo como resultado un nuevo Mapa de Procesos[1] aprobado en Comité Directivo el 14 de abril de 2020:

1 http://181.48.249.36/Isolucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvU3VwZXJzb2xpZGFyaWEvMy8zMjMzNDRkMWUzNmY0NDgyYThhYmMwMGRjMzE1OTE2Yy8zMjMzNDRkMWUzNmY0NDgyYThhYmMwMGRjMzE1OTE2Yy5hc3AmSURBUlRJQ1VMTz00OTk2

Figura 6. Nuevo Mapa de Procesos de la Supersolidaria (Fuente: Isolutions)

Los principales logros alcanzados fueron:

- Alineación de los nuevos procesos con el Marco Estratégico de la entidad.
- Elaboración/actualización del 100% de la documentación de los procesos (Ver anexo 2)
- Divulgación a los funcionarios y contratistas a través de una jornada de Reinducción y a los demás grupos de interés a través de la página web[2].

Los principales retos son:

- Fortalecer la implementación del modelo al interior de la entidad a través de jornadas de divulgación y capacitación.
- Auditar internamente el nuevo modelo con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el estándar NTC ISO 14001:2015.

2.4 Gestión de Riesgos

A finales del 2019 se realizó un diagnóstico inicial de la Gestión de Riesgos de la Entidad, en el cual se identificó que no se contaba con documentos actualizados y que los instrumentos no garantizaban una administración del riesgo, que se ajustara a las necesidades de gestión y a las metas trazadas en el Marco Estratégico Institucional definido para el cuatrienio 2019-2022; donde uno de los grandes retos

[2] http://supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado

consistió en la apropiación del tema por parte de los servidores públicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para lograr establecer una cultura de control que permitiera la toma de decisiones documentadas, con fuentes de información actualizadas y disponibles, así como una gestión integradora, transparente y participativa que permitiera a la entidad conocer su contexto interno y externo para responder ante los cambios, creando y protegiendo el valor público.

Ante lo expuesto, la Supersolidaria dio grandes pasos, ya que logró establecer lineamientos acordes a las directrices dadas por Función Pública y a fortalecer la operación de la entidad; de igual manera, incentivó la aprehensión de la gestión de riesgos en los servidores públicos a través de la adopción del esquema de líneas de defensa, conllevando a ejercicios de co-creación que fomentaron los principios de la autogestión, autorregulación y autocontrol; y finalmente, contribuir con el funcionamiento del sistema de control interno de la entidad y la mejora continua de la gestión institucional frente al alcance de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presentan las principales acciones y productos:

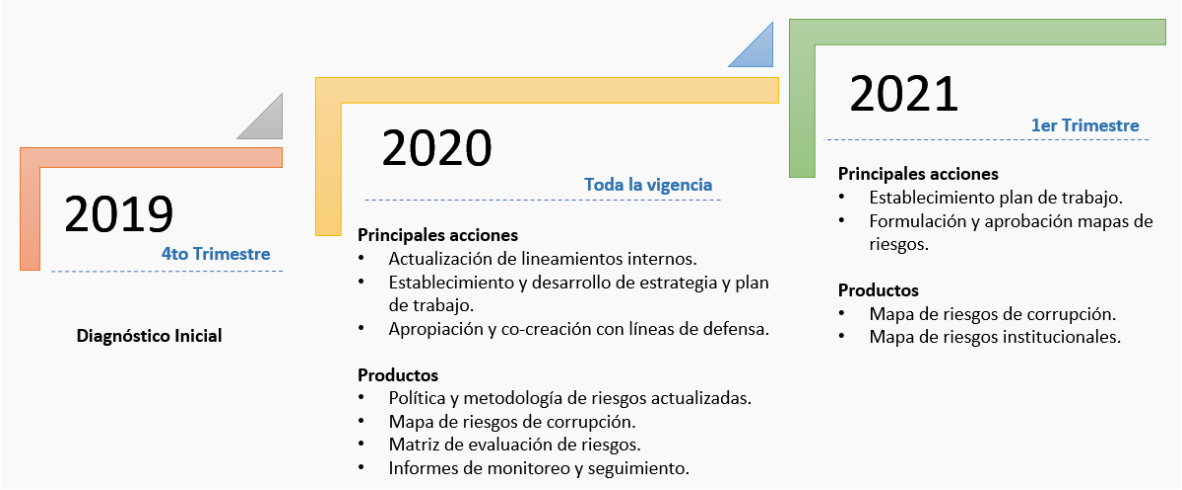

Figura 7. Gestión de Riesgos en la Supersolidaria (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

Para conocer de manera específica la gestión de riesgos de la Supersolidaria dentro del periodo presentado, consultar el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OpFGMXiQapRRPtN6LzwPh1Rq0QloogIH

Dentro de los propósitos, está mantener, actualizar y monitorear la gestión de riesgos, a partir de las siguientes actividades específicas:

- Actualización de información en la sección del Sistema de Control Interno de la Página Web de la entidad.
- Actualización y aprobación de la Política y Metodología de Riesgos de la Supersolidaria.
- Definir plan de trabajo para la implementación de actualizaciones.
- Implementación de nuevos lineamientos, acorde con la actualización de la Política, la metodología de riesgos de la Supersolidaria y el plan de trabajo.
- Adelantar acciones de monitoreo, correspondientes a las establecidas en los lineamientos de la entidad.

2.5 Gestión de Trámites

La gestión de trámites oficiales de cara al ciudadano tuvo un enfoque orientado a simplificar su consecución, desde conocer las necesidades de los grupos de valor, realizar actualización del documento normativo que los soporta legalmente, establecer acciones de racionalización en la estrategia de cada vigencia y monitorear la gestión de operación.

Dentro de los logros más importantes, tenemos:

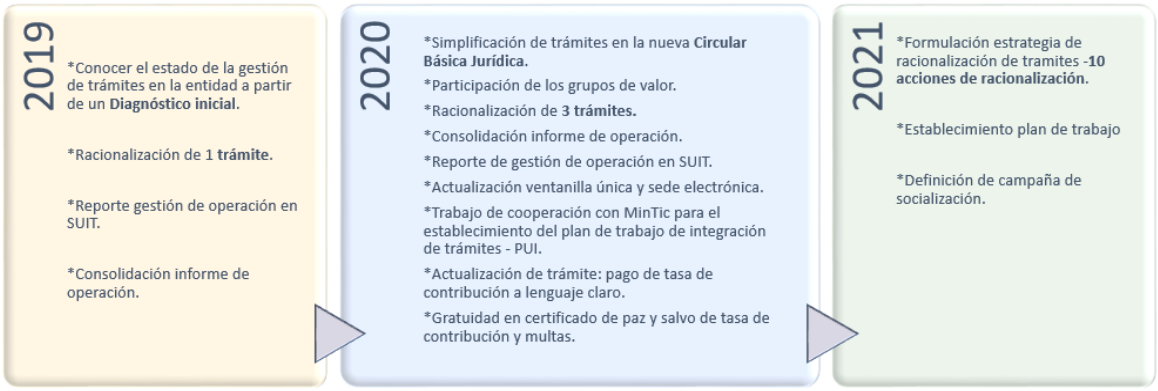

Figura 7. Logros en Gestión de Trámites (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

Para conocer de manera específica la gestión de trámites de la Supersolidaria dentro del periodo presentado, consultar los siguientes links.

2019 https://drive.google.com/drive/folders/1q6ca3tHKDLdTnymENVOt1PlOG_LStSfL
2020 https://drive.google.com/drive/folders/1sE8omH1oJuL_LwhTMxyvpBvch800Ic0D
2021 https://drive.google.com/drive/folders/1DD5FG10Ri_ZHdfjm0zBUrczV35e2A1bH

Estrategias de racionalización de trámites
http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano

Los principales retos son:

- Fomentar la participación ciudadana en las acciones de racionalización establecidas para la vigencia.
- Cumplir la estrategia de racionalización de trámites 2021
- Lograr la interiorización del tema de trámites en los servidores de la SES
- Generar mejoras en la plataforma tecnológica de la entidad, frente a la gestión de operación de los trámites.

2.6 Gestión en el fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante la vigencia 2020, se verificó el cumplimiento de los principios de Transparencia y Acceso a la Información Pública consagrados en la de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria y realizó ante la Procuraduría General de la Nación, el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), conforme a lo dispuesto en la matriz de verificación diseñada para ese propósito, compuesta por trece categorías y a su vez por cincuenta y ocho subcategorías a evaluar y mejorar la calificación obtenida en las anteriores vigencias, que de acuerdo a la figura 8 la entidad ha obtenido las siguientes calificaciones:

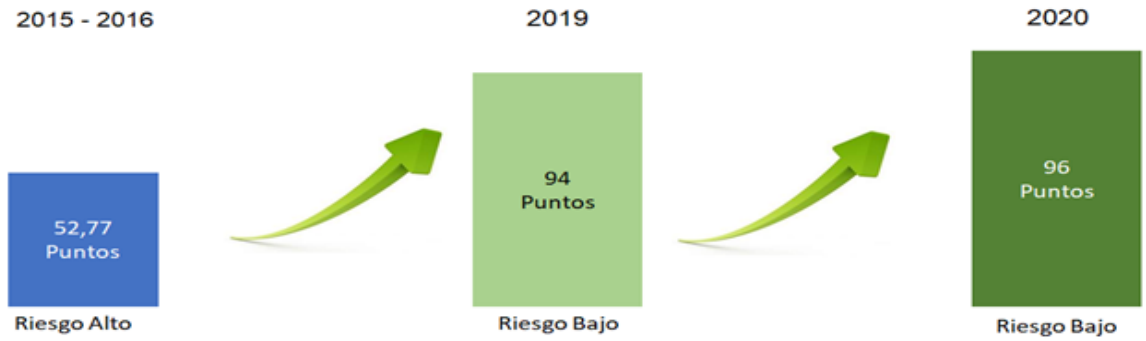

Figura 8. Resultados ITA 2015 - 2020 (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

La mejora presentada en las calificaciones obtenidas durante cada una de las vigencias, se debió al trabajo realizado por las diferentes áreas encargadas de liderar la política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, el cual consistió en organizar y actualizar los accesos y la información contenida en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así

como la verificación de cada una de las categorías y subcategorías establecidas en la matriz ITA en el sitio web de la Supersolidaria.

El último reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), se realizó el 14 de octubre de 2020, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva 026 del 25 de agosto de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación, a lo cual la entidad obtuvo en este autodiagnóstico, una calificación de 96 sobre 100 puntos. Posteriormente se recibió por parte de la Procuraduría la auditoría realizada por este Ente de Control sobre el mismo autodiagnóstico, obteniendo una calificación de 96 sobre 100.

Para este año se tiene planeado el cambio tanto del portal web como de intranet de la entidad y así dar cumplimiento a los principios de Transparencia y Acceso a la Información Pública consagrados en la de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 del 20 de enero de 2015.

Igualmente se realizará la implementación en el portal web de la entidad del menú participa, con el propósito de garantizar el derecho ciudadano a participar en la vida administrativa de la entidad, en asuntos de su interés y facilitar a la ciudadanía, el uso y comprensión de los mecanismos de participación en la gestión, aplicando todos los estándares de publicación y divulgación de información establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, en desarrollo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

5.1 Proyectos de Inversión

Entre el periodo 2018-2021, el presupuesto de inversión de la entidad aumentó un 297% al pasar de una asignación presupuestal de $11.128.800.037 millones en 2018 a $ 44.146.000.000 en 2021. Este crecimiento ha sido atribuible en gran parte a los recursos asignados al nuevo de proyecto de inversión: Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria ($ 19.913 millones) que representa el 45% del total de los recursos de inversión, así como, a la formulación de dos nuevos proyectos que dan cuenta del desarrollo del Marco Estratégico Institucional establecido por esta administración.

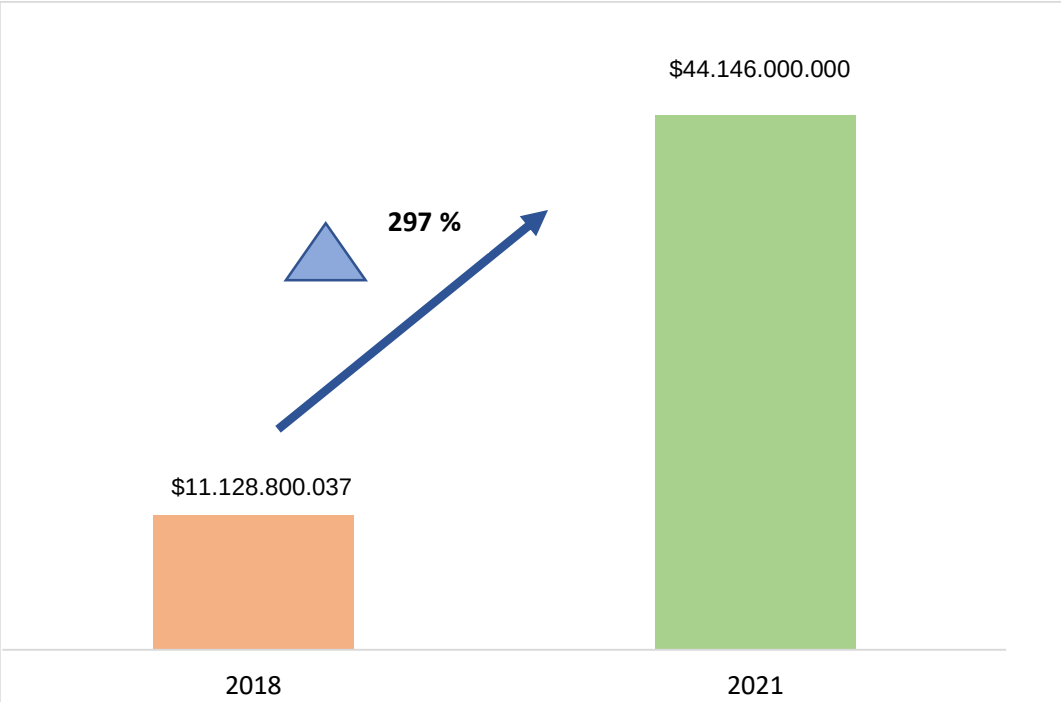

Figura 9. Comportamiento presupuesto de inversión de la Supersolidaria 2018-2021 (Fuente: SUIFP)

En este orden de ideas, la entidad sumó tres nuevos proyectos a su portafolio de inversión, pasó de tener 6 proyectos de inversión en 2018 a contar con 9 proyectos de inversión en 2021. El propósito de los nuevos proyectos de inversión consiste en:

1. **Fortalecimiento del sector de la Economía Solidaría en materia normativa y regulatoria a nivel Nacional:** Estandarizar la regulación normativa del sector de la economía solidaria y generar análisis de información del sector. Los productos por entregar son documentos normativos que permiten identificar y clasificar por tipología las normas existentes y de esta manera crear un marco regulatorio del sector solidario. Así mismo, se entregan documentos metodológicos que brindan un diagnóstico de los efectos, los alcances e impactos que generan los documentos aplicables al sector solidario, así como, el establecer los lineamientos y mecanismos de gestión para el recaudo de recursos.

2. **Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel Nacional:** En la actualidad los conflictos de competencia entre los órganos de administración, control y vigilancia de las cooperativas de ahorro y crédito se han convertido en uno de los principales problemas de estas organizaciones. Este proyecto busca proteger los ahorros de los asociados de estas organizaciones solidarias y generar estabilidad y confianza en el sector por medio de la expedición de lineamientos relacionados con las prácticas de buen gobierno, el desarrollo de

metodologías, procedimientos, sensibilizaciones, capacitaciones y la realización de visitas de inspección in situ y extra situ.

3. **Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria:** En la actualidad, resulta insuficiente la infraestructura física de la entidad para la operación y prestación de sus servicios. En ese sentido, con este proyecto se pretende mejorar las siguientes condiciones:

   a. Hacinamiento, condiciones no aptas e insuficientes puestos de trabajo. Actualmente la Superintendencia tiene cubierto sólo el 66% de los puestos de trabajo requeridos en las condiciones definidas por las normas de seguridad y salud en el trabajo. La situación se agrava cuando se identifica que la mayor parte del ausentismo es atribuido a este punto. Por tal razón, la inversión proyectada busca disminuir el criterio que más se repite en queja al COPASST y en la Encuesta de Clima Laboral, las cuales coinciden con condiciones no aptas de infraestructura y puestos de trabajo: iluminación, estrés térmico, hacinamiento, sonometría, insuficiente circulación del aire, entre otros.

      De hecho, según la solución de los indicadores definidos para el proyecto, arrojó que la Superintendencia tiene expuesto el 56% de su personal al riesgo de estrés térmico según el “Informe de Evaluación de Disconfort Térmico Ocupacional” año 2019.

   b. Sedes separadas e Inexistencia de zonas, espacios y/o salones requeridos para el objeto misional. Actualmente la Entidad cuenta sólo con el 39% de las zonas, espacios y/o salones requeridos para el objeto misional; por citar algunos ejemplos, no se existen salas de: audiencias, reuniones, notificaciones, virtuales, recepción o salas de espera para usuarios; insuficiente espacio para realizar capacitación, para el comedor, almacén, entre otros. En ese sentido, contar con una sede integral propia, acorde con el desarrollo de la misionalidad, que permita distribuir las dependencias en una sola estructura física, con las condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad legalmente requeridas, apalancadas con este proyecto, contribuye a la consecución de objetivos institucionales, que por ende afectan positivamente el sector y a las políticas de estado.

5.1.2 Ejecución recursos de inversión

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2021, la entidad presentó la siguiente ejecución frente a los proyectos de inversión:

PROYECTO	2019			2020			2021 *		
	APROPIACIÓN VIGENTE	GIROS	% GIRADO	APROPIACIÓN VIGENTE	GIROS	% GIRADO	APROPIACIÓN VIGENTE	GIROS	% GIRADO
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	5.681.593.590	3.526.519.159	74,82%	4.064.320.256	3.214.996.501	81,84%	5.788.799.187	113.687.491	3,13%
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	1.705.906.410	1.140.160.565	71,79%	1.509.279.242	1.370.306.329	91,84%	1.848.303.211	136.586.809	7,63%
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	1.765.000.000	822.266.244	78,02%	1.223.779.500	1.041.965.669	91,67%	1.901.494.782	24.207.604	3,16%
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL				570.678.908	532.433.087	93,36%	1.905.200.000	2.427.832	0,39%
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARÍA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL				2.125.632.263	1.642.679.748	82,47%	3.002.406.250	102.020.127	6,82%
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	2.512.000.000	807.340.238	39,45%	2.080.000.000	1.482.921.228	86,70%	2.884.000.000	229.168.868	24,83%
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	5.910.000.000	4.177.240.422	77,31%	5.602.456.006	4.126.042.906	83,50%	6.032.000.000	558.108.997	30,72%
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	909.500.000	708.504.756	86,12%	832.049.500	646.779.120	82,75%	871.036.190	33.592.970	5,68%
ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ							19.912.760.380	7.283.333	0,00%
	18.484.000.000	**11.182.031.384**	**71,55%**	**18.008.195.675**	**14.058.124.588**	**84,93%**	**44.146.000.000**	**1.207.084.031**	**10,28%**

* Con corte al 31 de marzo de 2021

Tabla 3. Presupuesto de inversión ejecutado durante 2019 - 2021 (Fuente: SIIF Nación)

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión de la entidad fue mejorando en cada vigencia, debido al trabajo desarrollado por las directivas de la entidad con el propósito de aprovechar y mejorar la ejecución de los recursos.

Frente a los indicadores de ejecución para las vigencias 2019 y 2020 se alcanzaron resultados en lo financiero del 71,55% y 84.93% respectivamente. Respecto a la ejecución de las actividades programadas un resultado del 100% para cada vigencia y en el indicador de gestión del 99.10% y 100% correspondientemente

5.1.3 Actividades pendientes por desarrollar

En la actualidad, la entidad se encuentra en el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2022. El pasado 31 de marzo de corrientes se presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito el anteproyecto de presupuesto de la entidad para el año 2022, en donde los recursos de inversión solicitados suman $ 50.289 millones, lo que representa un crecimiento del 14% respecto a lo asignado en inversión para 2021. El 53% del total de estos recursos se destinarán para la adquisición y adecuación de la nueva sede.

No.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO 2022
1.	Implementación de la supervisión basada en riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria	$5.988.799.185
2.	Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias	$1.923.898.813
3.	Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	$1.979.265.919
4.		$3.230.772.250

	Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria	
5.	Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	$1.950.200.000
6.	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria	$4.680.722.565
7.	Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria en Bogotá	$856.397.373
8.	Administración del acervo documental de la Supersolidaria en Bogotá	$2.820.000.000
9.	Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria	$26.859.000.000
Total solicitud		**$50.289.056.105**

Tabla 4. Anteproyecto presupuesto de inversión Supersolidaria 2022 (Fuente: SUIFP- SIIF Nación)

Así mismo, se adelantó el ejercicio del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la programación del presupuesto de inversión 2022, actualizando en el sistema SUIFP la información presupuestal y de gestión de los proyectos que participarían en el POAI 2022.

Quedan pendientes algunas actividades del proceso de programación presupuestal, los pasos a seguir construir el Marco de Gasto 2022-2025, participar en el comité del Marco de Gasto del Sector Hacienda sustentando las necesidades de inversión y de funcionamiento de la entidad para el año 2022 y atender los requerimientos de los Congresistas en la discusión del proyecto de presupuesto 2022.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la mayoría de los proyectos de inversión tienen un horizonte de proyecto que iría hasta el 2022, para el segundo semestre del año, se tiene prevista la formulación de los nuevos proyectos de inversión.

5.2 GESTIÓN TECNOLOGÍA

La Supersolidaria definió un “Plan de adopción de una arquitectura empresarial (AE) entre el 2019 y 2022”, que busca llevar a cabo la implementación y transición hacia la innovación y transformación del sistema de supervisión actual de la entidad, alineando la estrategia de la entidad con los propósitos del gobierno digital planteados en el Decreto 1008 de 2018, particularmente en lo asociado a “tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información”, que permitan a su vez “empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto”.

Se desarrolló un nuevo marco estratégico que responde a los lineamientos gubernamentales en materia de transformación digital, así como también a los requerimientos operacionales internos de la entidad y del sector de la economía

solidaria en Colombia. La materialización del nuevo marco estratégico de la entidad, así como el cumplimiento de los lineamientos del gobierno nacional en materia de transformación y gobierno digital, requiere de un plan de transformación articulado con la operación actual de la entidad y sus necesidades.

Por lo anterior y con el fin de responder a las necesidades institucionales y articulado con el marco de arquitectura empresarial de la entidad, a continuación se describen las adquisiciones más relevantes en la vigencia 2019 y 2020 se tiene:

1. La renovación del licenciamiento, soporte técnico, garantía de los equipos y herramientas que hacen parte de la solución FORTINET de la superintendencia de la economía solidaria,
2. El servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para los Sistemas Ininterrumpidos de Potencia – UPS y planta eléctrica de la entidad.
3. Servicios de soporte, mantenimiento, y adquisición de módulos y licencias adicionales del software ISOLUCION para la Superintendencia de la Economía Solidaria.
4. La adquisición, instalación, implementación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de switch para la Superintendencia de la Economía Solidaria.
5. La certificación digital abierta, para el aseguramiento jurídico y técnico de las comunicaciones electrónicas y la vigencia de las mismas.
6. La adquisición de una solución de hiperconvergencia que incluyera el suministro, instalación, configuración, integración, licenciamiento y soporte a todo costo.

Adicionalmente se relacionan las actividades más relevantes desarrolladas con relación a los sistemas de información:

1. Definición de la plataforma de arquitectura para el nuevo capturador.
2. Levantamiento de necesidades de las delegaturas para el nuevo capturador.
3. Implementación del Sistema SISBRE (Sistema de Información Basada en Riesgos).
4. Implementación del Sistema Web de Balance Social.
5. Implementación del Centro de Analítica (Tableros e Indicadores Gerenciales).
6. Implementación del nuevo modelo de gestión para el área de sistemas.
7. Soporte y mantenimiento de la plataforma eSigna.

5.2.1 PROYECTOS DE TI

Para apoyar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo en la entidad, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para la toma de decisiones en todos los aspectos; que garanticen la calidad de la información, dispongan recursos de consulta a los públicos de interés,

permitan la generación de transacciones desde los procesos que generan la información y que sean fáciles de mantener. Que sean escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles, tanto en lo financiero como en la parte técnica, teniendo en cuenta esto se definieron los siguientes proyectos de TI a desarrollar durante la vigencia 2021.

5.2.1.1. **Estabilización del sistema de gestión documental eSigna:** El objetivo del proyecto es estabilizar el sistema de gestión documental y lograr el mejoramiento en el rendimiento de la herramienta, aseguramiento de la infraestructura tecnológica y optimización del software base donde se aloje la plataforma. Una de las estrategias principales del proyecto que se adelanta consiste en mesas de trabajo con otras Entidades que manejan el mismo gestor documental para así obtener información y lecciones aprendidas sobre cómo han logrado la estabilización de la aplicación, a la fecha se han logrado sesiones con tres entidades encontrando información que permite guía los esfuerzos hacia una solución efectiva. De otra parte, buscando mejoras de largo aliento se fortalecerá el modelo de soporte al usuario que se brinda mediante la mesa de ayuda, ingenieros de soporte de la Entidad y el proveedor y se establecerán lideres funcionales que propendan por el conocimiento avanzado de la herramienta y de esta manera puedan guiar a los demás usuarios y canalizar las solicitudes a la oficina de planeación y sistemas complementando así el plan de capacitación que se tiene diseñado dentro del alcance del proyecto.

5.2.1.2. **Diseño de Registro Único de Entidades:** El objetivo que se busca con este proyecto es definir el proceso para hacer el registro de entidades implementando los mecanismos tecnológicos, incluyendo herramientas de trazabilidad y auditoria para la depuración y en el tiempo mantener el registro único actualizado y depurado. El proyecto permitirá tener el conocimiento depurado del universo de Entidades que debe vigilar la Superintendencia, una línea base de las Entidades de las cuales debemos tener fuentes de información, también establecerá mecanismos de interoperabilidad y finalmente una herramienta tecnológica que facilite la toma de decisiones. Actualmente el proyecto se encuentra en el análisis de la documentación actual y antecedentes de cara a un entendimiento claro que permita iniciar el diseño del procedimiento, el análisis y calidad de datos para una posterior Identificación de necesidades y requerimientos.

5.2.1.3. **Implementación nuevo capturador:** El proyecto busca diseñar una nueva versión del sistema de información capturador que permita realizar lo que hoy en día hace SICSES y definiendo las nuevas características y necesidades de la Entidad y las Entidades vigiladas. Actualmente se desarrolla la primera fase donde se realiza la definición de requerimientos, arquitectura del sistema, Infraestructura requerida y la depuración y definición del modelo de datos. Estos son insumos necesarios para la segunda fase donde se abordará el desarrollo del sistema, migración de la información, transferencia de conocimiento y un plan de uso y apropiación del sistema.

5.2.1.4. **Implementación del sistema de contribuciones:** Este proyecto busca el diseño de un sistema que permita la liquidación del pago que deben realizar las

Entidades a la Entidad sin necesidad de gestión manual de la información. Para ello ya se ha venido desarrollando la aplicación y en este momento se están realizando pruebas para identificar ajustes y así posteriormente poder realizar pruebas con los usuarios, capacitación y entrega del producto en producción.

5.2.1.5. **Implementación de herramienta para cuentas de cobro contratistas: El objetivo de este proyecto es c**ontar con una herramienta para la radicación de cuentas de cobro de los contratistas con lo que se obtendrían beneficios tales como la reducción de tiempos del proceso de formalización de la cuenta de cobro, trazabilidad, conservación y auditoria de cada una de las cuentas de cobro, aprobación y vistos buenos sobre la herramienta, almacenamiento de documentos y evidencias correspondientes a cada cobro y a cada contratista, registro de las actividades mensuales que se ejecutan sobre cada una de las obligaciones, visualización del estado del avance del trámite por parte del contratista y acceso único para el registro de información por cada contratista. Actualmente ya se han realizado acercamientos con otras Entidades buscando tener una aplicación ya desarrollada e implementada además de que se encuentre en funcionamiento, de esta manera se lograría a través de los acuerdos de colaboración entre entidades del gobierno una solución funcional, estable, rápida de implementar y que no genere costos de adquisición.

5.2.1.6. **Actualización APP Móvil:** El objetivo de este proyecto es Contar con una APP actualizada, mejorada y con mayores funcionalidades que permita al usuario mayores beneficios desde dispositivos móviles. Para ello se ha venido avanzando en la identificación de ajustes y/o nuevas mejoras, las cuales se han ido desarrollando y en este momento se encuentra en fase de pruebas para posteriormente presentar a los usuarios en busca del visto bueno para lanzar a producción. El proyecto abarca la revisión de la arquitectura de la solución, inventario de aspectos a mejorar y nuevas funcionales, pruebas de correcciones y nuevas funcionalidades que se encuentran actualmente disponibles, actualización y publicación de la APP en las tiendas, relanzamiento con el apoyo de la oficina de comunicaciones y diseño del modelo de atención de soporte.

5.2.1.7. **Diseño, desarrollo e implementación de nuevo Portal Web & Intranet**: El objetivo de este proyecto es la implementación del nuevo portal y la intranet de la Supersolidaria teniendo en cuenta la normatividad y buenas prácticas aplicables como lo es gobierno digital, buscando de esta manera poner a la Entidad un paso adelante en los lineamientos establecidos por Min Tic, además de renovar estos dos canales de comunicación aprovechando para realizar una depuración de contenidos y actualización de la información. Actualmente el proyecto se encuentra en fase precontractual y se cuenta con el análisis de sector, estudios previos, requerimientos técnicos y acuerdos de nivel de servicio para revisión y posterior publicación de prepliegos.

5.2.1.8. **Implementación de Telefonía IP:** El objetivo de este proyecto es la implementación de un sistema de telefonía para el cumplimiento de las necesidades en la atención al ciudadano, dentro del proyecto se han venido adelantando actividades tales como pruebas de conectividad, funcionamiento , compatibilidad y seguridad, migración de contenido y usuarios al nuevo sistema, parametrización del módulo de administración, actualización del PBX,

instalación y pruebas de nuevos dispositivos para lograr de esta manera una puesta en producción adecuada de la nueva planta de telefonía IP.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 se han creado en total 542 documentos con el fin de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión de la entidad (Ver anexo 3).

El 86% de la documentación se creó en la vigencia 2020 como resultado de la actualización del Mapa de Procesos.

PROCESO		DOCUMENTOS CREADOS			
		2019	2020	2021	Total general
MAPA DE PROCESOS ANTERIOR	Control Asociativa	1	2	0	**3**
	Control Financiera	0	2	0	**2**
	Control Interno	1	1	0	**2**
	Gestión de Infraestructura	3	0	0	**3**
	Gestión Documental	2	4	0	**6**
	Gestión Jurídica	1	2	0	**3**
	Inspección Financiera	14	1	0	**15**
	Mejoramiento Continuo	1	1	0	**2**
	Planificación	3	5	0	**8**
	Recursos Financieros	1	0	0	**1**
	Talento Humano	28	5	0	**33**
MAPA DE PROCESOS ACTUAL	Planificación Estratégica (PLES)	0	73	4	**77**
	Gestión de Tecnologías de la Información (GETI)	0	12	0	**12**
	Gestión del Conocimiento y la Innovación (GECI)	0	8	0	**8**
	Gestión de Grupos de Interés (GEGI)	0	20	7	**27**
	Supervisión (SUPE)	0	85	2	**87**
	Gestión Administrativa (GEAD)	0	8	1	**9**
	Gestión de Contratación (GECO)	0	17	0	**17**
	Gestión de Recursos Financieros (GREF)	0	17	0	**17**
	Gestión de Servicios de TI (GSTI)	0	15	1	**16**
	Gestión Documental (GEDO)	0	39	1	**40**
	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	0	81	2	**83**
	Gestión Jurídica (GEJU)	0	16	3	**19**
	Control Interno (COIN)	0	16	0	**16**
	Control Disciplinario (CODI)	0	19	0	**19**
	Evaluación Sistemas de Gestión (EVSG)	0	17	0	**17**
TOTAL GENERAL		**55**	**466**	**21**	**542**

Figura 12. Documentos actualizados por procesos (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

ANEXOS

Anexo 2. Listado Maestro de Documentos

Anexo 3. Reporte documentación 2019-2021

OTROS TEMAS DE PLANEACIÓN

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Para la vigencia 2020 se formuló, socializó y se realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, compuesto por 80 actividades repartido en los 7 componentes, que con corte al 31 de diciembre presentó un cumplimiento, el cual se describe a continuación:

Componente	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	% de avance de cumplimiento de las actividades
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	9	9	100%
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	3	3	100%
RENDICIÓN DE CUENTAS	15	15	100%
ATENCIÓN AL CIUDADANO	10	10	100%
TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN	23	23	100%
INICIATIVAS ADICIONALES	10	10	100%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	10	10	100%

Figura 13 .Ejecución Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

Así mismo, es pertinente informar que la formulación el plan 2020, se realizó mediante la consulta y participación de los grupos de interés presentándose una participación de 143 personas a lo cual las sugerencias presentadas por los participantes se tuvieron en cuenta en la planeación de las actividades del plan.

Además, se realizó la socialización de plan, así como de la modificación presentada durante la vigencia. Esta socialización se realizó mediante la campaña de “la corrupción no va conmigo” elaborada por comunicaciones la cual consistió en una serie de piezas donde se le presentaba a los grupos de interés la importancia de la participación en la ejecución y seguimiento del plan, así como la divulgación del mismo.

Para la formulación del plan para la vigencia 2021, se publicó en el portal web de la entidad la propuesta para que los grupos de interés participaran en la construcción tanto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) como en la del Mapa de Riesgos de Corrupción, donde se presentó la participación de 115

personas pertenecientes a nuestros grupos de interés. Adicionalmente el plan fue enviado a todos los jefes de las dependencias para su revisión y aportes.

De acuerdo con esto fue presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual fue aprobado el siguiente plan:

Componente	Actividades Programadas
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	7
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	6
RENDICIÓN DE CUENTAS	17
ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN	22
INICIATIVAS ADICIONALES	7
PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	6
Total de Actividades	74

Figura 14. Número de actividades Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 (Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas)

Retos:

Para esta vigencia se pretende que el seguimiento y consecución de evidencias se realice mediante la herramienta Isolución, para que se cuente con un único sistema de seguimiento para todos los planes institucionales, así como un solo repositorio de evidencias de la ejecución de los mismos.

Así mismo se tiene como reto la construcción de una matriz interoperable que contenga la consolidación de los planes institucionales dentro de los que se encuentra el Plan Anticorrupción y Atencicón al Ciudadano.

Estrategia de Rendición de Cuentas:

Para la Vigencia 2021, la Estrategia de Rendición de Cuentas tiene el objetivo de informar, divulgar y dar a conocer la gestión, resultados y retos de la entidad, aplicando mecanismos para la rendición de cuentas, integrando el enfoque de derechos humanos y paz, con el propósito de garantizar el ejercicio del control social

de la administración, en procura de mejorar el objeto misional en condiciones de confianza y transparencia con los grupos de interés, implementando canales de comunicación que faciliten la interacción con la ciudadanía en general, favoreciendo el diálogo ciudadano y su interacción con la entidad, para el mejoramiento de las estrategias, proyectos, planes y programas.

La estrategia de rendición de cuentas de la Supersolidaria, consolida una cultura de transparencia, apertura de la información, diálogo con la ciudadanía y demás grupos de valor como eje fundamental del buen gobierno, en concordancia con las experiencias de vigencias anteriores y las observaciones de la Oficina de Control Interno de la entidad, con el propósito de promover la interacción con la ciudadanía, y de esta manera despertar el interés y motivar la importancia del control social a través del conocimiento y análisis de la información suministrada.

De acuerdo con los componentes de la estrategia de rendición de cuentas, se llevarán a cabo audiencias públicas en las cuales se presentarán y divulgarán los resultados de la gestión adelantada, la ejecución de los recursos, la contratación efectuada en la vigencia, utilizando para ello herramientas presenciales y virtuales de comunicación, con el propósito de fortalecer la participación e interacción con los actores del proceso de rendición de cuentas, lo cual conlleva a contar con un espacio presencial de interacción con la ciudadanía.

Por ello, para la presente vigencia 2021, se tiene programado desarrollar el siguiente número de actividades por componente:

Componente	Actividades Programadas
INFORMACIÓN	5
DIÁLOGO	3
RESPONSABILIDAD	9
Total de Actividades	17

*Figura 15. Número de actividades Estrategia de Rendición de Cuentas 2021 (*Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas*)*

Logros:

Se realizó la consolidación y adopción de un Manual de Rendición de Cuentas para establecerla como un ejercicio permanente y transversal que afiance la relación Entidad-ciudadano y permita mantener a los grupos de interés informados de la gestión del Superintendencia de la Economía Solidaria. Este manual traza los lineamientos metodológicos para que la entidad y los servidores públicos adelanten

acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, entidades vigiladas y sus asociados, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, los usuarios y proveedores de la entidad a través de los diferentes medios y herramientas de comunicación disponibles que faciliten el acceso a la información publicada y lograr una interacción donde los diferentes actores expresen su opinión, inquietudes quejas sobre los resultados de la gestión de la Supersolidaria y ésta pueda responder con total responsabilidad y trasparencia.

Retos:

Consolidar la Estrategia de Rendición de cuentas a la matriz de consolidación de los Planes Institucionales, como instrumento único de planificación y medición de la planificación estratégica.

Generar mejores y diversos espacios que faciliten la interacción con los grupos de interés de acuerdo con lo propuesto en la Manual Único de Rendición de Cuentas de la entidad

Plan de Acción Sectorial

La planeación estratégica sectorial, contiene los lineamientos estratégicos que cada entidad adscrita y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) debe acoger para su gestión institucional, durante los años comprendidos entre 2019-2022. El MHCP como cabeza de sector, lidera la formulación y realiza el seguimiento trimestral al plan de acción anual, con la participación de las 19 entidades adscritas y vinculadas. Para la vigencia de 2021 la Superintendencia de la Economía Solidaria formuló 11 actividades alineadas con las políticas de gestión y desempeño las cuales se describen a continuación:

No	Perspectiva	Dimensión MIPG	Categoría	Nombre de la Tarea	Fecha Inicial programada	Fecha Final de reporte
1	Gestión para el resultado	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO (Ventanilla hacia afuera)	Servicio al ciudadano	Participar en las mesas sectoriales de la política de servicio al ciudadano	1/01/2021	31/12/2021
2	Gestión para el resultado	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Gestión Documental	Participar en las mesas sectoriales de la política de gestión documental	1/02/2021	31/12/2021
3	Gestión para el resultado	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	Participar en la celebración del día de la transparencia	1/01/2021	31/12/2021
4	Gestión para el resultado	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Participación y Transparencia	Participar en dos mesas de trabajo lideradas por el MHCP relacionadas con la política de participación ciudadana y transparencia	1/01/2021	31/12/2021
5	Gestión de capacidades institucionales	TALENTO HUMANO	Dimensión de Talento Humano	Participar en las mesas sectoriales de la dimensión de Talento Humano.	1/03/2021	31/12/2021

6	Gestión de capacidades institucionales	TALENTO HUMANO	Ruta de Creación de Valor	Participar en las capacitaciones sectoriales de la política de Talento Humano	1/03/2021	31/12/2021
7	Gestión de capacidades institucionales	TALENTO HUMANO	Ruta de Creación de Valor	Analizar los resultados de la dimensión de Talento Humano en la medición del FURAG de la vigencia 2020.	1/03/2021	1/06/2021
8	Gestión de capacidades institucionales	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Gestión del conocimiento e innovación	Analizar los resultados de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la medición del FURAG de la vigencia 2020.	1/06/2021	31/12/2021
9	Gestión de capacidades institucionales	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Gestión del conocimiento e innovación	Participar en las mesas de trabajo sectoriales de la política de Gestión del Conocimiento e innovación	1/02/2021	31/12/2021
10	Gestión de capacidades institucionales	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO (Ventanilla hacia adentro)	Defensa Jurídica	Participar en las sesiones programadas por la ANDJE dentro de la iniciativa de Comunidad jurídica del conocimiento.	5/01/2021	31/12/2021
11	Gestión de capacidades institucionales	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO (Ventanilla hacia adentro)	Defensa Jurídica	Participar en las mesas sectoriales de la política de Defensa Jurídica del Sector Hacienda	5/01/2021	31/12/2021

*Figura 16. Plan de Acción Sectorial 2021 (*Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas*)*

Así mismo la entidad tiene a cargo diez indicadores de gestión los cuales se deben realizar el seguimiento y reporte en la Plataforma de SGMI del Ministerio. Con corte a 31 de Diciembre de 2021 se tiene al día el reporte de cumplimiento de los indicadores a cargo de la entidad.

Logros:

Se actualizó dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, el procedimiento “Formulación, seguimiento y reporte del Plan de acción sectorial” con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para la formulación, seguimiento y reporte del Plan de Acción Sectorial, para dar cumplimiento a las metas y compromisos institucionales propuestos con el sector Hacienda.

Retos:

Para esta vigencia se se tiene como reto la construcción de una matriz interoperable que contenga la consolidación de los planes institucionales dentro de los que se encuentra el Plan Estratégico Sectorial y el Plan de Acción Sectorial

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Estructura Organizacional TI

Diciembre 15 de 2020

La Gerencia de TI debe re organizarse incorporando funciones claves como la gestión de arquitectura, la gerencia de proyectos y la gestión de la relación con el negocio

Gerencia de TI

- Definición e implantación de directrices de TI
- Planeación estratégica de TI
- Seguimiento a la ejecución del plan estratégico de TI

Arquitectura de TI

- Definición de la arquitectura técnica
- Definición de estándares tecnológicos

Administración y Control de TI

- Gestión financiera de TI
- Medición del desempeño
- Gestión de proveedores

Gestión de Proyectos

- Gerencia de proyectos
- Definición de metodologías y estándares de PM
- QA proyectos de TI

Operación de TI

- Planeación de capacidad
- Gestión y monitoreo de infraestructura
- Implementación de políticas de seguridad informática
- Administración de aplicativos y bases de datos
- Soporte
  - Mesa de Servicios
  - Soporte de 1er nivel a aplicaciones

Relacionamiento con el Negocio y Procesos

- Apoyo en definición de requerimientos y formulación de proyectos
- Administración del cambio
- Revisión de procesos

Alineación de TI
Entrega de aplicaciones
Servicios de infraestructura

"Pool" de recursos

- Desarrollo de proyectos de software (incluyendo mantenimiento)
- Desarrollo de proyectos infraestructura
- Soporte 2do nivel

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Estructura Organizacional TI

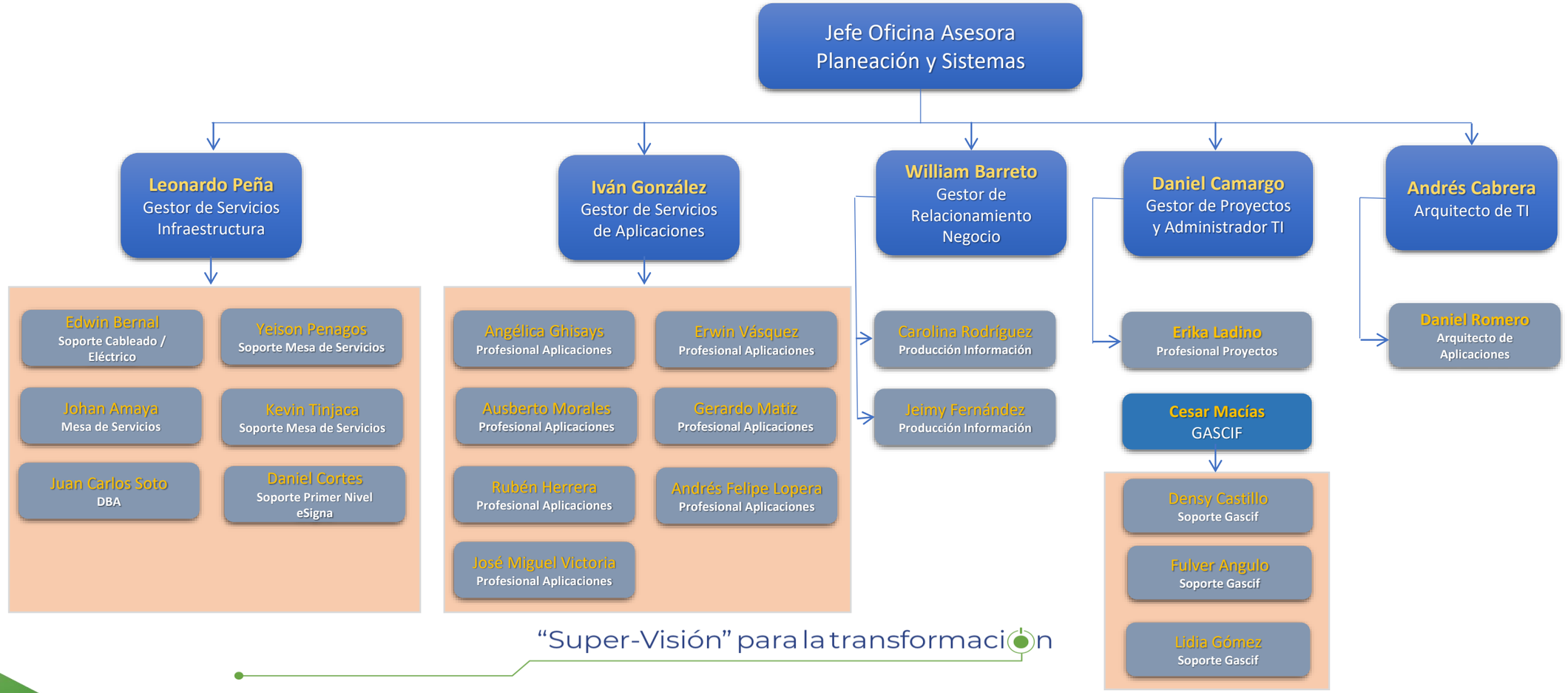

PROYECTOS

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

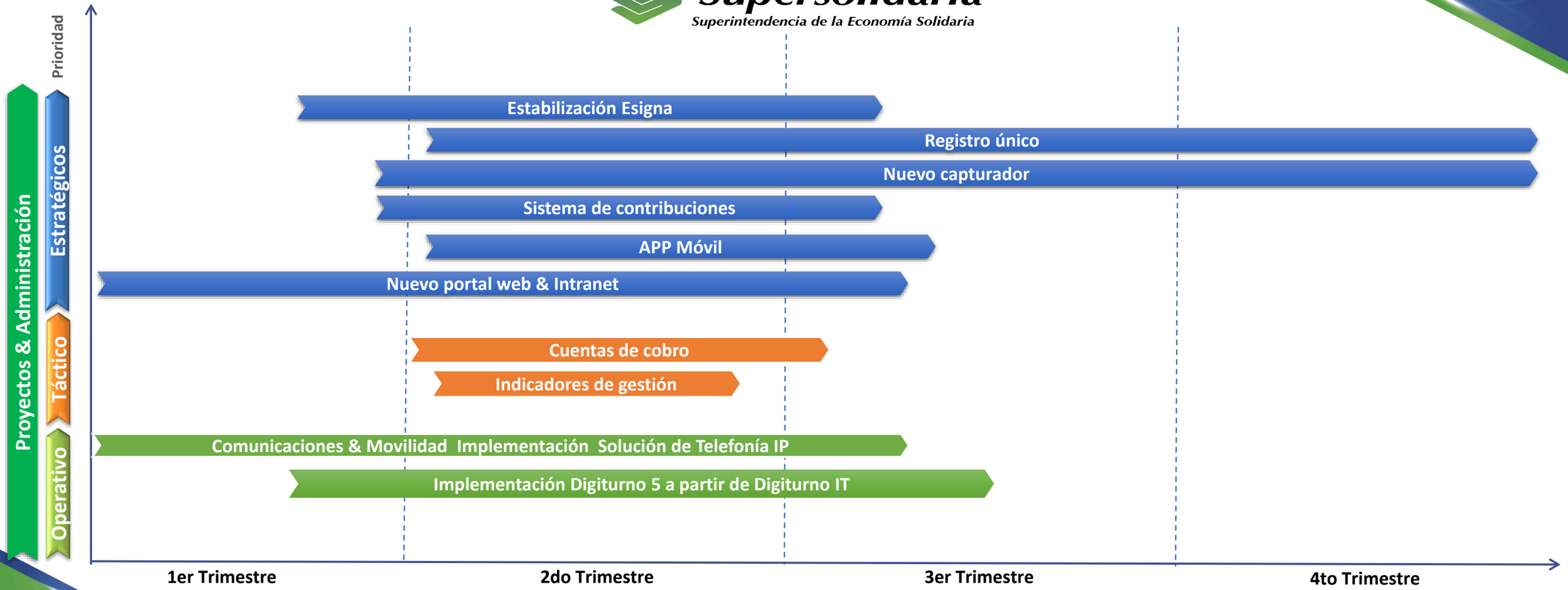

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Estabilización del sistema de gestión documental ESIGNA
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Solución a las dificultades generales que se presentan a los usuarios que manejan el sistema.
+ Mejoramiento del rendimiento de la herramienta.
+ Asegurar la infraestructura tecnológica y optimización del software base donde se aloje la plataforma.
+ Diagnosticar y fortalecer el modelo de soporte al usuario (Mesa de ayuda, ingenieros de soporte SES, proveedor)
+ Esquema de lideres funcionales
+ Capacitar usuarios del sistema.

Alcance

+ Inventario de aspecto a mejorar: Funcionales, técnicos y de soporte.
+ Implementación de las mejoras priorizadas.
+ Apalancamiento en la experiencia de estabilización de la plataforma por otras entidades.
+ Plan de capacitación para los usuarios.
+ Plan de lideres funcionales.
+ Modelo de atención de soporte y gestión de incidentes.

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Recomendaciones de otras entidades (clientes eSigna)
+ Inventario de incidentes priorizados y gestionados con proveedor
+ Arquitectura actualizada
+ Modelo de lideres funcionales
+ Listas de asistencia a las capacitaciones
+ Modelo de soporte aprobado

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Gestión documental / Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Indenova
  - Ministerio / Clientes eSigna
+ Duración: 4 meses

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

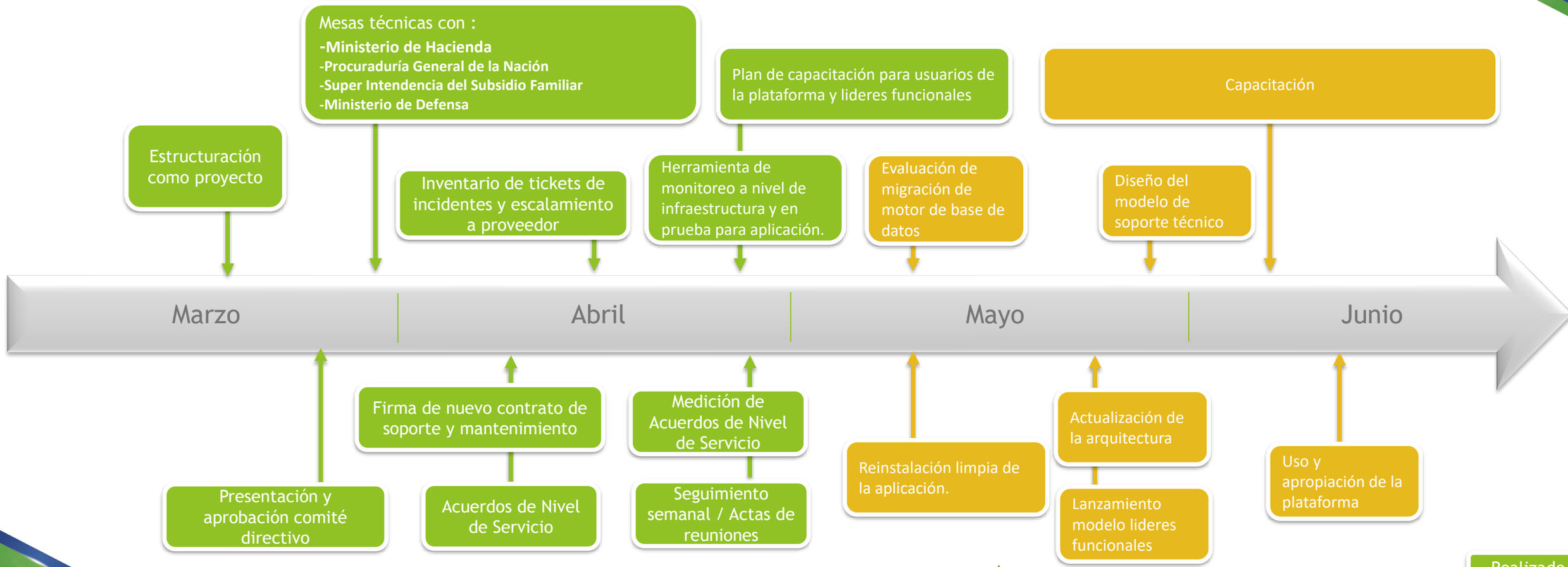

"Super-Visión" para la transformación

Realizado

Por realizar

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Diseño de Registro Único de Entidades
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Tener el conocimiento depurado del universo de Entidades que debe vigilar la SES.
+ Establecer línea base de las Entidades de las cuales debemos tener fuentes de información.
+ Establecer mecanismos de interoperabilidad.
+ Implementar herramienta tecnológica de toma de decisión y de acción.

Alcance

+ Definir el proceso para hacer el registro de entidades implementando los mecanismos tecnológicos, incluyendo herramientas de trazabilidad y auditoria para la depuración y en el tiempo mantener el registro único actualizado y depurado.

Entregables

FASE I:
- Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
- Análisis documentación actual y antecedentes
- Diseño del procedimiento
- Análisis y calidad de datos (validaciones y reglas de negocio)
- Identificación de necesidades y requerimientos.

FASE II:
- Análisis soluciones tecnológicas
- Diseño de la solución
- Acuerdos de interoperabilidad
- Desarrollo y/o implementación.
- Pruebas (funcionales y técnicas)
- Plan de capacitaciones.
- Uso y apropiación de la herramienta / Modelo de soporte

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas (Aplicaciones, Infraestructura, Requerimientos, Proyectos, Arquitectura), Oficina de contratación, Delegatura Financiera, Secretaria General, MinTic, Agencia Nacional Digital, RUES, DIAN.
+ Duración: Fase I: 8 meses (2021)
+ Fase II: 9 meses (2022)

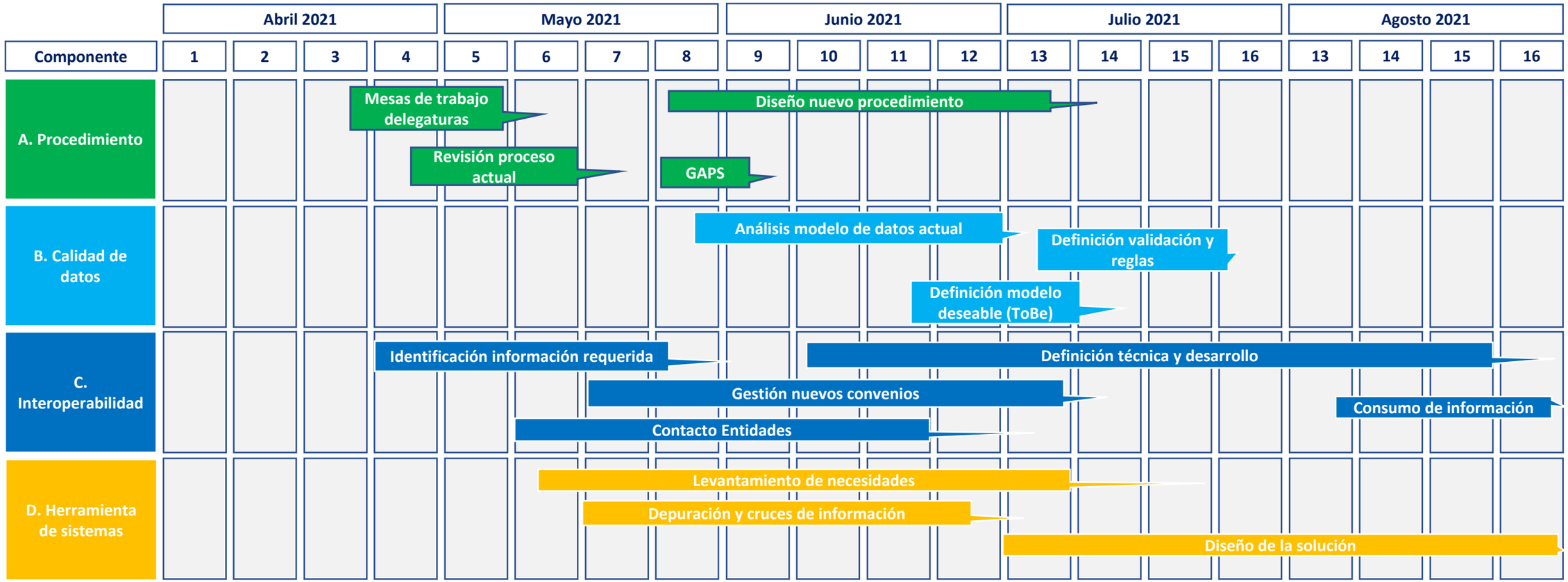
Abril 2021
Mayo 2021
Junio 2021
Julio 2021
Agosto 2021
Componente
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 13 14 15 16
A. Procedimiento
Mesas de trabajo delegaturas
Revisión proceso actual
Diseño nuevo procedimiento
GAPS
B. Calidad de datos
Análisis modelo de datos actual
Definición validación y reglas
Definición modelo deseable (ToBe)
C. Interoperabilidad
Identificación información requerida
Definición técnica y desarrollo
Gestión nuevos convenios
Consumo de información
Contacto Entidades
D. Herramienta de sistemas
Levantamiento de necesidades
Depuración y cruces de información
Diseño de la solución

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Implementación nuevo capturador
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Nuevo versión del sistema de información capturador SICSES a una tecnología más reciente con mayores beneficios, inclusión de nuevas características y necesidades tanto de la SES y las Entidades vigiladas.

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Inventario de requerimientos
+ Arquitectura del sistema
+ Modelo de datos
+ Sistema desarrollado
+ Documentación técnica y funcional
+ Información migrada al nuevo sistema
+ Capacitación (Listas de asistencia y material)
+ Modelo de soporte

Alcance

+ FASE I
    + Requerimientos definidos y aprobados
    + Actualización tecnológica / Arquitectura del sistema
    + Definición de Infraestructura
    + Depuración y definición del modelo de datos
+ FASE II
    + Desarrollo del sistema
    + Migración de la información
    + Transferencia de conocimiento
    + Plan definido y aprobado de uso y apropiación del sistema

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
    - Oficina asesora de planeación y sistemas, delegaturas
    - Secretaria General
+ Duración: FASE I: 8 meses
+ FASE II: 12 meses
+ Presupuesto: En definición

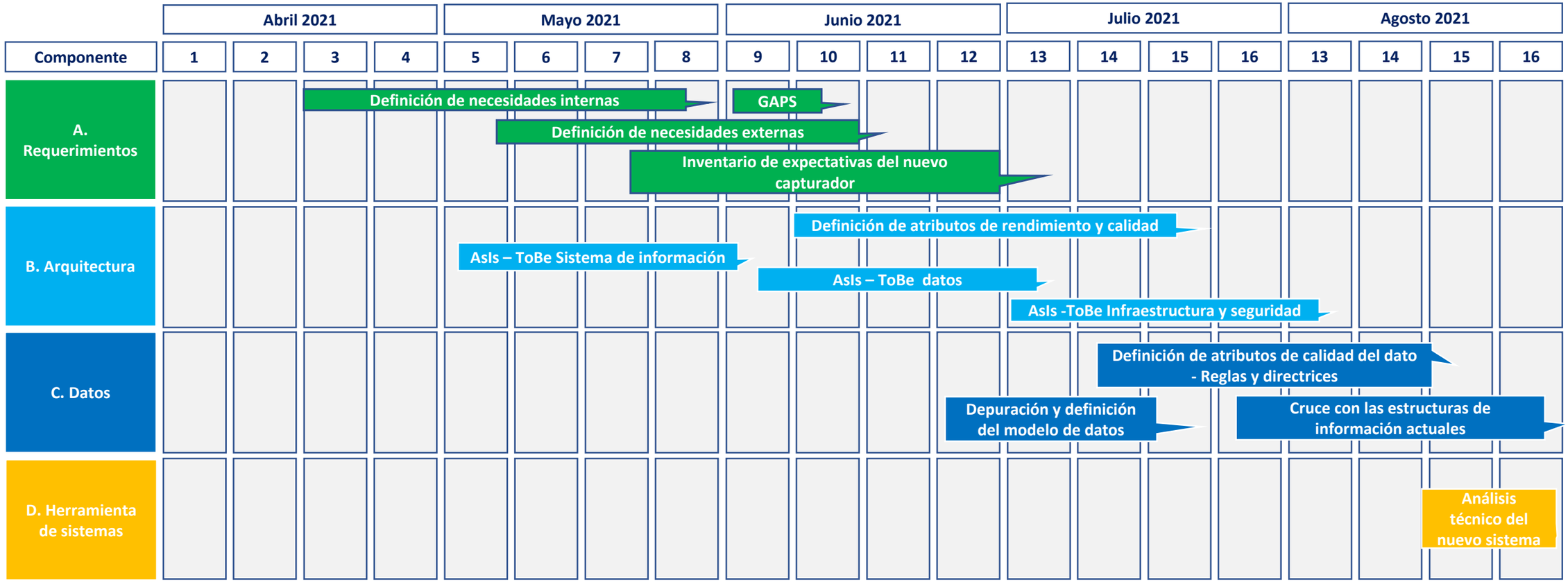
Abril 2021
Mayo 2021
Junio 2021
Julio 2021
Agosto 2021
Componente
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
13
14
15
16
A. Requerimientos
Definición de necesidades internas
GAPS
Definición de necesidades externas
Inventario de expectativas del nuevo capturador
B. Arquitectura
Definición de atributos de rendimiento y calidad
AsIs – ToBe Sistema de información
AsIs – ToBe datos
AsIs -ToBe Infraestructura y seguridad
C. Datos
Definición de atributos de calidad del dato - Reglas y directrices
Depuración y definición del modelo de datos
Cruce con las estructuras de información actuales
D. Herramienta de sistemas
Análisis técnico del nuevo sistema

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Implementación de herramienta para cuentas de cobro contratistas
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Contar con una herramienta para la radicación de cuentas de cobro de los contratistas.
+ Reducción de tiempos del proceso de formalización de la cuenta de cobro.
+ Trazabilidad, conservación y auditoria de cada una de las cuentas de cobro.
+ Aprobación y vistos buenos sobre la herramienta.
+ Almacenamiento de documentos y evidencias correspondientes a cada cobro y a cada contratista.
+ Registro de las actividades mensuales que se ejecutan sobre cada una de las obligaciones.
+ Visualización del estado del avance del tramite por parte del contratista.
+ Acceso único para el registro de información por cada contratista.

Alcance

+ Herramienta implementada para gestión de cuentas de cobro de contratistas.
+ Registro del total de los contratistas de la SES.
+ Parametrización de flujo de aprobadores.
+ Capacitación a las áreas del proceso y a todos los contratistas.
+ Modelo de atención de soporte.

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Análisis de herramientas.
+ Convenio con otra Entidad.
+ Herramienta parametrizada e implementada
+ Set de Pruebas (funcionales y técnicas) aprobado.
+ Listas de asistencia a las capacitaciones.
+ Modelo de soporte.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas (Aplicaciones, Infraestructura, Requerimientos, Proyectos, Arquitectura), Oficina de contratación, Secretaria General – Grupo financiero.
+ Duración: 3 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: $0

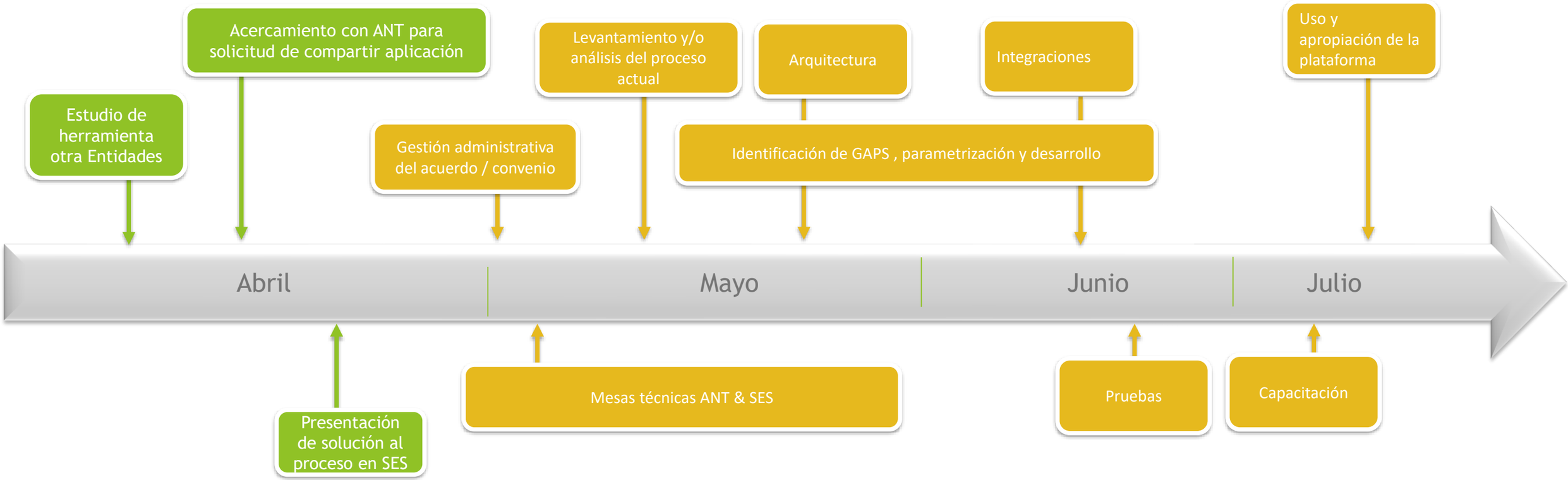

Realizado

Por realizar

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Actualización APP Móvil
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Contar con una APP actualizada, mejorada y con mayores funcionalidades.
+ Mayores beneficios desde dispositivos móviles
+ Identificación ajustes y/o nuevas mejoras.
+ Relanzamiento de la APP con apoyo de la oficina de comunicaciones

Alcance

+ Revisión de la arquitectura de la solución
+ Inventario de aspectos a mejorar y nuevas funcionales
+ Probar correcciones y nuevas funcionalidades que se encuentran actualmente para pruebas
+ Actualización y publicación de la APP en la tienda versión 2021
+ Presentar versión a la Entidad
+ Relanzamiento con oficina de comunicaciones
+ Modelo de atención de soporte

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Arquitectura revisada
+ Inventario de nuevos requerimientos priorizado
+ Aceptación de pruebas de las correcciones
+ App publicada en tiendas
+ Plan de lanzamiento aprobado y piezas divulgadas
+ Modelo de soporte

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Oficina asesora Jurídica
  - Superintendente
  - Delegaturas
  - Oficina de comunicaciones
+ Duración: 4 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

APP MOVÍL

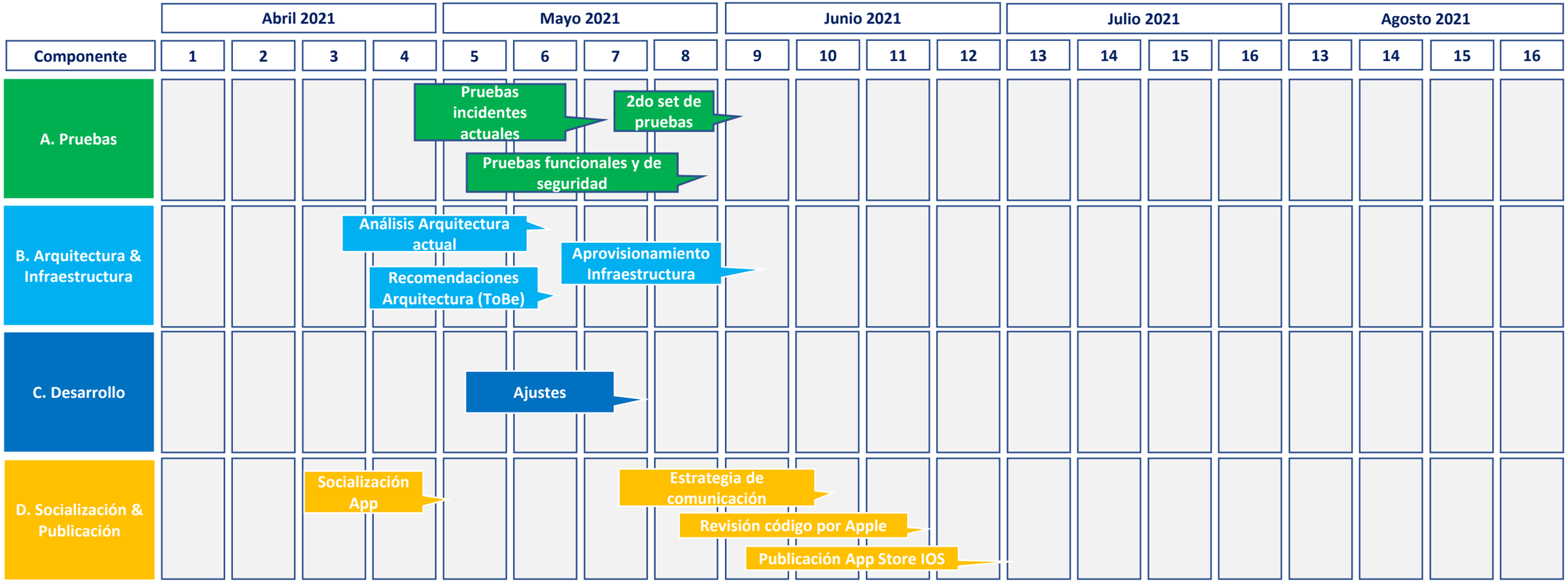
Abril 2021
Mayo 2021
Junio 2021
Julio 2021
Agosto 2021
Componente
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 13 14 15 16
A. Pruebas
Pruebas incidentes actuales
2do set de pruebas
Pruebas funcionales y de seguridad
B. Arquitectura & Infraestructura
Análisis Arquitectura actual
Recomendaciones Arquitectura (ToBe)
Aprovisionamiento Infraestructura
C. Desarrollo
Ajustes
D. Socialización & Publicación
Socialización App
Estrategia de comunicación
Revisión código por Apple
Publicación App Store IOS

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Diseño, desarrollo e implementación de nuevo Portal Web & Intranet
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Implementación de un nuevo portal & intranet de la Supersolidaria teniendo en cuenta la Normatividad y buenas prácticas aplicables.
+ Cumplimiento de gobierno digital
+ Renovación de estos 2 canales de comunicación
+ Depuración de contenidos y actualización de la información

Alcance

+ Nuevo portal Web
+ Nueva Intranet
+ Migración y depuración de contenidos
+ Capacitación
+ Relanzamiento con oficina de comunicaciones
+ Modelo de atención de soporte y gestión de requerimientos

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Portal Web Implementado
+ Intranet implementada
+ Documentación técnica y funcional
+ Plan de capacitación (material y listas de asistencia)
+ Plan de lanzamiento aprobado y piezas divulgadas
+ Modelo de soporte

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Oficina de comunicaciones
  - Proveedor
+ Duración: 4 meses
+ Presupuesto: $ 253.952.500

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Objetivo: Rediseño y actualización de la página web e intranet de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

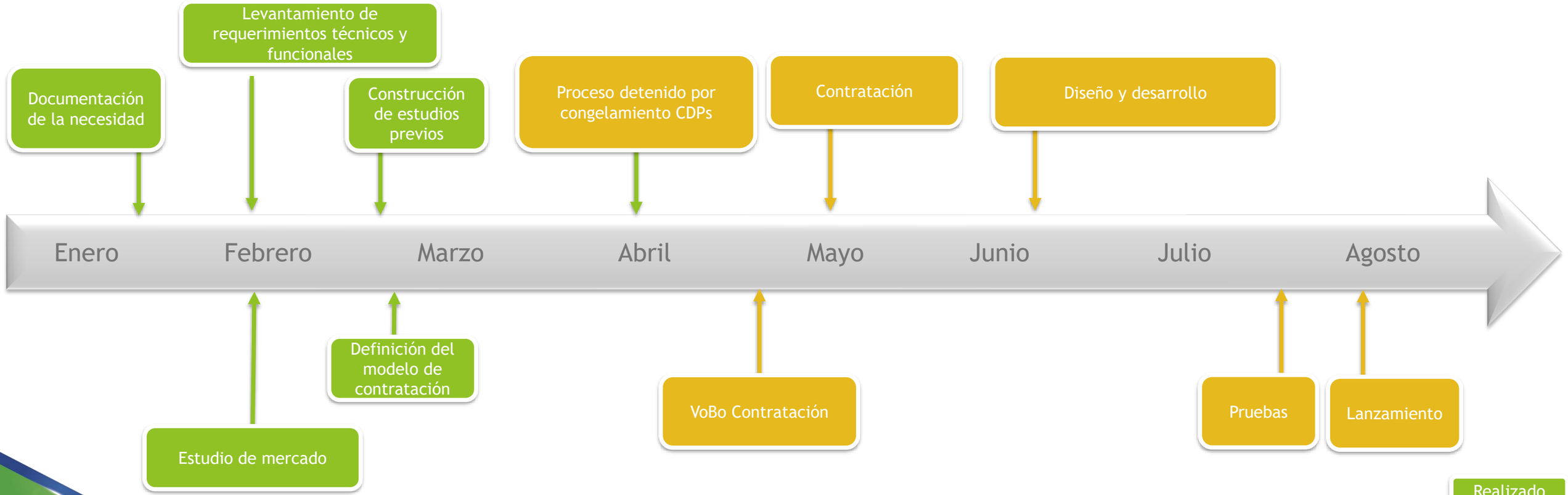

"Super-Visión" para la transformación

Realizado

Por realizar

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Implementación del sistema de contribuciones
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Contar con un sistema que permita la liquidación del pago que deben realizar las Entidades a la SES sin gestión manual de la información.
+ Implementación la herramienta de contribuciones.

Alcance

+ Realizar pruebas del producto desarrollado a la fecha.
+ Identificación ajustes y/o nuevas mejoras.
+ Implementación de ajustes y/o nuevas funcionalidades.
+ Pruebas de usuario aprobadas.
+ Capacitación y entrega del producto en producción.
+ Puesta en producción.

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Inventario de nuevas funcionalidades priorizado.
+ Set de pruebas aprobado por el usuario.
+ Documentación técnica y funcional de la solución
+ Versión 1.0 implementada en producción
+ Capacitación (material y listas de asistencia)
+ Modelo de soporte

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Secretaria General
+ Duración: 4 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Diseño de Indicadores de gestión de TI
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Monitorear y mejorar de manera continua los procesos y la gestión TI.
+ Seguir de manera abierta el desarrollo de los proyectos, iniciativas y servicios.
+ Métricas objetivas del desempeño de la Estrategia de TI
+ Alinear el proyecto de inversión con el plan de acción a través de indicadores y metas específicas.

Alcance

+ Definición de indicadores (Servicios, Gestión, Financiero)
+ Clasificación de los indicadores
+ Ficha técnica por indicador
+ Socialización con toda el área
+ Aprobación de jefe de oficina de planeación y sistemas
+ Cuadro de mando
+ Monitoreo y planes de acción para el mejoramiento.
+ Indicadores en Isolución

Entregables

+ Artefactos de gestión de proyectos (PMO)
+ Listado de indicadores estratégicos, tácticos y operativos por áreas acordado con cada responsable y jefe de sistemas.
+ Ficha técnica de cada indicador (objetivo, meta, desviaciones, mediciones, periodicidad, etc)
+ Cuadro de mando: Calidad de los servicios
  Cobertura de los servicios
  Eficiencia en la gestión de TI
+ Indicadores implementados en Isolución
+ Documento unificado de alineación entre Proyecto de inversión y plan de acción.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas
+ Duración: 2 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Implementación de Telefonía IP
Sponsor	César Augusto Macías Mesa

Objetivos y beneficios

+ Implementación de una solución de telefonía IP para la Supersolidaria.
+ Realizar pruebas de conectividad, funcionamiento , compatibilidad y seguridad.
+ Migración de contenido y usuarios al nuevo sistema.
+ Parametrización del modulo de administración.
+ Actualización del PBX.
+ Ajustes, actualizaciones y mejoras.
+ Configuración de grupos de respuesta.
+ Instalación y pruebas de nuevos dispositivos.
+ Entrada en producción nueva planta de telefonía IP.
+ Capacitación.
+ Socialización a los grupos de interés.
+ Seguimiento y estabilidad de la obra.

Entregables

+ Documento de aceptación de puesta en producción
+ Actas de capacitación.
+ Documentación de licencias, garantías y manuales de uso.
+ Acta de finalización del proyecto.

Alcance

+ Sistema de telefonía implementado para el cumplimiento de las necesidades en la atención al ciudadano..
+ Nuevas funcionalidades, nueva tecnología, mayor cubrimiento.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios Oficina asesora de planeación y sistemas para la Infraestructura.
+ Duración instalación: 15 días
+ Duración implementación. ajuste y pruebas, 4 meses
+ Recursos financieros $ 327.500.000

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Actualización sistema de información de Digiturno
Sponsor	César Augusto Macías Mesa

Objetivos y beneficios

+ Actualización sistema de información Digiturno.
+ Implementar Digiturno 5 en ambiente virtual para la Supersolidaria.
+ Migración de información de Digiturno IT a Digiturno 5.
+ Parametrización del modulo de administración.
+ Mejorar el selector- atril a un selector virtual touch.
+ Calificadores de servicio, dispositivos tipo Tablet.
+ Ajustes, actualizaciones y mejoras.
+ Reconfiguración de grupos de trabajo.
+ Capacitación.
+ Seguimiento y estabilidad de la obra.

Alcance

+ Sistema de registro de turnos presenciales y virtuales para el control y estadísticas de los servicios de atención al ciudadano, para los grupos del CAU.
+ Registro de información para el soporte del cargador de información SICSES.
+ Nuevas funcionalidades, nueva tecnología, servidor virtual.

Entregables

+ Documento de aceptación de puesta en producción
+ Actas de capacitación.
+ Documentación de licencias, garantías y manuales de uso.
+ Acta de finalización del proyecto.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios Oficina asesora de planeación y sistemas para la Infraestructura.
+ Duración instalación: 45 días
+ Duración implementación. ajuste y pruebas, 4 meses
+ Recursos financieros $ 20.326.000

APLICACIONES

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Ciclo de Vida
Sistemas de Información

NECESIDAD

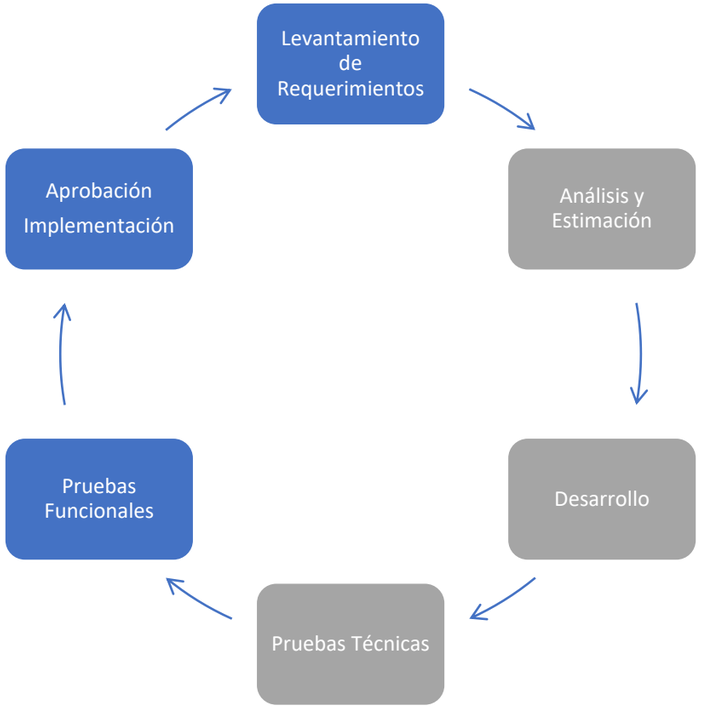

ENTREGA SOLUCIÒN

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

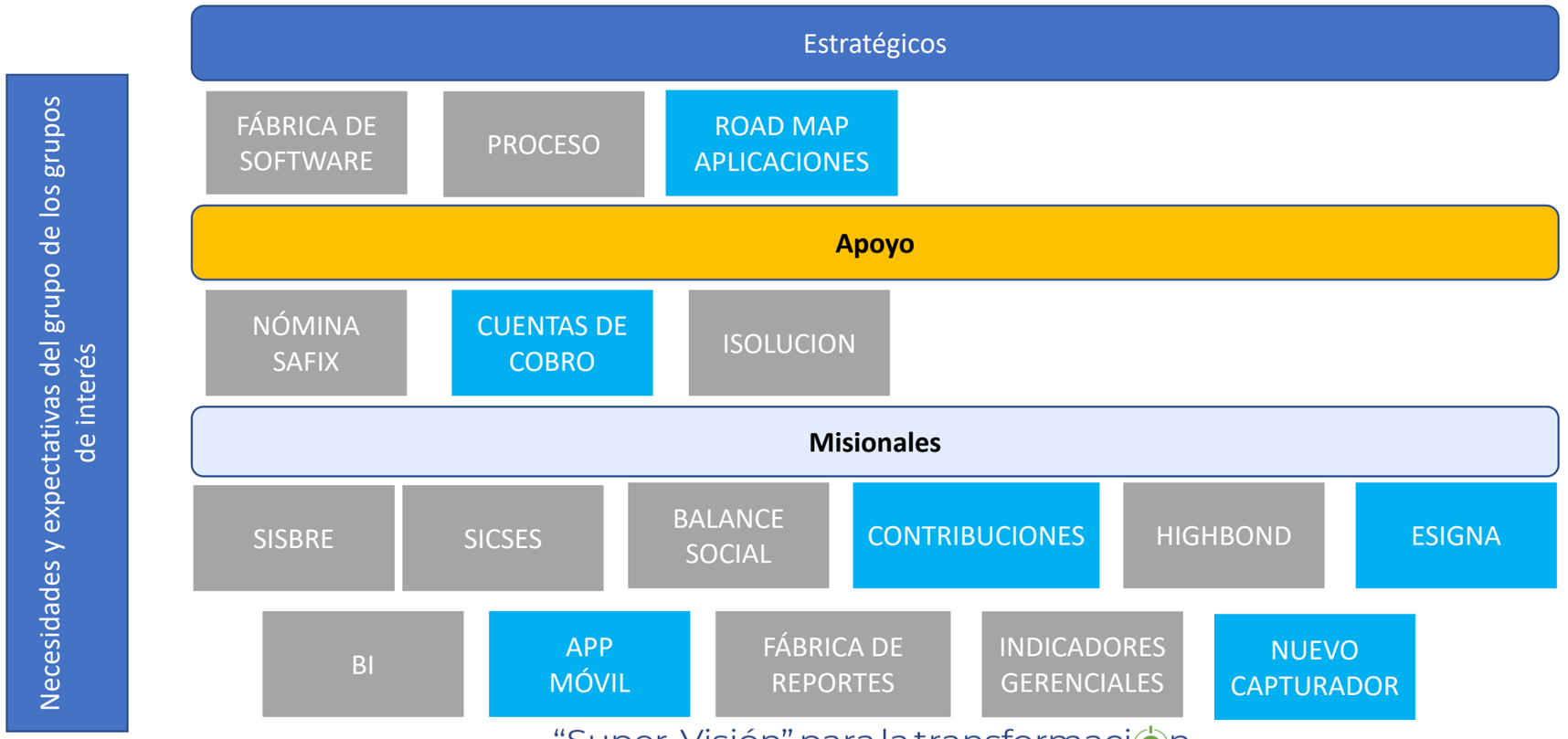

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

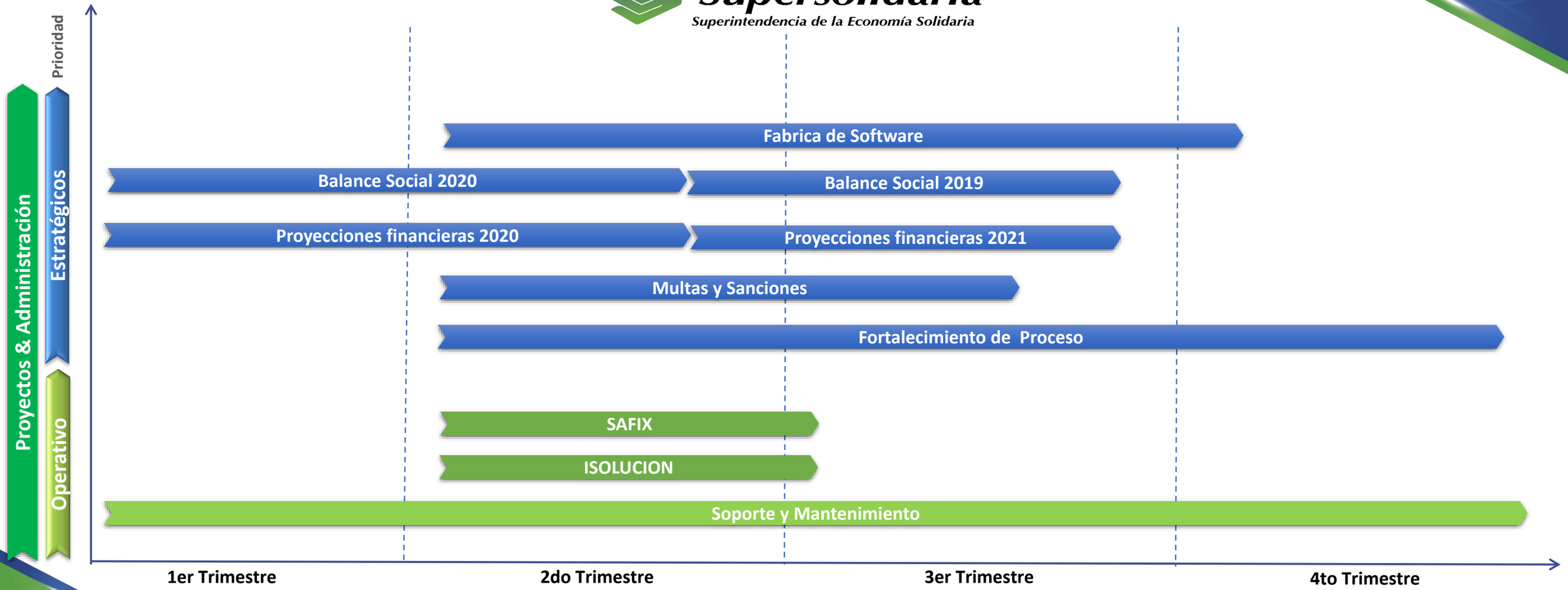

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	FABRICA DE SOFTWARE
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Realizar Estudios previos
+ Establecer la Ficha técnica
+ Listado de requerimientos
+ Generar estudios
+ Tener mayor flexibilidad en la construcción y desarrollo de sistemas de información
+ Entregar soluciones con mayor agilidad
+ Contar con un equipo interdisciplinario para la atención de las solicitudes

Alcance

+ Estudios previos fabrica de software
+ Ficha técnica
+ Contratación

Entregables

+ Estudios previos contratación

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Proyectos y gestión TI
+ Duración: 8 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Balance Social
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Pruebas funcionales
+ Implementación versión Abril 15 2021
+ Requerimientos Captura información 2019
+ Análisis requerimiento
+ Desarrollo
+ Pruebas
+ Documentación
+ Implementación

Alcance

+ Implementación versión captura 2020 Abril 2021
+ Requerimientos
+ Desarrollo
+ Pruebas
+ Implementación

Entregables

+ Implementación Versión captura 2020
+ Requerimientos captura 2019
+ Sistema de información
+ Pruebas

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Proyectos y gestión TI
+ Duración: 6 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Proyecciones financieras
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Requerimientos proyecciones 2021
+ Análisis requerimiento
+ Desarrollo
+ Pruebas
+ Documentación
+ Implementación

Alcance

+ Requerimientos
+ Desarrollo
+ Pruebas
+ Implementación

Entregables

+ Implementación Versión proyecciones 2021
+ Requerimientos captura 2019
+ Sistema de información
+ Pruebas

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Proyectos y gestión TI
+ Duración: 6 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Multas y Sanciones
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Levantamiento de requerimientos
+ Análisis requerimiento
+ Desarrollo
+ Pruebas
+ Documentación
+ Implementación

Alcance

+ Levantamiento Requerimientos
+ Desarrollo
+ Pruebas
+ Implementación

Entregables

+ Sistema de información
+ Pruebas

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Proyectos y gestión TI
+ Duración: 4 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Fortalecimiento Proceso
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Identificación del proceso actual
+ Revisión del ambiente de desarrollo
+ Apalancamiento de herramienta del proceso de desarrollo
+ Definición de esquema operativo

Alcance

+ Revisión Proceso
+ Apalancamiento del proceso con una herramienta de control de versiones
+ Actualización Proceso
+ Definición de esquema operativo

Entregables

+ Actualización del proceso de desarrollo
+ Herramienta apalancamiento proceso de desarrollo
+ Modelo de esquema operativo

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Delegaturas/ Centro de Analítica
+ Duración: 4 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	ISOLUCION
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Reuniones de entendimiento
+ Contacto proveedor
+ Entendimiento Contractual
+ Renovación contrato

Alcance

+ Renovación contrato Isolucion
+ Migración Oracle 11 G a 18
+ Cambio de supervisión

Entregables

+ Renovación Contrato Isolucion
+ Migración Oracle 11 G a 18

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Proyectos y gestión TI
+ Duración: 2 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	SAFIX
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Reuniones de entendimiento
+ Revisión con proveedor nuevas funcionalidades
+ Contacto proveedor
+ Entendimiento Contractual
+ Renovación contrato

Alcance

+ Renovación contrato

Entregables

+ Renovación Contrato
+ Requerimientos nuevas funcionalidades

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas/Proyectos y gestión TI
+ Duración: 3 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Soporte y Mantenimiento
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Continuar brindando soporte y mantenimiento a las aplicaciones
    + SICSES
    + SISBRE
    + eSigna
    + Fabrica de reportes
    + Indicadores Gerenciales
    + BI

Alcance

+ Soporte y mantenimiento a las aplicaciones actuales

Entregables

+ Requerimientos
+ Desarrollo y ajustes
+ Documentación
+ Pruebas
+ Implementación ajuste y mejoras

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
    - Oficina asesora de planeación y sistemas/
    - Duración: 8 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0

REQUERIMIENTOS

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

RELACIONAMIENTO CON EL NEGOCIO

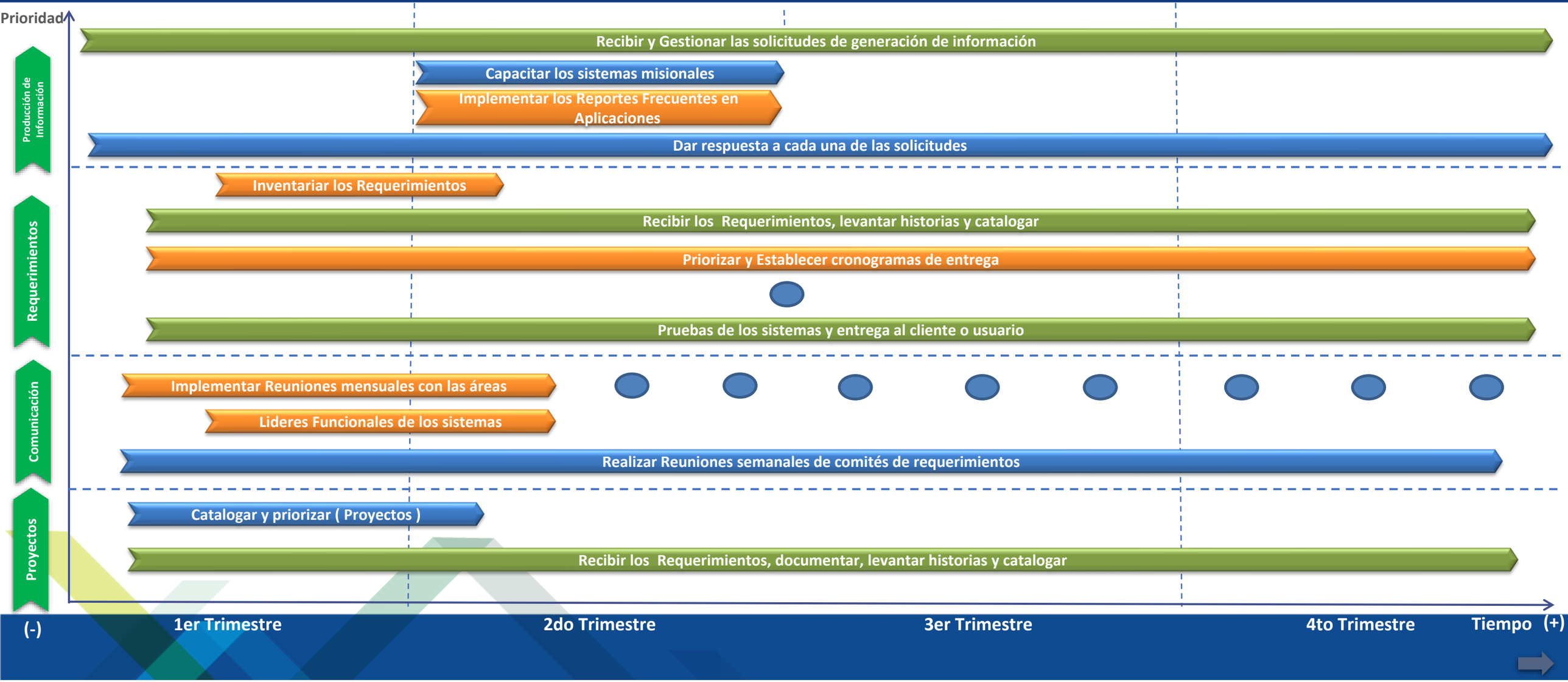

ARQUITECTURA

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

PLANEACIÓN INICIATIVAS 2021

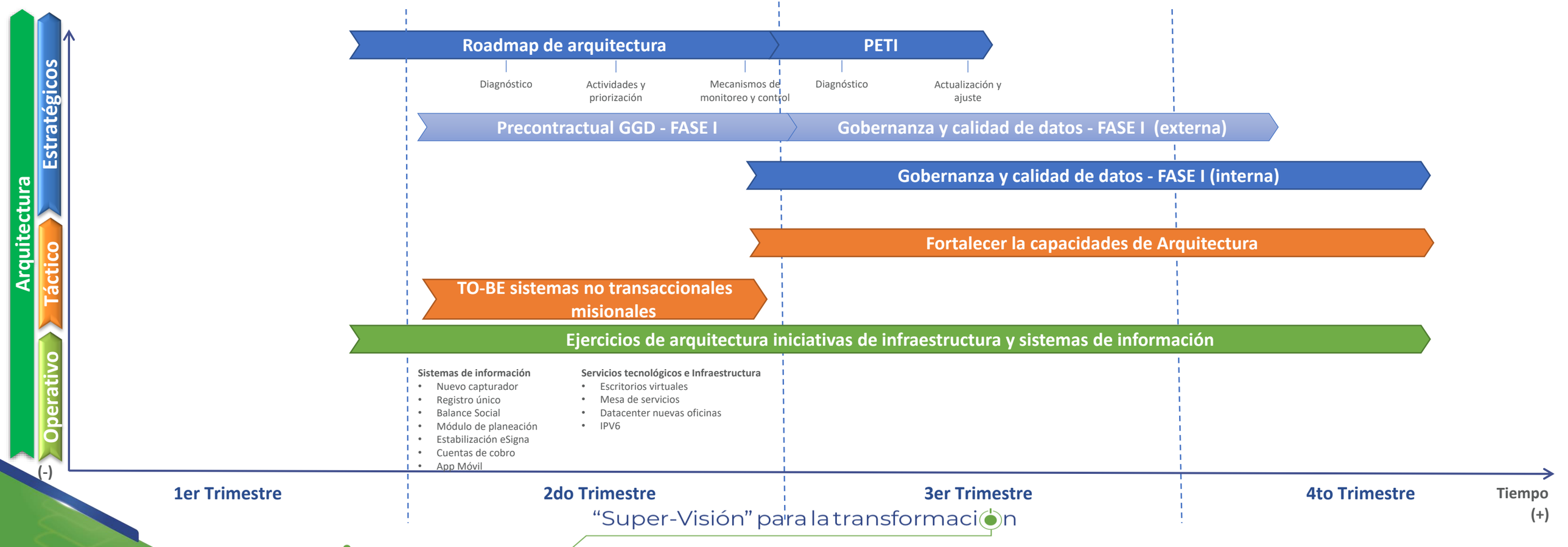

"Super-Visión" para la transformación

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Roadmap de arquitectura y PETI
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Determinar el estado de ejecución del roadmap de arquitectura y PETI de la Supersolidaria.
+ Contar con un panorama claro de la implementación de las transformaciones formuladas en roadmap de arquitectura y los proyectos PETI.
+ Priorizar las acciones y determinar los recursos necesarios para completar la implementación del roadmap y del PETI.

Alcance

+ Revisión del estado de avance de las 40 iniciativas definidas (6 macroproyectos, 35 proyectos) en el Roadmap de Arquitectura de la Supersolidaria y del PETI.
+ Determinar las acciones restantes, priorización y recursos para completar la ejecución del roadmap y del PETI.
+ Definir mecanismos para el seguimiento y monitoreo a la implementación del roadmap (ej: articulación con seguimiento a proyectos).
+ Actualizar el documento PETI

Entregables

+ Estado de implementación de las iniciativas definidas en el roadmap de arquitectura y PETI.
+ Inventario de acciones pendientes por realizar y su priorización.
+ Mecanismo para seguimiento de la implementación del roadmap.
+ PETI actualizado

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Involucrados en los diferentes proyectos formulados / Oficina asesora de planeación y sistemas y otras áreas de la entidad.
  - Ficha de macroproyectos y alcance claro de cada iniciativa (prerrequisito).
  - PETI
+ Duración: 4,5 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Roadmap de Arquitectura Empresarial – Ficha modelo de Diagnóstico

Macroproyecto **Gobierno de Arquitectura Empresarial**

Fecha de diagnóstico abril 14 de 2021

Valoración

De las 7 iniciativas programdas, se han implementado 3, una de ellas requiere acciones para garantizar su continuidad o beneficios, 2 inicaitivas están parcialmente implementadas y 2 no se indetificó que haya sido iniciada su ejecución

Id	Proyecto	Actividad / Iniciativa	Descripción	Criterio de evaluación	Estado	Descripción estado	Actividades	Comentarios de la valoración	Soportes
IESGO-001	Creación y capacitación del Comité de Arquitectura Empresarial	Creación del Comité y definición de lineamientos técnicos preliminares	En esta iniciativa se propone la creación de un comité de arquitectura empresarial encargado de ejecutar los procesos relacionados con el mantenimiento y gestión de la arquitectura empresarial a nivel técnico y estratégico. Se ha evidenciado que la entidad no cuenta con la capacidad de gestionar y mantener su arquitectura empresarial, esta es una capacidad estratégica que habilita una gestión óptima de TI en funcion de los procesos y requerimientos de negocio.	Comité conformado y operando Lineamiento técnicos preliminares definidos	Implementado	Comité conformado por resolución, pero no sesionando	Programar y realizar las sesiones del Comité de Arquitectura para dar continuidad.	Se tuvo acceos a documento de Seguimiento a la Implementación de la Política de Gobieron Digital de la Oficina de Control Interno, donde se relaciona auditoría en el que se referencia la Resolución N° 2019140004415 (del 2 de septiembre de 2019) en la que se crea el Comité Ejecutivp de Arquitectura Empresarial CEAE y el Comité Técnico de Arquitectura Empresarial CTAE. También se referencia el documento "COMITÉ EJECUTIVO AE 01_19.pdf", correspondiente a acta del mencionado comité. Soporte: informe_gobierno_digital_definitivo.pdf	http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/informe_gobierno_digital_definitivo.pdf https://drive.google.com/file/d/1aQI22RYi8vyvlaTuWixr1fUtvdKO290z/view?usp=sharing
		Capacitación del Comité		Capacitación realizada	Implementado	Capacitación realizada, requiere re-socialización de las responsabilidades del comité.	Definir, programar y ejecutar una capacitación/socialización al Comité Ejecutivo de AE . Revisar la pertinencia y disponibilidad de recursos para capacitar al comité técnico de AE.		
IESGO-005	Adopción de buenas prácticas para modelado y mantenibilidad de modelos de AE	Definición de lineamientos técnicos (tecnología y herramientas a usar, metodologías y marcos a adoptar, entre otros)	En esta iniciativa se propone la adopción de buenas prácticas para la generación y mantenimiento de modelos de arquitectura y gestión de toda la información resultante de los ejercicios de arquitectur empresarial. En línea con la creación de la capacidad de gestión y mantenimiento de la arquitectura empresarial están las prácticas de modelamiento y	Lineamientos técnicos definidos y documentados para los dominios de negocio, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, estrategia de TI y gobierno de TI.	Implementado	Lineamientos generales definidos		En el doucmento integrador de arquitectura empresarial se ha definido: - Estándares de modelamiento: BPMN y ArchiMate, en el capítulo 2.3. El objetivo se puede concreatr y complementar con lo que se defina en términos de procedimientos de la gestión de arquitectura empresarial IESGO-007.	https://drive.google.com/file/d/1TSJ8fFmmafbJVMNPvztoqsP6jQnr_FYd/view?usp=sharing

Roadmap de Arquitectura Empresarial – Convenciones y totales

Macroproyecto Gobierno de Arquitectura Empresarial

ESTADO		ACTUAL	REQUIERE REALIZAR ACCIONES PARA REFORZAR	ACTUAL
Implementado		3		1
Implementado parcialmente		2		
En curso		1		
Por iniciar		2		

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Gobernanza y calidad de datos – FASE I (externa - consultoría)
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Realizar el diagnóstico del estado de la Gobernanza y la gestión de datos de la organización para los ámbitos: gobierno, arquitectura, seguridad, calidad, datos maestros.
+ Establecer acciones requeridas para avanzar en la madurez y adopción de un modelo de gobernanza y gestión de datos basado en buenas prácticas.
+ Plantear un estructura de gobernanza y gestión de datos.

Alcance

Consultoría de gestión integral de archivo y gobernanza y gestión del dato.

- Precontractual
- Contractual
  - Diagnóstico y visión GGD (Gobierno, arquitectura, seguridad, calidad, datos maestros)
  - Modelo y estructura de gobierno
  - Hoja de ruta

Entregables

+ Herramientas para la evaluación del nivel de madurez del GGD para los ámbitos del análisis.
+ Diagnóstico del gobierno y gestión de datos para los ámbitos de gobierno, arquitectura, seguridad, calidad y datos maestros.
+ Visión del GGD para los ámbitos del análisis.
+ Modelo y estructura de gobierno de datos propuesta
+ Acciones de mejora y hoja de ruta para mejorar la madurez del GGD para los ámbitos del análisis.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Involucrados de: Grupo de Gestión Documental y Administrativo, Oficina asesora de planeación y sistemas, Centro de Analítica, Oficial de Seguridad.
+ Duración: 4 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0 para 2021 (puede generar acciones que incrementen el OPEX derivado de la adopción de prácticas de gobierno y gestión del dato – organización centrada en los datos para vigencias posteriores).

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Gobernanza y calidad de datos – FASE I (interna)
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Realizar el diagnóstico del estado de la Gobernanza y la gestión de datos de la organización en los ámbitos: modelado y diseño de datos, almacenamiento y operación e interoperabilidad.
+ Establecer acciones requeridas para avanzar en la madurez y adopción de un modelo de gobernanza y gestión de datos basado en buenas prácticas para los ámbitos del análisis.
+ Iniciar la ejecución de acciones de corto plazo para adopción de mejores prácticas en la gestión de datos.

Alcance

+ Diagnosticar y definir la visión GGD (modelado y diseño de datos, almacenamiento y operación, interoperabilidad)
+ Definir acciones y hoja de ruta
+ Ejecutar acciones de corto plazo que se prioricen.

Entregables

+ Herramientas para la evaluación del nivel de madurez del GGD para los ámbitos del análisis.
+ Visión del GGD para los ámbitos del análisis.
+ Acciones de mejora y hoja de ruta para mejorar la madurez del GGD para los ámbitos del análisis.
+ Entregables de acuerdo con las actividades que se definan y prioricen.
+ Acciones para la adopción de la estructura y modelo de GGD propuesta por la consultoría.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Involucrados de: Grupo de Gestión Documental y Administrativo, Oficina asesora de planeación y sistemas, Centro de Analítica, Oficial de Seguridad.
+ Duración: 6 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0 para 2021 (puede generar acciones que incrementen el OPEX derivado de la adopción de prácticas de gobierno y gestión del dato – organización centrada en los datos para vigencias posteriores).

Gobernanza y calidad de datos

ARTICULACIÓN DE LOS FRENTES DE ACCIÓN

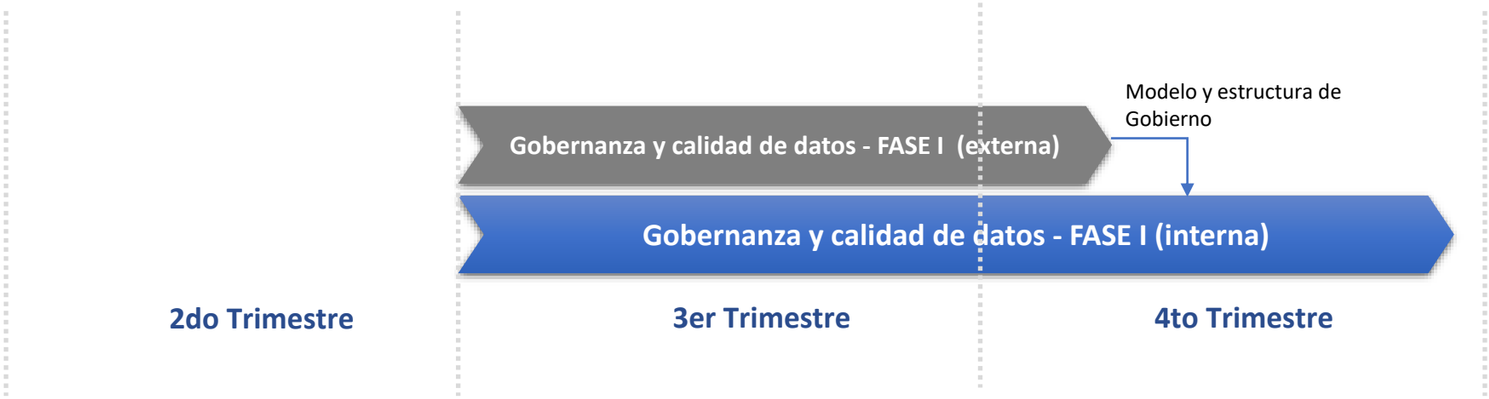

ÁMBITOS DE GGD POR FRENTE

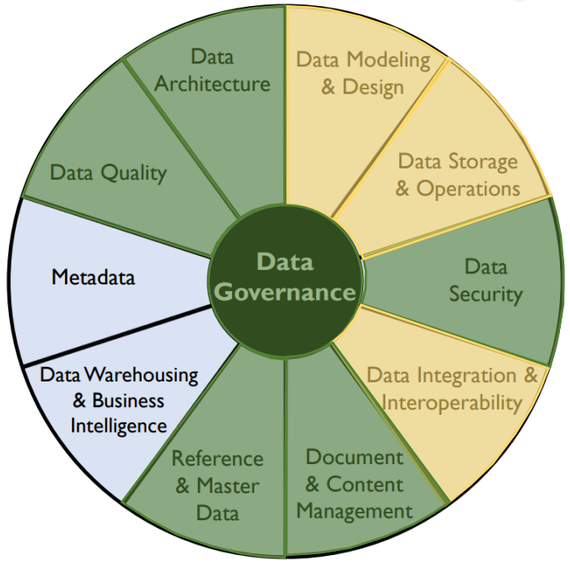

DAMA-DMBOK2 Data Management Framework

Copyright © 2017 by DAMA International

Valoración externa (consultoría)

Valoración interna

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Fortalecer las capacidades de arquitectura empresarial
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Definir lineamientos para la evolución de la arquitectura de los sistemas de información de la entidad.
+ Facilitar la transformación de tecnologías de información bajo un marco de trabajo y de gestión articulado y operable.

Alcance

+ Tecnologías de preferencia para la construcción de aplicaciones.
+ Prácticas de desarrollo seguro
+ Inventario de microservicios
+ Auditoría y trazabilidad de aplicaciones y sistemas de información.
+ Protocolo de paso a producción
+ DevOps
+ Arquitectura de Interoperabilidad

Entregables

+ Documento de estándares de implementación de sistemas de información para la arquitectura objetivo.
+ Lineamientos de desarrollo definidos.
+ Catálogo de sistemas de información actualizados.
+ Arquitectura de interoperabilidad.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Equipo de arquitectura, Oficina asesora de planeación y sistemas, Oficial de Seguridad.
+ Duración: 6 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	TO-BE de sistemas de información misionales no transaccionales
Sponsor	Hilda Cristina Alzate

Objetivos y beneficios

+ Definir la arquitectura deseada de los sistemas de información misionales no transaccionales, para guiar la evolución de los mismos (SISBRE, Fábrica de reportes, Indicadores gerenciales, BI).
+ Eficiencia de los recursos para evolución de los sistemas de información.
+ Claridad en el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas.

Alcance

+ Catálogo y caracterización de sistemas de información misionales no transaccionales
+ Documentar inventario de reportes, funcionalidades y capacidades entre los sistemas de información.
+ Realizar cruce de funcionalidades y capacidades de los sistemas de información existentes.
+ Definir criterios que oriente la decisión del futuro de los sistemas de información no transaccionales.
+ Definición de hoja de ruta.

Entregables

+ Hoja de ruta de la implementación de sistema misionales no transaccional.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Equipo de arquitectura, Oficina asesora de planeación y sistemas.
+ Duración: 3 meses
+ Incremento en OPEX Anual estimado: 0.

INFRAESTRUCTURA

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

PLANEACIÓN TI

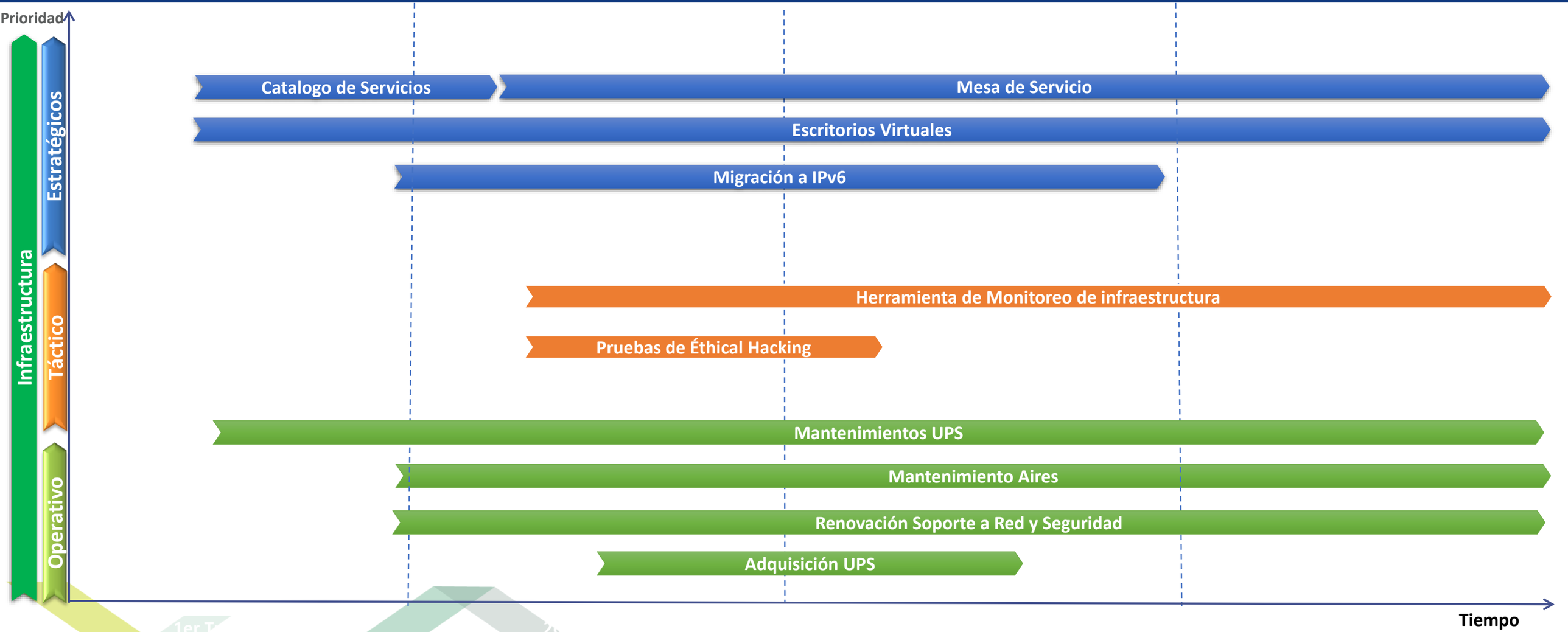

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Mesa de Servicio
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Llevar un mayor control de tickets, tiempos de atención y cumplimiento de los ANS
+ Cambiar la percepción de los usuarios respecto de la atención.
+ Crear una base de conocimiento.
+ Fortalecer el modelo de soporte al usuario.
+ Crear la cultura de utilización dela mesa de servicio.

Alcance

+ Plan de capacitación o socialización para los usuarios.
+ Modelo de atención de Incidentes, peticiones, niveles de servicio y gestión de requerimientos.
+ Implementación de las mejoras practicas ITIL 4.
+ Apalancamiento en la experiencia de implementaciones del proveedor

Entregables

+ Catalogo de servicios
+ Estadísticas de solicitudes
+ Resultados de implementación
+ Diseño detallado del flujo de atención.
+ ANS.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Servidor y licenciamiento SO / Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
  - Secretaria General
+ Duración: 4 meses
+ Costo estimado $140’000.000

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Escritorios Virtuales
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Evitar la fuga de información.
+ Proveer a todos los contratistas de los recursos para acceder a las aplicaciones.
+ Reducir tiempos de reconfiguración.
+ Control de licenciamiento.

Alcance

+ Entregar recursos a 100 contratistas.
+ Mínimo por un año
+ Garantizar acceso a las aplicaciones de la Supersolidaria.
+ Plan de capacitación para los usuarios.

Entregables

+ Mínimo dos plantillas de escritos, para dos perfiles diferentes
+ Resultados de implementación
+ Diseño detallado de la arquitectura
+ Soporte por un año sobre la solución implantada.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Esquema virtual / Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Proveedor
  - Ampliación de Memoria
+ Duración: 4 meses
+ Costo estimado : $277’000.000

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Migración IPV6
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Diagnostico del estado y de la implementación. Fase 1 - Guía 19 y 20 Mintic
+ Configuración de todos los equipos de la entidad . Fase 2 - Guía 19 y 20 Mintic
+ Publicación de servicios en IPV6 y IPV4.
+ Cumplir con lo exigido por el Gobierno Nacional

Alcance

+ Cubrir la totalidad de equipos tecnológicos.
+ Parametrizar las aplicaciones desarrolladas para que sean compatibles con IPV6
+ Contar con los requerimientos para solicitar a los proveedores de software que cumplan.

Entregables

+ Esqueda de direccionamiento.
+ Inventario de equipos que cumplen y cuales no.
+ Recomendaciones para solicitar a proveedores.
+ Lineamientos para los desarrollos.
+ Informe de implementación

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Equipos y software / Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Proveedor
+ Duración: 4 meses
+ Costo estimado : Por definir

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Herramienta de Monitoreo
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Detección de problemas de caídas y lentitud de las aplicaciones.
+ Optimizar la infraestructura tecnológica y el software desarrollado.
+ Contar con soportes para solicitar a los proveedores las mejoras a las plataformas.

Alcance

+ Plataforma Esigna.
+ Desarrollos propios y externos
+ Control de la infraestructura del data center

Entregables

+ Reporte de causas de lentitud o caídas de los sistemas.
+ Estado de la infraestructura.
+ Resultados de implementación
+ Contar con alertas de incidencias.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Servidores y licencias / Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Proveedor
+ Duración: 4 meses
+ Costo estimado: por definir

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Ethical hacking
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Definir las vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la entidad.
+ Contar con buenas practicas de aseguramiento de la plataforma tecnológica.
+ Asegurar la plataforma tecnológica.

Alcance

+ Servicios publicados a internet.
+ Servicios internos.

Entregables

+ Informe detallado de los hallazgos.
+ Recomendaciones para el aseguramiento.
+ Capacitación.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Proveedor
+ Duración: 2 meses
+ Costo estimado: Por definir.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Renovación de Servicios de Soporte a infraestructura de Red y Seguridad
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Garantizar la totalidad de las funcionalidades de los equipos.
+ Contar con cambio de los elementos que se dañen.
+ Contar con soporte para implementaciones como es el caso de IPV6

Alcance

+ Optimización y aseguramiento de la plataforma.
+ Garantizar soporte por dos años.
+ Unificar las fechas de vencimiento de soporte de todos los elementos.

Entregables

+ Licenciamiento.
+ Garantía.
+ Soporte.
+ Informe de la plataforma, recomendaciones y ajustes.
+ Configuraciones realizadas.

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - Equipos Fortinet/ Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Proveedor
+ Duración: 4 meses
+ Costo estimado : $230’000.000

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Nombre del proyecto	Mantenimientos UPS y Aire Acondicionado
Sponsor	Leonardo Peña

Objetivos y beneficios

+ Garantizar la funcionalidad de los equipos.
+ Prolongar la vida útil.
+ Contar con soporte preventivo y correctivo.

Alcance

+ Garantizar soporte por un año.
+ Contar con personal especialidad.
+ Contar con repuestos ante cualquier daño por valor de 5 millones.

Entregables

+ Informes de mantenimiento.
+ Diagnostico del estado de los equipos.
+ Repuestos

Recursos, tiempo y presupuesto

+ Recursos necesarios
  - UPS y Aires acondicionados y de confort / Oficina asesora de planeación y sistemas
  - Proveedor
+ Duración: 8 meses
+ Costo estimado : $12’000.000

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformación

Informe plan de acción

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Partiendo del documento Marco Estratégico Institucional 2019 – 2022 **“Super-Visión para la Transformación”**, un ejercicio participativo de co-creación que constituye la hoja de ruta de las acciones institucionales para los próximos años, se definen las estrategias y se desagregan según cada objetivo estratégico, los cuales trazan el camino para cumplir con la misión y la visión.

Esta hoja de ruta se finaliza en 2022, la cual se sustenta en la ejecución de cinco ejes estratégicos y dos ejes transversales, como se observa a continuación:

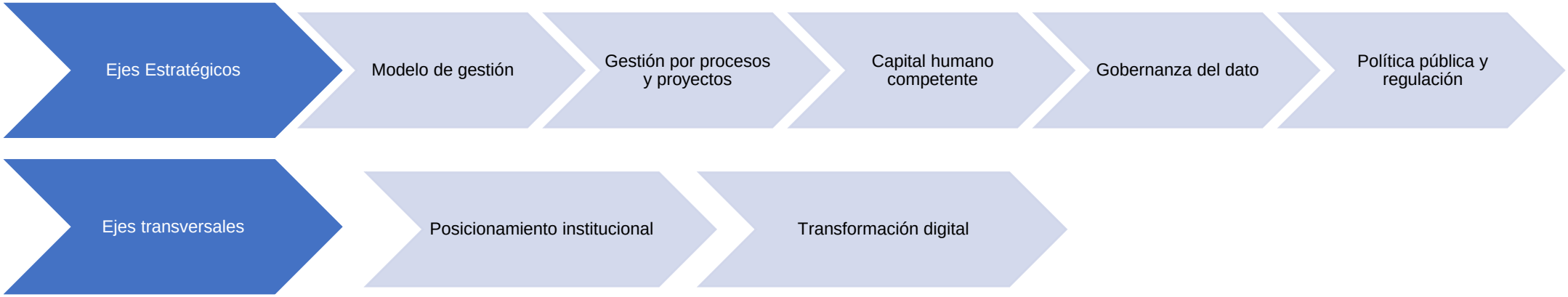

Informe plan de acción

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Para el cumplimiento de los ejes estratégicos y transversales se plantearon objetivos estratégicos (7 objetivos) y cada uno con sus respectivas iniciativas (19 iniciativas).

Eje	Objetivos Estratégicos
1. Modelo de Gestión	Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.
2. Estructural Gestión por Procesos y Proyectos	Fortalecer la gestión por procesos, estandarizados e interdependientes, y por proyectos, para una prestación ágil, flexible y segura de servicios, mediante la mejora continua y la apropiación de las TIC.
3. Estratégico Capital Humano Competente	Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios. Política de Gobernanza y Calidad de Datos.
4. Estratégico Gobernanza del Dato	Fomentar el uso con-creador de los datos para la producción continua de información y conocimiento, que faciliten la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.
5. Eje Estratégico Política Pública y de Regulación	Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.
6. Estratégico Transversal d Posicionamiento institucional	Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión de la Supersolidaria, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria.
7. Estratégico Transversal Transformación Digital	Optimizar la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de las organizaciones, sus asociados, las demás entidades del sector y los ciudadanos en general.

Tips para tener en cuenta en el análisis de los gráficos siguientes, que muestran el nivel de cumplimiento y avance del plan estratégico y el plan de acción anual:

1. El Plan Estratégico contiene metas acumulativas que persiguen el desarrollo de productos en una cadena de valor, sirviendo para la generación de otros productos en cascada. De esta manera, se parte de una línea base por iniciativa para definir la meta inicial del plan en un 25,64% (2019), siguiendo la ruta hasta alcanzar un 82,90% (2022).

Esta meta del 2022, entendida como el momento en que la Supersolidaria, durante el periodo 2021 y a través del plan de acción anual, ha alcanzado el desarrollo de los siguientes productos estratégicos, fundamentales para materializar las metas del Plan Institucional:

i) el modelo de supervisión,
ii) apropiación de la gestión por procesos y proyectos,
iii) fortalecimiento del índice del clima laboral y del capital humano.

2. En este informe se encuentra que el porcentaje de cumplimiento del plan de acción anual respecto al plan estratégico difiere en unos puntos porcentuales. El primero es el insumo que arroja los promedios por iniciativa y el segundo contiene pesos/porcentajes de participación por iniciativa. Ejemplo TR1-2021: plan de acción anual cumplió con un 23,78% Vs., plan estratégico cumplió con un 20,74%.

3. Para contrarrestar los efectos de la pandemia y teniendo en cuenta que las metas no se comportan lineales en todos los trimestres del año, se definen rangos de tolerancia inferior y superior (plena) en el indicador. La tolerancia inferior será el referente comparativo y de análisis para los resultados obtenidos, sin embargo, se trabaja para alcanzar la meta plena definida en cada plan. En este sentido, para el trimestre 1- 2021 la tolerancia inferior se define en un 20%.

Informe plan de acción

En el siguiente gráfico se presenta el nivel de cumplimiento alcanzado en la ejecución de los objetivos estratégicos que conforman la estrategia institucional, se adicionan acciones que se ejecutaron por debajo de lo programado en los periodos 2019 (42) y 2020 (4).

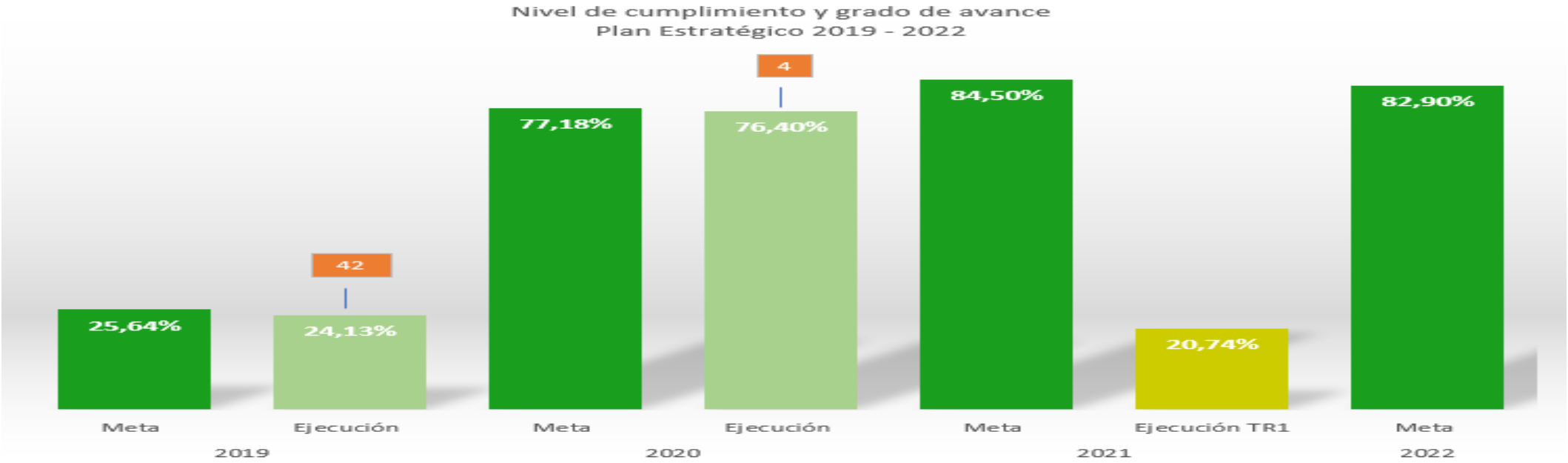

En 2019 se generaron 42 acciones de mejora respecto a las 138 acciones programadas; se cerraron 38, las restantes corresponden a acciones de continuidad en el plan.

El plan estratégico en el primer trimestre de 2021 obtuvo un resultado del 20,74% (meta 20%).

Informe plan de acción

Continuado, el gráfico siguiente muestra los niveles de cumplimiento del plan de acción anual durante los periodos 2019 - 2020.

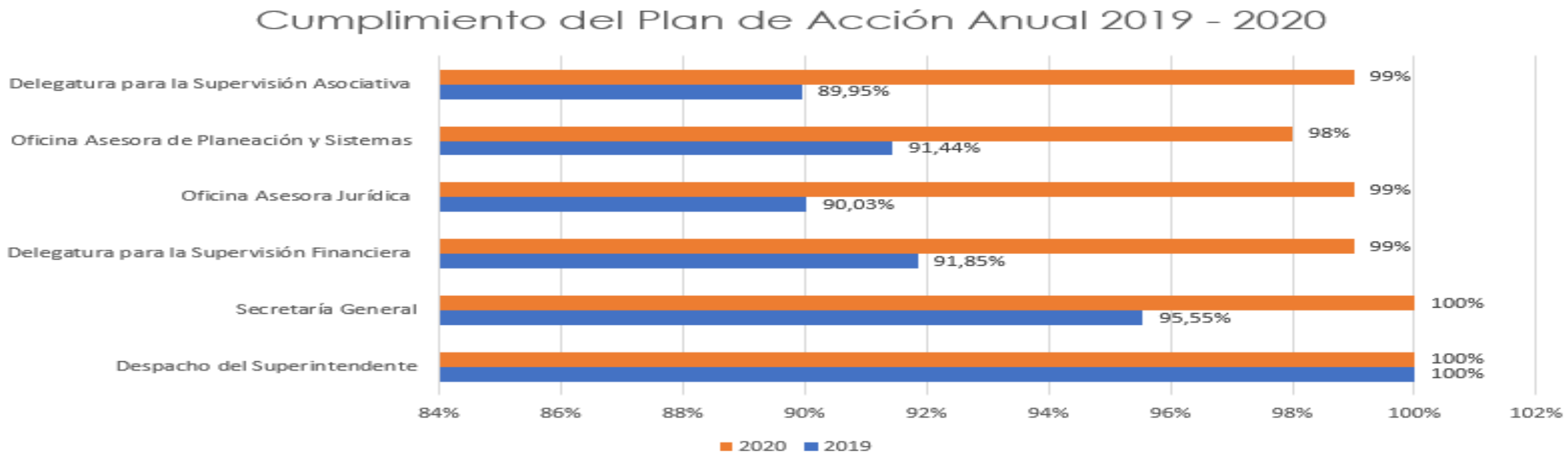

Cumplimiento del plan de acción anual 2020 del 98,86% respecto al 93,13% del periodo anterior.

Informe plan de acción

Seguidamente, el gráfico muestra los niveles de cumplimiento del plan de acción anual TR1-2021 por eje estratégico y transversal.

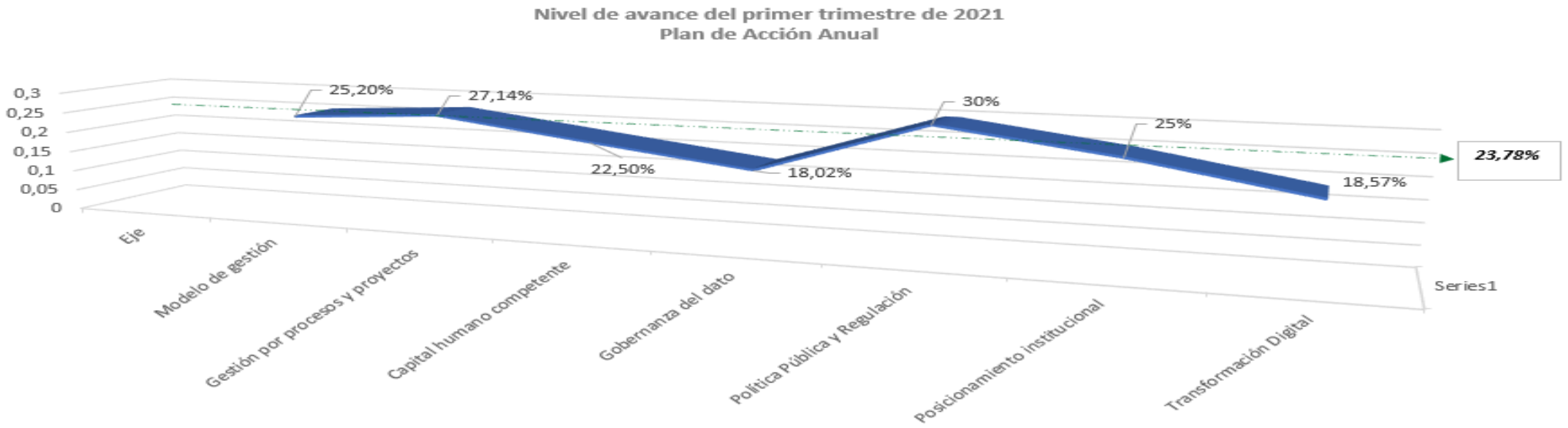

Cumplimiento del plan de acción anual TR1-2021 del 23,78% (Meta 20%)
El plan de acción anual TR1-2021 se encuentra aprobado por los directivos y jefes de área, pendiente de aprobación por parte del Comité Directivo que se programe para tal fin.

Informe plan de acción

Aunado al gráfico anterior, se presentan los niveles de cumplimiento del plan de acción anual TR1-2021 por cada una de la áreas de la entidad.

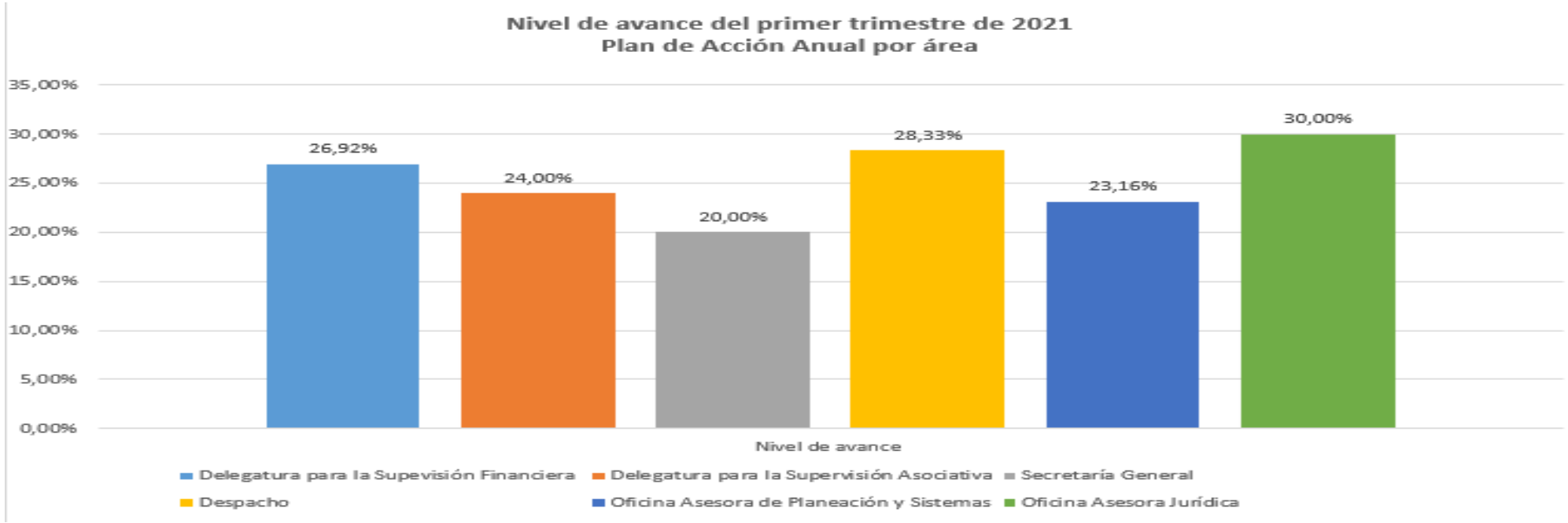

Las áreas participan de manera conjunta y articulada para la generación de productos, de esta manera se compilan las acciones donde son responsables para determinar los avances por área, las cuales muestran un comportamiento favorable en su gestión cumpliendo con la meta del 20%, bajo una mejora continua.

Informe plan de acción

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

A continuación, se muestra la tabla con las acciones desarrolladas en el TR1-2021, segmentadas por porcentaje de avance.

Plan de acción anual 2021-T1	Objetivos estratégicos	Iniciativas	Cantidad de acciones	Fecha inicio TR2	Sin avance	Avance 10%	Avance 20%	Avance 30%	Avance 40%	Avance 50%
Eje Estratégico – Modelo de Gestión	1	4	27	2	1	8		12	1	3
Eje Estratégico – Gestión por Procesos y Proyectos	1	2	7				2	5		
Eje Estratégico – Capital Humano Competente	1	3	5		1		3	1		
Eje Estratégico – Gobernanza del Dato	1	3	5			3		2		
Eje Estratégico – Política Pública y Regulación	1	2	2					2		
Eje Transversal – Posicionamiento Institucional	1	2	4				2	2		
Eje Transversal – Transformación Digital	1	3	7			2	4	1		
	7	**19**	**57**	**2**	**2**	**13**	**11**	**25**	**1**	**3**

De las 57 acciones programadas, 40 acciones equivalentes al 70,1% se encuentran en un rango de avance razonable bajo una mejora continua.

El plan de acción anual contiene acciones con fecha de finalización en periodos intermedios (junio, septiembre) al 31 de diciembre. Las 3 acciones con avance del 50% finalizan en estos periodos intermedios. Las acciones sin avance se encuentran justificadas por las áreas.

Seguidamente, se detallan las acciones/productos por eje estratégico y transversal y se tiene en cuenta el (las) área (s) responsable (s) en su desarrollo

áreas

D	Despacho del Superintendente
DSA	Delegatura para la Supervisión de la actividad Asociativa
DSF	Delegatura para la Supervisión de la actividad Financiera
OAPS	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
SC	Secretaría General
OAJ	Oficina Asesora Jurídica

1. Modelo de gestión. Cumplimiento del 25,20% (27 acciones)

área	Inicia TR2 (2)	área	*1 Sin avance (1)	área	Avance del 10% (8)		área	Avance del 30% (12)		área	Avance del 40% (1)	área	Avance 50% (3)
DSA	Visitas In situ en fondo de empleados (Meta 32)	DSA	Informes de revisión jurídica de idoneidad (constitución) a fondos de empleados	DSF	Carta circular con la guía sobre rentabilidad de oficinas en las cooperativas de ahorro y crédito	Circular sobre control interno y revisoría fiscal.	D	Documento validado por delegaturas que recoja el nuevo modelo de supervisión diseñado. Propuesta Toronto Centre		D	Herramienta de analítica desarrollada e implementada	DSF DSA	Mapa de calor del sector actualizado y recibido a satisfacción por las delegaturas
DSA	Visitas In situ diferentes a fondos de empleados (meta 48)			DSA	Circular sobre énfasis en autocontrol y metodología de selección para supervisión de las organizaciones del tercer de nivel de supervisión	Circular que modifica el título III de la nueva circular básica contable sobre regulación prudencial para asociaciones mutuales	DSF DSA	Circular buen gobierno, conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas	Informes de controles de legalidad de constitución, asambleas reformas estatutarias a organizaciones solidarias			DSF DSA	Circular con la reglamentación de los comités asesores externos de los consejos de administración/junta directiva
				DSF	Visitas in situ a cooperativas ahorro y crédito (meta 45)	Extra situs a organizaciones diferentes a cooperativas de ahorro y crédito (meta 720)	DSA	Circular sobre simplificación regulatoria	Informes de trámites de autorización previa (Fusión, incorporación, transformación, escisión) de las organizaciones que lo soliciten			DSF	Circular sobre la seguridad de la Información
				DSA	Extra situs a fondos de empleados (meta 900)	Extra situs a organizaciones diferentes a fondos de empleados (meta 900)	DSF	Actos administrativos de posesión de los directivos de las cooperativas de ahorro y crédito	Informes de trámites de autorización previa (Fusión, incorporación, transformación, escisión, apertura de oficinas) de las cooperativas de ahorro y crédito que los soliciten				
							DSF DSA	Informes de investigaciones para emitir la decisión que en derecho corresponda y/o dar inicio	Informes de seguimiento a los procesos de intervención forzosa administrativa e institutos de salvamento				

Informe plan de acción

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

2. Gestión por procesos y proyectos. Cumplimiento del 27,14% (7 acciones)

área	Avance del 20% (2)		área	Avance del 30% (5)	
OAPS	Evaluar el nivel de implementación y apropiación de los procesos.	Realizar seguimiento al mejoramiento continuo de los procesos.	OAPS	Realizar actividades de interiorización de los procesos.	Herramienta de seguimiento desarrollada e implementada.
			OAPS	Propuesta de un modelo de integración y seguimiento de procesos y proyectos de la entidad.	Desarrollo del tablero de control de indicadores de procesos.
			OAPS	Implementar la medología de gestión de proyectos con base en el estándar de PMI	

3. Capital humano competente. Cumplimiento del 22,50% (5 acciones)

área	*1 Sin avance (1)	área	Avance del 20% (3)		área	Avance del 30% (1)
SC	Implementación de la política / Estrategia de gestión del cambio	SC	Implementación de la política /Estrategia de gestión del conocimiento y la innovación.	Realizar seguimiento a la herramienta de integración de los sistemas de evaluación institucional y desempeño del capital humano.	SG	Desarrollar una herramienta de integración de los sistemas de evaluación institucional y de desempeño del capital humano.
		SC	Revisar el proceso de vinculación e incluir una prueba comportamental en la selección del capital humano.			

4. Gobernanza del dato. Cumplimiento del 18,02% (5 acciones)

área	Avance del 10% (3)	área	Avance del 30% (2)	
OAPS SG	Realizar un diagnóstico integral de la gestión de datos y la información documental.	OAPS	Realizar el cruce de información de la base de datos recibidas de fuentes externas.	Mantener y actualizar el registro único de entidades solidarias con los requerimientos realizados por las Delegaturas.
OAPS	Actualizar el inventario de activos de información, articulado con el nuevo mapa de procesos de la entidad.			
DSA DSF	Avanzar en la gestión de depuración de la base de datos para la consolidación del registro único de entidades solidarias sujetas a supervisión.			

5. Política pública y regulación. Cumplimiento del 30,00% (2 acciones)

área	Avance del 30% (2)	
D OAJ	Participar en la construcción de las iniciativas de política pública para el sector de la economía solidaria.	Proponer, elaborar o actualizar propuestas de regulación y doctrina unificada.

6. Posicionamiento institucional. Cumplimiento del 25,00% (4 acciones)

área	Avance del 20% (2)	área	Avance del 30% (2)
D	Determinar el nivel de posicionamiento y presencia institucional a través del monitoreo de los canales digitales.	D	Definir e implementar la estrategia de participación y servicio al ciudadano de la vigencia 2021.
D	Actualización del mapa de actores del sector solidario regional, alineado con los relacionamientos.	OAJ	Preparar el plan de acción del comité de conciliación y defensa judicial y evidencias, aprobarlo e implementarlo y realizar el seguimiento a su cumplimiento.

7. Transformación digital. Cumplimiento del 18,57% (7 acciones)

área	Avance del 10% (2)	área	Avance del 20% (4)		área	Avance del 30% (1)
OAPS	Definir e implementar la estrategia de virtualización de escritorios.	OAPS	Renovación de la infraestructura de UPS del Datacenter.	Desarrollar la segmentación e identificación de los trámites solicitados por la Delegatura Asociativa.	OAPS	Definir la política de Backup y su implementación.
OAPS	Implementar una herramienta de gestión de servicios de TI.	OAPS	Desarrollo de la página web e intranet.	Avanzar en la automatización de procesos - intercambio de información.		

Informe plan de acción

Finalmente, se da conocer un consolidado del nivel de cumplimiento del Plan Estratégico 2019 – 2022, donde se observan la meta (M) y ejecución (E) para los periodos 2019 y 2020. Así, la meta (M) para los periodos 2021 y 2022 por eje temático y productos estratégicos que nos trae el Plan.

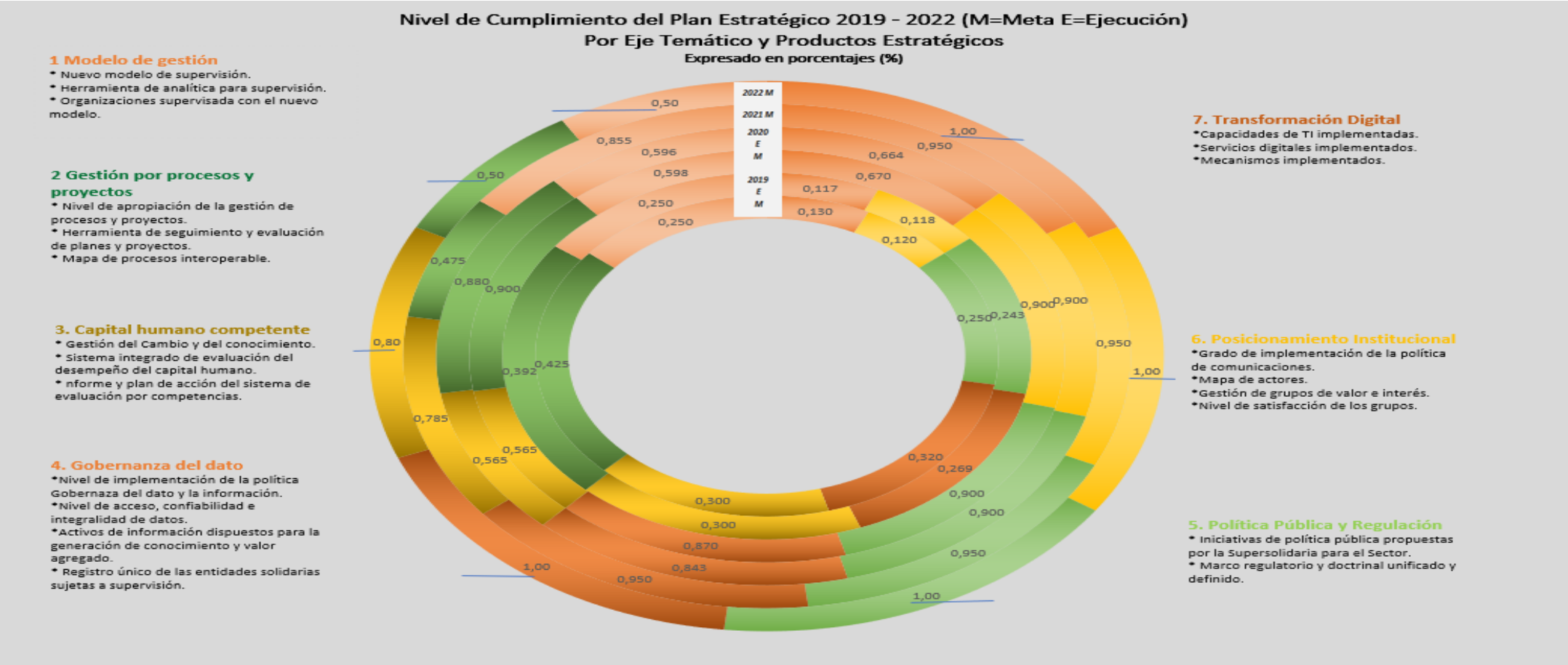

Para consultar los documentos Marco Estratégico, Plan Estratégico y Plan de Acción Anual por favor acceder al link:
http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-estrategico
http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/planes-operativos

Tips para tener en cuanta en su implementación:

1. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su función asesora, acompaña a las áreas en la gestión y cumplimiento del plan de acción anual, realiza el seguimiento y monitoreo a las observaciones, porcentajes de avances y requisitos mínimos en evidencias. Los resultados de las auditorías realizadas al plan de acción anual de la vigencia 2020 (trimestrales), arrojaron conceptos favorables.

2. El modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como la sombrilla institucional opera a través de 7 dimensiones y 18 políticas y se integra al plan de acción anual. Este modelo fue evaluado mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG 2020, aplicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el mes de febrero y marzo de 2021.

Una vez recibidos los resultados por parte de DAFP (fecha estimada mediados de junio), se procede a elaborar el plan de acción del MIPG 2021 en aquellas acciones que requieren ajustes a la gestión, su consolidación en los planes del Decreto 612 de 2018 y de esta forma su integración al plan de acción anual de la presente vigencia.

Es importante dar a conocer, que en la vigencia 2020 se construyó el plan de acción del MIPG, logrando cerrar 272 brechas resultantes del FURAG 2019. Esta tarea institucional fue la ruta para continuar ajustando la gestión de la entidad a las directrices del DAFP. Así, preparar las respuestas y evidencias que soportarán los puntajes resultantes, proyectados estos en 79,7 puntos, con el fin de acercar la entidad a la meta nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: incrementar el Índice de Desarrollo Institucional (IDI) de la Rama Ejecutiva en diez (10) puntos a 2022, sobre la línea base obtenida en 2018 (73,2 en la Supersolidaria).

3. Los porcentajes de cumplimiento de los planes estratégicos y de acción anual y las evidencias del primer trimestre 2021 se encuentran monitoreados, dispuestos en el módulo de planeación (Isolucion); una vez aprobados por el Comité Directivo se procede al acompañamiento a directivos de la entidad en aquellas acciones que presentan porcentajes de cumplimiento inferiores al 20%, de acuerdo al procedimiento.

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformación

MUCHAS GRACIAS

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11-15-16
PBX: 57 (1) 7 560 557
Bogotá D.C. – Colombia

www.supersolidaria.gov.co
atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

Superintendencia de la Economía Solidaria

@_Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformación

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Gestión de Riesgos

Articulación de Sistemas

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Sistema de Gestión

6 Dimensiones de MIPG
- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico
- Gestión de Valores por Resultados
- Evaluación de Resultados
- Información y Comunicación
- Gestión del Conocimiento y la Innovación

mipg

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Sistema de Control Interno

Dimensión 7ª MIPG
- Control interno

MECI

Principios

Autogestión, Autorregulación y Autocontrol.

Líneas de Defensa

Línea estratégica
Primera línea de defensa
Segunda línea de defensa
Tercera línea de defensa

Componentes

Esquema de Líneas de Defensa

Línea estratégica:
Instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno que define el marco general para la gestión del riesgo y el control, y supervisa su cumplimiento.

Segunda línea de defensa:
Su rol principal es orientar a la Primera línea de defensa en el proceso de gestión del riesgo y que los controles sean apropiados y funcionen correctamente; así mismo, consolidar y analizar información, enmarcado en la autogestión.

Primera línea de defensa:
Se encarga de llevar a cabo la gestión del riesgo en cada uno de los procesos, controla y mitiga los riesgos a través del autocontrol.

Tercera línea de defensa:
Realizar evaluación (independiente) y seguimiento sobre la efectividad de la gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos

Ver Matriz de responsabilidades por línea de defensa

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Proceso para la Gestión del Riesgo

¿En qué consiste?

El proceso para la gestión del riesgo permite tener un esquema general frente a los diferentes elementos que interactúan en el adecuado manejo de los riesgos

Este proceso se basa en la norma técnica internacional
ISO 31000:2018.

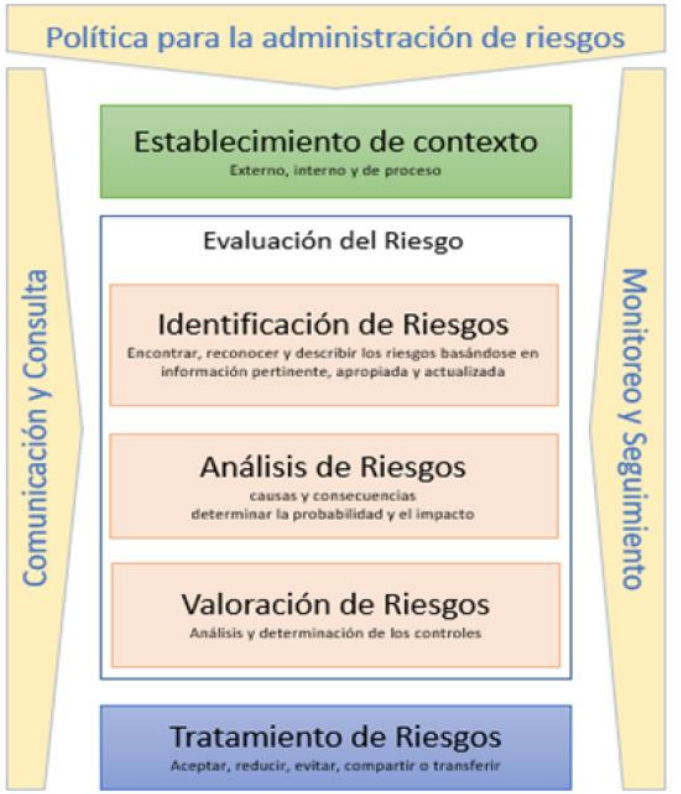

Política para la Administración de Riesgos

Se fundamenta en los siguientes lineamientos:

- Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- El Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital – MinTIC.
- Algunos elementos de la norma técnica internacional ISO:31000:2018.

Tiene como propósito principal:

Emprender las medidas necesarias y establecer criterios orientadores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo de la gestión institucional, propendiendo el compromiso de la alta dirección y llevando la puesta en marcha del Sistema de Control Interno, donde cada servidor se constituya como parte integral de la gestión del riesgo, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Ver Política para la administración de riesgos de la Supersolidaria

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Metodología para la Evaluación de Riesgos

Esta metodología suministra lineamientos complementarios a la Política para la Administración de Riesgos de la Entidad, para llevar una adecuada evaluación a los riesgos, y así, tener una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales de la Supersolidaria.

1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de riesgos consiste principalmente en encontrar, reconocer y describir los riesgos que tengan incidencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales o del proceso.

2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Consiste en identificar las causas generadoras del riesgo, la causa principal y las posibles consecuencias. En esta etapa se determina la probabilidad y el impacto.

3 VALORACIÓN DE RIESGOS

La valoración de riesgos implica comparar los resultados de análisis del riesgo, con los criterios establecidos para determinar el tratamiento y las acciones de control.

4 DISEÑO DE CONTROLES

Atiende a la definición de controles, teniendo en cuenta las directrices dadas a través de la metodología y las orientaciones frente al tratamiento a realizar, de acuerdo a lo definido en la Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria.

5 VALORACIÓN DE CONTROLES

La valoración de controles consiste en revisar si el control está bien diseñado y si se logra mitigar el riesgo, además se evalúan criterios de diseño de controles, rangos de calificación de la ejecución, solidez individual y solidez del conjunto de controles.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Mapa de Riesgos Institucionales

Tipo	Proceso	N° Riesgos	N° Controles	N° Acciones
Estratégico	Planificación estrategica	3	3	7
	Gestión del conocimiento y la innovación	1	1	2
	Gestión de Tecnologías de la Información	2	2	2
	Gestión de grupos de interes	12	14	18
Misional	Supervisión	7	9	22
Apoyo	Gestión Administrativa	7	7	7
	Gestión de Contratación	4	4	7
	Gestión de Recursos Financieros	14	15	18
	Gestión de servicios TI	4	5	5
	Gestión Documental	2	4	6
	Gestión Integral del Talento Humano	5	5	8
	Gestión Juridica	4	4	4
Evaluación	Control Interno	2	2	2
	Control Interno Disciplinario	6	6	5
	Evaluación de sistemas de gestión	5	7	9
Totales		**78**	**88**	**122**

Tratamiento	
Evitar	59
Reducir	16
Aceptar	3

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Mapas de Calor

Riesgo Inherente	
Extremo	32
Alto	28
Moderado	15
Bajo	3

Riesgo Residual	
Extremo	2
Alto	12
Moderado	26
Bajo	38

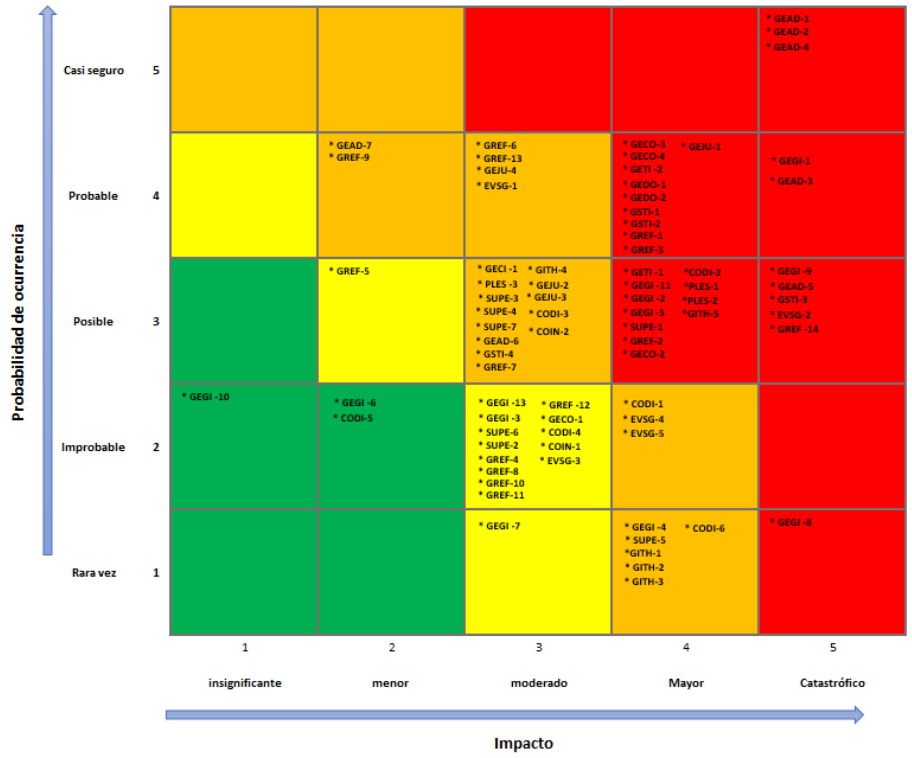

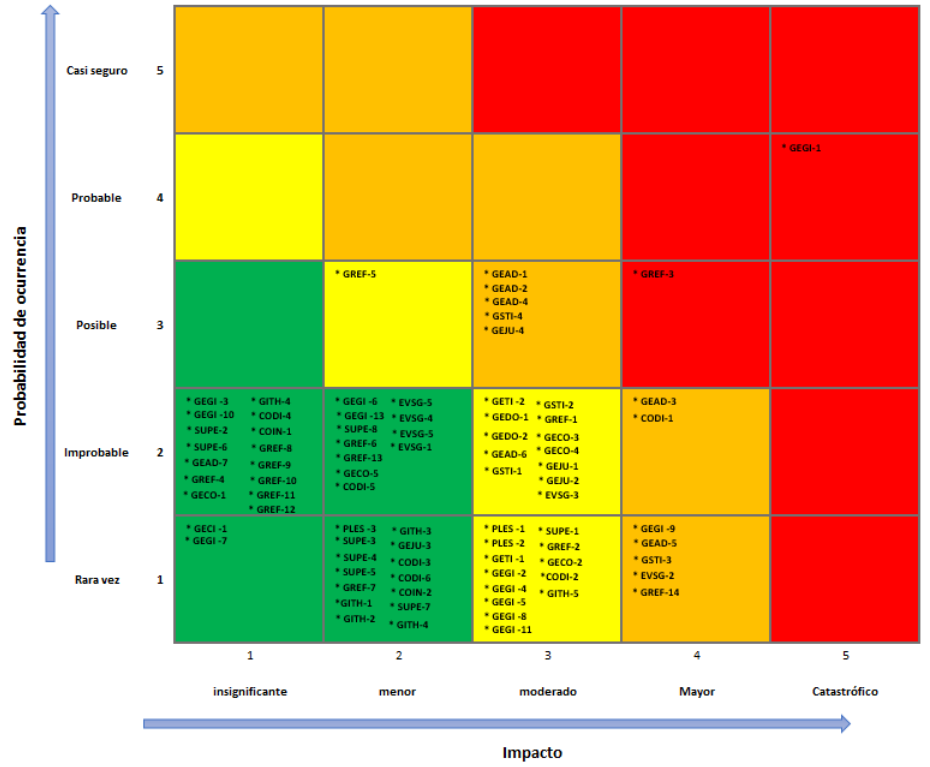

Mapa de Riesgos de Corrupción

Proceso	Riesgos identificados	Nivel de riesgo inherente	N° de controles	N° de acciones preventivas	Nivel de riesgo residual
Gestión documental	Pérdida de información y/o acceso abusivo a los sistemas de información de la entidad para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	10	17	Moderado
Supervisión	Expedición de actos administrativos o decisiones en los que se señalen u omitan hechos, con el fin de beneficiar intereses particulares o privados.	Extremo	6	10	Moderado
Gestión de Grupos de Interés	Divulgar información de las organizaciones vigiladas con exclusividad en los canales de comunicación de la Superintendencia para beneficio particular	Extremo	4	7	Moderado
Gestión de Contratación	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	Extremo	3	5	Moderado
Control interno disciplinario	Aprovechar el conocimiento del contenido del proceso disciplinario para emitir decisión que no se ajuste a derecho para favorecer o beneficiar a un funcionario de la SES vinculado.	Extremo	4	9	Bajo

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Monitoreo y Seguimiento

Línea estratégica

Monitoreo a través de informes presentados por la 2ª y 3ª línea de defensa en reuniones del CICI.

1ª Línea de Defensa

- Autogestión de acciones.
- Reporte de seguimiento periódico.

2ª Línea de Defensa

- Monitoreo trimestral – Mapa de riesgos institucionales.
- Monitoreo cuatrimestral – Mapa de riesgos de corrupción.
- Informes periódicos.
- Reporte de indicador.

3ª Línea de Defensa

- Monitoreo trimestral – Cronograma de auditoria por proceso.
- Monitoreo cuatrimestral – Mapa de riesgos de corrupción.
- Informes de ley.

Cumplimiento estrategia

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Mayores logros en la gestión de riesgos 2019 -2021

Actualizar lineamientos internos para la administración de riesgos (Política, metodología, procedimientos, matriz de responsabilidades, actos administrativos, entre otros).

Gestión de riesgos participativa, se llevaron a cabo **+85** mesas de trabajo.

Participación de **+80** servidores públicos de la SES, donde se ha logrado la apropiación de la gestión de riesgos y los principios del control interno (autogestión, autorregulación y autocontrol).

Identificación de 83 riesgos, establecimiento de 123 controles y planes de acción para la vigencia.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Mayores retos 2021 en la gestión de riesgos

Acoger nuevas directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 05 de diciembre de 2020

Lograr la implementación de los nuevos lineamientos de manera didáctica y con herramientas pedagógicas de la mano de la tecnología.

Continuar apropiando a todos los servidores de la SES frente a la gestión de riesgos.

Dar cumplimiento a los planes de acción establecidos para la vigencia.

Súmate a la gestión de riesgos y sé parte de la **generación 3+**

Seamos G3+ #Gestiona #Regula #Controla

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformación

MUCHAS GRACIAS

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11-15-16
PBX: 57 (1) 7 560 557
Bogotá D.C. – Colombia

www.supersolidaria.gov.co
atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

Superintendencia de la Economía Solidaria

@_Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Informe de Gestión
Grupo de Comunicaciones
2019 -2021

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Vigencia 2019

1. Logros Comunicación Externa e Interna

1.1. Redes Sociales

Twitter

Publicaciones: En el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2019, el número de publicaciones presentó un mayor crecimiento en los meses de octubre (**43%)** y noviembre (**37%**), producto de los cuatro eventos realizados: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y tres Encuentros Solidarios.

Seguidores: En el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2019, la red social twitter, presentó un aumento del **9%** en el número de seguidores; iniciando con **3.712** y llegando a **4.072**.

Visualizaciones e interacciones: Los meses de octubre y noviembre de 2019, reportaron el mayor número de visualizaciones en la cuenta oficial (@_**supersolidaria**), con **41.700** y **44.900** respectivamente. En este mismo sentido, las interacciones (comentar, compartir o hacer un retuit) tuvieron el pico más alto en el mes de octubre con **2.398**. Lo anterior, producto de los eventos realizados en estos meses.

Facebook

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada en el mes de octubre, generó el más alto impacto para los usuarios de esta red social, reportando los siguientes resultados:

- Crecimiento de las publicaciones en un **36%**
- Aumento de las visualizaciones en un **9%** e interacciones (comentar, compartir y/o reaccionar frente a las publicaciones) un **8%**.
- De otra parte, el crecimiento de los seguidores entre los meses de junio y diciembre de 2019, fue del **12%**.

LinkedIn

Producto del análisis del Grupo de Comunicaciones, se determinó que crear esta red social para la Entidad, representaba una oportunidad para llegar a nuevo segmento de interés: los profesionales. Como resultado, el crecimiento en el número de seguidores durante los meses de junio a diciembre fue de un **89%**.

Youtube

Este canal de apoyo para las otras redes sociales de la Entidad, estaba siendo utilizado a nombre del grupo de comunicaciones y no de la Supersolidaria; a partir de ello, se identificó que se encontraba inactivo y como consecuencia, se estaban dejando de aprovechar las ventajas que ofrece. Resultado de lo anterior, desde el mes de junio de 2019, se posicionó como otro canal oficial de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a diciembre de 2019, se han publicado **24** videos.

Adicionalmente, los videos que han reportado el mayor número de visualizaciones son:

- Transmisión en vivo de la capacitación virtual: actualización de formatos del aplicativo Sicses; realizada el 9 de julio de 2019, con un total de **3.041** visualizaciones.
- Video Transformación Digital: **1.100** visualizaciones.
- Tarjeta de navidad 2019: **1.009** visualizaciones.
- Mensaje de navidad del Sr. Superintendente: **692** visualizaciones.
- Video educativo animado sobre Economía Solidaria: **675** visualizaciones.

1.2 Portales Digitales

De acuerdo con el Marco Estratégico 2019 – 2022, desde el grupo de comunicaciones se definió una línea gráfica, acorde con el objetivo número 7: Transformación Digital. El mismo, se aplicó en el logo de la entidad, slogan, membretes, plantilla para presentaciones, piezas gráficas y audiovisuales en general.

En este mismo sentido, los contenidos generados y publicados, se alinearon conforme al objetivo 6: Posicionamiento Institucional. Además de ello, en distintos escenarios, se presentó al sector solidario y a los servidores públicos de la Entidad, el plan estratégico para la vigencia 2019 – 2022, entre ellos: página web, correos masivos, Encuentros Solidarios, actividades de sensibilización, intranet y carteleras virtuales.

1.3 Página web

Con la creación del grupo de comunicaciones se han mejorado los contenidos que se publican para el sector y los ciudadanos, en cuanto a su forma (estructura), claridad y relevancia de los mensajes.
En este mismo sentido, las habilidades y conocimiento de los nuevos integrantes del área, permitieron el desarrollo de la estructura para la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como soporte para el trabajo adelantado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Resultado de lo anterior, la Entidad mejoró su posición en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP).

De acuerdo al objetivo estratégico 4: Gobernanza del Dato, se creó la sección: Centro de Pensamiento, para dar herramientas al sector solidario con investigaciones, estudios, experiencias, análisis de tendencias (boletín macroeconómico) y perspectivas, que permitan la toma asertiva de decisiones.

Durante el 2019 se realizaron **695 publicaciones**, las cuales corresponden a la atención de solicitudes de las distintas áreas, noticias, videos, botones, banners, entre otros.

1.4 Intranet

Dada la importancia de generar contenido de valor para cada uno de los servidores públicos de la Entidad, el trabajo del grupo de comunicaciones permitió un mejor uso de este canal interno, para evidenciar los temas de interés y resaltar los logros de las áreas; así como el día a día de la Supersolidaria. En 2019, se realizaron **607** publicaciones.

Producto de ello, se creó el nuevo directorio interno de funcionarios, en un ejercicio articulado con el Grupo de Talento Humano; también se imprimió mayor dinamismo en el home del sitio, a partir de la rotación permanente de banners (**53**), publicación de notas con apoyo audiovisual (**48**), actualización mensual de los cumpleaños y galerías fotográficas (**28**). De otra parte, se vinculó un nuevo aplicativo interno para apoyar el trabajo de los servidores públicos que requieren consultar el certificado de la información reportada por las entidades vigiladas (formulario rendición de cuentas) con el respaldo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

1.5 Eventos Institucionales

En el 2019, se realizaron tres (3) Encuentros Solidarios y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con la siguiente participación:

- Primer Encuentro Solidario: **511**
- Encuentros Solidarios con las Cooperativas: **308**
- Encuentros Solidarios con los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales: **244**
- Audiencia Pública Rendición de Cuentas: **511**

Para los asistentes y tras el análisis de las encuestas de satisfacción, diligenciadas por el **40%** de los participantes, se valoró con un promedio del **97%,** el desarrollo de los mismos. Cabe destacar que, en el 2018, no se realizó ningún Encuentro Solidario.

1.6 Encuestas

Esta herramienta de participación ciudadana, se implementó según las necesidades de la Entidad y en cumplimiento de la normatividad con respecto a este tema. Por ello, se aplicaron las siguientes encuestas:

- Consulta temas de interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (**253 participantes**)
- Canales Externos de Comunicación (medición tanto en agosto como en diciembre con **401** y **405** participantes respectivamente)
- Trámites y Servicios (**245 participantes**)
- Canales Internos de Comunicación (**36 participantes**)
- Satisfacción Audiencia Pública Rendición de Cuentas (**238 participantes**)
- Satisfacción Primer Encuentro Solidario (**238 participantes**)
- Satisfacción Encuentros Solidarios con las Cooperativas (**142 participantes**)
- Satisfacción Encuentros Solidarios con los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales (**99 participantes**)

Lo anterior indica que, durante 2019, las mediciones adelantadas arrojaron cifras significativas para tomar decisiones, acorde con el número de participantes y su caracterización.

1.7 Piezas de comunicación

Contar con el apoyo de un grupo de profesionales, quienes articuladamente han adelantado acciones para crear relaciones de trabajo con las distintas áreas de la Entidad, permitió que, durante este periodo, las actividades de comunicación interna,

fueran impactantes, creativas, informativas, participativas y conocidas por todos los servidores públicos.

Así mismo, las necesidades de comunicación externa, manifestadas por los funcionarios, se suplieron de manera conjunta para mejorar el relacionamiento con las entidades vigiladas y la ciudadanía, haciendo más visible el trabajo de la Entidad.

Es así como se han generado contenidos y diseñado **728** piezas de comunicación entre: banners, animaciones, clips de video, piezas para mailing, carteleras virtuales y redes sociales.

1.8 Producción Audiovisual

Se fortaleció la comunicación a través de contenido audiovisual para abordar temas de interés en el sector: plataforma Sisbre, Sarlaft, video conmemorativo 20 años Supersolidaria y Transformación Digital. Con ello, se impulsó y posicionó la importancia de la gestión de los riesgos, enfocado al nuevo modelo de supervisión.
Como apoyo a la Gestión del Conocimiento, desde el grupo de comunicaciones y bajo la dirección del Superintendente, se adelantó la producción de dos videos de capacitación sobre los siguientes temas:

- Jornadas Regionales de Capacitación Fogacoop: Prácticas de Buen Gobierno y Gestión de Riesgos. Conferencista: Ricardo Lozano Pardo.
- Evaluación de Cartera. Conferencista: Guillermo Rodríguez Esteves.

Igualmente, se han socializado a través de la página web, las conferencias en video de los Encuentros Solidarios realizados en 2019, sobre los siguientes temas:

- Panel sobre Buen Gobierno Corporativo
- Aspectos sobre el impacto de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) en el informe del Revisor Fiscal. Conferencista: Daniel Sarmiento Pavas.
- La gestión del riesgo y la supervisión con base en riesgos (SBR). Conferencista: Fabián Ramírez Piza.
- Importancia del Buen Gobierno y su relevancia para el fortalecimiento del Sector Solidario. Conferencista: Luis Jaime Jiménez Morantes.

2. Retos

Como parte del Plan Estratégico Institucional, definido para los cuatro años de la vigencia (2019 – 2022) y cumpliendo con el objetivo estratégico número 6

(Posicionamiento Institucional), los principales retos para el Grupo de Comunicaciones son:

- Definir la política institucional de comunicaciones
- Revisar y actualizar el proceso de comunicaciones, sus procedimientos y formatos
- Definir y aplicar la estrategia de gestión de los grupos de interés y de valor
- Construir el mapa de actores de la Supersolidaria
- Rediseñar la página web con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas; además de la participación de todas las áreas
- Realizar los siguientes eventos institucionales:
  - **Toronto Center**
  - Marzo 9 al 13 de 2020
  - Julio 13 al 17 de 2020
  - Septiembre 21 al 25 de 2020
  - Noviembre 30 a diciembre 4 de 2020
  - **Siete Encuentros Solidarios**
  - **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019 – 2020**
  - **Tres Foros Académicos**
- Preproducir, producir y postproducir cinco (5) videos con las siguientes características: locución, banco de imágenes con derechos, animación en motion grapichs, máximo dos minutos de duración y subtitulados.
- Preproducir, producir y postproducir seis (6) videos de capacitación, bajo la técnica de croma o clave de color, con un conferencista y presentación (material de apoyo) en Power Point.
- Producir y postproducir seis (6) videos de registro de actividades en las que se cuente con presencia institucional y cuyo tiempo de grabación, por actividad, no supere las cinco (5) horas. Incluida la edición.
- Preproducir, producir y postproducir diez (10) clips de video, con las siguientes características: banco de imágenes propio y/o con derechos; gráficos sencillos; sin locución y una duración máxima de dos (2) minutos.
- Realizar cuatro (4) ruedas de prensa con el apoyo de las Delegaturas y el direccionamiento del Despacho. El desarrollo de las mismas, incluirá: cifras trimestrales del sector, un resumen con los datos más significativos y el análisis de los mismos para los medios de comunicación, así como la expedición de la circular respectiva.
- Realizar cuatro (4) actividades de divulgación para educar e informar sobre el sector solidario.

- Realizar tres (3) capacitaciones virtuales (a través de la plataforma de YouTube) dirigidas a las Entidades Vigiladas y sus asociados.
- Implementar el Sistema de Gestión Documental en el área, con el apoyo de la Secretaría General.

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Vigencia 2020

1. Logros Comunicación Externa e Interna

1.1 Redes Sociales

Twitter

• Número de publicaciones: 761
• Número de nuevos seguidores orgánicos: 782
• Total de seguidores: 4.858
• Número de impresiones: 406.293
• Número de veces que las personas interactuaron: 18.654
• PQRSD: 69

Facebook

• Número de publicaciones: 269
• Número de nuevos seguidores orgánicos: 1.262
• Total de seguidores: 5.615
• Número de impresiones: 143.882
• Número de veces que las personas interactuaron: 26.961
• PQRSD: 153

LinkedIn

• Número de publicaciones: 62
• Número de nuevos seguidores orgánicos: 1.496
• Total de seguidores: 1.589
• Número de impresiones: 22.144
• Número de veces que las personas interactuaron: 5.389
• PQRSD: 3

YouTube

• Número de publicaciones: 33
• Número de nuevos seguidores orgánicos: 374
• Total de seguidores: 561
• Número de impresiones: 22.021

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

• Número de veces que las personas interactuaron: 22.100
• **PQRSD:** 16

1.2 Impactos en medios de comunicación generales y especializados: 29

Periódicos o revistas impresas y/o digitales: 14

- Cabe destacar las publicaciones en: Revista El Congreso, La República, El Colombiano, Revista Dinero, El Colombiano, Portafolio, El Tiempo, Diario del Huila, Revista Portafolio y Conexión Sur

Radio: 2 Radio Coomeva y Fundecopi
Televisión: 3 Noticias Caracol, Canal Capital, Canal TeleAntioquia
Portales web: 10 Gestión Solidaria, Perspectiva, Magazine de Función Pública

Los principales temas abordados durante el primer semestre de 2020 fueron:

- Parte positivo y mensaje de tranquilidad al sector solidario con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19
- Medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19
- Especial Hacienda y Crédito Público
- Asambleas Generales
- Balance Social
- Cooperativa de Caficultores de los Andes
- Medidas y alivios para el sector solidario durante la cuarentena nacional
- Circular sobre créditos de afectados por COVID-19
- plazos de alivios COVID-19 para Cooperativas
- Situación de los Fondos de Empleados por la COVID-19
- Suspensión términos Supersolidaria
- Alivios por $ 3,3 billones a 266.500 deudores de las Cooperativas
- Día internacional del cooperativismo
- Cooperativas pueden ofrecer alivios a sus 3,2 millones de asociados
- Supersolidaria envió circular sobre créditos de afectados por Covid.
- Alivios en materia de Cartera de Créditos
- Entrevista al Superintendente en el programa Visión Solidaria por Canal Teleantioquia para hablar sobre el modelo cooperativo
- Artículo del Superintendente sobre el 2020: El año de los retos para el sector solidario
- Participación del Superintendente durante el 19 Congreso Nacional Cooperativo: Supersolidaria responde a los cuestionamientos del presidente de Analfe

- Cooperativa de Andes aleja riesgo de liquidación
- El Superintendente habló sobre seguridad financiera en el espacio Cooperativismo Positivo
- Las cooperativas de ahorro y crédito en este primer semestre han enfrentado con éxito las adversidades de la pandemia

1.3 Capacitaciones grupos de interés: 29

Público externo: 12

- Plataforma Sicses, Control de Legalidad y Sede Electrónica para entidades del nivel tres (3) de supervisión. Conferencistas: Densy Castillo, Lidia Gómez, Fulver Angulo, Angela Pardo, y Gerardo Matiz.126 participantes.
- Asambleas Generales. Jefe Oficina Asesora Jurídica Juan Carlos lópez en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, con el conferencista Mauricio Camargo Mesa, coordinador ESAL. 754 visualizaciones.
- Como realizar las Asambleas Generales. Conferencista Carolina Torres. 400 asistentes. 1720 visualizaciones de la capacitación en vivo.
- Webinar conferencia Äspectos relevantes para realizar una Asamblea o junta exitosa en cuarentena para las ESAL del Sector Solidario. Organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá con el apoyo de la Supersolidaria, cuyo conferencista fue Juan Carlos López, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Panorama Macroeconómico en tiempo de Covid 19 con Aldo Castillo, especialista de la Delegatura Financiera. 957 visualizaciones.
- LA/FT para Cooperativas de Nivel 3 con el apoyo de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. Conferencista Juan Camillo Villamil, abogado de la UIAF.126 participantes.
- Presentación de los Resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT 2019, durante el Encuentro Solidario con Cooperativas de Ahorro y Crédito, apoyado por la UIAF. Asistieron 161 personas.
- Encuentro Solidario con los Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales y otras Cooperativas. Allí se presentaron los Resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT 2019. apoyado por la UIAF. Asistieron 295 personas.
- 1 de octubre, Sensibilización Modelos de Referencia Cálculo de Pérdida Esperada Cartera de Créditos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Asistieron 162 personas.

- 2 de octubre, Sensibilización Modelos de Referencia Cálculo de Pérdida Esperada Cartera de Créditos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Asistieron 328 personas.
- 15 de octubre, Sensibilización "Elaboración de las Proyecciones Financieras". Dirigido a economistas, contadores, administradores de empresas y personal clave de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Asistieron 253 personas.
- 16 de octubre, Sensibilización "Elaboración de las Proyecciones Financieras". Dirigido a economistas, contadores, administradores de empresas y personal clave de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Asistieron 242 personas.

Público interno: 17

- Capacitación Balance Social y Beneficio Solidario I con el apoyo de Visionamos. Conferencistas: Ingrid Lorena Tabares Orozco y Lesly Rodríguez Ortiz. 146 participantes
- Capacitación Balance Social y Beneficio Solidario II. con el apoyo de Visionamos. Conferencistas: Ingrid Lorena Tabares Orozco y Lesly Rodríguez Ortiz 132 participantes
- Capacitación Proyecto Normativo Riesgo Mercado- SARM. Conferencista Guillermo Topa. 134 participantes
- Capacitación Proyecto Normativo Riesgo Operativo- SARO Conferencista Guillermo Topa. 134 participantes
- Sectores económicos y su impacto en las cooperativas de ahorro y crédito. Conferencista Aldo Castillo. 134 participantes
- Marco regulatorio que rige a las organizaciones de economía solidaria. Conferencista Fernán Enrique Pérez Fortich
- Sesión Virtual de Trabajo Toronto Centre, 30 participantes
- Panorama macroeconómico en tiempos del COVID-19. Conferencista Aldo Castillo
- Presentación Marco Fiscal de Mediano Plazo de MinHacienda 2020.
- Rendición de Cuentas de MinHacienda 2019-2020.
- Webinar contadores públicos jugadores clave proceso reactivación económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Sesión virtual sobre Conflictos de Interés de Función Pública.
- Del 21 al 25 de septiembre se llevó a cabo la sesión Virtual de Trabajo de Toronto Centre, 30 participantes.
- Conversatorios virtuales Foro Mutualista “Mutualismo y Vida Digna”, organizado por Federación de Mutuales Antioquia y Conamutual.
- Capacitación de la DIAN sobre "Facturación Electrónica" para contratistas del Estado y oficinas de pagaduría.

- Participación en el taller sobre ¿cómo mejorar mi productividad trabajando desde casa?, dirigido por Adriana Bonilla Amador de ARL Positiva Psicóloga Social Comunitaria, Especialista en Gerencia del Riesgo Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación virtual sobre el Uso de la Mesa de Servicios, dictada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistema.

1.4 Participación del Superintendente en eventos virtuales del sector: 8

- Debate de control político sobre economía solidaria, citado por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.
- Entrevista del Superintendente sobre el balance y prosperidad de la economía solidaria. Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias del Huila-Asocooph.
- Asamblea virtual de asociados de Fecolfin.
- Superintendente de la economía solidaria participó en el diálogo sobre incidencia política en el marco del 78° Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas de Fecolfín.
- Participación del Superintendente en el conversatorio solidario sobre las dudas del sector solidario de CoachCoop.
- Día Internacional de Cooperativas, todos unidos por el sector solidario de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Webinar "Analizando nuestras cifras sectoriales para enfrentar estratégicamente los retos frente al Covid-19" de Visionamos- Red Coopcentral.
- Participación del Superintendente en el en el acto de apertura durante el XIX Congreso Nacional de Fondos de Empleados de ANALFE.

1.5 Producción audiovisual: 22

Durante el 2020, se han realizado **nueve (9) videos** orientados a nuestros grupos de interés, sobre los siguientes temas:

- Realización de Asambleas Generales
- Transparencia y denuncias por corrupción
- Solidaridad (impacto del sector solidario en la economía nacional)
- Protocolo de Bioseguridad para los servidores públicos de Supersolidaria
- Balance Social
- Mapa de procesos largo

- Protocolo de Bioseguridad
- Mesas deservicio
- Conferencias

Así mismo, se han adelantado **89 videos** cortos y gráficos con información sobre:

- Protección de datos personales (Política tratamiento datos personales de la Supersolidaria). Un clip para público interno y otro para público externo.
- Día del medio ambiente
- Nuevo mapa de procesos de la Entidad (5 clips)
- Botón Ventanilla Única (¿cómo solicitar trámites ante la Supersolidaria?)
- Cómo ingresar y utilizar la mesa de servicios de la Supersolidaria
- Cumpleaños del señor Superintendente
- Presencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el país
- Mensaje del Superintendente con ocasión del día del servidor público (un video para público interno y otro para público externo)
- Video reto máxima velocidad para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Mensaje de tranquilidad del Superintendente para el sector solidario, con motivo de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19
- Mensaje del Señor Superintendente de la Economía Solidaria con motivo del aislamiento preventivo obligatorio en el país, por COVID-19
- Pausa para un café con el Superintendente
- Mapa de procesos
- Cifras claras, acciones solidarias
- Protocolo de Bioseguridad
- Ahorro de energía
- Ventanilla única
- Plataforma Encuentros Solidarios
- Ingreso a Toronto Centre
- Isolución
- Toronto Centre
- Encuentros solidarios
- Mensajes Superintendencia
- Notas y entrevistas
- KPI
- Encuentros Solidarios
- Tú nos inspiras

- Ahorro de papel
- COPASST

1.6 Piezas de comunicación: 911

- Diseños para enviar a través de correo electrónico: 440
- Banner web: 134
- Banner intranet: 8
- Redes Sociales: 181
- Gif animado: 4
- Carteleras virtuales: 18
- Clip de video: 5
- Otros: 121

Los principales temas abordados en estas piezas fueron:

- Canales virtuales de atención Supersolidaria
- Líneas de atención Supersolidaria
- Campaña Co-creemos para el cambio
- Campaña Asambleas Generales
- Campaña Cuando te cuido
- Campaña “La corrupción no va conmigo, pero es un problema de todos”
- Campaña Cooperativas de ahorro y crédito Cifras Claras Acciones Solidarias
- Campaña “Súmate a la gestión del riesgo”
- Veedurías ciudadanas
- Circulares Externas (De la 8 a 15 de 2020)
- Resoluciones
- Carta circular (De la 7 a la 15)
- Decretos
- Plan Anual 2020
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020
- Rendición de cuentas para la paz
- Portadas documentos institucionales
- Boletín de análisis macroeconómico
- Boletín panorama macroeconómico mundial y nacional
- Proyectos de norma para comentarios
- Nuevo mapa de procesos
- Sicses

- Convocatorias
- Boletín jurídico
- Oficina virtual Supersolidaria
- Celebraciones y fechas especiales
- Capacitación virtual sobre el Uso de la Mesa de Servicios
- Código Buen Gobierno
- Circular Externa no.15
- Aspectos Relevantes para la Adecuada Destinación e Inversión de los Recursos de los Fondos Mutuales
- Convocatoria no. 006 de 2020
- Día del economista
- Día Internacional de las Cooperativas
- Capacitaciones Emermédica
- Capturador SICSES, en la versión 07-julio-2020
- Cifras Claras, Acciones Solidarias
- Elecciones COPASST 2020- 2022
- Sesiones Virtuales de Trabajo con Toronto Centre
- Proyecto “Instrucciones Reporte Balance Social y Beneficio Solidario”
- Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Encuesta Canales Externos Comunicación
- Segundo Turbo Boster Máxima Velocidad MINTIC
- Supersolidaria Suspende Términos desde el 13 de julio hasta el 31 agosto de 2020
- Campaña Cuando te Cuido
- Suspensión Temporal Circular Externa No. 09 de 2020
- Carta Circular No.15 del 1 de julio de 2020
- Supersolidaria compite en el reto Máxima Velocidad 2020
- Instrucciones Prudenciales en Materia de Cartera de Créditos
- Entrevista Gestión Solidaria
- Taller Emprendimiento, Relaciones Famiiliares, Gestión del Tiempo
- Encuesta Riesgos Corrupción
- Capacitación Implementación de Acciones de Prevención de Conflicto de Intereses
- Reincorporación Económica y Social de los Actores y Territorios Conflicto Armado
- Capacitación Brigadas
- Generación de recibos de pago por Tasa de Contribución, Multas y de Paz y Salvos

- Programa Ambiental
- Campaña Hechos Presidencia de la República
- Cooperativa de Lácteos de Antioquia (Colanta)
- Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos 2020
- Estrategia de Participación Grupos de Interés y Presencia Institucional
- Circular Externa No. 17 de 2020
- Trámite para Pago de Facturas
- Cursos virtuales Fotografía, Joyería y Cocina
- Liderazgo para Directivos
- Implementación de Acciones de Prevención de Conflicto de Intereses
- Ley 2032 del 27 de julio de 2020
- Encuentros Solidarios, Resultados Evaluación Nacional de Riesgos
- Circular Externa No. 18
- Proyecto del Título IV
- Cooperativa Multiactiva Ciudad Verde 2017
- Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera. “Documento Técnico para la Implementación de los Modelos de Referencia para la Cartera de Créditos”
- Encuentros Solidarios, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales y otras Cooperativas
- Título III de la Circular Básica Contable y Financiera
- Vencimiento Pago Tasa de Contribución 2020
- Rendición de Cuentas 2019-2020
- Capacitación virtual sobre Seguridad de la Información
- Mapa de Riesgo
- Protocolo para Atención al Público
- Taller de preparación para el Regreso a las Instalaciones
- Capacitación Virtual sobre Liderazgo
- Encuentros Solidarios. CACs Encuesta de Satisfacción
- Encuentros Solidarios. Fondos de Empleados Encuesta de Satisfacción
- Campaña Rita
- Encuesta Sociodemográfica. Actualización de la Información
- SISBRE
- Capturador SICSES, en la versión 08-septiembre-2020
- Formatos Servicio al Ciudadano
- Cooperativas de Ahorro y Crédito Análisis Sectorial
- Capacitación Virtual sobre Resolución de Conflictos

- Rendición de Cuentas Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo 2020
- Entrevista Seguridad Financiera en Tiempos Digitales
- Pausas Mentales. septiembre 15
- Decreto 434
- Campaña Queremos Reconocerte
- Protocolo para Trámite de Pago Factura Proveedores
- Centro de Atención al Usuario (CAU). Atención Presencial
- Toronto Centre. Septiembre
- Informes Elaborados por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
- Taller virtual sobre Diversidad de Género
- Centro de Atención al Usuario (CAU). Atención Virtual
- Capacitación virtual sobre Mindfulness
- Circular Básica Jurídica el Proyecto del Título VI: Procesos de Toma de Posesión
- Proyecto del Capítulo V – SARM
- Mapa de Actores Sector Solidario
- Piezas de bioseguridad
- Rueda de Prensa Virtual Fondos de Empleados
- Modificación del Numeral 1.9. Capítulo XII del Título II
- XIX Congreso Nacional de Fondos de Empleados. Superintendente Lozano Pardo, responde a las Afirmaciones.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Sensibilización Modelos de Referencia Cálculo de Pérdida Esperada Cartera de Créditos. Octubre 1
- Carta Circular No. 18 sobre Sensibilización de los Modelos de Pérdida Esperada para la Cartera de Créditos
- Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2019-2020. Encuesta
- Sensibilización Modelos de Referencia Cálculo de Pérdida Esperada Cartera de Créditos. octubre 2
- Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2019-2020. Preguntas
- Valores Solidarios. Concurso Halloween
- Capacitación Virtual Código Único Disciplinario
- Capacitación Virtual Innovación
- Mapa de Actores Sector Solidario
- Sensibilización “Elaboración de las Proyecciones Financieras”. Octubre 15

- Decreto 1340 de 2020
- Capacitación virtual Inteligencia Emocional
- Certificado Paz y Salvo Pago Tasa de Contribución y Multas
- Capacitación Virtual Trabajo en Equipo
- Exámenes Periódicos 2020. Recomendaciones
- Ciudadana en el Esquema de Publicación de Información
- Canales de Comunicación
- 180 Cooperativas de Ahorro y Crédito son Vigiladas por Supersolidaria
- Pago de Multas y Sanciones
- Capacitación virtual Supervisión Basada en Riesgos
- Capacitación virtual sobre Indicadores de Gestión
- Entrevista Superintendente Diario la República
- Resolución 2020510009615 del 8 de octubre de 2020
- Llega SIGEP II
- Modelo de Certificación
- Capacitación Marco Regulatorio. Octubre 22
- Capacitación virtual sobre Adaptabilidad al Cambio
- Capacitación virtual sobre Contratación Pública
- Capacitación virtual Supervisión Basada en Riesgos
- Capacitación virtual Manual para el Diseño e Interpretación de Indicadores (d-plan-004)
- Simulacro Nacional de Autoprotección
- Capacitación virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Reconocimiento Mejores Funcionarios, 5 años de servicios,15 años de servicios y 20 años de servicios
- SARLAFT- invitación video.
- Rendición de Cuentas Ministerio de Hacienda
- Capacitación virtual Redacción Documentos Jurídicos
- Capacitación virtual sobre Liderazgo
- Jornada sobre Estilos de Vida Saludable
- Taller sobre Autoestima

1.7 Diseño: 9

- Propuesta rediseño portal web de la Entidad
- Presentación protocolo de bioseguridad
- Íconos para la plataforma Isolución animados (6)
- Firma de correo institucional

1.8 Encuestas: 6

Temas de interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019-2020
Satisfacción Canales Externos de Comunicación

- Segunda encuesta de los Temas de interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019-2020
- Encuesta Percepción de Riesgos Corrupción
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020
- Encuesta interna de la Disponibilidad de Recursos Tecnológicos

1.9 Encuentros Solidarios

Los Encuentros Solidarios, son espacios de diálogo, que permiten conocer las inquietudes de los diferentes actores del Sector Solidario, visibilizar la gestión e incrementar los recursos de autoridad y legitimidad de la Supersolidaria; haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la Economía Solidaria. Así mismo, proporcionan herramientas para la producción continua de información y conocimiento, que facilitan la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.

Nombre de evento	Público Objetivo	Fecha	Evidencia
Reporte de información en SICSES/Sede Electrónica/Control de legalidad	Cooperativas de niveles 2 y 3 (ECOMUN)	27-052020	https://youtu.be/-mjx7o1gebo
Sensibilización sobre Lavado de Activos	Cooperativas de niveles 2 y 3 (ECOMUN	9-06-2020	http://supersolidaria.gov.co/es/presentaciones
Resultados Evaluación Nacional de Riesgos 2019	Cooperativas de Ahorro y Crédito	13-082020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/resultadosde-la-evaluacion-nacional-de-riesgos-laft-2019
Resultados Evaluación Nacional de Riesgos 2019	Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales y otras Cooperativas	20-082020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/resultadosde-la-evaluacion-nacional-de-riesgos-laft-2019-0
Sensibilización Modelos Pérdida Esperada Cartera Créditos- Oct 1	Cooperativas de Ahorro y Crédito	1-10-2020	https://www.youtube.com/watch?v=KEfjTXwH-C0&t=3s
Sensibilización Modelos Pérdida Esperada Cartera Créditos – Oct. 2	Cooperativas de Ahorro y Crédito	2-10-2020	https://www.youtube.com/watch?v=KfhLVw69Fl4

Iniciativas de política pública para el sector	Grupos de interés	9-10-2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/se-crea-yregula-la-comision-intersectorial-del-sector-de-la-economia
Sensibilización "Elaboración de las Proyecciones Financieras"	Cooperativas de Ahorro y Crédito	15-102020	https://www.youtube.com/watch?v=9KKDHwvawXQ&t=1s
Sensibilización "Elaboración de las Proyecciones Financieras"	Cooperativas de Ahorro y Crédito	16-102020	https://www.youtube.com/watch?v=3pe91bQQT3g&t=1s
Corresponsales Bancarios	Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos de Empleados, Asociaciones y otras Cooperativas	26-102020	https://bit.ly/3rdwl2y
Lanzamiento Centro de Pensamiento	Grupo de Interés	26-112020	https://www.youtube.com/watch?v=GkgMiuJBBzU
La Contaduría Pública Fundamento para la Nueva Dimensión de la Supersolidaria	Contadores Públicos en las entidades del sector solidario	3-12-2020	https://www.youtube.com/watch?v=LdfWQwbK4qk
Alcance y Aplicación Circular Externa Balance Social y Beneficio Solidario	Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cooperativas Multiactivas e Integrales con Sección de Ahorro y Crédito vigiladas	16-122020	https://www.youtube.com/watch?v=YnyPmgTMFSI&t=3031s
Alcance y aplicación de la Nueva Circular Básica Jurídica	Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos de Empleados, Asociaciones y otras Cooperativas	18-122020	https://www.youtube.com/watch?v=x-skzDzhrwg

1.10 Rendición de Cuentas

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que “La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información, así como la evaluación y búsqueda de la transparencia de la gestión en la administración pública”. Ante las entidades solidarias, sus asociados, Gremios, Académicos,
Representantes de Entidades del Gobierno, entes de control, medios de comunicación, sociedad civil, Grupos de Veedurías, ciudadanía y los servidores públicos de la Entidad, Supersolidaria realiza la Audiencia Pública de rendición de cuentas y utiliza otros mecanismos de participación para generar mayor

transparencia y activación del control social; que permiten tomar mejores decisiones e incrementar la efectividad y legitimidad en el ejercicio de sus funciones. **Para el 2020, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, está programada realizarse el 26 de noviembre, de manera digital.**

Actividad	Responsable	Fecha límite	Evidencia
Alistamiento de la convocatoria para la Audiencia Pública	Equipo líder	14-09-2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestraentidad/rendicion-de-cuentas-2020
Convocatoria	Equipo líder	5-10-2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestraentidad/rendicion-de-cuentas-2020
Encuesta temas interés para la Audiencia de Rendición de Cuentas	Equipo líder	Del 5 al 19 de octubre	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-deprensa/noticia/vote-por-el-tema-de-su-interes-para-laaudiencia-publica-rendicion-de-cuentas
Entrega de presentación consolidado y presentación para la audiencia.	Equipo líder	30-10-2020	http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/rendicion_cuentas_2019_2020_25_11_2020_9_24_pm_version_final2.pdf http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/rendicion_cuentas_2019_2020_consolidada_v2_2.pdf
Reunión logística del evento (Audiencia pública)	Equipo líder	5-11-2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestraentidad/rendicion-de-cuentas-2020
Publicación en página WEB información de RC	Comunicaciones	12-11-2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestraentidad/rendicion-de-cuentas-2020
Audiencia Pública	Equipo líder	26-11-2020	https://www.youtube.com/watch?v=GkgMiuJBBzU

1.11 Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano

El Departamento Nacional de Planeación con el fin de acercar la Administración Pública a los ciudadanos de las diferentes zonas del país, bajo principios de eficiencia, transparencia y calidad, ha creado el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano en las que reúne diferentes entidades del Estado para ofrecer durante un día, sus servicios y trámites a toda la comunidad.

Esta Superintendencia habitualmente participa en las Ferias de Servicio para llegar a la ciudadanía de las poblaciones más apartadas y dispone de la logística para el traslado de su equipo técnico y humano y participar activamente en las ferias nacionales, programadas por el DPN. **Sin embargo, por la emergencia económica y social ocasionada por el Covid 19, las ferias nacionales fueron canceladas.**

1.12 Consultas Ciudadanas 2020

Durante el presente año, la ciudadanía puede conocer, opinar y proponer sobre los planes, programas, estrategias y proyectos normativos que desarrollará la Entidad durante la vigencia:

Proyectos de Norma publicados para comentarios durante 2020

Título del Proyecto Norma	Fecha de publicación	Fecha de cierre	Evidencia
Proyecto del Título II: "DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS SUPERVISADAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA" de la Circular Básica Jurídica.	15/01/2020	22/01/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/proyecto-del-titulo-ii-de-la-circular-basica-juridica-paracomentarios
Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Vigencia 2020 de esta Superintendencia.	17/01/2020		http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/supersolidaria-publicapara-comentarios-plan-anticorrupcion2020
Plan de Acción Anual Vigencia 2020.	30/01/2020	31/01/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/se-publica-plan-deaccion-anual-vigencia-2020-paracomentarios
Proyecto del Título III: Organizaciones Solidarias del Sector Real de la Economía Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el proyecto del Título IV: Trámite de Quejas y Actuaciones ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la Circular Básica Jurídica.	06/02/2020	14/02/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariosproyecto-titulo-iii-y-iv-circular-basicajuridica

Proyecto de Estructura de la nueva Circular Básica Contable y Financiera y sus dos primeros títulos: Título I: "Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas" y el Título II: "Presentación de Estados Financieros".	07/02/2020	24/02/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/estructura-y-dosprimeros-titulos-circular-basica-contabley-financiera-para
Proyecto Título III: Organizaciones Solidarias del Sector Real de la Economía Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el proyecto del Título IV: Trámite de Quejas y Actuaciones ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la Circular Básica Jurídica.	14/02/2020	21/02/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/se-modifica-fechapara-comentarios-estructura-y-dosprimeros-titulos-circular
Proyecto Título I: "Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas" y el Título II: "Presentación de Estados Financieros".	14/02/2020	02/03/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/se-modifica-fechapara-comentarios-estructura-y-dosprimeros-titulos-circular
Proyecto Circular Básica Contable y Financiera, el proyecto del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y su Capítulo II: Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), con sus dos anexos: 1. Consideraciones Generales para la Calificación y Deterioro de	13/03/2020	03/04/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentarios-dela-circular-basica-contable-y-financieraproyecto-titulo
la Cartera de Crédito; 2. Modelos de Referencia.			
Proyecto Circular Básica Contable y Financiera, el proyecto del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y su Capítulo IV: Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO.	19/03/2020	17/04/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentarioscircular-basica-contable-y-financieraproyecto-titulo-iv

Proyecto Circular Básica Contable y Financiera, el proyecto del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y su Capítulo II: Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), con sus dos anexos: 1. Consideraciones Generales para la Calificación y Deterioro de la Cartera de Crédito; 2. Modelos de Referencia.	01/04/2020	30/04/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentarios-dela-circular-basica-contable-y-financieraproyecto-titul-0
Proyecto Circular Básica Contable y Financiera, el proyecto del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y su Capítulo IV: Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO.	01/04/2020	30/04/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentarioscircular-basica-contable-y-financieraproyecto-titulo-iv-0
Proyecto Circular Externa "Instrucciones sobre Vínculo de Asociación aplicable a los Fondos de Empleados".	02/04/2020	30/04/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariosproyecto-circular-externa-instruccionesvinculo-asociacion
Proyecto Circular Básica Contable y Financiera, proyecto del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y su Capítulo II: Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), con sus dos anexos: 1. Consideraciones Generales para la Calificación y Deterioro de la Cartera de Crédito; 2. Modelos de Referencia.	29/04/2020	15/06/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/15-de-junio-ultimoplazo-para-comentarios-proyecto-sarc
Proyecto Circular Básica Contable y Financiera, proyecto del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y su Capítulo IV: Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO.	29/04/2020	15/06/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/se-amplia-plazo-paracomentarios-proyecto-saro

Circular Externa, mediante el cual se modifica la fecha de reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las organizaciones del primer nivel de supervisión.	16/06/2020	19/06/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/proyecto-circularmodificacion-fecha-reporte-formulariooficial-rendicion
Proyecto del Título V: Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo de la Circular Básica Jurídica y su anexo, Formulario de Vinculación del Asociado.	19/06/2020	10/07/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/proyecto-sarlaft-de-lacircular-basica-juridica-y-su-anexoformulario-de
Proyecto "Instrucciones Reporte Balance Social y Beneficio Solidario", con sus anexos técnicos 1, 2 y 3.	08/07/2020	31/07/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariosproyecto-instrucciones-reporte-balancesocial-y-beneficio
Proyecto del Título IV: "Disposiciones Comunes a las Organizaciones Supervisadas" de la Circular Básica Jurídica.	11/08/2020	28/08/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariosproyecto-titulo-iv-de-la-circular-basicajuridica
Título III de la Circular Básica Contable y Financiera sobre Régimen Prudencial para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales, con sus tres anexos: 1. Ponderación de Activos por Riesgo 2.Documentos de compromiso Cooperativas de Ahorro y Crédito 3.Documentos de Compromiso de Fondos de Empleados de Categoría Plena	14/08/2020	15/09/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariostitulo-iii-de-la-circular-basica-contable-yfinanciera-con
Proyecto del Título VI: Procesos de Toma de Posesión	21/09/2020	09/10/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariostitulo-vi-procesos-de-toma-de-posesioncircular-basica

Proyecto del capítulo V – Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM y su anexo: modelo estándar; del Título IV: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera.	22/09/2020	21/10/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/proyecto-normativosistema-administracion-riesgo-mercado
proyecto normativo de "Modificación del numeral 1.9. del Capítulo XII, del Título II, de la Circular Básica Jurídica sobre autorización de prestación de servicios financieros a través de corresponsales" y su anexo.	26/09/2020	09/10/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/para-comentariosproyecto-modificacion-numeral-19-delcapitulo-xii-del-titulo
Agenda Regulatoria y Doctrinal 2021 de la Entidad. Contiene proyectos de norma de interés para el sector, que serán abordados para concretar normas que se reglamentan o modifican.	05/11/2020	15/12/2020	http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/se-amplia-plazo-paracomentarios-agenda-regulatoria-ydoctrinal-2021 http://www.supersolidaria.gov.co/es/salade-prensa/noticia/se-publica-paracomentarios-agenda-regulatoria-ydoctrinal-2021

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Vigencia 2021

1. Logros Comunicación Externa e Interna Enero – Abril del 2021

1.1. Redes Sociales

A continuación, se presenta el análisis desde enero hasta abril del 2021, en cuanto a las redes sociales de la Superintendencia de la Economía:

Twitter
Se realizaron 194 publicaciones. Se obtuvieron 201 nuevos seguidores orgánicos para un total de 5.040. En cuanto a impresiones, es decir, las veces que las personas vieron estos tweets fueron 125.200 y el número de veces que las personas interactuaron fueron 12.669; Lo que significa que las personas hablaron de la publicación, la compartieron, etiquetaron a otros interesados, dieron like y me encanta.

Facebook
Se realizaron 79 publicaciones. Se ganaron 385 nuevos me gusta a la página para un total de 6.135 seguidores actuales. 20.347 vieron estos post y hubo una interacción de 2.737; lo que significa que las personas hablaron de la publicación, la compartieron, etiquetaron a otros interesados, dieron like y me encanta.

LinKedIn

Se hicieron 25 publicaciones. Se adquirieron 272 nuevos seguidores orgánicos para un total de 2.086. Se obtuvieron 9.188 impresiones, veces que vieron la publicación y el número de veces que las personas interactuaron fueron 634.

Instagram

Se realizaron 74 publicaciones. Se lograron 374 nuevos me gusta a la página para un total de 420 seguidores actuales. 2.092 vieron estos post y hubo una interacción de 465; Lo que significa que las personas hablaron de la publicación, la compartieron, etiquetaron a otros interesados, dieron like y me encanta.
.

Youtube

Se publicaron 8 videos

PQRSD

Durante este periodo se respondieron 48 PQRDS, que fueron recibidas de la siguiente manera: Twitter 8, Facebook 35 e Instagram 5. Las solicitudes de nuestros grupos de interés fueron resultas y dirigidas a los canales de comunicación oficiales de la Entidad.

1.2 Piezas de Comunicación

- Piezas para mailing: 78
- Banner web 41
- Redes Sociales: 56
- Otros: 113

1.3 Formularios de Consulta de Grupos de Interés: 2

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos
- Mapa de Riesgos Institucionales (Interno)
- Comentarios al Protocolo de Buenas Prácticas de Relacionamiento y Comunicaciones de los Servidores Públicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria con los Grupos de Interés

1.4. Producción Audiovisual

- Capacitaciones: 1 - Video Toma de Posesión
- Grabación Conferencias: 7
- Mensajes Superintendente: 3
- Podcast 8

1.5 Encuentros Solidarios

Los Encuentros Solidarios, son espacios de diálogo, que permiten conocer las inquietudes de los diferentes actores del Sector Solidario, visibilizar la gestión e incrementar los recursos de autoridad y legitimidad de la Supersolidaria; haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la Economía Solidaria. Así mismo, proporcionan herramientas para la producción continua de información y conocimiento, que facilitan la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.

Para el 2021, la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene programado realizar:

Nombre de evento	Público Objetivo	Fecha	Evidencia
Sensibilización Circular Básica Contable y Financiera. TITULO I DISPOSICIONES COMUNES PARA LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS VIGILADAS	Organizaciones solidarias Vigiladas	Mayo	
Sensibilización Circular Básica Contable y Financiera. Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR	Organizaciones solidarias Vigiladas	Mayo	
Sensibilización Circular Básica Contable y Financiera. Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC	Organizaciones solidarias Vigiladas	Mayo	
Sensibilización Circular Básica Contable y Financiera. Sistema de Administración del Riesgo de Mercado - SARM	Organizaciones solidarias Vigiladas	Mayo	
Sensibilización Circular Básica Contable y Financiera. Sistema de Administración del Riesgo Operativo	Organizaciones solidarias Vigiladas	Mayo	
Sensibilización Circular Básica Contable y Financiera. Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL	Organizaciones solidarias Vigiladas	Mayo	
Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Posesión de administradores, revisores fiscales y Oficiales de Cumplimiento (Cooperativas de ahorro y crédito.)	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	
Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Reporte de Constitución y estado de situación financiera inicial de las Organizaciones que no ejercen actividad financiera.	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	
Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Quejas instauradas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	
Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Apertura de corresponsales, Cooperativas de Ahorro y Crédito.	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	
Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Guía de buen gobierno.	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	
Sensibilización de la Circular Básica Jurídica. Toma de posesión y lista de agentes especiales.	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Organizaciones solidarias Vigiladas	Por programar	

1.6 Consultas Ciudadanas 2021

Durante el presente año, la ciudadanía puede conocer, opinar y proponer sobre los planes, programas, estrategias y proyectos normativos que desarrollará la Entidad durante la vigencia:

Proyectos de Norma para Comentarios – Vigencia 2021			
Título Proyecto de Norma	**Fecha de Publicación**	**Fecha de Cierre**	**Evidencia**
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción para la Vigencia 2021	Diciembre 29 de 2020	Enero 18 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/para-comentarios-propuesta-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-asi
Plan de Acción Anual Vigencia 2021	Enero 21 de 2021	Enero 26 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/para-comentarios-propuesta-plan-de-accion-anual-vigencia-2021
Proyecto de Decreto: "por el cual se determinan las reglas aplicables a las reuniones de asambleas o juntas de socios del máximo órgano social de personas jurídicas, que en virtud de lo señalado en el parágrafo transitorio del artículo 6º de la Ley 2069 de 2020, se reúnan durante el 2021". Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Febrero 3 de 2021	Febrero 7 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/proyecto-decreto-reglas-aplicables-las-reuniones-de-asambleas-o-juntas-de
Proyecto de Decreto: "por el cual se señalan razones financieras o criterios para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y se dictan otras disposiciones." Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Febrero 3 de 2021	Febrero 7 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/proyecto-decreto-razones-financieras-o-criterios-para-establecer-deterioros
Con el fin de tener un mejor entendimiento del negocio y de las funciones de supervisión y control en las Organizaciones de Primer Nivel de Supervisión, Supersolidaria invita al diligenciamiento de una encuesta, la cual contribuirá a la	Febrero 18 de 2021	Febrero 24 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/queremos-conocer-como-gestionan-los-riesgos

implementación del nuevo Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria			
Proyecto de Circular Externa: "*instrucciones sobre la adecuada revelación de información y la adopción de medidas en el marco de las asambleas ordinarias a celebrarse en el año 2021, con el objeto de salvaguardar los intereses de los asociados y la naturaleza jurídica de las organizaciones de la economía solidaria*"	Marzo 1 de 2021	Marzo 3 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/proyecto-instrucciones-adecuada-revelacion-de-informacion-y-adopcion-de
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, presenta para discusión pública, el documento: Mejoras sobre el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 – Proyecto de Simplificación, Parte 1.	Abril 5 de 2021	Abril 20 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/para-comentarios-documento-mejoras-decreto-unico-reglamentario-2420-de-2015
Proyecto de Circular Externa: "Posesión miembros del Consejo de Administración, Representantes Legales y Revisores Fiscales".	Abril 12 de 2021	Abril 15 de 2021	http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/para-comentarios-proyecto-posesion-miembros-del-consejo-de-administracion
Proyecto de Circular Externa: "**Conformación y funcionamiento de Comités Consultivos de los Consejos de Administración"**	Abril 12 de 2021	Abril 15 de 2021	http://supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/para-comentarios-proyecto-conformacion-y-funcionamiento-de-comites

1.7 Presencia Institucional a través de Medios de Comunicación

Dentro del nuevo Marco Estratégico 2019 – 2022, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos el Posicionamiento Institucional, con el cual se busca definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión de la Entidad, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria. Una de estas acciones está dirigida al relacionamiento con los Medios de Comunicación nacionales, regionales y locales: así como con los medios de comunicación del sector solidario:

Presencia institucional en medios de comunicación generales y especializados			
Medios	**Título de la publicación**	**Fecha de la publicación**	**Evidencia**
Conversa Solidaria	Retos de una economía solidaria en la post pandemia en el marco de una nueva normatividad.	23/02/21	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1364200561394999301?s=20
Gestión Solidaria SaviTeve	Modelo de supervisión y Ley de emprendimiento	13/04/21	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1381973850385231873?s=20
Conversa Solidaria	Balance de la gestión del Superintendente de la Economía Solidaria	22/04/21	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1385292935734910977?s=20

1.8 OTROS FOROS Y EVENTOS VIRTUALES

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha establecido dentro de uno de sus objetivos estratégicos diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector. Por ello, participa en foros, eventos y mesas técnicas organizadas y desarrollados por los gremios (Fecolfin, Confecoop, Analfe, Ascoop, Cona Mutual) y otras entidades públicas del Sector solidario para socializar y analizar las instrucciones y recomendaciones impartidas:

Participación de Supersolidaria en foros			
Organizadores de foro	**Foro**	**Fecha de la publicación**	**Evidencia**
Banco de la República	Reunión del Superintendente y el Gerente del Banco de la República sobre el sector solidario.	28/01/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1354968548708397056?s=20
Vicepresidencia República de Colombia	Comisión Intersectorial de Economía Solidaria.	5/02/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1357702730446438407?s=20
Cámara de Comercio de Bogotá	Reuniones y Actas de ESAL. del Régimen Solidario	5/03/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1367266912338608131?s=20
Confecoop	La regulación como herramienta. de gestión en el sector cooperativo	9/03/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1369288087847731200?s=20
Pontificia Universidad Javeriana	Las herramientas de fomento sectorial y de consolidación proyección de experiencias exitosas de economía social y solidaria.	11/03/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1370007275524481029?s=20
UAEOS	Comisión Intersectorial para el fortalecimiento y consolidación del sector solidario.	17/03/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1372302945618919426?s=20
Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador	Transferencia de conocimientos técnicos en Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo ALA/CFT: Una mirada desde la experiencia de la Supersolidaria.	18/03/2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1372561142330052610?s=20
ANALFE	Actualización de la Circular Básica Contable y Financiera, que contará con la participación como conferencistas de nuestros funcionarios.	23 al 26 de marzo 2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1372961932467113986?s=20
ANALFE	Actualización de la Circular Básica Jurídica, que contará con la participacióno como conferencistas de nuestros funcionarios.	8, 9 Y 13 de abril 2021	https://twitter.com/_supersolidaria/status/1379491466716778496?s=20

1.9 Página Web

Como administrador de la página web, entre enero y abril de 2021, el Grupo de Comunicaciones ha realizado 1340 publicaciones, entre ajustes, modificaciones, actualizaciones. Así mismo, ha apoyado a la Oficina de Planeación y Sistemas en proveer información para los estudios previos para el rediseño de los portales web e Intranet de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

1.10 Correos enviados desde la cuenta de Comunicaciones: 372

1.11 Correos enviados desde Constant Contac: 89

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Informe de avance

Asesor de Tecnología

Despacho de superintendente

Iniciativa centro de analítica

El centro de analítica es una iniciativa del despacho del superintendente y es el punto donde convergen los datos, la tecnología, y el talento humano calificado para la estructuración y análisis de información que permita plantear escenarios explicativos de los diferentes fenómenos que se presentan en el sector de la economía solidaria. Esto incide, en la capacidad y agilidad técnica para procesar información sectorial, así como en identificar situaciones de riesgo que ameriten acciones oportunas o contingentes por parte de la entidad, así como en ejercer una supervisión prospectiva y preventiva.

En la actualidad, si bien es cierto que, el centro de analítica se encuentra en su fase de construcción con un avance consolidado superior al 80%, también es cierto que ya dejó de ser una expectativa para ser una realidad funcional para finales de Julio 2021a partir de una inversión de $805.990.800. El robustecer y consolidar este instrumento es en adelante objeto de atención por las directivas de la entidad y es por ello que, la exploración de tecnologías complementarias, la adquisición de equipos de cómputo, el crecimiento en servicios de nube, el crecimiento del talento humano y el estrechar lazos de cooperación con entidades del estado son considerados como habilitadores para fortalecer el centro de analítica, de lo cual se prevé que para la vigencia 2022 se requerirá la suma de $1.782.376.000.

Como escenario para robustecer el tipo de análisis a realizar en el centro de analítica, se prevé para la vigencia 2021 explorar la posibilidad de adquirir soluciones de tecnología en Machine learrning.

Actualmente, la entidad se encuentra en el proceso de contratación del equipo de profesionales interdisciplinarios que constituirá el centro de analítica. Este equipo se constituirá por,

Cantidad	Rol	Descripción/alcance	Estado	Valor anual
1	Gerente de proyecto	Lidera el proyecto y articula el equipo Salario mensual $11.275.000	Contratado	$118.387.500
1	Profesional en economía	Análisis estadísticos y económicos del sector solidario. Salario mensual $6.500.000	Contratado	$58.066.666
1	Profesional en finanzas	Análisis financiero del sector solidario. Salario mensual $6.800.000	En proceso de contratación	$57.800.000
1	Profesional en ingeniería (Front).	Diseño y construcción de tableros gerenciales acordes a las capacidades de visualización de la entidad. Salario mensual $6.500.000	En proceso de contratación	$55.250.000
1	Profesional en ingeniería (Back).	Diseño y construcción de ETL acordes con las capacidades de TI de la entidad. Salario mensual $6.500.000	En proceso de contratación	$55.250.000
1	Profesional en ingeniería (de propósito transversal).	Ingeniería de análisis Salario mensual $4.500.000	En proceso de selección	$40.000.000
Total				$384.754.166

El equipo de profesionales referidos se encuentran bajo la supervisión contractual del asesor de tecnología.

Resultados obtenidos

A la fecha, el proyecto del centro de analítica ha procesado aproximadamente 544 gigas de información y generado a partir de ello como producto:

- ✓ 243 indicadores.
- ✓ 10 tableros.
- ✓ 2 Registros maestros.

Modelo de operación

El centro de analítica es una iniciativa en la cual pueden converger-coexistir varios conceptos de TI y por ende tecnologías que permitan materializar dichos conceptos.

Conforme son consolidadas las soluciones construidas se proyectan los escenarios de crecimiento en los cuales la obtención de datos es uno de los activos más valiosos y por ende su persistencia, procesamiento, apertura y publicación son aspectos cruciales y es por ello que, el desarrollar capacidades de TI orientadas a big data es de especia interés.

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Observaciones:
i. **Se fomenta** el trabajo colaborativo a partir de los roles y alcances definidos.
ii. **Se fortalece** la comunicación.
iii. Capacidad de adaptarse.

Centro de analítica

Articulación con la entidad

"Super-Visión" para la transformación

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Centro de analítica

Articulación con la entidad

"Super-Visión" para la transformación

Convenio Toronto Leadership Centre

Es una iniciativa del despacho del superintendente. Durante la vigencia 2019 se realizó la identificación de la necesidad de obtener el conocimiento especializado en materia de supervisión basada en riesgo, lo cual permitió sentar las bases para establecer y dar inicio al primer convenio de cooperación internacional con Toronto Leadership Centre el cual se ejecutó durante la vigencia 2020 con una participación de US $60.000 por parte de la superintendencia y US $120.000 por parte del Toronto Centre. Para la vigencia 2021, se identificó la necesidad de dar continuidad a la transferencia de conocimiento requerida para desarrollar las capacidades de supervisión basada en riesgo.
En términos de tiempo, durante la vigencia 2021, el convenio se desarrolla hasta el 15 de diciembre del 2021 y establece espacios de trabajo conjunto en tres sesiones, donde cada sesión durará una semana. Estas sesiones, serán distribuidas en común acuerdo con el Toronto Centre.
Desde el ámbito financiero, el convenio establece una participación de US $45.000 (libres de todo impuesto) por parte de la superintendencia y US $96.000 por parte del Toronto Leadership Centre.

Informe actividades realizadas por el Grupo Piloto encargado del proyecto de Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

Grupo piloto conformado en el mes de marzo de 2020 por el Comité Directivo; en cumplimiento del Convenio de Cooperación firmado entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y Toronto Leadership Centre, con el objeto de que la Superintendencia de la Economía Solidaria en Cooperación de TC lograra avanzar en la definición e implementación de un Modelo de Supervisión Basada en Riesgos, que fuera prospectivo, participativo y efectivo, redundante en la sostenibilidad y avance de la Economía Solidaria.

A la fecha de este informe el grupo piloto, conformado por 4 funcionarios de la Delegatura Asociativa y 3 funcionarios de la Delegatura Financiera, en coordinación con Juan Pablo Arango, asesor de la firma Toronto Leadership Centre, ha desarrollado las siguientes actividades, en cumplimiento del objeto del convenio de cooperación:

1. Levantamiento de los perfiles de los integrantes del grupo piloto, tal como se indica a continuación:

GRUPO PILOTO - TORONTO CENTER										
No. Identificación	Nombre	Área	Grupo	Fuerte en riesgo de:						
				Crédito	Operativo	Estratégico	Mercado	Regulatorio	Financiero	Liquidez
17331464	Gustavo Rodriguez Cruz	Financiera	Coordiandor del propecto	X	X	X		X	X	X
1030553286	Caterine Benitez Cardenas	Financiera	Analista, Delegatura Financiera	X				X	X	
1032427963	Diana Marcela Forero Forero	Financiera	Riesgos, Delegatura Financiera	X				X	X	
80799633	Cesar Camilo Velasco Pulido	Asociativa	Inspección. Asociativa	X		X	X	X	X	
79884153	Edgar Fabian Chinchilla Alarcón	Asociativa	Inspección, Asociativa	X	X				X	
1044423993	Jhon Amable Gonzalez Gonzalez	Asociativa	Riesgos II Fondo Empleados	X					X	X
60347636	Nancy Esperanza rincón aldana	Asociativa	Riesgos I Cooperativas	X	X	X		X		
	Gustavo Serrano Amaya	Financiera	Delagado							
	Martha Nury Beltran Misas	Asociativa	Delegada							

2. Se elaboró el plan de trabajo para la definición e implementación de un modelo de supervisión basada en riesgos, prospectivo para el año 2020 y 2021, participativo y efectivo, el cual fue ajustado, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por Juan Pablo Arango, asesor de Toronto Centre para la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3. De acuerdo con los lineamientos indicados por Juan Pablo Arango, se seleccionaron las entidades que trabajarían como entidades piloto en el proyecto de la implementación de la supervisión basada en riesgos – SBR – en la SES.

Se realizaron cuatro (4) encuentros, con intensidad de una semana cada uno, en cada uno de estos encuentros se desarrollaron las capacitaciones necesarias por parte del Toronto Centre. Como resultado de estas jornadas de capacitación, se asignaron las siguientes tareas al grupo piloto de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

a. En la jornada del mes de marzo de 2020, se realizó la capacitación a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre evaluación y calificación de actividades significativas y riesgo inherente de la Matriz para el modelo de supervisión basada en riesgos.

b. En la jornada de capacitación desarrollada en la semana del 13 al 17 de julio de 2020, los temas tratados consistieron en la capacitación sobre la evaluación y calificación de las funciones de supervisión de la Matriz para la implementación de la SBR; el grupo piloto presentó los resultados de la identificación de actividades significativas y riesgo inherente para las cooperativas elegidas como pilotos, COLANTA y COOVITEL. Para este trabajo se realizaron 6 reuniones del Grupo Piloto de la Superintendencia de la Economía Solidaria con el profesional Juan Pablo Arango, en estas mesas de trabajo se elaboraron los avances del proyecto, adicionalmente, se llevaron a cabo 4 reuniones de conocimiento del negocio con las entidades piloto COLANTA y COOVITEL.

c. Siguiendo las recomendaciones de Juan Pablo Arango, asesor de Toronto Centre, y con el objetivo de ampliar las actividades encaminadas a enriquecer la experiencia y poder analizar más resultados, en el mes de agosto se seleccionó a la Cooperativa UTRAHUILCA como otra entidad piloto, adicional a las 2 Cooperativas piloto con las que se venía trabajando.

d. En reunión desarrollada en la semana del 21 al 24 de septiembre de 2020, se recibió capacitación por parte de los asesores del Toronto Centre sobre la evaluación y calificación del riesgo neto y riesgo global para el modelo de supervisión basado en riesgos. Así mismo, el grupo piloto presentó los resultados de la identificación y calificación de las funciones de supervisión de la Cooperativa piloto COOVITEL, para el desarrollo de este trabajo se realizaron 5 reuniones del grupo piloto de la SES, con el profesional Juan Pablo Arango, nuestro asesor, donde se hizo contextualización de los avances, también se realizaron otras 5 reuniones adicionales de conocimiento de las Funciones de supervisión con las entidades piloto COLANTA y COOVITEL.

e. En reunión desarrollada en la semana del 15 al 19 de diciembre de 2020, se recibió capacitación por parte de los asesores del Toronto Centre sobre la evaluación y calificación de la rentabilidad, el capital, la liquidez y el riesgo compuesto para el modelo de supervisión basado en riesgos. Así mismo, el

grupo piloto presentó los resultados de la identificación y calificación del riesgo neto y riesgo neto global de las cooperativas piloto Coovitel y Colanta, así mismo, para la nueva Cooperativa piloto Utrahuilca, se presentaron los resultados de la evaluación y calificación de las actividades significativas y riesgo inherente, de las funciones de supervisión, del riesgo neto y riesgo neto global, para el desarrollo de este trabajo se realizaron 4 reuniones del grupo piloto de la SES, con el profesional Juan Pablo Arango, nuestro asesor, donde se hizo contextualización de los avances, también se realizaron otras 7 reuniones adicionales de conocimiento del riesgo neto y riesgo neto global de las entidades piloto COLANTA, COOVITEL y UTRAHUILCA.

f. Así mismo, el grupo piloto durante el año 2021 realizó la identificación y calificación de la rentabilidad, el capital, la liquidez y el riesgo compuesto de las cooperativas piloto Coovitel y Utrahuilca, cuyos resultados se presentan a los Delegados el 16 de abril de 2021, y a Toronto Centre en reunión del mes de junio de mismo año. Para el desarrollo de este trabajo se realizaron 5 reuniones adicionales de conocimiento de la rentabilidad, capital, liquidez y riesgo compuesto con las entidades piloto COLANTA, COOVITEL y UTRAHUILCA.

4. Durante el año 2021, se han elaborado unas primeras versiones de la siguiente documentación, de las cuales se ha recibido retroalimentación de Toronto Centre para algunas de ellas, a las cuales se hicieron los respectivos ajustes:

   a. Guía de Actividad Significativa y Riesgo Inherente.
   b. Guía de Conocimiento del Negocio
   c. Guía evaluación y calificación de la función del Consejo de Administración o Junta Directiva
   d. Guía evaluación y calificación de la función de la Auditoría Interna
   e. Guía evaluación y calificación de la función de Riesgos
   f. Formato de Actividades Significativas y Riesgo Inherente
   g. Formato de evaluaci8ón y calificación de la función del Consejo de Administración o Juna Directiva
   h. Formato de evaluación y calificación de la función de la Auditoría Interna
   i. Formato de evaluación y calificación de la función de Riesgos

5. Se definió una primera versión del Marco Integral de Supervisión para las Cooperativas no Financieras, las cuales fueron ajustadas a las recomendaciones de Juan Pablo Arango y presentadas en las capacitaciones realizadas del 21 al 25 de septiembre de 2020 por parte del Toronto Centre.

6. Con el acompañamiento del asesor Juan Pablo Arango, se hizo las respectivas solicitudes de información a las entidades piloto COOVITEL, COLANTA y UTRAHUILCA, con el fin de poder conocer con más detalle las actividades significativas, riesgos inherentes, funciones de supervisión y control, la rentabilidad, capital, liquidez y el riesgo compuesto.

7. En el año 2021 se realizó una encuesta a todas las entidades supervisadas del primer nivel de supervisión, con el objeto de tener una primera versión de segmentación de las entidades y poder hacer un primer acercamiento de aplicación del modelo de SBR a determinadas entidades supervisadas o a todas las entidades supervisadas, cuya propuesta está en construcción pòr parte del grupo piloto.

Teniendo en cuenta el avance del proyecto para la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria y los resultados obtenidos y presentados en las reuniones con Toronto Centre en los meses de julio, septiembre y diciembre de 2020, consideramos que por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, hemos contado con el acompañamiento óptimo, buena disposición y la adecuada metodología para aclarar todas las inquietudes por parte del grupo de asesor de Toronto Centre, y cuyos aportes nos han sido de gran ayuda para poder cumplir con el plan de trabajo definido para el proyecto.